

MONITOREO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO

**EN COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS,
NICARAGUA Y PERÚ**



CLADEM

**COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**



Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado. En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú

© Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM

Apartado Postal 11-0470, Lima - Perú

Telefax: (51 1) 4635898

E-mail: oficina@cladem.org

Página web: www.cladem.org

Primera edición Lima, Perú, diciembre 2007

2.000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-13575

Corrección: Cecilia Heraud

Diseño de carátula y diagramación: Marisa Godínez

La presente publicación ha sido posible gracias al apoyo de Diakonia. Acción Ecu-
ménica Sueca.

El estudio que dio origen a la publicación fue posible gracias al apoyo del Instituto de la Mujer de España.

CONTENIDO

7	INTRODUCCIÓN
11	PARTE I: Violencia Sexual en Conflicto Armado en
13	Colombia - <i>María Eugenia Ramírez</i>
61	El Salvador - <i>Noemy Anaya</i>
89	Guatemala - <i>Mayra Dinora Gil Herrera</i>
123	Honduras - <i>Alcidia Portillo</i>
171	Nicaragua - <i>Ana Evelyn Orozco</i>
191	Perú - <i>Silvia Loli, Eduardo Espinoza y José Carlos Agüero</i>
307	PARTE II: Sistematización de Experiencias de Violencia Sexual en Conflicto Armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú <i>Flor de María Valdez</i>
309	Capítulo 1: Situación nacional y de las mujeres en los países estudiados, 1950-1980
323	Capítulo 2: Violencia sexual durante el conflicto armado en los casos estudiados
349	Capítulo 3: Situación de las mujeres y las víctimas de violencia sexual en el período post conflicto
369	Conclusiones
371	Anexo I: Cuestionario para los Informes Nacionales

INTRODUCCIÓN

La región latinoamericana durante este siglo se ha visto afectada por varios conflictos armados, tanto internacionales como internos. Sin embargo, existe escasa literatura sobre teoría e indicadores acerca de cómo estos conflictos impactaron en la vida de las mujeres, especialmente en la vivencia de la violencia sexual. Los países difieren en tanto algunos continúan en conflicto, otros se encuentran en procesos de paz y otros se encuentran implementando sus procesos de paz y reconciliación. En estos casos tampoco existen estudios sobre la participación de las mujeres en estos procesos, ni sobre sus necesidades de verdad, justicia y reparaciones luego de la violencia sufrida.

Lamentablemente durante este siglo hemos sido testigos de cómo la violencia sexual está presente, no como hechos aislados sino como políticas y estrategias de guerra orientadas a afectar al mayor número de víctimas posible, sembrar el temor en la población y afectar la moral del enemigo. Como afirma Chinkin, la violación sexual para el bando que la sufre constituye la mayor demostración de la derrota total, porque no fueron capaces de defender a sus mujeres¹. Sin embargo, la disminución de la moral del enemigo no es el único resultado de esta práctica. La violencia sexual afecta a las mujeres en sus cuerpos, mentes y proyectos de vida, dejando una huella difícil de cicatrizar. Ello también afecta a sus familias y comunidades, no solo por el trastocamiento de sus roles dentro del colectivo, sino también por el estigma que rodea a la víctima de violencia sexual.

En un nivel más político, la violencia sexual en conflicto armado encierra más bien un recrudecimiento de circunstancias de inequidad contra grupos históricamente marginados, por razones de género, raza, etnia o condición social. Ello porque en los conflictos armados se aplican las mismas reglas que en la convivencia social, incluso en forma más estricta. De esta manera, las mismas relaciones inequitativas presentes durante el contexto continuarán y se recrudecerán durante el conflicto.

¹ Chinkin, Christine. "Rape and Sexual Abuse of Women in International Law". *European Journal of International Law*. Vol. 5, Nº 3, 1994, p. 328.

El objetivo de este trabajo, entonces, es contribuir a la documentación y discusión de la violencia sexual durante conflicto armado en la región latinoamericana. Para ello, se ha optado por presentar y comparar los casos de Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. El análisis de los casos produce resultados muy interesantes, porque a pesar de sus diferencias, existen elementos comunes en los seis países que terminaron consagrando un ambiente de vulnerabilidad para las mujeres.

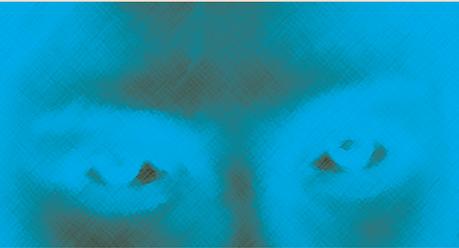
Partimos de la hipótesis de que **la violencia sexual en conflicto armado es una de entre muchas historias de violencia que sufren las mujeres antes, durante y después de un conflicto armado.** De esta manera, la violencia sexual durante conflicto armado es solo una de las tantas manifestaciones de marginación y violencia que sufren las mujeres durante su vida, consecuencia de patrones previos de discriminación, falta de acceso a recursos y servicios y a una situación de ciudadanía real. **La etapa del post conflicto es crucial, porque la verdad sobre lo ocurrido, la justicia por las violaciones a los derechos de las mujeres, y las reparaciones adecuadas a mitigar el daño son necesarias para romper este círculo de violencia.** De no existir ninguno de estos componentes, la situación de vulnerabilidad de la mujer se mantendrá y perpetuará, pudiendo repetirse en el futuro.

Para comprobar nuestra hipótesis, diseñamos un cuestionario a ser respondido por cada responsable de los informes nacionales, el cual se anexa al final del presente documento. Este cuestionario indaga por indicadores de la situación de la mujer no solo durante el conflicto, sino también en el contexto previo al conflicto y durante el post conflicto, para así tener una mejor visión de esta línea de violencia. El cuestionario también busca información sobre el impacto de la violencia en las mujeres, así como los diversos roles que ellas desarrollaron no solo durante el conflicto, sino también durante la transición a la paz y en el periodo post conflicto.

Esta sistematización busca comparar las experiencias nacionales, encontrando puntos comunes y características particulares, con el objeto de reconocer cuál ha sido la vivencia de las mujeres en los casos estudiados. Por ello, este trabajo se divide en tres secciones. La primera está orientada a analizar la situación de las mujeres previa al conflicto y las características de dicho conflicto. La segunda parte está orientada a revisar el impacto que tuvo la violencia sexual durante el conflicto armado en la vida de las mujeres. Finalmente, la tercera parte está orientada a estudiar el periodo post conflicto, donde se presentan los procesos de verdad, justicia y reparación así como la acción de grupos organizados de mujeres desde la sociedad civil.

Esperamos que este trabajo sirva de punto de partida para acercarnos no solo a la experiencia de las mujeres en los conflictos armados de la región, sino también para discutir y encontrar propuestas para revertir los patrones de marginación y subordinación que promueve la violencia contra ellas, tanto en tiempos de “paz” como en tiempos de conflicto. Agradecemos el apoyo del Instituto de la Mujer de España y la colaboración de la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos - AIETI, para la realización de este estudio, y a CLADEM Regional por su apoyo y colaboración durante la realización de esta sistematización.

Agradecemos, también a Diakonia, Acción Ecuménica Sueca, por hacer posible la presente publicación.



PARTE I

VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO EN

COLOMBIA	13
EL SALVADOR	61
GUATEMALA	89
HONDURAS	123
NICARAGUA	171
PERÚ	191

MUJERES Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

María Eugenia Ramírez¹

1. CONTEXTO NACIONAL

En Colombia, el panorama de derechos humanos e infracciones al derecho humanitario continúa siendo grave, afectando “de manera especial a miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas, líderes sociales y políticos, defensores y defensoras de derechos humanos, campesinos, mujeres, niños y niñas”². Ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desaparición forzada de personas constituyen evidencias de esta situación. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su último informe sobre Colombia señaló que:

“Durante 2005, la situación de los derechos civiles y políticos estuvo caracterizada por graves violaciones. Se dio seguimiento a denuncias de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personales, a la libertad y al debido proceso. Asimismo se denunciaron violaciones al respeto de la vida privada y de la intimidad, y a las libertades fundamentales de opinión y expresión, de reunión, de circulación y de residencia. La oficina en Colombia ha podido observar un patrón de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, asociadas a violaciones vinculadas a la administración de justicia y la problemática de la impunidad. También se observaron detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes y ataques a la libertad de expresión”³.

Durante el primer gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (agosto de 2002 a agosto de 2006) en promedio, cada año fueron asesinadas o desaparecidas, fuera de combate, por lo menos 3.145 personas. Entre julio de 2002 y junio de 2006, por lo menos 11.084 personas fueron asesinadas o desaparecidas fuera de combate, a consecuencia de la violencia sociopolítica. En promedio, más de siete (7,7) personas fueron asesinadas o desaparecidas cada día, durante la primera administración del presidente Álvaro Uribe Vélez⁴. Entre el 7 de agosto de 2002 y el 30 de junio de 2006, por lo menos 6.912 personas fueron detenidas arbitrariamente. Eso significa

13

¹ Elaborado por María Eugenia Ramírez, del equipo de CLADEM Colombia con aportes en su construcción de Belén Pardo Herrero.

² Comisión de Derechos Humanos. 62º período de sesiones. Tema 3 del programa provisional. *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, 2005.

³ Comisión de Derechos Humanos, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia*, 62º período de sesiones, doc. E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006, párr. 24.

⁴ El promedio de siete personas asesinadas o desaparecidas representa una tendencia histórica. En 1995, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos ya advertían: “Desde 1988, en pro-

que cada día, en promedio, fueron detenidas arbitrariamente casi cinco (4,7) personas⁵.

En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico, la responsabilidad del 74,5% de las muertes y desapariciones fuera de combate es atribuible al Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 12,1% (752 víctimas); y por tolerancia aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por los grupos paramilitares, el 62,4% (3.887 víctimas). Así mismo, las guerrillas habrían sido autoras del 25,5% (1.588 víctimas) de las muertes y desapariciones⁶.

Durante el primer cuatrienio del presidente Álvaro Uribe Vélez, los grupos paramilitares continúan siendo los mayores violadores del derecho a la vida. Entre julio de 2002 y junio de 2006, esos grupos asesinaron o desaparecieron forzosamente a 972 personas cada año, en promedio. Entre julio de 1998 y junio de 2002, los grupos paramilitares asesinaron o desaparecieron cada año, en promedio, a 1.950 personas. A pesar del cese de hostilidades que pactaron con el Gobierno, entre el 1° de diciembre de 2002 hasta el 30 de junio de 2006, por lo menos 3.002 personas fueron asesinadas o desaparecidas por grupos paramilitares. Las cifras podrían ser mucho más altas, si se tiene en cuenta que tan solo el frente José Pablo Díaz⁷, bajo el mando de 'Jorge 40' y perteneciente al Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), habría perpetrado 558 asesinatos, entre 2003 y 2005, en un

14

medio diariamente son asesinadas siete personas por razones políticas (...). La mayoría de los asesinatos políticos son cometidos por miembros de la Fuerza Pública y de los cuerpos de seguridad del Estado y por grupos paramilitares". Coordinación Belga por Colombia, *Conferencia Europea sobre los derechos humanos en Colombia. Memoria*, Bruselas, Ediciones Sago y Coordinación Belga por Colombia, junio de 1995, p. 12.

⁵ Fuentes: Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (7 de agosto de 2002 a 6 de agosto de 2004) y Comisión Colombiana de Juristas (7 de agosto de 2004 a 30 de junio de 2006).

⁶ Fuente: Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Es necesario advertir que "los datos correspondientes al primer semestre de 2006 (...) son incompletos porque falta procesar algunas de las fuentes usualmente utilizadas". CCJ, Colombia 2002-2006: situación de derechos humanos y derecho humanitario, Bogotá, multicopiado, septiembre de 2006, p. 1. También hay que señalar que "la información procesada por la CCJ proviene de 20 periódicos nacionales y regionales, dos revistas semanales de circulación nacional, las denuncias recogidas por la CCJ, las denuncias de otras organizaciones, tanto nacionales como regionales de derechos humanos que hacen seguimiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario, las informaciones entregadas por las entidades nacional (Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Fuerza Pública) la revista Noche y niebla del Banco de Datos de Cinep. CCJ, "Cómo procesa su información la Comisión Colombiana de Juristas", En contravía de las recomendaciones internacionales. "Seguridad democrática", derechos humanos y derecho humanitario en Colombia: agosto de 2002 a agosto de 2004, Bogotá, CCJ, diciembre de 2004, p. 157.

⁷ Informe de la Fiscalía General de la Nación sobre la información contenida en el computador incautado al capitán (r) Édgar Ignacio Fierro Flórez (alias 'Don Antonio'), lugarteniente de 'Jorge 40', que fue dado a conocer por el diario El Tiempo. Véase "Así opera el imperio criminal de '40'", diario El Tiempo, Bogotá, 8 de octubre de 2006, pp. 1-1, 1-8 y 1-9. El diario advierte: "En él (sic) computador apenas se registran las acciones del frente 'José Pablo Díaz', del cual vale decir que nunca se había hablado. Ni tampoco está entre los 33 frentes desmovilizados de las autodefensas". *Ibid.*, pp. 1-8.

municipio de Magdalena, 17 municipios de Atlántico y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla⁸.

Durante el primer gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, la responsabilidad de los grupos guerrilleros en la comisión de asesinatos o desapariciones forzadas se redujo en un 32%. Entre julio de 2002 y junio de 2006, en promedio, las guerrillas asesinaron o desaparecieron a 397 personas cada año, fuera de combate. Entre julio de 1998 y junio de 2002, a las guerrillas se atribuyó la responsabilidad por la muerte de 521 personas, en promedio, cada año. A pesar de la disminución del número de personas muertas o desaparecidas por las guerrillas, continúa siendo muy alto el número de víctimas mortales ocasionadas por las acciones de las guerrillas que infringen el derecho humanitario.

Durante el período comprendido

“(...) los derechos humanos son un imperativo de la seguridad. En los últimos años hemos crecido la fuerza pública en un 30%, las operaciones militares se han multiplicado por 3 y simultáneamente las quejas contra la fuerza pública se ha reducido en un 38%. Esto cobra más importancia al tratarse de un país con plena democracia interna y totalmente abierto a la supervisión y crítica internacional, como ha ocurrido a través de la presencia de una oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos”⁹.

Sin embargo, la política gubernamental de “Defensa y Seguridad Democrática” –implementada desde el primer período del actual gobierno– compromete al Estado colombiano en graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de amplios sectores de la sociedad, involucra a la población civil en el conflicto armado, en tanto el uso de mecanismos como la red de informantes, el programa de soldados campesinos, las campañas cívico-militares y las detenciones arbitrarias de personas, hacen que no se cumpla el principio de distinción entre combatientes y civiles¹⁰. Dicha política “lejos de proteger a la población civil de los rigores del conflicto armado [...]

⁸ El Frente José Pablo Díaz de las AUC operaría mediante seis comisiones: i) Comisión Centro, que habría perpetrado 54 asesinatos en jurisdicción de Baranoa, Galapa, Polonuevo y Usiacurí (Atlántico); ii) Comisión Dique, que habría perpetrado 87 asesinatos en jurisdicción de Sabanalarga, Luruaco, Repelón y Manatí (Atlántico); iii) Comisión Magdalena, que habría perpetrado 29 asesinatos en jurisdicción de Sitio Nuevo (Magdalena); iv) Comisión Oriental, que habría perpetrado 97 asesinatos en jurisdicción de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Candelaria, Santa Lucía y Suán (Atlántico); y v) Comisión Metropolitana, que habría perpetrado 291 asesinatos en jurisdicción de Barranquilla y Soledad (Atlántico). *Ibid.*, pp. 1-8.

⁹ Intervención del Presidente de la República de Colombia durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 21 de septiembre de 2006, p. 6 (el texto completo se puede consultar en www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/61/statements19.shtml).

¹⁰ Por ejemplo, en el momento de editar este Informe, la Comisión Nacional de Televisión emite en los canales nacionales de televisión, una propaganda del Ejército Nacional de Colombia con el texto: “Eres soldado cuando construyes, eres soldado cuando enseñas, eres soldado cuando das vida, eres soldado cuando siembras”. El eslogan de dicha propaganda es: “En Colombia somos más de 46 millones de soldados. Colombia: un solo ejército”.

ha contribuido a empeorar su situación de seguridad por la creciente militarización de la vida civil y por la fuerte presión de los diferentes actores armados –el Ejército incluido– para involucrarla en el conflicto”¹¹.

Esta política no ha representado mayor seguridad en las vidas de mujeres, jóvenes y niñas. Por el contrario, la implementación de la política de seguridad democrática ha vulnerado sus derechos, ha fragmentado el tejido social por el miedo y la desconfianza que se instalan en las comunidades, ha estigmatizado las organizaciones de mujeres en diversas regiones del país y ha aumentado la violencia sexual.

A finales de 2002, el Gobierno inició un proceso de negociación con los grupos paramilitares, para lo cual ha adoptado un marco normativo que incluye, entre otros, el decreto que reglamenta el actual proceso de desmovilización¹², la ley conocida como “de justicia y paz”¹³ y el decreto que reglamenta dicha ley¹⁴.

“El marco jurídico establecido para regular el proceso de desmovilización ha sido muy criticado por las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, así como por organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, que consideran que no cumple las normas internacionales relativas al derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, y que exacerba el problema endémico de la impunidad en Colombia”¹⁵.

16

Este proceso de desmovilización, con el marco normativo que lo sustenta, lejos de dismantelar los grupos paramilitares, ha conducido al país hacia la institucionalización del paramilitarismo; ha favorecido y prolongado la impunidad en tanto no permite el esclarecimiento de la responsabilidad del Estado colombiano, sus Fuerzas Armadas y otros sectores del país en los orígenes y desarrollo de los grupos paramilitares; y no garantiza el acceso de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral¹⁶.

Por otra parte, durante los últimos años, los avances logrados con la Constitución Política de 1991, que buscaban garantizar los derechos humanos de la población,

¹¹ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

¹² Decreto 128 de 2003, “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”.

¹³ Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

¹⁴ Decreto 3391 de 2006. [Reglamentario de la ley 975 de 2005][27/10/2006].

¹⁵ Amnistía Internacional, *Colombia. Temor e intimidación. Los peligros del trabajo por los derechos humanos*, 7 de septiembre de 2006, AMR 23/033/2006, en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLA-MR230332006>.

¹⁶ Ver: <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

se ven amenazados debido a la implementación de reformas legales que implican el desmonte de dichas garantías. Entre las reformas realizadas están la fusión del Ministerio de Interior con el Ministerio de Justicia y las modificaciones a la estructura de administración de justicia. Entre las propuestas legislativas están las restricciones a la acción de Tutela, la limitación de funciones de la Corte Constitucional, las restricciones a las acciones populares y de grupo¹⁷.

1.1. Antecedentes

Por más de cincuenta años hemos hablado de la violencia en Colombia y, durante ellos, han sido realidad la violencia, el conflicto, la presencia militar y el control de las armas sobre la vida de hombres y mujeres en Colombia.

El conflicto colombiano actual tiene antecedentes históricos en la violencia partidista de los 50, aunque el país no ha sido ajeno a la violencia, incluso desde las guerras civiles del siglo XIX. Cambiante y determinado por diversas circunstancias políticas y económicas en cada etapa, el conflicto colombiano está imbricado con una realidad constante y creciente de inequidad económica, desigualdad social, exclusión política y discriminación.

Si bien no es intención de este documento dar cuenta de las más de cinco décadas de conflicto, entre otras cosas porque no es fácil referirse a las implicaciones del conflicto en las vidas de las mujeres en dichas épocas, vale la pena mencionar brevemente momentos del mismo para luego profundizar un poco en las condiciones de los últimos quince años.

Después de un periodo considerado como de relativa calma en términos de violencia política, y que corresponde a las primeras cuatro décadas del siglo XX, el 9 de abril de 1948, siendo presidente Mariano Ospina Pérez, conservador, fue asesinado en Bogotá el caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán. Este asesinato generó un levantamiento popular conocido como “El Bogotazo”, que marca el inicio del periodo de la “Violencia” con mayúscula. Ante la ausencia de candidato liberal, por falta de garantías, en las elecciones de 1950 ganó nuevamente el partido conservador, en cabeza de Laureano Gómez, bajo cuyo mandato se agudizaron el enfrentamiento partidista y las condiciones de inseguridad y violencia partidista en todo el país. Es entonces cuando se forman las llamadas guerrillas liberales, que operaban sobre todo en los Llanos Orientales, así como se generan diversos grupos armados irregulares, tanto de sectores afines al gobierno como por parte de miembros del Partido Comunista, entre otros.

¹⁷ Corporación Sisma Mujer, *Informe Justicia de Género, entre el conflicto armado y las reformas a la justicia*, Colombia, 2001-2004, Corporación Sisma Mujer, Bogotá, diciembre de 2005, p. 13. Ver capítulo Justicia e Impunidad en este Informe.

El fracaso de las políticas oficiales y la desconfianza en algunos de los miembros de su propio partido, hacen que Gómez pierda gran parte del apoyo y en 1953 la clase política apoyada en los militares promueve el golpe de estado y el poder es asumido por el general Gustavo Rojas Pinilla. Durante su mandato se garantizó la amnistía a las guerrillas liberales y muchos de sus miembros se desmovilizaron. Esa reducción aparente de la violencia se vio afectada por el asesinato de muchos líderes y la consiguiente continuidad o reagrupación de otros que continuaron operando en la clandestinidad.

El objetivo de Rojas Pinilla era la pacificación del país, acabar con la violencia bipartidista y restablecer poco a poco las instituciones democráticas. Dado que no logró hacerlo entre el 54 y el 58, intentó mantenerse en el poder por otros cuatro años, pero no lo logró. Mantuvo el estado de excepción y propuso una Amnistía; algunos guerrilleros liberales dejaron las armas pero no la guerrilla comunista, entre otras cosas porque declaró ilegal al Partido Comunista.

La fuerte represión ejercida por el gobierno militar frente al sector estudiantil, y la represión generalizada en el país, así como la creciente incomodidad de la clase política respecto a Rojas, hacen que la dirigencia política y los sectores sociales opuestos al régimen presionen la finalización del gobierno de Rojas Pinilla, de manera que el poder fue asumido por una junta militar de transición mientras se reanudaba el sistema político democrático tradicional de la república.

18

Para ello, los líderes de los partidos Liberal y Conservador acordaron que durante un nuevo período de transición, que se extendería por los siguientes cuatro períodos presidenciales, se alternarían en el poder. Este sistema se denominó el Frente Nacional, y se propuso como un intento de dar fin a las diferencias entre los dos partidos y evitar que se repitiera la violencia política bipartidista. El Frente Nacional logró medianamente ese objetivo, pero con el tiempo hizo evidente que obstaculizaba en la práctica la posibilidad de participación de grupos políticos diferentes a los dos partidos tradicionales, incluyendo a sus disidencias internas.

Durante el segundo periodo del Frente, el presidente Guillermo León Valencia ordenó el sometimiento de las llamadas “repúblicas independientes” al interior del país. El presidente envió al ejército a someter tales repúblicas y restablecer allí la autoridad. Una de estas repúblicas –situada en Marquetalia, Caldas– sobrevivió al cerco y sus líderes y parte de la tropa, tanto de tendencia liberal como comunista, escaparon y constituyeron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Entre 1966 y 1970 fue presidente Carlos Lleras Restrepo. Durante este periodo, conocido como de la transformación nacional, aparecen numerosos institutos descentralizados de la gestión estatal. Durante las elecciones de quien sería su sucesor, detuvo mediante la declaración del estado de sitio, el intento de golpe de los seguidores de Rojas Pinilla, quien perdió las elecciones frente a Misael Pastrana, por un supuesto fraude. Durante el gobierno de Pastrana, y en rechazo al supuesto fraude electoral, surgió el Movimiento guerrillero M19.

Durante el periodo 1974-1978 fue presidente Alfonso López Michelsen, quien en 1960 había fundado el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), y cuya campaña electoral se llamó el “Mandato claro”.

Durante el gobierno de Julio César Turbay, entre 1978 y 1982, se impulsó la política de seguridad nacional. Durante este periodo fueron constantes los ataques a los líderes de izquierda y fue fuerte el enfrentamiento con las diferentes guerrillas (FARC, Ejército de Liberación Nacional (ELN), M19, Movimiento Revolucionario de los Trabajadores (MRT), Ejército Popular de Liberación (EPL), entre otras.) El gobierno de Belisario Betancur, entre 1982 y 1986, buscó un acercamiento y una tregua con los grupos armados insurgentes que no lograron concretarse. Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco se promovió la política de “pulso firme y mano tendida”, y se inició el proceso de desmovilización del M19. Posteriormente durante el gobierno de César Gaviria se desmovilizaron el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), la corriente de renovación socialista, el Quintín Lame y el EPL.

El fortalecimiento de los grupos de narcotraficantes y los grupos de justicia privada propiciados por éstos y por el mismo Estado con una supuesta intención contra-insurgente, llevó a la acelerada conformación de grupos paramilitares ilegales en la década de 1980. Varios de los diferentes grupos, no todos relacionados con el narcotráfico en un principio, se unieron en una alianza militar amplia y formaron en 1996 las AUC.

Durante el gobierno de Ernesto Samper, entre 1994 y 1998, las FARC evidenciaron una capacidad de adaptarse a la guerra de posiciones, que se concretó en varios asaltos de columnas de tropas concentradas y a diversas bases rurales del ejército. La captura y retención de militares llevaron a las FARC a acordar con el Gobierno un primer canje de prisioneros en el cual, en una zona desmilitarizada en los municipios de Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán, entregaron al gobierno varios soldados a cambio de la liberación de varios guerrilleros presos.

Este antecedente de despeje y la percepción de fortaleza que transmitieron las FARC llevaron a Andrés Pastrana, presidente entre 1998 y 2002, a ofrecer el territorio de cinco municipios como zona de negociación desmilitarizada. En vista de los fracasos de las políticas de paz anteriores que exigían una tregua antes de comenzar la negociación, Pastrana ofreció negociación “en medio del conflicto”. En un proceso de negociación de más de tres años en el cual continuó el conflicto, el secuestro de un senador por parte de las FARC llevó al gobierno a tomar la decisión de suspender las negociaciones. El proceso tuvo que enfrentar múltiples controversias, entre ellas el fortalecimiento paralelo de los grupos paramilitares.

El fracaso del proceso y la percepción de que las FARC se habían engrandecido con una retaguardia en el Caguán desde la cual lanzaban sus ataques, realizaban actividades relacionadas con el narcotráfico y concentraban a los secuestrados, fue uno de los factores que contribuyó a la elección de un candidato considerado de derecha y de “mano dura”: Álvaro Uribe Vélez, en el año 2002.

En el escenario de un conflicto armado que tiene más de cuatro décadas, el reelecto gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez ha implementado la política gubernamental de defensa y seguridad democrática con el propósito de fortalecer “la autoridad de las instituciones democráticas en todo el territorio” como “condición necesaria para garantizar el respeto de los derechos humanos”¹⁸.

Paralelo a ello, podemos decir que la coyuntura actual del conflicto colombiano marca un escalamiento en los últimos años, con una creciente victimización de la sociedad civil. Colombia tiene más de 70.000 minas antipersonal, más de 3 millones de desplazados por la violencia, cerca de 3.000 personas secuestradas y un altísimo número de víctimas por violación de los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario.

En Colombia los factores que determinan la continuidad de un conflicto por más de cinco décadas, están ligados a razones de orden político, social y económico. Entre otros, podemos mencionar el mantenimiento de una brecha respecto al acceso a los recursos; la lucha por la propiedad de la tierra y el consiguiente despojo a los campesinos y campesinas y la acumulación en manos de terratenientes y latifundistas; y una fuerte confrontación ideológica y de clases, que se explica en el interés de unas clases dominantes de mantener un estado de cosas que favorecen, tanto su permanencia en el poder como su enriquecimiento creciente, sobre la base del empobrecimiento del resto de la población.

20

Uno de los factores determinantes del conflicto y que configura el momento actual del mismo, es el de las tierras. Como menciona Fals Borda en su libro *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, “la posesión de la tierra confiere poder” y en esa medida, la consolidación del latifundio está relacionada con el control político.

Actualmente, no solo la posesión de grandes extensiones de terreno sino el control sobre la producción de los minifundios, guardan estrecha relación con la continuidad del conflicto, a lo cual se une desde luego, el narcotráfico, el cultivo, producción y comercialización de la droga y el control sobre la economía legal a través de los ingresos generados por esa economía ilegal.

1.2. El surgimiento de las guerrillas

Como mencionamos antes, el establecimiento del Frente Nacional, desde una mentalidad cerrada y excluyente, mantiene alejadas del poder a las posturas políticas que no se alían con los liberales ni con los conservadores. Unido a ello, el mundo ve consolidarse proyectos de liberación nacional poscolonial, triunfa la revolución cubana y se fortalecen y radicalizan los bloques de poder. Una larga historia de lucha por la tierra, así como un rechazo a la posición claramente “pro imperialista” y

¹⁸ Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, República de Colombia, 2003, párrafo 10, p. 15.

de apoyo incondicional a los Estados Unidos, generó un ambiente propicio para el surgimiento de las guerrillas.

Si bien esos grupos insurgentes no involucran las reivindicaciones de género en sus proyectos políticos, sí convocaron a las mujeres de sectores marginados a unirse a su lucha. La sumisión y la subordinación femenina se mantuvieron en la vida privada de las mujeres, incluso al interior de los ejércitos revolucionarios. Sin embargo, vale la pena destacar que la lucha armada como opción para las mujeres no se definió solo por las condiciones materiales y objetivas, sino que la fuerza del “movimiento feminista radical” y las reivindicaciones que de él se derivaron, frente a salud, educación, libertades sexuales, etc. favorecieron también la vinculación de muchas mujeres a la lucha armada.

“Las guerrillas crearon una amplia red de bastiones en numerosas zonas rurales en las que, en la práctica, determinaban políticas de gobierno local y ejercían un considerable control sobre la población local. Además de blancos militares, la guerrilla atacaba con frecuencia las fincas rurales de ricos terratenientes, y convirtió en prácticas habituales la extorsión y el secuestro. Desde los años noventa, las FARC han intensificado sus ataques en zonas urbanas, y han sido los civiles los que han soportado cada vez más la carga de dichos ataques. El grupo guerrillero ha sido responsable de infracciones graves y reiteradas del derecho internacional humanitario con actos como secuestros, tomas de rehenes y homicidios de civiles, y también ha llevado a cabo ataques desproporcionados e indiscriminados que han causado la muerte de numerosos civiles. Por su parte, el ELN sigue siendo responsable de numerosos secuestros y de homicidios selectivos de civiles”¹⁹.

Se calcula que las FARC cuentan hoy día con 20.000 combatientes y el ELN, con 4.000 combatientes.

1.3. Los grupos paramilitares

“El paramilitarismo en el país no nació con las AUC ni se limita a su aparato armado. Forma parte de una vieja tradición de las élites nacionales de acallar a sus opositores mediante el uso de la fuerza (...). Su historia más reciente está intrínsecamente ligada a la del narcotráfico. Cuenta también con importantes apoyos sociales, económicos y políticos (...). Pero sin duda el principal carácter diferenciador del paramilitarismo es su relación con el Estado (...). La responsabilidad del Estado es central, por acción o por omisión”²⁰.

¹⁹ Amnistía Internacional Colombia, *Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* En <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230192005>

²⁰ Daniel García Peña, citado en *Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres*. Sisma Mujer, 2005.

Desde la promulgación del decreto 3398 de 1965 y posteriormente la ley 48 de 1968, el gobierno ha facilitado la creación, consolidación y crecimiento de los grupos de autodefensa, alegando el derecho de los propietarios a defender sus tierras y propiedades, así como su libertad, de “la guerrilla”. Pero las acciones no han estado nunca dirigidas de manera exclusiva a defenderse y atacar a los “alzados en armas”, sino que la estigmatización de la población que habita zonas de influencia guerrillera, implica acusar de “simpatizantes” a los defensores de los derechos humanos, los dirigentes campesinos, los sindicalistas, otros activistas sociales y las comunidades civiles que viven en zonas de presencia guerrillera a las que se considera de importancia militar o económica.

En los años 80, la promoción de estructuras paramilitares por parte de las Fuerzas Armadas, fue cada vez más respaldada por las élites económicas locales, incluidos los terratenientes tradicionales y los narcotraficantes que lavaban dólares mediante la adquisición de tierras. La preocupación porque los acuerdos de paz promovidos por Betancur, significaran reformas agrarias o socioeconómicas, fortaleció la alianza entre las élites económicas tradicionales y las Fuerzas Armadas, y favoreció el desarrollo de estructuras paramilitares que actuaban con la connivencia de las Fuerzas Armadas.

22 Hacia 1986, los grupos paramilitares, unos agrupados bajo la sigla MAS (Muerte a secuestradores) y otros con otras denominaciones, actuaban con total libertad y gran fortaleza militar en Antioquia, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Putumayo y Santander.

Si bien durante 1989 se suspendió el Decreto 3398 y Barco promulgó el Decreto 1194, que tipificaba como delito la promoción, la financiación y la pertenencia a grupos paramilitares, ello no significó la desaparición de dichos grupos, sino más bien su crecimiento, favorecido por la decisión de los gobiernos de no castigar a los militares involucrados con ellos.

A principios de los años 90 existían numerosos grupos paramilitares, vinculados al ejército, a los narcotraficantes, a los terratenientes y a figuras políticas y empresas locales, actuando en numerosas partes del país. En 1997, Carlos y Vicente Castaño –dirigentes de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que constituyeron el primer intento de agrupar a los diferentes grupos– crearon las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que reunieron bajo un solo mando a la mayoría de los grupos paramilitares del país.

En diciembre de 2002 las AUC se comprometieron a un cese de hostilidades como requisito del gobierno para iniciar las conversaciones de paz. En consecuencia el gobierno nacional firmó el 15 de julio de 2003 los “Acuerdos de Santafé de Ralito para contribuir a la paz en Colombia” con representantes de estas organizaciones; en ellos las AUC se responsabilizaban de desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros hasta el 31 de diciembre de 2005.

El 3 de noviembre de 2003, el Alto Comisionado para la Paz anunció oficialmen-

te el inicio de la desmovilización. La Organización de Estados Americanos (OEA) desde ese mes empezó el acompañamiento del proceso y en enero de 2004 firmó un convenio con el gobierno, conformándose la Misión para Apoyar el Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), un acompañamiento por tres años bajo los principios de autonomía, neutralidad y flexibilidad.

Los últimos diez años del paramilitarismo en Colombia, transformaciones en su accionar

Desde mediados de los 80, pasando por el momento de su consolidación como AUC, a mediados de los 90, y hasta el 2002 aproximadamente, los paramilitares hicieron numerosas y graves masacres²¹, acabaron con la vida de hombres y mujeres en los campos colombianos, abusaron y torturaron a sus víctimas antes y después de los asesinatos, con la intención de generar terror y ejercer control.

“Los paramilitares entraron matando a la gente en las veredas. Nunca se sabrá a cuántas personas. Llegaron al pueblo y obligaron a la población entera a presenciar dos días de torturas y asesinatos contra quienes ellos consideraban “amigos de la guerrilla” –se estima en más de 60 las víctimas–. El éxodo fue masivo hacia El Carmen de Bolívar, Sincelejo, Cartagena y Barranquilla, principalmente”²².

“Miembros de los grupos paramilitares que hacen presencia en el municipio de Buenaventura han manifestado en los primeros días del mes de diciembre/2001 que celebrarán navidad realizando masacres en las riberas de los ríos Cajambre, Yurumanguí, Raposo y Naya, según los paramilitares para “tener control de la zona y para limpiarla de colaboradores de la guerrilla”²³.

Posteriormente, al iniciarse las conversaciones de paz y hasta el momento actual, la estrategia de las masacres no es ya necesaria, en tanto han consolidado un poder político, económico, social, un control del territorio y su actuación está más encaminada a los crímenes y asesinatos selectivos. Dichos crímenes pretenden disfrazarse de limpieza social, riñas personales, etc.

¿Por qué hablar de consolidación del paramilitarismo y no de desmovilizaciones y procesos de negociación para la paz? En primer lugar, porque los vínculos entre la fuerza pública y los grupos paramilitares siguen existiendo, e incluso se fortalecen y se evidencian. Organizaciones de derechos humanos han observado en el terreno

²¹ Entre las masacres cometidas por grupos paramilitares entre mediados de los 80 están: la Desaparición de 19 comerciantes el 18 de octubre de 1987 y la masacre de una comisión judicial que investigaba las “desapariciones” en La Rochela, el 18 de enero de 1989; Honduras y La Negra el 4 de marzo de 1988; Pueblo Bello el 14 de enero de 1990; Mapiripán entre el 15 y el 20 de julio de 1997; Naya el 11 de abril de 2001; Bahía Portete el 18 de abril de 2004.

²² Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004, p. 22.

²³ En <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/negras.html>

en los departamentos del Meta, Chocó, Antioquia entre otros, presencia de grupos paramilitares con vínculos existentes y permanentes con la fuerza pública.

En segundo lugar porque el Gobierno no ha exigido el respeto al cese de hostilidades acordado con los grupos paramilitares al inicio de las conversaciones.

En tercer lugar, han aumentado los desplazamientos forzados intraurbanos causados por amenazas de los grupos paramilitares supuestamente desmovilizados y continúan las amenazas a los líderes sociales.

“Los paramilitares siguen amenazando a los miembros de las ONG comunitarias con sede en los barrios pobres y de desacreditar la legitimidad de su trabajo”²⁴.

Por otra parte, el gobierno ha favorecido no solo su accionar criminal, sino que ha establecido diversos mecanismos para vincularlos a la vida civil y política del país. (Legalización del despojo de la tierra, autorización a civiles del uso de armas de guerra, autorización para contratar paramilitares en el Ministerio de Defensa, etc.).

2. ¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES COMO VÍCTIMAS EN ESE CONTEXTO?

24 *Las relaciones de género se caracterizan típicamente por un acceso desigual al poder o una distribución desigual de éste. Dado que es tan diseminada, la discriminación de género influye en otras dinámicas del conflicto armado. Más específicamente, el análisis de género en el conflicto armado resalta las diferencias entre mujeres y hombres en lo que se refiere a sus actividades de género, sus necesidades, su adquisición de recursos y control sobre éstos, así como su acceso a procesos de toma de decisiones en situaciones post-conflicto²⁵.*

Partimos de la certeza de que la guerra tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres, en tanto su misma lógica refuerza patrones de discriminación y violencia que ya estaban presentes en los momentos previos al conflicto y que siguen manteniéndose en los escenarios privados, supuestamente ajenos al mismo.

De hecho, las luchas irresueltas por recursos o poder, combinadas con el empobrecimiento, los impactos del desplazamiento, el confinamiento y la militarización del país, prolongan el conflicto en sí y éste tiende a perpetuar las desigualdades previas entre individuos, en razón de su etnia, clase y desde luego género. La guerra fortalece la exclusión y en esa medida tiene efectos mayores en las mujeres, en tanto históricamente marginadas.

Las mujeres colombianas, que accedieron al derecho al voto en los años 50, no ganaron de ninguna manera con ello un lugar suficientemente valorado en la socie-

²⁴ Amnistía Internacional Colombia, *Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* En <http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230192005>

²⁵ United Nations Development Program, 2002, *Gender Approaches in Conflict and Post-Conflict Situations*, www.undp.org/erd/ref/gendermanualfinal.pdf

dad y mucho menos aquellas que suman a su condición de mujeres, entre otras, la de clase empobrecida y excluida.

En tanto población excluida, las mujeres han sufrido los rigores de la guerra al ser desplazadas, o confinadas y bloqueadas en sus territorios. Han visto reducidas sus oportunidades de acceso a la propiedad, a los recursos, a los medios de producción, incluso a trabajos dignos. Han tenido dificultades para lograr la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales y han sido víctimas de violencia dada su condición de mujeres.

En situaciones de militarización de la sociedad y en situaciones de conflicto armado, aumentan los riesgos y la inseguridad para las mujeres porque se agudiza la violencia contra ellas. Esto sucede porque se acepta y se estimula un modelo machista de hombre que afirma su seguridad y su reconocimiento a través de la fuerza y de las armas, y un modelo machista de mujer que le sirve de espejo a esta imagen: la mujer dependiente y sumisa que acepta el mandato de un hombre sobre su vida.

Cuando las armas, la amenaza o el uso de la fuerza imponen la ley del miedo y rigen las relaciones sociales, los derechos humanos en general –y los de las mujeres en particular– quedan sometidos a la decisión arbitraria de los actores armados. Esto se agrava cuando no hay posibilidad real y efectiva de defender esos derechos ante el Estado o cuando el propio Estado los viola al ejercer la fuerza de manera arbitraria. Lo expresan mejor las mujeres colombianas cuando dicen: *“Es la fuerza la que se utiliza para tramitar los conflictos”*. *“No hay ley, la ley es la ley de ellos”*²⁶.

25

2.1. Impacto de la violencia en las mujeres durante el conflicto armado

Los impactos del conflicto armado sobre las mujeres son múltiples y dado que han vivido un déficit histórico de derechos, viven la guerra desde las exclusiones, discriminación y violencia de que son víctimas debido a las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres. Una sociedad en conflicto armado mantiene sus dinámicas habituales de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, e incluso recrudece las formas de violencia, discriminación y desconocimiento de los derechos de las mujeres.

Además, en contextos de conflicto armado se utilizan formas de violencia dirigidas a las mujeres por el hecho de ser mujeres y aumentan para ellas los riesgos y la inseguridad porque se agudiza la violencia contra las mismas.

El conflicto en Colombia tiene impacto sobre gran parte de la población civil, afecta los hogares, el medio ambiente, las escuelas, las vidas de las personas y las

²⁶ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Memoria de mujeres. Guía para documentar y hacer visible el impacto de la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas, en contextos de conflicto armado*. En prensa.

mujeres son cada vez más vulnerables a ello. Distintos trabajos de documentación, realizados por organizaciones mixtas y de mujeres, evidencian cómo las mujeres, además de ser las víctimas principales del conflicto, por ejemplo de manera especial de los desplazamientos, sufren la violencia en sus cuerpos, al ser éstos considerados por los guerreros como territorios a conquistar para sembrar terror en las comunidades, vengarse de los adversarios, convirtiéndose así en “trofeos de guerra”.

No es fácil hablar de un perfil de la mujer víctima del conflicto, valdría la pena aclarar que dependiendo de las distintas circunstancias, todas las mujeres, jóvenes y niñas colombianas que viven en zonas de fuerte presencia militar o en la que se enfrentan los actores armados legales e ilegales, han sufrido un tipo u otro de violencia.

Sin embargo, como señala Amnistía Internacional en su Informe de 2004: Entre los sectores que corren más peligro están las afrodescendientes y las indígenas, las desplazadas, las campesinas y las pobladoras de barrios de la periferia de las ciudades, muchas de ellas ya desplazadas²⁷. Además de la violencia sexual, las mujeres son víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Ven restringido el goce efectivo de todos sus derechos y sus posibilidades de vivir en contextos libres de violencia para ejercer su autonomía.

26 La sociedad machista y patriarcal, que favorece la figura del guerrero, no solo en tanto armado, sino también la figura del dominante, el que ejerce poder, ha determinado un lugar para las mujeres que dista de ser justo y equiparable al de los hombres. Si bien es pertinente aclarar que la población excluida en este país, supera ampliamente en número a aquella favorecida, en adelante haremos énfasis en las mujeres y su múltiple condición de exclusión.

2.2. Formas de violencia contra las mujeres, niñas y jóvenes

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres incluyen violaciones sexuales perpetradas sobre mujeres organizadas o defensoras de los derechos humanos de las mujeres; control de la reproducción sobre mujeres indígenas o afrocolombianas o de otras comunidades igualmente marginadas; dificultad en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva debido al control territorial o la disputa territorial por parte de los actores del conflicto; imposición de prácticas de control de la reproducción y el aborto sobre las niñas y mujeres combatientes; asesinato y violación de mujeres cabeza de familia o cuyas parejas estaban ausentes, argumentando que la ausencia del compañero se debe a su pertenencia a la guerrilla; control sobre la vida íntima de las personas, en particular de las mujeres; imposición de normas sexis-

²⁷ Amnistía Internacional, Colombia. *Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 2.

tas y homofóbicas mediante el control sobre prendas y accesorios, la persecución, la violación de mujeres lesbianas; ejecución de mujeres cero positivas; secuestro y esclavitud sexual de mujeres y niñas; secuestro de mujeres para que realicen tareas domésticas, como cocinar y lavar para los combatientes²⁸.

2.2.1. Violencia sexual

“Era de noche. Llegaron dos hombres armados que vestían prendas militares, camuflados y [con] armas, y se identificaron como paramilitares. Se llevaron a mi esposo fuera de la casa y todo el tiempo le apuntaron con el arma [...] Yo logré calmar la niña y la arrullé hasta que se durmió. Entonces el hombre me sacó de la habitación y me llevó al corredor para interrogarme, me amenazó con matarme si no me dejaba. Me quitó la ropa, me tapó la boca y me forzó. Me violó. Luego me dijo que me vistiera y también dijo: “Aquí no pasó nada. Las mujeres, al fin y al cabo son para esto”²⁹.

La violencia sexual incluye, entre otras manifestaciones, el acoso sexual, los manoseos forzados, la desnudez forzada, los insultos, amenazas y humillaciones con contenido sexual; la violación sexual, las relaciones sexuales no consentidas, cualquier intento, insinuación o amenaza de violación, las mutilaciones sexuales; la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la trata de personas; el embarazo forzado, el aborto forzado, la negación al derecho de usar contracepción o protegerse de enfermedades de transmisión sexual, la anticoncepción forzada, la esterilización forzada.

La violencia sexual –que afecta principalmente a mujeres, niñas y niños– lesiona gravemente la integridad física y psicológica de las personas que la sufren y vulnera el derecho a la libertad, la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y el disfrute de una sexualidad libre y sin riesgos. Cuando es ejercida –en cualesquiera de sus manifestaciones– por algún actor armado y la víctima es una persona protegida –por ejemplo, civiles en medio de un conflicto armado– pasa a ser considerada como una infracción contra el Derecho Internacional Humanitario.

Asimismo, la violencia sexual es una de las formas de violencia por razones de género, producto de una estructura patriarcal de la sociedad basada en relaciones de poder fundamentadas en una historia de exclusión y discriminación de las mujeres. Ésta, como otras formas de violencia contra las mujeres, no surge con el conflicto armado –la violencia intrafamiliar, por ejemplo, prevalece en sociedades que viven

²⁸ Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres*, en prensa.

²⁹ Testimonio de una mujer residente en Cali. En Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Segundo Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, Antropos, 2002.

en situaciones de aparente paz— sino que se exagera durante el mismo, de tal forma que *“la ocurrencia diaria de la discriminación por motivos de género y el abuso sexual, combinada con otras formas de discriminación relacionadas con el conflicto ha puesto a las mujeres en una situación de especial riesgo”*³⁰.

Las razones por las cuales las mujeres son agredidas son diversas:

*“sembrar el terror en las comunidades, facilitando imponer el control militar; obligar a la gente a huir de sus hogares y así ayudar a conseguir territorio; vengarse de los adversarios; acumular “trofeos de guerra” y explotarlas como esclavas sexuales. La violencia sexual, por tanto, ha marcado de forma indeleble la vida de las mujeres en Colombia. Hombres y mujeres también han sido atacados por su orientación sexual o su identidad de género”*³¹.

*“Cuando un hombre armado abusa de una mujer, las mujeres se llenan de terror de pensar que eso les va a pasar. Estar recordando permanentemente lo que pasó es una estrategia para aterrorizar a las comunidades y a las mujeres”*³².

*Durante el año 2005, “Hubo un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan”*³³.

28

Cifras sobre violaciones a los derechos humanos de mujeres y hombres que muestran tendencia a aumento relativo de violaciones de derechos humanos de las mujeres respecto a los niveles de violaciones de los derechos humanos de los hombres con ocasión del conflicto armado interno, complementadas con testimonios de mujeres, indican que en Colombia podríamos estar avanzando hacia una “feminización del conflicto”³⁴.

El Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005 elaborado por la Escuela Nacional Sindical indica que durante ese año “las mujeres sindicalizadas fueron víctimas de quince femicidios, 102 amenazas de muerte, diez detenciones arbitrarias, quince hostigamientos y per-

³⁰ Amnistía Internacional, *Colombia. Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 9.

³¹ Ídem, p. 6.

³² Testimonio de una mujer afrocolombiana. En Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Segundo Informe...*, op. cit.

³³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá, 20 de enero de 2006, p. 20.

³⁴ Corporación Sisma Mujer, *Estadísticas de las mujeres colombianas: ¿estamos frente a una feminización del conflicto?*. Bogotá. Octubre de 2005.

secuciones por su actividad sindical, dos atentados de muerte, siete desplazamientos forzados y un secuestro”³⁵.

Con respecto al año inmediatamente anterior, el Informe señala que el número de asesinatos de mujeres se mantuvo constante, presentando solo un registro menos en 2005; esto es, de dieciséis casos registrados en el 2004 se pasó a quince en el 2005. Al contrario de lo que podría parecer, se registra un desbordado incremento del 650% en las persecuciones y hostigamientos a la actividad sindical de las mujeres, pasando de dos casos registrados durante el 2004 a 15 casos en el 2005; las detenciones arbitrarias crecieron en un 25%, pues de ocho casos se pasó a diez en 2005, los secuestros se mantuvieron constantes y se presentaron dos intentos de asesinato en 2005 como nueva modalidad de violencia”³⁶.

En un análisis de la Fundación Hemera³⁷ se reporta que el número de mujeres víctimas indígenas del primer semestre en el 2003 fue de 13 (6% del total de víctimas indígenas) y en el 2004 para el mismo periodo fue 25 (23% del total). Esto significa un incremento del 92% de víctimas mujeres entre los periodos comparados y una disminución del 58% de hombres víctimas. Más de 4.200 mujeres indígenas fueron víctimas de la violencia paramilitar, guerrillera y estatal durante el primer semestre de 2004.

Los reportes sobre homicidios en general en el país del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), muestran que si bien durante los últimos años ha habido una disminución de homicidios de hombres y mujeres, los porcentajes de homicidios de mujeres respecto de los de hombres han aumentado.

El informe presentado por las organizaciones sociales, de derechos humanos y de mujeres a la Relatora sobre la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace referencia al trabajo de documentación y análisis de la afectación del conflicto armado en las mujeres y las niñas que realiza la Mesa de trabajo: “Mujer y conflicto armado”, así como lo reportado por Amnistía Internacional, organizaciones que han develado la forma cómo las mujeres se han constituido en botín de guerra, una de las modalidades de vulneración y degradación de comunidades calificadas como enemigas. Al respecto se afirma: “*La violencia sexual reconfigura y arrecia la discriminación hacia las mujeres. Si sobre los datos relacionados con asesinatos, desapariciones y torturas cae el peso del temor a la retaliación, sobre los relacionados con violencia sexual (en particular sobre violaciones sexuales) se adiciona la humillación y la vergüenza*”³⁸. Además de la violación sexual, la violencia particular que

³⁵ Escuela Nacional Sindical. *Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005*. Medellín, 2005, p.13.

³⁶ Escuela Nacional Sindical. *Informe sobre la violación a los derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el año 2005*. Medellín, 2005, p. 14.

³⁷ Restrepo, Olga Luz, *Ciudadanía, género y conflicto en pueblos indígenas*, Ponencia al Seminario Internacional en ciudadanía y conflicto, Bogotá, octubre de 2004, En: Fundación Hemera, Periódico Virtual Actualidad Étnica, www.etniasdecolombia.org

³⁸ Amnistía Internacional. *Colombia. Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. AMR 23/040/2004/s.

los grupos armados legales e ilegales ejercen sobre las mujeres y niñas en Colombia comprende la esclavitud sexual y doméstica, la anticoncepción forzada, el aborto forzado, el desplazamiento por su afectación desproporcionada en las mujeres, la estigmatización por su relación de parentesco con alguno de los actores armados y el control social y de las condiciones de vida de las mujeres en las zonas de dominio territorial. En muchas ocasiones la violación y la mutilación sexual son prácticas que preceden las masacres pero que, tal como lo indicó la Relatora especial sobre violencia contra las mujeres en su visita a Colombia durante el año 2001, no aparecen en los registros oficiales pues cuando se realizan los levantamientos de los cadáveres no se recopilan pruebas sobre la posible violencia sexual previa al asesinato.

Los combatientes han incurrido en múltiples violaciones a los derechos humanos de mujeres dirigentes e integrantes de organizaciones de mujeres. Las organizaciones más afectadas han sido sobre todo las conformadas por campesinas, indígenas y afrocolombianas. Tal es el caso de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas (ANMUCIC) la cual a finales de los 90 contaba con 100.000 afiliadas. Para el 2003, habían sido asesinadas más de 35 afiliadas y dirigentes locales, dos mujeres desaparecidas, más de 7.000 desplazadas y durante ese año se produjo el más duro desplazamiento de la dirigencia. Algunas de las mujeres desplazadas y refugiadas fueron previamente torturadas, incluyendo la tortura sexual y en algunos de los casos sus hijas e hijos fueron asesinadas/os.

30

Los niveles de impunidad en relación con violaciones a derechos humanos de las mujeres son mayores que respecto de otros grupos poblacionales. La Relatora Especial de violencia contra la mujer señaló que el hecho de que no se haya investigado, procesado y castigado a los responsables de violaciones y otras formas de violencia por motivo de género, ha contribuido a crear en Colombia un clima de impunidad que perpetúa la violencia contra la mujer y contribuye al aumento de la violencia en general. En este sentido, responsabilizó al Estado por las violaciones de los derechos humanos que ocurran mientras no adopte medidas para garantizar que la justicia se administre de manera equitativa y eficaz en el país³⁹.

Los efectos del conflicto armado en niñas y jóvenes

La mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” en Colombia en el seguimiento a las recomendaciones formuladas al Estado en el 2002 por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, ha registrado casos de violencia contra niñas y mujeres jóvenes por parte de los grupos armados que toman parte directamente en las hostilidades. En su informe 2005 se reseñaron varios casos que dan cuenta de la gravedad de la situación:

³⁹ Relatora Especial sobre la Violencia contra la mujer. Comisión de Derechos Humanos E/CN.4/2002/83/Add.3, op. cit.

Se encuentra el caso de una niña de 15 años a la cual “[l]os papás trabajaban todo el día y la dejaban encargada de la casa, luego uno de los miembros de un grupo armado se hizo novio de ella, después la obligaron a que fuera novia de otro, la maltrataban, llegaba golpeada a la casa, los papás también la maltrataban al ver que no respondía con el oficio de la casa y luego ella se suicidó. Se tiene conocimiento de que los actores armados han inducido a la prostitución a varias jóvenes. Una mujer de Cazucá explica que las contratan para vender tintos en las calles como una forma de camuflar esta actividad. Igualmente manifiesta que las niñas son utilizadas como “cebos sexuales” para facilitar los homicidios selectivos⁴⁰.

En las zonas donde la Coalición Colombiana Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado colombiano tiene presencia, como Arauca, Altos de Cazucá, Putumayo y Chocó, las comunidades en reiteradas oportunidades han manifestado su preocupación por la creciente **militarización de las zonas**, ya que esto ha traído como consecuencia presiones de los miembros de las Fuerzas Militares sobre las adolescentes para establecer relaciones sentimentales con ellos. Esto ha forzado el desplazamiento de muchas familias para no ser objeto de retaliaciones⁴¹.

Ejemplo de ello son algunos de los hechos registrados por la Coalición Colombiana Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado colombiano durante una misión de verificación de la situación de los niños y niñas en el marco del conflicto armado a la zona del Alto Atrato, Chocó, en mayo de 2006. En ella se recogieron testimonios acerca del impacto en la comunidad, en especial en las niñas y mujeres jóvenes, de la presencia de los grupos armados. En la cabecera municipal las niñas se la pasan dentro de las garitas y por \$ 2.500 y \$5.000 tienen relaciones sexuales con los policías o los militares.

Otra de las prácticas recurrentes de los grupos armados es la **imposición de códigos de conducta**, particularmente por parte de los grupos paramilitares, que obligan a las niñas a vestir y a comportarse de una manera específica afectando su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Las jóvenes o niñas que se rehúsan a seguir dichos códigos pueden ser señaladas como objetivo militar o ser víctimas de otros actos de violencia: *“Cuando los paramilitares entraron sacaron listas de personas en los postes. Las acusaban de vicio. Dicen que por lesbianas y homosexuales, o porque son mujeres infieles [...] Han prohibido que las muchachas lleven ombliguerras y descaderados.*

También ha habido un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones

⁴⁰ Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado”. Informe sobre Violencia Sociopolítica contra Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia. Quinto Informe, Junio 2004- Junio 2005, p. 57.

⁴¹ Amnistía Internacional, *Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del Conflicto Armado*, MR 23/040/2004, p. 1.

de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan. Esta situación fue resaltada por el Comité de Derechos del Niño en su último informe sobre Colombia⁴².

La Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) recibió información acerca de un caso de violencia sexual en agosto de 2005, contra una joven indígena, por acceso carnal violento, atribuido presuntamente a un miembro del Batallón N° 3 de Artilleros, en Puracé (Cauca)⁴³.

En cuanto a los grupos paramilitares, la OACNUDH señaló en su informe que:

“[L]as mujeres y las niñas han continuado siendo víctimas de los grupos paramilitares, en particular por actos de violencia sexual. Entre éstos pueden señalarse el secuestro y violación de una defensora de derechos humanos en Nariño, y de dos niñas hermanas en Tierralta (Córdoba), atribuidas a desmovilizados del Bloque Catatumbo de las AUC”⁴⁴.

La OACNUDH registró en su Informe de 2005 varias denuncias de distintas formas de violencia sexual atribuidas a miembros de los grupos armados ilegales y a personas desmovilizadas de grupos paramilitares. En junio de 2005, tres hombres vestidos con prendas militares y con armas largas, presuntamente miembros de un grupo paramilitar, abusaron sexualmente de dos niñas, delante de sus familiares incluyendo a los niños, en Tierralta, Córdoba⁴⁵.

32

La situación del departamento de Córdoba es un claro ejemplo de cómo personas desmovilizadas de los grupos paramilitares continúan ejerciendo actos de violencia sexual en contra de las niñas y las jóvenes:

“Los casos de violación acá, en el mes de agosto hubo 3 casos de violación de menores. La mayor de esas tres niñas tenía 14 años, las otras tenían una 12 y la otra 11... Eso nos sorprendió enormemente porque acá eso no se había dado... antes no ocurría. Bueno, los casos de acceso carnal siempre se han dado pero no así como tan rápido y bajo las mismas circunstancias, porque ellas fueron sometidas, forzadas, casi delante de sus padres fueron violadas, entonces es algo como bastante, bastante impactante... Los casos son similares. Llegan un poquito avanzada la noche, se llevan a las menores, las violan y las regresan y a los padres los intimidan con armas... las personas estaban encapuchadas”⁴⁶.

⁴² Observaciones generales al informe presentado por los Estados, Colombia. Documento CRC/CCOL/CO/3, 2 de junio de 2006.

⁴³ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005. Documento, E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006.

⁴⁴ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. 20 de enero de 2006.

⁴⁵ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. 20 de enero de 2006.

⁴⁶ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005, p. 8.

En cuanto a las FARC, miembros de este grupo armado han agredido sexualmente a mujeres y niñas que habitan zonas en donde tienen presencia. No acatar la prohibición de entablar relaciones con miembros de las fuerzas de seguridad o de grupos paramilitares se ha castigado en algunas ocasiones con violación e incluso muerte⁴⁷.

Además, las adolescentes que se involucran sentimentalmente con algún miembro de un grupo combatiente son señaladas y amenazadas por los grupos contrarios:

“Uno mira niñas desde 12 años en adelante, embarazadas. Los actores armados, unos y otros, se aprovechan de eso para convidarse a las niñas y llevárselas. Tristemente, después de que ya están embarazadas, si las niñas están con el Ejército o la Policía, la guerrilla las mata, y si están con el contrario, también”⁴⁸.

La situación de conflicto armado exagera las diferentes formas de violencia en contra de los niños y las niñas, en especial la explotación sexual y la trata de personas por parte de los grupos armados y de bandas asociadas a estos grupos.

En sus observaciones finales sobre Colombia de 2006 el Comité de los Derechos del Niño manifestó su preocupación por esta situación y señaló:

“el Comité toma nota con preocupación de que los niños pertenecientes a grupos vulnerables, como los desplazados internos o los que viven en la pobreza, están más expuestos a la explotación sexual y a la trata”.

33

En la zona de ubicación de Tierra Alta, Córdoba, donde los grupos paramilitares tienen su sede principal de negociación con el Gobierno nacional, se evidenció lo siguiente:

“Que no solo llegaban trabajadoras sexuales a la Zona de Ubicación transportadas en taxis contratados para el efecto, también se sabe de buses con jovencitas escolares provenientes de Montería y Tierralta. La proliferación de celulares y su posesión por parte de las adolescentes suscita la idea de que es a partir de estos aparatos que ellas son contactadas por los desmovilizados para encuentros sexuales a cambio de algunas dádivas: el propio celular, ropa, comida. En Tierralta se dice que los negocios que más han proliferado son los bares. Ellos hasta promocionan cuando hay nuevas chicas por la calle. Aquí hay un sitio que se llama Pasión de Gavilanes, ‘que no, que chicas nuevas’, uno escucha perifoneando por las calles, con volantes, con perifoneo por las calles de que hay chicas nuevas”⁴⁹.

⁴⁷ Amnistía Internacional, *Colombia, Cuerpos marcados, crímenes silenciados: Violencia sexual contra las mujeres en el marco del Conflicto Armado*, Madrid, 2004.

⁴⁸ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Humanidad Vigente, y Comisión Colombiana de Juristas, Informe alternativo al Comité de los Derechos del Niño, 2005.

⁴⁹ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005.

En dicha zona la concentración de aproximadamente 400 hombres atrajo a muchas mujeres en condiciones de vulnerabilidad, especialmente por su situación socio económica. Incluso se registraron casos de personas que recibieron órdenes de ir a buscarlas a Montería o a Tierralta a cambio de una contraprestación económica.

“Recogen mujeres jóvenes de 12, 13, 14 años y las llevan a la Zona de Concentración un fin de semana y hay gente que vive de eso, jóvenes que viven de eso. Hubo tolerancia ante el ingreso frecuente de mujeres solicitadas por los excombatientes. Estas relaciones sexuales al no ser resultado del acoso y no conocerse que se realizaran con niñas o adolescentes no fueron objeto de observación por parte de la MAPP/OEA, aunque se reconoce que esta problemática forma parte del área gris sobre la que no es fácil realizar un seguimiento (...). Parece que, en efecto, buena parte del comercio sexual fue desarrollado por trabajadoras sexuales. No obstante, se obtuvo información sobre adolescentes de colegios de barrios de estrato 1 y 2 que se dirigieron a la zona a “rebuscarse unos pesos”⁵⁰.”

El 3 de enero de 2005, el programa de televisión *Primer Impacto* presentó un reportaje titulado *“Porno Mariners”*, el cual narra que en octubre de 2004 miembros de la Marina y contratistas de EE.UU. que prestan asesoramiento militar en la base militar de Tolomaida, Tolima, sometieron a tres niñas a una sesión de vejaciones sexuales que fueron grabadas en video y comercializadas en el municipio de Melgar, Tolima.

34

Preocupa que las autoridades afirmen no tener conocimiento de los hechos⁵¹ a pesar de haber sido difundidos por medios de comunicación masivos, por lo cual son de dominio público. Además, estos militares extranjeros no pueden ser juzgados en Colombia, pues existe un convenio desde 1962 con el gobierno de EE.UU. en el cual se prohíbe que sean llevados a juicio por crímenes cometidos dentro del territorio nacional; este convenio se fortaleció por un acuerdo realizado respecto a la inoperancia de la Corte Penal Internacional (CPI) cuando se presenten casos similares.

La respuesta estatal frente a la explotación sexual es muy limitada. El Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador 2003-2006, solo aborda el tema de la explotación sexual infantil al mencionar las peores formas de trabajo infantil, pero no presenta estrategias claras para combatirla; tampoco existe un programa que dé cuenta de la falta de atención hospitalaria a esta población, siendo que en muchos casos sufre enfermedades de transmisión sexual.

Las niñas vinculadas a las guerrillas y los grupos paramilitares son víctimas fre-

⁵⁰ Impacto de la Desmovilización Paramilitar sobre la Vida y Seguridad de las Mujeres en Montería y Tierra Alta, Córdoba. Corporación Humanas y UNIFEM, 2005.

⁵¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Subdirección de Intervenciones Directas, “Respuesta a derecho Fundamental de Petición, Oficio 14360-12289-751-05”, 11 de marzo de 2005, Regional Departamento del Tolima, “Oficio CZE365”, 28 de febrero de 2005, Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar, “Oficio N° 089”, 16 de febrero de 2005, Procuraduría General de la Nación, “Oficio N° 048-05”, 16 de febrero de 2005, todos en archivo de la Coalición contra la Vinculación de Niños y Niñas al Conflicto Armado en Colombia.

cuentas de actos de violencia sexual que ponen en riesgo su integridad física y emocional así como también su vida. Las prácticas al interior de los grupos armados demuestran el grave riesgo en que se encuentran las niñas combatientes de ser víctimas de violencia sexual.

“La esclavitud sexual continuó siendo una práctica que afectó los derechos de las mujeres y las niñas, estas últimas casi siempre reclutadas desde los 12 años para dicho fin. Esta práctica está generalmente acompañada de anticoncepción y aborto forzados. Esas situaciones plantean igualmente un alto riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual o VIH. Se atribuye particularmente a las FARC-EP la responsabilidad de reclutamiento de niñas, forzando el uso de anticonceptivos y la práctica compulsiva de pruebas masivas de VIH, y esclavitud sexual de mujeres y niñas⁵².”

2.2.2. Mujeres en situación de desplazamiento

El desplazamiento forzado de personas, por razones del conflicto armado interno forma parte de las estrategias de guerra de los actores armados que luchan por el control territorial de grandes extensiones de tierra. El desplazamiento forzado se configura como una violación masiva, sistemática y generalizada de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y un crimen de Lesa Humanidad de acuerdo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, con graves repercusiones como ruptura del tejido social, cultural y familiar, pérdida de la tierra y la vivienda, marginación, pérdida del hogar y la familia, desempleo, violencia intrafamiliar, mayor empobrecimiento y deterioro de su calidad de vida, inseguridad y violencia.

Alrededor de 3.252.806⁵³ personas viven en situación de desplazamiento aun cuando las cifras oficiales de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), solo reportan 1.542.915 personas⁵⁴. Las diferencias en la estimación se deben a varias razones: una tiene que ver con el sub-registro y otra, a la que mayoritariamente se adjudica la diferencia, se debe a que el sistema de información oficial solo se inicia a partir de 1994 y se consolida en el 2000, año para el cual las cifras oficiales y de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) no presentan diferencias significativas⁵⁵.

⁵² OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia 2005. Documento, E/CN.4/2006/9, 20 de enero de 2006.

⁵³ CODHES, EN: www.codhes.org.co

⁵⁴ Información en línea de la Red de Solidaridad Social, cifra correspondiente al acumulado a 31 de octubre de 2004. Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro S.U.R. Informe del 8 de noviembre de 2004, www.red.gov.co.

⁵⁵ Este aspecto fue ampliamente explicado por CODHES en el Seminario Internacional “Construcción de cifras e indicadores sobre desplazamiento forzado y derechos humanos en Colombia” realizado en Bogotá los días 22 y 23 de septiembre de 2004.

Tanto el desplazamiento forzado como otras violaciones a los derechos humanos son dirigidos en mayor proporción a sectores poblacionales específicos como mujeres, que constituyen el 75% junto con los niños y las niñas, indígenas, afrodescendientes y campesinos.

De acuerdo a información oficial del Ministerio de Protección Social, el 36% de las mujeres desplazadas han sido forzadas a tener relaciones sexuales con desconocidos. Por ejemplo, las niñas y adolescentes desplazadas en Mocoa (departamento de Putumayo) que trabajan como empleadas domésticas muchas veces son víctimas de abusos sexuales u obligadas a trabajar en prostíbulos. Según los informes, algo similar ocurre en Puerto Asís y Puerto Leguízamo, también en Putumayo⁵⁶.

Tal como lo reconoció la Corte Constitucional en la sentencia C-232 de 2002⁵⁷, el desplazamiento forzado implica la violación de una multiplicidad de derechos y garantías fundamentales, debido a que las víctimas desarraigadas de su territorio:

36 *“tienen que abandonar su domicilio en razón del riesgo que observan para su vida e integridad personal, peligro que se deriva de las amenazas directas que les son formuladas o de la percepción que desarrollan por los múltiples actos de violencia que tienen lugar en su sitio de residencia. Además el desplazamiento forzado comporta obviamente una vulneración del derecho de los nacionales a escoger su lugar de domicilio, al igual que de su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Asimismo, dado el ambiente intimidatorio que precede a los desplazamientos, estas personas ven conculcados sus derechos de expresión y de asociación. De igual manera, en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse, se presenta un atropello de los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, de los discapacitados y de las personas de la tercera edad. Además, todas las personas forzadas a abandonar sus lugares de origen sufren un detrimento en su ya de por sí afectados derechos económicos, sociales y culturales, y frecuentemente son sometidos a la dispersión de sus familias”.*

El desplazamiento tiene impactos específicos sobre las mujeres. Además de las situaciones graves vividas antes y en medio del conflicto, las mujeres en situación de desplazamiento se enfrentan a nuevos roles, a patrones culturales ajenos a sus comunidades ancestrales, las que de ser mayoritariamente campesinas, comunidades negras o indígenas, en virtud del desplazamiento pasan a ser *ciudadanas de segunda categoría*; hecho que, además de hacerlas parias en su propio país, las confronta con el desconocimiento del entorno geográfico, político, social y cultural, de los nuevos lugares que en virtud del desplazamiento llegan a habitar en condiciones de suma precariedad⁵⁸.

⁵⁶ Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Ministerio de Protección, 2003, página 14, citando a ENDES – 2000 PROFAMILIA; en: Amnistía Internacional, 2004.

⁵⁷ Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

⁵⁸ Sobre el particular véase informe de la visita del Sr. Jan Egeland Secretario General Adjunto de las

Entre los hogares de población en situación de desplazamiento el 40% tiene jefatura femenina⁵⁹. En su mayoría, las mujeres asumen la jefatura de los hogares debido a la viudez, a la ruptura de sus relaciones de pareja, o a la pérdida de su compañero o de sus hijos. Aparte de que el destierro ocasiona un fuerte trauma psicológico, el desplazamiento hace recaer casi exclusivamente en ellas la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de la familia.

Como jefas de hogar, son las mujeres quienes se encargan de la seguridad física, el bienestar y la supervivencia de sus familias en ausencia de recursos económicos y redes sociales de apoyo y en difíciles condiciones de inserción laboral. Frecuentemente asumen el liderazgo de sus comunidades, enfrentando las amenazas individuales y las que se dirigen contra sus organizaciones. Esta vulnerabilidad, se expresa adicionalmente en el despojo de tierras, la pérdida de bienes, activos productivos e ingresos, en inseguridad alimentaria y rechazo social.

El desplazamiento de mujeres genera aumento de la población femenina en condiciones de pobreza en las ciudades y localidades de llegada. Lograr allí la estabilización de los hogares encabezados por mujeres es un proceso muy difícil, debido a las grandes responsabilidades que éstas tienen que asumir en un medio nuevo y desconocido y a que no existe una atención a la población desplazada que tenga en cuenta el enfoque de género, sino que las mujeres hacen parte de la llamada población vulnerable, donde también están incluidos adultos mayores –hombres y mujeres–, personas con discapacidad, entre otras.

“[Tras el desplazamiento] los hombres se sienten impotentes al mirar que no hay trabajo, ellos cogen y se van y ¿quién queda con los hijos? La mujer. Si matan al marido la mujer también queda con los hijos, tiene que responder por ellos, por los papás si ya están viejitos, si son desplazados de igual manera. Las mujeres consiguen trabajito así sea en la cocina, mientras que los hombres casi no consiguen trabajo [...] las mujeres lavando ropa o en la cocina y los hombres no hacen nada porque no hay trabajo. Y la mujer cualquier pesito para la casa, la mujer tiene que sostener el hogar, por eso yo digo que en esta guerra las que llevamos la peor parte somos las mujeres por todos los puntos”⁶⁰.

Debido al desplazamiento forzado, muchas mujeres se ven obligadas a aceptar condiciones laborales degradantes, con nulas garantías en materia de seguridad social y remuneraciones indignas por su trabajo.

Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios. Incluido en el Anexo1 de la versión física de este documento: CD Presentación Institucional LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS/ 8: Copia Documento Investigación Impunidad.pdf).

⁵⁹ *Conflicto, desplazamiento y desalojo de tierras*, en: Punto de encuentro, documentos sobre democracia y paz, N° 26, Bogotá, marzo – abril de 2005.

⁶⁰ Testimonio tomado de: Sandra Lucía Poveda Galeano, *Política antidrogas y sus efectos en la vida y cuerpo de las mujeres*, *Ruta pacífica de las mujeres*, Medellín 2004, p. 73.

En los departamentos de Atlántico y Bolívar, mujeres que viven en condiciones de desplazamiento y que trabajaron en el servicio doméstico, recibieron durante el 2006 en promedio un pago mensual que equivalía al 14.8% del Salario Mínimo Legal Vigente (\$408.000 o US\$ \$ 177), lo cual significa que les pagaban menos de un dólar por día⁶¹.

El desplazamiento implica para las mujeres una vulneración de derechos constante, que se corresponde con la que vivían antes del desplazamiento. El desplazamiento profundiza la discriminación y la desigualdad de las mujeres, y hace que se requieran medidas especiales encaminadas para contrarrestarlas.

El caso emblemático de las docentes desplazadas por el conflicto armado que fue documentado en la Tribuna Nacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ilustra el drama del desplazamiento y su afectación en los derechos humanos y DESC de las mujeres en nuestro país:

*[...] hemos sido víctimas de la violencia, las amenazas, la muerte de nuestros seres queridos, hemos pasado hambres y muchísimas necesidades ya que nos despojaron de nuestras tierras y nuestros hijos han sufrido en carne propia muchas cosas, ¿Qué futuro le espera a nuestros hijos? ¿Qué voy a esperar? ¿Qué nos maten y nos dejen como a muchos les ha pasado? Nosotras las docentes sufrimos de todos los bandos, porque mientras trabajamos en la zona, las AUC nos maltratan y muchas veces con arma en mano*⁶².

38

Vida e integridad personal

El 15 de enero de 2004, en la vereda Palizadas, municipio del Carmen de Viboral fue asesinada la docente Luz Aída García Quintero. El 15 de febrero, en el municipio de Remedios, departamento de Antioquia luego de ser secuestrada, con seis campesinos de la región, fue asesinada la docente Yaneth del Socorro Vélez. El 16 de marzo, en el departamento del Cauca, municipio de Bolívar fue asesinada la profesora Rosa Mary Daza. El 19 de marzo, fue asesinada la docente Ana Elizabeth Toledo Rubiano en el momento en que se desplazaba del municipio de Tame a la Vereda Mapoy lugar donde había sido reubicada días antes, como consecuencia del proceso de “reorganización” de la planta de personal, pese a que había hecho el llamado a las autoridades para que no la enviaran a la zona rural porque temía por su vida, dadas las amenazas recibidas y a la generalizada inseguridad que se vive en el Departamento. La docente por contrato Beatriz Martínez Pineda quien laboraba en la vereda Bellavista, municipio de Cisneros fue asesinada el 9 de mayo en las horas de la noche en el interior de su residencia. El 18 de mayo, en el Departamento

⁶¹ Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, 2006. en prensa.

⁶² Todos los testimonios de las docentes que aquí se presentan hacen parte de la información recogida con ocasión del Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005.

del Putumayo fue asesinada la docente Lina Marcela Amador Lesmer, licenciada en Filosofía y Letras. Laboraba en el Centro Educativo Jordán Wisia, municipio de la Hormiga. En el departamento de Casanare, el 18 de mayo, luego de ser sometida a violencia sexual y torturas, amarrada por las manos, fue ahogada en un pozo la docente Isabel Toro Soler, quien trabajaba en el Centro Educativo Jorge Eliécer Gaitán, municipio de Yopal. Otra docente, Adielia Torres, quien cumplía labores docentes en la institución educativa Kilómetro 8, Vía Mecaya, municipio de Puerto Leguízamo fue asesinada el 19 de mayo. El 29 de octubre de 2005 fue asesinada la profesora Adriana Francisca Padilla, afiliada a los Educadores del Magdalena –Edumag–, en la ciudad de Santa Marta. Adriana con ocho meses de embarazo, recibió dos impactos de bala en su cuerpo que le causaron la muerte a ella y su bebé⁶³.

El 66.6%⁶⁴ del magisterio colombiano son mujeres, gran parte de ellas están en zonas rurales de nuestro país y son afectadas por múltiples violencias: ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desplazamiento forzado, amenazas telefónicas y escritas, hostigamientos a sus residencias por personas armadas, ser declaradas como objetivos militares, asesinatos de miembros de sus familias o de personas cercanas pertenecientes a sus grupos de trabajo comunitario, allanamientos a sus residencias e instituciones de trabajo, desmontes a sus garantías laborales y prestacionales⁶⁵.

El 21 de septiembre en Arauquita, departamento de Arauca fueron amenazadas de muerte las docentes Omayra Morales F. y Gladys Morales F. quienes laboran en el colegio Juan Jacobo Rousseau como docentes. Mediante llamada telefónica les enviaron el siguiente mensaje: “Díganle a las profesoras Gladys y Omayra Morales que tienen 72 horas para abandonar el departamento, que los que sean familia del señor Samuel Morales son objeto nuestro y que deben desaparecer de Arauca; además que Samuel Morales aún tiene cuentas pendientes con nosotros AUC”. El mismo día 21 de septiembre, llamaron al Colegio Gabriel García Márquez, del municipio de Arauquita, lugar donde labora Matilde Morales, hermana de Omaira y Gladys; se recibió la llamada en la secretaría del establecimiento educativo y dejaron la misma amenaza⁶⁶.

Las mujeres que participaron en el Tribunal, se identifican en sus respectivas regiones “con el movimiento de mujeres organizadas para hacer valer nuestros de-

⁶³ Escuela Nacional Sindical. Informe sobre la situación de derechos humanos de los y las sindicalistas colombianos en el 2005

⁶⁴ Informe de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Sra. Katarina Tomasesvski en su Misión a Colombia, del 1º al 10 de octubre de 2003, 60º periodo de sesiones, doc. E/CN.4/2004/45/Add.2 17 de febrero de 2004.

⁶⁵ Tribuna Nacional Mujeres y DESC, Bogotá, junio de 2005.

⁶⁶ Secretaría de Derechos Humanos de la CUT. Alerta Temprana caso de Samuel Morales Flórez, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Subdirectiva Arauca, quien se encuentra detenido en la cárcel nacional Modelo de Bogotá, desde el pasado 5 de agosto del 2004, presentada ante los organismos de Veeduría y Control del Estado, ante las ONG's de Derechos Humanos Nacionales e Internacionales, ante la ONU, Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Septiembre 23 del 2005.

rechos, conjuntamente con las comunidad educativa, hemos realizado las tareas [...] en rechazo de las políticas que desde el actual gobierno se implanta contra el derecho a la educación de la niñez y la juventud colombiana y por el respeto de las conquistas laborales y prestacionales de nuestro gremio”.

Ellas son líderes sociales y educativas en sus comunidades y docentes en colegios públicos –generalmente de zonas rurales, o en zonas periféricas de las grandes ciudades–; están vinculadas al magisterio en propiedad o mediante un sistema de contratación temporal, y son integrantes de sindicatos o activas participantes de organizativas locales de diferente índole: culturales, juntas comunales, comités de salud, movimientos políticos alternativos, de democracia y paz.

(...) dictaba español y literatura en el colegio nocturno y en el día me dedicaba a actividades culturales, ya que me desempeña como promotora cultural. Derivado de las actividades culturales organizamos un grupo de teatro integrado por tres colegios: el Froilán Fariás, el Liceo Tame y el Oriental Femenino. Este grupo tuvo reconocimiento a nivel departamental, nacional e internacional. Realizó presentaciones en muchos festivales por la vida y la paz.

40 Desde la parte comunitaria, he trabajado con las Juntas de Acción Comunal del municipio, como socia activa, secretaria general, tesorera y actualmente presidenta. Con la Asociación Comunal del municipio trabajo como delegada municipal, en el comité conciliador, y como vicepresidenta.

En su totalidad son madres –algunas de ellas cabeza de familia– víctimas de hechos violentos contra su vida o su integridad personal, en razón de las actividades que realizan como docentes y líderes comunitarias. Las amenazas –que son ejercidas directamente contra ellas o contra un familiar o miembro de su comunidad– provienen de grupos armados, fuerza pública, paramilitares e insurgencia.

El sábado 9 de abril del 2005 a la 9:00 de la mañana, cuando mi hermana Miriam Martínez Hurtado, se encontraba en la caseta comunal del barrio Puerto Limón, municipio de Puerto Rico Caquetá –lugar donde nos reuníamos los líderes comunales y sindicales con mucha frecuencia en donde organizábamos nuestro trabajo correspondiente– la concejal se encontraba recibiendo clases del diplomado que estaba haciendo con madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, lugar en donde fue asesinada por tres hombres pertenecientes al grupo guerrillero Fuerzas Armada Revolucionaria de Colombia, (FARC-EP) frente a todo el grupo de mujeres.

Las amenazas a las docentes tiene como causa su oposición al reclutamiento forzado y la violencia contra los niños, niñas y jóvenes por parte de los actores armados, a la violencia contra sus comunidades o sus escuelas, su liderazgo sindical, pedagógico y comunitario, su cátedra libertaria y la sindicación por parte de uno u otro grupo armado ilegal, de “colaborar” con su antagonista. Es así cómo uno los testimonios señala:

Mi casa era un lugar de encuentro para el estudio, la tertulia, los ensayos del grupo de teatro, la preparación de los artículos de periódico, etc. Los enemigos de la paz veían nuestro movimiento cultural con malos ojos, cuando venían directores de teatro de Colcultura directores de Arauca u otros departamentos, los seguían, los interrogaban, les quitaban los materiales que llevaban y hasta llegaron a golpearlos [...] no se qué imaginaban, ya que nosotros íbamos con nuestro grupo teatral a los pueblos y veredas de Arauca y nunca nos pasaba nada, pues nuestro trabajo era de paz [...].

Una de las consecuencias más graves del conflicto armado es la fragmentación del tejido social y de las formas organizativas que tradicionalmente funcionan en las regiones. Esto hace que las comunidades se debiliten y pierdan capacidad de resistencia frente al poder que los grupos armados ejercen en las zonas donde se asientan; o por el contrario, fortalezcan sus redes de apoyo y creen lazos de solidaridad nacional e internacional para enfrentar la situación.

En estos espacios, la participación de las mujeres es activa en el propósito de aminorar la crisis en sus regiones. Los liderazgos femeninos juegan un importante papel en procesos de resistencia contra los grupos armados. Sin embargo, como lo demuestra la situación de las maestras desplazadas el asumirlo las coloca en alto riesgo.

Las mujeres además de superar múltiples obstáculos sociales, culturales y políticos para acceder al espacio público e incorporar sus agendas en el mismo, deben asumir riesgos para sus familias y para ellas mismas, en la lucha incansable por el mantenimiento de los procesos organizativos de promoción y defensa de sus derechos: “las tácticas de la guerra están orientadas no solo a destruir físicamente al enemigo político, buscan también socavar los fundamentos de una cultura en sí misma –las estructuras de conocimiento y de acción que definen y dan identidad a una población”⁶⁷.

41

El desplazamiento forzoso

Ya estamos cansados de seguir huyendo sin deber nada. Nuestra familia cada día se desintegra más, y nuestros hijos nos culpan de esta situación, y de tener que cargar con toda la odisea que es nuestra vida en este país.

Situaciones generadas por el conflicto armado obligan a las docentes a recorrer el tortuoso camino del desplazamiento y a asumir la responsabilidad de la supervivencia familiar, de la carga económica, psico-afectiva, emocional y de seguridad tanto propia como de sus hijos, de sus padres y en ocasiones de la comunidad.

⁶⁷ Carolyn Nordstrom, *The dirty war: Civilian experience of conflict in Mozambique and Sri Lanka*, mimeo, p. 30. Tomado del Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Mesa Mujer y Conflicto Armado. Enero 2003-Junio 2004, p. 95.

El día miércoles 20 de abril del año 2005, salí del municipio de Puerto Rico, hacia la ciudad de Florencia Caquetá. El viernes 22 de abril de 2005 salí de la ciudad de Florencia, hacia la ciudad de Santa Fe Bogotá D.C, donde he presentado mi situación de amenaza, persecución y desplazamiento forzoso en FECODE y ante los organismos en instituciones respectivas. Aquí en la ciudad capital he tenido que ubicarme en diferentes sectores porque he visto personas extrañas haciéndome seguimiento, situación ésta que me tiene muy preocupada.

Las maestras en situación de desplazamiento se enfrentan con diferentes tipos de falencias institucionales, no solamente respecto de sus derechos a la asistencia humanitaria y al restablecimiento socioeconómico, sino a los derechos que tienen como docentes a ser ubicadas en otras plazas de trabajo en los que su vida no corra peligro.

De la Red de Solidaridad recibí un trato indigno de la gran mayoría de sus funcionarias, recibí la ayuda humanitaria de emergencia porque interpusé tutela el 24 de diciembre de 2004 la cual fue admitida según aviso vía telegrama N° 4088 ref proceso N° 110013187004200400049 del juzgado cuarto de ejecución de penas, recibí alimentos de muy mala calidad.

Algunas de ellas han sido ubicadas por los agentes victimarios que inicialmente las desplazaron, de suerte que sus familias se han visto sometidas al redespazamiento e inclusive algunas de ellas se encuentran en el exilio.

42

En el mes de mayo del 2004 me informé que dos sujetos fueron al barrio El Libertador, de donde salí desplazada en julio de 2003, e indagaron por mi paradero; días después el 16 de junio durante mi ausencia dos hombres armados allanaron mi vivienda ubicada en el barrio Escallón Villa (Cartagena) y le preguntaron a mi hijo Senen, de 18 años de edad quien estaba solo en ese momento “¿Dónde está tu mamá?” Pero el muchacho respondió que vivía allí con una tía, lo cual enfureció a los sujetos y de manera agresiva le dijeron “¡Qué tía ni qué tía! ¿dónde está tu mamá? ¡la maestra!”, ante esta actitud mi hijo muy asustado respondió que no estaba en casa; inmediatamente los sujetos cerraron la puerta, empujaron a mi hijo y lo metieron en uno de los dormitorios custodiado e intimidado por uno de los hombres mientras el otro tiraba y desordenaba todas las cosas en el interior de mi vivienda al tiempo que decía “¡Aquí no hay nada!” “¡Busca bien!” respondía el otro. Mi hijo muy asustado y desesperado les preguntó en voz alta para que los vecinos escucharan lo que sucedía al interior de mi vivienda, qué es lo que ellos buscaban, entonces el sujeto que lo custodiaba le gritó “¡Qué... muy guapo!” Y lo intimidó con su revolver y lo obligó a abrir dos maletas que contenían ropa, documentos personales y libros relacionados con mi actividad de docente. Momentos después se alejaron en una moto la cual mi hijo no salió a identificar por temor a que estos hombres lo mataran.

A las docentes en situación de desplazamiento se les vulnera sus derechos a la vida, a la libertad, a la seguridad y no existe por parte del Estado colombiano y de las autoridades responsables, garantías de protección frente a actos violentos contra

ellas y sus familias. Por tal razón muchas de ellas gestionan la solicitud de asilo con el fin de salvaguardar su vida y la de sus familias.

Estos derechos han sido vulnerados al someterlas a tratos crueles y degradantes, al obligarlas individualmente o con sus familias a salir de su territorio, de su lugar de residencia, lo que implica la ruptura con los elementos de su cotidianidad y el desarraigo social y emocional, consecuencia de la llegada a un mundo urbano y hostil al que tratan de acoplarse.

Diariamente viven sentimientos de angustia e impotencia ante el desconocimiento de su papel como educadoras de las comunidades –a las que han entregado alma, vida y corazón– por la impotencia y el miedo que provocó el abandono de sus sueños y sus proyectos de vida. Sin embargo, el compromiso como lideresas sociales y educativas no se rinde.

Aunque dolido me queda un corazón emprendedor, luchador y sobre todo muy capaz de sobrellevar esta dura situación. [...] Aún no se ha muerto mi espíritu de líder comunitaria. Aquí en Bogotá ha sido muy duro ya que los niños nos repiten a cada momento ‘mamá cuándo vamos a la finca’. Ésta es la triste realidad que nos ha tocado vivir por esta terrible violencia y más triste saber y sentirse uno impotente y no poder volver más a nuestras tierras.

La situación que seguimos pasando con mi familia es difícil, pero ahí continuamos en la resistencia y con la esperanza que esto tendrá que cambiar algún día”. [...] En nuestro caso luchamos por permanecer vivos.

43

Los derechos económicos, sociales y culturales

Derecho al trabajo y la seguridad social

Los artículos 11 y 14 de la CEDAW establecen que los Estados se comprometen a asegurar los derechos de las mujeres al trabajo y a la seguridad social. Sin embargo, en Colombia para las maestras en situación de desplazamiento estos derechos no operan, pues la situación de riesgo y amenaza de que son objeto las obliga a dejar sus labores con el fin de protegerse y proteger a sus familias.

Acudir a las entidades municipales y departamentales con el fin de notificar la situación de riesgo y amenaza no ofrece una solución. En algunos casos se han visto obligadas a seguir trabajando en sus regiones ante la perspectiva de no continuidad en su trabajo de educadoras o de traslados a lugares que en vez de protegerlas en su seguridad empeoran su situación. Las entidades del caso aducen que no existe la disponibilidad para establecerlas en otros centros educativos que permitan mantener su vínculo laboral.

Como consecuencia del traslado, es común que las entidades educativas del orden nacional y municipal evadan la obligación de cancelar los salarios usando

como excusa para el no pago, el abandono del lugar de trabajo, aun cuando han sido previamente notificados de la situación de peligro que provocó la partida. En otros casos, se retardan injustificadamente los pagos de las obligaciones laborales, circunstancia que afecta los derechos a la salud, la educación de sus hijos y los demás egresos para la manutención de las docentes y la de sus familias. Al respecto una de las mujeres manifestó que:

Tenia mucho miedo a hacerlo por temor a que me pasara algo, me enfermé gravemente, el estrés estaba acabando conmigo, no volví a recibir salarios por parte del municipio, el departamento tampoco me pagó lo que me adeudaba, tanto mi salud como el temor me impedían comunicarme con mi lugar de origen ya que podía ser localizada.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, en su informe al 57° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas señaló que: El derecho a la educación se vulnera particularmente en la medida en que el magisterio es sometido a la violencia contra los profesores. Estos se encuentran entre los trabajadores más frecuentemente afectados por muertes, amenazas y desplazamientos por causa de la violencia. Además han debido afrontar retrasos en sus pagos, así como recortes presupuestarios debido a la aplicación de políticas de ajuste fiscal⁶⁸.

44

Varias de las maestras han hecho uso del derecho al permiso sindical⁶⁹ con el fin de salvaguardarse en otra ciudad de las persecuciones de los actores armados. Sin embargo, las Secretarías de Educación –como la del departamento de Arauca– no les renuevan los permisos aunque continúen en situación de amenazas y riesgo, aduciendo abandono de los cargos y la falta de comunicación. La falta de recursos o el miedo a que puedan ser ubicadas por sus agresores, hace que desistan de su solicitud o de la cancelación de sus salarios y de las prestaciones sociales. Esta situación vulnera la protección de otros derechos de las educadoras y sus familias.

Derecho a la salud

Uno de los mayores obstáculos para que las maestras víctimas del desplazamiento puedan vivir en condiciones dignas, es la vulneración a su derecho a la salud⁷⁰. Son constantes los reclamos ante la Red de Solidaridad Social para que garantice la atención de urgencias y de enfermedades, que padecen ellas o sus familiares,

⁶⁸ Tribuna Nacional de las Mujeres por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Diana Teresa Sierra. Sustentación socio jurídica caso Maestras Desplazadas. Bogotá, 29 y 30 de junio de 2005.

⁶⁹ PIDESC, Art. 8, CEDAW, art.7, Protocolo Adicional a la Convención Americana de derechos humanos en materia de DESC, art. 8.

⁷⁰ CEDAW, art. 11 y 12, párrafo 21 de la Observación N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Ley 387, Sentencia 025 de 2004, entre otras.

adquiridas por los cambios de hábitos y la debilidad inmunológica que implica una situación de crisis. El maltrato al que se ven expuestas en los centros de atención médica y el no suministro de la medicación es una constante. A esto se suma la descompensación de su economía por los gastos de transporte para acudir a los centros de salud ubicados muy lejos de sus actuales lugares de residencia, o bien tienen que dejar a los niños y niñas con las personas que conviven.

Derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda de las maestras se vulnera como consecuencia del abandono de sus propiedades o por no pagar los créditos de adquisición de vivienda debido al desplazamiento forzoso y la grave situación económica por la que atraviesan. De otra parte, la ausencia de ingresos económicos regulares –como el que recibían por su labor como educadoras–, hace que las docentes en situación de desplazamiento accedan solamente a viviendas precarias, en zonas de invasión y de alto riesgo, y estén sujetas al desplazamiento intra e interurbano como consecuencia del control militar que ejercen en las ciudades los actores armados.

A pesar de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, el gobierno nacional ha hecho caso omiso de éstas y de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, quien en el año 2001 le demandó:

45

Que intensifique sus esfuerzos para proteger a la mujer contra la violencia basada en el género. Con miras a eliminar este tipo de violencia, tanto los aspectos legislativos como otros aspectos del problema, deberán incorporarse en medidas que adopte el Estado. El Estado debería actuar con la debida diligencia y mejorar las estructuras institucionales para resolver el problema de la violencia basada en el género [...] aplicar plenamente las recomendaciones formuladas por el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos al Gobierno de Colombia y a los grupos armados de este país, entre las cuales figura la atención especial que se debe prestar a las necesidades específicas de la mujer y los niños, quienes constituyen la mayoría de la población desplazada. El Estado debería adoptar medidas eficaces para garantizar que los intereses específicos en materia de seguridad de las mujeres y las niñas desplazadas por el conflicto sean atendidos, incluso mediante medidas contra la violación y la trata⁷¹.

⁷¹ Tribuna Nacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Argumentación socio jurídica caso de Maestras Desplazadas. Diana Teresa Sierra. Bogotá, 29 y 30 de junio de 2005.

2.2.3. Confinamiento

El confinamiento de poblaciones es una estrategia de guerra utilizada por la fuerza pública y por los demás grupos armados, con la intención de obtener el control sobre los recursos económicos y las relaciones sociales de las zonas en disputa, a través del aislamiento de las poblaciones. Para ello, “los grupos armados limitan la movilización de las personas por sus territorios, restringen la compra y circulación de alimentos, medicinas y combustibles e intervienen y regulan la vida cotidiana de las comunidades”⁷².

Sus impactos para las comunidades son graves, en tanto los actores armados establecen códigos de conducta y de movilización, asfixian las economías locales y generan escasez de productos básicos –alimentos, combustible y medicinas–, controlando el acceso a los recursos naturales y militarizando los caminos y cultivos.

Las regulaciones que impone el confinamiento implican graves perjuicios para la salud de toda la comunidad. La falta de alimentos y la limitación en la atención médica por restricción en el ingreso de personal médico, distribución de instrumentos quirúrgicos y medicamentos, pone en riesgo la vida de las comunidades:

46

“Angie tenía tres años. Amaneció muerta el día de San Ignacio, sábado 31 de julio [de] infección intestinal. La noche del viernes no había medicina en ninguna parte. La abuela traía dos gallinas para venderlas en Puerto Matilde y pagar el viaje hasta el hospital de Yondó a dos horas de lancha. La enfermedad no dio tiempo. Por la cuenca del Cimitarra está prohibido tener droga de farmacia porque podría llegar a la guerrilla”⁷³.

2.2.4. Control social

Otra de las formas de intimidación en contextos de militarización de la vida civil y presencia de actores armados es el control social y control del comportamiento de las y los habitantes de una comunidad. Los actores armados ejercen un control territorial que incluye control sobre la población civil, sea por medio del terror, la manipulación o los favores para ganarse a la población. Aunque esta situación afecta a las comunidades en general, suele tener impactos particulares sobre las vidas de las mujeres, pues con frecuencia los actores armados disponen normas sobre su comportamiento y relaciones afectivas, controlando su sexualidad, e imponiendo formas de vestir e impartiendo castigos a aquellas que incumplen sus reglas.

⁷² Colectivo Feminista Proyecto Pasos, *Impacto del confinamiento en las vidas de las mujeres* en: Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, 2004. <http://www.mujiyconflictoarmado.org>, p. 31.

⁷³ Comunicado de Francisco de Roux, S. J., Pertinentes del Magdalena Medio. Angie Catherine y la zona de reserva campesina, 2 de agosto de 2004. Op cit., p. 37.

“Aquí a la gente le da mucho miedo hablar de las cosas que pasan, porque uno es el que paga las consecuencias. Yo puedo contar los abusos que ellos [los paramilitares] hacen, denunciar los bloqueos y todas las demás cosas; pero si ellos se enteran, yo soy la que me gano un problema, porque si uno hace mucho alboroto, ya sabe lo que le puede pasar”⁷⁴.

2.2.5. Amenazas a la participación

Casi todas las organizaciones sociales en el país (mixtas y de mujeres) han sufrido asesinatos, amenazas y desplazamiento forzado de sus líderes. Para las mujeres no ha sido fácil acceder a espacios donde sean reconocidas y su voz escuchada, por lo que esta situación las excluye y dificulta aún más su derecho a la participación. No se puede desconocer que aunque no haya sido tan valorada, “la participación de las mujeres colombianas en organizaciones por la defensa de sus derechos y los de sus comunidades ha sido esencial para impulsar procesos de desarrollo y mejoramiento de la calidad de sus vidas, las de sus familias y comunidades”. En consecuencia, la violencia contra la participación de las mujeres y sus organizaciones amenaza la situación individual de cada mujer líder, pero de manera especial la posibilidad de mejorar las condiciones de vida para toda la población. Así lo expresan las mujeres de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia:

“El hecho de que en los últimos años hayan tenido que salir del país (...) sus principales líderes, significa un estancamiento en sus niveles de trabajo y una enorme disminución del accionar de la organización que repercute directamente sobre los derechos de las mujeres del campo. No es solo la pérdida de la persona dentro del equipo de trabajo, sino también el traumatismo causado en las demás dirigentes que enfrentan los desafíos dentro del país pensando que se pueden ver afectadas de la misma manera al continuar con su labor. El acumulado social de estas mujeres se pierde para ellas, se pierde para la organización a la cual pertenecen y se pierde para Colombia como potencial social de identidad y de cultura nacional”.

Podríamos hablar de al menos cuatro manifestaciones de la violencia contra las mujeres blanco de acciones violentas enmarcadas en el conflicto: una, amenazas, torturas, desapariciones, homicidios, desplazamiento, etc.; dos, agredidas sexualmente, en dichas acciones o en momentos previos o posteriores; tres, como miembros sobrevivientes de hogares desmembrados por el conflicto; y cuatro, aquellas que hacen parte de los grupos armados y viven situaciones de discriminación y violencia como abortos o esterilizaciones forzadas, prostitución, acoso o violaciones sexuales.

Si bien el derecho a la vida es seriamente afectado por los actores armados, y las cifras aunque insuficientes revelan un grave panorama de violencia económica, so-

⁷⁴ Testimonio citado en Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujieryconflictoarmado.org>

cial y política contra las mujeres con casos de ejecuciones, desapariciones forzadas, homicidios contra personas socialmente marginadas y hostigamiento y persecución de organizaciones de mujeres y sus líderes, es necesario mencionar que la persistencia de la impunidad y la ausencia de mecanismos específicos para resolver conflictos, generan altos índices de violencia común en el ámbito urbano y rural que afectan, también, dicho derecho de las colombianas.

2.3. Quiénes son las mujeres, niñas y jóvenes víctimas de la violencia del conflicto armado en el país

Las mujeres padecen directamente las consecuencias y dolores del conflicto armado, una guerra generalmente librada por otros. Sufren como mujeres madres a través del dolor, la pérdida de sus hijos; sufren como esposas, sufren como viudas y cabezas de hogar y sufren cuando asumen roles sin preparación ni apoyo. Además sufren porque son consideradas botín de guerra y su cuerpo es un escenario más de los enfrentamientos por poder, un terreno más para agredir al contrario.

48 En nuestro país no sería posible hablar de un tipo determinado de mujeres víctimas del conflicto, pues éste ha permeado todos los sectores, se desarrolla en campos y ciudades y cobra víctimas en todos los rincones del país. Sin embargo, tal como hemos mencionado arriba, el conflicto recrudece otras formas de violencia y discriminación, entre las cuales encontramos la de clase, por lo cual podríamos afirmar que muchas víctimas directas de la guerra y sus consecuencias son mujeres de escasos recursos y muchas de ellas originarias de zonas rurales.

La violencia ha generado “[una] desactivación del campo, una recomposición de la tenencia de la tierra y una redistribución de la población campo–ciudad”⁷⁵. En la medida que la violación de derechos humanos y DIH están ligadas a esta violencia, vale la pena resaltar que los costos del conflicto no solo tienen reflejo en el decrecimiento económico o la reducción de la democracia sino sobre todo, en la violación de los derechos de la población, por parte de los actores armados.

Entre las víctimas del conflicto, encontramos a un gran número de personas consideradas como “apoyos” de los grupos armados. La teoría de “quitar el agua al pez”, que se refiere a reducir el apoyo de la población civil a los grupos guerrilleros y en algunos casos a los paramilitares, ha cobrado numerosísimas víctimas de homicidios, torturas y masacres fuera de combate. Por otra parte, es uno de los factores principales que causan el desplazamiento forzado de población.

Así pues, si bien no hay un único perfil de las mujeres víctimas de la violencia, podemos decir que el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres ha estado muy

⁷⁵ Gutiérrez, M. y Peña M., Observatorio de desarrollo rural, *Una mirada de género al sector rural colombiano. Actualización estadística. Recopilación y análisis 2003*. IICA, 2004, p. 37.

limitado y en mayor medida para aquellas excluidas en razón de su raza, creencia y clase. Por ello, las mujeres más afectadas por el conflicto armado son las afrodescendientes, las indígenas, las mujeres desplazadas y las mujeres de bajos recursos, tanto del campo como de las ciudades.

3. PERPETRADORES

En los últimos 20 años, han muerto al menos 70.000 personas, la gran mayoría civiles, y más de tres millones de personas han tenido que desplazarse internamente. Según el informe de Amnistía Internacional: "(...) la mayoría de [esos] homicidios, "desapariciones" y torturas de no combatientes por motivos políticos han sido obra de paramilitares respaldados por el ejército"⁷⁶.

[Durante el 2005] A los miembros de la Fuerza Pública, y en particular del Ejército, se atribuyeron infracciones al principio de distinción, entre ellas, por la utilización de niños como informantes y en otras actividades militares, así como el uso de escuelas y viviendas civiles, así como actos de violencia sexual⁷⁷.

De otra parte, la permanencia de la política gubernamental de defensa y seguridad democrática: "lejos de proteger a la población civil de los rigores del conflicto armado –los ciudadanos y ciudadanas en cuyo nombre se diseñó– ha contribuido a empeorar su situación de seguridad por la creciente militarización de la vida civil y por la fuerte presión de los diferentes actores armados –el Ejército incluido para involucrarla en el conflicto⁷⁸.

La violencia sexual y de género contra las mujeres son prácticas ejercidas por todos los actores armados que lesionan la integridad de las mujeres y constituyen una grave vulneración de sus derechos. Todos los actores armados (guerrilla, paramilitares y Ejército y Policía) cometen graves infracciones al Derecho Humanitario, violando las normas de respeto a la población civil y continúan empleando diferentes formas de violencia contra las mujeres, que incluyen principalmente: violación sexual, prostitución forzada, explotación sexual, embarazos y abortos forzados, trabajos domésticos forzosos e imposición de normas y códigos de conducta; así como amenazas a su vida e integridad –a causa del ejercicio de su autonomía– y ataques a sus organizaciones, castigos por sus relaciones afectivas y vínculos familiares, reclutamiento forzado de mujeres, niños y niñas y desplazamiento forzado, entre otras⁷⁹.

⁷⁶ Amnistía Internacional, *Colombia. Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?* España, 2005.

⁷⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Bogotá, 20 de enero de 2006, p. 3.

⁷⁸ Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", *Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2004. <http://www.mujeryconflictoarmado.org>

⁷⁹ Mesa de trabajo "Mujer y conflicto armado", *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2006. en prensa.

4. MARCO LEGISLATIVO

El país ha suscrito e incorporado en su legislación interna, los tratados relativos a la protección de las mujeres frente a la violencia. Entre esos acuerdos encontramos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), mediante la ley 51 de 1981 y cuyo Protocolo Facultativo fue aprobado por el Congreso durante este año y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), a través de la ley 248 de 1995.

A pesar de la firma y ratificación de dicha legislación internacional, y otra que incluye la resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o el Estatuto de Roma⁸⁰, mediante la Ley 742 de 2002 y de aspectos enunciados en la legislación interna, como el Artículo 13 de la Constitución política de 1991, según el cual el Estado debe “promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva” y adoptar “medidas especiales a favor de los grupos discriminados o marginados”, la realidad a nivel interno evidencia que el sistema de justicia no solo reproduce la discriminación hacia las mujeres sino que obstaculiza su camino hacia la satisfacción de sus derechos.

50 En la práctica, los operadores y las operadoras de justicia no están suficientemente capacitados/as para atender a las víctimas de violencia y brindarles medidas de protección, atención humanitaria, psicosocial o jurídica. Las instancias competentes no combinan actividades y por el contrario, en algunos casos la oferta de atención es casi paralela, por lo cual muchas mujeres no saben a quién acudir en caso de ser víctimas de violencia.

La impunidad en el país es altísima. La Procuraduría General de la Nación admite que supera el 90%, y según el informe de Sisma mujer, “...de las investigaciones emprendidas por la Fiscalía entre 2001 y 2003, solo entre el 5% y el 10% lograron resoluciones de acusación, mientras que entre el 23% y el 65% de las terminaciones y salidas lo fueron por preclusión”⁸¹.

De otra parte, muchas mujeres no denuncian los casos de violencia de los que son objeto, por razones que van desde el miedo, las amenazas y acciones de coerción por parte de los perpetradores, hasta el temor a ser estigmatizadas socialmente, pasando por el hecho de que para muchas, ser agredidas es considerada una práctica normal y aceptada.

⁸⁰ La violencia sexual fue incluida en los estatutos de la Corte Penal Internacional – CPI, gracias a la labor del mecanismo de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, nombrada a través de la Resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano principal y autónomo de la OEA, así como por la información documentada por los tribunales internacionales.

⁸¹ Sisma Mujer, *Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres*. Bogotá, 2005. p. 23.

“Aquí muchas mujeres son violadas pero eso no sale a flote. No quieren quedar marcadas por el resto de sus vidas”⁸².

“Cuando un hombre armado abusa de una mujer, las mujeres se llenan de terror de pensar que eso les va a pasar. Estar recordando permanentemente lo que pasó es una estrategia para aterrorizar a las comunidades y a las mujeres”⁸³.

Por una parte, los sistemas de información de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, o los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación o del SIPOD –antiguo SUR: Sistema Único de Registro de población desplazada–, presentan graves falencias para el suministro de información veraz y actualizada sobre la situación de violaciones de derechos humanos en el país, dado que utilizan sistemas diferentes de medición y procesamiento, que dificultan los cruces y comparaciones.

Por otra parte, los sistemas presentan dificultades relacionadas con el subregistro y la segmentación de la información, y finalmente, adolecen de información desagregada por sexo lo cual dificulta aun más la aproximación a la situación real de las mujeres colombianas víctimas del conflicto armado.

4.1. Proyecto de ley de protección integral sobre las violencias contra las mujeres en Colombia

51

Actualmente, varias iniciativas de Mujeres –Corporación Sisma Mujer/Red Nacional de Mujeres y otras redes y organizaciones de mujeres, defensoras de derechos humanos, academia y agencias de cooperación, la Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer de la Defensoría del Pueblo entre otras–, están desarrollando una propuesta de articulado de un proyecto de ley de protección integral sobre las violencias contra las mujeres en Colombia, que involucre medidas de protección integral, policivas, judiciales y administrativas contra las violencias de género.

La idea es adecuar la legislación colombiana a los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, en particular, a los compromisos adquiridos con la adopción por parte del Estado colombiano de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belém do Pará (1994), contemplando las afectaciones a los derechos y libertades de las mujeres, generadas por la violencia intrafamiliar y sexual, mani-

⁸² Testimonio tomado de: Amnistía Internacional, *Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, Bogotá, 2004.

⁸³ Testimonio de una mujer afrocolombiana. En Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Segundo Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, Antropos, 2002.

festaciones de violencia asociadas a escenarios laborales, comunitarios y estatales e infracciones al Derecho Humanitario.

5. LA IMPUNIDAD

En términos generales, el Estado colombiano suscribe y ratifica con mucha diligencia los tratados, pactos, protocolos y demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, son muchas las limitaciones prácticas para su aplicación, dado que los operadores de justicia desconocen tanto sus contenidos como su carácter vinculante.

De otra parte, se evidencia en el país una ausencia de justicia alrededor de los casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado y retrocesos en la legislación respecto a la violencia intrafamiliar y la ley para mujeres rurales.

“[...] la ley 294 de 1996 [definía] la violencia intrafamiliar como “el daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión contra toda persona en el contexto de una familia, por parte de otro miembro del grupo familiar”. [la ley permitía] solicitar medidas de protección a favor de las víctimas [y establecía penas de] prisión de uno a dos años” “La ley 575 de 2000 [la reformó parcialmente, atribuyéndoles a las Comisarías de Familia] la competencia jurisdiccional para dictar medidas de protección”. También permite acudir a jueces de paz o conciliadores.

52

La ley 599 de 2000 deroga el anterior Código Penal y las normas que lo modificaban y modifica nuevamente la ley 294 “al incluir en la tipificación de la violencia intrafamiliar la expresión “siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor” y aumentó el máximo de la pena a tres años”. La ley 600 de 2000, Código de procedimiento penal, la incluye como delito querellable. Finalmente, el decreto 659 de 2001 establece “criterios y procedimientos para solicitar y determinar medidas de protección y para adelantar conciliaciones”⁸⁴.

Respecto a la situación de las mujeres rurales, podemos mencionar que aunque sus derechos están plasmados en la legislación nacional y hacen parte de las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra la Mujer, los avances logrados en el derecho positivo dentro de la promulgación de la Ley de Mujer Rural (Ley 731 de 2002) no se han hecho efectivos por la falta de voluntad política del Gobierno para reglamentarla. Ejemplo de esa falta de voluntad política es también que en septiembre de 2006, se radicó en el Senado el proyecto de ley 030, con el cual el Gobierno pretende derogar en su totalidad la Ley 731/02, desconociendo los derechos adquiridos de las mujeres campesinas, negras e indígenas.

⁸⁴ Corporación Sisma Mujer: *Informe Justicia de género. Entre el conflicto armado y las reformas a la justicia. Colombia 2001-2004*, Bogotá, 2005, p. 36.

Los altos niveles de impunidad en casos de violaciones de derechos humanos nos podrían llevar a hablar de una impunidad “estructural” que se debe, sobre todo, a la existencia de unas estructuras judiciales no independientes, a la desconfianza en la justicia y la consecuente ausencia de denuncia y la renuencia de los operadores de la justicia a cumplir con su obligación de iniciar investigaciones de oficio. Por otra parte, la permanencia de la discriminación contra las mujeres hace que éstas enfren-ten peores obstáculos para acceder a la justicia.

“Las diversas formas de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado continuaron afectando sus derechos. La oficina en Colombia recibió denuncias de violaciones sexuales por parte de los grupos paramilitares y de miembros de la Fuerza Pública, así como de esclavitud sexual por parte de la guerrilla. Los grupos armados ilegales continúan ejerciendo presión social sobre las mujeres con miras a debilitar su proceso organizativo y su participación en los espacios públicos. Frente a esta situación, son insuficientes las respuestas eficaces proporcionadas por el Estado en materia de protección, prevención, investigación y sanción de esos hechos. Es de especial preocupación los casos de violaciones sexuales que se encuentran en la justicia penal militar”⁸⁵.

“Hubo un aumento de denuncias de actos de violencia sexual contra mujeres y niñas por parte de servidores públicos, en particular miembros de la Fuerza Pública. Se registraron casos de violencia sexual, incluyendo violaciones, y de torturas contra mujeres atribuidas a miembros de la Policía y del Ejército, en ocasiones de manera grupal. Varios de estos actos afectaron a mujeres indígenas, y muchos ni se investigan”⁸⁶.

“Los casos de violencia sexual y de género contra las mujeres son denunciados en muy pocas ocasiones, en especial por la vergüenza que causa el hecho y por el temor de ser objeto de nuevas represalias”⁸⁷.

De acuerdo con Profamilia⁸⁸, “es verdaderamente preocupante que el 76% de las mujeres maltratadas físicamente no haya acudido a ninguna parte para denunciar la agresión de que fue objeto. Prácticamente este delito permanece impune en la sociedad colombiana”⁸⁹. Según la misma encuesta, las mujeres que menos

⁸⁵ Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia 2003, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004, párr. 94.

⁸⁶ Informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia 2005, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, documento de Naciones Unidas E/CN.4/2006/009, 20 de enero de 2006, párr. 36.

⁸⁷ Corporación Sisma Mujer, Informe Justicia de Género, entre el conflicto armado y las reformas a la justicia, Colombia, 2001-2004, Corporación Sisma Mujer, Bogotá, diciembre de 2005, p. 64.

⁸⁸ Asociación Pro Bienestar de la Familia Colombiana, Fundación sin ánimo de lucro.

⁸⁹ Profamilia, Salud sexual y reproductiva en Colombia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005, Profamilia, Bogotá, noviembre de 2005, p. 332.

denuncian son las más jóvenes (las mujeres entre 15 y 19 años no denunciaron al ser agredidas en el 86,7% de los casos; las solteras y las que viven en las áreas rurales –82,5% de los casos).

A pesar de los múltiples testimonios recogidos sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, los sistemas estatales de información sobre violaciones al derecho humanitario y a los derechos humanos no registran de manera particular estas violencias. Las entidades pertinentes no investigan lo sucedido a las mujeres antes de ser asesinadas para identificar casos de violencia sexual y otras formas de tortura basadas en el género. La Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” solicitó a través de un derecho de petición al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en julio de 2006, “información sobre la existencia de un sistema estadístico en el que se indiquen las posibles violaciones a los derechos humanos de las mujeres cometidas antes de los asesinatos. La respuesta de la entidad fue: “Con relación a su derecho de petición, le comunico que este registro no esta (sic) incluido en nuestro sistema de información, porque únicamente se captura evidencia física del cadáver y de la escena del crimen y no **aspectos psicológicos** de la víctima”⁹⁰.

54

Lo anterior evidencia que no existen condiciones de seguridad y confiabilidad para que las mujeres denuncien los crímenes cometidos contra ellas. Por otra parte, la Fiscalía no cumple con su obligación de investigar de oficio violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, tales como homicidios, masacres, desapariciones forzadas, torturas, violaciones sexuales, secuestros, desplazamientos forzados. Es decir, la impunidad cobija en el país todos los crímenes relativos a los derechos humanos y al derecho humanitario y –como se afirmó antes– en tanto las mujeres siguen siendo discriminadas en su acceso a la justicia, los niveles de impunidad en los crímenes cometidos contra ellas son mucho mayores.

6. MUJERES COMBATIENTES

Si bien las guerras han sido consideradas por muchos como “la expresión más grotesca de la cultura patriarcal”⁹¹ en tanto utiliza todas las formas de violencia de manera generalizada, y entre ellas la violencia contra las mujeres, es verdad que las mujeres también han hecho parte de esa realidad, no solo como hijas, esposas, compañeras y madres de los combatientes.

Con sus reflexiones particulares y sus dolores, muchas mujeres han optado por la participación activa y decidida en los conflictos, como combatientes. Unas eligieron las armas como camino para transformar la realidad social del país –en el caso de la

⁹⁰ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Sexto Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2006. en prensa.

⁹¹ Sánchez Gómez, Olga Amparo, *En la Ruta de los Feminismos, Pacifismos y Resistencias*, documento elaborado para la Ruta Pacífica de las mujeres, Colombia, 2003, p. 44.

insurgencia– otras para mantener el statu quo, en el caso de las que se vinculan a las Fuerzas Armadas o al paramilitarismo.

Sin entrar a profundizar respecto a la compatibilidad de las estructuras militares con lo femenino, o si el ingreso de las mujeres a los ejércitos transgreden sus roles y los de los hombres al interior de las fuerzas, consideramos importante resaltar que la opción por combatir, a la par con los hombres, implicó para muchas mujeres “una ruptura con su cultura, su entorno social y su familia”⁹².

Frente a las modalidades de la vinculación a los grupos armados, es importante aclarar aspectos como:

- En las décadas de los 60 y 70, la vinculación a la guerrilla fue una elección libre, así como la decisión de permanecer en sus filas.
- No tenemos información sobre la forma de vinculación, ni el porcentaje de mujeres vinculadas a los grupos paramilitares durante los 70 y 80.
- En la actualidad, respecto a las Autodefensas Unidas de Colombia se habla de entre el 5 y el 10% de la fuerza en las filas. Para el caso de las FARC, se calcula que son un 30% de la fuerza.
- La participación de mujeres en las guerrillas y grupos paramilitares en la actualidad, no se debe solamente a la libre elección, sino que en muchos casos está relacionada con el reclutamiento forzado de jóvenes y niñas y la obligatoriedad de prestar servicios domésticos y sexuales a las tropas.

*Tengo 21 años y trabajaba en un bar. Un día llegó un miliciano de la FARC y nos propuso a mí y a otras compañeras si queríamos viajar para trabajar con los muchachos [...] me prometieron que ganaría tres millones de pesos en tres meses y que después podría volver a Medellín. [...] el primer día nos han mostrado el lugar donde viviríamos y trabajaríamos pero el asunto se complicó cuando vi la fila de hombres que me tocaban, sucios y con unas pintas que me daba asco... Me obligaron a acostarme con todos ellos y los que llegaron. También debía participar de las jornadas comunitarias, eso es barrer las calles, raspachinear coca, cocinar y extra tirar con ellos, no se puede imaginar lo terrible que fue, estoy aquí porque me enfermé y me dejaron salir, de lo contrario estará allí como las otras, todas ellas se quedaron, las pobres!*⁹³.

⁹² Lelièvre, Christiane, Graciliana Moreno e Isabel Ortiz, *Haciendo memoria y dejando rastros. Encuentros con mujeres excombatientes del Nororiente de Colombia*. Fundación mujer y Futuro – UNIFEM, Bogotá, 2004, p. 45.

⁹³ Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado”, *Tercer Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, Bogotá, 2002, p. 92.

6.1. La participación de las mujeres combatientes en los procesos de paz

Es evidente la ausencia de mujeres en los procesos de negociación con los grupos armados. ¿Se debe esto a que “los grupos armados perpetúan los estereotipos de la sociedad machista y patriarcal que asignan a las mujeres las labores propias del ámbito doméstico? [O a que] los grupos armados combaten dichos estereotipos y promulgan una igualdad en la que ambos géneros tienen acceso al ámbito de lo público⁹⁴.

Responder a estas preguntas podría explicar por qué las mujeres están ausentes en las negociaciones de paz.

En el proceso de negociación con el M19, no hubo participación femenina: en lo corrido del proceso con los paramilitares, ninguna mujer ha participado en la mesa, la negociación ha sido exclusivamente entre hombres. De manera similar, en las negociaciones de paz entre las FARC y el gobierno de Andrés Pastrana, solo una mujer de dicho grupo fue elegida para integrar la Comisión Temática, pero hizo parte del Estado Mayor Negociador.

En la voz de las mujeres: *“Nosotras nunca exigimos un puesto paritario en las mesas de negociación [...] porque nosotras considerábamos que la guerra no era de hombres contra mujeres sino de mujeres y hombres contra un Estado que nos estaba apabullando”*. *“En ese periodo de negociación [...] a nosotras nos tenían allá como aquel relleno, que no tiene participación, ni voz, ni voto”*⁹⁵.

56

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA OBTENCIÓN DE LA PAZ

En Colombia, ha existido un gran esfuerzo del movimiento social y ciudadano por la paz, por trabajar de manera ardua y creativa –desde la cotidianidad– para avanzar en la construcción de una paz con justicia y equidad social, no solo un silenciamiento de las armas. En ese esfuerzo por hacerse oír y respetar por los actores del conflicto armado, se ha mantenido en su autonomía, intentando no delegar su representación y buscando ser incluido como parte elemental y fundamental de los diálogos y conversaciones de negociación.

Para el caso de las negociaciones con los grupos insurgentes, esto no ha sido fácil porque el proceso ha sido manejado por el Estado y la insurgencia, un proceso poco inclusivo y que adolece de concertación con el movimiento ciudadano por la paz y con la población civil afectada por el conflicto.

En ese sentido, es importante aclarar que las diversas iniciativas que desde las mujeres han surgido para enfrentar el conflicto y proponer soluciones, no han tenido mucha fuerza en los escenarios de negociaciones como tal, sino que se han

⁹⁴ Otero Bahamón, Silvia, *Las mujeres en la guerra y en la paz: lo femenino de las FARC y de las AUC*.

⁹⁵ Lelièvre, Christiane, ..., *Haciendo memoria y dejando rastros...*, pp. 178 y 176.

constituido en esfuerzos constantes, desde el ámbito cotidiano, de poner el tema de las mujeres y la paz en las diferentes agendas.

Vale la pena decir que existen diversas iniciativas desde el movimiento de mujeres, que han intentado levantar su voz respecto a la situación de guerra en el país, cada una con estrategias y énfasis diferentes, lo cual ha dificultado su unificación, pero que a la vez ha nutrido de diversidad al mismo movimiento de mujeres y ha ofrecido diferentes caminos para la búsqueda de la paz.

Entre esas iniciativas podemos mencionar a la Ruta Pacífica de mujeres por la paz, a la Red Nacional de Mujeres, las Mujeres autoras actrices de paz y la Mesa Nacional de Concertación y la Iniciativa de mujeres por la paz. Todas ellas participaron de la Constituyente emancipatoria de mujeres y han hecho numerosas movilizaciones en las ciudades y hacia regiones afectadas por la guerra, para hacer visible la situación de las mujeres y solicitar a los armados el cese al fuego y el cese de las agresiones contra las mujeres.

Un ejemplo de ello es la propuesta de Acuerdo Humanitario parcial para proteger a las mujeres y las niñas en Colombia en zonas de confrontación armada o en zonas de concentración acordadas en el marco de procesos de diálogo, con las FARC⁹⁶, presentada en 2003 por la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), en el que se pide a las Partes:

1. Garantizar respeto a la vida y la integridad y libertad personal y sexual de las mujeres, respetando su condición de persona civil y que su cuerpo deje de ser utilizado como arma de guerra y prohibir el reclutamiento forzado de mujeres, niñas, niños y jóvenes.
2. Respetar el derecho de las mujeres a permanecer en su lugar de residencia, a no ser desplazadas y mantener sus posesiones y enseres, garantizando la privacidad de su familia.
3. Garantizar el respeto a la participación ciudadana de las mujeres, a sus organizaciones, proyectos y lideresas.
4. Garantizar la liberación de todas las personas secuestradas o en cautiverio por parte de los diferentes actores y cuidados especiales a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas sometidas a este hecho atroz.
5. Garantizar la información a las organizaciones de mujeres que firmaron esa propuesta.

En el marco de esta propuesta de Acuerdo Humanitario, se planteó a los grupos armados que se comprometieran a impartir órdenes para que los mandos instruyan a sus tropas con respecto a la preservación de la vida, la libertad, la integridad y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas; realizar seguimiento y control puntual interno de este acuerdo; resolver las tensiones y problemas que se

⁹⁶ www.mujeresporlapaz.org/doc06

presenten al respecto, con la ayuda de organismos humanitarios y establecer mecanismos de veeduría de un país amigo u organismo internacional, para monitorear su cumplimiento.

Sin embargo, han transcurrido tres años desde esta propuesta y es bien sabido que las Partes no han logrado firmar dicho acuerdo humanitario y que se siguen violando los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas en el marco del conflicto.

8. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA Y REPARACIONES PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO

“Las supervivientes de la violencia sexual se enfrentan a otra extenuante batalla más, esta vez en el seno de sus familias y comunidades, que a menudo las culpabilizan y aíslan. Las supervivientes pueden verse sometidas a severas normas, sociales y culturales, que las responsabilizan del ataque. Para muchas, sobrevivir a la violencia sexual, significa vivir para no contarlo”⁹⁷.

En Colombia es evidente –hace muchos años– la impunidad estructural, debida fundamentalmente a la falta de voluntad del Estado para enfrentarla e incluso a su complicidad en muchas de las violaciones. Por otra parte, la persistencia de la discriminación contra las mujeres hace que éstas enfrenten obstáculos particulares para el acceso a la justicia, que derivan en altos niveles de impunidad, en especial para los casos de violencia sexual.

En ese contexto es difícil hablar de procesos reales de justicia, que impliquen verdad y reparación para las víctimas y de manera particular para las mujeres.

Si bien las organizaciones de víctimas y parte del movimiento de mujeres han intentado acercarse a escenarios de discusión y construcción de marcos normativos para garantizar la verdad, la justicia y la reparación, lo cierto es que el contexto actual de negociación con los grupos paramilitares y su supuesta desmovilización en el marco de la ley 975 de 2005, no garantizan a las víctimas la verdad ni la reparación, y mucho menos a las mujeres, en tanto los crímenes que contra ellas se cometen, no son considerados tales. Es labor importante continuar en los esfuerzos que hagan posible la participación de las mujeres y sus organizaciones, pero no solo en tanto cuota obligada en los diversos procesos, sino sobre todo desde una óptica que respete y proteja sus derechos y valore sus necesidades y exigencias.

El respeto por los derechos de las víctimas, y entre ellas de las mujeres, es condición esencial para hablar de la justicia y la reparación integral. La verdad solo es posible si incluye la realidad de las mujeres y la justicia solo es tal, en tanto cobije a hombres y mujeres por igual.

⁹⁷ Amnistía Internacional, Colombia. *Cuerpos Marcados, crímenes silenciados. Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado*, 2004, AI/23/040/2004/s, p. 3.

En el momento actual, más allá de la participación de las mujeres en los procesos de negociación o conversaciones de paz, es necesario que el país adecue su legislación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer y el Estatuto de Roma con miras a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la reparación integral y la sanción a los perpetradores de la violencia ejercida contra ellas.

MUJER Y SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y POST CONFLICTO EN EL SALVADOR

Noemy Anaya Rubio

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Situación previa al conflicto

En gran parte del siglo pasado se puede advertir la presencia de determinadas relaciones –sociales, productivas, de mercado, internacionales y políticas– que han sido decisivas para la configuración de los rasgos distintivos del tipo de desarrollo que ha imperado en la vida nacional. La crisis y la guerra fueron los fenómenos terminales de un período que se gestó a mediados del siglo antepasado.

En general, se puede advertir un patrón histórico de desarrollo con las características de un sistema de agro exportación sobre el cual se ha desarrollado una tendencia histórica hacia la concentración económica, a partir del dominio del capital bancario exportador sobre el capital más directamente involucrado en la producción. Este fenómeno que fue una herencia colonial y permeó las luchas por la independencia, tomó una fuerza inusitada durante el período comprendido entre 1880 y 1940.

La tendencia concentradora del sistema exportador, que se manifestó en las crisis cíclicas padecidas por los agricultores, sujetos a la dinámica de insolvencias y embargo especialmente agudas entre fines del siglo antepasado y 1932, se tradujo en una rigidez de la estructura de la propiedad agraria frente a las demandas de una población rural crecientemente desplazada del acceso a la tierra, la cual ha configurado un factor esencial para el desencadenamiento de la crisis histórica.

El sistema agro exportador se ha basado en dos polos complementarios y, a la vez, excluyentes: la agro exportación y la auto subsistencia. Los dos polos han estado sujetos a una dinámica de relaciones en la que ha tendido a dominar el primero sobre el segundo, creando desequilibrios socioeconómicos que durante décadas llevaron a crisis cada cierto tiempo.

1.1.1. Factores políticos, sociales, económicos y culturales llevaron al conflicto en El Salvador

El sistema dominante de ideas y valores en El Salvador, ha tenido como eje las concepciones liberales, de manera que a partir del triunfo liberal en 1871 puede advertirse una tendencia de pensamiento liberal con muchos rasgos radicales que,

sin embargo, se desvanece gradualmente en la medida en que se establecen garantías de crédito para los agricultores. Sin embargo, con la gran crisis de 1930-32 y el espectro de la insurrección, el pensamiento liberal tiende a volverse rígido frente a la aceleración de las transformaciones laborales, industriales y científicas derivadas del nuevo siglo y del período entre las dos guerras mundiales.

Además, se puede identificar una política gubernamental dominada por la evolución cíclica. A partir del triunfo liberal definitivo (1871), especialmente después de las reformas liberales (1881-82), uno de los rasgos políticos más notables es el esfuerzo poco exitoso por contrarrestar las tendencias concentradoras de grandes capitales, principalmente durante las crisis de coyuntura. Entre 1911 y 1930, puede advertirse un esfuerzo por impulsar reorganizaciones modernizadoras, truncado por la vulnerabilidad del patrón histórico.

A partir de 1931, las condiciones críticas y conflictivas de la depresión, que enfrentaban al sector concentrador y a la mayoría de los productores cafetaleros, dieron pie a la irrupción del ejército a la dirección política. Después de la victoria militar sobre la insurrección, en enero de 1932, se promovió un proceso de reorganización estatal dirigido a suprimir los excesivos rasgos concentradores, aminorando los conflictos mediante la oferta de mejores condiciones, principalmente para los agricultores cafetaleros. Así, el ejército asumió un papel directivo en la definición de las políticas del Estado dentro de la modalidad autoritaria, hasta 1979-80.

62

Tanto la administración de la expansión como el enfrentamiento de las crisis de coyuntura, han procurado sostener la continuidad de las características del patrón histórico. Sin embargo, la magnitud de la tendencia concentradora ha propiciado importantes momentos de reforma, tales como los de 1932-34, 1961 y 1979-80. A partir de 1948, se ejecutó una estrategia de reorientación sobre la base de una extraordinaria bonanza agro exportadora, procurando la conservación de los circuitos tradicionales de generación de la riqueza, al mismo tiempo que una ampliación del mercado por la vía de la integración regional. Esta nueva modalidad se mantuvo estable hasta 1969, cuando se produjo la guerra con Honduras.

Esta guerra significó la apertura de una crisis de carácter histórico que se complicó más con la situación crítica mundial; marcó una ruptura con la articulación general derivada de la reorientación que había comenzado en 1948 y dejó las bases para que se desarrollara y ampliara el proceso de la crisis. El nuevo escenario resultó proclive para el reciclamiento de la crisis histórica y para el dinamismo conflictivo que nos condujo a la guerra.

Es así como en 1971 la violencia fue muy evidente y después del fraude electoral de 1972, que derivó en un fallido alzamiento cívico y militar que intentó detener –sin éxito– la imposición del candidato presidencial oficialista. A partir de 1975, la intensidad del fenómeno de la beligerancia civil fue notoria y en aumento. En 1977 en un nuevo esfuerzo ciudadano, las fuerzas políticas democráticas contrarias al régimen participaron en el evento electoral; la respuesta gubernamental de entonces fue mu-

cho más sangrienta, con lo que se percibe este hecho como uno de los detonantes de la guerra que superó los diez años¹.

1.1.2. La situación de la mujer previamente al conflicto

En realidad, de esa época, no se han encontrado datos desagregados por género ni estudios sobre la situación de la mujer. Sin embargo, algunas estadísticas que se conservaron hasta la década del conflicto son las siguientes:

- El promedio de esperanza de vida para las mujeres es de 72.5 años, en comparación con la esperanza de vida de los hombres que es de 66.5 años.
- El analfabetismo era un problema que afectaba mayormente a las mujeres. En 1990, la tasa de analfabetismo entre las mujeres mayores de 25 años era de 56.1% de la población total, en comparación con el analfabetismo masculino que era de 44.5%.

1.1.3. Tratados vinculados a la violencia sexual que fueron ratificados previamente al conflicto

Ninguno

63

1.1.4. Tratados de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional ratificados previamente al conflicto

- Convención sobre Asilo (1936)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1950)
- Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (1967 -1979)
- Pacto internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1979)
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1979)
- Convenios de Ginebra (IV) y Protocolos Adicionales (1953 y 1978)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (ratificada en 1978)
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981).

1.1.5. Impacto de estos tratados en la situación de la mujer en El Salvador

De manera general el impacto ha sido limitado, aunque puede mencionarse

¹ IDHUCA. *La Agenda pendiente 10 años después*. San Salvador, El Salvador 2002.

como muy importante el ejercicio del voto como derecho ciudadano de la mujer, a partir de la firma de la Convención de los derechos políticos de la mujer. En el marco de los otros tratados señalados, el impacto se reduce a aspectos específicos como declaraciones acerca de los derechos de las mujeres en materia de derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la organización, a la seguridad, a vivienda digna, a alimentación, a vivir en un medio ambiente saludable, por mencionar los más básicos. Sin embargo, las limitaciones que existen para el acceso real de las mujeres a distintos niveles de educación, atención en salud, mejoras en los salarios, políticas de financiamiento para viviendas, así como a la seguridad están en tela de juicio, sobre todo si se revisan los indicadores actuales.

Es evidente que hay avances que se reflejan en los indicadores actuales, entre los que puede mencionarse disminución leve del analfabetismo, aunque la tasa de alfabetización (urbana) de hombres es de 72.9 mientras que el de la mujer es de 66.8; un mayor porcentaje de mujeres accede a la educación superior; mayor porcentaje en la participación laboral femenina. Sin embargo, producto de la discriminación por género, siguen estando rezagados aspectos muy importantes como la participación de mujeres en cargos públicos o en cargos de dirección; equidad en salarios de mujeres y hombres así como la disparidad del salario mínimo con el valor estimado de la canasta básica: el salario mínimo llega a 158.40 dólares y el costo estimado de la canasta básica² es 614 dólares, y esto tomando en cuenta que los hogares jefaturados por mujeres son los más pobres en un diferencial de -6.3³.

64

Por otra parte, la aplicación de las leyes en contra de la discriminación y en contra de la violencia hacia las mujeres, deja mucho que desear ya que las políticas estatales no incluyen una perspectiva de género que se refleje en planes de acción y que, por lo tanto, se traduzca en cambio positivo de indicadores. En la medida en que no se cuenta con estas políticas públicas de manera general, las que existen no tienen suficientes recursos institucionales, financieros y humanos. Esta situación incide en la falta de conocimiento por parte de la población civil de los recursos de acceso a la justicia en caso de violencia hacia las mujeres, específicamente de violencia sexual. Es evidente que se toman como impactos positivos la existencia de instituciones que vigilan la defensa de los derechos humanos y específicamente los derechos de las mujeres; sin embargo, las limitaciones de las acciones y disposiciones se relacionan con el acceso a la justicia, reparaciones de mujeres expuestas a violencia de género y violencia sexual (no existen casos) o bien relacionados con incumplimiento a los acuerdos de paz.

² Asociación de mujeres por la dignidad y la vida y otros, *El Salvador por dentro, juicio al modelo 1989-2005*, San Salvador, Talleres gráficos UCA, 2005.

³ PNUD/El Salvador. *La equidad de género en El Salvador*, N° 3.

1.2. Situación de conflicto

1.2.1. Inicio

Formalmente el conflicto se inicia con una ofensiva militar del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) el 10 de enero de 1981, planificada y organizada casi desde 1968. Esta ofensiva tuvo como objetivo principal el llamado a la insurrección popular, el que realmente no tuvo éxito. Queda así declarado el conflicto armado desde una de las partes, frente a la necesidad de la clandestinidad de las unidades armadas y operativas que participaron en la ofensiva y se organizan desde ese momento para proseguir acciones en contra del Estado en el terreno militar, social y político.

1.2.2. Grupos que participaron

Las organizaciones político militares que integraban el FMLN al inicio y durante todo el conflicto son: Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Populares de Liberación (FPL), Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRT), Fuerzas Armadas de la Resistencia Nacional (FARN) y Partido Comunista Salvadoreño (PCS).

Estas organizaciones también tenían una base popular muy amplia que incluía el sector campesino, sindical, obrero, magisterial, estudiantil, así como otros sectores de apoyo como la iglesia católica, algunas universidades y asociaciones de profesionales. De esta forma, cada una de esas organizaciones militares contaba con diversas expresiones en organizaciones de masas que representaban a distintos sectores de la población.

1.2.3. Participación de las mujeres

Como resultado de los datos de los Acuerdos de Paz, se tiene que de los 13.600 combatientes del FMLN, 30% fueron mujeres; de las 100.000 personas involucradas en redes y tareas de apoyo de diversa índole, el 60% eran mujeres⁴. Las formas de participación principales fueron: dirigentas y organizadoras de trabajo político, combatientes, brigadistas (atención sanitaria), responsables de logística, correos, radistas y también desarrollaron actividades de sostenimiento de la guerra relacionadas totalmente con los roles tradicionales femeninos: elaboración de comida y búsqueda de abastecimientos⁵.

⁴ ONU (Naciones Unidas). *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz*. Junio 1992. Reimpresión julio 1993.

⁵ Norma Vásquez, Cristina Ibáñez, y Clara Murgialday. *Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*. Editorial Horas y Horas, Madrid 1996.

1.2.4. Estudios y/o estadísticas sobre violaciones a derechos humanos

La Comisión de la Verdad contabilizó 5.293 personas desaparecidas, torturadas, asesinadas, lesionadas y/o violadas, lo que representa el 25% del total de las víctimas de la guerra. Esta Comisión no informa directamente sobre violencia sexual de manera general, tampoco informa sobre denuncias por ese motivo; las violaciones aparecen como hechos colaterales en las denuncias.

Hubo varias organizaciones de protección a los derechos Humanos, entre ellas las más importantes por su labor son: Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), Socorro Jurídico, Socorro Jurídico Cristiano, Comité de Madres y familiares de desaparecidos y asesinados políticos de El Salvador (COMAFAC), Comité de Madres de Reos políticos de El Salvador, Federación de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (COMADRES), Cruz Roja Internacional.

Todos ellos producían boletines e informes mensuales sobre personas capturadas, desaparecidas, torturadas y asesinadas, así como de violaciones a los derechos humanos de otra índole como allanamientos de casas, negación de justicia, por mencionar los más importantes. Algunos de estos informes son conservados solo por algunas de estas organizaciones. Así mismo conservan las fichas de denuncia y los procesos seguidos en aquel momento y los de la actualidad.

66 El Instituto de Medicina Legal es otra institución importante en este tema: reporta que entre 1992 y 1996 atendió a 3.695 víctimas de violación sexual. En 1996, de los 906 casos atendidos, 824 correspondían a víctimas mujeres y 82 a hombres. Actualmente los datos son semejantes a los aportados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU.

1.2.5. Finalización del conflicto armado

Formalmente el conflicto concluyó el 16 de enero de 1992 con la firma de los Acuerdos de Paz en Chapultepec, México D.F., luego del proceso de diálogo instalado posteriormente a la ofensiva militar de noviembre de 1989 y que culmina con la firma de los Acuerdos de Paz y el inicio de un proceso llamado de transición, en el que tuvo un gran liderazgo la Comisión de la Verdad. Se tomaron en cuenta las disposiciones para la desmovilización de combatientes del FMLN y miembros de batallones élite de la Fuerza Armada, la reforma y reducción de las Fuerzas Armadas y la implementación de un programa de reforma agraria.

1.2.6. Otros estudios relevantes para el estudio de la violencia sexual en el conflicto armado del país

- Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN. Norma Vázquez Ibáñez y Clara Murguialday., Editorial Horas y horas, Madrid 1996.

Varios libros de testimonios, entre ellos:

- Valió la pena?!! Candelaria Navas y Ana Nelly Rivera, Editorial sombrero azul, El Salvador, 1997.
- Masacre. Centro para la Defensa de los Derechos Humanos Madeleine Lagadec, El Salvador, 2006.

2. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES DURANTE EL CONFLICTO ARMADO

2.1. La mujer como víctima

2.1.1. Perfil de la víctima

Los datos existentes, en su mayoría, refieren a un perfil de la víctima generalizado, sin especificaciones cuando se trata de mujeres. La característica principal de este perfil tiene dos orientaciones: la violencia sexual perpetrada por elementos de la fuerza armada y la perpetrada por elementos del FMLN en sus filas militantes.

Estas dos orientaciones están diferenciadas en la siguiente forma:

El perfil de las víctimas de violencia sexual de parte de la fuerza armada estaba referido principalmente a ser de ideología de izquierda; ser sospechosa de realizar actividades subversivas, como colaboradora de las filas de las organizaciones político militares de izquierda de aquel momento; ser reconocida militante de alguna de ellas. Al inicio del conflicto armado, en que la represión era selectiva, las edades de las víctimas oscilan entre 18 a 25 años, debido a que provenían de sectores estudiantiles y de organizaciones obreras y campesinas. Debido a una falta de reconocimiento a las etnias indígenas que aún existen en El Salvador, no se registraron datos específicos sobre su participación, en razón de que no existen distintivos evidentes en el vestuario o costumbres, y solo los rasgos físicos las distinguen del resto de la población⁶.

En cuanto al estado civil, había solteras y casadas o acompañadas, aunque si eran de procedencia rural, la mayoría eran acompañadas o casadas aunque fuesen muy jóvenes.

En cuanto al perfil de las víctimas de violencia sexual de parte de las organizaciones político militares existentes al inicio del conflicto, no hay datos registrados ni siquiera en anecdotarios y/o testimonios, *“mucho menos pensar que se denunciaban”, “eso quedaba en el silencio”*⁷.

⁶ Elaboración propia a partir de revisión general de documentos, recortes de periódicos desde 1975 a 1985 y fichas de denuncias de desapariciones y capturas del Comité de Madres de Familiares de Desaparecidos.

⁷ Entrevista con Guadalupe Mejía, Presidenta de Comité de Familiares de Desaparecidos, CODEFAM.

En los años siguientes, cuando la guerra civil estaba declarada, las organizaciones político militares (5) ya estaban articuladas en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. El perfil de las víctimas objeto de violencia sexual de parte de la fuerza armada era el mismo, además de la sospecha plena de ser integrante de la guerrilla urbana o rural o bien integrante de células guerrilleras o bien comprobada participación en labores de apoyo y cobertura al FMLN. La violencia sexual era la consecuencia frecuente de las capturas desapariciones y asesinatos de mujeres⁸.

En las víctimas de violación realizada por miembros del FMLN se da el siguiente perfil: miembro de la población civil, joven, campesina y en la mayoría de casos las violaciones ocurrieron en ocupaciones de poblados que realizaron, aunque se sabe que se elaboró un reglamento interno y que hubo fusilamientos como castigo a los culpables. Esta situación ocurre en el período de la guerra de baja intensidad, que afecta las relaciones y la conducta de la militancia, en cuanto el final de la guerra estaba lejano y la sobrevivencia de las pequeñas unidades era muy difícil⁹, por lo que estas situaciones no representaban prioridades.

2.1.2. Situación de igualdad o de riesgo del perfil de víctima en la sociedad durante el conflicto armado

68 El escaso acceso a servicios básicos, como salud, educación, vivienda y a aquellos derechos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía como acceso al documento de identidad, votar y ser elegida para cargos públicos, eran en su conjunto causas fundamentales por las cuales se había llegado al conflicto armado; algunos de estos servicios estaban en los pliegos de peticiones de la lucha de organizaciones sindicalistas, campesinas, magisterio y otras en general, incluyendo el acceso a la tierra¹⁰, buscando cambios estructurales que mejoraran los niveles de vida de la mayoría de salvadoreños incluido el acceso a los servicios mencionados que eran limitados para la población lo que, en consecuencia, aumentaba su estado de pobreza y marginación.

Sin embargo, durante el conflicto armado la mujer víctima de violencia sexual por parte de la fuerza armada tuvo acceso a servicios básicos como salud, en las situaciones en que los establecimientos de salud no sufrieron cierres o destrucción; cuando estuvieron en situaciones de encarcelamiento y tortura solamente fueron asistidas por los organismos internacionales y nacionales de protección a los derechos humanos¹¹.

Durante el conflicto armado el derecho de las mujeres a la educación y a la vivienda no era respetado; por la constante huida y persecución de sus lugares de

⁸ Guadalupe Mejía, *Idem*.

⁹ Norma Vásquez, *Op. cit.*

¹⁰ Alastair White. *El Salvador*, San Salvador, El Salvador, UCA Editores Tercera Edición 1992.

¹¹ Guadalupe Mejía, *Idem*.

origen, no tenían garantías de seguridad para sus vidas ni para las de sus grupos familiares. Por otra parte, el derecho a la vivienda no fue respetado puesto que arrasar las viviendas era el inicio de su captura o el asesinato inmediato después de ser violadas.

El uso de sus derechos de ciudadana estaba restringido por los niveles de persecución y colaboración con el FMLN. En muchas ocasiones se utilizó, como forma de persecución, el espacio donde se sacaban o reponían los documentos de identidad personal como la Cédula de Identidad Personal y/o el pasaporte, que eran en esa época las Alcaldías Municipales en los cantones y cabeceras departamentales, así como en la misma San Salvador. La elección en cargos públicos de estas mujeres estaba restringida así como del resto de la población femenina en El Salvador, por esas décadas. Fueron escasas las mujeres elegidas para el gabinete presidencial y los únicos dos casos que se recuerdan están asociados al Ministerio de Educación. Aun al interior de las organizaciones sindicales y organizaciones de base, eran escasos los cargos de dirección ocupados por mujeres, así como en las filas del FMLN y las Comisiones Políticas de sus organizaciones político militares, cuya cúpula estaba liderada por hombres.

2.1.3. Tipo de violencia sexual sufrida

69

La violación sexual es el tipo de violencia sexual más frecuente o conocida; por testimonios, se sabe que hubo mujeres embarazadas que abortaron a causa de las torturas¹².

Existen testimonios de ex guerrilleras que informaron, ya finalizado el conflicto, de acoso sexual sufrido en los frentes de guerra y en las casas de seguridad clandestinas; comentan sobre medidas en las filas combatientes de mujeres expulsadas por embarazos no deseados, así como del consumo masivo de anticonceptivos solo para mujeres. Del resto de tipos de violencia sexual no existen datos, por lo menos de la época del conflicto¹³.

2.1.4. Otras violaciones de derechos humanos sufridas por las mujeres

Existen referencias de violaciones a los derechos humanos que van desde desaparición, capturas, torturas y negación de justicia, privación de libertad, condiciones inhumanas de cárceles, pero no hay datos diferenciados por género, aunque se manejan datos globales como los que ya se han señalado. Sin embargo, la violación, como se ha dicho, era la consecuencia de otras formas de violación a los derechos humanos ya enumerados.

¹² Documentación revisada en CODEFAM.

¹³ Norma Vásquez. Op. cit.

También muchas mujeres fueron separadas de sus hijos e hijas, los que fueron a su vez desaparecidos.

Entre las filas de combatientes del FMLN debido a las situaciones específicas del conflicto, se dieron situaciones en que se separaba a las familias o a las parejas como forma de mantener concentradas a las personas en sus quehaceres militares y evitar así las distracciones. También se recurrió a ocultar documentos personales como el pasaporte o bien suspender los estipendios (ayuda económica) para impedir la movilización libre o con autorización de la dirección para viajar por razones personales, fuera de las zonas o fuera de los países en que estuviesen en ese momento, por razones personales o bien para solicitar cambios de estructuras¹⁴.

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia sufrida

2.1.5.1. Acceso de las víctimas a la policía y a la justicia en caso de sufrir violencia

70 En el Salvador, las víctimas no tuvieron acceso a justicia para demandar a sus agresores, ya que los mismos eran parte de los cuerpos de policía y del ejército. Actualmente los comités de familiares de desaparecidos mantienen su lucha para saber dónde están y no por una reparación a las violaciones a la que fueron sometidas.

2.1.5.2. Denuncias y resultados

La violencia sexual no se denunció como tal, ni por las víctimas ni por los familiares. Se denunciaban las detenciones, los allanamientos a las casas y los asesinatos a la Corte Suprema de Justicia, los organismos de derechos humanos y a las asociaciones de familiares de presos y desaparecidos en el país. Éstas interponían los hábeas corpus que fuesen necesarios y posteriormente iniciaban con Socorro Jurídico y la ayuda de la Cruz Roja Internacional, que eran los únicos que podían entrar a las cárceles, la búsqueda de las víctimas. No se registran casos de denuncia de víctimas que hubiesen tenido un acompañamiento de estos organismos sobre violencia sexual y por lo tanto no existen datos sobre resultados al respecto¹⁵.

2.1.5.3. Razones para callar

En el caso de las sobrevivientes, sobre todo si estaban casadas o acompañadas, la violación se veía como una deshonra o vergüenza que era preferible callar. En el caso de asesinato o desaparición, la denuncia se hacía por estas razones; si las víctimas fueron violadas antes de ser asesinadas no era un hecho al que se le haya

¹⁴ Elaboración a partir de conversaciones con distintas personas miembros de las organizaciones político militares del FMLN que participaron en el conflicto armado.

¹⁵ Guadalupe Mejía, Ídem.

dado importancia, era una situación que ni siquiera se mencionaba y tampoco era parte del reconocimiento de los cadáveres que realizaba el área de Medicina Legal. Solo se enumeraba la violación como uno de los hechos que mostraba la saña con la que fueron asesinadas.

En general la violación aparece como un hecho colateral en la denuncia. No era lo más importante¹⁶.

2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

En las fichas de las denuncias de desapariciones y asesinatos así como de violaciones sexuales, la descripción principal del perfil del agresor es “elementos de civil organizados como escuadrones de la muerte” o “elementos uniformados” que significaba guardias nacionales o distintivos del ejército”; existe un rango de edad entre los 18 y los 30 años cuando eran soldados; solamente en hechos perpetrados por oficiales, se detalla edades más allá de los cuarenta años. Generalmente su procedencia era campesina en el caso de los soldados, con un bajo nivel educativo, generalmente con educación primaria sin terminar, católicos y de ideología política de derecha. En ocasiones, los soldados conocían a las personas de algunos poblados, debido a que eran sus lugares de procedencia, por lo que conocían a veces, la actividad política de los pobladores¹⁷.

71

2.2.2. Bando al que pertenecían los perpetradores

Estos hechos fueron perpetrados en su mayoría por miembros del ejército en las invasiones a poblados, y en las cárceles fueron llevados a cabo por policías, miembros del ejército y miembros de la inteligencia militar del Estado. Se sabe de abusos cometidos también por los celadores de las cárceles.

Según testimonios de las víctimas, en las filas del FMLN estos hechos fueron perpetrados por combatientes sin distinción de rangos y procedencia social. Entre ellos, se mencionan combatientes, miembros de unidades de élites conocidas como grupos de comandos¹⁸.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Fichas de desaparecidos de CODEFAM de 1981-1985.

¹⁸ Norma Vásquez, Ídem

2.3. Patrones de violencia

2.3.1. Descripción de los hechos en el país

Tratándose de la fuerza armada, la violencia sucedía generalmente en incursiones militares en poblados así como en las detenciones e interrogatorios en las cárceles de la policía, guardia nacional, cuarteles del ejército y cárceles clandestinas. Así mismo se realizaba en combates con las mujeres capturadas. Se sabe por testimonios de mujeres encarceladas que aun los celadores o carceleros sin ostentar ningún rango militar, ejercían acoso sexual y violación en algunas ocasiones.

En las filas del FMLN la violencia sexual se manifestó en las siguientes formas:

- Acoso sexual muy fuerte, a partir del cual fueron castigadas algunas mujeres por haber denunciado al perpetrador de los hechos, como retirarle el saludo o enviarla a otra zona con recomendaciones de que fuera castigada por haber hecho la denuncia.
- Intento de violación a la compañera con la que compartió un operativo.
- Intento de violación a la compañera enlace para trasladar al perpetrador a algún sitio.
- En los dos casos anteriores, el patrón era compartir una tarea conjunta y que lo que sucedía quedaba entre ellos, si la ofendida no lo denunciaba¹⁹.

72

2.3.2. Patrones de ocurrencia de los hechos

En la fuerza armada las violaciones sexuales se llevaron a cabo de manera generalizada y sistemática, desde los inicios de las capturas y durante todo el conflicto e iban desde el acoso sexual como forma de tortura, manoseo y hasta la misma violación.

En las filas del FMLN solo se tiene información del período más intenso de la guerra en el que el patrón de guerra de la fuerza armada era el llamado de baja intensidad en el concepto de tierra arrasada como método de exterminio del ejército, período en el que no se prestaba demasiada atención a estas situaciones debido a que la prioridad era la lucha militar y la protección de grandes masas de población civil que huía bajo la protección de la guerrilla. Hay tendencia a la violación en el momento posterior, en que se estructura el ejército guerrillero en pequeñas unidades y se deja de lado el marchar o cohabitar con grandes cantidades de población civil²⁰.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

2.3.3. Otras características de estos patrones de violencia contra las mujeres

Muchas de las mujeres asesinadas, eran mutiladas de sus genitales y las mamas, con arma blanca o con palos en su vagina. Algunas otras eran degolladas o mutiladas en otras partes de su cuerpo, como las orejas o la lengua.

2.4. Daños sufridos por la víctima de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. A nivel individual daño en su salud física, mental, sexual y/o reproductiva; daño psicológico; afectación en su identidad: como mujer, como pareja, como madre, como hija. Otros

Sobre estos puntos, se sabe por testimonios posteriores y/o reflexiones en las organizaciones de mujeres, que perduran los daños psicológicos, en especial el miedo. Aparte de esto, no hay registro de datos o estudios sobre estos temas, sobre todo por el hecho de que no se ha realizado en el país una política ordenada para restablecer la salud mental de la población, sin importar si participaron directamente en el conflicto o si simplemente son parte de una población civil que padece las secuelas de haber vivido un conflicto armado. Por otra parte, se sabe que hay organizaciones no gubernamentales que han trabajado el tema, pero además de ser escasas, quienes lo hacen tienen dificultades para sistematizar los datos por los costos que esto representa; además de ello, la divulgación de la información sobre lo que hacen las instituciones en materia de ejecución de proyectos o investigación todavía se maneja con cierto celo para ser compartida.

73

2.4.2. Relación con el entorno social o la comunidad. Cambios operados en la mujer; estigmas y transmisión de la memoria histórica

No existen datos específicos sobre los cambios de la mujer, como cabeza de familia, después de ser agredida sexualmente. Partiendo de testimonios se sabe que las mujeres que estuvieron expuestas a persecución y violación en las zonas de combate, generalmente huyeron de los lugares en que vivían y llegaron con otras familias y con otras mujeres que vivieron la misma situación, a nuevos asentamientos donde tenían familiares o amigos y que solamente hablaron cuando fueron atendidas en proyectos de mujeres de larga duración, los que, desafortunadamente, no fueron todos sistematizados.

En cuanto a la transmisión de la memoria histórica, los testimonios son precisamente una de las fuentes de mayor riqueza para la información sobre violencia sexual, aunque se observa que no existe abordaje directo del tema; el mismo surge en el transcurso de la narración de las situaciones de agresión vividas. En este sentido también abundan los testimonios de hombres sobre tortura, secuestro y violación de las mujeres de sus familias, muchas veces antes de ser asesinadas.

Por otra parte, de las mujeres que vivían en sectores urbanos y sufrieron encarcelamiento y tortura no existen datos sobre la violencia sexual a la que fueron sometidas en los informes sobre derechos humanos, ni en los reportes o boletines elaborados periódicamente.

2.4.3. Otros daños: pérdidas materiales, oportunidades de desarrollo (estudios, laborales), ciudadanía

Generalmente las mujeres que fueron sometidas a este tipo de situaciones y que han dado sus testimonios, o que los han dado sus familiares, previamente perdieron sus viviendas y las pocas pertenencias que tenían si provenían del sector rural.

Las mujeres provenientes de las ciudades, sufrieron pérdidas materiales y oportunidades de desarrollo en la medida en que al ser sujetas de cárcel y persecución se vieron obligadas a abandonar la vida que tenían, el trabajo, los estudios así como sus viviendas. Estos datos se reflejan de manera general en diversos testimonios; sin embargo, no hay datos específicos o cálculos estimados sobre tales pérdidas a nivel individual, u oportunidades de desarrollo que se perdieron cuya causa sea solamente violencia sexual en tiempos de guerra.

74

2.5. La mujer como actora del conflicto

2.5.1. Participación como combatientes. Tipos de mandos que ejercieron²¹

Las mujeres también tuvieron participación como combatientes y como mandos en las estructuras políticas y en las militares; estos cargos también fueron diversos dependiendo de las fases del conflicto y de sus procedencias geográficas. En su mayoría, las que ocuparon puestos en las unidades de comandos o comisiones políticas, eran mujeres de procedencia urbana, de sectores estudiantiles, profesionales y/o sindicales.

La mayoría de mujeres de las unidades de apoyo y que realizaban labores de tipo doméstico fueron de origen campesino. Solamente se mandaba a las mujeres con algún tipo de cargo político o militar a realizar este tipo de tareas, cuando estaban embarazadas, o bien cuando la intención era degradarlas por alguna falta cometida y eran sacadas de la zona de guerra. Las mujeres combatientes de extracción campesina no eran muchas.

²¹ Norma Vásquez, Op. cit.

3. SITUACIÓN DE POST CONFLICTO

3.1. Situación de la mujer posteriormente al conflicto

Inicialmente habría que detallar que en el Informe de la Verdad no se aborda con especificidad y mucho menos con profundidad el tema de los derechos de las mujeres o los espacios ganados en el ejercicio de la ciudadanía, en el momento inmediato posterior a la finalización del conflicto, como para monitorear cambios a partir de una referencia de indicadores planteados. A pesar de haber constituido las mujeres el 30% de excombatientes desmovilizados, y de integrar el 60% de la base colaboradora de la guerrilla, fueron las grandes ausentes de los pactos políticos de posguerra. Sin embargo hay algunas situaciones generales que se plantean a continuación.

3.2. Discriminación en el acceso a servicios y ejercicio de derechos

Los resultados registrados en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) de 2004²², dan cuenta de que en El Salvador se tiene una población de 6,756.786 habitantes, distribuidos en los catorce departamentos; el 59.7% se encuentra ubicada en el área urbana, mientras que el 40.3% en el área rural. Esta situación comprueba **75** que continúa el desplazamiento de las áreas rurales hacia las urbanas.

A nivel nacional los resultados reflejan que **la población femenina** es mayor que la masculina, 3,526,383 y 3,230,403 respectivamente, lo que significa que el 52.2% de la población total está representado por mujeres y el 47.8% por hombres, lo que arroja un índice de masculinidad de 0.92, es decir, por cada 100 mujeres existen 92 hombres. La concentración de mujeres en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) es más acentuada, ya que el 53.4% está representado por mujeres, lo que implica una disminución de la relación de masculinidad con respecto al nacional. El índice de masculinidad es en esta área de 0.87.

La tasa de **analfabetismo** para el 2004 fue de 15.5%, es decir, que 811.735 personas de 10 años y más no saben leer ni escribir a nivel nacional. Si se analiza por área la brecha entre el área urbana y rural es significativa; ya que, mientras en la primera es de 9.6%, en el área rural es del 24.7%. En relación al analfabetismo por sexo, las mujeres son las que presentan a nivel nacional el mayor porcentaje con el 17.7%, respecto a la proporción de los hombres que fue de 13.0%. Esta misma situación prevalece al analizar la información por área; en la urbana la tasa de analfabetismo en las mujeres es de 12.1% y la de los hombres es menor (6.7%), en el área rural las mujeres tienen una tasa del 27.1% mucho mayor que la de los hom-

²² DIGESTYC (Dirección General de Estadísticas y Censo). Ministerio de Economía. Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) 2004.

bres que fue de 22.2%. En el Área Metropolitana de San Salvador aunque presenta las menores tasas de analfabetismo, siempre es mayor la de las mujeres (9.2%), que la de los hombres (4.7%).

Referente a la **asistencia escolar** por área, la población urbana registra una tasa de 32.6%, equivalente a 1,215,501 personas; así mismo el área rural presenta un indicador del 30.9%.

De acuerdo a la asistencia escolar por sexo, a nivel nacional las mujeres reflejan la menor tasa de asistencia escolar con el 29.5%; mientras que la de los hombres es de 34.5%.

A nivel nacional, la población que reportó haber tenido alguna **enfermedad o accidente** durante el último mes asciende a 827,148 personas representando el 12.2% de la población total del país (cabe mencionar que aquí se incluyen las que efectivamente se enfermaron y presentaron algún síntoma), de las cuales el 96.6% fue por enfermedad y el resto por accidente o lesiones causadas por hecho delictivo. De acuerdo al sexo, de la población que se enfermó, 380.892 corresponde a los hombres (46.0% del total de enfermos) y 446.256 corresponden a las mujeres (54.0% del total de enfermos),

76 De la población que fue afectada por algún problema de salud, el 50.5% buscó ayuda a través de diferentes consultas, a personas particulares o instituciones públicas y privadas de salud; en tanto que el 49.7% restante se automedicó o no consultó con nadie, por considerarlo innecesario, posiblemente por lo leve de la enfermedad o por no contar con recursos económicos.

De la población que pasó consulta, el 64.6% lo hizo en instituciones del Ministerio de Salud, el 13.9% en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el 16.9% acudió a hospital o clínica particular y el restante 4.6% pasó consulta en ONG's, programas sociales, farmacias, etc.

La **población económicamente activa (PEA)**, definida como aquella parte de la PET que ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, es de 2,710,237 personas; de las cuales, el 61.1% se localizan en el área urbana y el 38.9% en la rural. Tradicionalmente la PEA ha estado integrada en su mayoría por hombres; para este año el 60.4% está conformada por ellos y el 39.6% por mujeres, aunque ellas en los últimos años se han incrementado sustancialmente, no obstante su actual conformación sigue siendo baja comparada con la de los hombres.

La tasa específica de participación de la mujer en la actividad económica es de 38.6%, lo cual refleja una disminución en la participación de la mujer en el mercado de trabajo en relación al año anterior, que fue de 40.4%; situación similar sucede con la tasa específica de los hombres, que experimentó un decremento al pasar de 68.3% en el 2003 a 66.5% en el 2004.

Los datos de la encuesta también nos indican que el mayor **desempleo** a nivel nacional se presenta en los hombres con una tasa de 8.7%, a diferencia de las mu-

eres que tienen una tasa de desempleo del 3.8%, esto se debe básicamente a que el porcentaje de mujeres incorporado al mercado laboral es menor.

El ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de \$418. Al analizarlo por área geográfica, se observa que en los hogares urbanos es de \$513; 2 veces superior al de los hogares rurales que es de \$257; en el Área Metropolitana de San Salvador fue de \$566.

La población ocupada percibe un ingreso promedio mensual de \$250; si se comparan los ingresos por sexo, se puede concluir que el monto percibido por los hombres (\$260) supera en 10.0% al ingreso obtenido por las mujeres (\$236). Al analizar el ingreso promedio por área geográfica se observa que el ingreso urbano de los ocupados (\$301) es superior en 1.9 veces al rural (\$158).

En el área urbana, el 96.5% de los hogares disponen del servicio de **alumbrado eléctrico**, le sigue los que utilizan candela con 2.1%; en el área rural cambian los tipos de alumbrado, predominando la electricidad con 71.9%, y 20.0% para el kerosén (gas). En la AMSS disponen de alumbrado eléctrico el 96.3% y utilizan candela el 2.1% de los hogares.

En lo que se refiere al **agua**, el 65.5% de los hogares del país disponen del servicio de agua por cañería privada, seguido por pozo (11.2%). Y pila o chorro público (10.4%).

En el área urbana, 80.9% de los hogares se abastecen por medio de cañería privada y el 10.1% utiliza pila o chorro público. Por el contrario, en el área rural solo el 39.5% de los hogares disponen de agua por cañería privada, el 24.9% se provee de agua proveniente de pozo y el 19.7% lo hace por medio de ojo de agua.

En el Área Metropolitana de San Salvador, el abastecimiento de agua de los hogares se realiza principalmente por medio de cañería privada, representando el 80.2%, seguido de la pila o chorro público (incluye chorro común) con el 7.6%.

A nivel nacional el 53% del total de hogares se deshace de **la basura** utilizando el tren de aseo municipal (incluye los que la depositan en contenedores); sin embargo, el 29.6% de los mismos declararon que la queman.

En el área urbana, el 79.6% de los hogares cuentan con servicio del tren de aseo municipal, la queman el 11.2%, la depositan en cualquier lugar el 5.8%. En el área rural, el 60.7% respondieron que la forma de deshacerse de la basura es quemándola; el 23.8% la deposita en cualquier lugar, el 6.5% la entierra y únicamente el 7.8% tiene servicio de tren de aseo municipal.

A nivel nacional, aproximadamente 562 mil hogares se encuentran en **condiciones de pobreza** cifra que equivale al 34.6% del total de hogares; de éste, el 12.6% se encuentra en pobreza extrema o sea que no cubre el costo de la CBA y el 22.0% en pobreza relativa, es decir que sus ingresos no alcanzan a cubrir la "Canasta Básica Ampliada" (Canasta Básica de Alimentos más los gastos en vivienda, salud, educación, vestuario y misceláneos).

La pobreza se encuentra mayormente concentrada en el área rural, los resultados lo demuestran. El 43.7% de los hogares rurales vive en condiciones de pobreza, equivalentes a 263 mil hogares, de los cuales 19.3% están en pobreza extrema y el restante 24.4% en pobreza relativa.

Según datos recientes se aprecia que poco más de dos terceras partes de las mujeres salvadoreñas (67.2%) se sienten poco o nada apoyadas en su vida diaria por los servicios que le ofrece el gobierno, como por ejemplo asesoría legal en caso de violencia intrafamiliar, paternidad irresponsable, salud sexual y reproductiva, etc. Y prácticamente solo tres de cada diez mujeres (29.9%) manifestaron sentirse mucho o algo apoyadas por los servicios que brinda el Estado.

3.3. Participación ciudadana

78

En términos generales, las mujeres participan menos que los hombres en las organizaciones de la sociedad salvadoreña. Un 77.6% de la población salvadoreña no participa de ninguna organización o asociación. Del 22.4% de las personas que participan, pertenecen en mayor medida a una organización religiosa (15.1%) y solo pequeños porcentajes afirmaron participar de alguna organización política, comunitaria o gremial entre otras. Las mujeres participan en organizaciones religiosas en un porcentaje un poco mayor que los hombres, pero éstos a su vez pertenecen en mayor medida que la población femenina a asociaciones políticas, comunitarias o gremiales. Solamente 2 de cada 10 personas en puestos claves son mujeres. Únicamente el 6.5% de alcaldes/as son mujeres (período 2003-2006). En el período 1997-2000, el 22% eran mujeres. La Asamblea Legislativa sigue siendo un espacio con participación predominantemente masculina: fuerte retroceso en la Junta Directiva que pasó de 33% al 18%; la participación femenina en las comisiones se reduce al 9.47%.

3.4. Violencia en relación de pareja; violencia intrafamiliar

Según estadísticas del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), de las denuncias recibidas en el programa de Saneamiento de la Relación familiar, de los 3.778 casos recibidos entre el 2003 y el 2004, el 57.03% son por violencia intrafamiliar; de este porcentaje, el 88.16% corresponde a la violencia ejercida por el compañero de vida o ex compañero de vida de las agredidas. En estos casos se observa un incremento porcentual del 4.19 en violencia contra las mujeres. Del total de las denuncias solamente el 7.52% es por agresión sexual.

Por cada 10 personas que denuncian violencia intrafamiliar 8 son mujeres y las edades comprendidas están entre 18 y 35 años; al pasar esta edad, la violencia intrafamiliar empieza a disminuir como denuncia. De cada 10 personas que denuncian agresión sexual, 8 son mujeres y las edades oscilan entre 12 y 17 años.

3.5. Asesinatos de mujeres o feminicidios

Desde el año 2001 al 2005 se han reportado 1.236 asesinatos de mujeres que no fueron esclarecidos y por lo tanto queda cuestionada la debida diligencia de la justicia; en el 2006, de enero a agosto se reportan 286 casos, un 73.4% en relación al 2005 que fueron 304. La edad promedio de las víctimas es entre 18 y 30 años.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha considerado la introducción del feminicidio en la sociedad salvadoreña, para visibilizar el fenómeno y contribuir así a poner de manifiesto que los asesinatos de mujeres son una expresión de violencia hacia las mujeres y no simples asesinatos asociados a las maras, según opinión de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil. Según declaraciones de Medicina legal, actualmente no realizan un reconocimiento que lleve a especificar si las mujeres fueron violadas o no antes de ser asesinadas²³.

3.6. Tratados sobre derechos humanos de las mujeres, derechos humanos en general o vinculados a conflictos armados que fueron ratificados por el Estado Salvadoreño previo al conflicto armado

- Convención sobre Asilo (1936)
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1950)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1967 -1979)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1979)
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. (1979)
- Convenios de Ginebra (IV) y Protocolos Adicionales (1953 y 1978)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (ratificada en 1978)
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981), en el año del inicio del conflicto.

79

3.6.1. Impacto en la situación de las mujeres en el país

En el marco de la firma de los acuerdos de paz, se inicia un proceso de auge en cuanto al surgimiento de distintas instituciones y así mismo la ratificación de algunos otros tratados y convenciones. Entre las instituciones se cuenta la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como una de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; se abre también la Procuraduría Adjunta de la Mujer, hay procesos políticos muy fuertes de incidencia a través de los que se logran también

²³ Organización de mujeres Salvadoreñas por la Paz, Noviembre 2006.

reformas a algunas leyes como el Código Penal y entran en vigencia otras como el Código de Familia.

La ratificación de estos instrumentos por parte del Estado salvadoreño ha proporcionado los instrumentos jurídicos para lograr avances en el sentido de hacer visible la participación de la mujer en los procesos socioeconómicos y políticos del país; para lograr algunos niveles de protección a sus derechos amparados en la Ley de familia, por ejemplo; también se ha avanzado en la creación de espacios como el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que es el rector de la Política Nacional de la Mujer. De manera general existen indicadores y mecanismos para articular la atención a las víctimas de violencia, aunque hay limitantes como los horarios reducidos para las denuncias, cobertura insuficiente y en la diligencia de llevar a buen término los procesos denunciados.

Sin embargo, ha habido retrocesos como la penalización del aborto terapéutico y el recrudecimiento de la violencia debido a que no se atendió debidamente a los diversos sectores que participaron en el conflicto. Con el paso de los años, se hace mucha propaganda en materia de los avances legislativos y se pretende asociar los logros de las mujeres en términos de su empoderamiento con los nuevos conocimientos que circulan sobre el acceso a la justicia y el respeto a sus derechos, pero en realidad los mecanismos y el acceso real no cuentan con el fortalecimiento adecuado para que funcione de manera más eficiente.

80

3.7. Disposiciones de género, violencia sexual y reparaciones en los acuerdos de paz²⁴

Los Acuerdos de Paz fueron preparados de manera general, sin que las mujeres organizadas estuvieran presentes en las negociaciones, en la instancia que se denominaba “Debate por la paz”. Otras organizaciones de mujeres fueron invitadas y aunque algunas participaron, no fue determinante su participación, pues sus aportes y peticiones no fueron tomados en cuenta. Realmente en las negociaciones previas, participaron algunas mujeres que tuvieron rangos de comandancia en las filas guerrilleras; sin embargo, ellas, como lo han reconocido en distintas declaraciones públicas, no tenían en aquel momento ni los conocimientos ni los intereses puestos en la temática de género, por lo tanto han asumido la responsabilidad de no haber colocado los intereses de género en los acuerdos de paz y tampoco las reparaciones a las mujeres por violencia sexual²⁵.

El “Debate por la paz”, instancia colectiva representante de la sociedad civil organizada, e integrada por miembros de la Iglesia luterana, la Asociación de Estudian-

²⁴ Datos proporcionados por Isabel López de Guevara, Directora actual de la Organización denominada Movimiento Salvadoreño de Mujeres, integrante del Debate por la paz y Miembra de la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres.

²⁵ UNIFEM. *Las mujeres en la conquista de la paz: Guatemala, el Salvador, Nicaragua, México*, D.F. 2005.

tes Universitarios (AGEUS) y la organización de Mujeres Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), entre otras, surge en 1988, como forma de presionar al Estado y al FMLN para lograr la paz a través de “diálogo y negociación”, que era su consigna.

La organización de mujeres MSM realmente no fue invitada a participar en el Debate por la Paz, ellas enviaron una carta para solicitar su admisión; es así como pasaron a formar parte de esta instancia como única organización de mujeres, aunque éstas eran conocidas por su trabajo comunitario y de organizaciones de base popular. Es así como también las eligieron para formar parte de la Mesa Permanente del Debate por la Paz, a través de la que participaron en rondas nacionales e internacionales para llegar al diálogo.

Como parte de los objetivos del Debate por la Paz, estaba planteada la necesidad de la toma de algunos acuerdos y resoluciones sobre las causas que llevaron a la guerra y que como ya se mencionó, era el acceso a reivindicaciones básicas como a la educación, salud, tierra, vivienda digna, salarios dignos, democracia y respecto a los derechos políticos. También se planteaba entre sus objetivos la búsqueda de justicia para reparar la falta de acceso a justicia en todos los procesos de desapariciones, tortura y asesinatos. Sin embargo, se reconoce actualmente que tampoco se planteó entre sus objetivos las reparaciones para las víctimas mujeres, y específicamente no fue mencionada la violencia sexual como aspecto a reparar.

De forma paralela al Debate por la Paz, fue constituida también en 1988 la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres (COM) integrada por Coordinadora Nacional de Mujeres Salvadoreñas (CONAMUS), MSM, Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) Asociación de Mujeres por la Autodeterminación de las Mujeres (AMS) y Asociación de Mujeres Salvadoreñas (ADEMUSA). Esta Coordinadora se constituye también para reivindicar acciones concretas hacia el “diálogo y la negociación” a través de realización de foros, marchas, y tomas pacíficas de iglesias y lugares públicos como parques. Entre sus objetivos estaban los de reivindicar los derechos de las mujeres (tomando como marco las reivindicaciones ya mencionadas en párrafos anteriores) sin una perspectiva de género realmente, y llevar a cabo programas de educación para la paz, concretizadas en la eliminación de la violencia, las reparaciones y la atención a las personas provenientes del conflicto.

3.8. Comisión de la Verdad. Surgimiento, principales descubrimientos o conclusiones respecto al conflicto armado

La Comisión de la Verdad se constituyó durante el proceso de negociación de la paz, después del Acuerdo de México, en abril de 1991, que propició el diseño de propuestas para la posterior aprobación de importantes e ineludibles reformas constitucionales, para lo que se hacía necesario la creación de la Comisión de la Verdad como uno de los mecanismos idóneos –transitorio, pero insustituible– para erradicar la impunidad en el país. Luego siguió el Acuerdo de Nueva York, en septiembre de 1991, mediante el cual se intentó superar los desajustes surgidos en la marcha del

proceso; ahí se decidió, además, crear la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ). A todo lo anterior se sumó, tres meses después, otra reunión en Nueva York; fue en esta ocasión, el 31 de diciembre de 1991, cuando las Partes terminaron aceptando los acuerdos globales y finales. El complejo trayecto hacia las negociaciones culminó el 16 de enero en el Castillo de Chapultepec, en la Ciudad de México, donde se suscribió el denominado “Acuerdo de Paz de El Salvador”²⁶.

Posteriormente a la firma de los Acuerdos de Paz, con la inclusión de personalidades internacionales nombradas por Naciones Unidas, la Comisión de la Verdad abordó el esclarecimiento de responsables en asesinatos, masacres perpetradas por la Fuerza Armada. Esta Comisión divulgó los resultados de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra; la Asamblea Legislativa dio amnistía a los responsables de ambas partes. La Comisión de la Verdad contabilizó 5.293 personas desaparecidas, torturadas, asesinadas, lesionadas y/o violadas, lo que representa el 25% del total de las víctimas de la guerra. Esta Comisión no informa directamente sobre violencia sexual de manera general, tampoco informa sobre denuncias por ese motivo; las violaciones aparecen como hechos colaterales en las denuncias.

El 16 de enero de 2002 el presidente de la República Lic. Francisco Flores da por cumplidos los Acuerdos de Paz, sin reacciones de peso de parte del FMLN o de la ciudadanía. Dentro de los resultados se estableció que el 85% de los abusos cometidos los llevó a cabo la Fuerza armada, el 5% el FMLN y un 10% por personas no identificadas.

No hubo ninguna referencia ni estudios para conocer las dimensiones de las violaciones de derechos humanos durante el conflicto, especialmente la violencia sexual, aunque esta empezó a ser parte de las denuncias de las organizaciones de mujeres que conformaron grupos de autoayuda y de salud mental para trabajar con la población de las comunidades, y específicamente mujeres. Fue en este tipo de trabajo que empezaron a aflorar los testimonios de las mujeres víctimas de violencia sexual y a ellos se deben los principales libros sobre testimonios.

3.9. Leyes, acciones o políticas estatales respecto a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

3.9.1. Justicia y acceso a la justicia

¿Existen casos símbolo o sentencias sobre violencia sexual en conflicto armado? De existir casos, describir los hechos, ante qué instancias (nacional o internacional) estuvieron y cuál fue la sentencia final. De no existir casos, señalar las posibles causas (falencias de la justicia para tomar las denuncias y/o archivarlas).

²⁶ IDHUCA. *La Agenda pendiente 10 años después*. San Salvador, El Salvador, Uca Editores 2002.

Las razones fueron explicadas en numerales anteriores. Se sabe a través de testimonios que la violación sexual fue tomada como una cuestión de segundo orden, frente a la gravedad de los asesinatos y desapariciones. No existen las políticas estatales y sus respectivos mecanismos para facilitar la denuncia y los debidos procesos judiciales.

Existen organizaciones civiles y/o religiosas dedicadas a seguir trabajando por resolver casos de desapariciones y reparación de secuestros y/o asesinatos, como Pro- Búsqueda que se ha dedicado con éxito en casos emblemáticos de secuestros infantiles en el período del conflicto armado.

3.9.2. Reparaciones

Medidas de reparación ofrecidas a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado.

No hay casos de restitución, indemnización económica, rehabilitación social y legal u otras medidas de satisfacción o tener en cuenta medidas de restitución, indemnización económica, rehabilitación socio legal, medidas de satisfacción como las reparaciones simbólicas (disculpas públicas, homenajes, otros) así como tampoco garantías de no repetición. Es importante aclarar que así como no existen disposiciones estatales para este tipo de reparaciones, tampoco ha sido un clamor de la población ni de las organizaciones populares ni de las organizaciones de mujeres.

83

3.9.3. Acompañamiento psicosocial

Como parte del trabajo de algunas organizaciones no gubernamentales se han hecho esfuerzos para reflexionar y vivir el duelo; ejemplo de ello son algunas organizaciones de mujeres y otras defensoras de los derechos humanos, pero no se han dado acciones en ese sentido de parte del Estado ni de parte del FMLN como partido político constituido, con acciones de ese tipo al interior de su militancia o hacia la población de sus bases.

Las medidas de acompañamiento psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado, han sido facilitadas por organizaciones civiles especializadas y/o organizaciones de mujeres que eventualmente, recién firmados los acuerdos de paz, ejecutaron proyectos orientados a proveer este tipo de servicios a población de hombres y mujeres, así como niños también; algunos de estos proyectos se desarrollaron solamente con mujeres. La mayoría de estas medidas se estructuraron en programas de atención psicosocial para vivir el duelo de la guerra, reconstruir los procesos para elaborar las pérdidas y sanar las heridas en la medida de lo posible, así como recuperar la memoria histórica a través de material editado sobre testimonios²⁷. Estas actividades según los programas ejecutados

²⁷ Norma Vásquez, *Ibíd.*

han sido de tipo individual, otros colectivos y en algunos casos han contemplado ambas modalidades. No existe este tipo de acompañamiento de parte de instituciones estatales.

3.10. La mujer como actora de paz y desarrollo

3.10.1. Participación de las mujeres o movimiento de mujeres en la obtención de la paz en El Salvador

Como movimiento amplio de mujeres se ha reflexionado sobre el tema y se ha aportado con acciones concretas desde la fundación de las organizaciones de mujeres en el marco de la guerra, que en realidad eran estructuras constituidas para gestionar ayuda humanitaria y financiera, tomando en cuenta que algunas de ellas fueron fundadas en los frentes de guerra. Así mismo hubo participación en el “Debate por la paz”, como ya se ha mencionado, de la instancia colectiva representante de la sociedad civil organizada, e integrada por miembros de la Iglesia luterana, la Asociación de Estudiantes Universitarios (AGEUS) y la organización de Mujeres Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), entre otras; surge en 1988, como forma de presionar al Estado y al FMLN para lograr la paz a través de “diálogo y negociación”, que era su consigna.

84

3.10.2. Las mujeres o movimiento de mujeres y su participación en el mantenimiento de la paz en la etapa post conflicto

Toda la actividad relacionada con la defensa de los derechos humanos y específicamente de las mujeres, como parte del accionar de las organizaciones de mujeres, está orientada a no volver a la guerra. La participación de las mujeres en las organizaciones como actoras del desarrollo y de la paz ha dado origen a las plataformas programáticas que se han estructurado en consultas nacionales en distintos momentos de la coyuntura política durante la guerra y posteriormente a ella, desde los manifiestos con que surgen hasta la conocida “Plataforma de Mujeres 94” acompañando a la población femenina en sus reivindicaciones y luchas por el acceso a la justicia, el respeto a los derechos y la lucha contra la violencia, planteando entre sus premisas que la paz no es solamente ausencia de conflicto, que no habrá paz sin la democratización efectiva de las estructuras estatales que lleven a hacer realidad políticas públicas que garanticen de hecho el acceso de las mujeres a servicios básicos, al ejercicio pleno de su ciudadanía y sus derechos sexuales y reproductivos. Este accionar se ha mantenido en cada momento coyuntural después de la firma de los Acuerdos de Paz.

3.10.3. Las mujeres o movimiento de mujeres y su participación en la búsqueda de justicia y reparaciones para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno

Mujeres activistas de las organizaciones de familiares de desaparecidos y asesinados continúan trabajando para lograr reparaciones así como con familiares de desaparecidos y asesinados para ayudar en su pérdida; sin embargo, respecto a la violencia sexual no se realizan acciones específicas ni por estas organizaciones ni de parte de las organizaciones de mujeres.

3.10.4. Participación de las mujeres y/o movimiento de mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto

Los procesos de desarrollo impulsados por las organizaciones de mujeres implican involucramiento en acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, con programas sobre salud, vivienda, alimentación y respeto a la naturaleza. De forma paralela desarrollan acciones estratégicas en el sentido del trabajo político local con las autoridades específicas y con la participación de los ciudadanos locales para llevar a cabo la ejecución de sus programas de Desarrollo. Algunas organizaciones de mujeres han realizado procesos de reconstrucción y desarrollo comunitario con pobladores repatriados que vivieron en refugios durante el conflicto en campamentos de Honduras y Nicaragua. También se ha realizado labor en el mismo sentido con población infantil y juvenil. Este trabajo no es exclusivo de las organizaciones de mujeres.

85

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo desarrollado en el Informe nacional, es importante destacar la situación de igualdad o desventaja en que se encontró la mujer previamente al conflicto, durante el conflicto y en la etapa post conflicto. Indicar también, qué medidas de justicia y reparación quedan pendientes para las víctimas de violencia sexual en el país.

Las mujeres previamente al conflicto vivían en extremas desigualdades en relación con el hombre, con menos acceso a los servicios básicos y al ejercicio de sus derechos humanos, económicos, políticos y culturales. Las condiciones de la vida política en el país eran de un autoritarismo extremo que se reflejaba en la constante represión selectiva, individual y colectiva de la población, incluyendo a las mujeres. No existen muchos datos que abonen sobre la situación de la mujer durante la época del conflicto, debido a que la información del Estado se consideraba como un secreto. Casi no existían publicaciones y el espacio para la investigación era bastante reducido a algunas instancias académicas y a las dependencias gubernamentales.

Durante el conflicto, a pesar de su participación, la mujer fue tratada con grandes niveles de discriminación en el reconocimiento de labores y cargos desempeña-

dos con la misma eficiencia que los hombres. En el marco de la guerra, era expresión de discriminación el darle cargos relacionados con labores tradicionales de la mujer aunque tuviesen cargos de alto rango o la instrucción política militar adecuada al mismo nivel que los hombres.

A nivel de la violencia sexual, se han detallado las situaciones en la tipificación de la violencia y el perfil de las víctimas así como de los perpetradores. Sin embargo, hay rasgos de discriminación en razón de género, en relación a la vida reproductiva: a las mujeres se les aplicaba anticoncepción masiva, mientras que a los hombres se les dejaba ejercer su sexualidad libremente hasta llegar a matices de irresponsabilidad. Es decir, en las filas guerrilleras no se abordó como un derecho humano de las mujeres el derecho a la libre maternidad o a la anticoncepción, ya que frente a un embarazo repentino, hasta las mujeres de alto rango eran llevadas a realizar labores tradicionales femeninas o eran movilizadas fuera de la zona de guerra, mientras sus parejas aprovechaban para acompañarse con otras mujeres. Estas situaciones en muchas ocasiones pusieron en evidencia situaciones de humillación para muchas mujeres.

De igual forma la discriminación para ocupar cargos de dirección estaba restringida para hombres, independientemente de las capacidades femeninas en las mismas actividades.

86

Iniciado el periodo posterior al conflicto se realizaron algunas actividades con psicólogas y psicólogos para procesar el dolor de la guerra, la forma en que se vivió la muerte de familiares, las separaciones y la vivencia de la maternidad, el abandono de los hijos y las hijas. Sin embargo, esto solo lo intentaron las mujeres, por el lado de los hombres ni siquiera se intentó.

Actualmente sería necesario dar respuesta a las demandas de algunas organizaciones en el marco de las desapariciones, asesinatos y violaciones a los derechos humanos, pero en realidad no ha habido ningún planteamiento para reparar los hechos de violación sexual.

Bibliografía

1. Acevedo, Carlos. *Ajuste hacia la Paz. La política económica y la construcción de la posguerra en El Salvador*. Capítulo 2. Antecedentes históricos del conflicto, 2.2 Raíces económicas del conflicto social en El Salvador. Mayo 1995.
2. Boyce, James K; Acevedo, Carlos; Barry, Deborah; Conroy, Michael E.; Danby, Colin; Pastor, Manuel, Jr; Paus, Eva; Rosa, Herman; Segovia, Alexander y Word, Elizabeth. *Ajuste hacia la Paz: La política económica y la reconstrucción de posguerra en El Salvador*. PNUD. Mayo 1995.
3. Browning, David. *El Salvador. La tierra y El Hombre*. Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones. 2ª ed. San Salvador 1982.

4. Castellanos, Juan Mario. *El Salvador 1930-1960. Antecedentes Históricos de la guerra civil*. 1ª ed. San Salvador, El Salvador. Dirección de Publicaciones e Impresos, 2001. Colección Biblioteca Popular vol. 56.
5. CEMUJER/CLADEM. *Diagnóstico de la situación de los Derechos sexuales y los derechos reproductivos. Informe de El Salvador 1995 – 2000*. Mayo 2003.
6. Davis, Shelton H. *Desafíos del Desarrollo social en Centroamérica* / Shelton H. Davis, Estanislao Gacitúa, Carlos Sojo. 1ª ed. – San José, Costa Rica: FLACSO, 2004.
7. Fundación Heinrich Böll. *Género, feminismo y masculinidad en América Latina*. Silke Helfrich. Director. 1ª ed. El Salvador, octubre de 2001.
8. García, Ana Isabel; Gomariz, Enrique. *Mujeres Centroamericanas*. Tomo I. Tendencias estructurales. FLACSO/CSUCA/Universidad de La Paz.
9. ISDEMU (Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer). *Estadísticas del programa de saneamiento de la relación familiar*. Segundo semestre 2001 a primer semestre 2003.
10. IDHUCA. *La Agenda pendiente 10 años después*. San Salvador, El Salvador, Uca Editores 2002.
11. ONU (Naciones Unidas). *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz*. Junio 1992. Reimpresión julio 1993.
12. Navas, María Candelaria; Orellana, Nancy; Domínguez. *La experiencia organizativa de las mujeres rurales en la transición post-guerra (1992 – 1999)*. FUNDE, Oxfam América, IMU. 1ª ed. Agosto 2000.
13. Martin, Percy F. *El Salvador del siglo XX*. UCA editores, 1985. Traducción del Original en Inglés: *Salvador of the twentieth century*. London: Edgard Arnold, 1911. Colección Estructuras y procesos, vol. 13.
14. Ministerio de Educación. *Historia de El Salvador*. Tomo II. Comisión nacional de los libros de texto gratuitos. San Salvador, El Salvador. 1994.
15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. www.ohchr.org/spanish. *Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*, www.ohchr.org/spanish/htm/intlist_sp.htm
16. OPS/OMS Programa mujer, salud y desarrollo. *Estudio Diagnóstico sobre la legislación salvadoreña vigente en materia de violencia intrafamiliar*. Licda. Leticia Beltrán. *Mujeres por la Dignidad y la Vida*. San Salvador, El Salvador, C. A. Diciembre de 1997.
17. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). *Análisis del feminicidio en El Salvador. Una aproximación para el debate*. Noviembre de 2005.

18. Programa Democracia y Derechos Humanos, Consorcio de ONG's de Derechos Humanos de El Salvador. *Informe de monitoreo de derechos Humanos en El Salvador 2005*. San Salvador, El Salvador, mayo de 2006.
19. Renzi, María Rosa. *Perfil de género de la economía del istmo centroamericano (1990 – 2002): consideraciones y reflexiones desde las mujeres* / María Rosa Renzi, María Angélica Fauné, Isolda Espinoza, Milagros Barahona; colaboración de Mercedes Aguilar. 1ª ed. Managua. Nicaragua. PNUD; 2004.
20. Turcios, Roberto. *Autoritarismo y modernización. El Salvador 1950 – 1960*. Ediciones Tendencias agosto 1993.
21. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM). *Guerra No. Las mujeres en la conquista de la paz. Guatemala, El Salvador, Nicaragua*.
22. UNIFEM. *Las mujeres en la conquista de la paz*. www.un.org.mx/unifem
23. *Valoración del Siglo XX desde los mártires*. Capítulo I. El Salvador: la transición y sus problemas. Compiladores: Rodolfo José Cardenal Chamorro; Luis Armando González González. 1ª. Ed. UCA Editores, 2002.
24. Vázquez, Norma; Ibáñez, Cristina; Murgalday, Clara. *Mujeres Montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*.
25. Webre, Stephen. *José Napoleón Duarte y el Partido Demócrata Cristiano. 1960 – 1972*. UCA editores San Salvador, El Salvador 1985. Colección Estructuras y Procesos.
26. White, Alistar. *El Salvador*. UCA editores. San Salvador, El Salvador. 1992. Colección Estructuras y procesos. Vol. 12.

88

Otros documentos revisados

1. CODEFAM. Colección de recortes de periódicos: Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, Diario El Mundo. De 1987 a 1991.
2. CODEFAM. Colección de Fichas de denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, entre los que destacan: desapariciones forzadas, la tortura, asesinatos. De 1987 a 1988 y de 1991 a 1994.
3. Granados Granillo, Ana Ruth. La desaparición forzada de las personas en El Salvador. Tesis para Licenciatura presentada en octubre de 1994. Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

REPORTE SOBRE LA MUJER EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO Y POST CONFLICTO EN GUATEMALA

Mayra Dinora Gil Herrera

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Situación previa al conflicto

1.1.1. Factores que llevaron al conflicto armado

El conflicto armado interno en Guatemala surge como consecuencia de varios factores:

- a) El despojo histórico y sistemático de las tierras que derivó en una concentración de la tenencia de la tierra en un pequeño porcentaje de la población¹ ya que según el censo nacional de 1964, el 62% de la tierra estaba en manos del 2,1% de los propietarios; el 87% de los campesinos carecían de tierra suficiente que les permitiera sobrevivir.
- b) Una distribución inequitativa del ingreso, causa de pobreza y pobreza extrema de la mayoría de la población guatemalteca, considerando que el porcentaje de calificación de la Población Económicamente Activa (PEA) en 1950, correspondía apenas al 4.9%, mientras que para 1970 dicho indicador había alcanzado el 7%. La concentración del ingreso antes de 1950 era tal, que la mitad de la población solo recibía el 22% del ingreso total, proporción que en los años ochenta se redujo al 19%. En el otro extremo, el 25% de la población percibía el 61% del ingreso².
- c) La evasión sistemática de tributación fiscal por parte de la población más adinerada.
- d) La discriminación en todas sus manifestaciones contra indígenas y ladinos pobres, que con el fin de la Revolución del 44 se reforzaron en la práctica algunas formas de explotación, de trabajo forzoso y despojo de tierras, en contra de indígenas y a favor de grandes propietarios de tierra, quienes eran ladinos.

¹ Ver cuadro 1 de anexos, sobre distribución de la tierra en Guatemala.

² Comisión Económica para América Latina CEPAL, Satisfacción de Necesidades en el Istmo Centroamericano, 1982.

- e) La devolución de tierras y la represión de los comités agrarios también afectaron a campesinos ladinos pobres que se habían beneficiado con la Reforma Agraria³.
- f) Reforzamiento del modelo de exclusión y de la ideología racista, que justifican la opresión. En los testimonios recogidos por la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), se documentó que durante los años sesenta, en ciertos lugares, continuaba instituido el trabajo gratuito prestado por el pueblo indígena⁴. Esta obligación consistía en que cada alcalde auxiliar enviaba de 10 a 15 personas a trabajar a la cabecera municipal, quienes estaban a disposición también de los propietarios y autoridades que necesitaran de sus servicios⁵.
- g) Autoritarismo y represión política por parte del Estado, en donde incluso se habían cerrado todos los canales de participación social y política; se reprimía a los estudiantes universitarios y los sindicatos.
- h) La intervención de Estados Unidos en el derrocamiento del gobierno del presidente Jacobo Arbenz Guzmán, ocurrido el 27 de junio de 1954, quien se proponía iniciar un proceso de modernización del Estado que contemplaba una reforma agraria moderada y durante el cual se había vivido un gobierno democrático que promovió un movimiento social activo, que consecuentemente no aceptaría fácilmente una nueva dictadura.
- i) Una campaña anticomunista lanzada por sectores poderosos de la población y la iglesia católica, utilizando una estrategia, al principio antirreformista, luego antidemocrática y, por último, contrainsurgente defendiendo la religión, la tradición y los valores conservadores, que supuestamente el comunismo ateo amenazaba, ocasionando que la población se dividiera.
- j) El ejemplo esperanzador de la revolución cubana de 1959, de que podían cambiar las estructuras de poder, y el consecuente apoyo de Cuba a la insurgencia guatemalteca.

Todas estas circunstancias provocaron descontento entre la población guatemalteca por lo que empiezan a gestarse grupos revolucionarios que proponían luchar contra la represión y mejorar las condiciones de vida de la población.

“Habría que ver la causa de la guerra; la guerra no surgió así por así... Llegaba por ejemplo cualquier organización guerrillera a la aldea, y les decía: Miren señores hay que luchar por esto y esto, y no se lo estaban inventando pues, la gente pues ni modo decía: sí, es cierto, y como que no estamos muy lejos de que

³ CI 47. Masacre de Cajón del Río. Febrero de 1967. Chiquimula. CI 74. Desaparición forzada masiva en los parcelamientos de Almolonga y Pinula. Junio de 1980. Escuintla. CI 99. Torturas, desapariciones y ejecuciones en San Vicente Pacaya, Escuintla. Enero de 1971.

⁴ Como en el caso de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), cuyos miembros fueron forzados a ejecutar tareas similares, entre otras acciones.

⁵ CEH. Guatemala Memoria del Silencio Capítulo I. Causas Históricas Numeral 33.

mucha gente, por ejemplo mis papás y todos esos que vivieron el 44 y saben los logros que tuvo la Revolución del 44; entonces dicen si eso fuera, vamos bien pues. Entonces la gente se animó...” (Testigo Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH)) (ex combatiente kaqchikel). (T.C. 26)⁶.

1.1.2. Situación de la mujer previamente al conflicto

La situación de la mujer antes del conflicto armado ya era muy mala, ya que en Guatemala sufría de discriminación étnica debido a los antecedentes históricos en donde los indígenas ocupaban el último peldaño, de clase social, de género y rural.

- Según el censo poblacional del año 1981 Guatemala contaba con una población de 6,054.227 habitantes, de los que 3,038.401 eran mujeres y de ellas, 1,262.564 eran indígenas.
- Del total de mujeres 1,030.857 vivían en área urbana y 2,007.544 en área rural.
- 1,166.389 eran alfabetas, 1,131.618 eran analfabetas, se ignora la escolaridad de 26.386 y 714.008 tenían menos de 7 años de edad.
- Del total de mujeres 597.591 estaban casadas, 483.732 estaban unidas, 1,750.471 eran solteras, 135.630 eran viudas, 61.492 estaban separadas o divorciadas y de 9.485 mujeres se ignora su estado civil.
- 165.785 mujeres eran jefas de hogar.

Sobre la situación de la mujer previa al conflicto armado, es importante mencionar el aspecto legal, puesto que desde la Constitución de 1945 se señalaron principios fundamentales como la protección a la mujer trabajadora, la necesidad de equiparar por razones de equidad la unión de hecho con el matrimonio civil, la igualdad entre los hijos (hombres y mujeres) así como de los nacidos dentro o fuera del matrimonio, la educación mínima y el mejoramiento étnico; estos principios no han sido observados efectivamente, persistiendo una discriminación de hecho aunque no de derecho en estos aspectos.

Se puede observar que en el Código Civil que data de 1963 aún se incluían normas discriminatorias para las mujeres como por ejemplo: dentro del matrimonio el hombre podía oponerse a que la mujer trabajara, siempre que él suministrara todo lo necesario para el hogar⁷; la mujer podía trabajar siempre y “cuando ello no perjudicara el interés y cuidado de los hijos ni las demás atenciones del hogar”⁸. La administración y representación conyugal la tenía el marido⁹.

⁶ CEH. Guatemala Memoria del Silencio Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 39.

⁷ Código Civil 1964. Artículo 114. derogado por Dto. 80-98 del Congreso de la República.

⁸ Código Civil. 1964 Artículo 113. derogado por Dto. 80-98 del Congreso de la República.

⁹ Código Civil. 1964. Artículo 131. modificado por Dto 80-98 del Congreso de la República.

Sobre los derechos como ciudadanas, es también en la Constitución de 1945 que se reconoce la ciudadanía a las mujeres que sepan leer y escribir, lo que les permitía la participación política a las que tenían el privilegio de saber leer y escribir. Consecuentemente, se estaba excluyendo a las mujeres indígenas que en su mayoría eran analfabetas. Esta norma constitucional cambia en 1965, omitiendo el requisito de que sepan leer y escribir, por lo que las mujeres sin escolaridad también podrían elegir y ser electas.

La mayoría de las mujeres víctimas del conflicto armado “son mujeres en una sociedad patriarcal, son indígenas en una sociedad racista, son pobres en una sociedad desigual y son rurales en una sociedad que tiene un modelo centralista y urbano de desarrollo, y finalmente son víctimas directas de uno de los conflictos más desgarradores”. (*Las viudas del Conflicto Armado en Rabinal, Estrategias de sobrevivencia en el contexto de la pobreza*. Sariá Acevedo. Ediciones de la Secretaría de la Paz. 2006).

1.1.3. Tratados vinculados a violencia sexual ratificados previamente al conflicto

Llama la atención que aun cuando Guatemala había suscrito algunos de estos instrumentos internacionales desde antes de que surgiera el conflicto armado, no se respetaron. Así tenemos que Guatemala ha suscrito y ratificado los siguientes:

92

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR GUATEMALA PREVIO AL CONFLICTO ARMADO				
NOMBRE	SUSCRITO	DEPOSITADO	RATIFICADO	# DECRETO
La Declaración Universal de Derechos Humanos	New York el 10/12/1948			
Los Convenios de Ginebra de 1949: 1) Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en Campaña. Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar. 2) Convenio relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra. 3) Convenio relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.	Ginebra, 12 de agosto de 1949	14 /05/1952	21/04/1952	Dto. Legislativo 881, del 16/04/1952

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.	Suscrita por Guatemala el 22/06/1949	13/01/1950	13/12/1949	Decreto Legislativo 704 del 30/11/1949
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.	Bogotá 02/05/1948	07/09/1951	17/05/1951	Decreto Legislativo número 805, del 09/05/1951
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	Bogotá 02/05/1948	07/09/1951	17/05/1951	Decreto Legislativo 805 del 09/05/1951
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.	Nueva York 31/03/1953	07/10/1959	18/09/1959	Dto. 1307 del Congr. de la Rep. 26/08/1959. En vigor desde el 5/01/ 1960.
Declaración sobre la eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.	Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2263 (XXII), del 7/11/1967.			
Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.	Suscrita en 1969.		27/04/1978	
Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia y conflicto armado.	14/12/1974			
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Del 18/12/1979. Suscrita por Guatemala el 08/06/1981	12/08/1982	8/07/1982	Dto. Ley 49-82 del 29/06/1982. Vigente desde el 11/09/ 1982
Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.	de 1956		16/09/1983	
Convención Interamericana Para Prevenir y Sancionar la Tortura.	Colombia, 09/12/1985	29 /01/1987	10/12/1986	Dto. 64-86 del 11/11/1986 del Congreso de la República. En vigor desde el 27/11/1987
Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos			21/09/1987	Decreto 21-87 del Congreso de la República 23/04/1987

armados sin carácter internacional.				
Convención sobre los derechos del Niño de 1989.	Asamblea de Naciones Unidas 20/11/1989. Suscrita por Guatemala el 26/01/1990		15/10/1990	Decreto 27-90 del Congreso de la República
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	De 1966	19/05/1988	Declarada la adhesión el 6/04/1988	Dto 68-87 del Congr. De la Rep. 30/09/1987
Declaración de Viena, contenida en el Informe de la Conferencia de Derechos Humanos de Viena.	Del 14 al 25 de junio de 1993			
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Proclamada por la Asamblea General el 20/12/1993, en su resolución 48/104.			
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém Do Pará.	Del 09/07/1994. Suscrita por Guatemala el 24/06/1994	04/04/1995	04/01/1995	Dto. 69/94 del Congr. de la Rep. En vigencia desde el 3/05/1995
La llamada Plataforma de Acción de Beijing, Literal E. La mujer y los conflictos armados.	Emanada de la 4ª. Conferencia Mundial sobre la Mujer. Del 4 al 15/09/1995			

El movimiento social y especialmente las organizaciones de mujeres han impulsado la aplicación de estos instrumentos internacionales, habiendo logrado que en las Constituciones se incluyeran algunos de los principios reconocidos en ellos.

También se logró, aunque recientemente, que se aprobara una ley interna derivada de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, aunque muy escueta y que carece de fuerza ejecutora sobre todo por la falta de sensibilidad de los operadores de justicia.

1.2. Situación de conflicto

1.2.1. Inicio del conflicto armado

El conflicto armado en Guatemala se inició formalmente cuando el 26 de febre-

ro de 1962 el Frente Insurreccional Alejandro de León Aragón - 13 de Noviembre (MR-13) empezó el enfrentamiento armado como lucha entre grupos con objetivos políticos opuestos. Siguió una segunda tentativa para derrocar al Gobierno, en el mismo mes, con el objetivo de ocasionar una revolución en la forma de gobernar para mejorar la situación de las clases excluidas.

1.2.2. Grupos que participaron

Los grupos que participaron por parte del Poder del Gobierno fueron: Ejército, Policía Militar Ambulante (PMA), Policía Militarizada (PM), Tribunales de Fuero Especial, Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

Por parte de la insurgencia poco a poco fueron creándose las siguientes agrupaciones: Movimiento Revolucionario (MR-13), Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), Frente Unido Estudiantil Guatemalteco Organizado (FUEGO). Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), Frente Guerrillero Edgar Ibarra (FGEI), Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Por parte del Movimiento Social tuvieron injerencia dentro del conflicto armado: Acción Católica, Jesuitas, Maryknoll, Central Nacional de Trabajadores con orientación democristiana, Magisterio, sindicatos, indígenas: Coordinadora Nacional Indígena, cooperativas, Comité de Unidad Sindical (CNUS), Comité de Unidad Campesina (CUC), Frente Democrático contra la Represión, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), "Comunidades de Población en Resistencia" (CPR), Instancia Nacional de Consenso para exigir respeto al orden constitucional.

1.2.3. Participación de las mujeres

Algunas mujeres participaron del enfrentamiento armado dentro de la guerrilla, aunque no se logró obtener información sobre los cargos al interior de sus estructuras, pero sabemos del caso de una actual diputada al Congreso de la República que tuvo el cargo de Comandante (Diputada Alba Estela Maldonado, por el partido URNG - Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca).

Por otro lado, se desprende a lo largo de la información recabada por la CEH, que muchas mujeres apoyaron a sus esposos guerrilleros, y en muchas ocasiones colaboraban con la guerrilla brindando alimentos (en ocasiones por la fuerza).

La participación de las mujeres intelectuales dentro de las estructuras sociales también fue importante, ya que incidían en las decisiones pero sin combatir con armas en la montaña. Hubo algunas lideresas católicas que participaron desde las catequesis en el área rural.

También las comunidades religiosas femeninas participaron haciéndose cargo de diferentes servicios humanitarios.

1.2.4. Estudios o estadísticas sobre violaciones a derechos humanos

La Comisión de Esclarecimiento Histórico indica que recibió un total de 7.338 testimonios de declarantes que denunciaron la ocurrencia de 7.517 casos registrados de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado en Guatemala. De esos testimonios se determinaron 42.275 víctimas y que éstas fueron objeto de 61.648 violaciones a sus derechos humanos y hechos de violencia, lo que corresponde a un promedio de aproximadamente 1.5 violaciones por víctima.

Según el informe de la CEH, el 38% de las violaciones a derechos humanos fueron ejecuciones arbitrarias, el 22% fueron privación de libertad, el 19% fueron torturas, el 10% fueron desapariciones forzadas y las violaciones sexuales un 2%. Se hace la aclaración de que el porcentaje real de violaciones sexuales es mucho mayor, pero muy pocas víctimas estuvieron dispuestas a denunciar su caso, a pesar de que la violación fue una práctica sistemática durante el conflicto armado. El 8% son otras violaciones a derechos humanos que no consideraron estadísticamente significativas¹⁰.

Del 62% de las víctimas que se pudo determinar el género 25% eran mujeres y 75% eran hombres¹¹.

96 Solamente el 38% de las víctimas se pudo determinar la edad, de las cuales el 18% eran niños, el 79% eran adultos y el 3% eran ancianos¹².

Combinando los datos de la muestra de casos registrados por la CEH con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la Comisión estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno llegó a más de doscientas mil personas¹³.

1.2.5. Final del conflicto armado en Guatemala

Concluyó oficialmente el 29 de diciembre del año 1996, después de más de dos años de negociaciones, con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, suscrita entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Producto de estas negociaciones surgen varios acuerdos que serán tratados más adelante.

¹⁰ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numerales 89, 93.

¹¹ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numeral 106.

¹² CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numeral 107.

¹³ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numeral 86.

2. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES DURANTE EL CONFLICTO ARMADO

2.1. La mujer como víctima

2.1.1. Perfil de la víctima

Existe un registro de 1.465 hechos de violación sexual de los que el 99% fueron víctimas mujeres¹⁴. (Este dato es sobre la base de un 62% en que pudo determinarse el sexo de la víctima.)

Sobre la raza o etnia de las víctimas, la CEH logró determinar que el 88.7% de las víctimas de violación sexual son mayas, el 10% son ladinas y el 1% pertenece a otros grupos. Este análisis también indica que los grupos étnicos más afectados son K'iche', q'anjob'al, mam, q'eqchi', ixil, chuj y kaqchikel. (Se incluyó solo 97% de los datos, 3% no tienen información de pertenencia étnica)¹⁵.

Solo se pudo determinar la edad y/o sexo de las víctimas tomando como base el 38% del total de las denuncias, ya que en 62% de los relatos no pudo determinarse la edad y/o sexo¹⁶. Se determinó que el 62% de las víctimas identificadas fueron mujeres adultas (18 a 60 años), 3% fueron niñas (0 a 17 años) y un 3% fueron ancianas (más de 61 años)¹⁷.

En la mayoría de las ocasiones las víctimas más vulnerables fueron viudas y huérfanas. Sin embargo, comisionados militares violaron también a mujeres casadas con integrantes de las PAC, mientras sus maridos estaban de servicio¹⁸.

Sabemos que la proporción de los casos de violación sexual denunciados no responde a la realidad, ya que en diferentes estudios y actividades se pudo notar que solo una mínima parte de las víctimas de violación sexual estuvieron dispuestas a denunciar su caso.

2.1.2. Situación de igualdad o de riesgo del perfil de víctima en la sociedad durante el conflicto armado

La mayoría de las víctimas sexuales eran mujeres mayas; lo que supone una dis-

¹⁴ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 39.

¹⁵ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 41.

¹⁶ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numeral 106.

¹⁷ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 42.

¹⁸ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 110.

criminación de género, étnica (no hablaban el castellano, no eran católicas, vestían diferente), pobres, en lo referente a posición económica, eran civiles y tienen un papel primordial en el mantenimiento y la transmisión de la cultura de su pueblo indígena.

Para explicar un poco mejor la situación de la mujer indígena dentro de sus comunidades se transcribe el siguiente texto: “A la mujer indígena desde pequeña se le enseña su papel y reponsabilidades como mujer; se inician con el cuidado de los animales, luego el de la casa, traer el agua, hacer tortillas, recoger leña, lavar, cocinar y se les enseña también la dedicación y sumisión con que deben hacerlo para no dar una mala imagen”¹⁹, de donde se deduce la sumisión y falta de formación así como de atención que padecen como parte de su rol histórico.

El acceso a la educación también se le ha vedado a la mujer y principalmente a la mujer indígena, debido a los estereotipos machistas y a la pobreza:

*“No fui a la escuela porque éramos pobres y mi papá decía, para qué va ir a la escuela si es mujer y luego se va a casar” dice una mujer indígena de San Juan Comalapa*²⁰.

98

Durante los años en que se desarrolló el conflicto armado la mayoría de las poblaciones rurales carecían de acceso a educación y salud, y en las comunidades en donde existían dichos servicios se atendía prioritariamente a los hombres. Se determinó un índice de desarrollo humano del 0.54 en el año de 1989²¹.

Fue con la Constitución de 1945 que se aceptó que las mujeres votaran con la condición de que debían saber leer y escribir, desapareciendo tal condición en la Constitución de 1965²². Este derecho formal no ha podido ser ejercido por todas las mujeres guatemaltecas, ya que muy pocas contaban con documento de identificación tanto personal como electoral y menos aún sabían leer y escribir; otra limitante ha sido el sistema patriarcal que se vive, pues muchas mujeres aún deben pedir permiso a los esposos para ejercer este derecho; los factores culturales discriminatorios machistas como el de que la política no es para las mujeres o la falta de aceptación en los espacios del ejercicio del poder civil²³.

2.1.3. Tipo de violencia sexual sufrida

En los informes realizados por la Comisión de Esclarecimiento Histórico y la Ofi-

¹⁹ *Las Prácticas Discriminatorias como una Limitante de la Participación Cívica y Política de la Mujer Indígena*. Licda. Marila Rojas de Prinz, p.8.

²⁰ *Las Prácticas Discriminatorias como una Limitante de la Participación Cívica y Política de la Mujer Indígena*. Licda. Marila Rojas de Prinz, p. 10.

²¹ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala 1989. PNUD.

²² *Las Prácticas Discriminatorias como una Limitante de la Participación Cívica y Política de la Mujer Indígena*. Licda. Marila Rojas de Prinz, p.14.

²³ *Las Prácticas Discriminatorias como una Limitante De La Participación Cívica y Política de la Mujer Indígena*. Licda. Marila Rojas de Prinz, p. 21.

cina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, se logra establecer que las mujeres guatemaltecas sufrieron todas las formas de violencia contra sus derechos humanos, siendo las violaciones sexuales múltiples una práctica frecuente que incluso formaba parte del entrenamiento militar, ya que se les llevaban mujeres que, en los testimonios, las identifican como prostitutas para que los soldados se habituaran a esta práctica²⁴.

Durante las violaciones sexuales era muy común que se les mutilara. Existen evidencias de varios casos de unión forzada por un cierto período de tiempo o por el resto de sus vidas, en las que se les sometía a condición servil en la que los patrulleros o militares tenían disposición plena del cuerpo de la mujer, de su fuerza laboral, su libertad de movimiento, de su palabra, en fin, de su vida entera²⁵, esto constituye esclavitud. También hubo casos en que las violaciones sexuales provocaron embarazos no deseados²⁶.

Existen testimonios también de casos en que después de haber sido violadas sexualmente por varios hombres eran llevadas a casas especiales para que estuvieran a disposición de soldados, patrulleros o comisionados militares tratándolas como prostitutas²⁷.

También existen relatos de ocasiones en que a las mujeres embarazadas después de violarlas sexualmente les extraían al feto, o manifestaban la intención de hacerlas abortar²⁸.

Como otra forma de violencia sexual sufrida se pueden mencionar los actos denigrantes sufridos durante la violación, como la desnudez, orinarlas, escupirlas y en los casos de ejecución les dejaban desnudas y con indicios de la violación sexual sufrida como por ejemplo objetos introducidos en la vagina²⁹.

2.1.4. Otras violaciones de derechos humanos sufridas por las mujeres

Las mujeres también fueron víctimas de otras violaciones a los derechos humanos. Del 100% de torturas se estima que 23% fueron contra mujeres. Sobre las privaciones de libertad documentadas, se obtiene que 21% fueron mujeres. De los

²⁴ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 48.

²⁵ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 81, 112, 114, 132.

²⁶ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 3, 4, 101.

²⁷ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 93.

²⁸ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 74.

²⁹ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 63, 78.

casos de desapariciones forzadas, existen documentadas 12% de mujeres. La mayoría de la población rural se vio obligada a desplazarse de sus comunidades, y debido a las condiciones en que se dio el desplazamiento se registraron muertes, de las que el 51% fueron mujeres.

Se estima que el 23% de las ejecuciones arbitrarias las sufrieron las mujeres y se determinó que el 35% de las víctimas de violación sexual fueron ejecutadas posteriormente³⁰.

Existieron otras manifestaciones de violencia contra la mujer dentro de las que podemos mencionar los bailes y trabajos forzados de las mujeres de la comunidad en los destacamentos³¹.

De una entrevista comunitaria que realizó la CEH se evidencia que las mujeres víctimas de toda esta violencia llegaron a considerarse esclavas, puesto que debían hacer lo que se les dijera:

“Durante diez años después de las desapariciones forzadas, las viudas (...) fueron esclavas (...) de los comisionados militares y del Comité de Desarrollo quienes trabajaban con el Ejército. Las viudas tenían que trabajar en los cultivos y organizar actividades como fiestas por órdenes del destacamento de Playa Grande”³².

100

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia sufrida

2.1.5.1. Acceso a la policía y a la justicia en caso de sufrir violencia

El acceso a la policía y a la justicia era nulo prácticamente ya que los familiares o quienes habían padecido violaciones a sus derechos humanos no podían denunciarlo ante las autoridades, pues de ellas venía la agresión. Y algunas que se atrevieron a denunciar fueron violentadas nuevamente, las culpabilizaban o simplemente no las atendían.

Esta situación se agravaba con el escaso número de juzgados existentes, su lejanía de las comunidades, la barrera lingüística, la falta de asesoría legal y el desconocimiento de las leyes del país, concluyendo que existía un régimen de negación de justicia.

Ante esta situación de caos e indefensión, una forma de enfrentar la violencia que se vivía durante el conflicto armado fue la unión forzada como una forma de sobrevivencia, pues no tenían más que ofrecer para que no las mataran y en algu-

³⁰ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 27.

³¹ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 102.

³² Testimonio Colectivo CEH. 1982.

nos casos porque no tenían medios de subsistencia al haber perdido a sus esposos y parientes.

“A muchas mujeres que capturaba el Ejército las llevaban al destacamento de Lancetillo y después a La Gloria. Las violaban y entregaban a las jóvenes a los hombres viudos, hubo muchos matrimonios forzados”³³.

“Los soldados me dijeron que tenía que juntarme con un señor que me pretendía. El señor estaba en las patrullas, también viudo y tiene dos hijos que ya están grandes y no tiene quién le cuide (...). Yo me pongo a pensar porque no tengo dónde ir, no tengo casa, no tengo nada y los soldados dicen que voy a juntarme con el señor, yo no puedo hacer otra cosa y por eso me junté con el señor (...). Me acuerdo mucho de mi esposo porque tenemos las mismas ideas, luchamos juntos por la vida con nuestros hijos y me pongo triste cuando me acuerdo porque a él ya lo mataron (...). No puedo decir lo que pienso porque el señor se va a enojar, así que me callo, no puedo hacer lo que quiero. Tampoco puedo decir a mi hija, ella es buena pero ya creció con las ideas de los ejércitos, ella dice que el señor es su verdadero papá, que al otro no le conoció, que a saber qué ando inventando, que son ideas malas (...), no puedo hablar con nadie, el señor no me deja ir a las reuniones (...). Como muda me mantengo, las palabras que digo no son las que quiero decir”³⁴.

101

2.1.5.2. Sobre las denuncias de las víctimas

De los 7.517 casos de denuncia que recibió la CEH, solo en 947 presentaron algún tipo de denuncia a alguna institución los familiares o las víctimas de violaciones; y de éstos, solo el 7.1% del total de casos fueron denunciados ante autoridad jurisdiccional competente³⁵. Por lo que se puede concluir que casi no se hizo uso del sistema de administración de justicia durante el enfrentamiento armado para resolver casos de violaciones de los derechos humanos o hechos de violencia.

Se recurría más frecuentemente a otras instancias, como las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, y se acudía a los destacamentos o zonas militares del Ejército, cuando una persona había sido detenida en forma arbitraria y llevada a un destino indefinido.

En la mayoría de los casos en los que se interpuso denuncia ante autoridades competentes, los funcionarios del Estado las culpabilizaban o no las atendían, por lo tanto no hubo investigación judicial alguna; ni mucho menos se obtuvo sanciones a los responsables del hecho³⁶.

³³ C 2595. Abril, 1982. San Miguel Uspantán, Quiché.

³⁴ CI 77.1984. San Miguel Uspantán. Quiché.

³⁵ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo III. Impunidad. Numeral 136.

³⁶ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 138.

2.1.5.3. Razones por las que las víctimas callaron

La mayoría de las mujeres que sufrieron agresiones a sus derechos humanos y sobre todo violaciones sexuales, callaron como resultado razonable si se toma en cuenta que las Fuerzas Armadas del Estado llegaron incluso a convencerlas de su culpabilidad en las violaciones cuando eran ellas quienes salían de sus hogares. Y los esposos o compañeros llegaron a aceptar estos abusos como normales y culpar a sus mujeres por exponerse, pensaban que si no salían de sus casas no les pasaría nada malo³⁷. Esto hizo que lamentablemente las mujeres no llegaran a entender las diferentes formas de violencia sexual como una vulneración de sus derechos humanos.

También influyeron varios temores como por ejemplo, a ser estigmatizada por la comunidad, el rechazo de los esposos, el temor de no llegar a casarse, la vergüenza que significa para sus familias³⁸.

“Lo que nos dejaron las violaciones es que se acostumbraron a violar a las mujeres, no hay respeto, no hay castigo para los violadores, eso aprendieron también los jóvenes, una mujer no vale nada, una mujer no puede defenderse, no habla castilla, no puede reclamar, siempre si una va a luchar ya la amenazan, ya insultan, ya le dicen mala mujer, siempre hay miedo. Nos dicen que ya se firmó la paz, pero ellos [los responsables de las violaciones] están tranquilos, saben que pueden hacer lo que quieren, son autoridades, entonces ¿qué paz es ésta?; yo sufrí mucho, pero a mí no me violaron. Ahora hay paz y violan a mi hija, yo dije muy tarde que violaron a mi hija y ya no se puede probar, siempre tenemos miedo. Yo la miro a ella y me da mucha tristeza, no sé quién está peor ella o yo, yo estoy vieja, a ella le quebraron la vida y yo me acuerdo de todo lo que pasamos y lloro, lloro, porque no hay ningún logro, no hay esperanza”. (Caso 2800. Febrero, 1982. San Bartolomé Jocotenango, Quiché. 40)

102

En gran parte las mujeres callaron por la falta de atención adecuada a las denuncias, así como por el hecho de que no podían denunciar ante las autoridades del Estado, ya que en muchos casos la agresión venía de ellas, y veían cómo las que se atrevieron a denunciar fueron agredidas nuevamente, las hacían sentir culpables y no las atendían.

2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

La mayor cantidad de agresores fueron los soldados, quienes se encargaban de

³⁷ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 95, 99.

³⁸ CEH. *Guatemala Memoria del Silencio*. Capítulo II. Volumen III. La Violencia Sexual Contra la Mujer. Numeral 35.

realizar los operativos; no se cuenta con los datos estadísticos sobre las características de los integrantes del Ejército y otras Fuerzas Armadas del Estado.

Se conoce que los comisionados militares eran civiles, de la misma comunidad que habían realizado el servicio militar y trabajado como empleados del Estado en tareas de vigilancia u operativas (ex policías, guardianes, mensajeros, etc.), o simplemente de personas que mostraban lealtad al Ejército o a partidos como el Movimiento de Liberación Nacional pasaron a ser 9.000 durante el régimen de Peralta Azurdía.

Las patrullas de autodefensa civil estuvieron conformadas por civiles de las comunidades.

2.2.2. Bando al que pertenecían

Se estableció que el Ejército fue responsable del 89% de las violaciones sexuales registradas; el 15.5% son responsabilidad de las Patrullas de Autodefensa Civil, el 11.9% es responsabilidad de comisionados militares, y se le atribuye un 5.7% a otras fuerzas de seguridad del Estado³⁹.

2.3. Patrones de violencia

103

2.3.1. Cuándo y cómo ocurrían estos hechos en Guatemala

La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente para eliminar cualquier forma de oposición política o militar al régimen establecido, llegando a constituirse en una verdadera *arma de terror* en la que además se consideraba a las mujeres como “botín de guerra”.

Las violaciones sexuales se cometían contra las mujeres en el momento de ser capturadas o trasladadas a los destacamentos militares, durante detenciones colectivas en edificios públicos y religiosos ocupados por los militares, en comunidades donde se instalaron los destacamentos militares, cuando elementos del Ejército realizaron cateos o allanamientos de sus casas, de modo previo a masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada durante interrogatorios, y por acoso mediante ofrecimiento de salvarse o salvar a algún familiar.

³⁹ El total rebasa el 100% porque se contabilizaron dos o más veces las violaciones cuya responsabilidad es atribuida por la Comisión a dos o más actores, que actuaron en forma conjunta. Por ejemplo, en la categoría del Ejército, se registran las violaciones cometidas por el Ejército cuando actuó solo, así como las que cometió con la colaboración de las PAC, Comisionados y/u otras fuerzas de seguridad; estas últimas se contabilizan una vez más en la categoría que corresponde al actor que colaboró con el Ejército. (CEH. Guatemala Memoria del Silencio Capítulo II. Volumen II. Síntesis Estadística. Numeral 110.)

Se realizaron contra mujeres en general, la mayoría indígenas pero también existieron violaciones selectivas, ya sea por ser esposas de supuestos guerrilleros o por acusárseles de ser guerrilleras o ayudar a la guerrilla, incluso de las familias que se acogieron a las amnistías.

Esta violencia fue organizada y planificada con el objetivo de despoblar áreas y sembrar el terror para castigar al comunismo, aniquilar la voluntad del conjunto de personas capturadas mediante la explotación de los sentimientos de culpabilidad, debilidad, impotencia y derrotismo ya que las violaciones sexuales contra mujeres adquieren un carácter colectivo y son causa de humillación para los pueblos, por lo que tienden a ocultarse. También lo hacían para “reeducar” a los amnistiados a través del miedo y la aceptación de la supuesta culpabilidad. Con estas conductas se facilitaba la destrucción del grupo étnico. Violentaban a las mujeres para castigar a los hombres.

Se cometieron con excesiva crueldad, realizando mutilaciones, ante familiares directos y miembros de la comunidad o con el conocimiento de éstos, y de forma múltiple, es decir, que varios hombres violaban uno tras otro a una mujer (existen testimonios describiendo cómo hasta 300 hombres violaban sexualmente a una misma mujer). Durante la violación sexual se cometían además actos denigrantes como orinarlas, escupirlas, desnudarlas completamente en público. Las víctimas de violaciones sexuales masivas eran separadas de los hombres previamente y permanecieron concentradas en los destacamentos durante días y hasta meses. Las obligaban a bailar y realizar trabajos domésticos. Se conoce que el 35% de las víctimas de violación sexual posteriormente fueron ejecutadas.

Normalmente dejaban evidencia de la violencia sexual ejercida y la extrema crueldad y ensañamiento, incluso en los cadáveres. Dejaban objetos introducidos dentro de la vagina o del ano para evidenciar que habían sido objeto de violación sexual.

En las violaciones sexuales selectivas además se utilizaron otras formas de tortura: descargas eléctricas, ingestiones forzadas, asfixias, golpes, simulacros de ejecución, tortura infligidas a otros en su presencia, privación de alimentos y sueño.

2.3.2. Algunas otras características de estos patrones de violencia contra las mujeres

Es importante hacer notar que la mayoría de violaciones sexuales ocurrieron durante los años 1980-1983, ocurriendo la mayoría en el segundo semestre de 1982. Ello coincide con la política de tierra arrasada, y por lo tanto, corresponden a los departamentos de Quiché (55% de las violaciones registradas), Huehuetenango (25%), Alta Verapaz (7%), Chimaltenango (3%) y Baja Verapaz (3%).

Buena parte de las violaciones selectivas se dieron en áreas urbanas.

Durante el cautiverio, fueron sometidas a interrogatorios en lengua castellana que no entendían por ser maya-hablantes.

2.4. Daños sufridos por la víctima de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. A nivel individual

Una gran cantidad de las sobrevivientes sufrieron secuelas físicas, tanto agudas como crónicas, provocadas por la violación como abortos espontáneos, hemorragias prolongadas o crónicas, así como infecciones incurables, úlceras y dolores de cabeza crónicos, cefaleas, dolor de cuerpo, derrame o ataques. La situación se agravó por la falta de atención médica, y a veces sus condiciones se volvieron irreversibles

El terror sufrido ocasionó muchos daños psicológicos entre los que se puede mencionar el dolor, el silencio, la vergüenza, la desconfianza, la culpabilización, el autorrechazo, la humillación y la desvalorización, resistencia a recordar, la negación de los hechos, tensión nerviosa profunda, no sienten placer en las relaciones sexuales con sus parejas, sufren temor a ser “descubierta”, inseguridad y pérdida de deseos de vivir, situación que llega incluso a hacerles desear la muerte o a limitar sus expectativas de vida a la mera subsistencia. También les ocasionó problemas psicosomáticos como dolor de corazón, alopecia, pesadillas.

Para las mujeres mayas es más difícil superar la violación sexual porque en su cultura la sexualidad está íntimamente ligada a la unión y la reproducción. Por lo tanto, la violación constituye un impedimento de por vida.

105

2.4.2. Relación con el entorno social o la comunidad

La violencia sexual contra las mujeres afectó profundamente a los familiares cercanos y trastornó las relaciones familiares, provocó rupturas familiares, maltrato por parte de sus parejas, desplazamiento de las mujeres, el rechazo por sus compañeros, la estigmatización de mujer violada, vergüenza y sufrimiento de las comunidades ya que las violaciones sexuales se experimentan como una ofensa a la colectividad.

Las comunidades ya no son las mismas, ha sido muy difícil para las mujeres sobreponerse a la violencia sufrida y además cumplir con su nuevo rol de cabeza de familia, sobre todo considerando que son parte de la población pobre del país. Los hijos e hijas no entienden lo que viven, están afectados por la violencia sufrida.

Hay que tomar en cuenta que Guatemala es un país predominantemente machista, en donde la virginidad y la “honestidad” son muy importantes, por lo que aún no muchas mujeres están dispuestas a hablar de lo que les sucedió a las nuevas generaciones.

Dentro de las comunidades también viven ahora hijos producto de estas violaciones sexuales que sufren por no conocer quién es su padre y porque en muchos casos son rechazados por las madres y/o su familia y por su comunidad.

2.4.3. Otros daños

Debido al desplazamiento forzado y los métodos de represión, muchas de las víctimas perdieron sus tierras, fuente de trabajo para la población rural, y todas sus pertenencias, incluyendo documentos de identificación.

Por supuesto que en esas condiciones tuvieron menos oportunidades de desarrollo (que ya eran pocas debido a la estructura centralizada del Gobierno que derivó en falta de acceso a los servicios)

Se fijó un costo medio por familia desplazada o refugiada de aproximadamente 2 mil dólares de 1990. Significa que el costo total de las pérdidas de las 170 mil familias afectadas equivaldría a alrededor de 340 millones de dólares de 1990, sin tomar en cuenta las causadas por destrucción de bienes comunitarios, como el caso de iglesias, mercados, escuelas y centros de salud, sobre lo cual no existe suficiente información cuantitativa.

3. SITUACIÓN DE POST CONFLICTO

106

3.1. Situación de la mujer posteriormente al conflicto

Para darnos una idea sobre la situación de la mujer después del conflicto armado, podemos indicar que el índice de desarrollo humano para el año 2003 era del 0.67, siendo los indígenas y rurales los más rezagados⁴⁰.

Persiste una percepción de discriminación hacia la mujer indígena y rural del 89.5%. (Según el informe Nacional de Desarrollo Humano 2005⁴¹).

Una encuesta realizada en la región de Ixil identificó a 1.507 personas que habían quedado viudas de las cuales 1.314 vivían en extrema pobreza⁴².

Por otro lado, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó recientemente un diagnóstico de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala presentando algunos datos estadísticos importantes:

- En el 2005 hubo registrados 665 femicidios, que sumados a los de los años del 2001 al 2005 hacen un total de 2.199 femicidios, de los que menos del 10% han llegado a sentencia condenatoria⁴³.
- Como conclusiones este diagnóstico presenta que muchas mujeres y niñas sufren diferentes tipos de violencia a lo largo de su vida familiar: sexual, física, psicológica y patrimonial; en el ámbito laboral se traduce en violencia sexual,

⁴⁰ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala 2005. PNUD, p. 111.

⁴¹ Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala 2005. PNUD, p. 248.

⁴² Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala 1999. PNUD, p. 183, recuadro 6.6 que cita a DGI.

⁴³ *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Diagnóstico.* IDHUSAC. 2006, p 21.

acoso sexual, trata de mujeres, explotación y esclavitud sexual, violencia que ha concluido incluso con la muerte violenta de las mujeres⁴⁴.

- Que la violencia contra la mujer sigue sin mecanismos de protección y garantías judiciales, efectivas y eficaces; que el Estado no cumple con la responsabilidad de crear las condiciones para que las mujeres vivan libres de violencia, que no se han realizado los esfuerzos en el ámbito legislativo y existe un alto grado de impunidad en los casos de asesinatos de mujeres y todos los tipos de violencia que sufren las mujeres⁴⁵.
- Sobre el ejercicio de los derechos políticos, se establece que las mujeres están subrepresentadas en los cargos de elección popular y en los cargos públicos, persisten obstáculos como la falta de documentos de identidad o padrones electorales; a nivel local la mujer tiene una representación estimada de menos del 20%⁴⁶.

Es importante mencionar que aún no son tipificados los delitos de acoso y hostigamiento sexual; las mujeres aún no tienen acceso a tierra ni al crédito.

3.2. Tratados sobre derechos humanos de las mujeres, derechos humanos en general o vinculados a conflictos armados ratificados por Guatemala posteriormente al conflicto armado

107

Guatemala después de la firma de los acuerdos de paz continuó ratificando instrumentos internacionales, siendo éstos:

NOMBRE	RATIFICACIÓN	COMENTARIOS
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"	Depositado el instrumento de ratificación el 5 de octubre de 2000	
El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrito el 6 de septiembre de 2000.	Aprobado por Decreto 59-2001 del Congreso de la República de fecha 22 de noviembre de 2001 Ratificado el 30 de abril de 2002 y depositado el 6 de mayo del 2002. Entró en vigencia el 6 de julio de 2002.	
Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.	Depositado el instrumento de ratificación el 25 de febrero de 2000.	
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.		

⁴⁴ *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Diagnóstico.* IDHUSAC. 2006, p. 163.

⁴⁵ *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Diagnóstico.* IDHUSAC. 2006, p. 163.

⁴⁶ *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Diagnóstico.* IDHUSAC. 2006, p. 164.

Sin embargo, ha sido muy lenta la implementación dentro del ordenamiento jurídico interno y han sido impulsados en su mayoría por las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, invocándolos como fundamento de sus propuestas, que aun así no siempre son escuchadas.

Los jueces y magistrados del Organismo Judicial, al igual que los magistrados de la Corte de Constitucionalidad no utilizan frecuentemente como fundamento legal dentro de sus resoluciones estos instrumentos.

Se tiene el reto de lograr además la eficaz aplicación de los mismos, ya que hasta el momento significan para las mujeres una posibilidad de superar la desigualdad de género que han sufrido.

3.3. Acuerdos de Paz

El 29 de diciembre de 1996 se firma el acuerdo de Paz Firme y Duradera, dentro del que quedan integrados todos los acuerdos firmados con anterioridad.

Los temas abordados en los acuerdos de paz son:

- 1) Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.
- 2) Acuerdo para el reasentamiento de las comunidades desarraigadas por el conflicto armado.
- 3) Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca.
- 4) Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.
- 5) Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.
- 6) Acuerdo sobre fortalecimiento de poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.
- 7) Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego.
- 8) Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral.
- 9) Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la legalidad.
- 10) Acuerdo sobre cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz.
- 11) Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

Como se puede deducir, los acuerdos de paz no contemplaron un acuerdo específico para las mujeres víctimas del conflicto armado, ya que consideraron que estaban contempladas como víctimas dentro de los otros temas atendidos. Sin embargo:

- 1) El Acuerdo Global sobre Derechos Humanos solamente hace mención general del compromiso del Estado en garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como la voluntad política de hacerlos respetar. En este mismo acuerdo se habla sobre el fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos, actuación contra la impunidad, el compromiso de que no existan cuerpos de seguridad clandestinos, garantías para la libertad de asociación y de movimiento, la erradicación del servicio militar forzoso, garantías de protección a las personas y entidades que trabajen en la protección de los derechos humanos, el resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a través de medidas y programas gubernamentales. Finaliza con una decisión de solicitar al Secretario General de la O.N.U. que organice una Misión de Verificación de los Derechos Humanos y del cumplimiento de los acuerdos, indicando las funciones de dicha Misión.
- 2) Dentro del Acuerdo para el reasentamiento de las comunidades desarraigadas por el conflicto armado, se acuerda que se hará particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por mujeres así como de las viudas y de los huérfanos que han sido desarraigados.
- 3) En el “Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca”. Por su propósito no tiene disposiciones sobre género.
- 4) En el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas se contempla un inciso sobre los Derechos de la Mujer Indígena, en el que el Gobierno se compromete a tipificar el delito de acoso sexual con agravante cuando se realice contra mujer indígena, crear una Defensoría de la Mujer Indígena y promover la CEDAW,
- 5) En el “Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria” se contempla en el literal B la Participación de la mujer en el desarrollo económico y social, se reconoce que la participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala, que es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas. Comprometiéndose el Gobierno a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo y a formar el personal de servicio civil en el análisis y la planificación basados en ese enfoque.
- 6) El “Acuerdo sobre fortalecimiento de poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática”, en su numeral 59 incluye la Participación de la Mujer en el Fortalecimiento del Poder Civil, exhortando en el numeral 60 a que las organizaciones de mujeres unifiquen esfuerzos para dar su aporte en el proceso de implementación de los acuerdos de paz, particularmente los relacionados con ellas.

- 7) Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego. No tiene disposiciones específicas sobre género.
- 8) Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral. No tiene disposiciones específicas sobre género.
- 9) Dentro del "Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la URNG a la legalidad" se contempla dentro de los principios que el programa de incorporación considerará como sectores de atención prioritaria y específica a los excombatientes, las mujeres, los jóvenes y los discapacitados.
- 10) En el Acuerdo Cronograma, se dispusieron cuatro ejes temáticos y para cada eje, programas, sub programas y proyectos. "Sobre el tema de mujeres, se dispuso que a partir del 15 de enero de 1997, se contarían noventa días durante los cuales se dispondría la entidad estatal que tendría a su cargo la política de resarcimiento y/o asistencia a víctimas de violaciones a los derechos humanos y se presentaría un programa para el resarcimiento. En ese mismo tiempo se facilitaría la convocatoria para la integración del Foro Nacional de la Mujer el cual tendría a su cargo el seguimiento del cumplimiento de los compromisos que, respecto de las mujeres, se habían asumido en los diferentes Acuerdos; también se estableció que durante el año 1997 se crearía la Defensoría de la Mujer Indígena; de 1998 al año 2000, se haría una evaluación de la participación de las mujeres de conformidad con el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática. Se dispuso asimismo la creación de diferentes entidades para facilitar el cumplimiento del contenido de los Acuerdos y que la verificación internacional estaría a cargo de la Misión de Naciones Unidas para Guatemala –MINUGUA–." (Impunidad y Violencia contra las Mujeres en Guatemala, Conflicto y Post Conflicto, Hilda Morales Trujillo. Guatemala, p. 36. 2004) También contempla un apartado de reparación a las víctimas de violación a derechos humanos, estableciendo que la ley de reconciliación nacional dispondrá que una entidad estatal tendrá a su cargo una política pública de resarcimientos y/o asistencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos.
- 11) Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Por su naturaleza no tiene disposiciones específicas sobre género.

Sobre el cumplimiento e implementación de los acuerdos de Paz se ha dado una larga discusión, pero hay que reconocer que la situación ha mejorado, no óptimamente pero tampoco estamos en presencia de una contrainsurgencia abierta.

Sin embargo se debe mencionar que aún existen "atropellos, desalojos y asesinatos de campesinos, líderes sociales y políticos que recuerdan el período inicial del enfrentamiento armado interno cuando las autoridades hablaban de lucha entre la izquierda "terrorista" y la derecha recalcitrante y sus organizaciones paramilitares" ... "no hay avances significativos en su conjunto y todo indica que la situación y

realidad económica, social, política e institucional en la que se encuentra el país no tiende a mejorar. Al contrario, se acentúa cada vez más”⁴⁷.

3.4. La Comisión de Esclarecimiento Histórico

Se realizaron dos informes que forman parte fundamental en el proceso de verdad, justicia y reparación en Guatemala.

El primero fue titulado “Guatemala Nunca Más”, responde a una iniciativa y esfuerzo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, que llevó a cabo el Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) (1998), por medio del cual se recibieron testimonios de sobrevivientes del conflicto.

En este Informe se llega a la conclusión de que “las mujeres fueron víctimas directas en las siguientes situaciones:

- 1) Al formar parte de la población en general incorporada en la lucha social o al integrar comunidades que eran sospechosas de participar con la guerrilla;
- 2) Por tener vínculos familiares con miembros de la guerrilla u otros grupos armados;
- 3) Por su condición de líderes en las comunidades.

En forma resumida, se exponen las diferentes formas en las que se manifestó la violencia en contra de las mujeres:

- 1) La desvalorización del cuerpo femenino;
- 2) La esclavización por parte de las Fuerzas Armadas;
- 3) El ataque directo a la descendencia de las madres, como tortura hacia ambos;
- 4) La tortura psicológica –llegar incluso a convencerlas de ser culpables de la muerte de sus familiares– y física, alcanzando el grado de atrocidades;
- 5) La violación sexual;
- 6) La ejecución brutal y con saña, incluso de mujeres embarazadas”.

El segundo titulado “Guatemala Memoria del Silencio” es el realizado por la Comisión derivada del acuerdo de Oslo, firmado el 23 de junio 1994, denominado “Acuerdo sobre el Esclarecimiento de la Comisión Para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han causado sufrimientos a la población Guatemalteca”.

⁴⁷ Artículo escrito por Ricardo Rosales Román (conocido como Carlos González cuando luchaba en la clandestinidad) contenido en el libro, “Acuerdos de Paz: Un Compromiso Para el Cambio” Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz. PDH. 2006, p. 43.

Se constituyó el 29 de diciembre de 1996, en que se firmó el acuerdo de paz firme y duradera, fue integrada por el moderador de las negociaciones de Paz designado por Naciones Unidas, un miembro ciudadano de conducta irreprochable y un académico, ambos designados por el moderador, de común acuerdo con las partes. Estas personas fueron: Christian Tomuschat, Otilia Lux de Cotí y Alfredo Balsells Tojo.

La Comisión al rendir su informe llegó a las siguientes conclusiones:

Sobre los patrones de violencia sexual masiva:

- Las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual en sus comunidades o en áreas de desplazamiento y refugio en el curso de masacres perpetradas por elementos del Ejército, como práctica habitual, durante los años 1981 y 1982. En este último año es notoria la participación de miembros de las PAC en este tipo de hechos.
- En otros casos las mujeres indígenas refugiadas en las montañas fueron víctimas de violaciones sexuales consumadas por elementos del Ejército y miembros de las PAC en el momento de su captura.
- En otras oportunidades las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual realizada por elementos del Ejército y miembros de las PAC durante detenciones colectivas en edificios públicos y religiosos ocupados por los militares. Estos hechos se repitieron, en la mayoría de los casos, a partir del segundo semestre de 1982.
- Las mujeres indígenas fueron también víctimas de violencia sexual ejecutada por elementos del Ejército en comunidades donde se instalaron los destacamentos militares.
- La CEH también conoció casos donde las mujeres indígenas fueron víctimas de violencia sexual cuando elementos del Ejército realizaron cateos o allanamientos de sus casas.
- Los comisionados militares y los jefes de las PAC también cometieron violaciones sexuales en sus comunidades contra mujeres indígenas mayas.
- Finalmente, existieron así mismo casos de mujeres indígenas víctimas de múltiples violaciones sexuales bajo unión forzada.

La violencia sexual contra mujeres dentro de los destacamentos militares, edificios públicos y religiosos ocupados por el Ejército durante los años ochenta constituyó una práctica sistemática que alcanzó un carácter masivo y tuvo las siguientes características:

- La mayoría de las capturadas fueron indígenas que se encontraban en lugares de desplazamiento.
- También fueron víctimas de esta práctica las mujeres y niñas que pertenecían a familias que se acogieron a las amnistías.
- Otras víctimas fueron las mujeres y niñas indígenas, detenidas durante los

rastreos realizados por miembros del Ejército o de las PAC en las comunidades cuando los hombres no estaban presentes.

- Las víctimas permanecieron concentradas en los destacamentos durante días y hasta meses.

3.5. Leyes, acciones o políticas estatales respecto a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

3.5.1. Justicia y acceso a la justicia

“Sobre Políticas Públicas: El Estado aparentemente tiene una política pública género sensible, pero sin la aplicación de una institucionalización transversal estatal y continua. Las instituciones creadas para atender los asuntos de las mujeres carecen de sostenibilidad económica y su permanencia es incierta”⁴⁸.

A raíz de los Acuerdos de Paz, se instaló el Foro de la Mujer que ampliaría la organización de las mujeres en el plano nacional para propiciar su participación en diferentes aspectos. Se creó La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) como dependencia de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) con un presupuesto muy escaso, siendo su principal eje de acción la asesoría legal en caso de violencia intrafamiliar.

Asimismo fueron emitidas tres leyes que propician la participación política de las mujeres: la Ley de los Consejos de Desarrollo –que contiene cuotas de participación para las mujeres en el Consejo Nacional, en los Consejos Regionales y en los Consejos Departamentales, no así en los Concejos Municipales, Locales y Comunitarios–, la Ley de Descentralización y el Código Municipal.

También se emitió la Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005 del Congreso de la República), dentro de la cual se establece una entidad que se encargará de velar por su cumplimiento en la cual participarán diversos actores, incluyendo a la sociedad civil.

Ninguna de estas instancias y leyes contemplan el resarcimiento a las víctimas de violencia sexual.

Como casos símbolo que han sido llevados ante los tribunales de justicia se pueden mencionar⁴⁹ las masacres cometidas durante el gobierno de facto del General Efraín Ríos Montt, en 1982, ocurridas en Tululché, El Quiché, la masacre de Plan

⁴⁸ Exposición de CLADEM Guatemala, al presentar el informe alternativo de Guatemala ante el Comité de CEDAW, durante su 35ª sesión.

⁴⁹ *Impunidad y Violencia contra las Mujeres en Guatemala, Conflicto y Post Conflicto*. Hilda Morales Trujillo, p. 33.

de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz y la masacre en Dos Erres, del Parcelamiento Las Cruces, en el municipio La Libertad, en Petén.

En el caso Tululché, el Comisionado Militar Cándido Noriega, fue acusado ante los tribunales nacionales de haber cometido 155 delitos: 35 asesinatos, 44 secuestros, 14 violaciones sexuales, 12 robos agravados, 7 incendios, 6 amenazas de muerte, 9 acusaciones por daños a personas, 23 detenciones ilegales, 5 casos de lesiones leves y allanamiento, así como de haber ordenado a Patrulleros de Autodefensa Civil –PAC– que mataran a centenares de campesinos en Tululché.

Las declaraciones testimoniales sobre las violaciones que 26 mujeres indígenas prestaron sobre la masacre y las violaciones sexuales cometidas en esa oportunidad no fueron tomadas en cuenta, argumentando que hubo fallas en la interpretación, es decir, el intérprete no fue capaz de captar las expresiones de las mujeres proporcionadas dentro de la gama de dialectos que existen en el idioma K'iché. Finalmente Cándido Noriega fue condenado a 220 años de prisión como culpable de 8 asesinatos, no así por los otros hechos ni por las violaciones sexuales, las cuales quedan en la impunidad.

114

En el caso de la masacre de Plan de Sánchez, fueron acusados miembros del Ejército Nacional, patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares. Se estableció que murieron 268 indígenas Achí, entre mujeres, niños y ancianos. Se presentó una lista de mujeres sobrevivientes a la masacre, quienes fueron violadas cuando tenían entre 15 y 20 años de edad. En las otras mujeres que fueron masacradas, la violación fue precedida de torturas como fracturas de piernas y de brazos, degollamiento; luego las mataron y las quemaron (los cuerpos exhumados aparecen desnudos).

Se obtuvo sentencia condenatoria contra el Estado de Guatemala, proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 19 de noviembre de 2004, después de 22 años. Dado el transcurso del tiempo para que finalmente se dictara la sentencia y los hechos que la caracterizan, Antonio Augusto Cançado Trindade, Juez de la CIDH, emitió un voto razonado en el cual cataloga dicha masacre como crimen de Estado.

En la sentencia se reconoce que la violación sexual fue una práctica del Estado, ejecutada en el contexto de las masacres, dirigida a destruir la dignidad de las mujeres a nivel cultural, social, familiar e individual:

“Estas mujeres se perciben como estigmatizadas en sus comunidades y han sufrido por la presencia de los victimarios en las áreas comunes del municipio”.

Este caso fue llevado por el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH).

En el caso de Dos Erres, se determinó que durante el ataque que duró dos días perecieron 162 personas, entre ellos 67 niños, cuyos cadáveres fueron exhumados en 1994. Las víctimas fueron objeto de torturas y asesinato. Las mujeres fueron tam-

bién violadas. Los cadáveres fueron tirados en un pozo que ahora se conoce como “El pozo de la vergüenza”. Fueron acusados 10 militares de alto rango, 9 soldados y oficiales y 80 militares, entre ellos kaibiles vestidos de civil.

El caso fue llevado por la Asociación Familiares de detenidos-desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde el Estado reconoció su responsabilidad institucional por la matanza.

Aún no se cuenta con una sentencia ejecutoriada, en vista de que 5 de los militares acusados pretenden acogerse a la Ley de Reconciliación Nacional, aprobada mediante Decreto 145-96 del Congreso de la República. Leyes como ésta, así como otras leyes “de perdón” o amnistía, no tienen ningún efecto de acuerdo al Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional; sin embargo, dicho Estatuto fue adoptado con posterioridad y en todo caso, el Estado de Guatemala es únicamente signatario, aún no lo ha aprobado ni ratificado. Además, los militares implicados han interpuesto alrededor de 12 amparos que mantienen “entrapado” el proceso.

Otro caso muy renombrado es el de Arnoldo Noriega, quien participó en la guerrilla y llegó a ser miembro de la Comisión para la Paz. Noriega fue conviviente de Norma Cruz y abusó sexualmente y en forma reiterada de su hijastra menor de edad Claudia, durante el tiempo de su convivencia. Noriega fue condenado después de un proceso entablado por la madre de Claudia.

115

Tuvieron participación directa varias organizaciones de mujeres como la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y la Agrupación de Mujeres Tierra Viva. El grupo familiar de Norma Cruz, ha tenido tratamiento terapéutico y tanto ella como Claudia crearon la Fundación Sobrevivientes, en apoyo a las víctimas de delitos sexuales y violencia.

Cobró importancia internacional el caso sobre el asesinato de la antropóloga Myrna Mack en 1990, que gracias al empeño de Helen Mack, hermana de la profesional ejecutada y a los arduos esfuerzos realizados por su equipo de trabajo que durante dos años y medio trabajaron para lograr la condena del sargento mayor Noel de Jesús Beteta Álvarez como autor material del crimen y el juicio abierto en contra de sus superiores. Esto hizo evidente la participación del Ejército guatemalteco en la perpetración de este tipo de crímenes y fue el punto de partida en la lucha contra la impunidad, desarrollando diversas acciones que abrieron importante brecha en la lucha contra la impunidad en Guatemala.

Actualmente se ha iniciado ante la Corte de España un proceso por el delitos relacionados con la quema de la embajada de España, ejecución Extrajudicial y Genocidio iniciado por el Gobierno de España y las organizaciones Fundación Rigoberta Menchú Tum y el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) en contra de varios militares: General Oscar Humberto Mejía Víctores, General Benedicto Lucas García, General Romeo Lucas García, General Chupina Maldonado y General Efraín Ríos Montt.

Se ha iniciado bajo el principio de “jurisdicción universal de los derechos huma-

nos”, que se ha instituido para cuando los mecanismos jurisdiccionales nacionales no funcionan.

Deriva de la masacre en la embajada de España en 1980, cuando la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) tomó la embajada para hacer la denuncia internacional de lo que sucedía en Guatemala, y la respuesta del gobierno guatemalteco fue quemar la embajada, ocasionando la muerte tanto de integrantes de CONIC (hombres mujeres y niños) como del cuerpo diplomático de España.

Dentro de dicho proceso se ha solicitado la extradición de los sindicatos ante el Tribunal 5° de Sentencia Penal de Guatemala. Se ha girado orden de captura y se encuentran libres bajo fianza el General Oscar Humberto Mejía Víctores y el General Chupina.

La población guatemalteca se encuentra a la expectativa sobre este caso con la esperanza que se haga justicia finalmente.

3.5.2. Reparaciones

116

El 29 de diciembre de 1996 se creó el Programa Nacional de Resarcimiento, por Acuerdo Gubernativo 258-2003, reformado por el Acuerdo Gubernativo 188-2004. Pero no se había contemplado en forma específica el resarcimiento para las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno. Fue después de su instalación que se inició una consulta con organizaciones de la sociedad civil que puedan dar lineamientos para elaborar una estrategia que permita proporcionar una atención idónea a las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual. Se aceptó que las víctimas de violación sexual debían ser resarcidas, pero dentro de este programa no se han implementado los mecanismos para que sea eficaz, ya que no hay sensibilización en el personal y las mujeres se niegan a denunciar su caso.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) en un acto organizado por la Oficina Nacional de la Mujer, el 27 de marzo de 2002, condecoró a las 26 mujeres mayas que fueron testigas de la masacre ocurrida en Tululché, por su lucha contra la impunidad y a favor de los derechos humanos. No hay información acerca de si las mujeres han tenido algún proceso terapéutico ni alguna otra reparación moral o económica.

3.5.3. Acompañamiento psicosocial

No existen políticas públicas específicas de atención a la víctima de violación sexual durante el conflicto armado. Solamente dentro del contexto de violencia en general. Al igual que dentro de la sociedad civil a través de las organizaciones de mujeres se atienden algunos casos de violación sexual durante el conflicto, pero no con especificidad.

Sin embargo, dentro de la sociedad civil surge el “Consortio Actoras de Cambio”, integrado actualmente por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) como organización de salud mental y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) como organización feminista, con el objetivo de impulsar el proyecto “De víctimas de violencia sexual a Actoras de Cambio: lucha de las mujeres por la justicia”, que aborda la violación sexual vivida por mujeres durante el conflicto armado en Guatemala.

Se pretende visibilizar y denunciar públicamente la violencia sexual sistemática y realizar acciones para lograr la reparación del daño psicológico provocado, contribuyendo así a generar procesos de sanación, empoderamiento, reconstrucción de la memoria histórica, lucha por la justicia y organización, así como contribuir a crear condiciones que les permitan romper el secreto, salir del dolor e involucrarse en luchas comunes para la construcción de alternativas para la vida de las mujeres y la búsqueda de justicia.

Se plantea contribuir a que se reconstruyan y repiensen como sujetas de derecho, y que pasen de ser víctimas a actoras de cambio. (Ponencia elaborada por Yolanda Aguilar, Coordinadora del Consortio *Actoras de Cambio*.)

3.6. La mujer como actora de paz y desarrollo

117

3.6.1. Participación en la obtención de la paz, mujeres o movimiento de mujeres en Guatemala

Las mujeres jugaron papeles fundamentales en la lucha por los derechos humanos, contribuyeron a la apertura de espacios democráticos de transición y enfrentaron las consecuencias directas e indirectas de la guerra, debido a su condición de sector más débil y de subordinación histórica.

El REMHI menciona el hecho de que fueron las mujeres las responsables de mantener en la medida de lo posible el frágil tejido social, que fue destrozado por el conflicto armado; así, las mujeres y no los hombres, tuvieron que enfrentar las siguientes situaciones:

- 1) Convertirse en las principales responsables de la economía del hogar y, de esta forma, asumir un nuevo rol social para el cual no estaban preparadas;
- 2) Preservar la integridad física de su familia y velar por la sobrevivencia de la misma;
- 3) Sobrevivir al trauma que representó el encontrarse en forma repentina en completa soledad, al perder a su familia; y, simultáneamente,
- 4) Afirmarse como mujeres, adquirir conciencia social – al reclamar en forma grupal la explicación del paradero de sus familiares, por medio de la creación y/o integración de organizaciones como el GAM, Coordinadora Nacional de

Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) o FAMDEGUA– y luchar por su dignidad como seres humanos⁵⁰.

No se puede dejar de mencionar que las mujeres participaron organizadas en la “Asamblea de la Sociedad Civil” (que proveía elementos para elaborar los acuerdos de Paz), que al principio estaba conformada por el sector campesino, el sector de ONG’s, sector Atlisco, sector Escorial y el sector indígena. Periodistas movimiento sindical y popular, Derechos Humanos, sector académico entre otros.

Gracias a la iniciativa de Eugenia Mijangos quien participaba en dicha Asamblea representando a Convergencia Cívico Política, apoyada por la organización Tierra Viva surge el Sector de Mujeres.

Entre algunas de las mujeres que participaron en torno a las negociaciones de la paz y los Acuerdos de Paz se puede mencionar a Luz Méndez, Rosa María Wantlan, Alba Estela Maldonado Guevara (desde la URNG). Teresa Bolaños Sánchez de Zarco, fue actora también en la obtención de la paz en Guatemala, ya que formó parte de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR).

3.6.2. Participación de las mujeres o movimiento de mujeres en el mantenimiento de la paz

118

Las organizaciones que surgieron durante el conflicto armado (CONAVIGUA, Tierra Viva, Sector de Mujeres, Foro Nacional de la Mujer, UNAMG, entre otras), así como las que han surgido posteriormente a la firma de los acuerdos de paz han participado en elaborar y presentar informes, incidencia política, auditoría social y monitoreo sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz así como en el mejoramiento de la situación de las mujeres.

El movimiento de mujeres guatemaltecas se encuentra en proceso de fortalecimiento, trabaja también en coaliciones para alcanzar sus objetivos, mantiene procesos de capacitación y difusión sobre los derechos humanos de las humanas y de legislación del interés de las mujeres, apoya a las mujeres en el acceso a la justicia, apoya psicológicamente a las víctimas del conflicto armado y de la violencia en general, que al final derivará en paz para Guatemala.

3.6.3. Participación de las mujeres o movimiento de mujeres en la búsqueda de justicia y reparaciones para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno

En repuesta a los vejámenes sufridos por las mujeres, se fueron creando paulatinamente organizaciones como la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), SECTOR DE

⁵⁰ Impunidad y Violencia contra las Mujeres en Guatemala, Conflicto y Post Conflicto. Hilda Morales Trujillo, p. 29.

MUJERES, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), que buscan denunciar las violaciones a derechos humanos, exigiendo que se busque a los desaparecidos, el retorno de los desplazados, obtención de justicia entre otros.

Las organizaciones de mujeres también tuvieron injerencia en el logro del resarcimiento a mujeres víctimas de violencia. Entre estas organizaciones se menciona: Empresas Campesinas (ECA), UNAMG, Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), CONAVIGUA, Madre Tierra, Fundación Rigoberta Menchú Tum y el Consorcio de Víctimas a Actoras.

Tenemos así que el CALDH llevó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso de la masacre de Plan de Sánchez; y el caso de Dos Erres fue llevado por FAMDEGUA.

Actualmente, la Fundación Rigoberta Menchú Tum y el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) están llevando un proceso en contra del General Efraín Ríos Montt, que se mencionó antes.

Dentro de las mujeres en lo individual se puede mencionar a Rigoberta Menchú, mujer k'iche', como representante del CUC denunció ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías y el Grupo de trabajo sobre Población Indígena, entre otros foros internacionales, la situación de su pueblo. Fue reconocida en 1992 con el Premio Nóbel de la Paz.

119

3.6.4. Participación de las mujeres o movimiento de mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto

Existe un creciente número de organizaciones de mujeres que han sido creadas después del conflicto armado en Guatemala, y estas organizaciones a su vez han pasado por diferentes etapas de crecimiento y se ha logrado interactuar varias organizaciones dentro de los procesos de desarrollo y reconstrucción.

“En la investigación Cojti, aparecen más de 48 entidades y dos coordinadoras... La presencia de mujeres en actividades locales o municipales es creciente y no exige educación formal ni bilingüismo, pero el liderazgo sí lo vuelve necesario”⁵¹.

4. CONCLUSIONES

- 1) La mujer guatemalteca históricamente ha vivido una situación desventajosa debido a elementos como género, nivel de escolaridad, posición social, sumisión, cosificación y área de domicilio, lo que la hizo más vulnerable para la conculcación de sus derechos humanos.

⁵¹ Informe Nacional de Desarrollo Humano, *Diversidad Étnico-Cultural: La ciudadanía en un Estado Plural*. PNUD, p. 218. 2005.

- 2) La discriminación y desvalorización sufrida por ser mujeres las colocó en posición de ser utilizadas para castigar a los esposos y/o comunidades,
- 3) La violación sexual fue una estrategia del Estado utilizándola como un arma de guerra poderosa y a la mujer como “botín de guerra”.
- 4) Los casos que se han llevado ante los órganos jurisdiccionales competentes son muy pocos, y presentan dificultad en la declaración testimonial de las víctimas para la consecuente obtención de las sentencias condenatorias.
- 5) Aun cuando se ha firmado la Paz en Guatemala, existen violaciones a los derechos sexuales de las mujeres y no se les protege contra estos hechos, empezando con la negativa del Congreso para la regulación de los delitos de Acoso y Hostigamiento Sexual.
- 6) Lamentablemente el tema de resarcimiento y reparación a las víctimas de violación sexual se encuentra rezagado respecto de las otras acciones de resarcimiento y/o reparación contemplados en los Acuerdos de Paz, esto debido en parte a la falta de sensibilización dentro del Programa Nacional de Resarcimiento, dentro del que no se le ha dado la importancia debida y en otra gran parte al silencio de las mujeres víctimas de este tipo de violencia

120

Bibliografía consultada

- 1) *Acuerdos de Paz*. Guatemala 1996.
- 2) *Acuerdos de Paz: Un Compromiso Para el Cambio*. Unidad de Seguimiento a los Acuerdos de Paz. PDH. Guatemala 2006.
- 3) *Censos Nacionales de 1981. IX Censo de Población*. INE. Guatemala 1981.
- 4) *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002*. INE. Guatemala 2002.
- 5) *Código Civil* Dto. Ley 106. Guatemala 1963.
- 6) *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Diagnóstico*. IDHUSAC. Guatemala Mayo 2006
- 7) *Diversidad Étnico-Cultural: La ciudadanía en un Estado Plural*. Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD. Guatemala 2005.
- 8) *Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*. OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Guatemala 2006.
- 9) Exposición de CLADEM Guatemala, al presentar el informe alternativo de Guatemala ante el Comité de CEDAW, durante su 35ª sesión.
- 10) *Guatemala: Desarrollo Humano, Mujeres y Salud*. Informe Nacional de desarrollo Humano. PNUD. Guatemala 2002.

- 11) *Impunidad y Violencia contra las Mujeres en Guatemala, Conflicto y Post Conflicto*, Hilda Morales Trujillo. Consejería en Proyectos. Guatemala, 2004.
- 12) *Informe del Avance de las Políticas de las Mujeres Guatemaltecas*. SEPREM, 2002-2003. Guatemala Noviembre 2003.
- 13) *Informe Guatemala Memoria del Silencio*. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala 25 de febrero 1999.
- 14) *Informe Guatemala Nunca Más*. REMHI. Guatemala 1998.
- 15) *Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre Violencia en Contra de la Mujer*. AMVA, CICAM, CMM, Guatemala Agosto 2002.
- 16) *La Violencia Sexual durante el Conflicto Armado Interno y la Necesidad de Recordar para Construir memoria Colectiva desde las Mujeres*. Ponencia elaborada por Yolanda Aguilar, Coordinadora del Consorcio Actoras de Cambio. Guatemala 2006.
- 17) *Las Constituciones de Guatemala*. Maldonado Aguirre, Alejandro. Editorial Piedra Santa. Guatemala 1984.
- 18) *Las Prácticas Discriminatorias como una Limitante de la Participación Cívica y Política de la Mujer Indígena*. Licda. Marila Rojas de Prinz. Universidad Rafael Landívar. Guatemala 2002.
- 19) *Las Viudas del Conflicto armado en Rabinal*. Acevedo, Saríah. Ediciones de la Secretaría de la Paz. Guatemala 2006.
- 20) *Las Viudas Olvidadas*, Juan Carlos Ruiz, Comité Internacional de la Cruz Roja, Centro América. Guatemala enero 2000.
- 21) *Recopilación de los Convenios Internacionales en Materia de Derechos Humanos de los Cuales es parte la República de Guatemala*. José Octavio Reyes Escobar. Guatemala 1990.
- 22) *Violación Sexual Contra Mujeres durante el Conflicto Armado Interno. Proyecto de Víctimas de Violación Sexual a Actoras de Cambio: La Lucha de las mujeres por la justicia*. Consorcio Actoras de Cambio. Guatemala 2005.

Anexo

Cuadro 1) Distribución de la Tierra en Guatemala por categorías de Tamaño de Fincas: 1950, 1964, 1979 (expresado en porcentajes)⁵²

Tamaño	Número de Fincas			Superficie		
	1950	1964	1979	1950	1964	1979
Microfincas (menos de 0.7 ha)	21.30	20.39	31.36	0.77	0.95	1.33
Subfamiliares (0.7 a menos de 7 ha)	67.05	67.04	56.76	13.36	17.66	14.91
Familiares (7 a menos de 44.8 ha)	9.48	10.46	9.31	13.45	18.85	18.68
Multifamiliares medianas (44.8 a menos de 900 ha)	2.02	2.02	2.48	31.38	36.56	43.48
Multifamiliares grandes (900 ha y mayores)	0.15	0.09	0.09	40.83	25.99	21.61
Total	100.00	100.00	100.00	99.99	100.01	100.01

⁵² Leopoldo Sandoval, *Estructura agraria y nuevo régimen constitucional*, ASIES, Guatemala, Cuadro N° 3, p. 20 .

MUJER, VIOLENCIA SEXUAL Y CONFLICTO ARMADO. EL CASO DE HONDURAS

Alcidia Portillo

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Honduras antes del conflicto centroamericano

1.1.1. Factores políticos, sociales, económicos y culturales que indujeron a Honduras a participar en el conflicto

Para poder entender el rol que Honduras jugó en el conflicto que se suscitó en la región centroamericana en la década de los ochenta del siglo anterior y en el posterior establecimiento de los Acuerdos de Paz, es necesario remontarse varias décadas en la historia hondureña, para retomar acontecimientos que sucedieron en ese entonces y que repercutieron significativamente en los períodos posteriores.

Durante la época colonial, las características de sus actividades productivas principales la minería, ganadería y agricultura, marcaron el desarrollo económico –e incluso político– de Honduras en los siglos venideros.

Las actividades ganaderas, agrícolas y comerciales más importantes se concentraron en torno a los principales núcleos mineros. También en los asentamientos poblacionales más numerosos e importantes.

A pesar de ello, la minería no logró generar una producción a una escala tal que ubicara a Honduras en un lugar importante en la región en cuanto a la actividad económica. El resto del territorio permaneció poco habitado y con una población dispersa e incomunicada, con escasa actividad económica y política. La Honduras colonial se caracterizó por ser un país con una clase dominante pequeña y dispersa, sin mucha fuerza económica y política.

En los inicios del período independiente, las características anteriores se acentuaron. La minería continuó en declive, la economía estaba desintegrada y con tendencia al autoconsumo, con un mercado local bastante reducido y escasa capacidad para articularse al mercado mundial.

Los esfuerzos por construir un estado centralizado, promovidos por un gobierno liberal de corte reformista fracasaron en sus intentos de modernizar la agricultura y articularla al mercado externo. “La concepción de ese gobierno sobre la necesidad imprescindible del capital extranjero, el momento de expansión... que viven las principales economías del capitalismo dominante y la debilidad de los empresarios locales determinarán que el capital extranjero llegue para ser invertido en la minería

primero y en el banano después, y se convierta en el elemento dominante de la economía hondureña” (Arancibia, 152,153).

Mientras tanto, empieza a generarse una producción bananera importante que se orienta al mercado estadounidense y en donde la comercialización está en manos de norteamericanos. Se inicia entonces la formación del enclave bananero que va a instalarse en el norte del país.

La actividad bananera se convierte en el primer rubro de generación de divisas. En la zona del enclave, se creó una importante infraestructura productiva y vial, mientras que el resto del territorio continuó sumido en una economía de subsistencia, desarticulado e incomunicado. No permitió además, el surgimiento de una clase capitalista local ni la formación de un mercado interno. Las guerras civiles de las siguientes décadas contribuyeron a debilitar aún más a la clase gobernante y al Estado, lo que a su vez contribuyó a fortalecer aún más a las compañías bananeras.

El 24 de mayo de 1954 Honduras suscribió un convenio de asistencia militar con Estados Unidos. La firma se produjo a pocos días de iniciada la gran huelga bananera que marcó profundas transformaciones en el aparato estatal, entre ellas el derecho a la sindicalización y la creación de la Secretaría de Trabajo, entre otras.

124 El convenio establecía que ambos gobiernos proporcionarían equipos, materiales y servicios y otra ayuda militar que se destinaría “de manera que fomente la defensa del hemisferio occidental”, tal como señala su contenido. También convinieron en recibir personal para que el gobierno hondureño cumpliera con las obligaciones asumidas.

La reestructuración y profesionalización del ejército que se inició a raíz de la firma del convenio, marcó una nueva época para el aparato armado pues, fortalecido como estaba, se convirtió en un actor protagónico de la escena política hondureña, desplazando a los partidos tradicionales.

Más adelante, la participación de Honduras en el Mercado Común Centroamericano dinamizó su economía, pero no logró hacerlo al mismo ritmo que las restantes economías centroamericanas, convirtiéndose el territorio nacional en un mercado para el consumo de bienes provenientes del resto de países.

En 1956, las Fuerzas Armadas derrocaron al gobierno civil de turno. Un año después, en una proclama a la nación, los militares señalaron que “las Fuerzas Armadas no pueden seguir siendo un fenómeno pasajero en la vida institucional del país... De ahora y para siempre asumen la función irrevocable, histórica y meritísima de guardián permanente de las instituciones” (Arancibia, 60).

Cabe mencionar que la actitud de los militares se respaldaba en que la Constitución de la República, emitida ese mismo año, establecía que el jefe supremo del aparato militar sería escogido por el Congreso Nacional de una terna propuesta por la jerarquía castrense. La nueva disposición modificaba un precepto constitucional anterior que indicaba que dicho cargo era desempeñado por el titular del Poder Ejecutivo.

Debido a esta situación “las Fuerzas Armadas desde 1956 no saldrán más del escenario político, consecuentes con las tareas y responsabilidades... De ahí en adelante tendrán no una cuota de poder sino el poder en sus manos...” (Arancibia, 61).

Esta hegemonía militar va a funcionar aun cuando el gobierno esté presidido por funcionarios civiles escogidos en comicios generales; a tal grado que en octubre de 1963, el ejército, realizó un nuevo golpe de Estado que derrocó a un gobierno liberal que se había caracterizado por promover algunas reformas sociales.

Se inició, así, un período caracterizado por la presencia de regímenes militares que solo es interrumpido por el ascenso al poder de un gobierno nacionalista que no logró concluir su mandato ya que también fue derrocado por un nuevo golpe militar en 1972.

El gobierno militar fue calificado como reformista, debido a que emitió medidas que beneficiaban a los sectores populares. Debido a ello, el régimen de López Arellano había logrado concitar el apoyo de un amplio movimiento social en el cual convergían sectores empresariales y populares de orientación reformista. A partir de abril de 1975 se produjeron nuevos golpes militares que redujeron hasta casi anular el ritmo y profundidad de las reformas¹.

Después de casi veinte años de gobiernos militares, las y los hondureños fueron a las urnas en 1980 en donde eligieron a un militar como jefe de Estado. En 1981 se efectuaron comicios generales para elegir un gobierno civil, en donde resultó electo el Partido Liberal, en la persona de Roberto Suazo Córdova, representante del ala conservadora de un partido cuyos planteamientos, hasta entonces, habían sido calificados de “centristas, democráticos y reformistas” (Paz Aguilar, 377).

En 1980 se inició un ciclo reversivo de la economía hondureña que se extendió hasta 1985, caracterizado por un decrecimiento de la producción debido a la caída de la inversión, fuga de capitales nacionales hacia Estados Unidos, baja demanda de bienes, descenso de las importaciones y del consumo privado por habitante, de tal manera que para 1980, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estimaba que el 68.1% de la población hondureña estaba en la pobreza y el 62.9% permanecía en extrema pobreza. Los pobres solo percibían el 23.8% del ingreso nacional.

En este contexto, en la óptica de la clase política hondureña, la ayuda económica prometida por Estados Unidos, a cambio de su involucramiento en el conflicto centroamericano a favor de sus intereses, era la salida ideal a la crisis de la economía nacional.

¹ Entre ellas: el Decreto N° 8 que obligaba al arrendamiento forzoso de tierras ociosas y entrega temporal de los predios a campesinos, emisión de la ley de Reforma Agraria, obligatoriedad de cotización sindical a los trabajadores organizados, entre otros. Pero también condujo a un mayor fortalecimiento del aparato militar, de tal manera que el presupuesto del Ministerio de Defensa, alcanzó en ese primer año de gobierno, los 15 millones de dólares, mientras que en 1969, era de únicamente 7 millones (Arancibia, 87).

1.1.2. La mujer hondureña antes del conflicto

La sociedad hondureña constituye un mosaico en donde prevalecen diferencias sociales, económicas, políticas, culturales y étnicas². Históricamente, el acceso, control y propiedad de los recursos productivos, especialmente la tierra y el capital, han estado en manos de unos pocos que también han concentrado, para sí o para sus aliados el poder político. Este modelo concentrador y a la vez excluyente, ha marcado condiciones de marginación, exclusión y discriminación para los grandes sectores poblacionales, de tal manera que casi un millón y medio de hondureños/as se encuentran bajo pobreza humana, careciendo de elementos esenciales para lograr el desarrollo de sus capacidades como seres humanos. En ese sentido, siendo que las mujeres constituyen más del 50% de la población, es posible afirmar que un amplio sector de las mujeres hondureñas, son excluidas y discriminadas en razón del status económico-social al que pertenecen.

Otro de los factores de exclusión y marginalidad está relacionado con el origen étnico de la población. En Honduras existen 7 grupos étnicos: lencas, garífunas, tolupanes, misquitos, pechs, chortís (de origen maya) y los tawahkas. Geográficamente, estos pueblos están distribuidos en el sector sur-occidental del país (lencas y chortís), en el sector nor-oriental (garífunas, misquitos y tawahkas). Al momento del conflicto armado esta población estuvo vinculada a los campamentos de refugiados centroamericanos ubicados en el mismo sector sur occidental y en los campamentos de los contras nicaragüenses y sufrieron, de esta manera, problemas vinculados con la violación de sus derechos humanos, como producto de la aplicación del modelo de seguridad nacional.

En estas circunstancias, muchos de los hombres pertenecientes a estas etnias fueron reclutados por la fuerza para integrar las fuerzas contra nicaragüenses o formar parte de los batallones hondureños que operaban en territorio cercano a los campamentos de refugiados/as.

Así mismo, aunque las mujeres lencas y chortís experimentaron la represión a que fue sometida la población de esas zonas geográficas, tanto por militares hondureños, como por las fuerzas irregulares nicaragüenses, no fue posible documentar acciones de violación u otros vejámenes de carácter sexual en contra de mujeres pertenecientes a estos pueblos. Es importante destacar, además, que muchas de las refugiadas guatemaltecas ubicadas en los campamentos fronterizos, formaban parte de los diferentes grupos étnicos originarios de ese país.

² Honduras, con 6,7 millones de habitantes, y un crecimiento del orden de 2,5%, es un país en donde existe uno de los mayores porcentajes de mestizaje en la región. Un 90% de la población es mestiza, 2,5% indígena (lencas, tolupanes, patucas, misquitos, chortís, etc..), un 5,66% afro-caribeña, y un 2% de origen europeo.

La situación de las mujeres hondureñas antes del conflicto

Las mujeres hondureñas tuvieron una destacada participación en las luchas del movimiento social hondureño, en donde resalta la maestra Visitación Padilla quien, junto a un grupo de hondureños, en la década de los años veinte impulsaron una lucha por la expulsión de marines norteamericanos del territorio hondureño, a través de la publicación del “Boletín de la Defensa Nacional” y otras acciones. También tuvieron una importante participación en la gran Huelga General de los trabajadores bananeros en 1954, considerada como un parteaguas en la historia del país.

A pesar de ello, la situación de las mujeres antes del conflicto era de desigualdad, subordinación e invisibilización frente a sus pares hondureños, además de una total desprotección de sus derechos por parte del Estado.

A nivel político, es en 1950, durante el gobierno de Julio Lozano Díaz, que se reconoce su derecho al voto.

También son excluidas de la legislación agraria. En este periodo se emiten dos leyes y un Decreto transitorio de Reforma Agraria que no las incluyen como beneficiarias de la adjudicación de tierras:

- a) Primera Ley de Reforma Agraria, emitida durante el gobierno Liberal de Ramón Villeda Morales en 1962. Durante su aplicación únicamente se adjudicaron 2,204.0 hectáreas de tierra de las cuales no se emitió ningún título para una mujer (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 36).
- b) Decreto Ley N° 8 y Ley de Reforma Agraria de 1975, no las incluyen como beneficiarias, desconociendo su derecho a la tierra. Como producto de ello, es en el período de ejecución de ambos decretos donde más tierra se ha adjudicado en el país; únicamente un 3.8% fue entregado a mujeres campesinas.

Tampoco existen en dicho período mecanismos institucionales (por ejemplo Instituto de la Mujer u otras oficinas gubernamentales) destinados a la protección de sus derechos.

1.1.3. Tratados ratificados por el Estado hondureño antes y durante el conflicto

El Estado hondureño únicamente ratificó antes del conflicto armado, los siguientes tratados y pactos, vinculados con la protección de los derechos humanos, en general, y en particular con los derechos humanos de las mujeres:

- 1) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 10 de diciembre de 1948.
- 2) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 17 de febrero de 1981).
- 3) “Declaración sobre la Participación de la Mujer en la Promoción de la Paz y la Cooperación Internacional”. Firmado por Honduras en 1982.
- 4) La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (3 de marzo de 1983).
- 5) El Segundo Protocolo Facultativo para Abolir la Pena de Muerte (10 de mayo de 1990).
- 6) La Convención sobre los Derechos del Niño (10 de agosto de 1990).
- 7) La Convención Interamericana de los Derechos Humanos (firmada por Honduras el 22 de noviembre de 1969, ratificada el 9 de mayo de 1977³).
- 8) Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extensión conexa cuando éstos tengan trascendencia internacional. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 28 de abril de 1979.

128

Fuente: Status de los principales instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, al 10 de enero de 2003, Oficina de Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU y datos de la Chancillería Hondureña.

Sin embargo, la firma de estos tratados y convenios, no produjo un impacto significativo en la vida de las mujeres, puesto que el Estado hondureño pese a haber suscrito, y ratificado en algunos casos, los convenios anteriores, en el caso de las mujeres no implementó ninguna de las obligaciones a que se había comprometido al momento de su suscripción. No fue sino hasta la década de los noventa, en que se iniciaron los esfuerzos estatales por crear los mecanismos nacionales de protección a los derechos de las mujeres y varias leyes específicas, en base a dos factores: a) los compromisos adoptados en las últimas cumbres mundiales sobre la mujer, especialmente Beijing, y b) la presión ejercida por el movimiento de mujeres, tal como se detallará más adelante.

³ El 9 de septiembre de 1981, presentó en la Secretaría General de la OEA el instrumento de reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acuerdo con el Artículo 62 de la Convención.

1.2. La participación de Honduras en el conflicto centroamericano

Involucramiento y participación de Honduras en el conflicto centroamericano

La crisis que sacudió a Centroamérica –desde el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua y la intensificación de la guerra civil en El Salvador y en Guatemala– convirtió a Honduras en un punto de equilibrio o de ruptura en el istmo, ya que posee una posición geográfica privilegiada: comparte fronteras terrestres con tres estados centroamericanos y marítimas con siete países. Posee costas en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico a través del Golfo de Fonseca.

La agudización del conflicto regional coincidió con la instauración del nuevo gobierno liberal y con la designación del coronel Gustavo Álvarez Martínez como nuevo jefe de las Fuerzas Armadas, lo que representó el triunfo de la línea dura del ejército (Arancibia, 104). Esta alianza, en condiciones de supremacía del poder militar sobre el civil, posibilitó y determinó el involucramiento de Honduras en el conflicto regional, aliado con los intereses norteamericanos.

También tuvo una altísima participación en la definición de la Estrategia de Seguridad Nacional la organización empresarial denominada Asociación para el Progreso de Honduras (APROH), de corte conservador y anticomunista⁴, la cual planteaba⁵ “la necesidad de “extirpar el cáncer que estaba corroyendo la región centroamericana, centrado en Nicaragua con el gobierno sandinista”, mediante una solución militar.

129

Se inició así el proceso de militarización del país, el cual incluyó tres componentes centrales: a) el Estado asumió la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN); b) se concibió un proyecto de sociedad que sintetizaba la seguridad nacional, el control político de la población, las relaciones internacionales y la orientación de la economía. y; c) los militares se fortalecieron como aparato y consolidaron y ampliaron su poder político.

La política exterior de Honduras durante el conflicto armado

Durante el conflicto, en la política exterior de Honduras pueden distinguirse dos momentos: uno inicial, en donde la posición hondureña fue anunciada como “neutral” ante los conflictos centroamericanos.

⁴ También intervino activamente la embajada norteamericana en Honduras; así, por ejemplo, todos los periódicos hondureños del 18 de abril de 1984 informaron de una reunión en Casa Presidencial entre el canciller por ley, sus asesores y el embajador de Estados Unidos, John Dimitri Negroponte, para discutir la posición de Honduras en una de las reuniones del Grupo Contadora.

⁵ Se da cuenta de una reunión de esta organización y otros sectores de la empresa privada centroamericana con Robert Petersen, representante de la Comisión Kissinger, celebrada el 22 y 23 de septiembre en Miami.

Así, el 23 de mayo de 1982, de acuerdo a la información proporcionada por los diarios hondureños, el canciller hondureño Edgardo Paz Barnica, expuso ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), las bases de la política exterior de este país, que se resume en los seis puntos siguientes:

- Desarme general de la región,
- Reducción objetiva y razonable de asesores extranjeros, militares y de otra naturaleza,
- Supervisión y vigilancia internacionales,
- Detener el tráfico de armas en la región,
- Respeto absoluto a las fronteras delimitadas, demarcadas y de las líneas tradicionales y de jurisdicción de los Estados de la región y,
- Diálogo permanente de carácter multilateral.

En un segundo momento, ante el recrudecimiento de la crisis, Honduras abandonó su política de neutralidad aparente y optó por una abierta alianza con los intereses norteamericanos en la región y la Cancillería modificó su discurso, declarándose públicamente a favor de las tesis estadounidenses.

130

De acuerdo al canciller Paz Barnica, en la seguridad nacional del país intervenían al menos tres factores: el armamentismo, la desestabilización de los gobiernos legalmente constituidos y la presencia de fuerzas extra regionales en Centroamérica, refiriéndose al régimen nicaragüense, el cual califica como “una amenaza para la paz, la democracia y la seguridad en Centroamérica (Paz Aguilar, 356).

Las relaciones con Nicaragua estaban determinadas por profundas diferencias ideológicas. Para el caso, según el general Gustavo Álvarez Martínez este país era “una base soviética de subversión... cuyo propósito consiste en lanzar agresiones permanentes... Mientras exista una base de operaciones soviéticas en Nicaragua no habrá tranquilidad en Centroamérica. (Gustavo Álvarez Martínez, Diario *El Herald*, 6 de marzo 1984).

Bajo esta perspectiva, el 5 de mayo de 1982, los gobiernos hondureño y norteamericano acordaron agregar un anexo al Convenio Bilateral de Ayuda Militar suscrito entre ambos. El anexo permitiría: desarrollo de la fuerza mínima, modernización de las Fuerzas Armadas hondureñas y facilidades y reparación de instalaciones militares hondureñas. Según Paz Barnica, en su carta al presidente del Congreso Nacional, el 19 de junio de 1985, el Centro de Entrenamiento Militar (CREM) se creó amparado en el convenio mencionado y su anexo.

El involucramiento de Honduras en el conflicto quedó evidenciando a través de los siguientes hechos:

- La existencia de campamentos antisandinistas en la zona fronteriza con Nicaragua, desde donde realizan incursiones armadas a territorio nicaragüense.

- Apoyo al ejército salvadoreño en su lucha contra las fuerzas insurgentes de ese país.
- Ampliación o construcción de pistas aéreas para fines militares: Golosón (La Ceiba, Atlántida), palmerota (Comayagua) y La Mesa (San Pedro Sula).
- Instalación de una base militar en Puerto Castilla, en la costa caribeña, para entrenar tropas salvadoreñas que se denominó Centro de Entrenamiento Militar (CREM).
- Realización de maniobras militares por el ejército estadounidense, en territorio hondureño, que involucraron a un total aproximado de 16.000 soldados estadounidenses, hondureños y salvadoreños.

También se expresó en una creciente ayuda militar que llegó a los 80 millones de dólares por año y la presencia de grupos especiales de asesores, la instalación de la Fuerza de Tarea Bravo, en la base militar de Palmerola, en Comayagua, con alrededor de 1.200 soldados estadounidenses, lugares para el almacenamiento de pertrechos en el Puerto de San Lorenzo, en el sur del país y de El Aguacate, en el departamento de Olancho, que fue utilizado como base central y operativa de las fuerzas de la contra nicaragüense (Arancibia, 121).

La violación de los derechos humanos, como producto de la participación hondureña en el conflicto

La militarización de la sociedad hondureña llevó al desarrollo de una guerra preventiva interna que tenía por objetivos, no explicitados, la eliminación física de la oposición, el bloqueo de la solidaridad con las luchas populares en los otros países centroamericanos, el control de los refugiados salvadoreños, la socialización de la DSN para convertirla en la ideología dominante y la creación de una corriente de opinión favorable a los planes de Estados Unidos.

“Honduras parecía un país en guerra. La sociedad comenzaba a sumirse en una especie de parálisis colectiva y el aparato militar represivo se erguía como elemento condicionador y todopoderoso encargado de dictar el ritmo y la intensidad de la vida política y social... Honduras, el país plataforma, se convertía también en un país convulso, con violaciones sistemáticas a los derechos humanos, con asesinatos políticos, torturados y desaparecidos...” (Mesa Víctor, 408).

Esta “guerra preventiva” se desarrolló en tres escenarios simultáneos:

1) **Represión selectiva a sectores opositores hondureños y centroamericanos.** Realizada a través de capturas ilegales, secuestros, asesinatos, etc. Como producto de ello, según datos del Comité de Familiares de Detenidos-desaparecidos en Honduras (COFADEH) se produjo –entre 1979 y 1989– la desaparición de 150 personas, 23 de las cuales eran mujeres. De éstos, 26 eran salvadoreños/as, 7 nicaragüenses, 3 guatemaltecos/as, 5 costarricenses, 2 ecuatorianos, 1 venezolano y 1 ciudadano norteamericano; en tanto que el resto 105 hombres y mujeres) eran hondureños/as.

En el caso de las y los desaparecidos hondureños se trataba de estudiantes, dirigentes sindicales, campesinos, catedráticos universitarios y de nivel medio, empleados/as públicos, entre otros, a quienes los organismos de seguridad acusaban de subvertir el orden y atentar contra la seguridad del Estado. Generalmente se les capturaba sin tener una orden judicial, se les conducía en forma clandestina a instalaciones militares o “casas de seguridad” y, aun cuando en muchos casos existían testigos oculares, las autoridades militares negaban tenerlos en su poder. Posteriormente, los cadáveres de muchos de ellos/as fueron encontrados, con señales de tortura. De otros, todavía hoy no se conoce su destino final.

**CUADRO N° 1
DETENIDOS-DESAPARECIDOS EN HONDURAS
SEGÚN AÑO, NACIONALIDAD Y SEXO**

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PERÍODO 1979 -1981			
Hondureña	10	0	10
Salvadoreña	13	11	24
Guatemalteca	1	0	1
Nicaragüense	3	0	3
Ecuatoriana	2	0	2
Costaricense	4	1	5
Venezolana	1	0	1
Desconocida	5	0	5
Sub total	39	12	51
AÑO 1982			
Hondureña	16	1	17
Nicaragüense	1	1	2
Guatemalteca	1		1
Sub total	18	2	20
AÑO 1983			
Hondureña	28	1	29
Nicaragüense	1	1	2
Guatemalteca	1	0	1
Norteamericana	1	0	1
Sub total	31	2	33
AÑO 1984			
Hondureña	13	2	15
Nicaragüense	1	0	1
Salvadoreña	2	0	2
Sub total	16	2	18

AÑO 1985			
Hondureña	5	0	5
Sub total	5	0	5
AÑO 1986			
Hondureña	1	2	3
Sub total	1	2	3
AÑO 1987			
Hondureña	10	2	12
Sub total	10	2	12
AÑO 1988			
Hondureña	6	1	7
Sub total	6	1	7
AÑO 1989			
Hondureña	1	0	1
Sub total	1	0	1
GRAN TOTAL	127	23	150

Fuente: Elaboración propia en base a datos del COFADEH, octubre 2006.

La “guerra preventiva” implicó entre 1981 y 1984, según datos proporcionados por el Centro de Documentación del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), que se produjeran 218 asesinatos políticos, 110 desapariciones forzadas, 1.984 detenciones ilegales.

En 1981, organismos de defensa de los derechos humanos informaron que se habían descubierto algunas fosas clandestinas cerca de Tegucigalpa, la capital. Los periódicos hondureños dieron a conocer frecuentes cateos de casas y barrios, la instalación de retenes militares en puentes y carreteras, el control de ciudadanos y ciudadanas en las calles y otras formas de control. En las organizaciones populares se crearon estructuras paralelas favorables al gobierno llamados “frentes democráticos”, todo ello en medio de una fuerte propaganda masiva en los medios de comunicación para desacreditar a los opositores y respaldar al gobierno. Un recuento de los cuerpos de seguridad del Estado señala que en ese año se produjeron 446 capturas, sin especificar sexo y edad (Funes de Valladares, 95).

En el año 1982 surgieron los primeros cementerios clandestinos y en 1983, si bien ya no aparecen éstos, se detectaron nuevas víctimas en solares baldíos y por primera vez la Dirección Nacional de Investigación (DNI) aceptó su participación en dichos actos. (Funes de Valladares, 95).

2) **Represión selectiva a refugiados centroamericanos.** Como producto de los conflictos armados generalizados en sus respectivos países, centenares de re-

fugiados/as guatemaltecos y salvadoreños se refugiaron en territorio hondureño, bajo la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

Al respecto, según datos de ACNUR y la Comisión Nacional de Refugiados, del 13 de julio de 1983, había en Honduras los siguientes refugiados:

CUADRO N° 2 REFUGIADOS CENTROAMERICANOS EN HONDURAS	
NACIONALIDAD	CANTIDAD
Nicaragüense	17.000
Salvadoreña	17.500
Guatemalteca	570
TOTAL	35.070

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ACNUR y Comisión Nacional de Refugiados, citado en “Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación”; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras, octubre de 2005.

134

Aunque las y los refugiados permanecían bajo la protección de ACNUR, las autoridades militares hondureñas realizaban, en forma clandestina, generalmente durante la noche, incursiones a los campamentos y secuestraban en forma temporal o definitiva a hombres, mujeres y niños/as acusándoles de pertenecer o colaborar con la guerrilla de sus respectivos países, por lo que se les sometía a torturas, tratos crueles, desaparición y asesinato. También se utilizaban amenazas de repatriación, envío a otros países etc.

*“...Se calcula en unos 27 mil los que están en ese país. 18 mil están registrados por ACNUR. Según un informe de 1981 de las Naciones Unidas, **el 40% de estos refugiados son mujeres, el otro 40% son niños y un 20% son hombres.** El sacerdote capuchino Earl Gallagher dice que el denominador común de este grupo es el miedo....”.*

“El gobierno de Honduras nunca ha ratificado los acuerdos de las Naciones Unidas sobre refugiados, entonces no tiene ningún estatus legal ni protección alguna... Una vez allí, descubren que la situación sigue siendo precaria. Son sometidos a hostigamientos continuos y amenazas por parte de los militares hondureños. Con frecuencia, especialmente en el caso de los jóvenes, son entregados a las tropas salvadoreñas y los matan o desaparecen”. Revista Envío Digital, N° 6 noviembre de 1981, Universidad Centroamericana UCA, Managua, Nicaragua.

El siguiente caso, presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ilustra la violación de los derechos humanos de las y los refugiados en Honduras:

1. "Con comunicación cablegráfica de 4 de septiembre de 1985, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió la siguiente denuncia:

DENUNCIAMOS ATAQUE EJERCITO HONDUREÑO A REFUGIADOS SALVADOREÑOS COLOMONCAGUA, HONDURAS, 29 AGOSTO PASADO, RESULTANDO 2 MUERTOS, 50 HERIDOS Y 15 CAPTURADOS. UN BEBE ENTRE MUERTOS, 2 MUJERES VIOLADAS Y 7 TORTURADOS. 3 EN ESTADO CRÍTICO EN HOSPITAL TEGUCIGALPA. EXIGIMOS CASTIGO CULPABLES, Y PEDIMOS MEDIDAS CAUTELARES ARTICULO 26 REGLAMENTO PARA REFUGIADOS Y DETENIDOS.

(...)

2. LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

RESUELVE:

1. Presumir verdaderos los hechos materia del caso 9619, ocurridos en el campo de refugiados de Colomoncagua, Honduras, el 29 de agosto de 1985.
2. Observar al Gobierno de Honduras que los hechos denunciados en ese caso constituyen graves violaciones de los derechos humanos en general y, en concreto, de los especificados en los Artículos 4, (inciso 1); Artículo 5, (inciso 1) y Artículo 8 (incisos 1 y 2, c y d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
3. Solicitar del Gobierno de Honduras que en el plazo de 60 días presente a la Comisión un informe detenido y completo sobre el curso de las investigaciones que se hayan llevado a cabo sobre los hechos ocurridos en el Campamento de Coloman-cagua y, en particular, si se han celebrado juicios para establecer la responsabilidad penal por tales hechos y cuál ha sido su resultado teniendo presente la gravedad de los hechos y los casos de muertes, lesiones graves, asalto a menores y violaciones cometidas en el lugar el 29 de agosto de 1985.
4. Recomendar al Gobierno de Honduras que, asimismo, informe a la Comisión en el plazo de 60 días, sobre las medidas que se proponga tomar para otorgar a las víctimas o sus deudos las indemnizaciones adecuadas a que tienen derecho.
5. Incluir el texto de la presente Resolución en el Informe Anual de la Comisión a la Asamblea General de la OEA, de acuerdo con el Artículo 63, g del Reglamento de la misma.
6. Transmitir la presente Resolución al Gobierno de Honduras y al reclamante.

3) **Represión proveniente de las fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüense presentes en territorio hondureño.** Al convertirse Honduras en un aliado de Estados Unidos, su territorio sirvió de base de operaciones de las tropas contrarrevolucionarias nicaragüenses que combatían al gobierno sandinista. La presencia de estas fuerzas en territorio hondureño generó bastante malestar entre la población civil de la zona fronteriza, a tal punto que la producción de café, en el departamento

de El Paraíso, fronterizo con Nicaragua, decreció en forma significativa por los problemas de inseguridad y migración interna. El minado del territorio también produjo un número indeterminado de hombres y mujeres lesionados, que perdieron algunos de los miembros de sus cuerpos.

Paralelamente, se establecieron en el departamento fronterizo con Nicaragua de Gracias a Dios, en La Mosquitia hondureña, varios campamentos de refugiados miskitos provenientes de Nicaragua que, aparentemente venían huyendo de su país, pero que en la práctica servían de apoyo a las tropas nicaragüenses, bajo la protección y entrenamiento de militares estadounidenses y hondureños.

“En la actualidad hay unos 12.000 refugiados miskitos que pasaron de Nicaragua a Honduras. La mayoría ha sido ubicada en el campamento de Mocerón. Otros se distribuyen en Tapamlaya, Río Patuca y Cocobila. Parte de estos refugiados no están recibiendo ayuda de ACNUR, sea porque se han alejado de la frontera o porque se encuentran en los campamentos militares de MISURASATA y no quieren identificarse ante las autoridades. Revista Envío Digital, N° 17, noviembre de 1982, Universidad Centroamericana UCA, Managua, Nicaragua.

136

Nuevos matices en la guerra preventiva

Después del 31 de marzo de 1984, fecha en que fue destituido el general Álvarez Martínez, por el Movimiento Reinvidicador encabezado por el general Walter López Reyes, ocurrieron algunos cambios en la posición hondureña. Se produjeron modificaciones en la alianza de los militares hondureños con Estados Unidos, al tiempo que se atenuó la agresividad del discurso ideológico (Mesa Víctor, 405), aunque la cancillería sigue utilizando el mismo tono de los años anteriores.

2. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES HONDUREÑAS DURANTE EL CONFLICTO CENTROAMERICANO

2.1. La mujer como víctima

Como ya se explicó, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano tuvo fuertes implicaciones para las mujeres hondureñas⁶.

La priorización del gasto militar generó una contracción en el gasto social que realizaba el Estado hondureño, lo que repercutió en el nivel de vida de las familias de escasos recursos. En su rol de proveedora, la mujer tuvo que enfrentar tal situación, a menudo buscando formas complementarias de ingresos, lo que redundó en una

⁶ Véase: *Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación*. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras, octubre 2005.

intensificación de su doble jornada de trabajo, con las consecuencias del caso en su estado emocional, físico y material. Para el caso, en las zonas fronterizas donde operó la contra nicaragüense, los daños a la producción de granos básicos y del café, que era uno de los principales rubros de exportación en el país, contrajeron los ingresos de la población de esos sectores, teniendo que migrar dentro del país.

Como efecto del reclutamiento forzoso, las detenciones, desapariciones, exilio forzoso, etc. muchas mujeres tuvieron que asumir, solas, la jefatura de los hogares, con las consecuencias económicas, emocionales y materiales que esta nueva situación trajo consigo.

Tuvieron, además, que enfrentar las consecuencias de la presencia militar de los contras nicaragüenses, que produjo daños físicos en muchas mujeres. Así, por ejemplo, se afirma que la existencia de minas antipersonal colocó a Honduras en el segundo país de la región en poseer en su territorio este tipo de artefactos (Acción Integral Contra Minas Antipersonal, p. 2). La presencia de las minas produjo varios lisiados/as y muchas de estas personas afectadas, especialmente menores de edad, pertenecían al sexo femenino, si bien las autoridades hondureñas no han proporcionado cifras oficiales al respecto.

Por otra parte, la Doctrina de Seguridad Nacional que implementó el gobierno hondureño, como correlato a su alianza con la Estrategia de la Administración Reagan para Centroamérica, generó un clima de represión y continuas violaciones a los derechos humanos, entre las que destacan:

137

- Existencia de un clima de inseguridad ciudadana generalizada, provocada por los continuos retenes, cateos de viviendas, registros, etc. que se aplicaron en forma constante a la población, inclusive a las mujeres, sin importar su edad o estado de embarazo.
- En las zonas en donde habían campamentos contras también se denunciaron, aunque no se documentaron, varios casos de mujeres víctimas de asaltos sexuales por parte de elementos de estas tropas. (Véase el caso de dos maestras nicaragüenses secuestradas en ese país y traídas a Honduras en donde se presume que fueron víctimas de vejámenes, inclusive de orden sexual).
- Exilio forzoso, debido a la persecución policial, de varias decenas de mujeres en Nicaragua, Cuba y México, a menudo abandonando a sus hijos⁷ e hijas menores. Ello implicó enfrentar las consecuencias no solo del impacto emocional que significó tal desarraigo, sino derivaciones de tipo económico, social y cultural.

⁷ No se dispone de cifras exactas al respecto, pues muchas de ellas utilizaron canales no oficiales para su salida del país.

- Muchas mujeres que eran madres, esposas, hijas y hermanas de los desaparecidos, secuestrados, etc. tuvieron que asumir la tarea de exigir al gobierno la protección de las vidas de sus familiares e iniciaron un largo y penoso peregrinaje por cárceles, hospitales, cuarteles, etc. para ubicar a sus familiares, lo que implicó, como ya se dijo, una fuerte carga emocional y consecuencias de orden económico y social, además de amenazas por parte de los cuerpos de seguridad.
- Constantes violaciones a los derechos humanos de mujeres –vinculadas a las organizaciones de oposición, de carácter popular y político militar e inclusive centroamericanas residentes en los campamentos de refugiados/as– que se tradujeron en desapariciones, asesinatos, detenciones ilegales, secuestros, torturas, prisión, exilio forzoso, desalojos violentos, etc.

El siguiente, es un recuento cronológico de los casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres durante el conflicto, extraído del Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, sobre las violaciones a los mismos durante el período que coincidió con el desarrollo del conflicto.

138

1980-08-16	Patricia Morales, junto a otros 8 presos políticos más, permanece detenida, sin conocerse su paradero.
1981-06-03	María Dolores López de Pineda, esposa de Benito Pineda Paz, capturado en San Pedro Sula, hizo un llamado al coronel Gustavo Álvarez Martínez reclamando la libertad de su esposo desaparecido desde el 18 de mayo en Santa Rosa de Copán.
1981-06-06	Frente Popular contra la Represión exige libertad de salvadoreñas Nora P. Gómez de Barrillas, Martha Alicia Navarro, Concepción V. De Navarro, Isabel Córdova Ramírez, Sara Arce Romero, Ana Arce Romero, Ana María Sierra, Claudina María Domínguez, capturadas por los cuerpos de seguridad del Estado.
1981 –06-13	Bertha Oliva Guifarro, fue testigo presencial del asalto y posible asesinato de su esposo, Tomás Nativí dirigente de la Unión Revolucionaria del Pueblo.
1981-09-17	La Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras denunció que hay 100 estudiantes detenidos/as en diferentes cárceles acusados de realizar actos subversivos, entre ellos: Reina Suazo Alvarado, Matilde García. Llanira Villalta, Marisol Villalta (8 años de edad).
1981-10-23	“Devuélvame a mi esposo General García, no soporto seguir engañando a mis hijos que a cada momento me preguntan por él”. Enma Guzmán esposa de Manfredo Velásquez.

- 1981-11-09 Fue detenida Margarita Pineda Argenal de 33 años de edad en el edificio de HONDUTEL.
- 1982-04-22 Lisbeth Carminda Castro Sánchez es reclamada entre los desaparecidos salvadoreños.
- 1982-06-30 Boletín de las Fuerzas Armadas reconoció que soldados del Duodécimo Batallón de Infantería son responsables de vejámenes, agresiones y robo en contra de la enfermera Cinthia Lee Martín, enfermera norteamericana, detenida junto al doctor guatemalteco Augusto Girón Tovar.
- 1982-07-30 Nora Miselem, es denunciada como detenida en forma ilegal por cuerpos militares. Ella es miembro del Comité de Solidaridad con los Pueblos de América.
- 1982-08-12 Lucy Ethel Orellana, estudiante, es encontrada muerta en la Colonia Los Castaños, desapareció en agosto de 1981.
- 1982-09-07 Teresa de Jesús Sierra Alvarenga, Secretaria de la División de Transportes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado fue denunciada como desaparecida. Testigos presenciales vieron cómo era sacada violentamente de su casa junto a su compañero de hogar, que fue liberado después.
- 1983-01-10 Gisel León Navarro y Alejandrina Sánchez de 26 y 23 años, costarricenses desaparecieron el 23 de diciembre anterior.
- 1983-03-28 Inés Consuelo Murillo Schwaderer desapareció junto a un zapatero salvadoreño. Fue presentada el 31 de mayo acusada de terrorista y con nombre diferente por la DNI, después de casi 80 días de permanecer detenida.
- 1983-06-21 Elsa Landón Dubón de 20 años, estudiante, desapareció de su casa habitación. Los cuerpos de seguridad niegan su detención.
- 1984-01-06 Zenaida Velásquez, presidenta del COFADEH fue detenida durante 8 horas cuando trataba de entrevistarse con Adolfo Pérez Esquivel, premio Nóbel de la Paz, durante su visita a Honduras.
- 1984-10-05 Marcia Mercedes Chamorro Morales, maestra, nicaragüense de 18 años, fue detenida en Bocayito, Jinotega, Nicaragua y trasladada a Honduras por un grupo contra liderado por el comandante "mano negra".
- 1984-11-24 Maritza Cubillo Molina, maestra, nicaragüense de 31 años, detenida en Wilili, Jinotega Nicaragua, fue trasladada a Honduras por elementos contras.
- 1985-1 Rosa Nelly Matamoros, 22 años, desaparecida fue vista por última vez en compañía de Santos Martínez, agente de la DNI.

1986-03-16	Noemí Ordóñez Flores, comerciante, fue arrestada por miembros del X batallón de Marcala, en la comunidad de San Isidro, La Paz. Varias personas presenciaron su arresto.
1986-6-20	Sandra Lizeth Gallardo Rosales, secretaria comercial de 28 años, desapareció después de estar en compañía de Jim Boesch y West Morris, agentes norteamericanos adscritos a la Estación de Radar de La Mola, Francisco Morazán, según reconoció la Embajada Norteamericana.
1986-10-8	Corina Cruz Pineda, 17 años, detenida el 7 de octubre, por el teniente Vaquero del V batallón de Infantería de Intibucá, al día siguiente el mismo la detuvo y transfirió al batallón de Marcala, desapareció.
1987-03-15	María de Jesús Andrade Días, de 30 años de edad, desapareció después de dirigirse a la policía a buscar a su marido detenido Pedro Sebastián López.
1988-08-30	Carmen Euceda desapareció luego de haber sido detenida por supuestos agentes de la DNI

140

Fuente: Archivos de CODEH, COFADEH y Los hechos hablan por sí mismos, Informe Preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras, 1980-1993, del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

En Honduras, varias mujeres miembros de organizaciones populares, organismos de solidaridad o vinculadas por los cuerpos de seguridad con los grupos insurgentes fueron víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género, entre ellas la violencia sexual.

Documentar la violencia sexual que sufrieron las mujeres es una labor que enfrenta varias dificultades. En primer lugar, en el país todavía no existe un registro pormenorizado de los casos de violaciones a los derechos humanos, entre otros factores, por el temor de la población de realizar las denuncias respectivas. Debido a ello, los diferentes organismos muestran cifras diferentes. Además, dichos registros no muestran datos diferenciados por sexo, lo que dificulta enormemente identificar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Una de las principales dificultades que hubo que afrontar en la realización de esta investigación fue el silencio que guardan la mayoría de las mujeres respecto a la violación de la que fueron víctimas. Este silencio, que en la mayoría de los casos se ha prolongado durante años, también ha alcanzado a los familiares más cercanos y amistades de las víctimas.

En el caso de Honduras también es válido considerar que: “el sufrimiento de las mujeres víctimas de violación sexual, en la mayoría de los casos no es conocido ni siquiera por sus familiares –hijos, cónyuge, o padres– y en los casos en que es un hecho del que tiene conocimiento la comunidad a la cual pertenecen, es silenciado o negado, factor que pone de manifiesto el sentimiento de extrema vergüenza presente en las víctimas sobrevivientes y en las comunidades. Además, el tiempo pasado desde que se produjeron los hechos, ocurridos sobre todo durante los años ochenta, incide en que las víctimas que salvaron la vida no relaten las agresiones sexuales que sufrieron”⁸.

La absoluta impunidad que obtienen los responsables de las violaciones sexuales aumenta la sensación de inseguridad de las mujeres, más aún cuando quienes cometieron estos hechos, continúan en muchos casos viviendo en el país e, incluso, desempeñan cargos públicos de importancia.

La violación sexual fue una práctica que coexistió con otras violaciones de derechos humanos. De acuerdo a los testimonios recibidos, la violencia sexual estuvo vinculada de modo sistemático con la detención ilegal y asesinato de las mujeres acusadas de “subversivas” o “terroristas”, debido –entre otros factores– a la necesidad de los perpetradores de afirmar su “poder” ante las víctimas.

CASOS DOCUMENTADOS DE VIOLENCIA SEXUAL

Caso 1. Cinthia Lee Marvin, enfermera norteamericana, vinculada al trabajo con los refugiados, detenida junto a un médico guatemalteco, fue sometida a diversos vejámenes, inclusive de orden sexual. Soldados del 11 Batallón de infantería reconocieron su responsabilidad en este caso.

Caso 2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, recibió, el 16 de octubre de 1985, la denuncia sobre violaciones a los derechos humanos de refugiados/as del campamento de Colomoncagua. Entre esas violaciones se mencionaba la violación de **Estela Rodríguez** (24 años) y **Concepción Martínez**. El gobierno hondureño sostuvo que:

“es totalmente falso que mujeres de ese campamento hayan sido violadas. Estela Rodríguez, quien participó directamente en las agresiones físicas contra las tropas, resultó lesionada en un tobillo”.

Por su parte, la Corte resolvió:

“En relación con el caso de las violaciones sexuales cometidas por los soldados hondureños y desmentidas por ese Gobierno en su escrito, nos atenemos al tes-

⁸ Informe: *Guatemala, La memoria del silencio*. Capítulo II, Vol. 3 Violaciones de los derechos humanos: la Violencia sexual contra la mujer.

testimonio de la ofendida Estela Rodríguez, en uno de los cassettes que les estamos remitiendo”.

El escrito también señala :

“Un testimonio recogido por Inter-Church Committee for Refugees/Inter-Church Committee for Human Rights in Latin America de Canadá, también se refiere al respecto. El reporte del Arzobispado de San Salvador y del Obispo de Copán, señala que tanto Estela Rodríguez como Concepción Martínez, fueron violadas por los soldados hondureños”.

Caso 3. Nora Miselem, trabajadora social, vinculada a organismos de solidaridad, capturada ilegalmente en dos ocasiones, durante la segunda fue [objeto de] manoseos, intentos de penetración, eyaculación en sus órganos genitales y en manos atadas y otros abusos sexuales.

Caso 4. Médica norteamericana, cuya identidad se desconoce fue interceptada en compañía de varios refugiados por soldados hondureños, los que les dispararon. Aún estando herida fue violada por sus captores y luego asesinada. El caso fue denunciado por el Comité de Solidaridad con los Pueblos Centroamericanos.

Caso 5. Margarita Murillo. Capturada ilegalmente en el occidente del país en 1982, permaneció varios días en poder de sus captores que luego la dejaron en libertad por gestiones de la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copán, al occidente del país. Durante su cautiverio fue violada por sus secuestradores, con extrema crueldad, de tal manera que posteriormente tuvo que someterse a varias operaciones reconstructivas. Su caso fue denunciado por la Iglesia Católica de Santa Rosa de Copán, en el occidente de Honduras.

Caso 6. Inés Consuelo Murillo Schawaderer. Licenciada en derecho, activista política, fue detenida desaparecida el 13 de marzo de 1983, Después de 78 días la Dirección Nacional de Investigación (DNI) admitió su captura y la presentó a los tribunales hondureños.

“Yo fui sometida a amarres, golpes, la mayoría del tiempo pasé desnuda, no me dieron de comer en mucho tiempo... sufrí electrochoques, colgamientos, intentos de asfixia, amenazas de arma, de quemaduras en los ojos, ... sufrí quemaduras en mis piernas, perforaciones en mi piel con agujas, drogas... abusos sexuales”.

De acuerdo a este testimonio, entregado en la Audiencia Pública en la sede de la CIDH, el 5 de octubre de 1987, las torturas eran supervisadas por un médico.

Caso 7. María Mercedes Rivas Obregón, desaparecida por la contra nicaragüense, el 27 de septiembre de 1984, junto a Ana Julia Cortés, y otras personas del sexo masculino. Ana Julia Cortés fue asesinada, presumiblemente por la contra⁹.

⁹ Testimonio Notarial de María Mercedes Obregón, el 11 de febrero de 1986, ante la Notaria Alba Delia Céspedes. Ante The International Center For the Legal Protection of Human Rights.

Casos 8 y 9 Teresa Gonzáles Talavera (3 de mayo de 1986) y **Maritza Cubillo Molina** (13 de septiembre de 1990) fueron secuestradas por la Contra pero lograron regresar a su país. “Las secuestradas eran conducidas a los campamentos en Honduras y sometidas a torturas, trabajo obligatorio y vejaciones sexuales”. Citado por el Informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en base a datos proporcionados por el CODEH.

Fuente: Elaboración propia en base a testimonios; archivos de COFADEH, CODEH y Corte Interamericana de Derechos Humanos; y el informe del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras: Los Hechos Hablan por sí Mismos, Informe Preliminar sobre los Desaparecidos en Honduras 1980–1983.

2.1.1. Perfil de la víctima

El siguiente es, a rasgos generales, el perfil de las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, identificadas en este estudio:

- La gran mayoría de las víctimas eran, en consecuencia con el carácter selectivo de las acciones contrainsurgentes, a) mujeres vinculadas –según los cuerpos de seguridad– a los grupos de oposición (grupos político-militares de izquierda); a organizaciones populares sindicales, estudiantiles, magisteriales, etc.; b) comités de solidaridad con los demás pueblos centroamericanos, o c) formando parte de los núcleos de centroamericanos refugiados en el país.
- Se trataba, en su mayoría, de mujeres adultas (entre 18 y 30 años). Los datos recabados no muestran presencia significativa de violaciones de niñas y mujeres de la tercera edad.
- Las víctimas pertenecen a diferentes nacionalidades: norteamericana, española, salvadoreña y hondureña.
- De acuerdo a los datos obtenidos, se trató de mujeres jóvenes, sin hijos, solteras, en su mayoría con un nivel educativo superior universitario (abogadas, trabajadoras sociales, médicas), enfermeras, estudiantes de secundaria o universitarias) y ubicadas en estratos económicos tipificados dentro de la llamada “clase media”. Se exceptúa en este último caso a las víctimas residentes en los campamentos de refugiados, que eran mujeres provenientes de sectores urbanos de escasos recursos, campesinas, obreras, pertenecientes a las comunidades eclesiales de base, etc.
- La mayoría de violaciones sexuales se concentra durante los años 1980-1983, lo que es coincidente con la etapa de mayor agudización de las violaciones a los derechos humanos en el país.

2.1.2. Situación de las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado

Un porcentaje significativo de las mujeres identificadas como víctimas de violencia sexual, antes de sufrir dicho maltrato, habían tenido acceso a niveles medios y o universitarios superiores y acceso a servicios de salud públicos o particulares. Por ser mujeres jóvenes solteras, extranjeras vinculadas al trabajo con las y los refugiados centroamericanos, no tenían, en la mayoría de los casos, una vivienda propia y residían en casas de sus familiares, alquilando pequeños apartamentos o en la sede de los campamentos.

Después de sufrir violencia sexual, las sobrevivientes cuyos casos se documentaron debieron salir al exilio en México o Nicaragua. El resto de mujeres, o bien perdieron la vida o debieron sufrir “en secreto”, las secuelas de la violación sexual y otras violaciones de sus derechos humanos.

2.1.3. Tipos de violencia sexual

Los casos documentados dan cuenta de violaciones sexuales de diferente índole:

- a) Violaciones a las víctimas durante su detención ilegal, la cual era combinada con interrogatorios, torturas, amenazas, etc. ejecutadas por parte de sus captores.

144

Al respecto, Inés Consuelo Murillo, una de las detenidas en forma ilegal, relata en uno de sus testimonios¹⁰ que escuchó –durante su cautiverio clandestino– los llantos de una mujer cuando era torturada en una celda vecina; *“Escuché cuando uno de los hombres comentaba que le iba a introducir un bastón dentro de la vulva. Ella gritaba: No, No, y luego se escuchaban gritos espeluznantes”*, indicó.

En otro testimonio, Gloria de Reyes, capturada ilegalmente junto a su marido, el periodista Oscar Reyes, señala que en el baño adjunto a su celda, vio a una mujer vendada, agachada en un rincón, a la que no conocía. *“Ella tenía puesta una falda floreada, manchada con sangre... Ella decía: por favor, simplemente mátenme. Mira lo que han hecho. Míreme a mí ¿por qué no me matan?”*¹¹.

Se conoce el caso de una detenida a la cual se le debió practicar una cirugía reconstructiva en su aparato reproductor, incluyendo sus órganos genitales, debido a las violaciones sufridas a manos de los miembros de los cuerpos de seguridad. Existe otro caso en el que, después de ser liberada la víctima, se le debió practicar un aborto.

¹⁰ Una sobreviviente cuenta su historia; Revista Desaparecidos, Edición Especial, COFADEH, febrero 1996.

¹¹ Entrevista a un periódico norteamericano, citado por la Revista Desaparecidos de COFADEH, citada anteriormente.

- b) Captura de las víctimas a manos de los cuerpos de seguridad, en compañía de otras personas. En estos casos, se les separaba de sus compañeros y se les violaba y finalmente se les mataba.
- c) Secuestro en su país de origen y traslado ilegal a territorio hondureño en donde, según los medios de comunicación, eran trasladadas a los campamentos contrarrevolucionarios nicaragüenses y eran violadas por miembros de estas fuerzas.
- d) De acuerdo a testimonios de esposas o compañeras de militares que participaron en las acciones represivas, que constan en los archivos de los organismos de derechos humanos, las unidades que se dedicaban a este tipo de actividades contaban con perros amaestrados a quienes utilizaban para tener relaciones sexuales con las mujeres desaparecidas. De acuerdo a estas fuentes, esta práctica fue aplicada a muchas de las mujeres secuestradas que hoy día permanecen desaparecidas.

Aunque la violación fue la práctica más generalizada, y si bien existió un caso sobre aborto forzado, el cual no se pudo documentar debido a que la víctima no reside actualmente en el país, sí se pudo documentar un caso (Margarita Murillo) en el que, debido a la excesiva crueldad con que se realizó la violación, tuvo que someterse a varias operaciones quirúrgicas para reconstruirle sus órganos genitales externos y su vagina. También es necesario anotar que en el caso de una de las víctimas (Nora Miselem) tuvo que enfrentar constantemente la amenaza, por parte de sus secuestradores, de que iba a quedar embarazada de uno de ellos.

145

2.1.4. Otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto

Es un común denominador para todas las víctimas de violencia sexual, cuyos casos se documentaron, haber sido detenidas ilegalmente, sometidas a interrogatorios, torturas, aislamiento. Además se les imputaron cargos tipificados dentro de la Ley Antiterrorista vigente, la cual ofreció las bases jurídicas para acusar a la oposición –especialmente a la insurgencia local y centroamericana– de delitos como atentar contra la seguridad del Estado, asociación para delinquir, portación ilegal de armas, entre otros¹².

La mayoría de víctimas sobrevivientes debieron abandonar el país, en un exilio forzoso, trasladándose a Nicaragua, México, Cuba y otros países europeos.

¹² No fue posible acceder al texto íntegro de la Ley debido a que no se localizó en los archivos de diversas dependencias del Estado y se carece del Número de Decreto y de la Gaceta, órgano oficial del Estado hondureño.

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia

2.1.5.1. Acceso a la justicia

Debido al carácter clandestino de sus capturas, las víctimas cuyos casos se documentaron no tuvieron acceso a la policía, debido a la negación sistemática de este cuerpo y del ejército, de haber realizado la captura y mucho menos la violación sexual de las víctimas.

Sus casos fueron trasladados a los tribunales de justicia, en el marco de la aplicación de la Ley Antiterrorista promovida en el marco del conflicto, acusándolos de delitos vinculados con dicha Ley. El desenlace de estos casos fue el exilio forzoso y no existe ningún caso en el que los tribunales hondureños hayan conocido tales denuncias y aplicado una sanción a los agresores, pese a las denuncias realizadas por organismos como Amnistía Internacional que, incluso, realizó varias investigaciones con sus respectivos informes en torno a los casos presentados.

146

En el caso de Inés Consuelo Murillo, fue visitada en su celda clandestina por un asesor norteamericano, laborante en la embajada norteamericana, cuyo nombre fue reconocido por esa representación diplomática. Pese a este hecho las autoridades hondureñas negaron tener en su poder a Murillo¹³. Aquí hay que tomar en cuenta que la estrategia contrainsurgente del Estado hondureño no solo incluía a los órganos de seguridad y ejército, sino también a los operadores de Justicia.

2.1.5.2. Denuncias

Debido a la acción de los organismos de derechos humanos –Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH) y el COFADEH–, la Corte Interamericana de Justicia conoció y sancionó algunos de esos casos¹⁴. Algunos también fueron informados al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Esfuerzos similares se realizaron ante Amnistía Internacional y otros foros internacionales de defensa de los derechos humanos. En el caso de Inés Consuelo Murillo, debido a su nacionalidad alemana (y hondureña) su caso fue presentado ante el gobierno alemán quien interpuso sus buenos oficios incidiendo, en alguna medida, para que la joven fuera presentada posteriormente a los tribunales de justicia de Honduras y enviada al exilio en México.

¹³ *Los Hechos Hablan por sí mismos*, Informe Preliminar sobre los desaparecidos en Honduras, 1980–1993, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

¹⁴ En 1987 el Estado de Honduras recibió una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada de Manfredo Velásquez y Saúl Godínez Cruz, según datos del COFADEH.

En el caso de ACNUR, aunque su oficina en Honduras conoció de las denuncias de desapariciones de sus empleadas, no se documentó ninguna reacción oficial de su representación en Honduras para exigir reparaciones. Nora Miselem, una de las víctimas de violencia sexual indicó en su entrevista, que puso en antecedentes de los casos que conocía a ACNUR Honduras, pero que este organismo no realizó ninguna acción al respecto.

2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

De acuerdo a los datos obtenidos, los agresores pueden clasificarse en cuatro tipos:

- a) personal, de origen hondureño, especializado en guerra contrainsurgente, que cometían dichas violaciones durante las detenciones en locales clandestinos, alternando con sesiones de tortura e interrogatorios,
- b) efectivos regulares de los batallones del ejército, generalmente mandos intermedios (cabo, sargento, teniente, capitán) y soldados sin ningún grado, estos últimos de origen campesino y de bajo nivel educativo,
- c) miembros de las fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses,
- d) efectivos militares norteamericanos, presentes y asesorando durante las sesiones de tortura de las víctimas¹⁵.

147

2.2.2. Procedencia

De acuerdo a los datos recabados, los autores materiales de la violencia sexual, en los casos identificados fueron: 1) miembros de los organismos especializados del ejército, 2) efectivos militares pertenecientes a diferentes batallones, durante operativos militares en los campamentos de refugiados, 3) asesores norteamericanos, presentes y/o en los interrogatorios y torturas en las celdas, 4) nicaragüenses (y presumiblemente soldados salvadoreños) pertenecientes a las fuerzas contrarrevolucionarias.

¹⁵ Florencio Caballero, ex miembro del Batallón Contrainsurgente 3-16 reconoció ante la CIDH que un asesor norteamericano, conocido como "Mister Mike", presenció el interrogatorio de Inés Murillo, en una cárcel clandestina, de acuerdo al informe presentado por el Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras.

2.3. Patrones de violencia

2.3.1. Los hechos

Los actos de violencia sexual, perpetrados por los cuerpos de seguridad de Honduras, ejércitos de El Salvador y fuerzas contras nicaragüenses, se sucedieron en el marco del conflicto centroamericano, en el cual Honduras tomaba parte a favor de los intereses norteamericanos.

Estas violaciones asumieron las siguientes características:

- a) Durante incursiones militares, de carácter clandestino, a los campamentos de refugiados salvadoreños. Los militares ingresaban a los campamentos y amenazaban, detenían y golpeaban a hombres, mujeres y niños/as, acusándolos de pertenecer o colaborar con la guerrilla. Allí separaban a las mujeres y las violaban y después las asesinaban o las dejaban con vida, amenazándolas con regresar y matarlas o enviarlas a su país.
- b) Otras veces, como en el caso de la doctora de nacionalidad española cuyo nombre no se logró recuperar durante el traslado de refugiados, las patrullas de soldados hondureños les disparaban y violaban a las mujeres heridas, para luego darles muerte. En otros casos, patrullas militares las capturaban junto a otros compañeros y se les detenía ilegalmente; tal es el caso de la enfermera norteamericana Cinthia Lee Martín
- c) Durante las detenciones e interrogatorios, alternado con otras formas de violencia. “Es interesante señalar, que solo se me acercaban cuando uno de los captores quedaba solo. Cuando estaban varios de ellos, no lo hacían solo me interrogaban y me maltrataban”, señala Nora Miselem, Trabajadora Social, miembro del Comité de Solidaridad con los Pueblos Centroamericanos, capturada ilegalmente y sometida a violencia sexual cuando permanecía vendada y atada en una cárcel clandestina. Véase en páginas anteriores, el testimonio de Inés Consuelo Murillo, a la cual se le aplicaron, durante los interrogatorios, diversas formas de torturas físicas y psicológicas, combinadas con abusos de carácter sexual.

148

2.3.2. Características de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto

En el caso hondureño es importante identificar las características que asumió el conflicto armado, el cual “técnicamente” no puede ser tipificado como un conflicto generalizado, si bien el territorio hondureño fue ocupado por al menos 4 fuerzas militares: el ejército hondureño, tropas militares norteamericanas, tropas contrarrevolucionarias nicaragüenses y fuerzas militares salvadoreñas y de otros países, en el marco de la realización de las maniobras militares.

El conflicto, entonces, no asumió las características de una guerra civil entre fuerzas militares internas, ni de una guerra regular entre fuerzas armadas enemigas. Sin embargo, a pesar de estas características, el Estado hondureño, a través de su ejército y demás fuerzas militares, realizó una actividad contrainsurgente en contra de miembros/as de las organizaciones populares y gremiales que se opusieron a su posición dentro del conflicto centroamericano, a estudiantes, campesinos/as, catedráticos/as universitarios y de los diferentes niveles educativos, religiosos/as opuestos/as a dicha política, contra sectores simpatizantes de los movimientos insurgentes centroamericanos y a refugiados de los diferentes países.

En ese sentido, no es posible hablar de la existencia de la violencia sexual como una práctica generalizada durante el conflicto. La misma, acorde con las características que asumió la actividad contrainsurgente, también fue selectiva, clandestina, sin que la mayoría de las víctimas la denunciaran y los organismos de seguridad aceptaran su responsabilidad.

Durante el estudio no se documentó ningún caso de acoso de militares; en forma individual, a raíz de la impunidad lograda por éstos después del conflicto, ocurrieron algunos casos de este tipo. Dentro de ellos destaca el caso de la normalista Riccy Mabel Martínez en 1991¹⁶. También vale la pena mencionar que en el caso de las mujeres desaparecidas, que luego eran presentadas a los medios de comunicación, los cuerpos de seguridad trataban de degradar su imagen, señalándolas como mujeres con una vida sexual promiscua dentro de sus respectivas organizaciones.

149

2.4. Daños sufridos por las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. Daños individuales

Es importante señalar que a través de los casos documentados, se pudieron detectar los siguientes daños en las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto.

- Daños en su salud: generalmente vinculados con su aparato reproductor (una de las víctimas tuvo que someterse a una operación de reconstrucción de su aparato reproductor), de acuerdo a los testimonios de las víctimas ante organismos de derechos humanos de Honduras, certificaciones médicas y ante

¹⁶ La joven llegó de visita al Primer Batallón de Infantería y no regresó a su casa. Posteriormente su cadáver fue encontrado en una carretera con señales de tortura y violencia sexual. Debido a la denuncia de los organismos de derechos humanos y a una movilización general de los estudiantes y otros sectores, los tribunales de justicia sancionaron al coronel Ángel Castillo Maradiaga y a un sargento de apellido Lloveres, sentenciándoles a varios años de prisión. Según los exámenes practicados a Riccy Mabel, la joven fue objeto de una violación masiva por parte de sus captores.

organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

- Daños de orden psicológico, tanto por las secuelas de la violación, (pesadillas, temores, etc.) daños causados a su autoestima e identidad, expresados por las diferentes víctimas en sus declaraciones ante organismos de derechos humanos, etc. También son parte de los argumentos señalados en el informe preliminar del Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras y por diversos organismos internacionales como Amnistía Internacional, The International Center for Legal Protection of Human Rights, entre otros.

“Ellos me decían que me iban a violar y a dejar embarazada y que yo tenía que tenerles a su hijo aunque no quisiera” (Nora Miselem, Testimonio entregado durante entrevista personal para esta sistematización).

2.4.2. Daños relacionados con el entorno social

Como parte de la guerra contrainsurgente, el discurso oficial de las Fuerzas Armadas presentaba a estas mujeres, ante la opinión pública tipificándolas como “terroristas,” “mujeres fáciles”, “malas madres”, “destructoras de la familia y la sociedad”, etc. Esta propaganda, difundida por varios medios de comunicación repercutió en amplios círculos de la sociedad hondureña, de tal manera que la figura de las víctimas y de las mujeres vinculadas a las actividades insurgentes era asociada a actividades de libertinaje sexual y falta de valores lo que permitía, en gran medida, que se justificara los malos tratos y vejámenes a que eran sometidas algunas de ellas. “Ustedes los comunistas no tienen madre, no tienen moral, no tienen país”, recuerda Inés Consuelo Murillo, que le dijeron sus captores

150

2.4.3. Otros daños

También debieron experimentar la separación de sus familiares, la interrupción de su vida profesional, estudiantil y/o sentimental, debido al desarraigo provocado por el exilio forzoso durante varios años.

Al respecto, es importante destacar el caso de Nora Trinidad Gómez de Barrillas, de nacionalidad salvadoreña, quien fue capturada ilegalmente por organismos de seguridad en Tegucigalpa, sin que se pudiera comprobar que fuera víctima de violencia sexual durante el tiempo que estuvo desaparecida. Al momento de su captura fue separada de sus hijos Nora Patricia de 11 años, Mauricio Gerardo de 5 años y José Daniel de 2 años, que posteriormente, según testimonio del CODEH ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas, fueron entregados a la policía salvadoreña, en el puesto fronterizo de El Amatillo, basándose a su vez en datos proporcionados (debidamente certificados) por el diario hondureño “TIEMPO”.

2.5. La mujer como actora del conflicto

Como ya se explicó, no es posible hablar, en el caso de Honduras, de un conflicto militar de carácter generalizado. Sin embargo, el que su territorio fuera utilizado como campo de operaciones de fuerzas norteamericanas, salvadoreñas e irregulares nicaragüenses, en donde también accionaban varias organizaciones político-militares de izquierda, creó un clima que si bien no tuvo las características de un enfrentamiento a gran escala, sí tuvo fuertes implicaciones para la población, especialmente para las mujeres hondureñas.

En este marco, decenas de mujeres miembros de las organizaciones populares, con posiciones críticas a la política del gobierno y ejércitos hondureños, se incorporaron a las diversas actividades que se realizaron en oposición a la participación en el conflicto, demandando respeto a la soberanía nacional, neutralidad, etc.

Otras más se incorporaron en los diferentes comités de solidaridad con los refugiados/as salvadoreños y nicaragüenses y en los recién creados organismos de defensa de los derechos humanos, como el CODEH y el COFADEH, a la última de las cuales se incorporaron mayoritariamente las madres, esposas, compañeras de hogar, hermanas, etc. de las y los detenidos/desaparecidos.

También participaron como miembros y dirigentes de los organismos de dirección (comandos centrales, Dirección Nacional Unificada, etc.) de las organizaciones político militares de izquierda, participando, como apoyo, combatientes o dirigiendo diferentes operativos de carácter militar, de protesta, de denuncia, etc. organizados por dichos grupos

Esos niveles de participación determinaron, en el marco de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional que implementó el gobierno hondureño, que las mujeres, iguales que sus pares hondureños, fueran víctimas de represión y continuas violaciones a los derechos humanos, en un conflicto que combinó la selección directa e individualizada de las víctimas de desapariciones y asesinatos, con un clima generalizado de temor y control como efecto de la aplicación del modelo contrainsurgente.

Entre las violaciones más generalizadas destacan:

- Inseguridad personal, temor e incertidumbre y limitada movilización, provocadas por los continuos retenes, cateos de viviendas, registros, existencia de un virtual "toque de queda", etc. que se aplicaron en forma constante a la población, inclusive a las mujeres, sin importar su edad o estado de embarazo.
- En las zonas en donde tenían sus campamentos las fuerzas contrarrevolucionarias también se denunciaron, aunque no se documentaron, varios casos de mujeres víctimas de asaltos sexuales por parte de elementos de estas tropas.
- Constantes violaciones a los derechos humanos de muchas mujeres –vinculadas a las organizaciones de oposición, de carácter popular y político militar e inclusive centroamericanas residentes en los campamentos de refugiados/as– que

se tradujeron en desapariciones, asesinatos, detenciones ilegales, secuestros, torturas, prisión, exilio forzoso, desalojos violentos, etc. de muchas mujeres.

- Así, fuentes vinculadas a organismos de derechos humanos documentaron los casos de 40 mujeres víctimas de estas violaciones en el período 1981-1983, que coincide con el período más álgido de la participación en el conflicto. Si se considera que la represión de este tipo era selectiva, que existe un subregistro de los casos y que no se dispone de estadísticas desagregadas por sexo al respecto, la cifra anterior resulta significativa.
- Exilio forzoso de varias decenas de mujeres hacia Nicaragua, Cuba y México, a menudo abandonando a sus hijos¹⁷ e hijas menores, debido a la persecución y detención ilegal de que fueron objeto. Ello implicó enfrentar las consecuencias no solo del impacto emocional que significó tal desarraigo, sino de tipo económico, social y cultural.
- A menudo, muchas mujeres que eran madres, esposas, hijas y hermanas de los desaparecidos, secuestrados, etc. tuvieron que asumir la tarea de exigir al gobierno la protección de las vidas de sus familiares e iniciaron un largo y penoso peregrinaje por cárceles, hospitales, cuarteles, etc. para ubicar a sus familiares, lo que implicó, como ya se dijo, una fuerte carga emocional y consecuencias de orden económico y social.

152

En un nivel más generalizado, en el campo económico, la priorización del gasto militar generó una contracción en el gasto social que realizaba el Estado hondureño, lo que repercutió en el nivel de vida de las familias de escasos recursos. En su rol de proveedora, la mujer tuvo que enfrentar tal situación, a menudo buscando formas complementarias de ingresos, lo que redundó en una intensificación de su doble jornada de trabajo, con las consecuencias del caso en su estado emocional, físico y material. Para el caso, en las zonas fronterizas donde operó la contra nicaragüense, los daños a la producción de granos básicos y del café, que era uno de los principales rubros de exportación en el país, contrajeron los ingresos de la población de esas zonas, muchas de las cuales tuvieron que migrar hacia el interior del país.

También, como efecto del reclutamiento forzoso, las detenciones, desapariciones, exilio forzoso, etc., muchas mujeres tuvieron que asumir, solas, la jefatura de los hogares, con las consecuencias económicas, emocionales y materiales que esta nueva situación trajo consigo.

Las mujeres de los departamentos fronterizos con Nicaragua también tuvieron que enfrentar las secuelas de la presencia militar contrarrevolucionaria, que produjo daños físicos en muchas mujeres, aunque no existen datos desagregados por sexo,

¹⁷ No se dispone de cifras exactas al respecto, pues muchas de ellas utilizaron canales no oficiales para su salida del país.

pero se afirma que la existencia de minas antipersonal colocó a Honduras en el segundo país de la región en poseer en su territorio este tipo de artefactos (Acción Integral Contra Minas Antipersonal, p. 2). Esta situación produjo varios lisiados y muchas de estas personas afectadas, especialmente menores de edad, pertenecían al sexo femenino, si bien las autoridades hondureñas no han proporcionado cifras oficiales al respecto.

En la lucha por sustraer a Honduras del conflicto centroamericano y finalizar la aplicación de la estrategia contrainsurgente que inició el movimiento popular independiente (opuesto al gobierno), surgió la organización de mujeres “Movimiento por la Paz, Visitación Padilla” que inicialmente adoptó una plataforma “antiimperialista” y a favor del respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres.

3. SITUACIÓN DE POST CONFLICTO

3.1. Las mujeres hondureñas después del conflicto armado

Situación de las mujeres en el ámbito de la educación

Un análisis de las principales características de la situación educativa de los hombres y las mujeres hondureñas, mostró la siguiente situación:

La tasa general de analfabetismo era para 1988 de 34.3% y para el 2001 se redujo a 20%. En 1988 la tasa femenina (34.7) era mayor que la masculina (33.9); sin embargo, para el 2001 el analfabetismo femenino (19.8) era menor que el masculino (20.2), según datos de la Secretaría de la Presidencia de Honduras¹⁸.

El siguiente cuadro¹⁹ muestra el comportamiento que mostraron diferentes variables relacionadas con la educación de hombres y mujeres, al ámbito educativo, durante el año 2004.

¹⁸ Véase documento *La Pobreza en Honduras, perspectiva de Género* de la Secretaría de la Presidencia, citado en “Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación”; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras 2005.

¹⁹ Fuente citada.

CUADRO N° 3
TASAS DE ANAFABETISMO, ASISTENCIA ESCOLAR, COBERTURA Y REPITENCIA,
SEGÚN SEXO A MAYO DE 2004

CATEGORÍAS	CIFRAS		
	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO
Años de estudio promedio	4,0	4,1	3,8
Urbana	5,4	5,6	5,3
Rural	2,7	2,8	2,7
Tasa de analfabetismo	18,5	18,7	18,2
Asistencia escolar (5 -18 años)	2,636,900	50,0	50,0
Tasa de cobertura (5 -18 años)	57,4	59,3	55,6
Repitencia escolar (6 -15 años)	145,299	42,6	57,4
Tasa de repitencia (6 -15 años)	12,0	10,2	13,8

Fuente: "La Pobreza en Honduras, perspectiva de Género" de la Secretaría de la Presidencia, citado en "Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación"; Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Honduras 2005.

154

En términos generales las mujeres tienen un promedio mayor de años de estudio, en comparación con los hombres; este mismo comportamiento se observa en el caso del número de años según ámbito geográfico en donde las tasas femeninas (5,6 y 2,8) son superiores a las masculinas (5,3 y 2,7), de acuerdo a la fuente citada. Sin embargo los años de estudio son menores para ambos sexos si se contrastan las cifras del área rural y del ámbito urbano.

En cuanto a la repitencia escolar para la población comprendida entre los 6 y 15 años, los datos proporcionados por la fuente mencionada muestran que la tasa femenina es menor (42,6%) que la masculina que llega a alcanzar 57,4%.

Estas tasas, según la fuente mencionada, "estarían denotando ligeras ventajas en la situación educativa de las mujeres. Sin embargo, se hace necesario identificar las causas que estarían determinado esta situación en la que influyen factores económicos y sociales, inclusive los de carácter migratorio, dentro de los cuales subyacen todavía fuertes desigualdades e inequidades de género".

Acceso de las mujeres hondureñas a la tierra

Durante la vigencia de las leyes de Reforma Agraria, Decreto N° 8 y segunda Ley de Reforma Agraria, se adjudicó la mayor cantidad de tierra en la historia del país (25.545.4 hectáreas), y se organizó el mayor número de grupos campesinos (138 empresas de reforma agraria). De acuerdo a datos proporcionados por el Centro de Documentación del Instituto Nacional de la Mujer, solamente un 3.8% de los bene-

ficiarios de la reforma agraria fueron mujeres. La mayoría de las tierras adjudicadas a las mujeres fueron minifundios para la subsistencia.

De acuerdo con la Fundación Arias para la Paz, citando un estudio de PNUD/UNIFEM/SECPLAN, de 1998, en el período septiembre 1986–agosto 1987, las mujeres únicamente disponían de un 6.46% del total de la tierra de cultivo y de ese total, el 90.32% de las propiedades aptas para la agricultura solo tenían una extensión promedio menor de 1 manzana (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 39).

Después del conflicto, en el año 1991 se integró en el Congreso Nacional el Foro Permanente de la Mujer, que estaba formado por diputadas y por organizaciones de mujeres de la sociedad civil hondureña, inclusive las asociaciones de mujeres campesinas existentes. Como consecuencia del trabajo de incidencia del Foro, se emitió el Decreto-129-91 conocido como Ley de Modernización del Sector Agrícola (LMA).

El nuevo decreto empleaba, por primera vez en el proceso de reforma agraria, un lenguaje no sexista. También modificó los artículos 79 y 84 de la Ley de Reforma Agraria que impedía el acceso directo de las mujeres hondureñas a la tierra. Sin embargo, al reducir las causales de afectación de los predios privados, la LMA estableció, de hecho, la inafectabilidad de la tierra, dejando sin acceso a la población campesina, especialmente a las mujeres ya que definió como mecanismos de acceso a la misma la compra directa de tierras y la coinversión.

155

La ley prohíbe además, el arrendamiento de las tierras cuyo pago esté pendiente, ya sean ejidales o nacionales, de uso agrícola o ganadero, o se les hayan adjudicado a beneficiarios/as de la reforma agraria (Art. 54). “Con esta disposición, las mujeres campesinas beneficiarias del proceso quedan impedidas para percibir ingresos a través del arrendamiento. ...Las mujeres campesinas que pudieron acceder a la tierra, en tanto ésta no esté totalmente pagada –20 años como máximo– no podrán arrendar dicha tierra”. (CDM/Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 69).

A esta situación de carácter general hay que agregar, en el caso de las mujeres, otras desventajas como el reducido tamaño de sus predios, la práctica de una doble (o triple) jornada, que les impide dedicarse a tiempo completo a las labores consideradas productivas, ya que tienen que combinar las mismas con sus obligaciones de carácter reproductivo. También debe considerarse su escaso acceso a la capacitación y asistencia técnica agrícola recibida, lo que dificulta aún más ingresar en un contrato de coinversión en forma ventajosa.

También existen otros mecanismos de acceso a la tierra, en el caso de las mujeres:

- Fondo de Tierras que administra el Instituto Nacional Agrario (INA) con fondos de la Agencia de Cooperación Sueca que ha transferido una donación de Lps. 70.0 millones para beneficiar a hombres y mujeres;
- Transferencias presupuestarias proveniente del Poder Legislativo, que libera fondos para casos de afectación;
- Transferencias Presupuestarias que realiza la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) al INA de una partida fija de Lps. 11.0 millones que se utilizan para compra de tierra.

A partir de la vigencia de la LMA, el instituto agrario ha impulsado también un proceso de titulación de tierras para las mujeres, en donde prevalece la titulación individual, ello ha determinado que entre 1993 y octubre de 2002 se hayan entregado 11 títulos a empresas campesinas de mujeres (0,4% del total), que beneficiaron a 235 mujeres campesinas, (CDM, Cuadro N° 6) en contraste con los títulos otorgados a empresas mixtas, que ascendieron a un 99,6%. El informe del año 2004 de la División de Titulación de Tierras muestra que los 2.424 títulos de propiedad que recibieron las mujeres representan el 30% de los títulos otorgados por el INA en ese periodo.

El acceso al crédito

Un estudio²⁰ efectuado en Honduras en el 2002 indica que del 100% de las personas que fueron beneficiadas con un préstamo en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el 2002, solamente el 8.7% corresponden al sexo femenino y el promedio de préstamos obtenidos por las mujeres, solo alcanza el 90% del obtenido por los hombres (Lps. 44,693.00 promedio para los hombres y Lps 40,167.00 promedio para las mujeres).

156

De acuerdo al estudio mencionado, BANADESA tiene una cartera global de Lps. 350.0 millones, de la cual un 50% corresponde a fondos de fideicomiso. La cartera con fondos de fideicomiso tiene un valor de Lps. 140.0 millones, orientados al apoyo financiero de las cajas rurales y opera bajo un convenio con la Confederación Hondureña de Mujeres Campesinas (CHMC), Consejo Nacional Campesino (CNC) y el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).

Servicios de Riego

Un estudio realizado por la Unidad de Género de la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible (DINADERS) reveló que del total de la población beneficiaria de los distritos de riego, las mujeres conforman el 14.7%, mientras que los hombres representaban el 85.3%. En cuanto al tamaño de los predios bajo riego, los que pertenecían a las mujeres alcanzaban un promedio de 7,24 hectáreas y en el caso de los hombres esas propiedades en promedio alcanzaban las 11,03 hectáreas. (CDM, 66).

De esta manera, es posible concluir que el acceso de las mujeres hondureñas a la tierra y a los demás recursos productivos, especialmente crédito y riego, ha sido desventajoso en relación al mostrado por sus pares masculinos. En esta situación han tenido una influencia decisiva las estrategias y políticas estatales, las mismas que en los últimos años han incorporado algunas medidas positivas a favor de las mujeres,

²⁰ Informe de la Evaluación de Base Sobre la Situación de la Mujer en el Área Rural SAG; PRONADERS; DINADERS. Godoy Rolando 2002, citado en el documento mencionado anteriormente.

lo que ha significado una ligera reducción en las brechas de género existentes en el agro hondureño.

Violencia en contra de las mujeres

El estudio realizado por el Centro de Derechos de Mujeres (CDM) “violencia contra las mujeres en Honduras: Una Reflexión en el camino, publicado en noviembre de 2005, señala que:

“En la Encuesta de Epidemiología y Salud Familiar (ENESF), realizada en el 2002, el 15.8% de las mujeres mayores de 14 años informó haber recibido alguna vez maltrato físico”. (CDM, 15).

Estas cifras se elevan en el área urbana (17.5%), mientras que en el campo es menor (14.1%) y alcanza a un 24% en las mujeres separadas o divorciadas, frente a un 17.8% en las mujeres casadas.

Del total de mujeres de 15 años y más que fueron maltratadas al menos una vez en forma física, el 67% de los casos fue agredida por su compañero de hogar, en el 27% fue perpetrada por otros familiares y en el 6% fue protagonizada por otras personas conocidas o desconocidas.

El estudio indica que del total de mujeres víctimas de maltrato físico por parte de su pareja, en el año anterior al levantamiento de la encuesta, solo el 37.3% buscó ayuda en algún lugar. En orden descendente estos lugares fueron: la familia, amigas, la Fiscalía Especial de la Mujer, la Policía, los juzgados y las iglesias.

Cuando se indagó si alguna vez, antes de cumplir los 12 años, las mujeres habían sido víctimas de abuso sexual, el 4.9% contestó afirmativamente. En la mitad de los casos el agresor era un familiar.

CDM señala que de acuerdo al estudio “La pobreza en Honduras, perspectivas de Género, citado anteriormente, el Poder Judicial reportó, para el año 2002, la recepción de 10.846 denuncias de violencia doméstica, de las cuales solo el 14.84% fueron resueltas con sentencia definitiva.

En cuanto a los delitos sexuales, el estudio realizado por CDM muestra que para el 2004 el Ministerio Público recibió 1.168 denuncias sobre delitos sexuales; entre ellas, 648 violaciones, 282 casos de estupro y 114 intentos de violación.

Respecto a los feminicidios, el estudio revela que en el 2002 ocurrieron 133 muertes de mujeres; de estos casos, 19 se debieron a violencia doméstica. Para el año 2003, ocurrieron 146 muertes, 18 fueron por violencia doméstica. En el 2004 se dieron 163 muertes de mujeres de las cuales 15 se debieron a violencia doméstica. En total, entre enero de 2002 y julio de 2005, según CDM, ocurrieron 547 muertes de mujeres, 65 de ellas a manos de los compañeros de hogar. El estudio cita a Amnistía Internacional que reportó en su informe 2004 que “varias mujeres, en su mayoría jóvenes, fueron asesinadas, decapitadas y descuartizadas, sobre todo en la

ciudad de San Pedro Sula... La policía puso en marcha varias investigaciones, pero éstas no progresaron y nadie compareció ante la justicia por tales muertes”.

Es importante señalar que no existen cifras sobre los índices de violencia contra las mujeres en la etapa previa al conflicto, debido a la falta de datos, ya que este problema solo es visibilizado a partir de la promulgación de la Ley contra la Violencia Doméstica, la creación de los Juzgados especializados, de la Fiscalía de la Mujer y el funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer. Antes de esta etapa, que coincide con la finalización del conflicto armado, la violencia era un problema del cual “no se hablaba en público” y por lo tanto, los datos no eran contabilizados. Actualmente, si bien se realiza un recuento de las denuncias presentadas, existe un alto margen de subregistro y de casos no denunciados.

Sin embargo, aunque la carencia de datos impide inferir una relación más directa entre el conflicto armado y el incremento de la violencia en contra de las mujeres, sí es posible anotar que la proliferación de armas en territorio nacional, la presencia de miles de ex miembros de las Fuerzas Armadas, ahora reducidas numéricamente en forma significativa, y de la contra, la prevalencia de una cultura machista en donde predomina el uso de la fuerza física y otros antivalores, han contribuido a incrementar la violencia en contra de las mujeres, en el marco de un clima generalizado de violencia e inseguridad ciudadana.

158

3.2. Ratificación de tratados sobre derechos humanos y/o conflictos armados

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, fue ratificado por Honduras el 25 de noviembre de 1997.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, firmada el 6 de octubre de 1994, ratificada el 7 de abril de 1995 y depositados los instrumentos respectivos el 12 de diciembre de ese mismo año.

Promulgación de leyes y formulación de políticas estatales a favor de los derechos de las mujeres.

- 1994: se creó la Oficina Gubernamental de la Mujer adscrita a la Presidencia de la República.
- 1997: el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto 132-97 la Ley contra la Violencia Doméstica²¹.
- 1999: el 11 de febrero, mediante Decreto Ejecutivo N° 232-98 se creó el Instituto Nacional de la Mujer.

²¹ En el 2005 el Congreso Nacional aprobó modificaciones a la ley respondiendo a un proceso de incidencia realizado desde años anteriores por el movimiento de mujeres.

- 2000: Aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM), mediante Decreto Legislativo 34-2000.
- Reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para incluir las cuotas de participación política que establece la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer Hondureña en el año 2004, como producto de acciones de incidencia de las organizaciones de mujeres, desde varios años anteriores.

Es importante recalcar que la adopción de estas medidas y leyes, a favor de los derechos de las mujeres es producto en gran medida de los compromisos suscritos por el Estado hondureño a través de la ratificación de los tratados señalados y las obligaciones adquiridas en las cumbres mundiales sobre la mujer, pero también como producto de la presión ejercida por el movimiento de mujeres.

Sin embargo, es preciso señalar que el Estado hondureño ha mantenido reservas para firmar algunos tratados. Así, en ocasión del Tratado de Derechos Civiles y Políticos, Honduras mostró reservas ante el mismo, señalando que en el país se promovían los derechos políticos de las mujeres. En las últimas décadas se ha visto sometido a fuertes presiones de parte de sectores conservadores vinculados con la Iglesia Católica. Así, por ejemplo, Honduras, hasta la fecha, no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Inicialmente, las autoridades hondureñas cerraron filas junto a la postura de la Iglesia Católica, representada por el Vaticano, indicando que la Convención y su protocolo pueden generar efectos tales como: la despenalización del aborto y el matrimonio entre personas de un mismo sexo. Actualmente, la presencia e influencia de grupos fundamentalistas en el Congreso Nacional, han endurecido la posición del gobierno hondureño al respecto.

159

3.3. Los acuerdos de paz

Honduras se suscribió a los Acuerdos de Paz logrados durante la Cumbre de Esquipulas II, en agosto de 1987 (Acuerdo de Esquipulas II, Guatemala, 7 de agosto de 1987) en donde se estableció el procedimiento para obtener la “paz firme y duradera en Centroamérica” que implicaba, para los presidentes centroamericanos, el cumplimiento de los once compromisos establecidos en dichos acuerdos.

Sin embargo, a nivel interno no se estableció ningún compromiso o acuerdo de paz, entre otras cosas, porque el gobierno alegaba la inexistencia de un conflicto armado, de carácter generalizado, en el país.

En 1991, en cumplimiento de los compromisos contraídos en Esquipulas II, –en donde se estableció que los gobiernos debían buscar salidas a los conflictos internos mediante el diálogo– el gobierno de Rafael Leonardo Callejas emitió el Decreto de Amnistía N° 87-91, que otorga “amplia e incondicional amnistía a todas las personas sentenciadas, procesadas, o sujetas a ser procesadas en cualquier juzgado o tribunal de la República, por delitos políticos o comunes conexos”. Este decreto

se emitió “pese a la reserva”, que tenía el gobierno de Honduras de que el compromiso le fuera aplicable, lo que a su vez era congruente con la tesis sostenida a lo largo del conflicto de que el país era “un oasis de paz”, tal como anunciaba la propaganda oficial. El Decreto no incluye ningún contenido vinculado con aspecto de género, ni mucho menos con la existencia de violaciones sexuales, el cual fue un tema que nunca estuvo, o lo hizo en forma marginal, del debate público sobre este episodio en la vida del país.

Antes de la emisión del Decreto de Amnistía, el gobierno hondureño realizó en Nicaragua y Cuba, un proceso de negociación²² con representantes de las organizaciones político-militares, pertenecientes a la izquierda hondureña, aglutinadas en la Dirección Nacional Unitaria (DNU) en donde se estableció que se otorgaría amnistía a: 1) hondureños/as amparados/as en los acuerdos que resultaron de las pláticas entre el gobierno y la DNU, 2) las y los hondureños que llegaran por su propia cuenta, provenientes de cualquier país (México, Nicaragua, la Unión Soviética y países miembros del ex bloque socialista). A pesar de que no se firmó ningún acuerdo, el gobierno emitió el decreto señalado.

160

Al regresar al país las y los hondureños amnistiados, las negociaciones continuaron para establecer un “Fondo de Repatriación” que les permitiría a las y los repatriados comprar tierras agrícolas y establecer pequeños negocios. Pero no se logró ningún acuerdo “por la actitud de los militares que trataban de intimidar a las y los dirigentes de izquierda”.

3.4. Comisiones de la Verdad o Esclarecimiento Histórico

A raíz del relevo del general Álvarez Martínez, se creó una Comisión Especial en el seno de las Fuerzas Armadas para investigar los casos de las y los desaparecidos. La comisión publicó sus informes en junio y diciembre de 1984 y publicó sus conclusiones en marzo de 1985. El informe indicaba que “no fue posible determinar con certeza” que elementos militares participaran en las desapariciones; también indicó que en los organismos de seguridad no se encontraban detenidas las personas señaladas como desaparecidas por los organismos de derechos humanos. El informe no hace referencia alguna sobre violencia sexual.

De los 112 casos documentados que se entregaron a las Fuerzas Armadas, la comisión solo logró informar sobre 8 de ellos, pero sin que lograra determinar su paradero, señalando que los mismos estaban fuera del país, en campos de entrenamiento sandinista.

²² Entrevista con Rosario Roiz, dirigente de una de las organizaciones aglutinadas en la DNU, Tegucigalpa, octubre de 2006.

En 1985, el gobierno creó la Comisión de Garantías Constitucionales y de Seguridad del Estado, cuyos objetivos y alcances no pudieron ser establecidos en el marco de esta sistematización, pero que tuvo un carácter inoperante.

El 8 de septiembre de 1992, el Presidente Rafael Callejas emitió, por reforma solicitada por la Comisión de Reconciliación creada a raíz de los acuerdos de paz, el Decreto Ejecutivo N° 51 que creó la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

El 29 de diciembre de 1993, el Comisionado para la Protección de los Derechos Humanos en Honduras, presentó públicamente el informe sobre los desaparecidos/as intitulado “Los hechos hablan por sí mismos”, en donde se detallan 184 casos de desaparecidos/as y se establece la responsabilidad de altos militares en dichos actos. El informe no hace referencia expresa a delitos de violencia sexual en contra de mujeres.

3.5. Leyes, acciones o políticas estatales de protección a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

3.5.1. Justicia y acceso a la justicia

En el conflicto hondureño, en lo que se refiere a violencia sexual, no existen casos “Símbolo”, debido a que no han sido suficientemente documentados los casos, no han sido presentados a la justicia hondureña y no hay un fallo jurídico sobre los mismos. Sin embargo, es importante destacar que se sentó un precedente importante en el caso de Estela Rodríguez y Concepción Martínez, violadas por soldados hondureños en el campamento de refugiados de Colomoncagua, ya que la Corte documentó debidamente dicho caso y se pronunció, mediante Resolución N° 5/87. Caso 9619, Honduras, del 28 de marzo de 1987, señalando la responsabilidad del gobierno y ejército hondureños.

161

3.5.2. Reparaciones

No ha existido ningún tipo de reparación a las víctimas. Como ya se señaló, las violaciones sexuales a las víctimas del conflicto armado no es un tema que está incluido en el debate de esos años. Las víctimas, incluso, no han realizado denuncias públicas sobre sus casos y los mismos no han sido retomados, para su reparación, por el movimiento de mujeres.

3.5.3. Acompañamiento psicosocial

No existen servicios de acompañamiento psicosocial ni a nivel de los servicios del Estado, ni proveniente de las ONG’s o del movimiento de mujeres. Las víctimas han tenido que recurrir a servicios particulares, especialmente en ocasión de permanecer en el exilio.

3.6. La Mujer como actora de paz y desarrollo

3.6.1. Participación en la obtención de la paz

Con motivo de la búsqueda de acuerdos respecto a la amnistía entre el gobierno hondureño, tuvieron destacada participación tres mujeres que formaron parte de la representación de la DNU, en calidad de representantes de sus organizaciones.

A lo largo de todo el proceso participó la dirigente Rosario Roíz, quien junto a los dirigentes Rigoberto Padilla y Carlos Arita, formó parte de la comisión y negoció, al más alto nivel, el Decreto de Amnistía y la repatriación de las y los asilados políticos. En las pláticas iniciales, también estuvo presente una dirigente de otra de las organizaciones pertenecientes a la DNU. Posteriormente, al realizarse las pláticas en el país, en las cuales también participaron altos oficiales, participó otra dirigente que representaba a una organización no integrada a la dirección unitaria.

162

La presencia de las dirigentas en la representación insurgente, se realizó en “igualdad de condiciones con sus compañeros y por méritos propios”. No se trataba de una representatividad de género puesto que en el caso hondureño, al igual que otros similares, si bien las mujeres tuvieron la oportunidad de incorporarse a las organizaciones insurgentes, lo hacían, en palabras de Rosario Roíz “como un compañero²³ más”, “un combatiente más”, con los mismos derechos y capacidades que los hombres.

Se trataba entonces de una oportunidad a través del reconocimiento de las capacidades de las mujeres, pero desde una visión en la que se les equiparaba o comparaba con un modelo masculino, sin reconocer y valorar su especificidad. Por tanto, su participación en la representación insurgente no era en nombre de las mujeres, sino de toda la organización. No se trató de una participación que reivindicaba las necesidades y derechos de las mujeres desde sus propias características, problemática y capacidades. Estaban allí para plantear y sustentar los derechos globales de la insurgencia. Por lo tanto, su participación no reivindicó ningún derecho específico de las mujeres y la violencia sexual no fue abordada como un problema.

El Decreto de Amnistía, que surgió a raíz de dichos encuentros, tuvo un impacto restringido a nivel de los derechos de las mujeres, puesto que permitió: a) el retorno al país de las mujeres exiliadas y refugiadas en el exterior, b) la anulación de los cargos en su contra, por motivos políticos y su incorporación a la vida laboral, política, social, entre otros. Indirectamente, también influyó para la creación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el esclarecimiento parcial de algunas de las desapariciones.

Al respecto, según la opinión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Decreto “no impide expresamente el procesamiento y castigo de los militares

²³ Entrevista personal con la dirigente, a raíz de esta sistematización.

y del personal de seguridad implicado en las desapariciones”, poniendo fin, en alguna medida, a un debate en el cual se señalaba que el decreto permitía la exculpación de los militares. Posteriormente, tres altos oficiales fueron juzgados y sentenciados por violaciones a los derechos humanos, encontrándose la mayoría de ellos prófugos en ese momento.

También es importante señalar que las organizaciones de mujeres participaron propositivamente en diferentes cónclaves de la sociedad civil centroamericana para consolidar el proceso de paz en la región.

3.6.2. Participación del movimiento de mujeres en el mantenimiento de la paz en Honduras, en la etapa post conflicto

Es importante destacar que como producto de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto, surgió el COFADEH, una organización integrada casi en un cien por ciento por mujeres madres, esposas, compañeras de hogar, hermanas de las y los detenidos. Esta organización ha mantenido, en la etapa post conflicto, una denuncia y reclamo constante a favor del esclarecimiento de las y los desaparecidos.

Como producto de esa lucha, han sido ubicados varios cementerios clandestinos en donde se han identificado los cadáveres de varios de ellos/as. También ha aportado documentación importante en los casos ventilados en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en los casos de Manfredo Velásquez y Tomás Nativí, en donde el alto organismo falló en contra del Estado de Honduras, obligándole a entregar una reparación económica a los familiares por dichas desapariciones. En la negociación la posición gubernamental intentó incluir en el decreto un indulto para los militares responsables de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto.

También es necesario mencionar que, como producto del reingreso al país, muchas mujeres universitarias que estaban en el exilio, se vincularon al Comité Latinoamericano de Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y organizaron varias ONGs, dedicadas a trabajar en pro de la equidad de género. Como producto de ello, surgió el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), el Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo (CESADEH), el Centro Ayuda Integral de Atención a las Mujeres (ATP) que han sido víctimas de la violencia, entre otros.

Posteriormente, estas mismas organizaciones conformaron el Colectivo de Mujeres contra la Violencia, integrado actualmente por 12 organizaciones, que ha traspasado los límites de esta temática para realizar trabajo de incidencia y sensibilización al interior del Congreso Nacional y organismos operadores de justicia, a favor de los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres.

Por otra parte, la organización de Mujeres por la Paz, Visitación Padilla, constituida a raíz del conflicto para luchar contra la influencia norteamericana en la política

hondureña, después del conflicto extendió su quehacer hacia otras áreas vinculadas con los derechos de las mujeres.

De esta forma, la experiencia que estas mujeres adquirieron durante el conflicto se trasladó a las tareas de desarrollo y del fortalecimiento de la democracia, lo que se tradujo en un fortalecimiento significativo del movimiento de mujeres en el país, tanto a nivel de movilización, como de propuesta.

3.6.3. Participación del movimiento de mujeres en la búsqueda de la justicia y reparación de las víctimas de violencia

Como ya se explicó, las violaciones sexuales en el conflicto armado, y después de éste, no es un tema que forma parte del debate público o de la agenda de las organizaciones de mujeres, debido a la invisibilidad del mismo, lo que a su vez tiene sus raíces en el subregistro de casos, temor o vergüenza de las víctimas, etc.

Por otra parte, es importante recordar que un sector significativo del movimiento de mujeres, en esa etapa inicial, provenía del movimiento insurgente, en cuya concepción ideológica, las mujeres se subsumían en las categorías de “compañeros”, “combatientes”, etc. a tal grado que en el país la problemática de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres –y dentro de ella la violencia sexual– no tuvo un tratamiento aparte, sino que fue invisibilizada dentro de una problemática global. Esta visión probablemente permeó los planteamientos iniciales de ese núcleo de dirigentas hasta el grado que la presente sistematización es uno de los primeros esfuerzos, junto al realizado por la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, de visibilizar y rescatar la temática en torno a “Mujer y Conflicto Armado y violencia sexual” y evidenciar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres durante esa época.

Esta percepción globalizante y por tanto, invisibilizante de la problemática particular de las mujeres durante el conflicto armado, contribuyó, junto a los factores anotados anteriormente, a que el movimiento de mujeres no haya realizado ningún esfuerzo sistemático en ese sentido, si bien ha proporcionado apoyo material y psicológico a algunas de las víctimas, tal como apoyo económico para asistir a servicios médicos especializados, incluso de carácter psiquiátrico, ayudas para sobrevivencia, gestiones para viajar al exterior para realizarse operaciones.

3.6.4. Participación del movimiento de mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades después del conflicto

No existen casos concretos, entre otras razones, por las características que asumió el conflicto que no incluyó combates, bombardeos y otras formas de lucha que destruyeran sus comunidades. Sin embargo, las mujeres, en forma individual, o formando parte de grupos mixtos (hombres y mujeres) se incorporaron a los esfuerzos que realizaron las comunidades fronterizas en donde estuvieron los campamentos

de refugiados y/o contras nicaragüenses, por restaurar la vida de sus comunidades, especialmente en los aspectos productivos. Tal es el caso de las productoras de café y granos básicos del departamento de El Paraíso y/ o de Intibucá.

CONCLUSIONES

- a. Existen factores de orden histórico que explican, en gran medida, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano a favor de la política estadounidense. A lo largo de todo ese proceso histórico, se dio la dependencia económica y política de Honduras frente a Estados Unidos, así como el protagonismo político de los militares, en presencia de una clase dominante política y económicamente débil y sin una clara visión de futuro respecto a su país.
- b. Aunque en Honduras no se produjeron enfrentamientos armados internos de las dimensiones que asumieron en los demás países, el involucramiento de Honduras en el conflicto centroamericano derivó, a lo interno, en la aplicación de una estrategia de seguridad nacional que vulneró los derechos humanos de los sectores de oposición y de otros sectores poblacionales provenientes del área centroamericana, aunque cuantitativamente no adquirió las dimensiones de Guatemala, El Salvador o Nicaragua
- c. Esta estrategia tuvo fuertes y directas implicaciones en la vida de las mujeres hondureñas, ya sea formando parte de las personas desaparecidas, secuestradas, exiladas y/o que migraron hacia México y Nicaragua, aunque numéricamente no llegaron a adquirir las dimensiones cuantitativas que alcanzaron en los demás países del área.
- d. Dentro de las violaciones a los derechos humanos, como producto del conflicto, la violencia sexual por razones de género fue una de las formas utilizadas por los cuerpos de seguridad para atemorizar, neutralizar y atentar contra la dignidad de las mujeres capturadas ilegalmente, desaparecidas y asesinadas. La violencia sexual formó parte de un conjunto de acciones delictivas que menoscabaron la salud física y mental, autoestima, identidad y bienestar de las víctimas.
- e. Debido al subregistro de violaciones a los derechos humanos, a la falta de desagregación por sexo de la información, por el temor y/o vergüenza de las víctimas y por la falta de la realización de acciones sistemáticas de orden legal en contra de los perpetradores de tales violaciones, existen muy pocos casos documentados sobre víctimas de violencia sexual en el país.
- f. La violencia sexual en contra de las mujeres, por el carácter selectivo que asumió en el caso de Honduras, a lo que se suman los factores mencionados anteriormente, no fue un tema que formara parte de las denuncias y reclamos de los organismos de derechos humanos y del movimiento de mujeres hondureñas.

- g. La falta de sanción jurídica y moral a los perpetradores de estos actos, generó un clima de impunidad en los altos mandos de los cuerpos armados, lo que se ha traducido en el surgimiento de nuevas víctimas de violencia sexual
- h. Existe una significativa participación de mujeres dirigentes de izquierda en el proceso de pláticas y negociaciones en torno a la amnistía y repatriación de las y los exilados hondureños, apuntalamiento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil frente al Estado hondureño, entre otras.
- i. La experiencia obtenida por muchas mujeres a raíz de su participación en el conflicto armado y en las acciones realizadas por el movimiento popular durante la confrontación bélica, posibilitó que se genera un movimiento amplio de mujeres cuyo nivel organizativo, de propuesta e incidencia, le permitió insertarse en los espacios de participación ciudadana que se generaron a raíz de los acuerdos regionales, destacándose como uno de los actores protagónicos en la escena política hondureña de las últimas dos décadas.
- j. Históricamente, las mujeres hondureñas han enfrentado un inequitativo acceso a la tierra y a los demás recursos productivos. Su acceso a servicios de salud, educación, vivienda y a los espacios de decisión política, también han sido reducidos, en comparación con las características que ha asumido el comportamiento de estas variables en relación a sus pares masculinos. A pesar de los avances en materia legislativa y de promulgación de políticas a favor de sus derechos, estos obstáculos todavía subsisten.
- k. Entre las diversas formas de enfrentar la coyuntura post conflicto surgen expresiones organizadas de las mujeres, que posteriormente van a tener un fuerte protagonismo en la lucha por los derechos de las mujeres y de los sectores populares en Honduras.

166

Bibliografía consultada

- 1) Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), *El Desminado*, Boletín Trimestral, verano de 2004, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- 2) Cancillería de la República, *Acuerdo de Esquipulas II*, Guatemala, 1987, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- 3) Arancibia Córdova Juan, *Honduras ¿Un Estado Nacional?*, Tercera Edición, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, diciembre de 2001.
- 4) Asesoría de la Cancillería Hondureña, *Informe de la Cancillería Hondureña, 31 de diciembre de 1996*, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, N° 1 Tegucigalpa, octubre-diciembre 1996.
- 5) Borjas Aravena, Francisco, *Esquipulas II, cuatro años de negociaciones por la Paz*, FLACSO Chile, Revista Relaciones Internacionales N° 36, San José, págs. 14 y 15, Costa Rica, 1991.

- 6) Cancillería de la República, *Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz y el Desarrollo Sostenible*, 25 de octubre de 1994, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, N° 2, Tegucigalpa, Honduras, enero-marzo 1997.
- 7) Cancillería de la República, *Informe de la Cancillería Hondureña*, 31 de diciembre de 1996, Tegucigalpa, Honduras, diciembre 1996.
- 8) Cancillería de la República, *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*, Revista de la Cancillería de Honduras, Año 1, N° 1 Tegucigalpa, Honduras, octubre-diciembre 1996.
- 9) Cancillería de la República, *Declaración de Tegucigalpa sobre la Paz, el Desarrollo Sostenible*, Tegucigalpa, Honduras, 25 de octubre de 1994, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- 10) Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), *Honduras, pieza clave la política de Estados Unidos en Centroamérica*, compilación de artículos, Lithopress Industrial, Tegucigalpa, Honduras, 1986.
- 11) Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Boletín Especial N° 78, *Aplicabilidad de los Decretos de Amnistía a la luz de la Legislación Nacional e Internacional*, Milton Jiménez Puerto, Tegucigalpa, Honduras, febrero de 1978.
- 12) Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, *El acceso de las mujeres a la tierra en Honduras*, San José, Costa Rica, 1995.
- 13) Centro de Derechos de Mujeres (CDM), *Mujeres en Cifras 2004*. Editorial Publigráfica, Tegucigalpa, Honduras, junio de 2005.
- 14) Centro de Derechos de Mujeres, *Violencia contra las mujeres en Honduras, una reflexión en el camino*, Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 2005.
- 15) Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), *Boletín DESAPARECIDOS*, Edición especial N° 5, Tegucigalpa, febrero de 1996.
- 16) Comisionado Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, *Los hechos hablan por sí mismos. Informe Preliminar sobre los desaparecidos en Honduras, 1980 –1994*, Tegucigalpa, Honduras, enero de 1994.
- 17) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), *Las migraciones forzadas en Centroamérica; una visión regional*. Asociación de Coordinadores Regionales de ONGs que trabajan con Refugiados y Retornados, Costa Rica, 1991.
- 18) Diario Oficial La Gaceta N° 26.498, Decreto N° 87-91, *Amnistía para todas las personas sentenciadas, procesadas o sujetas a ser procesadas por delitos contra la seguridad del Estado*, Tegucigalpa, 24 de julio de 1991.

- 19) Diario hondureño *El Herald*, 6 de marzo de 1984.
- 20) Diario hondureño *El Herald*, p. 8, 23 de agosto de 2005.
- 21) Diario hondureño *Tiempo*, 13 de agosto de 1984.
- 22) Escribano, Carmen Rosa de León, *Centroamérica: nuevos desafíos de Seguridad*, IEPADES Guatemala, Ponencia al Panel Nuevos desafíos a la Seguridad del Hemisferio a Inicios del Siglo XXI, sin información.
- 23) FLACSO, *Las relaciones internacionales entre Centroamérica y Estados Unidos en la coyuntura de Esquipulas (1988-1989)*, Serie de Documentos e Informes de Investigación, San José, Costa Rica, 1988.
- 24) FAO, Servicio de la Mujer en el Desarrollo, *Participación y Género en la Planificación del Desarrollo Agrícola*, Lecciones de Honduras, Fotocopia, Roma, 1997.
- 25) Fundación para la Inversión y Desarrollo de Exportaciones, FIDE y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, *Delincuencia y Criminalidad en las Estadísticas de Honduras 1996-2002*, Tegucigalpa, Honduras, abril de 2001.
- 26) Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, *Las mujeres hondureñas frente al conflicto centroamericano y el proceso de pacificación*, Tegucigalpa, Honduras, octubre de 2005.
- 27) Funes de Valladares Lucila, *Honduras, Derechos Humanos*, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Tegucigalpa Honduras, 1984.
- 28) Gobiernos centroamericanos, *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*, fotocopia, San Pedro Sula, Honduras, diciembre 1995.
- 29) Instituto Nacional de Estadísticas (INE), *Encuesta Permanente de Hogares*, mayo de 2004.
- 30) Instituto Nacional Agrario, *Hacia la titulación de tierras rurales con enfoque de género*, memoria del Foro Nacional, Tegucigalpa, julio de 2002.
- 31) Instituto Nacional de la Mujer, *Política Nacional de la Mujer 2002-2007*, Segunda Edición, Empresa Nacional de Artes Gráficas, Tegucigalpa, 2003.
- 32) Instituto Nacional de la Mujer, *Informe de Diagnóstico INAM*, febrero de 2004, fotocopia, sin referencias bibliográficas.
- 33) Jiménez Alvarado Frederick, *Procesos de Pacificación*, monografía, fotocopia sin referencias bibliográficas.
- 34) Meza Víctor, *Política y Sociedad en Honduras*, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, 1981.
- 35) Meza Víctor, *Política Exterior y Seguridad Nacional en Honduras, Realidad Nacional y Crisis Regional*; Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Universidad Internacional de La Florida, Tegucigalpa, Honduras, 1990.

- 36) Morales Miguel, *Génesis del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y su desarrollo institucional: 1991- 1996*, AVIZORA, fotocopia, Santa Salvador, El Salvador, octubre de 2001.
- 37) Paz Aguilar, Ernesto, *Evolución Reciente de la Política Exterior y la Seguridad Nacional de Honduras*, en Honduras, Realidad Nacional y Crisis Regional, Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Universidad Internacional de La Florida, Tegucigalpa, Honduras, 1990.
- 38) Paz Barnica Edgardo, *La Política Exterior de Honduras, 1982 -1986*, Ministerio de Relaciones Exteriores, Editorial Iberoamericana, Madrid, España, noviembre de 1985.
- 39) Paz Barnica Edgardo, *Conferencia magistral, Escuela de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas*, Tegucigalpa, Honduras. 1983, Fotocopia.
- 40) Panting Delmer Urbizo, *Las Cumbres Iberoamericanas, Centroamericanas y Hemisféricas*, Revista de la Cancillería de Honduras, Año I, N° 4 Tegucigalpa, julio-septiembre 1997.
- 41) Puerto Gómez Margarita, *Necesidades, Tiempos y Realidades, Estudio exploratorio sobre la Violencia Doméstica en Honduras*, Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, 2002.
- 42) Programa de Apoyo a la Paz, la Cooperación y el Desarrollo en Centroamérica, CSUCAPAX, *Informe sobre los progresos en el cumplimiento de los Acuerdos de Esquipulas II (Conclusiones)*, Documentos, febrero de 1988, San José, Costa Rica.
- 43) Ramírez Julio Sergio, *¿El final de Esquipulas?* INCAE, Análisis político, p. 202, 7 de enero de 1991.
- 44) Renzi, María Rosa, *Perfil de género de la economía del istmo Centroamericano (1990-2000) Algunas consideraciones y reflexiones desde las mujeres*, 1ª Edición, PNUD, Managua, Nicaragua, 2004.
- 45) Sélser Gregorio, *Honduras, República Alquilada*, Editorial Mex-Sur, México.
- 46) Secretaría de la Presidencia. *Propuesta de Plan Estratégico de Acción para la Transversalización de Género dentro de la ERP*, Fotocopia, Tegucigalpa, 2003.
- 47) Secretaría de Relaciones Exteriores, Boletín Informativo N° 2, *Progresos en avances del Plan de doce meses para la demarcación de la frontera Honduras- El Salvador*, Fotocopia sin datos bibliográficos.
- 48) Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*.
- 49) Secretaría de la Presidencia de Honduras, *La Pobreza en Honduras: perspectivas de Género*. Fotocopia, sin referencias bibliográficas, Tegucigalpa, Honduras, mayo de 2003.

- 50) Universidad Católica Centroamericana, *Revista Envío Digital*, N° 6, noviembre de 1981, Managua, Nicaragua.
- 51) Universidad Católica Centroamericana, *Revista Envío Digital*, N° 17, noviembre de 1982, Managua, Nicaragua.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO Y POST CONFLICTO EN NICARAGUA

Ana Evelyn Orozco

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Antecedentes

El 19 de julio de 1979 triunfa la revolución sandinista en Nicaragua y con ello se pone fin a la dictadura somocista iniciada con la llegada al poder de Anastasio Somoza García en 1936, seguido por sus hijos Luis desde 1957 y Anastasio a partir de 1967.

En 1977 Amnistía Internacional publicó un informe sobre Nicaragua que era una extensa acusación sobre las violaciones a los derechos humanos que se cometían bajo el estado de sitio decretado por Anastasio Somoza, cuya familia dictatorial gobernó Nicaragua durante 50 años. El informe contenía acusaciones sobre asesinatos a sangre fría de campesinos a manos de la guardia nacional y denunciaba que la tortura era una práctica extendida y rutinaria en todo el país, tanto de hombres como de mujeres.

171

Tal y como asegura Margaret Randall¹, *en Nicaragua la criminalidad y la crueldad alcanzaron niveles que recuerdan la antigua Roma, la Alemania nazi o, más recientemente Bosnia: como a una prisionera vendada y lanzada alrededor de la celda como si fuera una bola de volleyball; o a un prisionero torturado hasta la muerte y su cuerpo lanzado dentro del cráter de un volcán en actividad, o a un niño activista de nueve años acorralado como un animal, muerto a tiros y atropellado repetidamente por un camión.*

Sin embargo, se carece de estadísticas precisas sobre la cantidad de mujeres asesinadas y/o violadas durante la dictadura somocista, así como tampoco se cuenta con datos sobre violencia intrafamiliar y sexual en tanto la intrafamiliar no constituía delito y la sexual, si acaso los organismos policiales la registraban, no era pública.

A pesar de esta falta de información sistematizada, era pública la saña y crueldad con que la Guardia somocista trataba a la población en general, y en particular a mujeres sospechosas o vinculadas a cualquier actividad en contra del somocismo: la violación como tortura era uno de los métodos implementados para conseguir información sobre las actividades de los sandinistas. La violación, tortura y muerte

¹ Randall Margaret. *Las Hijas de Sandino, una Historia Abierta.*

de mujeres campesinas sospechosas de colaborar con la guerrilla en la zona norte del país era parte del accionar cotidiano de la guardia somocista.

Esta etapa coincidía con el proceso de debilitamiento y caída de la dictadura somocista (1977-1979), periodo en que el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) intensifica las acciones militares y organizativas; la dictadura asesina al principal interlocutor antisomocista, el periodista Pedro Joaquín Chamorro; intensifica la represión, la tortura y los asesinatos de sospechosos de colaborar con los sandinistas, sembrando el terror en todo el país.

La participación económica de las mujeres nicaragüenses aumentó considerablemente en las áreas técnicas y profesionales, gracias al auge del mercado algodonero y de la formación del Mercado Común Centroamericano. Se estima que para 1978, de 30 a 50% de familias en Nicaragua estaban dirigidas y sostenidas económicamente por mujeres en las áreas urbanas y ascendía a un 83% en las áreas rurales, pero las mujeres seguían siendo explotadas en los trabajos más degradantes y peor pagados.

Sin embargo, el ingreso a nivel nacional se redujo en una tercera parte en 1978 y en 1979. Incluso desde las perspectivas más optimistas se predecía que a Nicaragua le costaría 10 años el recuperar los niveles de actividad económica que había alcanzado en 1977, hecho que obviamente afectaba duramente a las mujeres.

172

Al cerrarse la década de los 70 las mujeres constituían el 51% de la población, pero representaban dos tercios de aquellos que vivían debajo de la línea de pobreza. Mientras la tasa de analfabetismo nacional era de 50.35% en 1979, las mujeres registraban niveles de analfabetismo entre 93% y 100% en algunas zonas rurales.

En Nicaragua, durante la dictadura somocista, la continua negación de los derechos humanos en general, bloqueó todas las posibilidades de un cambio pacífico y ésta es la raíz de la lucha armada.

1.2. Participación de las mujeres

El triunfo del 19 de julio de 1979 no se puede entender sin la participación que tuvieron todos los sectores de la población: desde las fuerzas armadas populares (conformadas por hombres y mujeres) operando en el campo y en la ciudad, hasta los estudiantes o las amas de casa sirviendo de informantes encubiertos y construyendo barricadas contra el dictador.

Pero también la participación de las mujeres en la lucha contra la dictadura superó los niveles comunes de participación femenina dentro y fuera del país, alcanzando las mujeres un 30% aproximadamente de las fuerzas combatientes en la lucha contra Somoza. Mujeres de clase media y educadas, obreras, campesinas y amas de casa de los barrios populares apoyaron al Frente Sandinista de Liberación Nacional para derrocar la dictadura de Somoza, actuando desde las trincheras, los movimientos estudiantiles o las organizaciones populares.

2. CONFLICTO

Al triunfo de la revolución, el FSLN se convirtió en el poder y su legitimidad se basó en un gobierno de gran coalición nacional que fue difícil mantener.

La armonía social y política con los sectores de la burguesía es rota al demandar éstos mayor espacio político y protagonismo de los empresarios en el gobierno. Renuncian dos miembros de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (Violeta Barrios de Chamorro y Alfonso Robelo) a los nueve meses del triunfo revolucionario. El Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) presiona por la realización de elecciones y a finales de 1980 con el triunfo de Ronald Reagan en EE.UU., ese binomio se une en contra de la revolución y se rompe la coalición política nacional.

2.1. La guerra contrarrevolucionaria

Desde el comienzo fue una guerra de agresión externa, financiada y dirigida por el gobierno más derechista y agresivo de la historia reciente de los Estados Unidos. Su objetivo fue siempre, aunque bajo distintas fórmulas, el derrocamiento del gobierno sandinista. Como toda guerra es un fenómeno complejo donde lo militar se combina con lo político, lo económico, lo diplomático, lo ideológico, lo ético y hasta lo religioso.

En el desarrollo de la guerra contrarrevolucionaria se pueden identificar, a grandes rasgos, las siguientes etapas:

1) Desde el triunfo revolucionario en julio de 1979 hasta fines de 1980. Operan bandas dispersas en las montañas del interior sin mayor coordinación con lo que ya se va gestando en Honduras, donde la Central de Inteligencia Americana (CIA) está reagrupando a los ex-miembros de la Guardia somocista, para estructurar con ellos una fuerza contrarrevolucionaria organizada. Nace entonces la *contrarrevolución*, conformada inicialmente por ex integrantes de la Guardia somocista entrenados en Florida, EE.UU. quienes se asientan en Honduras. Se inician las maniobras militares conjuntas de soldados norteamericanos y del ejército hondureño e inician las incursiones y ataques a territorio nicaragüense, con financiamiento del gobierno norteamericano.

Ante esta situación, la revolución responde con la creación de pequeñas unidades de Lucha contra Bandas Somocistas (LCBS), organizadas por el Ministerio del Interior (MINT). En esta fase, el Ejército Popular Sandinista (EPS) prioriza el desarrollo de sus unidades permanentes como factor disuasivo ante la eventualidad de una intervención directa de Estados Unidos, con la que ya se cuenta. Surgen las primeras compañías de Milicias Populares Sandinistas (MPS).

En el plano político, un sector de la burguesía manipulada por la Administración norteamericana rompe el acuerdo de unidad nacional surgido tras el triunfo revolucionario.

Un dato a destacar es que durante la Cruzada Nacional de Alfabetización llevada a cabo entre marzo y agosto de 1980, murieron 59 alfabetizadores, de entre los miles que voluntariamente participaron en esta actividad. De estos 59, solo 9 fueron asesinados por elementos anti-gubernamentales, en lo que en aquel tiempo se llamaban en Nicaragua "asesinatos políticos". Esta cifra, relativamente baja en contraste con cifras posteriores, es un índice de la seguridad que existía en las áreas rurales de Nicaragua un año después de la revolución. Los alfabetizadores no iban armados y llegaron hasta las más remotas comunidades del campo nicaragüense. Entre los que murieron, 19 perecieron ahogados, 10 a causa de diferentes enfermedades y 10 por accidentes de carretera.

2) Inicios de 1981 hasta febrero de 1983. Bajo la dirección de la CIA, con el asesoramiento de los militares argentinos y con la complicidad del gobierno hondureño, la contrarrevolución pasa a estructurarse orgánicamente. Desde sus bases en Honduras tratan de "liberar" territorios fronterizos para proclamar un "gobierno provisional" y así pedir la intervención de Estados Unidos a través del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Al no conseguir este objetivo empiezan la fase de implantación de guerrillas en el interior de Nicaragua, tratando con una "política de terror calculado" de cortar los servicios estatales en el campo y de convertir la presencia gubernamental en las montañas del interior en una expresión casi exclusivamente militar.

174

En esta fase, la revolución responde con el desarrollo más intenso de las Milicias Populares Sandinistas y de las cooperativas de autodefensa. El Ejército Popular Sandinista sigue organizándose en función de una posible invasión directa.

En el segundo semestre de 1981 dos mil "contras" invaden territorio nicaragüense desde Honduras y por otro lado, atacan el puerto de Corinto, principal centro de almacenamiento de combustible del país desde lanchas rápidas provenientes de un barco nodriza contratado por la CIA.

El gobierno de los EE.UU. se constituyó en el principal violador de los derechos humanos en Nicaragua, en aras de restablecer un indiscutible control en una región que han considerado su patio trasero, sacrificando la vida de miles de nicaragüenses.

En 1982 el gobierno norteamericano destina 19 millones de dólares a la CIA para desarrollar acciones encubiertas contra Nicaragua. La guerra se incrementa, aparecen los primeros síntomas del deterioro económico y el gobierno radicaliza su discurso. Más de cuatro mil *contras* participan en ese año en diversas invasiones en los departamentos fronterizos con Honduras y en febrero de 1983 los *contras* logran penetrar cerca de la ciudad de Matagalpa, una de las principales ciudades del país.

3) Marzo de 1983 a mediados de 1985. Etapa de intenso desarrollo de las fuerzas contrarrevolucionarias. En septiembre de 1983 se instaura por ley el Servicio Militar Obligatorio.

La CIA estructura las Fuerzas de Tarea, los Comandos Operacionales y luego los

Comandos Regionales, con el objetivo de asentarse y controlar vastas zonas del interior de Nicaragua. Lo que define esta fase es el hecho de que los *contras* empiezan a operar ya desde bases situadas dentro del territorio nicaragüense. Estados Unidos trata de boicotear el proceso electoral (julio-noviembre 1984), que confirma al FSLN como fuerza política hegemónica del país.

La revolución se ve obligada a cambiar su táctica militar. Con los jóvenes reclutados se forman en 1984-85 los Batallones de Lucha Irregular (BLI), particularmente entrenados para la lucha anti-guerrillera. Se incorporan a la defensa medios militares más sofisticados, como los helicópteros de transporte y de combate y la artillería. Aumenta sensiblemente el presupuesto nacional para la defensa.

Se elaboran planes integrales que combinan la defensa con la organización político-administrativa y la producción. La presión campesina da a la reforma agraria un "giro" trascendental. Se llevan a cabo programas de reasentamientos campesinos.

La fase de crecimiento del fenómeno contrarrevolucionario declina cuando la respuesta sandinista –todo el conjunto de medidas integrales adoptadas a lo largo de esta fase– obliga a la contrarrevolución a abandonar sus posiciones en el interior del país y a buscar seguridad en sus bases en Honduras y Costa Rica.

4) Desde mediados de 1985 hasta 1988. Aunque hay un declive estratégico de la contrarrevolución, solo uno de los Comandos Regionales de la Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN) se mantiene en el interior del país obligado a buscar nuevas bases en la parte menos poblada y más selvática de Zelaya Central; en el país se comienza a sentir y a no resolver una serie de crisis, económica, política, social y de relaciones internacionales.

175

Ante la progresiva derrota estratégica de la contrarrevolución, crece el involucramiento directo de la CIA y del ejército de Honduras en la agresión. Las necesidades de la defensa siguen absorbiendo el 50% de los recursos presupuestales y más de un tercio de la población económicamente activa, lo que crea inevitables tensiones en la "economía de sobrevivencia" del país.

Para Nicaragua, el costo de mantener el declive de la contrarrevolución constituyó un creciente deterioro en la economía, expresado por ejemplo en la tasa de inflación: en 1984 fue del 33%, en 1985 del 220%, en 1986 del 657% y en 1987 de 1.200% aproximadamente. Otro índice de la crisis económica está en el descenso de divisas por exportaciones: en 1984 fueron 385 millones de dólares; en 1985, 294; en 1986, 218; y en 1987, solo 260 millones. Como consecuencia de la crisis, del descenso en la producción y de otros factores, se calcula que el 50% de la población económicamente activa pasó a engrosar el sector informal de la economía, en su mayoría mujeres.

5) Desde mediados de 1989 a 1990. El 7 de agosto de 1989, en Tela, Honduras, tras tres días de intenso diálogo y considerando que es necesario cumplir los pasos acordados en Esquipulas II para conseguir una paz firme y duradera, así como hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los presidentes en las

Declaraciones y Acuerdos que sucesivamente se han realizado en Alajuela y Costa del Sol, los presidentes centroamericanos firmaron los Acuerdos de Tela, que significan el fin de la contrarrevolución nicaragüense como proyecto político, acuerdos de notable importancia en vísperas de las elecciones de febrero de 1990, elecciones que gana la señora Violeta Barrios de Chamorro.

6) Etapa posterior a 1990. Esta es la etapa de la pacificación y la reinserción de excombatientes. Aunque las conversaciones entre la Resistencia Nicaragüense y el gobierno sandinista ya habían adelantado pasos para la terminación del largo enfrentamiento militar de los años ochenta, fue realmente el gobierno de Violeta Chamorro quien inició el proceso. Un par de meses después de su inesperada victoria electoral sobre el sandinismo, la presidenta Chamorro inauguró la desmovilización de excombatientes cuando cerca de 22 mil hombres de la Resistencia Nicaragüense entregaron sus armas en distintos puntos de la geografía nacional, amparados en un conjunto de acuerdos firmados por sus líderes y el gobierno, y bajo la supervisión de Naciones Unidas (ONUCA) y la Organización de Estados Americanos (CIAV-OEA). Algunos meses después el gobierno comenzó a ejecutar un acelerado plan de reducción de efectivos en las Fuerzas Armadas compuestas entonces por el Ejército Popular Sandinista y el Ministerio de Gobernación. Aunque se desarrolló gradualmente, este plan desmovilizó aproximadamente 60 mil efectivos que se sumaron a los desmovilizados de la Resistencia Nicaragüense (RN). Evidentemente, tal cantidad de excombatientes requería de un plan a largo plazo que posibilitara su verdadera reinserción en todos los ámbitos de la vida social.

176

Desafortunadamente, tanto el gobierno como los desmovilizados no contaban con una visión estratégica del proceso que brindara un marco de referencia para el establecimiento de los acuerdos y la aplicación de las políticas públicas que soportarían dicho proceso. Dos razones reforzaron la actitud del gobierno más adelante: primero, que la aplicación de un plan integral de pacificación que involucrara beneficiar a los desmovilizados con la ejecución de políticas sociales de amplia cobertura contradecía la lógica de los programas de ajuste en curso. En segundo lugar, la forma en que se canalizaron el descontento y los reclamos de los desmovilizados minaron la escasa voluntad política del gobierno y lo impulsaron a “decretar el cierre de la pacificación” a finales de 1993. La tríada “tierras, techo y trabajo” fue, y continúa siendo hasta hoy, la principal fuente de desacuerdos y enfrentamientos entre desmovilizados y gobierno, provocando en su alrededor las manifestaciones más violentas del conflicto: el rearme de los excombatientes y sus acciones armadas y la toma de tierras.

Los ciclos de rearme de excombatientes se prolongaron durante toda la parte alta de la década de los noventa; en momentos pico del rearme, algunas estimaciones que no han podido confirmarse, refieren que los irregulares llegaron a constituir cantidades aproximadas a los 20 mil hombres en un año.

Estos grupos tenían como característica su alta movilidad y rotación, pues algunos grupos se conformaron por los llamados “recontras”, es decir, ex-miembros

de la RN; otros, con los “recompas” o ex -miembros de las Fuerzas Armadas y en algunos casos los grupos estaban constituidos por “revueltos”, excombatientes de ambos bandos que depusieron sus ideologías y actuaban en sentido estrictamente reivindicativo.

En muchos casos, los grupos también incluían a los “*free raiders*”, campesinos pobres que veían en ellos un vehículo apropiado y oportuno para satisfacer sus demandas y necesidades. La lógica del rearme consistía en obligar al gobierno a negociar y firmar acuerdos que beneficiaran a los rearmados. Esto ocurrió porque desde el inicio de la pacificación las autoridades no reconocieron a todos los desmovilizados como beneficiarios, dejando por fuera a una gran cantidad de ellos. En cada ciclo, los líderes de los rearmados negociaban y firmaban acuerdos con el gobierno que beneficiaban a la tanda de turno, mientras daba inicio el ciclo siguiente. Cada ciclo que se iniciaba contaba con nuevos líderes, que reponían a los del ciclo anterior; éstos negociaban por su cuenta con el gobierno para beneficiar solamente a sus más allegados ante la escasez de recursos y las posiciones del gobierno, dando lugar a un amplio proceso de cooptación de los líderes por parte del gobierno, quien prácticamente los “compraba” beneficiándolos con bienes de mayor valor que al resto de los irregulares pensando que era la estrategia correcta para desarticular al grupo. Sin embargo, una vez que los líderes habían recibido su “premio” por desmovilizarse, los integrantes del grupo menos beneficiado volvían a elegir nuevos dirigentes y se producía otro rearme que arrastraba también a nuevos integrantes. En cuanto a los acuerdos, cada vez que se producía un proceso de negociación y desmovilización, los acuerdos disminuían la calidad de los beneficios. De tal forma que ya en los años 94, 95 y parte de 96 el texto de los mismos muchas veces consistía en simples promesas de parte del gobierno.

177

La tendencia en el comportamiento de las acciones armadas realizadas por estos grupos experimenta dos momentos desde su inicio: un primer período de repunte que alcanzó su clímax en 1993, y un segundo período que se extiende a la segunda mitad de los noventa y que marca una acelerada disminución. Los constantes operativos militares y policiales desarrollados en amplias zonas rurales del país junto con la posición firme del gobierno de no reconocer a los grupos de rearmados como interlocutores fueron desmotivando gradualmente los ciclos de rearme.

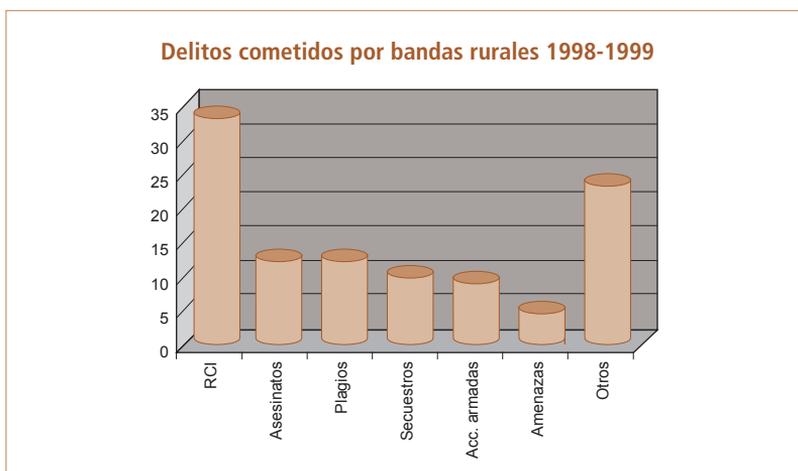
Una vez que el gobierno decretó el cierre de la pacificación, cualquier agrupación de desmovilizados fue catalogada como “banda delictiva” y se les dio tratamiento como tales por parte de las instituciones policiales y militares. Ese es el origen de las numerosas bandas rurales existentes en toda la zona montañosa central del país que realizaban actos delictivos de diversa naturaleza.

Utilizando una muestra de 284 registros policiales sobre delitos que involucraron el uso de armas de fuego correspondientes a los años 1998 y 1999, se pudo constatar que el 17.6% de los mismos fueron cometidos por bandas rurales. La distribución de porcentajes según los distintos tipos de delitos cometidos por las bandas se puede apreciar en el siguiente cuadro y en el gráfico:

CUADRO N° 1 DELITOS COMETIDOS POR BANDAS RURALES 1998 – 1999	
TIPO DE DELITO	PORCENTAJE
Robos con intimidación	32
Asesinatos	12
Plagios	12
Secuestros	10
Acciones armadas	8
Amenazas	4
Otros delitos	22

Fuente: Elaboración propia de los autores.

178



Una similitud entre los grupos de rearmados y las bandas es que han escogido las mismas zonas geográficas para la realización de sus acciones. Así, los departamentos del centro, el norte y los territorios de las Regiones Autónomas del Atlántico que colindan con ellos, fueron los más afectados por este tipo de agrupaciones.

La respuesta institucional a este fenómeno ha sido la ejecución anual de amplios operativos militares y policiales que, sin embargo, no han obtenido los mejores resultados. Durante los últimos años de las actividades armadas, las autoridades policiales en conjunto con el ejército desarrollaron un plan denominado “Plan de seguridad en el campo”; una evaluación de dicho plan incluida en el anuario estadístico policial de 1998, refiere que “si bien 1998 se inició con 26 bandas delictivas, más tarde surgieron 158 más y la Policía Nacional llegó a registrar 184...”. Más adelante el mismo documento afirma que se desarticularon 160 bandas y que los miembros de las 24

restantes se desmovilizaron para integrarse a las labores productivas, atribuyéndole una efectividad del cien por ciento al plan. Sin embargo, al iniciarlo nuevamente en 1999, la misma Policía Nacional reconoce la existencia de 44 bandas.

Evidentemente, el problema de las bandas rurales se tornó más complejo con su supuesta vinculación a las actividades de narcotráfico en el territorio denominado “triángulo minero”, una zona montañosa enclavada en la región norte-central del país donde convergen el departamento de Matagalpa y la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

CUADRO N° 2		
EVOLUCIÓN DE LAS BANDAS RURALES Y SUS INTEGRANTES 1996 – 2000		
AÑO	BANDAS	INTEGRANTES
1996	256	1694
1997	100	584
1998	119	710
1999	56	263
2000	34	171
Total	309	1.728

179

Fuente: Secretaría Ejecutiva. Policía Nacional.

Una de las principales dificultades para el seguimiento de las bandas rurales es precisamente la información disponible sobre ellas. A pesar de las dimensiones del problema, su antigüedad, naturaleza y consecuencias, la misma Policía Nacional no realizaba un seguimiento riguroso de sus estadísticas y tampoco se elaboraron caracterizaciones detalladas sobre las bandas, sus integrantes y sus modos de operar. De las informaciones recabadas subyace la idea de que las acciones de las bandas tienen diferente naturaleza y características dependiendo del territorio donde operan; sin embargo, este es un supuesto que requiere mayor estudio.

El tratamiento que las instituciones públicas le han dado al fenómeno responde a la visión que se tiene del mismo: agrupaciones de individuos o “bandidos”, colocados al margen de la ley y que amenazan la seguridad de los ciudadanos. Obviamente, ésta es una visión que desconoce los antecedentes del problema y limitó la búsqueda de soluciones integrales.

2.2. Participación de las mujeres

Aunque no se cuenta con la cifra exacta, las mujeres tuvieron una importante presencia en la defensa armada de la revolución como integrantes del Ejército Po-

pular Sandinista, de las Milicias Populares Sandinistas, del Ministerio del Interior, aunque generalmente no eran enviadas a las zonas de guerra propiamente dichas. El 60% de participantes en las brigadas de alfabetización en los primeros años de la revolución eran mujeres.

De igual manera en las fuerzas de la contrarrevolución –aunque en menor medida–, la integración de las mujeres fue de alguna notoriedad, aunque su papel estaba dirigido al aseguramiento, tareas de apoyo y de enfermería. Sin embargo, muchas de las mujeres campesinas integradas a estas fuerzas, lo hicieron de forma obligada al ser secuestradas de sus comarcas por jefes contrarrevolucionarios que las violaban y convertían en sus parejas de hecho.

Tal y como plantea la investigadora feminista nicaragüense Gema Santamaría², tras el triunfo de la revolución en 1979, el movimiento de mujeres actuaba en total cooperación con el FSLN y empezó a operar principalmente a través de una de las organizaciones populares del gobierno: la Asociación de Mujeres “Luisa Amanda Espinoza (AMNLAE). Esta organización dependía totalmente del financiamiento del Estado y aunado a su falta de autonomía organizacional, limitó los alcances del movimiento. Mientras los intereses del movimiento coincidieron con los de la élite gobernante se lograron avances importantes (leyes para darle el acceso a las mujeres a la tierra, derechos de la mujer dentro de la familia e incluso decretos que prohibían el uso de la imagen de la mujer como objeto sexual); sin embargo, cuando la guerra se agudizó, la defensa militar de la Revolución se impuso y todos los programas sociales pasaron a segundo o tercer término.

AMNLAE un organismo también vertical que respondía a los mandatos del FSLN, no pudo más que alinearse con las nuevas prioridades de la élite gobernante, quien a pesar de que en su discurso proclamaba que el Estado debía hacerse responsable de todos los sectores vulnerables de la población y de reconocer que las mujeres habían ocupado un lugar primordial en el triunfo revolucionario, hicieron a un lado sus demandas.

Aunque AMNLAE era la organización encargada de abordar la problemática de las mujeres desde un enfoque de género, no todas las mujeres se encontraban organizadas políticamente dentro de esta asociación; de hecho su presencia era significativa en otras instancias creadas por el FSLN, entre las cuales destaca la de ANDEN (compuesta por educadores, 70% mujeres); FETSALUD (trabajadores de la salud, 80% mujeres); los Comités de Defensa Sandinista (57% mujeres) y la Juventud Sandinista (46% mujeres), además de su participación en el propio partido el FSLN (26.8%), y en puestos de liderazgo en las instituciones del gobierno (31.4%).

Durante este período, se da una mayor integración de la mujer dentro del campo laboral acompañada por una creciente organización sindical para satisfacer sus

² *Alianza y autonomía: las estrategias del movimiento de mujeres en Nicaragua*. Gema Santamaría.

necesidades de género. Estos logros se deben tanto a la fuerza que alcanzó el movimiento de mujeres, como el clima favorable que propició el gobierno sandinista. El FSLN tenía el incentivo de fomentar la participación femenina por razones prácticas. Entre éstas, el temor de que las mujeres fueran cooptadas por los partidos de derecha o por las facciones más conservadoras de la iglesia católica aliadas a éstos, y la creencia de que, incorporadas adecuadamente en el proceso revolucionario, podrían realizar una importante función como agentes de socialización y promoción de los valores sandinistas en las generaciones venideras. En el plano económico, el gobierno requería que las mujeres ingresaran en mayor número al mercado laboral frente a la migración y la pérdida de mano de obra masculina a causa de la guerra y también porque su incorporación era vista como un paso necesario para capitalizar todas las fuerzas productivas del país y lograr concretar los programas de desarrollo propuestos. Asimismo, en cuanto a actividades no remuneradas, las mujeres tenían un gran peso en la realización de trabajo voluntario al interior de las organizaciones populares que eran elementales para proveer los servicios de la vida cotidiana.

Cuando se agudiza la guerra y AMNLAE optó por desempeñar las mismas tareas de seguridad que el resto de organizaciones populares, abandonando sus objetivos a favor de la mujer en general y se enfoca en las madres de los soldados, convirtiéndolas de la importancia del Servicio Militar Patriótico, cientos de mujeres abandonan AMNLAE para crear un movimiento propio, autónomo y que representara realmente sus intereses.

Así se da inicio a la más reciente etapa del movimiento, la cual se compuso y compone en su mayoría por mujeres de clase media y educadas que buscan beneficiar con sus acciones a todas las nicaragüenses.

181

2.3. Situación de los derechos humanos

Durante todo este período, Nicaragua fue gobernada por varios años bajo estados de emergencia de diferentes grados de severidad, exceptuando un período de 16 meses poco después del triunfo de la revolución. Inmediatamente después del 19 de julio de 1979 el gobierno declaró un estado de emergencia que estuvo en vigor hasta el 29 de abril de 1980. Después de 16 meses normales, el 9 de septiembre de 1981 fue declarado un “estado de emergencia social y económica”. En diciembre de 1981 fue impuesto el estado de emergencia en Zelaya norte, la región norte de la Costa Atlántica en respuesta a una serie de ataques llevados a cabo desde Honduras por miskitos (etnia que habita en la zona Atlántica del país) aliados del Frente Democrático Nacional, la más importante fuerza contra, que ya en este tiempo comenzaba a operar como grupo contrarrevolucionario con el apoyo del gobierno de Estados Unidos.

En marzo de 1982 el estado de emergencia se extendió a todo el país, suspendiéndose todos los derechos civiles posibles según lo establecido en el Estatuto de

Derechos y Garantías de los Nicaragüenses. Se incluían el de hábeas corpus y el que garantiza que nadie puede ser detenido arbitrariamente, quedando abierta esta posibilidad si se trataba de un problema de seguridad nacional. También se restringía la libertad de expresión, de reunión y de movimiento y el derecho a la huelga. Los derechos garantizados incondicionalmente por el artículo 49 del Estatuto incluían el derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y moral, el derecho a no ser sometido a trato cruel, inhumano o degradante y a no ser castigado por leyes que tuvieran carácter retroactivo y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todas estas garantías serían más tarde recogidas en la nueva Constitución. Protegiendo estas garantías, el Estatuto de Nicaragua se atenía exactamente a la letra del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Durante el período pre-electoral, desde agosto a noviembre de 1984, hubo una gradual flexibilización del estado de emergencia para facilitar a los partidos de oposición un funcionamiento normal.

A partir de este momento el gobierno nicaragüense le quitaba a la administración norteamericana uno de sus argumentos políticos y diplomáticos para apoyar a la contrarrevolución: que en Nicaragua no había pluralismo político, que el régimen sandinista quería instaurar una dictadura y por eso era necesario mantener la ayuda económica y militar a la contrarrevolución.

182

Esta aplicación del estado de emergencia de forma más suave fue mantenida hasta el 15 de octubre de 1985, cuando se renovó el estado de emergencia dando a los servicios de seguridad poderes más amplios para investigar y detener, prohibiendo cualquier huelga y restringiendo las libertades de expresión y asociación. Sin embargo, ya el mes siguiente, en noviembre, la Asamblea Nacional reformó los términos del decreto de emergencia, limitando la restricción de la libertad de movimiento a las zonas de guerra y la restricción de asuntos militares o económicos que fueran considerados perjudiciales para la seguridad nacional. Los mítines públicos, las manifestaciones y las huelgas volvieron a ser permitidas, aunque con autorización previa. También fue restaurado el derecho de hábeas corpus en casos no políticos. Como resultado de todas estas enmiendas, la amplitud del nuevo estado de emergencia no fue muy diferente de la que existía antes de octubre del 85.

Aunque el Gobierno había manifestado su voluntad de levantar el estado de emergencia una vez que cesaran las causas que lo habían provocado (ayuda externa recibida por los grupos armados), no obstante tales manifestaciones, y sin que las circunstancias se hubiesen modificado, el estado de emergencia fue levantado el 19 de enero de 1988, luego de la reunión que mantuvieron en San José de Costa Rica los cinco presidentes centroamericanos. Las autoridades enfatizaron que esa medida se adoptó para dar cumplimiento al Proceso de Paz.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consideró que el levantamiento del estado de emergencia constituye un paso positivo que, además de restituir la vigencia a los derechos cuyo ejercicio se encontraba suspendido, contribuye a

consolidar el proceso de paz y, por esa vía, a lograr condiciones más propicias para una mayor vigencia de los derechos humanos en Nicaragua³.

Es de mencionar que en Nicaragua distintas organizaciones internacionales de derechos humanos estuvieron realizando observación sobre el tema, desde antes del triunfo revolucionario hasta llegar a la etapa de los años 90. Es así que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA presentó en 1978 su primer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua y periódicamente prosiguió analizando su cumplimiento hasta inicios de la década del 90. De igual forma, lo hicieron entre otros, Amnistía Internacional y Americas Watch.

2.4. Derechos Humanos y Derecho Internacional

Un mes después de asumir el poder, el 21 de agosto de 1979, el nuevo gobierno revolucionario de Nicaragua promulgó, por el Decreto número 52, el Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, incluyendo en él los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y añadiéndole algunos más. El Estatuto abolió la pena de muerte en Nicaragua, dejó claramente establecido que en períodos de emergencia, algunos derechos –no los básicos– podrían ser suspendidos. Al mes siguiente, el gobierno ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos (25 de septiembre de 1979). Más tarde, el Convenio Internacional de Derechos Humanos (12 de marzo de 1980), junto con el protocolo opcional al Convenio, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. En abril de 1985, Nicaragua firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

183

Desde 1979, Nicaragua además ha firmado los siguientes convenios internacionales de Derechos Humanos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional para la Supresión y Castigo del Crimen del Apartheid.
- Convención relativa al Estatuto de Refugiados.
- Convención contra la Discriminación en la Educación.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aunque no ha ratificado el Protocolo Opcional de la CEDAW.
- Declaración sobre la Protección contra la Tortura.
- Convención para la Prevención y Castigo del Crimen y del Genocidio.

³ Informe Anual 1987-1988 Comisión Interamericana de Derechos Humanos - Organización de Estados Americanos (OEA).

- Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia (Convención de Belém do Pará). (1994)
- Convención sobre los Derechos del Niño.

3. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES DURANTE EL CONFLICTO ARMADO

La prolongada guerra que asoló Nicaragua durante la década de los 80 dejó más de 150 mil víctimas, incluyendo muertos, discapacitados, viudas y huérfanos. Hay otras víctimas silenciosas, que no dejaron tras de sí más que la estela de un vacío que se pierde en la nada: son los desaparecidos.

Su número nunca se logró establecer con precisión. En un momento determinado, entre fines de 1989 y mediados de 1990, la Asociación de Madres de Familiares de Secuestrados y Desaparecidos de Nicaragua (AMFASEDEN) manejó documentación precisa de 867 personas secuestradas por la Resistencia y tuvo información confiable de otros 5 mil casos. Otras fuentes manejaban cifras superiores a los 10 mil secuestrados. La enorme diferencia entre unas cifras y otras se explica porque la guerra se desarrolló casi exclusivamente en las zonas más apartadas del país, con una bajísima densidad de población y a donde no llega fácilmente el Registro Civil de las Personas ni ninguna otra forma de estadística social. Pero como un masivo porcentaje de los participantes directos en el conflicto eran jóvenes movilizados en el servicio militar, procedentes de los sectores urbanos o rurales del Pacífico, donde se da una mayor organización social, los datos oscilan entre la precisión de los desaparecidos mejor documentados –que son la minoría– y la presunción de los demás, que son la mayor parte.

Pero estas víctimas silenciosas no solamente son los desaparecidos. También las mujeres víctimas de delitos sexuales cometidos durante este período en las zonas de guerra son las grandes ausentes de las estadísticas policiales, denotando por un lado la imposibilidad para la denuncia por parte de las mujeres, así como la falta de interés de las autoridades gubernamentales por atender una situación violatoria de los derechos humanos de las mujeres.

La Policía Nacional no presenta estadísticas anteriores a la década del 90 y posteriores registros hasta el año 1995 no desglosan el sexo de las víctimas; solamente se cuenta con información general que se presume contiene víctimas de ambos sexos pero que inferimos son mayoritariamente mujeres.

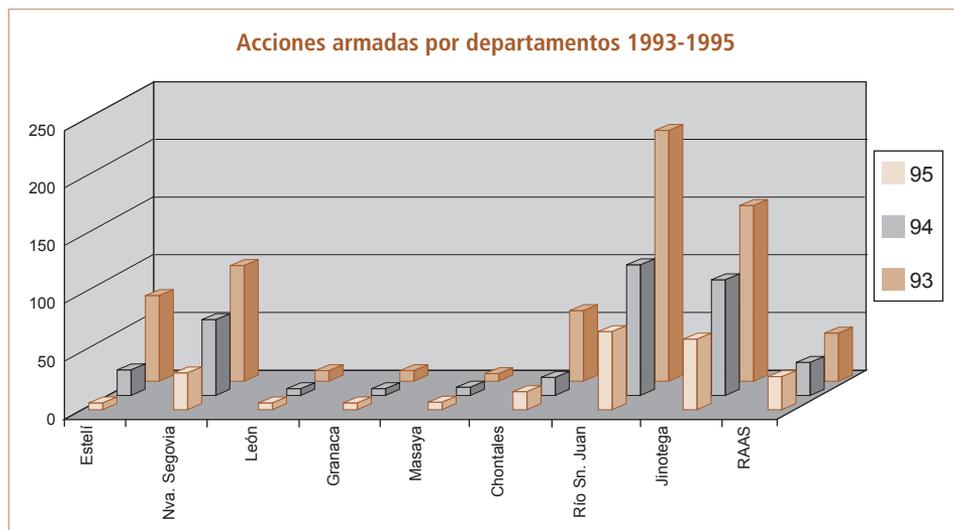
CUADRO N° 3 TOTAL DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERÍODO: 1992- 1995				
AÑO	TOTAL DELITOS C/PERSONAS	ASESINATOS	LESIONES	VIOLACIONES
1992	12.072	325	6.747	527
1993	13.089	331	7.274	712
1994	15.500	326	8.991	906
1995	17.934	313	10.121	1.037

Fuente: Estadísticas Policía Nacional Nicaragua.

Es preciso señalar que a partir del 9 de septiembre de 1992, en que entró en vigencia la Ley 150 que reformó el Código Penal vigente en lo referido a los delitos sexuales, el respeto a la integridad física, síquica y moral de la norma constitucional se concretizó en la legislación ordinaria, donde el nombre del Título I del Libro II del Código pasó a llamarse *Delitos contra las Personas y su integridad Física, Psíquica, Moral y Social*. A pesar de esto, ya decíamos que las estadísticas policiales no destacan lo referido a delitos sexuales en las zonas de guerra.

De igual manera, en cuadro (Anexo 1), se construyó el comportamiento de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres por departamento, donde se puede apreciar que la mayor incidencia coincide con los departamentos donde la actividad armada es mayor.

En el siguiente gráfico se puede apreciar el comportamiento que siguieron las acciones armadas entre 1993 y 1995, para hacer una relación con la comisión de delitos vinculados a violencia contra las mujeres. Los departamentos más afectados en los tres años son aquellos de la zona central del país, especialmente los departamentos de Matagalpa, Jinotega y Nueva Segovia, en el norte; además de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.



186

En Nicaragua no se cuenta con información que identifique a la mujer como víctima durante el conflicto armado, el tipo de violación sexual y de derechos humanos sufrida, los daños sufridos y las formas de enfrentar esta violencia.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres es un problema grave en Nicaragua y muestra un comportamiento ascendente. Presenta múltiples expresiones entre las cuales están la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial. La misma es una expresión de las relaciones desiguales de poder que existen entre hombres y mujeres en la sociedad, las que se encuentran sesgadas por otras desigualdades.

El *Informe Nacional de Nicaragua sobre Violencia Doméstica* presentado por la Red de Mujeres contra la Violencia ante la Audiencia Regional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Guatemala en julio de 2006, indica que el alto índice de violencia contra la mujer y la niñez ha llevado a la formulación de distintos mecanismos y espacios de coordinación tanto a nivel nacional como local, para atender esta problemática. Agrega el Informe que el problema alcanza dimensiones alarmantes aun cuando el sistema de registro de la violencia hacia las mujeres y niñez es diverso y disperso y que la tónica en las diferentes instituciones del sistema es un sub-registro de estos hechos. Sin embargo, esto y la promulgación de normas específicas para prevenir y sancionar las conductas violentas en contra de la mujer y la niñez no ha sido suficiente.

Este mismo Informe hace referencia a otro del PNUD⁴ que indica que en el país se registraron altos niveles de violencia intrafamiliar. La prevalencia de violencia intrafamiliar en mujeres en 1998 fue del 25%. El tipo de violencia fue física, sexual y emocional; en un 20% las mujeres sufrieron los tres tipos de abusos. Para 1999 el

⁴ Informe Nacional Violencia contra las mujeres y las niñas. PNUD, Nicaragua, marzo 1999.

70% de la violencia contra la mujer se caracterizó por graves lesiones como amputaciones de miembros, así como violaciones de niñas y asesinatos. La situación fue más severa en zonas rurales.

4. SITUACIÓN DE LA MUJER POST-CONFLICTO

Tal y como afirma la investigadora Gema Santamaría, en 1990 la llegada al poder de Violeta Chamorro refleja más que la fuerza de una líder, de un partido o de una ideología, el cansancio de un pueblo después de diez años de guerra y de crisis económica.

El gobierno de Chamorro se caracterizó por promover una política económica neoliberal al lado de una política social conservadora, desde una postura reaccionaria y antifeminista. Esta característica del gobierno afectó doblemente a las nicaragüenses pues en las áreas de educación, salud y trabajo quedaron prácticamente borradas del presupuesto gubernamental, mientras que en los temas de familia y sexualidad aparecían bajo un discurso que limitaba su papel al de madre y esposa abnegada.

Por otra parte, en estos primeros años del gobierno de Chamorro, el movimiento de mujeres consolida su autonomía que desde fines de los años ochenta se había empezado a gestar.

En particular, la creación de la Red de Mujeres Contra la Violencia en este período, posibilitó trabajar con mayor amplitud e incidir sobre el tema de la violencia sexual e intrafamiliar. Es así que se incide en las reformas al Código Penal en la Ley 150 relativa a los delitos sexuales; la Ley 230 que establece las lesiones síquicas y establece medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar. Desde esta Red, en 1993 se impulsó la creación de las Comisarías de la Mujer dentro de la Policía Nacional con personal capacitado para atender los casos de violencia contra la mujer.

En una valoración realizada en 1997 por el Instituto Nicaragüense de la Mujer con el apoyo técnico del Centro de Derechos Constitucionales sobre la aplicación de las Leyes 150 y 230, se señalaba que a pesar del marco jurídico y de las instancias existentes, la atención a la problemática de la violencia continuaba siendo insuficiente y prevalecían los prejuicios y las prácticas tradicionales del derecho que no tomaba en cuenta las particularidades de la violencia contra las mujeres. Por otra parte, la aplicación de las normativas internacionales de derechos humanos era escasa o inexistente. En otra investigación del 2005 se vuelve a concluir que los tribunales no aplican la legislación internacional que según la jerarquía jurídica nicaragüense constituyen leyes de la república⁵.

⁵ María Auxiliadora Meza et. At. Análisis jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia, Managua, 2005.

Se han elaborado y aprobado políticas, programas y planes nacionales para atender la problemática de la violencia, pero no se han asignado las partidas presupuestarias necesarias y en su mayoría, la atención a esta situación depende de la cooperación internacional.

La falta de protección y seguridad de la vida de las mujeres es un hecho constatable y creciente que se manifiesta en su vida diaria y a todos los niveles sociales y económicos y se expresa en forma de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial y en los últimos años el femicidio. Sin embargo, el sistema no brinda a las mujeres las posibilidades de prevención, atención y sanción efectiva.

5. CONCLUSIONES

Tal y como hemos relacionado en esta investigación, no hay registro fehaciente en Nicaragua de los delitos de violencia sexual y de violación de derechos humanos sufridos por las mujeres en las zonas de guerra, así como tampoco existe información sobre sus consecuencias particulares en la vida de estas mujeres y si existió algún tratamiento dirigido por el gobierno hacia esta problemática para la reparación del daño.

188

Tampoco encontramos en la investigación información que estableciera la participación directa y significativa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre políticas de paz y seguridad, durante un período de tiempo específico (1986-1990), coyuntura histórica en la que las políticas de paz y seguridad cobraron una relevancia decisiva.

Destacamos en estas conclusiones, las realizadas por Ana Isabel García Quesada⁶, cuando afirma en su trabajo de tesis:

“De esta forma, la aplicación del marco teórico ha permitido concluir que la sociedad nicaragüense forma parte de un sistema que se nucleó en torno a un poder androcéntrico. Al examinar la sociedad nicaragüense desde la teoría del patriarcado, se ha comprobado que el poder de decisión sobre los temas de paz y seguridad quedó en las manos de los hombres, unos pocos que rodeaban al Presidente y la cúpula del Frente Sandinista, y que la participación exigua de las mujeres tuvo lugar como apoyo complementario. Más aún, se ha concluido que la presencia de alguna mujer en algún organismo de los que participaron en alguna fase del proceso de toma de decisión, no cambió este hecho. En suma, que el ámbito de toma de decisiones sobre políticas de paz y seguridad fue un espacio de poder del sistema patriarcal, del que las mujeres como “grupo, casta o clase” quedaron fundamentalmente excluidas”.

⁶ Ana Isabel García Quesada. Participación femenina en procesos de toma de decisión sobre paz y seguridad, Nicaragua 1986-1990.

Asimismo, ha sido posible concluir que la discriminación de las mujeres de la toma de decisiones fue producto de las relaciones sociales específicas que la organizan, es decir, que el proceso discriminatorio tiene un sentido dinámico: toda la información recopilada muestra que en épocas anteriores las mujeres estuvieron mucho más radicalmente excluidas de cualquier organismo que se conectara con el poder político, mientras en la coyuntura de movilización social que tuvo lugar durante los años ochenta en Nicaragua, las mujeres comenzaron a participar más en estos espacios, como se refleja también en el ámbito de las políticas de paz y seguridad.

El conjunto de la información obtenida (especialmente a partir de las entrevistas) mostró cómo la participación de las mujeres se dio en ausencia de su “conciencia de género” y cómo ello se produjo en un contexto en el que los principales organismos que participaban en la toma de decisiones, lejos de tener incorporado algún criterio sobre esta materia, reproducían en su accionar institucional los parámetros del sistema sexo/género.

De hecho, el estudio realizado ha permitido demostrar que el tipo de obstáculos que enfrentaron las mujeres en Nicaragua para participar en la toma de decisiones sobre políticas de paz y seguridad, tiene un origen cultural –la desigualdad de género socialmente construida– que se evidenció a través de diversas situaciones. Es decir, que las mujeres nicaragüenses incursionaron en la vida social y política de ese país, sin una tradición y experiencia participativa y frente a una resistencia social al cambio que su participación supondría. Esto dificultó su acceso a ámbitos considerados tradicionalmente masculinos, como aquellos referidos al proceso de toma de decisiones sobre paz y seguridad”.

Anexo 1

DELITOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR DEPARTAMENTO PERÍODO: 1992 - 1995											
AÑO	DELITO	ESTELÍ	MADRIZ	NUEVA SEGOVIA	BOACO	CHONTALES	ZELAYA CENTRAL	MATAGALPA	JINOTEGA	RAAN	RAAS
1992	Asesinato	7	6	22	18	29	42	86	35	28	9
	Violación	20	9	3	8	17	27	58	21	36	20
	Lesiones	298	156	97	96	135	79	440	193	145	183
1993	Asesinato	11	3	29	11	21	53	69	44	20	8
	Violación	31	14	25	14	21	23	84	31	15	17
	Lesiones	238	149	147	118	137	97	476	231	158	180
1994	Asesinato	8	3	15	27	28	39	65	56	15	6
	Violación	28	6	24	24	27	45	96	34	34	25
	Lesiones	237	145	207	115	99	140	641	280	210	178
1995	Asesinato	6	-	7	17	24	45	93	38	20	9
	Violación	41	26	49	26	37	32	126	53	31	12
	Lesiones	301	215	236	98	143	111	721	353	213	220

Fuente: Estadísticas Policía Nacional-Nicaragua.

VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO: INFORME NACIONAL DEL PERÚ

Silvia Loli Espinoza
Eduardo Espinoza
José Carlos Agüero

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Situación previa al conflicto

1.1.1. Factores que influyeron en el desencadenamiento del conflicto en el Perú

Un aspecto clave en la situación del país previa al conflicto es la variación significativa de la distribución territorial de la población. En efecto, entre 1940–1950, la composición del país giraba alrededor de 65% en espacios rurales y 35% en urbanos, es decir, el Perú era un país primordialmente rural. Para la década de 1980 la situación resultaba inversa: 65% urbana y 35% rural, como producto de diversas olas migratorias del campo hacia la capital del país y en menor medida a las ciudades intermedias, derivada del abandono secular en que vivían las poblaciones rurales. En la década de los 90, la población urbana seguía en aumento, llegando a más del 70% frente a un 30% en espacios rurales.

191

Sin duda, la exclusión de vastas poblaciones del país, principalmente de aquellas que tradicionalmente habían sido postergadas económica y culturalmente, así como la persistencia de la desigualdad como principio de relación y la jerarquía y privilegios de un grupo pequeño de la población en contraste con grandes mayorías pobres y marginadas, contribuyeron a incrementar el desasosiego, la impotencia y la búsqueda de salidas violentas.

Los autores que han analizado el periodo de conflicto armado, en su mayoría, coinciden en señalar que éste se desencadenó como consecuencia de múltiples factores o “crisis” que confluyeron en la coyuntura de transición democrática de 1980¹.

Aunque inicialmente hubo interpretaciones que procuraban dar una explicación del fenómeno senderista como parte del desarrollo del movimiento social campesino², esto fue pronto reemplazado por hipótesis más complejas que relativizaron, e

¹ Es lo sostenido por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, *Informe Final*, Lima, 2003 (en adelante CVR), Nelson Manrique “No una sino muchas crisis. Los orígenes sociales de la violencia política en el Perú”, en *El tiempo del miedo. La violencia política en el Perú 1980- 1996*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2002; Steve Stern (edit) *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980- 1995*, Lima, IEP- UNSCH, 1999; entre otros.

² Véase Benavides, Gustavo: *Poder político y religión en el Perú*, “Márgenes” N° 4.

incluso cuestionaron, de manera radical que el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) pudiera representar a sectores populares, sean campesinos o urbanos, y que llamaron la atención, por ejemplo, en las dificultades de este grupo para hacerse de una base social y en la relación de violencia que estableció con estos sectores populares³.

A. Factores de larga duración

A.1. La inequidad

El conflicto armado se inició y desarrolló en las regiones más pobres del país y fue en estas regiones donde dejó más víctimas. Sin embargo como señala la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)

“la pobreza no explica por sí sola el estallido de violencia sin precedentes que vivió el país. Es más preciso verla como uno de los vectores importantes que contribuyó a encender el conflicto y como el telón de fondo sobre el cual se desarrolló este drama”⁴.

192

Es la inequidad, la desigualdad abismal en la distribución de riqueza, entendida como poder económico, político y simbólico, un elemento que convirtió la pobreza en un factor que propició en algunos sectores minoritarios de la sociedad, apuestas por el cambio violento⁵.

Esta inequidad generó ciudadanos de calidades distintas, y colocó a quienes vivían en zonas rurales en posiciones subordinadas y marginales, sin capacidad de movilizar a su favor el aparato institucional del Estado y experimentando un sentimiento de frustración y humillación. Por ello, el PCP-SL que ofrecía un discurso ordenador del mundo y que brindaba pautas para la acción política, fue acogido positivamente, de modo inicial, por algunos sectores campesinos⁶.

La profunda inequidad se relaciona con la “herencia colonial”, en tanto estrategia de dominación por parte de las élites españolas y criollas que buscaba mantener separadas a la república de indios de la república de blancos, que se mantuvo a nivel ideológico hasta la república, asentada en el racismo. Como señala Manrique: se generó una estructura social marcada por la escisión entre dos sociedades que aparecían como funcionando paralela e independientemente⁷.

³ Sobre el tema de la base social, véase el intercambio entre Nelson Manrique y Carlos Iván Degregori recogido en: Manrique, Nelson 2002: pp. 89-90; 139-141 y 151.

⁴ CVR 2003 Tomo VIII: 21.

⁵ Ídem.

⁶ Sobre el discurso de Sendero y su capacidad para educar y proponer interpretaciones coherentes entre su diagnóstico y su práctica, véase: Juan Biondi y Eduardo Zapata: *El discurso de Sendero Luminoso: contratexto educativo*, Lima, CONCYTEC, 1989; también Gonzalo Portocarrero, *Razones de sangre*, Lima, PUCP, 1998.

⁷ Nelson Manrique 2002: 59.

A.2. La crisis del orden tradicional y el proceso de modernización

A lo largo del siglo XX se desarrollaron procesos de modernización, la mayoría de ellos no planificados, parciales y truncos, que llevaron a la crisis el viejo orden oligárquico –“la normatividad oligárquica”, a decir de Cecilia Méndez⁸–, pero que no tuvieron la capacidad de proponer un nuevo sistema social que lo sustituyera y que brindara a la población formas de inclusión y desarrollo económico sostenible.

Estos procesos fueron⁹:

- *Las grandes migraciones*, favorecieron el centralismo y se constituyeron en un fenómeno de masas, no meramente demográfico sino cultural, conocido como “Cholificación” que configuró un nuevo rostro para el Perú¹⁰.
- *La masificación del proceso de escolarización*, que generó grandes sectores de población educada sin igualdad de oportunidades.
- *La expansión del mercado*, que hizo fracasar el sistema de haciendas y colocó a las comunidades campesinas en situación de precariedad.
- *Los procesos de organización, y la densificación y expansión de las redes sociales* en el campo y la ciudad.
- *La expansión de los medios de comunicación*.

A.3. Las brechas

La confluencia de la inequidad y los procesos de modernización sin propuestas de nuevas articulaciones agudizaron algunas brechas, que desencadenaron su potencial de violencia durante las décadas de los años 80 y 90.

La CVR identificó y priorizó las siguientes brechas relacionándolas con el inicio del conflicto armado interno:

- *Entre Lima y provincias*, que llevaba al centralismo y por cuya causa en las zonas rurales la presencia del Estado era casi inexistente.
- *Entre costa, sierra y selva*.
- *Las divisiones estamentales* o asimetrías entre criollos, mestizos, cholos e indios que venían de la colonia y aunque entraron en crisis no desaparecieron,

⁸ Cecilia Méndez: *Incas sí, indios no: apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*, Lima, IEP, 2000, p. 9.

⁹ CVR 2003 Tomo VIII: 22.

¹⁰ Véase: Degregori, Carlos Iván, Blondet, Cecilia y Lynch, Nicolás: *Conquistadores de un nuevo mundo. De invasores a ciudadanos en San Martín de Porres*, Lima, IEP, 1986; también: Golte, Jürgen y Adams, Norma: *Los Caballos de Troya de los conquistadores. Estrategia campesinas en la conquista de la gran Lima*, Lima, IEP, 1990 y el clásico Matos Mar, José: *El desborde popular*, Lima, IEP, 1985. Sobre “cholificación” especialmente Carlos Franco y Julio Cotler.

más bien, se reformularon y dieron paso a diversas modalidades de discriminación étnico-culturales y raciales¹¹.

- *La brecha generacional.* La masificación del acceso a la escuela, al colegio y a la universidad, ahondaron las diferencias generacionales, especialmente en las zonas rurales.

“Téngase en cuenta, además, que fueron los jóvenes los protagonistas de las grandes migraciones y en proporción importante fueron también impulsores y líderes de múltiples procesos de organización social en el campo y la ciudad”¹².

- *La brecha de género.* La situación de postergación de las mujeres formaba parte del imaginario nacional. Aunque algo más tarde, las mujeres comenzaron a acceder también a la escolarización, participaron y se volvieron también protagonistas en nuevas organizaciones sociales, irrumpiendo en los espacios públicos, no sin resistencias sociales y culturales.

A.4. Sectores sociales no articulados

La CVR señala que el resultado de los procesos trunco de modernización fue la formación de capas sociales sensibles a propuestas de cambio social, pero que al no encontrar salidas apostaron por una ruptura radical con el orden establecido. Dice la CVR al respecto que

194

“En especial, pero no únicamente: jóvenes –hombres y mujeres– provincianos, mestizos/cholos, con educación superior al promedio. Algunos sectores minoritarios de estas capas, desperdigadas por todo el país, se sentían en una tierra de nadie ubicada entre dos mundos: el tradicional andino de sus padres, que al menos parcialmente ya no compartían; y el urbano-criollo, que los rechazaba por provincianos, mestizos, “motosos”. Entre ellas hubo una minoría de personas que se sintieron atraídas por un proyecto que les ofrecía una identidad muy fuerte a partir de una “visión del mundo” asequible por su simplicidad. Por su coherencia absoluta, esa visión del mundo los libraba de un presente que les ofrecía muy pocas satisfacciones y demasiadas incertidumbres”¹³.

A.5. Amplias áreas geográficas con proyecto de modernización bloqueado

Un producto no deseado de lo que Manrique llama “proyecto de modernización bloqueado”¹⁴ fue la aparición de zonas rurales del país “ubicadas en una suerte de

¹¹ Sinesio López muestra, sobre la base de indicadores construidos para su estudio sobre ciudadanías en el Perú actual, que aquellas zonas donde hay una gran brecha étnica presentan un bajo nivel de ciudadanía y también mayor relación con la pobreza. López, Sinesio: *Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*, Lima. IDS, 1997, p. 442.

¹² CVR 2003 Tomo VIII: 24.

¹³ CVR 2003, Tomo VIII: 33.

¹⁴ Manrique, Nelson 2002: 53.

limbo entre la modernidad instalada más que nada en el discurso político y en las expectativas; y el atraso y la pobreza descontextualizados del orden tradicional dentro del cual habían sido soportables y habituales por largo tiempo”¹⁵.

B. Causas institucionales

B.1. Estado sin legitimidad

El Estado peruano llegó a fines de la década del 70 con un problema de legitimidad. El Estado oligárquico había caído en crisis. Este Estado fundado en una ideología racista criolla¹⁶ no había logrado tener presencia en el territorio nacional, y sus políticas de desarrollo económico, ampliación del mercado interno y fortalecimiento de la institucionalidad habían tenido solo éxitos parciales.

Contribuyó la falta de acceso a la justicia derivada de una administración de justicia con escasa o nula legitimidad cuya imparcialidad era frecuentemente cuestionada. En este contexto, los sectores marginados no sentían que el Estado representaba legítimamente sus intereses.

Según Manrique produjo una:

“inadecuación entre la nueva dinámica social peruana y la naturaleza del Estado oligárquico (que) terminó provocando el virtual colapso del tejido estatal”¹⁷.

195

B.2. Cuestionamiento radical del Estado

El Estado fue cuestionado por organizaciones políticas de izquierda que lo consideraban representante de las clases dominantes. Una tradición de confrontación radical contra el Estado fue alentada por partidos y movimientos, entre los cuales se encontraba el PCP-SL, originalmente, uno más de los múltiples partidos maoístas en el Perú¹⁸. La revolución cubana alentó en toda América del Sur esta tendencia. Los partidos políticos de izquierda en el país se mostraron inicialmente poco articulados al sistema político, y no asumieron responsabilidad alguna en su mantenimiento. Aunque posteriormente se inscribirían como parte del sistema de partidos, en algunas zonas del país, propiciaron dinámicas sociales que legitimaron formas de confrontación y demanda popular, que señalaba la destrucción del Estado como una meta necesaria para el beneficio de los intereses populares¹⁹.

¹⁵ CVR 2003 Tomo VIII: 24.

¹⁶ Méndez, Cecilia 2000: 34.

¹⁷ Manrique, Nelson 2002: 58.

¹⁸ Sobre la tradición radical y su relación con Sendero véase Rénique, José Luis: *La voluntad encarcelada: las luminosas trincheras de combate de Sendero Luminoso del Perú*, Lima, IEP, 2003, pp. 20, 21.

¹⁹ Es el caso estudiado por Florencia E. Mallon en Andahuaylas, en relación a la dinámica entre movimiento de toma de tierras y el partido de izquierda Vanguardia Revolucionaria. Mallon, Florencia: *¿Crónica de un sendero anunciado? Velasco, Vanguardia Revolucionaria y ‘presagios luminosos’ en las comunidades indígenas de Andahuaylas*. En Steve Stern (edit) 1999: p. 119 y ss.

Como señala la CVR:

“En el PCP-SL, el maoísmo se entrelazó con una tradición radical peruana, confrontacional / insurreccional, iluminada y por lo tanto sectaria, que subestimaba la democracia representativa y la política como espacio de diálogo, negociación y búsqueda de acuerdos. A la democracia representativa le oponía la democracia directa (asambleas), en la perspectiva de una democracia real (igualdad económica)”²⁰.

B.3. Militarismo

El Estado también fue cuestionado por las capas militares, que en reiteradas oportunidades interrumpieron los procesos constitucionales con golpes de Estado. En las cinco décadas previas al estallido del conflicto armado interno, el país tuvo solo 14 años de gobiernos democráticos.

B.4. Partidos políticos sin vocación democrática

La ausencia de partidos conservadores y liberales con propuestas nacionales y leales al sistema democrático, desde la década de 1920, favoreció la existencia de una ciudadanía endeble y, como contraparte, propició el papel activo de los militares en la vida política reforzando su condición de institución “tutelar”. Para enfrentar movimientos subversivos armados y también movimiento sociales, los partidos de derecha alentaron dictaduras represivas. En el medio quedaron legítimas aspiraciones de transformación y democratización²¹.

B.5. Pobre desarrollo de la ciudadanía

En el Perú la conciencia de tener y ejercer derechos se desarrolló de manera desigual, abarcando primero los derechos sociales y más tardíamente los civiles y políticos. El sufragio universal solo se instauró con la Constitución de 1979. En realidad, solo se celebraron elecciones municipales en 1963 y 1966, convocadas por el primer gobierno de Fernando Belaunde.

Como la llamó Flores Galindo se trataba de una república sin ciudadanos²². La CVR señala al respecto que:

“Fue por esta falta de ejercicio ciudadano democrático, que en ciertas zonas del país la instauración vertical de un “nuevo poder” senderista impuesto desde arriba y que construía sujetos (e incluso siervos) en vez de ciudadanos, no apareció

²⁰ Véase también Hinojosa, Iván: *Sobre parientes pobres y nuevos ricos: las relaciones entre Sendero Luminoso y la izquierda radical peruana*, en Steve Stern (edit) 1999: p. 73 y ss.

²¹ CVR 2003 Tomo VIII: 25.

²² Flores Galindo, Alberto: *Buscando un Inca*, Lima, Editorial Horizonte, 1988. En el mismo ensayo Flores Galindo cree ver reaparecer en Sendero Luminoso por un lado a los contingentes de nuevos mestizos que desde el periodo colonial había estado sedimentando frustraciones, y por otro, a los caballos de los conquistadores cabalgando otra vez..., p. 382.

como algo insoportable. Más aún si ese “nuevo poder” imponía en un primer momento un cierto orden y ejercía a su manera “justicia”²³.

C. Causas coyunturales

Se pueden considerar como factores coyunturales que hicieron vulnerable al Estado y la sociedad peruana:

- *A fines de la década del 70 el Estado no era capaz de cubrir las necesidades de sus ciudadanos.* Un ciclo económico de crecimiento de 20 años culminó en 1973, y fue seguido por el estancamiento y la crisis mundial de 1975. La burocracia estatal creció considerablemente durante el periodo de crecimiento.
- *Vacíos relativos de poder en amplias zonas rurales, sobre todo andinas.* La liquidación del antiguo sistema de poder en las zonas rurales, basado en la articulación de haciendas, mistis y autoridades locales, no fue adecuadamente sustituida²⁴. La reforma agraria propuso empresas asociativas (SAIS, CAPs) que fracasaron y fueron desactivadas en el segundo gobierno militar del general Francisco Morales Bermúdez. Al inicio de las acciones del PCP-SL en amplias zonas el poder gamonal había sido ocupado débilmente por comerciantes y autoridades menores.
- *Debilidad de los partidos políticos, por los años de régimen militar.* Estos partidos se habían replegado de las zonas rurales. Además los partidos habían perdido capacidad de representación, por lo que su capacidad de movilización y articulación con la población, luego de las elecciones de 1980, fueron precarias²⁵. En este contexto de debilidad la sorpresiva transición a la democracia, obligó a los partidos a recomponerse en función de las nuevas exigencias de la democracia representativa.
- *El abandono de la educación pública por parte del Estado* permitió que el espacio educativo se convirtiera en lugar de encuentro donde germinó esta propuesta: Núcleos minoritarios de intelectuales provincianos mestizos se articularon allí con sectores minoritarios de esos jóvenes –hombres y mujeres– provincianos, mestizos, con educación superior al promedio, sensibles a propuestas de ruptura radical con el orden establecido. En algún momento hacia 1970, estos letrados descubren el potencial de algunos centros de estudios superiores públicos como ámbito de reclutamiento y luego como “correos de transmisión” entre el partido y el campesinado. Por eso el PCP-SL floreció entre los escombros de proyectos educativos renovadores colapsados, como

²³ CVR 2003 Tomo VIII: 26.

²⁴ La hipótesis del vacío de poder es desarrollada especialmente por Degregori Carlos Iván: *Ayacucho 1969- 1979: el surgimiento de Sendero Luminoso*, Lima, IEP, 1990.

²⁵ Manrique habla de una crisis de representación política y social, Manrique 2002: 49.

fueron la Universidad de Huamanga o la Universidad La Cantuta en la década de 1970²⁶.

D. Causa directa

La CVR concluye en su informe final que:

“La causa inmediata y decisiva para el desencadenamiento del conflicto armado interno en el Perú fue la libre decisión del PCP-SL de iniciar una denominada “guerra popular” contra el Estado, a contracorriente del sentir abrumadoramente mayoritario de millones de peruanos y peruanas que hacia fines de la década de 1970 canalizaban sus anhelos de transformación profunda de nuestra sociedad por otras vías...”²⁷.

En este sentido, la CVR toma partido por las explicaciones del fenómeno senderista como “contra la historia”, es decir, como un hecho que escapó a las tendencias mayoritarias a nivel político y social en el país. Una “sorpresa” que desafió no solo una reciente transición a la democracia, sino incluso a los partidos más radicales de izquierda los que casi sin excepción, se integraron al sistema de partidos legal²⁸.

198 Sin embargo, aunque se ha señalado la confluencia de factores históricos de largo plazo, institucionales y coyunturales, éstos no generaban de por sí condiciones de levantamiento popular. Como se ha podido apreciar, en la coyuntura inmediatamente anterior al inicio de la guerra senderista, la organización social y gremial había proliferado y se había fortalecido, y los partidos de izquierda habían obtenido un resonante éxito a nivel electoral²⁹, lo cual parecía indicar que sectores populares significativos buscaban canales por dónde discurrir sin necesidad de desarrollar expresiones de violencia armada.

1.1.2. Situación de la mujer antes del conflicto armado

La situación de la mujer peruana antes del conflicto armado era de marginación, discriminación y subordinación, teniendo una ciudadanía restringida y una escasísima representación política, habiendo accedido a ella básicamente las mujeres de mejores recursos económicos y académicos, lo que era una situación excepcional; sin embargo había mejorado considerablemente respecto de periodos anteriores.

²⁶ CVR 2003 Tomo VIII: 16.

²⁷ CVR 2003 Tomo VIII: 13.

²⁸ Steve Stern: “Introducción”, en Steve Stern (edit) 1999: 29.

²⁹ En las elecciones para Congreso Constituyente de 1978, los partidos de izquierda, pese a ir desunidos, obtuvieron casi un tercio de la votación. La mayoría de partidos de izquierda radicales, incluyendo los principales (MIR, VR, PCP) bajo nuevas denominaciones y alianzas, se incluyeron progresivamente en el sistema de partidos. El último fue Patria Roja, el más radical, que acabaría por hacerlo para las generales de 1980, obteniendo un resonante éxito.

En efecto, la violencia que se inicia con las acciones subversivas del PCP-SL se produce en un contexto nacional y local en el cual la presencia femenina en el espacio público había cambiado cuantitativa y cualitativamente. Desde los años 60s se incrementa la participación femenina en la educación, el trabajo y en menor medida en la política. En el espacio público las mujeres se hacen presentes a través del movimiento feminista, los partidos políticos y los movimientos populares de mujeres. Es a partir de estos espacios que las mujeres ingresan al escenario de la violencia, resistiendo y enfrentándose al terror pero también siendo parte de él.

Entre 1968 y 1979 el Perú estuvo gobernado por las Fuerzas Armadas. Durante la gestión del general Juan Velasco Alvarado, se diseñó un Plan de Desarrollo para el país conocido como "Plan Inca". El ítem 23 de dicho plan está referido a las mujeres peruanas³⁰ y en su parte diagnóstica señala:

"23. DE LA MUJER PERUANA

a. Situación

- (1) La mujer peruana no ejerce en forma efectiva sus derechos ciudadanos.*
- (2) El acceso de la mujer a los altos puestos políticos, administrativos y de las demás actividades es muy limitado.*
- (3) El hombre dispone de los bienes del matrimonio sin consentimiento de su cónyuge.*
- (4) Discriminación de la mujer en la obtención de empleos y en su remuneración.*
- (5) Trato injusto e inhumano a la madre soltera.*
- (6) El bajo nivel cultural de las mayorías agudiza el trato abusivo del hombre hacia la mujer".*

b. Objetivo

Efectiva igualdad con el hombre en derechos y obligaciones.

c. Acciones

- (1) Propiciar la participación de la mujer en todas las actividades y cargos de alto nivel.*
- (2) Eliminar todo trato discriminatorio que limite las oportunidades o afecte los derechos y dignidad de la mujer.*
- (3) Promover la educación mixta del hombre y la mujer.*

³⁰ El Plan Inca, editado por la Subdirección de Publicaciones y Material Educativo del Instituto Nacional de Investigación y desarrollo de la Educación "Augusto Salazar Bondy", INIDE-Ministerio de Educación. Lima, octubre de 1968.

(4) Garantizar que los bienes comunes no sean dispuestos por decisión unilateral del esposo”³¹.

Como vemos, la situación de las mujeres peruanas era de suma postergación y desigualdad legal y real. Notamos sin embargo, que esta información no diferencia a las mujeres campesinas e indígenas, cuya situación era de mayor precariedad aun. En 1972 el gobierno del general Velasco Alvarado, en el marco del Plan Inca, creó el Comité de Revalorización de la Mujer, COTREM en el Ministerio de Educación. Por primera vez se incluyó dentro de la planificación gubernamental la urgencia de mejorar la situación de la mujer. También declaró 1975 como el “Año de la Mujer Peruana” coincidiéndose con la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México. En 1976 el gobierno militar del general Francisco Morales Bermúdez impulsó el Plan Túpac Amaru, que mantuvo una sección referida a la mujer.

A partir de entonces fueron creadas diversas instancias públicas encargadas de los asuntos de la mujer. Así, en 1983 el gobierno creó la Oficina de la Mujer, dependiente del Ministerio de Justicia. En 1986 se creó la Comisión Especial de Derechos de la Mujer (CEDM), dependiente de ese mismo Ministerio, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres garantizados por la Constitución Política del Perú. La novedad es que estaba conformada por representantes de gobierno, de organismos no gubernamentales y de organizaciones populares. En 1988 se creó la Oficina de Asuntos de la Mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurar el cumplimiento de las normas contenidas en la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Consejo Nacional de Población (CNP), dentro del Programa Nacional de Población 1987-1990, formuló una propuesta de “Promoción de la Mujer y Fortalecimiento de la Familia” y en 1989 elaboró el Programa Nacional de Promoción de la Mujer, 1991-1995. En su preparación participaron el Estado, mujeres profesionales y organizaciones femeninas de todo el país. El proceso se inició con una consulta nacional y culminó con la creación de la Red Nacional de Promoción de la Mujer. En 1984, el gobierno municipal de la Provincia de Lima, dirigido por Izquierda Unida, inició el Programa Municipal del Vaso de Leche, dando origen a una extensa red de comités donde participan miles de mujeres. Posteriormente, este programa se transformó en política nacional. En 1985 se creó una Casa Municipal de la Mujer en este Municipio.

A continuación revisamos los principales indicadores sobre la situación del país, en la década previa al inicio del conflicto armado interno, las cifras hablan por sí solas:

³¹ Versión textual del Plan Inca referido.

INDICADORES DE SITUACIÓN DE LA MUJER EN 1975

- El 50.11% de la población son varones y el 49.89% mujeres³².
- Tasa de actividad en la Población Económicamente Activa (PEA) era de 45.38% de los hombres y de las mujeres de 11.87%. La PEA ocupada masculina era de 80.24% y la PEA ocupada femenina del 19.76%³³.
- 11 varones por una mujer participan en profesiones que producen mejor ingreso. 17 varones por una mujer³⁴ ocupan cargos de dirección. Las mujeres duplican a los varones en ocupaciones de más baja calificación para el trabajo. 8 mujeres por un varón estaban en la categoría de empleados domésticos. Un tercio la PEA femenina estaba en el sector campesino y obrero. Las obreras estaban principalmente en la industria textil y de confecciones.
- El 69.76% de analfabetas eran mujeres. En las zonas rurales 3 de cada 4 analfabetos eran mujeres, en la zona urbana 2 de cada 3³⁵.
- Alcanzaron el nivel primario el 53.5% de varones de 5 años y más y el 44.6% de mujeres, en nivel secundario el 19.0% varones y el 15.1% de mujeres y en el nivel superior 4.7% varones y el 2.7% mujeres³⁶. En 1969 el 65.2% de las mujeres tituladas por especialidad eran educadoras³⁷. Eran mujeres solo el 7% de médicos, 10% de arquitectos, 16% de abogados y 2.35% de ingenieros.
- En 1969 solo el 18.6% de las madres accedió al control prenatal. El promedio de atención técnica del parto fue de 21.0%, y el control del puerperio de 4.5%.
- La tasa de mortalidad materna era de 40 por 10 mil nacidos vivos. La primera causa de muerte en zonas urbanas era por hemorragias, incluyendo abortos. En 1971 de un total de 468.885 consultas maternas, 3.24% corresponden a abortos y hemorragias del embarazo, parto y puerperio y el 60% de las madres son solteras.
- La esperanza de vida al nacer (1965-1970) era 56.6 para hombres y 59.6 para las mujeres.

³² En 1975 la población total del Perú era de 13'538.208 habitantes.

³³ Un alto número de mujeres amas de casa figuran como integrantes de la PEA constituyendo el filón más importante.

³⁴ Censo de 1972.

³⁵ El analfabetismo se concentraba en la "mancha india" que fueron también las más afectadas por el conflicto armado.

³⁶ OTEMO *Encuesta Regional Urbana Rural de Mano de Obra, Agosto – Octubre de 1973*. Tomado de: Comisión Nacional de la Mujer Peruana (CONAMUP). *La Problemática de la mujer en el Perú*. Documento de trabajo. 1975. p. 8.

³⁷ Comisión Nacional de la Mujer Peruana (CONAMUP). *La Problemática de la mujer en el Perú*. Documento de trabajo. 1975. pp. 9.

Los derechos de las mujeres antes de 1980 se encontraban sumamente restringidos; a continuación señalamos los aspectos más relevantes:

NORMAS RELACIONADAS CON LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA MUJER ANTES DE 1980

- El marido es el jefe del hogar, fija el domicilio de la pareja, administra los bienes y asume la Patria Potestad sobre los hijos. El marido es el representante legal de la familia. La mujer estaba obligada a añadir el apellido del marido al suyo³⁸. Estaba normada la DOTE que debía darse al marido como su derecho por matrimonio. La mujer estaba obligada a pedir permiso a su marido si quería trabajar fuera del hogar.
- La mujer soltera tenía derecho a ser alimentada por su padre mientras no contrajera matrimonio.
- A nivel laboral se aplican a las mujeres las mismas normas de los menores de edad. Las trabajadoras domésticas no tienen sus derechos protegidos.
- La prostitución se encuentra reglamentada a nivel policial.
- Las mujeres campesinas no tenían acceso a la propiedad de la tierra.
- No existen normas de protección frente a la violencia familiar.
- La legislación penal no sancionaba la violación sexual por parte de la pareja³⁹.
- Las denuncias por violación sexual tenían el trámite de querrela (privado) y la víctima tenía que probar que había sido virgen (conducta irreprochable). El inculpado podía librarse de la sanción por desistimiento, acuerdo con la víctima (o sus padres si era menor de edad) o por matrimonio. Solo la mujer podía aducir violación siempre que hubiere existido penetración por el miembro viril masculino en la vagina y ella demostrara rompimiento del himen.
- Desde 1955 las mujeres peruanas que sabían leer y escribir tienen derecho al voto y desde 1979, por disposición constitucional, el derecho se extiende a las personas analfabetas.

202

La información sobre la participación de la mujer en organizaciones es incompleta y según afirma la Comisión Nacional de la Mujer (CONAMUP)⁴⁰ era poco significativa cuantitativa y cualitativamente.

³⁸ Este Código Civil de 1936 fue modificado en noviembre de 1984 adecuándose formalmente a la CEDAW.

³⁹ Las normas penales relativas a la violación fueron modificadas progresivamente a partir de 1991.

⁴⁰ La Problemática de la Mujer en el Perú. Comisión Nacional de la Mujer Peruana. Op.cit. 1975.

Si bien estas organizaciones cumplían una función social importante, su naturaleza no permitía que la participación de la mujer sea significativa en la toma de decisiones de la vida nacional a nivel económico, social y político.

1.1.3. Tratados ratificados por el Perú

CUADRO N° 1 NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PROTECCIÓN DE LA MUJER RATIFICADOS POR EL PERÚ ⁴¹			
TIPO DE NORMA	ANTES DEL CONFLICTO ARMADO (ANTES DE MAYO DE 1980)	DURANTE EL CONFLICTO ARMADO (ENTRE MAYO DE 1980 Y 1995)	POST CONFLICTO (DESPUÉS DE 1996 HASTA HOY)
De ámbito universal y carácter general	Declaración Universal de Derechos Humanos (1959).	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986).	Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (2000).
	Convenciones de Ginebra. Perú las ratificó en 1956 (artículo 3 común).	Protocolos Adicionales de las Convenciones de Ginebra (1990).	Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2001).
	Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1971).		Convención por la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad (2003).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1979).		
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1979).		
De ámbito Universal y de carácter específico	Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967).	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982).	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999).
	Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974)	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1988).	Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del niño relativos a la Participación de niños en los conflictos armados... (2001).

⁴¹ La fecha entre paréntesis hace referencia al año en que el Perú ratificó los tratados o en el caso de declaraciones, el año de su aprobación.

	Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1975).	Convención sobre los Derechos del Niño (1990).	
	Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1975).	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993)	
De ámbito regional y de carácter general	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESC (art. 3, 6, 7, 15) (1988)	
	Convención Americana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer (1948)		
	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978).		
De ámbito regional y de carácter específico		Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1990).	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) (1996).
			Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas (2002).

Fuente: Agüero, José Carlos. IPRODES PERÚ. 2006.

El conflicto armado comenzó en 1980 y duró hasta el año 2000. El cuadro enumera los Tratados ratificados antes del conflicto pero también aquellos que fueron ratificados durante el desarrollo del conflicto armado y que de acuerdo a nuestra legislación se aplican a hechos posteriores a la ratificación.

Considerando que los Estados están obligados a garantizar los derechos humanos generales y específicos de la población aun cuando fuere dentro del marco de un conflicto armado, hemos incluido estas normas además de aquellas aplicables exclusivamente durante los conflictos armados.

Asimismo, diferenciamos las normas de derechos humanos relativas al sistema universal y al sistema interamericano, pero además, aquellas que corresponden al marco normativo del derecho internacional humanitario.

1.2. Situación de conflicto armado interno

1.2.1. Inicio y fin del conflicto armado interno

El proceso de conflicto armado interno en el Perú duró aproximadamente 20 años, entre 1980 y 2000, y se convirtió en el de mayor impacto en la era republicana en el Perú, y el que ha generado mayor costo social y económico. Se estima que el número de víctimas mortales del conflicto supera largamente al de la guerra de independencia y la guerra del Pacífico juntas. De acuerdo a la CVR, la cifra más probable de víctimas mortales se encuentra alrededor de las setenta mil personas⁴².

Este conflicto comprendió los gobiernos del general Francisco Morales Bermúdez en su fase final (del 17 de mayo al 28 de julio de 1980), del arquitecto Fernando Belaunde Terry (del 28 de julio de 1980 al 28 de julio de 1985), del doctor Alan García Pérez (del 28 de julio de 1980 al 28 de julio de 1990) y los del ingeniero Alberto Fujimori Fujimori (del 28 de julio de 1990 al 20 de noviembre del 2000).

Se desarrolló íntegramente bajo gobiernos elegidos democráticamente, y en su mayor parte (con excepción del periodo comprendido entre 1992 y 2000 bajo el gobierno de fachada democrática pero autoritaria de Alberto Fujimori) con pleno funcionamiento de los poderes del Estado y libertad de expresión.

Abarcó prácticamente todo el territorio nacional, aunque fueron sus escenarios principales la sierra sur-central (departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac), la sierra y selva central (departamento de Junín, Huánuco y San Martín) y la capital del país, Lima.

Aunque el conflicto se dio bajo gobiernos civiles elegidos libremente, en la práctica estos abdicaron de su autoridad democrática al momento de hacer frente a los desafíos de la violencia política, delegando esta responsabilidad en las Fuerzas Armadas y otorgándoles poder casi absoluto a través de la declaratoria de estados de emergencia, donde se suspendieron de facto las garantías constitucionales⁴³. Las Fuerzas Armadas y Policiales aplicaron, especialmente en las primeras etapas del conflicto estrategias contrasubversivas que violaron derechos humanos de manera sistemática y generalizada.

Los gobiernos democráticos se limitaron a tolerar y brindar impunidad, bajo el supuesto erróneo de que eran imprescindibles para terminar con la subversión y que

⁴² Aunque la CVR solo recogió reportes sobre 23.969 muertos o desaparecidos, los cálculos y las estimaciones estadísticas realizadas le permitieron dar como cifra total de víctimas fatales 69.280 personas. Antes del trabajo de la CVR las estimaciones sobre víctimas fatales estaban alrededor de 20 y 30 mil personas. No obstante, la aplicación de la metodología llamada *Estimación de Múltiples Sistemas*, ha sido objeto de críticas, señalando principalmente una sobre estimación. La polémica sigue abierta.

⁴³ Véase por ejemplo el informe de Americas Watch *Abdicating Democratic Authority. Human Rights in Peru*, New York, 1984.

el problema era básicamente represivo y militar⁴⁴. Este proceso ha sido analizado en detalle por la CVR, la que ha propuesto la siguiente periodización:

PERIODOS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO 1980- 2000⁴⁵

1. **El inicio de la violencia armada (mayo 1980-diciembre 1982).** Desde la primera acción cometida por el PCP-SL en la comunidad de Chuschi, Cangallo, el 17 de mayo de 1980 hasta el ingreso de las Fuerzas Armadas a Ayacucho el 29 de diciembre de 1982.
2. **La militarización del conflicto (enero 1983-junio 1986).** Desde la instalación el 1 de enero de 1983 del Comando Político-Militar de Ayacucho a cargo del general Roberto Clemente Noel Moral, hasta la matanza de los penales del 18-19 de junio de 1986.
3. **El despliegue nacional de la violencia (junio 1986-marzo 1989).** Desde la matanza de los penales de junio de 1986 hasta el 27 de marzo de 1989, fecha del ataque senderista, con apoyo de narcotraficantes, al puesto policial de Uchiza en el departamento de San Martín.
4. **La crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (marzo 1989-septiembre de 1992).** Después del asalto senderista al puesto de Uchiza y culmina el 12 de septiembre de 1992 con la captura de Abimael Guzmán y algunos de los principales dirigentes de su organización.
5. **Declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (septiembre 1992-noviembre 2000).** Este último periodo comienza con la captura de Guzmán y otros líderes senderistas y se extiende hasta el abandono del país del ingeniero Alberto Fujimori.

206

El avance del PCP-SL durante los primeros años de la década de 1980 no pudo ser controlado. Se ha mostrado cómo inicialmente obtuvieron la simpatía y en algunos casos la colaboración de sectores del campesinado, especialmente joven, que vieron en Sendero Luminoso la oportunidad de satisfacer sus demandas de justicia social y de salir de la marginación. El PCP-SL hacía un llamado a este sector a convertirse en actores de primera importancia de la política del país y aun del mundo entero, al encabezar la revolución mundial⁴⁶.

⁴⁴ Véase por ejemplo: Americas Watch *Tolerancia frente a los abusos. Violaciones a los derechos humanos en el Perú*, New York, Americas Watch y CAJ, 1988.

⁴⁵ CVR 2003 Tomo I: 60.

⁴⁶ Son numerosos los estudios sobre el tema, véase por ejemplo Manrique, Nelson 2002; Degregori, Carlos Iván: *Ayacucho 1980- 1983: jóvenes y campesinos ante la violencia política*, Lima, IEP, 1991; Informe de la CVR citado, entre otros.

No obstante, en 1983 el gobierno decidió la entrada al conflicto de las Fuerzas Armadas. Esto significó un cambio radical y la escalada de la violencia. Las Fuerzas Armadas emprendieron una ofensiva en la que aplicaron una estrategia de guerra sucia que debilitó efectivamente al PCP-SL, con el costo de violar masivamente los derechos humanos.

Frente a esta ofensiva el PCP-SL endureció su accionar frente a la población, cuya colaboración debía ser disputada a las Fuerzas Armadas. El PCP-SL aplicó en respuesta a la violencia de las Fuerzas Armadas una violencia masiva y cruel contra la población campesina.

Aunque el PCP-SL logró sobrevivir a la ofensiva militar y expandirse a otras regiones del país, desarrolló una política que mermaría su base social. Incrementó la violencia sin corresponder a ningún interés real de la sociedad:

- exigió mayores bienes y servicios de las comunidades
- reclutó forzosamente a la población
- cortó la dinámica económica (prohibir ferias, limitar el comercio)
- alteró la organización tradicional y no respetó concepciones culturales
- asesinó autoridades, etc.

Este proceso de separación cada vez mayor entre los cuadros del PCP-SL y la población se produce durante toda la década de los ochenta. Pero como señala Degregori,

“la escalada de violencia contra las rondas fue un factor importante para reafirmar a los convencidos, convencer a los indecisos y empujar a las comunidades enteras a una alianza con las FF.AA.”⁴⁷.

Aunque el PCP-SL decidió a fines de la década del 90 pasar a una etapa de “equilibrio estratégico” y acelerar su cerco a la ciudad capital, se ha argumentado que en el fondo, este salto hacia adelante escondía una profunda debilidad, al haber perdido su base social en las zonas rurales. En efecto, el Ejército había promovido la formación de Comités de Autodefensa Civil (CADC), que habían expulsado a los senderistas de sus lugares tradicionales de fuerza, especialmente en Ayacucho⁴⁸.

Esta derrota en el campo coincide con el cambio de la estrategia contrasubversiva que se va operando al interior de las Fuerzas Armadas, especialmente desde 1988 y que termina por modificar importantes componentes de su accionar: pasan de una represión masiva y que no determinaba sus blancos a una represión selectiva, fundada en trabajo de inteligencia; cambió en la relación con la población civil, a la que

⁴⁷ Degregori, Carlos Iván: *Cosechando tempestades: las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso en Ayacucho*, en Steve Stern 1999: 155.

⁴⁸ Degregori, Carlos Iván: *Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso*, Lima, IEP, 1996.

se la organiza y se le brinda diversos servicios; promoción de las rondas campesinas, entrenamiento y entrega de armas entre otras reformas (como la organización de frentes subversivos)⁴⁹.

Por su lado, las fuerzas policiales, reorganizadas en una sola Policía, habían desarrollado especialmente desde la Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) un trabajo de aprendizaje y acumulación de información que llevaría a importantes capturas. El rol jugado por las unidades operativas y de inteligencia de la policía (especialmente la Dirección de Operaciones Especiales-DOES y al Grupo Especial de Inteligencia-GEIN), aunque reforzaron la tendencia de la policía hacia la militarización, fue fundamental pues llevaron a la captura de importantes cuadros dirigentes senderistas, los que permitieron finalmente la captura de Guzmán en 1992. El conflicto armado entró en su fase final luego de la captura de Abimael Guzmán Reinoso en septiembre de 1992. El PCP-SL nunca se pudo recuperar de esta crisis. Junto a Guzmán fue detenida buena parte de su comité central. Aunque en un primer momento buscaron continuar con la guerra, en la práctica se produjo una división interna entre los grupos de Abimael Guzmán (que buscaban un acuerdo de paz) y los de Feliciano (que llamaban a continuar la guerra).

208

El gobierno autoritario de Alberto Fujimori y su asesor Vladimiro Montesinos, que cogobernaban con sectores de las Fuerzas Armadas, se encargaron de otorgar todo el respaldo desde el gobierno a las acciones contrasubversivas. No obstante, debe señalarse que pese a la propaganda oficial, las decisiones principales que llevaron a la derrota del PCP-SL se produjeron antes del gobierno de Fujimori, y que el hecho clave –la captura de Abimael– se produjo al margen de las acciones empeñadas por estos actores políticos, al punto de querer adueñarse del éxito y desactivar de manera incomprensible al GEIN autor de la captura. En 1995 el gobierno de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos cerró el círculo de la impunidad promulgando una Ley de Amnistía para todos los miembros de las Fuerzas Armadas que hubieran participado del conflicto y hubieran cometido violaciones de derechos humanos, estuvieran denunciados o no. Esta ley se dio en respuesta al caso del grupo paramilitar “Colina”, autor de conocidos crímenes (Casos “La Cantuta” y “Barrios Altos”), que se encontraba en el fuero militar y en el fuero civil. Los implicados fueron liberados.

Los remanentes del PCP-SL continuaron sus acciones focalizadas en los valles del Huallaga y del valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE). Por lo menos dos columnas han sobrevivido y se mantienen activas, aunque con muy pobre capacidad operativa. Se considera que estas columnas responden a las órdenes de lugartenientes de Feliciano (capturado en 1999), especialmente (a) Artemio. Sus vínculos con el narcotráfico parecen ciertos.

⁴⁹ Véase entre otros trabajos Degregori, Carlos Iván y Rivera, Carlos: *Perú 1980- 1990: Las fuerzas armadas, subversión y democracia. redefinición del papel militar en un contexto de violencia subversiva y colapso del régimen democrático*, Lima, IEP, 1993, o Tapia, Carlos: *Las fuerzas armadas y Sendero Luminoso: dos estrategias y un final*, Lima, IEP, 1997.

Solo en el periodo de crisis del régimen, y posterior caída en el año 2000, se pudo iniciar el difícil proceso de justicia transicional, que llevó a la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y la pérdida de efecto de las leyes de amnistía. Aunque el PCP-SL no ha reconocido legitimidad a la CVR por considerar que solo trata “un lado de la verdad”, también es cierto que sus dirigentes desde la cárcel, han brindado su testimonio, así como otros mil detenidos.

1.2.2. Qué grupos han participado

Veamos el siguiente cuadro general⁵⁰:

CUADRO N° 2 PERÚ	
Naturaleza y causa del conflicto	Violencia política. Injusticia social y económica.
Actores	Sendero Luminoso, Movimiento Túpac Amaru y el Estado.
Violaciones de derechos humanos/desplazamiento	Violaciones de derechos humanos en mujeres: Violaciones, abuso sexual, tortura, abortos forzados, prostitución, trabajo no calificado y pobreza. Mayoría de la población desplazada son mujeres. Inadecuada provisión de recursos.
Roles de género/ Relaciones sociales	Cambios de roles de género Mujeres como proveedoras, se incrementa el número de mujeres jefes de familias. Desconfianza e inseguridad general entre las comunidades.
Mujeres en procesos de paz y reconciliación	No hubo proceso de paz. Término unilateral del conflicto. Las mujeres se han organizado como: defensoras de derechos humanos, mesas de concertación y han presentado propuestas para la construcción de la paz ante la CVR.
Políticas de Estado	Existencia de programas comunitarios para la población desplazada. Todavía no hay políticas de Estado que incorporen a las mujeres desplazadas como actoras en el proceso de post conflicto. Establecimiento de la CVR.

209

El conflicto se desarrolló por la iniciativa de emprender una autodenominada guerra popular, por parte del Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso, organización marxista de tendencia maoísta. El PCP-SL se organizó como un partido de cuadros, pequeño pero altamente cohesionado en torno de una ideología dogmática y de un líder mesiánico.

⁵⁰ Tomado de Maduako, Adamna, Rivera, Cecilia, Tovar, Patricia, Deheza Ivanna: *Género, conflicto armado y políticas del Estado: un análisis comparativo de Colombia, Nigeria y Perú*. Ponencia presentada en el programa de Conflictos. Departamentos de Resolución de Conflictos. Universidad de Uppsala. 1 ero de junio, 2003 Uppsala Suecia, p. 13.

El PCP-SL

El Partido Comunista del Perú, conocido como Sendero Luminoso (PCP-SL), es una organización subversiva y terrorista, que en mayo de 1980 desencadenó un conflicto armado contra el Estado y la sociedad peruana y que cometió gravísimos crímenes que constituyen delitos de lesa humanidad. Fue responsable del 54% de víctimas fatales reportadas a la CVR. En base a los cálculos realizados, la CVR estima que la cifra total de víctimas fatales provocadas por el PCP-SL asciende a 31.331 personas.

Los militantes del PCP-SL estaban convencidos que:

- La violencia era la única vía para la transformación de la sociedad,
- El marxismo en su versión maoísta brindaba la única interpretación científica de la realidad,
- Que el “pensamiento guía” de Abimael Guzmán era la expresión final de millones de años de evolución de la materia y por lo tanto era infalible y,
- Que desde un rincón perdido en los andes estaban dando inicio a la revolución mundial.

210

Para el PCP-SL los derechos humanos tenían un carácter “burgués” y eran opuestos a los “derechos del pueblo”. Su carácter terrorista se manifestó en “ajusticiamientos” (asesinatos con sevicia) y coches-bombas. La CVR encuentra en el PCP-SL un “potencial genocida” que se expresa en la sujeción extrema de los militantes a la dirección, su convicción de autoinmolación en beneficio de una meta mayor (la revolución) y el desprecio a los campesinos indígenas y asháninkas, a los que trataron con brutalidad. Su alta sujeción al liderazgo de Guzmán, así como su práctica de violaciones de derechos en contra de la población campesina terminó por hacer vulnerable al PCP-SL, paradójicamente, en el momento en que mayor peligro representó para la sociedad, cuando se temía que pudieran estar próximos a tomar el poder. La caída del líder Guzmán y sus principales colaboradores llevó a la crisis de su accionar.

El otro grupo subversivo que participó de modo relevante durante el conflicto armado interno en el Perú fue el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), que desplegó acciones de violencia, especialmente en el Alto Huallaga y Lima. Ingresó al conflicto en 1984.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TÚPAC AMARU (MRTA)

En el Perú, los partidos que dieron origen al MRTA son el Movimiento de Izquierda Revolucionario El Militante (MIR-EL) y el Partido Socialista Revolucionario Marxista Leninista (PSR ML); quienes se unieron en una sola organización en 1980, fundando posteriormente el MRTA el 1° de marzo de 1982.

El MRTA buscó diferenciarse del PCP-SL, organizando un “ejército guerrillero” bajo el modelo convencional de la guerrilla latinoamericana. Organizó columnas de combatientes provistos de armas de guerra, uniformados y concentrados en campamentos fuera de las áreas pobladas. Esta estructura militar fue complementada por destacamentos especializados que actuaron en medios urbanos y rurales desde fines de los ochenta. Asimismo, en sus acciones armadas y trato de los prisioneros reclamaron guiarse por las Convenciones de Ginebra. Pese a lo anterior, el MRTA es responsable del 1.8% de violaciones a los derechos humanos cometidos en el Perú durante los años 1980 – 2000⁵¹.

El MRTA se caracterizó por no poder desarrollar propuestas y acciones político-militares viables ni sostenibles. Realizaron acciones espectaculares que no beneficiaban el desarrollo de su política de largo plazo y solicitaron en dos oportunidades iniciar el diálogo con el Gobierno, sin encontrar respuesta. A partir de 1987 empiezan sus secuestros a empresarios y poco a poco fueron cediendo a una “lógica de la guerra” que les hizo perder perspectiva política.

211

Del lado del Estado, los actores armados principales fueron las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales.

FUERZAS POLICIALES

Las fuerzas policiales, inicialmente divididas en Guardia Civil (GC), Guardia Republicana (GR) y Policía de Investigaciones del Perú (PIP), fueron las primeras que recibieron el encargo de enfrentar al PCP-SL en Ayacucho. Esta etapa, conocida como la “policial” del conflicto, terminó con un rotundo fracaso, y el retiro de la policía de las zonas rurales.

Las Fuerzas Policiales fueron responsables desde muy temprano de violar derechos humanos: son responsables del 6.6% de víctimas mortales del conflicto, además de haber practicado torturas y violencia sexual. Es tristemente célebre el escuadrón contrasubversivo de la GC conocido como “Los Sinchis”. En 1988 las fuerzas policiales fueron finalmente unificadas pasando a ser Policía Nacional del Perú.

La labor de inteligencia de la policía a través de la DINCOTE y el GEIN fue fundamental para derrotar al PCP-SL a inicios de la década del 90.

⁵¹ CVR 2003: 430.

Los policías fueron también un blanco de los grupos subversivos quienes los atacaban a mansalva en los momentos más inesperados, aprovechando el factor sorpresa y desprotección. Las fuerzas policiales sufrieron el mayor número de víctimas de su historia, acumulando un total de 682 muertos, 754 heridos y 101 inválidos⁵².

FUERZAS ARMADAS

Participaron en el conflicto armado el Ejército Peruano y en segundo lugar la Marina de Guerra del Perú. Ingresaron al conflicto luego de la derrota policial, los últimos días de 1982. Aplicaron una estrategia que no distinguía entre miembros de las organizaciones subversivas y población ajena a ellas, y que no se ajustaba a criterios de respeto de los derechos humanos de la población.

En ciertos lugares y periodos del conflicto cometieron prácticas generalizadas y en algunos casos sistemáticas de violaciones de los derechos humanos, lo que constituye crímenes de lesa humanidad. Al mismo tiempo, las tácticas aplicadas en la medida en que eran indiscriminadas e ignoraban la distinción entre elementos hostiles y pacíficos constituyeron también infracciones de las normas del derecho internacional humanitario, aplicable a todo conflicto armado, cuyo respeto era obligatorio para el Estado peruano.

212

Los gobiernos civiles dejaron la responsabilidad de la lucha contrasubversiva a las Fuerzas Armadas, dotándolas de marcos normativos y espacios geográficos en la práctica al margen del estado de derecho (declarando amplias zonas en estado de emergencia y a cargo de frentes militares) y garantizándoles impunidad respecto de los casos que pudieran llegar a ser denunciados, mediante el recurso al Fuero Militar.

Las Fuerzas Armadas aplicaron una estrategia de guerra sucia, especialmente hasta el final de la década de 1980. Posteriormente, aprendiendo de los errores cometidos, modificaron su estrategia, pasaron a reprimir de modo selectivo sobre la base de un trabajo de inteligencia, modificaron su relación con la población y promovieron la creación de Comités de Autodefensa Civil.

⁵² CVR 2003, Tomo II: 238.

COMITÉS DE AUTODEFENSA CIVIL (CADC)

Finalmente los Comités de Autodefensa Civil, CADCs, fueron organizados en parte por la población y en parte por el Ejército. Estos comités o “rondas” como también eran conocidos, estaban formados mayormente por varones de las comunidades, y cumplían funciones de vigilancia y seguridad. Aunque hubo intentos tempranos por organizarlos compulsivamente por el Ejército y la Marina de Guerra en 1983 y 1984, estos intentos fracasaron. Fue en la segunda mitad de la década de 1980 cuando se generalizaron en todo Ayacucho y otras regiones, coordinando con las bases militares a las cuales estaban adscritas, y que les suministraban entrenamiento y armas.

Existe un consenso a considerar a los Comités de Autodefensa como elemento fundamental para la derrota del PCP-SL en el campo.

1.2.3. Si las mujeres han tenido algún tipo de participación y cómo

Durante el conflicto armado las mujeres fueron tanto víctimas como actoras del conflicto.

Como **actoras** en el conflicto, las mujeres cumplieron diversos roles desde el mismo inicio de la violencia. Podemos considerarlas:

- Mujeres combatientes.
- Mujeres constructoras de la paz.

Como **víctimas** del conflicto, las mujeres se vieron afectadas de múltiples maneras y han soportado secuelas incluso hasta el día de hoy. Podemos considerar:

- La mujer víctima directa de violaciones de sus derechos humanos.
- La mujer afectada en tanto familiar de víctimas.
- La mujer víctima en tanto pobladora de zonas afectadas colectivamente por la violencia.

Como combatiente, la mujer ha formado parte de los dos grupos subversivos, el PCP-SL y el MRTA, aunque ha jugado un papel muy destacado en el primero, su papel en el segundo fue mucho más tradicional.

En el caso del PCP-SL y a diferencia de otros movimientos guerrilleros o subversivos, la mujer ocupó lugares del más alto liderazgo⁵³, solo por debajo de Abimael Guzmán. Durante largos años el Comité Permanente del Partido estuvo formado por Augusta La Torre (primera pareja de Guzmán), Elena Iparraguirre (actual pareja de Guzmán) y el “Presidente Gonzalo” (Abimael Guzmán).

⁵³ Maduako, Adamna y otros 2003, p. 38.

La CVR clasifica la participación de la mujer en la militancia del PCP-SL en:

- “1) Cuadros comprometidos con la propuesta ideológica y con la guerra popular, en cuyo caso existe una adhesión incuestionable al jefe del partido;
- 2) Cuadros emergentes, en preparación, entre quienes se observa “una inquietud social general con experiencia propia de injusticia y marginación”;
- 3) Simpatizantes que se incorporan a la guerra popular en tanto el PCP aparece como una oportunidad para el cambio, tienen menor convicción ideológica y menor comprensión del significado de la guerra;
- 4) Las reclutadas a la fuerza”⁵⁴.

Aunque el rol de las mujeres en el PCP-SL ha sido importante, se ha escrito poco sobre ello. En general se cuestiona cualitativamente su rol, al considerarlo subordinado al del varón “no expresaba sin embargo una valoración de su capacidad política y programática en sí misma, sino más bien, de su disposición a poner en práctica la línea directiva de Gonzalo”⁵⁵.

214

Las mujeres senderistas provenían inicialmente de sectores medios estudiantiles y profesionales, y en menor medida de los sectores urbanos marginales. Un estudio sobre mujeres senderistas detenidas en establecimientos penitenciarios mostró que el 57% tenían educación superior y el 10% tenía estudios de post grado⁵⁶.

La CVR señala que el PCP-SL dirigía mensajes a estas mujeres con expectativas profesionales frustradas alentando su incorporación a la lucha armada y a la instalación del nuevo poder que les haría justicia:

“De alguna manera, el PCP-SL canalizaba el odio y la frustración derivados no solo de la discriminación social y racial, sino también de la originada en el sistema de género”⁵⁷.

⁵⁴ CVR 2003: Tomo VIII.

⁵⁵ Mavila, Rosa: *Presente y futuro de las mujeres de la guerra*, en Quehacer 79, Lima, DESCO; 1992.

⁵⁶ Barrig, Maruja: *Liderazgo femenino y violencia política en el Perú de los 90*, en *Debates en Sociología*, N° 18, p. 99.

⁵⁷ CVR 2003: Tomo VIII.

CUADRO N° 3
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO EN EL PERÚ⁵⁸

LA MUJER COMO ACTORA EN EL CONFLICTO	
Combatiente	<p>Del PCP-SL Participaron como militantes del PCP-SL: 40% de la militancia Ocuparon puestos más altos de liderazgo: 50% del Comité Central Formaron parte de grupos de aniquilamiento y otros.</p>
	<p>Del MRTA Al parecer, participación menor y menos documentada.</p>
	<p>En comunidades bajo dominio del PCP-SL En las retiradas formaron parte de la "masa" Fueron sometidas a control absoluto por los mandos. Sufrieron violencia sexual entre otros.</p>
Constructora de paz	<p>Organizaciones populares de mujeres Especialmente: Central de Comedores del Perú y la Federación del Vaso de Leche. Por su organización y autonomía no fueron controladas por el PCP-SL. Al considerarlas una opción alternativa a la propuesta violenta fueron atacadas. Muchas dirigentes fueron asesinadas.</p>
	<p>Organizaciones de afectados Por ejemplo FEDECMA y ANFASEP en Ayacucho, CONDECOREP y otros. FEDECMA llegó a contar con 1.400 clubes de madre y 80 mil afiliadas. Se organizaron para reclamar por víctimas y para realizar proyectos productivos. Promovió liderazgos femeninos Participaron en sus localidades en procesos de reconstrucción. La ANFASEP luchó desde 1983 por los desaparecidos. Estuvo conformada casi íntegramente por mujeres, muchas de ellas campesinas.</p>
	<p>De Comités de Autodefensa Las mujeres participaron en la defensa de sus comunidades. División del trabajo: hombres rondas y mantener armas, mujeres vigilancia y labores complementarias. Muchas veces las viudas sí patrullaban. Excepcionalmente mujeres estuvieron en puestos de dirección.</p>
	<p>Resistentes Mujeres que no se desplazaron, se quedaron en su comunidad en el conflicto. Afrontaron violencia de ambos bandos en conflicto. Desarrollaron diversas estrategias para sobrevivir la violencia (no solo CADC) En algunas zonas se formaron organizaciones en las comunidades.</p>

⁵⁸ Agüero, José Carlos: *Análisis del rol de las mujeres durante el conflicto armado*. IPRODES PERÚ. 2005. Información para elaborar este cuadro tomada de: Comisión de la Verdad y Reconciliación 2003, Tomo VIII; Crisóstomo, Mercedes: *Memorias de Mujer (en el conflicto armado)*, Lima, PCS, 2004, pp. 43-64; Coral, Isabel: *Las mujeres en la guerra. Impacto y resistencias*, En Steve Stern (edit) 1999: 350; Madauko, Adamna y otros 2003, p.41 y ss.

LA MUJER COMO VÍCTIMA EN EL CONFLICTO ARMADO	
Mujeres afectadas por crímenes	Violaciones de derechos humanos Sufrieron directamente graves violaciones de derechos humanos, siendo las principales ejecución extrajudicial (50%), detenciones (27%), tortura (23%), secuestros (17%), desapariciones (16%) y violencia sexual (10%)
Mujeres afectadas por crímenes cometidos contra familiares	Testigos y denunciante De 16.885 personas que brindaron testimonio a la CVR el 54% fueron mujeres. Este porcentaje se incrementa en región sur central y nor oriental (64% Ayacucho, 63% Huánuco, 61% Ucayali). El 24% fue familiar directo de alguna víctima. Fueron las madres y hermanas de desaparecidos las que dieron testimonio. Siendo los varones mayormente víctimas fatales, las mujeres fueron testigos y las que enfrentaron el desarrollo del conflicto: viudas, huérfanas, hermanas.
Mujeres habitantes de zonas afectadas	Vida cotidiana en conflicto Mujeres afectadas por experimentar el miedo y la zozobra generada por incursiones y atentados en sus centros poblados, amenazas, sabotajes, cortes de energía eléctrica, escasez, cierre de ferias, pérdida de cosechas, pérdida de fuerza laboral (muertes y migraciones), etc.

Fuente: Agüero, José Carlos. Análisis del rol de las mujeres durante el conflicto armado. IPRODES PERÚ. 2005.

216

Como se aprecia en el cuadro, las mujeres participaron en el conflicto como constructoras de la paz desde diferentes espacios. Fueron protagonistas de la defensa de los derechos humanos, a través de múltiples mecanismos que incluían la búsqueda de desaparecidos, la acumulación, intercambio y sistematización de información sobre muertos, desaparecidos y detenidos, la presión organizada sobre puestos policiales y militares, el compartir experiencias en el manejo de los mecanismos legales de denuncia, el uso de los medios de comunicación, entre otros⁵⁹.

En la defensa de los derechos humanos las mujeres han debido enfrentar prejuicios. Como ejemplo, las organizaciones de mujeres de Ayacucho donde alrededor de 80mil mujeres participan a través de asociaciones de mujeres, demostrando que las organizaciones controladas por hombres no necesariamente representan los problemas y necesidades de las mujeres y los niños⁶⁰.

A este respecto, de acuerdo con el Censo por la Paz, la propuesta de las mujeres para organizarse es inminente; para ellas la paz tiene que ver con organización específica como mujeres al interior de sus comunidades o barrios, inclusive fuera de esos ámbitos. La organización no es solo un medio para solucionar las secuelas de la violencia sino como una forma en sí de reparar el daño⁶¹. Sobre este tema se volverá en otros momentos en este mismo Informe.

⁵⁹ Maduako, Adamna y otros 2003: p. 41.

⁶⁰ Maduako, Adamna y otros 2003: p. 42.

⁶¹ PAR MIMDES: Censo por la PAZ, Lima, 2002.

1.2.4. Estudios o estadísticas sobre violaciones a derechos humanos

A lo largo de los casi 20 años que duró el conflicto armado interno en el Perú, se han producido varios intentos por documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos. Durante los primeros años, fueron organismos de derechos humanos los que documentaron estas violaciones, centrándose en la denuncia de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Fueron primeros documentos en este sentido los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) (1984) y Amnistía Internacional (1983), que brindaron las primeras lista de desaparecidos.

Desde el Estado la primera comisión investigadora fue la célebre “Comisión Vargas Llosa” (1983), encargada de investigar la matanza de Uchuraccay, donde fueron abatidos 8 periodistas en las alturas de Huanta, Ayacucho en una zona bajo estado de emergencia. El informe fue muy polémico puesto que encontraba responsabilidad en los campesinos y no en las Fuerzas Armadas. Años después, la CVR ha confirmado esta hipótesis.

Fue importante a su vez la “Comisión Ames”, encargada de investigar los sucesos de la matanza de los penales, en junio de 1986. Esta comisión documentó las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición de presos detenidos por terrorismo en tres cárceles limeñas, y encontró responsabilidad en altos mandos de las Fuerzas Armadas y policiales, así como responsabilidad política en el entonces presidente Alan García Pérez.

Fue importante la “Comisión Bernaldes”, encargada por el Senado de la República de analizar las causas de la violencia política y proponer acciones para enfrentarla. Representó el primer intento serio desde el Estado de estudiar la violencia de manera comprehensiva y evaluar sus costos sociales y económicos.

217

CUADRO N° 4 PRINCIPALES ESTUDIOS CUANTITATIVOS SOBRE LA VIOLENCIA EN EL PERÚ		
NOMBRE	TIPO DE ESTUDIO	CONCLUSIONES PRINCIPALES
Comisión Especial del Senado sobre las causas de la violencia y alternativas de pacificación en el Perú.	Informe elaborado en 1988 por la Comisión Especial del Senado. Conocida como la “Comisión Bernaldes” por el apellido de su presidente (posteriormente comisionados de la CVR). Analiza causas de la violencia, presenta estadísticas basadas en fuentes oficiales.	Causas estructurales de la violencia política. Costos sociales: cantidad de muertos hasta 1988 es de 11.305 personas. Costo económico: US\$ 9.184' 584.648.
Censo por la Paz	Estudio elaborado en el 2001 y complementado en el 2003 del Programa de Apoyo al Redoblamiento del Ministerio de la Mujer. Se realizó un censo a 2.192 comunidades	Afectación individual: Muertos: 24.490 Desaparecidos: 9.996 Torturadas: 56.454 Requisitoriados: 11.132

	<p>de 6 departamentos: Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Junín y Puno. Testimonios de más de 7 mil líderes y autoridades.</p> <p>Encuesta familiar a comunidades campesinas y nativas. Muestra de 412 familias en 50 comunidades.</p> <p>Encuesta familiar a población desplazada: 949 familias en 5 ciudades: Abancay, Ayacucho, Huancayo, Ica y Lima.</p>	<p>Detenidas y presas: 9.370</p> <p>Discapacitadas e inválidas: 4.204</p> <p>Perturbadas mentalmente: 47.928</p> <p>Huérfanos: 43.042</p> <p>Viudas: 13.208</p>
La Desaparición Forzada de Personas en el Perú	<p>Informe publicado en el 2001 por la Defensoría del Pueblo. Elaborado sobre la base de la información contenida en el acervo documentario transferido por el Ministerio Público en 1996, y que estuvo constituido por más de 5 mil expedientes de denuncias recibidas entre 1983 y 1996 por las Fiscalías Especiales en Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos.</p>	<p>Se registraron 7.762 casos</p> <p>4.022 desaparecidos</p> <p>1.674 desaparición temporal</p> <p>514 ejecución extrajudicial</p> <p>1.018 información insuficiente</p> <p>534 violencia no política</p>
Análisis de la problemática de la tortura en el Perú	<p>Informe publicado en 1999 por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Recogidas las denuncias sobre tortura entre 1988 y 1998 recibidas por 27 organismos de derechos humanos en todo el país. Se recibieron en total 4.601 denuncias.</p>	<p>De 4.601 denuncias el 84% fueron hechas a personas acusadas por delito de terrorismo y traición a la patria.</p> <p>El 85.3% fueron varones.</p> <p>El 61.4% de responsables fueron policías y 29.6% efectivos del ejército.</p> <p>El 3.1% sufrieron abuso sexual.</p>
Memoria para los ausentes	<p>Informe elaborado y publicado el 2001 por la ONG Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) referido a personas víctimas de desaparición forzada de personas. Elaborado teniendo como fuente la base de datos de personas desaparecidas de esta ONG, que registra denuncias desde 1982 hasta 1996. Esta base de datos formó parte de las fuentes de la CVR.</p>	<p>Denuncias de desaparición forzada: 4.315 casos.</p> <p>Siguen desaparecidas 3.190.</p> <p>87% de víctimas masculino y 13% femenino.</p> <p>Mayor de edad 92%</p> <p>Principal responsable ejército 59%</p>
Informe Final de la CVR	<p>Informe presentado en agosto de 2003 por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recogió más de 16 mil testimonios en todo el país sobre violaciones de derechos humanos en el período comprendido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000.</p>	<p>Las víctimas del conflicto armado interno son 69.280</p> <p>40% de víctimas fueron en Ayacucho</p> <p>79% de víctimas vivía en zonas rurales</p> <p>75% de víctimas hablaba quechua u otras lenguas nativas</p> <p>1.5% de casos corresponden a violación sexual.</p>

Fuente: Banco de Información sobre conflicto armado interno en el Perú. IPRODES PERÚ. 2005.

Pasados los peores años del conflicto armado, se produjeron estudios centrados ya no en la denuncia, sino en la documentación para promover procesos de justicia transicional (búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconciliación). Entre estos destacan:

- Los informes de la Defensoría del Pueblo sobre personas desaparecidas (que luego ha desagregado para producir informes más pequeños sobre ejecución extrajudicial, tortura y violencia sexual).
- El Censo por la Paz, estudio realizado por el Programa de Apoyo al Replazamiento, PAR, en el marco de sus políticas de apoyo a la población desplazada.
- El Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Estos son materiales de gran apoyo para documentar lo sucedido en el país en esta etapa de su historia.

2. IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES DURANTE EL CONFLICTO ARMADO

2.1. La mujer como víctima

219

De acuerdo a las cifras recogidas por la CVR, las mujeres representan el 20% del total de muertos y desaparecidos, que en su gran mayoría fueron hombres: 80%. No obstante, a pesar de no haber sido la mayoría de víctimas de muertes y desapariciones, las mujeres han sufrido violaciones a sus derechos humanos y han sido parte de un grupo fuertemente golpeado por la violencia por razón de su género. La violación sexual, la tortura como medio para obtener información sobre familiares, el reclutamiento forzado para trabajo, las uniones forzadas y el desplazamiento de familias enteras a cargo de mujeres son parte de estos delitos.

El conflicto armado interno afectó a la mujer de diversas maneras, no solo como víctima de violencia sexual. La CVR, identificó tres categorías de mujeres afectadas:

- Mujeres afectadas por crímenes, violaciones de los derechos humanos y otros hechos.
- Mujeres afectadas por desaparición, muerte y otros delitos cometidos contra familiares.
- Mujeres, pobladoras y campesinas afectadas en cuanto habitantes de zonas afectadas por la violencia.

Del total de mujeres víctimas registradas en la base de datos de la CVR se ha podido comprobar que los crímenes que en mayor proporción afectaron a las mujeres fueron los asesinatos y ejecuciones extrajudiciales (50%). En segundo lugar aparecen las detenciones (27%) y en tercer lugar la tortura (23%). Los reportes sobre

violación sexual aparecen en sexto lugar (10%), después de los secuestros (17%) y las desapariciones (16%)⁶².

2.1.1. Perfil de la víctima

a) La violación sexual como una violencia de género

Las mujeres, especialmente de zonas rurales del país, fueron víctimas de diversas violaciones de sus derechos humanos. Ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas, detenciones, afectaron masivamente a las mujeres de comunidades campesinas. No obstante, estos crímenes incidieron mayoritariamente en los varones de la comunidad, en un orden de 10 a 3.

Solo en el caso de las violaciones sexuales las mujeres se convirtieron en las víctimas principales. Esto dio pie a la CVR para hablar de una “violencia de género”, puesto que “la violencia sexual afectó a las mujeres por el solo hecho de serlo y las afectó desproporcionadamente.

220



Fuente: Informe Final CVR.

b) Magnitud de las violaciones sexuales

La CVR recogió el testimonio de 16.885 personas, de las cuales el 54% fueron mujeres, 46% varones. De este total, fueron reportados por violación sexual solamente 538 casos (527 corresponden a mujeres y 11 a varones). La violación sexual representa aproximadamente el 1.53% de la totalidad de casos registrados en la Base de Datos de la CVR.

⁶² CVR 2003 Tomo VIII: 60

No obstante el trabajo de la propia CVR y de otras organizaciones de derechos humanos apunta a demostrar que las violaciones sexuales en el periodo de conflicto armado fueron masivas, por lo que se constata un problema de sub representación en el trabajo del CVR.

La CVR explica esta debilidad por las siguientes razones:

- Factores que en la mujer afectada dificultan la narración:
 - Vergüenza.
 - Sentimiento de culpa.
- Factores asociados el trabajo de la CVR:
 - La Base de Datos solo contabiliza casos de violación sexual, dejando de lado otras formas de violencia sexual.
 - El registro y la construcción de estadísticas se da en función a “víctimas identificadas” con nombre y apellido.
- De los hechos:
 - Las violaciones se dan en el marco de otras violaciones de derechos humanos (masacres, detenciones arbitrarias, ejecuciones arbitrarias, tortura) lo cual hace que se priorice el relato de las otras violaciones.
 - Durante mucho tiempo la violencia sexual fue vista como un daño colateral o un efecto secundario de los conflictos armados y no como una violación de derechos humanos.

221

Nosotros consideramos que existen otros factores que deben ser visibilizados y añadidos:

- El empleo de una metodología no apropiada por parte de la CVR.
- El que la CVR no haya contado con fuentes de apoyo, como ocurrió en el caso de otras graves violaciones (como desaparecidos), pues las ONGs de derechos humanos no registraron violaciones sexuales.

No obstante la sub representación estadística, existen datos que permiten identificar casos de violencia sexual. Así, en 30 de los 118 testimonios recopilados por la CVR en el Establecimiento Penal de Mujeres de Chorrillos, las mujeres mencionan haber sufrido violación sexual mientras que 66 de ellas dicen haber sido sometidas a otras formas de violencia sexual.

Esto implica que aproximadamente el 81% de ellas fueron víctimas de violencia sexual.

De otro lado, y retomando la idea de que la violencia sexual se presenta en el contexto de otras violaciones de derechos humanos, observamos que en la base de datos de la CVR existen 7.426 mujeres que fueron víctimas de desaparición forzada, detenciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales.



Fuente: Informe Final CVR.

222

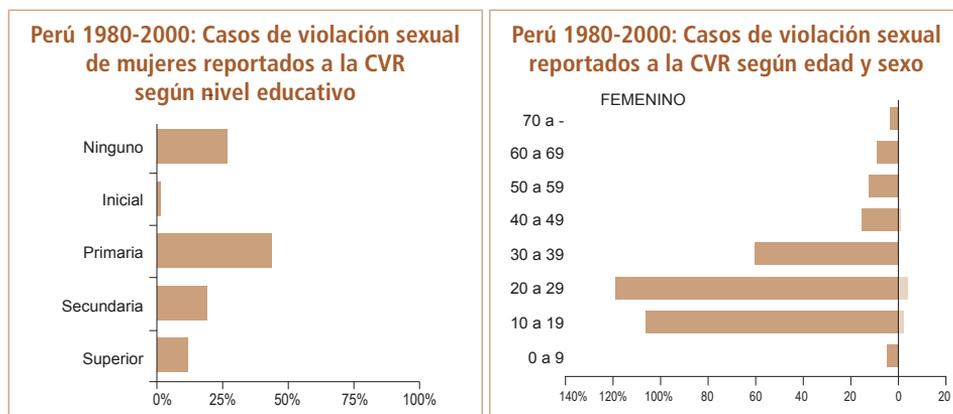
Si bien no puede afirmarse que todas estas mujeres fueron además víctimas de violencia sexual, sí debe tenerse en cuenta la posibilidad de que esto haya sucedido. Con ello, el número de mujeres víctimas de violencia sexual podría aumentar considerablemente.

c) Perfil sociodemográfico

Provenían de las fracciones sociales menos integradas a los centros de poder económico y político de la sociedad peruana. Así como sucedió en general con todas las víctimas del conflicto armado, las que sufrieron algún tipo de violencia sexual formaban parte de sectores especialmente vulnerables por su marginalidad. La gran mayoría eran analfabetas o solo habían llegado a cursar la primaria.

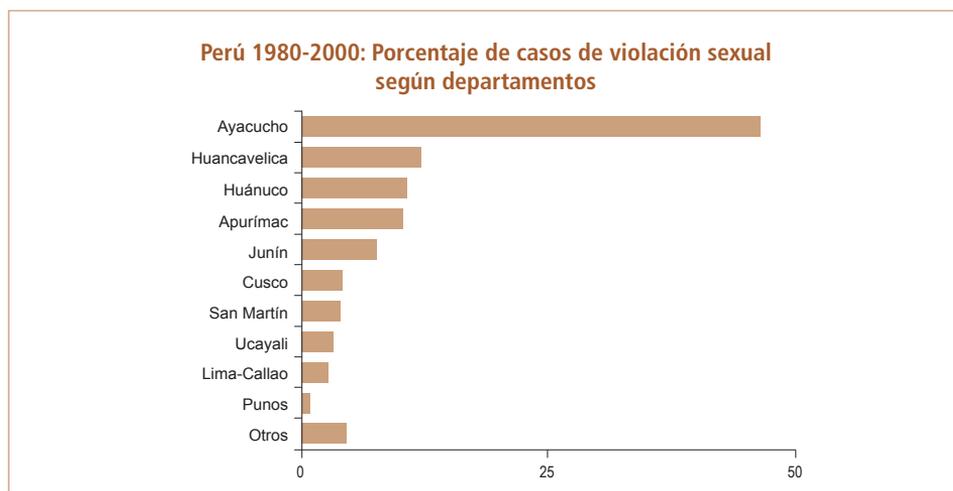
Asimismo, las víctimas eran mayormente mujeres quechuablantes (75% de los casos), de origen rural (83%), campesinas (36%) o amas de casa (30%). Dicho de otro modo, fueron las peruanas más excluidas, y por lo tanto desprotegidas, las que sufrieron con mayor intensidad la práctica de la violación sexual.

En relación a la edad de las víctimas, puede decirse que éstas eran jóvenes, siendo la mayor incidencia en niñas a partir de los once años. La Base de Datos informa que la mayor parte de las víctimas de violación sexual registradas tenían entre 10 y 29 años de edad.



La violencia sexual se presentó en un ámbito bastante amplio: al menos en 15 departamentos del país.

Ayacucho fue el departamento con el mayor número de casos de violencia sexual registrados por la CVR, seguido de Huancavelica y Apurímac, es decir, la Sierra Sur del Perú, cuya población es mayoritariamente campesina:



La relación de pareja no parece haber jugado ningún rol protector de las víctimas de violencia sexual, afectando en proporciones similares a convivientes, casadas y solteras. Asimismo, 3 de cada 4 víctimas hablaba solamente quechua.

La mayor parte de ellas era campesina, ama de casa o pequeña comerciante (las menos). Asimismo, la mayoría practicaba la religión católica, que es la predominante en el país.

2.1.2. Factores de riesgo de ser víctima de violencia sexual durante el conflicto armado

A. Perfil demográfico, social y económico de la mujer durante el periodo de conflicto armado

En 1993, la población peruana era de 22 millones 48 mil habitantes, por lo que había aumentado a un ritmo de 2% promedio anual desde el censo de 1981, lo que significaba un incremento de 400 mil personas anualmente.

CUADRO N° 5

Residencia	Las mujeres vivieron mayormente en zonas urbanas. En 1993 el 71% de la población femenina residía en áreas urbanas (7 millones 852 mil mujeres).
Edad	En 1993 las mujeres menores de 15 años eran el 36,2% del total de 4 millones 16 mil, disminuyendo porcentualmente respecto a 1981, cuando fueron 40,7%. Este descenso es resultado de la tendencia declinante de las tasas de fecundidad.
Fecundidad	Aunque la fecundidad seguía descendiendo en un promedio de cerca de 7 hijos por mujer en la década del 60 a 3,2 en 1995, los nacimientos eran todavía elevados, produciéndose un promedio de 617 mil al año.
Fecundidad por zona	Esta reducción de la fecundidad se produjo sobre todo en las mujeres urbanas, cuya tasa global era 2.8 en 1992, en tanto esa tasa en las mujeres rurales era todavía de 6.2.
Esperanza de vida	La mujer peruana vive 5 años más que los varones. La esperanza de vida para 1995 es de 70,1 años como promedio y para los hombres 65,2.
PEA	Según CELADE, entre 1970 y 1990 la PEA femenina creció un 143.5%, más que la PEA masculina, que lo habría hecho en un 116.4% en ese mismo periodo.
Jefatura del hogar	En 1993 se observó que del total de 4'762.779 hogares, el número de mujeres jefes de hogar es de 1'110.236, lo que significa que la proporción de mujeres jefes de hogar aumentó de 22,1% en 1981 a 23,3% en 1993.

224

Las mujeres vivían en su mayoría en zonas urbanas del país. El proceso de desruralización fue de largo plazo, pero se aceleró desde los años 50 con las migraciones masivas. El proceso de desplazamiento forzado durante la década de los 80, fortaleció más aún esta tendencia, debido al desplazamiento interno, recordando que fueron mujeres la mayor parte de desplazados por el conflicto armado interno.

En 1993 el 50,8% de las mujeres de todo el país se hallaba en edad de procrear (15 a 49 años). De éstas el 65,1% eran madres, muchas de ellas madres solteras. El censo de 1993 registró a 356 mil madres solteras.

La reducción de la fecundidad se produjo sobre todo en las mujeres urbanas. Asimismo existe una fuerte diferencia de fecundidad, según el nivel educativo: en 1992 las mujeres sin educación alguna tenían un promedio de siete hijos, mientras las mujeres con educación universitaria solo tenían dos.

Las mujeres se desempeñaron principalmente en la rama de servicios: en primer lugar comerciantes y vendedoras (sector informal de la economía); en segundo lugar como empleadas de los servicios, en buena medida como empleadas del hogar; y en tercer lugar como empleadas de oficina. Destaca la alta proporción de técnicas y profesionales que presenta la PEA femenina, en torno al 13%, ligeramente superior a la masculina, sobre el 11%, si bien buena parte de estas mujeres se ocupa en profesiones tradicionalmente femeninas, como enfermeras, profesoras, etc.

Finalmente, respecto de la jefatura de hogar, los departamentos que registraron los mayores porcentajes de mujeres jefes de hogar fueron: Ayacucho (31,7%), Puno (28,2%), Huancavelica (26,4%), Junín (25,6%), Provincia Constitucional del Callao (24,2%) y Arequipa (24,1%).

B. Educación

Entre 1981 y 1993, el nivel educativo de la población peruana mejoró. La educación de las mujeres, sin embargo, presentó un marcado contraste entre un aumento de la profesionalización y un alto porcentaje de analfabetismo: en 1981, al inicio del conflicto armado, un 8.5% de las mujeres había alcanzado algún grado de instrucción superior, doce años después, este porcentaje se elevó a 19.3%. Sin embargo, durante el mismo periodo, el porcentaje de analfabetas se mantuvo muy alto: de 23.3% solo disminuyó a 18%. Entre 1981 y 1993, las mujeres con educación secundaria aumentaron, al pasar del 28,1% al 31,7%.

225

CUADRO N° 6 PERÚ: NIVELES DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS: 1981 Y 1993 (PORCENTAJE)						
NIVEL	1981			1993		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Sin nivel	16.1	9	23.3	12.6	7	18
Primaria	42.3	44.4	40.1	31.5	31.9	31
Secundaria	31.4	34.7	28.1	35.5	39.5	31.7
Superior	10.2	11.9	8.5	20.4	21.6	19.3
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: INEI. Censos Nacionales de 1981 y 1993.

Durante los años de conflicto armado interno, la situación educativa de la mujer, paradójicamente, mejoró de modo ostensible: disminuyeron las mujeres sin nivel de educación alguna, y más mujeres lograron acceder a niveles más altos, es decir a educación secundaria y superior: el 51%. De otro lado, el analfabetismo en el Perú durante el periodo de conflicto armado fue un problema fundamentalmente femenino y rural.

En el periodo de 1981-1993, vemos apenas variación inter-censal. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) constata además que existe relación directa entre analfabetismo y edad, tanto en hombres como en mujeres: a mayor edad mayor tasa de analfabetismo. Para 1993 el INEI señaló que aunque el analfabetismo en la población joven tendía a disminuir, existían aún 329.321 personas entre los 15 y 29 años que no sabían leer ni escribir, de las cuales 228.334 eran mujeres. El 32.6% de las mujeres analfabetas se encontraban en el grupo de edad de 15 a 39 años.

CUADRO N° 7
PERÚ: POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS A MÁS, SEGÚN SEXO Y ÁREA DE RESIDENCIA: 1972- 1993

ÁREA Y SEXO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL		
	1972	1981	1993
Total			
Hombre	30.2	27	27.3
Mujer	69.8	73	72.7
Total	100	100	100
N	2' 070.3	1'799.5	1'784.3
Urbana			
Hombre	23.6	21.8	24.7
Mujer	76.4	78.2	75.3
Total	100	100	100
N	583.4	548.0	683.8
Rural			
Hombre	32.9	29.2	28.9
Mujer	67.1	70.8	71.1
Total	100	100	100
N	1' 486.9	1'251.5	1'100.4

Fuente: INEI, Censos nacionales 1972, 1981, 1993.

C. Salud

El uso de métodos anticonceptivos es uno de los factores que ejercen una mayor influencia en los niveles de fecundidad. Como podemos apreciar en el cuadro, en 1977-78 el 32% de las mujeres unidas utilizaban métodos anticonceptivos, porcentaje que se elevó al 59% en 1991-1992. Podemos pues apreciar que durante el periodo que abarcó el conflicto armado interno, el uso de métodos anticonceptivos casi se duplicó.

No obstante, el INEI detectó que en el área rural solamente el 15.5% de las mujeres unidas utilizaban métodos anticonceptivos modernos, siendo el DIU, la píldora y la esterilización femenina los más usados, alcanzando entre los tres el 12.2%. Como sabemos, durante el periodo siguiente, especialmente en el segundo gobierno del ingeniero Alberto Fujimori (1995-2000), se denunció una campaña masiva de esterilizaciones forzadas contra las mujeres de zonas rurales.

Para el periodo tratado, el INEI constató que la mayoría de las mujeres que se embarazaron no contaron con el cuidado requerido como para poder llegar a un parto normal y sin riesgos, especialmente las mujeres que no tenían nivel educativo alguno o solo tenían primaria.

Un estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher (AGI) estimó que en el Perú se efectuaron 271.150 abortos en el año de 1989.

La violencia sexual que sufrieron las mujeres en las zonas rurales por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y por los grupos subversivos, terminaron provocando embarazos no deseados y abortos forzados. Este punto se trata en otro acápite del presente Informe. Baste señalar que ni en contexto de relativa paz social las mujeres, especialmente las más pobres, acceden a servicios médicos que reduzcan el riesgo de someterse a un aborto. En el caso de mujeres campesinas violadas sexualmente por los actores armados del conflicto, este acceso fue simplemente imposible.

227

El INEI señala que la tasa de mortalidad materna estimada para 1992 fue de 261 por cada 100 mil nacidos vivos. En el área rural la tasa de muerte materna, es más del doble que en el área urbana. En las mujeres sin ningún nivel de educación, las muertes maternas son 10 veces más que en aquellas con educación superior⁶³.

D. Ciudadanía

Durante el periodo comprendido por el conflicto armado, aunque el derecho de la mujer a elegir y ser elegida para cargos públicos se encontraba reconocido en la Constitución Política, existieron diversos factores que limitaron el ejercicio de este derecho. Entre ellos podemos señalar:

- *La violencia del PCP-SL*, que tenía como táctica boicotear las elecciones y castigaba hasta con la muerte a las personas que acudían a sufragar en las zonas rurales. Fueron precisamente las autoridades locales las principales víctimas del PCP-SL en las comunidades. Desde mediados de la década de los 80, además el PCP-SL recurrió a la táctica de convocar a "Paros Armados" el día de las elecciones, como elemento disuasivo.
- *El desplazamiento forzado*. Producto de la violencia centenares de miles de personas en el Perú migraron a las ciudades desde las zonas rurales. Este traslado se produjo en situaciones de precariedad, tanto durante el viaje como

⁶³ Vallenas, Guillermo.- *Mortalidad Materna*. CONAPO.

en el lugar de destino. Como se verá en un acápite posterior de este mismo Informe, las mujeres representaron el principal componente poblacional del desplazamiento. Aunque no se cuenta con datos fidedignos sobre este problema, se estima que la pérdida de documentos de identidad y la imposibilidad de regresar al lugar de origen para votar fueron en los primeros años del desplazamiento, problemas comunes.

- *La indocumentación.* Tampoco existen datos fidedignos sobre este problema, pero se estima que actualmente (al 2005), ya en situación de relativa paz social, las personas indocumentadas en el Perú pueden ser más un millón y medio⁶⁴. El PCP-SL tuvo como práctica quemar los registros en las zonas rurales y decomisar documentos de identidad.

Las personas indocumentadas no pueden ejercer sus derechos plenamente, pues jurídicamente no son reconocidas por el Estado, afectando no solo su desarrollo individual sino también su integración y sentido de pertenencia a la sociedad. La propia Comisión de la Verdad y Reconciliación ha expresado sobre el tema:

“Además parte de la población, especialmente de origen o ascendencia andina, también se vio perjudicada por el conflicto armado en su condición jurídica de ciudadanos: 1) Miles de personas debieron huir de sus lugares de residencia, desplazándose forzosamente dentro del país. Muchas de ellas han tenido o han preferido mantenerse en situación de indocumentadas con el fin de no ser identificadas como pobladores de un lugar estigmatizado o para evitar ser detenidas como consecuencia de una requisitoria judicial. 2) Muchos registros civiles han sido destruidos, lo que ha impedido, entre otros efectos, el registro de menores y que los jóvenes puedan adquirir una identidad legal alcanzada la mayoría de edad. 3) La falta de documentación de miles de peruanos les impide el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones de ciudadanos (identidad, voto, libre circulación, realización de transacciones legales, utilización del seguro social...etc.) generando situaciones de marginalidad e ilegalidad”⁶⁵.

Diferentes fuentes sostienen que son las personas más pobres las que se encuentran en esta situación, y especialmente las mujeres. De acuerdo a UNICEF, 313.000 mujeres en el Perú no tienen documentos de identidad (Partida de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad o Libreta Electoral), y no cuentan con recursos para pagar para obtener dichos documentos. Más del 40% de estas mujeres que se encuentran indocumentadas viven en zonas rurales⁶⁶.

⁶⁴ Defensoría del Pueblo: *Informe Defensorial N° 100. El derecho a la identidad y la actuación de la Administración estatal: Problemas verificados en la supervisión defensorial.* Lima, DP, 2005, p. 5. No existe consenso sobre el número de indocumentados en el país. Por ejemplo, UNICEF señala en más 300 mil las mujeres en esta situación, el Censo por la Paz del PAR señala por su parte 73.654 personas en 14 departamentos.

⁶⁵ CVR 2003 Tomo IX: 183.

⁶⁶ Véase *Cuestión de Estado*, N° 36, 'La indocumentación', p. 41. Citado en Amnistía Internacional: *Perú. Mujeres pobres y excluidas. La negación del derecho a la salud materno infantil*, 2006.

Respecto al derecho a ser elegida, tampoco en este nivel la mujer tuvo mayor presencia durante los años de conflicto armado; su participación fue piramidal: mientras más arriba en las jerarquías del poder, menos mujeres elegidas para ocupar estos cargos. La participación de la mujer en cargos del Poder Ejecutivo fue muy pobre. Solo en 1987 se designó por primera vez a 2 mujeres como ministras y tres más durante el primer periodo de gobierno del Ingeniero Alberto Fujimori (1990-1995).

Tampoco en el Poder Legislativo la mujer tuvo una presencia significativa. En 1980 de 2.503 postulantes a diputadas 240 fueron mujeres (9.6%), y en senadores de 895 aspirantes 129. Las electas fueron aún menos: de 180 diputados 13 fueron mujeres, y de los 60 senadores 2 escaños correspondieron a mujeres.

El 5 de abril de 1992 se clausuró el Parlamento. En 1993 se estableció el Congreso Constituyente Democrático (CCD), conformado por 80 miembros. De los 80 miembros 7 fueron mujeres. En las elecciones de abril de 1995, fueron elegidas 13 mujeres congresistas. En estos comicios electorales por primera vez en la historia democrática del país una mujer obtuvo el mayor número de votos y presidió el nuevo Parlamento del periodo gubernamental de 1995-2000.

E. Acceso a la justicia

229

Las mujeres que vivían en las zonas de conflicto armado, tenían diversos problemas, entre los que se encuentra la falta de acceso a la justicia. Un Diagnóstico realizado sobre el tema en Ayacucho nos señala:

“La violencia contra la mujer en la relación de pareja constituye uno de los principales problemas de justicia en las zonas rurales, causando daños y recortando diversos derechos de las mujeres. Cerca del 80% de las personas encuestadas (varones y mujeres de diversas edades) consideran éste como el segundo problema más importante después de los daños en las sementeras. Además de ello, tenemos que otros problemas de violencia familiar como alimentos y reconocimiento de hijos son reconocidos por la población como de gran importancia”⁶⁷.

El referido Diagnóstico detectó también que la mayor parte de las personas entrevistadas (8 de cada 10⁶⁸) consideró que:

“la violencia familiar es un problema cuya presencia es tan alta como las agresiones entre terceros y mucho mayor a otros conflictos tradicionalmente considerados endémicos en las zonas rurales como es el caso del Abigeato (...) teniendo

⁶⁷ COSUDE – COMISEDH, Resultados del Diagnóstico en relación con el acceso a la justicia y la mujer rural. En: *Información sobre Diagnóstico del Acceso a la Justicia en las zonas rurales de Ayacucho*. Mimeo. 1999. p. 1.

⁶⁸ Considerando que 850 es el número total de entrevistados.

a la fecha⁶⁹ una incidencia mayor que la problemática derivada de la violencia política⁷⁰. (...) Tres de cada diez entrevistados/as considera como problema la violación sexual a mujeres menores de 14 años⁷¹.

Los grupos focales con jóvenes confirmaron la violencia familiar como el problema más frecuente.

Los jóvenes señalaron la presencia de diversas expresiones de esta violencia: contra la mujer joven por parte de su pareja y en general violencia proferida por varones a las mujeres del entorno familiar (parejas, madres, hermanas, cuñadas, etc.)⁷².

CUADRO N° 8
CONFLICTOS EN LOS QUE MAYORITARIAMENTE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS
LAS MUJERES Y AUTORIDADES QUE LOS RESUELVEN⁷³

CONFLICTOS	JUEZ DE PAZ	TENIENTE GOBERNADOR	AUTORIDAD COMUNAL	OTROS
Alimentos (n = 585)	67	38	2	7
Maltrato a la mujer por su pareja (n = 585)	57	48	2	8
Separación/divorcio (n = 585)	82	36	2	8
Separación convivientes (n = 585)	86	27	1	7
Violación sexual a menores de 14 años (n = 585)	73	29	2	7
Violación sexual a mayores de 14 años (n = 585)	55	53	2	10

FUENTE: Diagnóstico del Acceso a la Justicia en las Zonas Rurales de Ayacucho. COSUDE – COMISEDH 1999.

En lo que se refiere a la Participación en cargos de autoridad de las mujeres rurales, el Diagnóstico elaborado por la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) señala que:

“los espacios como autoridades locales están completamente copados por los varones. Hay una nula participación de la mujer como autoridad local” (...). Todas las autoridades locales son elegidas por la comunidad. La mujer participa en algún grado en la elección de todas ellas. Esto quiere decir que ya sea que participan muchas o pocas, nunca participan todas⁷⁴.

⁶⁹ El estudio se realizó entre 1998 y 1999 cuando el conflicto armado estaba en una fase de repliegue. Recordemos que en el Perú el conflicto armado se dio entre 1980 y 2000.

⁷⁰ El número de personas que opinan que los problemas asociados a la violencia política también son significativos. El 10% mencionó a la tortura, el 34% a los desaparecidos y el 28% a los requisitorados por terrorismo, son problemáticas presentes en las zonas rurales. COMISEDH 1999: 2.

⁷¹ COMISEDH 1999: 3.

⁷² *Ibid.*: 4.

⁷³ *Ibid.*: 5.

⁷⁴ *Ibid.*: 6.

2.1.3 Tipo de violencia sexual sufrida

La violencia sexual asumió diversas modalidades en el conflicto armado interno peruano. Reseñamos las siguientes:

a. Violación sexual

La violación sexual fue una práctica extendida tanto por parte de agentes de seguridad como de los grupos alzados en armas. En efecto, la CVR concluyó que:

“Esta práctica es imputable, dada la envergadura que adquirió en el curso de la lucha antisubversiva, en primer término, a agentes estatales –miembros del Ejército, de la Marina Guerra, de las Fuerzas Policiales. En segundo término, ella es imputable aunque en menor medida a miembros de los grupos subversivos, PCP-SL y MRTA”.

Sin embargo, a pesar de que existen numerosas evidencias que señalan que la violencia sexual contra la mujer durante el conflicto armado interno fue una práctica masiva, los registros existentes no recogen esta realidad. A continuación, reseñamos las principales conclusiones de la CVR relacionadas con la violencia sexual⁷⁵.

- Se reportaron 538 casos de violación sexual, 527 víctimas son mujeres y 11 son varones.
- Solo el 1.53% del total de casos registrados son violaciones sexuales. Sin embargo, información cualitativa y tangencial permiten afirmar que la violación sexual de mujeres fue una práctica generalizada durante el conflicto armado interno.
- El 83,46% de las violaciones sexuales fueron cometidas por agentes del Estado. El 43.79% de violaciones sexuales cometidas por agentes de las Fuerzas Armadas se produjeron en Ayacucho. En Huánuco el 31% de las violaciones sexuales fueron cometidas por el PCP-SL.
- En el 75% de los casos las víctimas fueron mujeres quechuablantes, 83% era de origen rural 36% eran campesinas y el 30% amas de casa. Es decir, las víctimas, fueron las peruanas más excluidas, y desprotegidas.
- La mayor parte de las víctimas de violación sexual registradas tenían entre 10 y 29 años.
- La proporción de adolescentes y jóvenes violadas por el PCP-SL es mucho más alta que en el caso de los agentes de las Fuerzas Armadas. Esto se relaciona con el reclutamiento forzado y selectivo de mujeres.
- Los integrantes de los grupos subversivos cometieron graves hechos de violencia sexual. Aunque los testimonios reportados no permiten hablar de una

⁷⁵ CVR 2003 Tomo VI: 67; CVR 2003 Tomo VIII: 274- 375.

práctica sistemática o generalizada, sí se trató de graves transgresiones al Derecho Internacional Humanitario y al Código Penal Peruano.

- Los actos de violencia sexual cometidos por integrantes del PCP-SL, se dieron durante las incursiones armadas y en el contexto de las retiradas. Las principales formas de violencia sexual fueron la violación sexual, las uniones forzadas, la servidumbre sexual y los abortos forzados; los principales responsables fueron los “mandos⁷⁶”.
- En el caso del MRTA, los hechos de violencia sexual se dieron en el contexto de las incursiones armadas y en los enfrentamientos con el PCP-SL. Asimismo, se reportaron casos de violencia sexual al interior de la organización. Las principales formas de violencia sexual fueron la violación sexual y los abortos forzados.
- La violencia sexual cometida por agentes del Estado fue una práctica generalizada y subrepticamente tolerada y en algunos casos abiertamente permitida por los superiores inmediatos, en determinados ámbitos. Se daban en torno a las incursiones militares y también en el interior de establecimientos del Ejército y de las Fuerzas Policiales. En determinadas provincias de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac tuvo un carácter sistemático vinculado a la represión de la subversión.
- La violencia sexual afectó a un número importante de mujeres detenidas a causa de su real o presunto involucramiento personal en el conflicto armado; afectó también a aquéllas cuyas parejas eran miembros reales o supuestos de los grupos subversivos. Incluso, como castigo o represalia, fueron víctimas de formas de violencia sexual mujeres que realizaban una labor de búsqueda y/o denuncia de los casos de violaciones de derechos humanos de sus familiares.
- La violencia sexual fue utilizada en determinados casos como un método de tortura para la obtención de información o confesiones auto-inculpatorias.
- Se ha registrado una reiteración de casos de violencia sexual en el marco de detenciones arbitrarias o fuera del control del Ministerio Público, de las desapariciones forzadas, y ejecuciones arbitrarias.
- La violencia sexual estuvo rodeada de un contexto de impunidad, tanto al momento en que los hechos se produjeron como cuando las víctimas decidieron acusar a sus agresores. Asimismo, en el contexto de la detención, diversos médicos legistas contribuyeron a esta situación.

232

b. Servidumbre sexual

La servidumbre sexual fue practicada fundamentalmente por el PCP-SL. Aunque

⁷⁶ Modo como se denominaba al jefe de la patrulla o grupo de PCP-SL.

Sendero tenía normas morales que suponían la prohibición de la violencia sexual dentro de sus cuadros, en la vida práctica esto no fue cumplido. Como señala la CVR, la prohibición afectó a la masa y cuadros menores, pero no para los jefes y mandos. Existen numerosos testimonios que indican que ésta fue una práctica frecuente.

Este tipo de violencia sexual se presentaba usualmente en las denominadas “retiradas”, que eran campamentos o zonas liberadas por el PCP-SL, en la que ejercían autoridad total sobre un espacio y una población. En estas zonas, las familias y en especial las mujeres, no podían ejercer su voluntad individual en su vida cotidiana pues ésta estaba regulada por Sendero. Se encontraban totalmente sometidas a la voluntad de los mandos y jefes, que decidían sobre con quién tenían que emparejarse y decidían también con mucha frecuencia, que debían prestar “servicios” sexuales.

Las mujeres se encontraban especialmente vulnerables a ser violadas sexualmente por lo mandos:

“los mandos estuvieron bebiendo licor. Horas más tarde, cuando se encontraban mareados, empezaron a abusar sexualmente de las niñas. [...] En la columna había una mujer que cumplía el cargo de mando logístico, ella llevaba las niñas hacia la cama de los mandos para que abusen de ellas”⁷⁷.

La mayor parte de estos abusos ocurrían con mujeres jóvenes, niñas y adolescentes:

“Solo las mujeres jóvenes andaban en las columnas de PCP-SL, a las mujeres mayores ya no le incorporaban, por eso a nuestros hijos e hijas desde los once años nos quitaban y se los llevaban a otro sitio y les hacían trabajar, nosotras no les veíamos qué hacían [...] se los llevaban a otro sitio a las jovencitas y no saben qué hacían con ellas”⁷⁸.

El uso de las mujeres con fines de servidumbre sexual se evidencia también porque los jefes tenían la posibilidad de intercambiar mujeres:

“Cuando les daba la gana podían cambiar de mujeres [...] a veces intercambiaban mujeres”⁷⁹.

Se nombraba mujeres para cumplir funciones de “seguridad”, lo que incluía servicios sexuales obligatorios, es decir, esclavitud sexual.

“Los jefes senderistas tenían sus mujeres: niñas de 15 a 16 años, colonas chiquillas, no tenían hijos y una sola mujer. Estas mujeres eran su seguridad, no se juntaban con la masa. No se consentía estar ni con uno ni con otro, si no a la mujer lo mataban”⁸⁰.

Ese es el caso del dirigente senderista “Feliciano”, miembro del Comité Central

⁷⁷ CVR 2003 Tomo VI: 288.

⁷⁸ Ibid.: 289.

⁷⁹ Ibid.: 290.

⁸⁰ Ibid.

del PCP-SL y en algún momento “número 2 de Sendero Luminoso, que fue capturado con varias mujeres:

“Al momento de su captura fue detenido con algunas mujeres que habían sido secuestradas desde niñas, obligadas a permanecer en las retiradas y sometidas a esclavitud sexual como seguridad”⁸¹.

c. Uniones forzadas

El PCP-SL impuso uniones forzadas a las mujeres; éstas se dieron usualmente en el espacio de las retiradas, pero también en zonas con amplia influencia de Sendero. Podía darse el caso que el Partido decidiera la pareja para un varón, o el caso de que fuera el varón el que pidiera a una mujer. Sea cual fuere esta realidad, las mujeres no tenían ninguna opción para negarse. Como señala la CVR:

“Se optaba por unir a hombres y mujeres, ya que se consideraba que con la unión de hecho la violación no era tal, sino que se “legitimaba” dicho accionar”⁸².

Para Sendero las uniones forzadas eran concebidas como un modo de evitar la capitulación de las mujeres, que eran vistas como dependientes del varón y que al estar solas eran más vulnerables y podían rendirse. Por ello, al quedar mujeres viudas les buscaban parejas.

234

“Ante el acoso del que era víctima, la testimoniante se quejó con los responsables de la masa. Sin embargo uno de ellos le respondió: “Está bien eso ¡Qué cosa piensas carajo! ¿O estás pensando en ‘capitular’? Los militares te van a ‘corne-tear’. Te tienes que juntar”⁸³.

Además de verse sometidas a la voluntad de los mandos, las mujeres se vieron obligadas a “aceptar” o recurrir a las uniones para escapar de peligros mayores, ya sea perder la vida, desplazarse a sitios más inhóspitos o realizar trabajos riesgosos:

“Una joven mujer que dejó su casa en Oronjoy... para trasladarse a las retiradas organizadas por PCP-SL. Una vez allí, la quisieron unir a un hombre. Ella tenía quince años y como no estaba de acuerdo, escapó a casa de su tía, donde fue identificada por un integrante de PCP-SL quien le dijo: “¿Quieres morir ahora por no querer estar con un hombre? Y me pregunté de verdad me van a matar [...] y por temor me comprometí con mi pareja”⁸⁴.

También los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado recurrieron a prácticas análogas, donde bajo amenaza obligaron a mujeres a brindarle servicios sexuales de modo permanente, como una pareja. Como podemos ver en el siguiente testimonio:

⁸¹ CVR 2003 Tomo VI: 291.

⁸² CVR 2003 Tomo VIII: 69.

⁸³ CVR 2003 Tomo VI: 293.

⁸⁴ Ídem.

“¿Y DESPUÉS YA VENÍAN A TU CASA?

A mi casa ya venía, mamacita amenazándome, si de verdad no eres terruca no vas a escapar, aquí no más vas a estar diciendo... ahí estuve con mi mamá y papá.

¿Y AHÍ TE VIOLABA?

Sí, así amenazándome: le voy a matar...

¿CÓMO SE LLAMABA ESE POLICIA?

Lindo Rodríguez García; y su chapa (alias) era sordo.

¿ESE ERA EL QUE TE VIOLABA CADA VEZ?

Sí, ese era el que venía a mi casa siempre”⁸⁵.

Casos similares fueron encontrados por Mercedes Crisóstomo, en la localidad de Manta, en Huancavelica⁸⁶. En este caso, el hecho que existiera una Base Militar en la zona hizo frecuente las violaciones sexuales y como consecuencia, los embarazos forzados. En estas zonas se creó una especie de “convivencia” entre población y militares, fundada en el abuso de poder y la amenaza. Las mujeres en muchas ocasiones fueron capaces de reconocer a sus agresores, dada su proximidad y familiaridad cotidiana (la base estuvo en Manta desde 1984 hasta 1998). En estas ocasiones se quejaron a los superiores y estos “arreglaron” las violaciones mediante la promesa de matrimonios y reconocimiento de hijos, y en muchos casos iniciaba una relación de pareja entre víctima y agresor⁸⁷.

235

d. Embarazos consecuencia de violación sexual

Se presentaron numerosos casos de embarazo como producto de violación sexual perpetrada por miembros de Sendero Luminoso,

“Esto sucedió con la viuda de una autoridad local que se opuso a las acciones senderistas: luego de que su esposo fuera asesinado por PCP-SL, la señora fue víctima de violación sexual por parte de un senderista, producto de lo cual tuvo un niño”⁸⁸.

⁸⁵ Testimonio recogido por la ONG COMISEDH en el marco del trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2001.

⁸⁶ Movimiento Manuela Ramos y COMISEDH 2003: *Violencia sexual en Huancavelica: las bases de Manta y Vilca (1984- 1995)*. En el Informe Final de la Comisión de la Verdad, apéndice I. p. 175. También ver: Crisóstomo Meza, Mercedes: *Fuerzas Armadas en un contexto de violencia política. Caso: Manta y Vilca en Huancavelica*, 2002, Red de Ciencias Sociales: Batallas por la Memoria.

⁸⁷ Es interesante comprobar que este mecanismo de legitimación de la violación sexual es similar al que se produce muchas veces en las comunidades en situaciones normales. Cuando una joven es violada sexualmente y se presenta una queja ante el juez de paz u otra autoridad local, puede producirse un “arreglo” que implica que el agresor se compromete a casarse con la agraviada, además de pagar cierta multa a los padres. Véase para el caso diversos estudios sobre justicia de paz en el Perú.

⁸⁸ CVR 2003 Tomo VI: 296.

Sin embargo, la mayoría de estos casos se produjeron como consecuencia de la acción de miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, ya sean militares o policías. Existen numerosos testimonios que así lo comprueban. Reseñamos algunos testimonios:

“Fue llevada a la Base en Vilcashuamán en Ayacucho. Estuvo detenida por dos horas y fue violada sexualmente por dos soldados, argumentando que era una “terruca”. Como consecuencia de la violación quedó embarazada, motivo por el cual fue abandonada por su esposo...”⁸⁹.

“Fue violada por agentes de la DINCOTE durante el interrogatorio y a consecuencia de ello quedó embarazada⁹⁰.

En comunidades bajo control de una base militar, se hicieron incluso promesas de matrimonio para evitar la persecución penal⁹¹:

“Para evitar ser denunciado, el soldado aceptó su responsabilidad (de la violación) y se comprometió a casarse con ella”⁹².

e. Los abortos forzados

236

De acuerdo a los testimonios recogidos, Sendero Luminoso obligó a las mujeres de su “Ejército” que quedaban embarazadas a abortar, situación que habría sido muy frecuente, bajo la excusa de que el embarazo perjudicaba las tareas militares que ellas debían desempeñar.

“Mi prima se tuvo que ir a su tierra. Se negó a abortar. Le dijeron que por su estado estaba impedida de cumplir con las tareas que recomendaba el Partido”⁹³.

Las mujeres sometidas a servidumbre sexual eran sometidas a abortos forzados. El dirigente Feliciano, con frecuencia forzaba a abortar a las mujeres que lo acompañaban:

“Su seguridad eran todas mujeres y todas ellas eran sus mujeres. Y las hacía abortar cada vez que salían embarazadas. Prácticamente hacía lo que quería con estas mujeres. Me han contado que había violado a chicas menores de edad. Sus seguidores igual...”⁹⁴.

Los abortos forzados también se produjeron como producto de violaciones sexuales a mujeres embarazadas. Tanto el PCP-SL como las fuerzas de seguridad del Estado fueron autores de estos hechos. Estos últimos torturaron y violaron a mujeres

⁸⁹ Ibid.: 367.

⁹⁰ Ídem.

⁹¹ De acuerdo al Código Penal vigente en el matrimonio del violador con la violada exculpaba al agresor y los hechos quedaban impunes.

⁹² Movimiento Manuela Ramos y COMISEDH Ob. cit. 2003: 175.

⁹³ Ibid. 81.

⁹⁴ Ibid. 78.

embarazadas como parte de acciones de patrullaje, en las comunidades, durante los interrogatorios o en los cuarteles. En ocasiones el temor a perder a sus hijos las hacía más vulnerables a la tortura y la autoinculpación:

“A mí me llevaron a una base del Ejército, allí un capitán y un soldado me golpearon y me amarraron las manos. (...) Luego, el comandante me entregó a sus soldados y me violaron... Las amenazas de golpearme en la barriga y de perder a mi hijo hicieron que yo declare que estuve en el lugar en que asesinaron al alcalde y al juez”⁹⁵.

En otras ocasiones los abortos fueron buscados conscientemente por los torturadores:

“El día ocho me electrocutaron y pasaron la electricidad en el hombro ... y me desmayaron y mataron a mi bebé, me desperté ya en la sanidad de la Policía de Cajamarca, que me habían hecho un legrado había sacado a mi bebé (...)”⁹⁶.

Como señala Theidon, ante un embarazo forzado, las mujeres tenían varias opciones. Algunas daban a luz y criaban a sus hijos, con el estigma que eso significaba para madre e hijo. Otras se iban fuera de la comunidad, pero otras optaban por el aborto⁹⁷. La CVR muestra algunos testimonios en que fue la propia víctima la que se indujo el aborto:

“Cada vez que salía de mi colegio, el comandante (...) siempre me llamaba a que yo fuese a la base... y después de cada violación se burlaba de mí (...). A los tres meses se sometió a un aborto y a consecuencia de este hecho tuvo una hemorragia que casi le cuesta la vida”⁹⁸.

Las violaciones sexuales, los embarazos como secuela, el estigma para madre e hijo que supone tener un bebé de policías o militares, colocaron a las mujeres muchas veces en una situación límite, forzadas en la práctica enfrentarse a la decisión de tener que recurrir al aborto:

“Algunas intentaban abortar con hierbas; otras recurrían al ‘aborto post parto’, es decir, utilizaron una práctica de larga data en el campo que consiste en ‘dejar morir’ a los bebés no deseados, sea porque han nacido con defectos o porque son producto de una violación”⁹⁹.

El Informe de la CVR menciona también violencias sexuales como los desnudos públicos y manoseos.

⁹⁵ CVR 2003 Tomo VI: 366.

⁹⁶ Ídem.

⁹⁷ Theidon Kimberly: *Entre prójimos: el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*, Lima, IEP- IFEA, 2004, p. 129- 130.

⁹⁸ CVR 2003 Tomo VI: 347

⁹⁹ Theidon Kimberly: “Traumatic Status: Violence and Reconciliation in Peru”. Tesis doctoral. University of California at Berkeley. Berkeley, 2002. Citado en Theidon: Op. Cit., p. 128.

2.1.4 Otras violaciones de derechos humanos sufridas por estas mujeres

Durante el conflicto armado, las mujeres sufrieron múltiples violaciones a sus derechos humanos como asesinatos y ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias, secuestros, lesiones, reclutamiento forzado, muertes en enfrentamientos, muertes en atentados y violencia sexual. Las mujeres rurales de los departamentos donde el conflicto se desarrolló con mayor rudeza¹⁰⁰, vivieron también una mayor afectación a sus derechos, tanto en sus dimensiones como en sus modalidades.

“Las mujeres, al igual que los hombres, han estado en el punto de mira de las dos partes del conflicto. Han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, “desapariciones”, torturas (incluida la violación) y malos tratos por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad. Las mujeres han sido acusadas falsamente de terrorismo por la única razón de ser activistas en sus comunidades o porque a sus familiares, amigos o compañeros de trabajo o estudios los habían sido asociados con los grupos alzados en armas. Las mujeres también han sido detenidas, interrogadas y juzgadas por “delitos de terrorismo”, utilizando procedimientos que no cumplían las garantías establecidas en las normas internacionales. Además, los miembros de los grupos alzados en armas han matado y amenazado a mujeres a las que acusaron de colaborar con las fuerzas gubernamentales o de negarse a apoyar sus fines¹⁰¹”.

238

La CVR reportó que, tratándose de mujeres, la modalidad de violación a los derechos humanos que se usó más fueron los asesinatos y ejecuciones extrajudiciales, los mismos que alcanzan el 50% del total de atentados contra mujeres. En segundo lugar aparecen las detenciones (27%) y en tercer lugar la tortura (23%). Ver gráfico de la página 222.

Los casos de violación sexual aparecen en sexto lugar (10%), después de los secuestros (17%) y las desapariciones (16%)¹⁰², habiéndose señalado de modo expreso dificultades para recabar dicha información.

a. Asesinatos y ejecuciones extrajudiciales

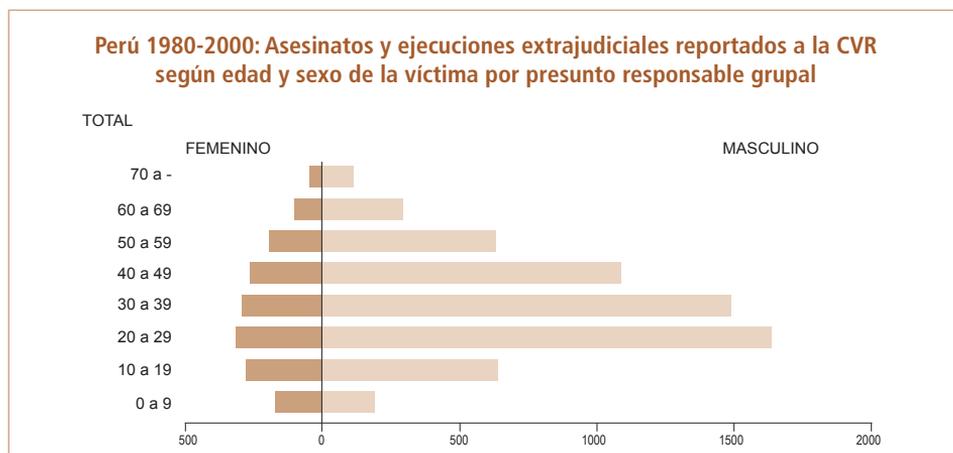
El Informe de la CVR y el Censo por la Paz¹⁰³ coinciden en señalar que alrededor del 20% de las víctimas mortales –incluyendo desaparecidas– fueron mujeres, independientemente de si el autor fue el Estado o grupos subversivos.

¹⁰⁰ Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Huánuco.

¹⁰¹ Amnistía Internacional. *MUJERES EN PERÚ. Sus derechos, en peligro*. Londres. Reino Unido. 1995. p. 5.

¹⁰² CVR 2003 Tomo VIII: 60.

¹⁰³ El Censo por la Paz fue elaborado por el Programa de Apoyo al Repoblamiento del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano PROMUDEH.



El Censo por la Paz señala que de un total de 24.490 personas muertas, 6.555 fueron mujeres (26.8%)¹⁰⁴. El 23% de las muertes por ejecuciones extrajudiciales por agentes estatales, o asesinatos por las organizaciones subversivas, fueron de mujeres de todas las edades, indiscriminadamente¹⁰⁵.

Según la CVR ello obedece a una visión estereotipada por género del PCP-SL¹⁰⁶ y de las fuerzas de seguridad, que consideraban al hombre como militante y a la mujer en roles complementarios. Por eso ellas no aparecían en las “listas negras” asociadas a los asesinatos selectivos. La CVR reporta que de un total de 465 dirigentes registrados, fueron 29 las dirigentes mujeres muertas y/o desaparecidas periodo 1984-98¹⁰⁷.

239

Las mujeres murieron en asesinatos grupales, tratando de evitar el reclutamiento de sus hijos o al defender a sus familiares. En pocos casos se afectó a mujeres líderes o autoridades, o a “soplonas”¹⁰⁸. Las mujeres también fueron objeto de agresiones diversas debido a que se negaban a dar información sobre sus cónyuges o familiares varones al saber que ellos podían ser asesinados o desaparecidos.

“Muchos varones al saber que su vida corría peligro, huyeron de la comunidad con el consentimiento de su cónyuge, dejándola con sus hijos a enfrentar sola a los agresores. (...) Al ser interrogada siempre guardaba silencio supiera o no la

¹⁰⁴ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano, Censo por la Paz, Lima, PROMUDEH, 2001, p. 42. Este Censo se elaboró sobre la base de entrevistas a más de 7.000 autoridades y líderes comunales en 1292 comunidades campesinas de los seis departamentos más afectados por la violencia política: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Puno.

¹⁰⁵ CVR 2003 Tomo VIII: 61.

¹⁰⁶ Partido Comunista Peruano. Sendero Luminoso.

¹⁰⁷ (Base de Datos CVR -07.02.03).

¹⁰⁸ Personas consideradas como colaboradoras de las fuerzas de seguridad.

información solicitada. Este silencio la convirtió en blanco de agresiones. También jugó un papel trascendental el rencor que ellas sentían por los agresores¹⁰⁹.

b. Masacres¹¹⁰ de Sendero Luminoso

Durante las masacres en comunidades campesinas, el PCP-SL separaba a los varones de las mujeres. Usualmente ellos eran asesinados y ellas eran encerradas o forzadas a ver y oír las torturas y asesinatos de familiares y personas conocidas. En el marco de estas incursiones, se forzaba a las mujeres a cocinar y a hacer otras tareas sometiéndolas a insultos, intimidaciones y amenazas de muerte¹¹¹ y actos vejatorios como el corte de cabello¹¹², habiéndose reportado casos en que llegaron a quemarlas vivas.

c. Ejecuciones extrajudiciales

Las ejecuciones extrajudiciales fueron prácticas sistemáticas y generalizadas de las fuerzas de seguridad del Estado. Una práctica común durante las incursiones de las fuerzas de seguridad fue la violación de mujeres, antes o después de las ejecuciones colectivas.

240

Al respecto, la CVR señala algunas diferencias en el trato a las mujeres por parte del PCP-SL y las Fuerzas de Seguridad del Estado:

“Si bien en ambos grupos separan a hombres de mujeres; en el caso de las FF.AA. desnudaban a las mujeres, las torturaban, violaban y luego las mataban. En el caso del PCP- SL lo que se daba en las masacres era el mutilamiento o el castigo ejemplar (cortes de diversas partes del cuerpo, mutilaciones de contenido sexual y rapados de las mujeres)¹¹³”.

“El cuerpo del varón era también objeto de mutilaciones y agresiones sexuales. Esto tiene que ver con la feminización y la humillación de los varones. Esta “feminización” del adversario tiene como objetivo “desarmarlo”. En esta estrategia militar se procede de diversas formas:

a) en tanto las mujeres son “símbolo de la nación” se trata de humillar a las mujeres y en ellas humillar y desmoralizar a los adversarios en guerra (bien sea país, grupo étnico). Otra forma es “feminizar” el propio país.

¹⁰⁹ Espinoza, Eduardo. *La Violencia contra la Mujer Ayacuchana durante el conflicto armado interno del Perú 1980-2000*. Documento de Trabajo IPRODES PERÚ. Lima, 2004, p. 8.

¹¹⁰ La CVR ha definido operativamente las masacres como asesinatos colectivos de por lo menos 5 personas en estado de indefensión. Ha demostrado que el PCP-SL recurrió a las masacres con gran frecuencia.

¹¹¹ CVR 2003 Tomo VIII: 59.

¹¹² En la cultura indígena el cabello femenino tiene un valor socialmente importante.

¹¹³ CVR 2003 Tomo VIII: 60.

b) *Se sodomiza a los soldados, combatientes del bando contrario para “feminizarlos” y bajarles la moral. (...) A algunas mujeres les cortaron los pezones y el vello púbico. En este caso las mutilaciones crueles y denigrantes afectaron su cuerpo, imagen y sensualidad*¹¹⁴.

d. Desapariciones forzadas

Las desapariciones fueron prácticas sistemáticas y generalizadas durante el periodo de conflicto armado interno en el Perú, aunque está pendiente un registro más completo, se estima en 9 mil¹¹⁵ el número de personas desaparecidas, y se calcula que entre el 12 y el 20% son mujeres. Diversas fuentes nos conducen a cifras similares de mujeres desaparecidas. La CVR registró 5.317 casos de desaparición¹¹⁶, siendo mujeres 794, es decir, el 15%. La Defensoría del Pueblo¹¹⁷ reportó 4.022 denuncias de personas desaparecidas, correspondiendo el 12% a mujeres. Debe señalarse que la Defensoría solamente incluyó los casos cuyos autores fueron presuntamente agentes estatales.

El Censo por la Paz señala que de un total de 9.996 datos sobre desaparición, 2.334 (23.4%) fueron mujeres¹¹⁸. La Comisión de Derechos Humanos COMISEDH, reporta sobre la base de información en su haber 3.190 denuncias sobre personas que aún se encuentran en calidad de desaparecidas de las cuales 13% son mujeres¹¹⁹.

241

Los jóvenes fueron el grupo etéreo más afectado en ambos sexos. La información de la CVR por su parte, muestra un ligero predominio en jóvenes entre 20 y 29 años. Los cuadros muestran que para la Defensoría del Pueblo como para la CVR, la víctima mujer es principalmente joven.

¹¹⁴ *Ibíd.* 61.

¹¹⁵ Aunque la Comisión de la Verdad y Reconciliación solo analiza en su informe 5.317 casos de desaparición, el universo más completo de personas desaparecidas lo brinda el Grupo de Iniciativa por los Desaparecidos. La propia CVR impulsó este grupo, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y la CICR. Este grupo ha elaborado una primera lista de personas desaparecidas “Los peruanos que faltan”, con alrededor de 8.858 casos. Sin embargo la publicación existente solo presenta una relación de casos, no un análisis de los datos.

¹¹⁶ Cometidos tanto por las fuerzas de seguridad del Estado (51%) como por los grupos subversivos (36%).

¹¹⁷ Defensoría del Pueblo: *La desaparición forzada de personas en el Perú*, Lima, Defensoría del Pueblo, 2002, pp. 87 y 90. Este informe fue elaborado sobre la base del acervo documentario que el Ministerio Público trasladó a la Defensoría del Pueblo, con denuncias correspondientes al periodo de conflicto armado e interpuestas ante las Fiscalías Especiales de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos entre 1983 y 1996, en total 5.750 expedientes.

¹¹⁸ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano 2001: 42.

¹¹⁹ COMISEDH Comisión de Derechos Humanos: *Memoria para los ausentes. Desaparecidos en el Perú (1982- 1996)*, Lima, 2001, p. 87.



242

La CVR informa que la desaparición forzada cometida por las fuerzas de seguridad del Estado era un método de eliminación dos veces más frecuente tratándose de varones, y explica este fenómeno relacionándolo con un patrón referido a la “importancia social de la víctima” en las comunidades. En el caso de la desaparición se procuraba una mayor selectividad y se buscaba conseguir el ocultamiento y finalmente la impunidad de los agentes responsables. Esto debido a la importancia social mayor de las víctimas, que generalmente eran varones jóvenes.

En cambio, las ejecuciones extrajudiciales cometidas en las comunidades, corresponden a una lógica donde las víctimas son consideradas de menor estatus, y por consiguiente, con menores posibilidades de movilizar recursos a su favor para acceder a la justicia. Por ello, hay mayor cantidad de mujeres que fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales grupales, que mujeres desaparecidas¹²⁰.

Las desapariciones afectaron a las mujeres no solo como víctimas directas, sino en su papel de familiares de los varones: padres, esposos, hijos, hermanos. Ellas fueron testigos de desapariciones y tuvieron que acudir a diversas dependencias e instituciones buscando a sus familiares, reclamando sus cuerpos, exigiendo justicia. Y en este tránsito sufrieron discriminación, humillación, requerimientos sexuales y el lógico miedo y terror a sufrir la misma suerte:

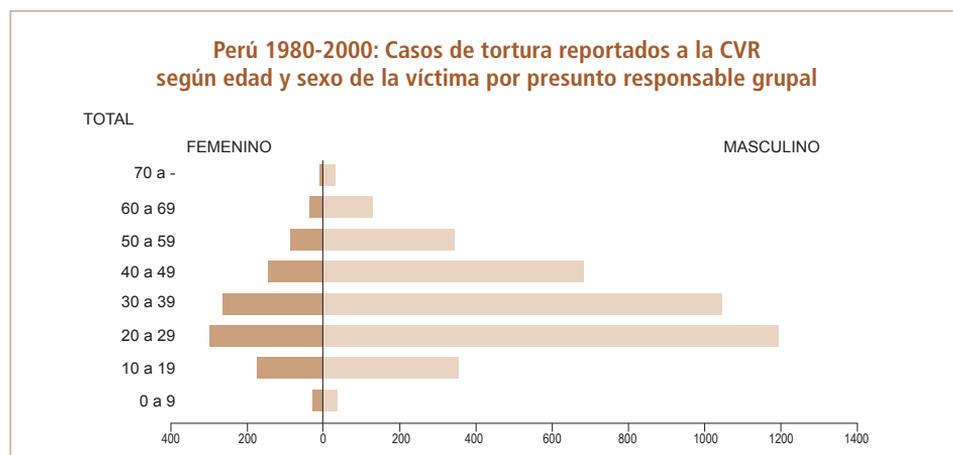
“Los procesos de búsqueda son interminables y las mujeres tienen dificultad en expresarse y leer en castellano. Eso las hizo muy vulnerables cuando entraron en contacto con las instituciones del Estado donde el idioma oficial es el castellano. Los reclamos de mujeres campesinas fueron ignorados por los custodios del orden (...). A ello se suman las insinuaciones y favores sexuales que se les “exigía” para darles información sobre sus seres queridos”¹²¹.

¹²⁰ CVR 2003 Tomo VI: 104.

¹²¹ CVR 2003 Tomo VIII: 62.

e. Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes

La tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos y degradantes constituyeron prácticas sistemáticas y generalizadas durante el conflicto armado interno, y fueron usadas tanto por agentes estatales como por los grupos subversivos. Además de los casos exclusivamente de tortura, la CVR estima que los casos de ejecución extrajudicial, asesinatos, masacres y desapariciones fueron acompañados en gran medida por torturas a las víctimas. El Censo por la Paz señala un total de 56.454 torturados¹²².



243

La CVR recibió 6.443 denuncias de actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes¹²³; la proporción de mujeres torturadas, en el conjunto de reportes sobre mujeres víctimas de algún delito, fue de 20%. La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) mostró que del total de denuncias de detenidos por delito de terrorismo u otro delito político 13.75% fueron mujeres¹²⁴. De los casos entregados por el Ministerio Público a la Defensoría del Pueblo 291 son torturas y 41 son mujeres¹²⁵.

¹²² La notoria diferencia entre los datos brindados por el Censo por la Paz en comparación a las otras fuentes podría explicarse por el método empleado en el censo. Mientras que las otras tres fuentes que citamos se basan en denuncias recibidas directamente por víctimas o familiares de víctimas, el Censo recoge denuncias referidas por autoridades y líderes comunales, que hacen un cálculo de las víctimas en sus centros poblados.

¹²³ Según la CVR, del total de casos de tortura, el 75% corresponde a acciones atribuidas a funcionarios del Estado o personas que actuaron bajo su autorización y/o aquiescencia; el segundo lugar, 23%, corresponde al grupo subversivo PCP-SL; el tercero, con un porcentaje bastante bajo, lo constituyen las acciones imputadas al grupo subversivo MRTA, 1% y el 2% a elementos no determinados. (Tomo VI., p. 41).

¹²⁴ Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Análisis de la problemática de la tortura en el Perú*, Lima, 1999.

¹²⁵ Defensoría del Pueblo: *Violencia Política en el Perú: 1980- 1996. Un acercamiento desde la perspectiva de género*, Lima, Defensoría del Pueblo, 2004, p. 75.

“Se trató en su mayoría de mujeres rurales, marginales, pobres y quechuahablantes. Según los datos recogidos por la CVR, el grueso de casos de tortura contra mujeres se produjo en los departamentos de Ayacucho (45%) y Apurímac (11%), departamentos principalmente rurales y pobres¹²⁶”.

El uso de la violencia sexual como un método de tortura, fue ampliamente demostrado por diversas fuentes, las mismas que también señalan la sub representación de este tipo de casos en las estadísticas debido a diversos factores. Uno de los más importantes es que la CVR no contó con una metodología adecuada que le permitiera abordar mejor el tema de violencia sexual, recomendación que aparecía en diversos estudios que daban cuenta de la escasa información recogida en otros conflictos armados sobre violencia sexual, a pesar de que las comunidades aducían su alta frecuencia¹²⁷.

En suma, se trata de un problema de subregistro derivado del uso de una metodología que no dio facilidades para que las víctimas pudieran expresar este problema considerado íntimo, el mismo que había sido detectado como problema en diversos estudios y que no derivó en el diseño y aplicación de una metodología apropiada de recopilación de la información.

244

“Estas violaciones han permanecido en silencio porque las agraviadas sintieron miedo a las represalias, vergüenza y temor a ser estigmatizadas, por ello solo representan el 1.5% de todas las violaciones a los derechos humanos registradas, 527 casos en todas las zonas declaradas en emergencia¹²⁸”.

En algunos casos las violencias sexuales fueron consideradas como poco relevantes dada la crudeza de otras violaciones a los derechos humanos. Una dirigente ayacuchana señaló en el marco de una entrevista, que cuando ella fue a una organización de familiares de desaparecidos para denunciar que había sido violada le dijeron que eso era algo que tenía que olvidar porque allí estaban para luchar por sus familiares¹²⁹.

“Desde que se inicia la guerra, “sinchis¹³⁰” de la Policía Nacional y soldados de las Fuerzas Armadas ingresan al escenario ayacuchano implementando una estrategia, que consistía en violar sexualmente a las mujeres dentro de un conjunto de operativos militares. Así como se mataba y desaparecía a los varones sospechosos, a las mujeres se las violaba¹³¹”.

¹²⁶ CVR 2003 Tomo VIII: 64.

¹²⁷ Movimiento Manuela Ramos- COMISEDH, Op. cit. 2003: 201.

¹²⁸ Espinoza, Eduardo 2004: 11.

¹²⁹ Espinoza, Eduardo 2004: 16

¹³⁰ Nombre que reciben las Fuerzas especiales de la Policía Nacional para la lucha contra subversiva.

¹³¹ Según información recogida por IPRODES PERU de algunos combatientes exmilitares, los sinchis violaban a la mujer antes de ejecutarla. Los militares las dejaban vivas.

De este modo, a las violencias perpetradas contra la mujer comunera “resistente¹³²”, se sumó la violencia sexual contra su cuerpo y el de sus hijas¹³³. Ellas sufrieron de un acoso sexual constante, fueron desnudadas en forma pública y padecieron violaciones sexuales por perpetradores múltiples, presenciaron las violaciones sexuales de sus hijas y vivieron una inimaginable gama de violencias dirigidas contra su cuerpo y su psiquis. La mujer tuvo que asumir el costo de quedarse a vivir en su comunidad rodeada de agresores foráneos, brutales, sin piedad, que ostentaban un poder absoluto sobre su vida, su cuerpo y su futuro¹³⁴.

De los 291 casos de tortura recibidos y sistematizados por la Defensoría del Pueblo hubo 48 víctimas de violencia sexual: 29 fueron hombres y 19 mujeres.

“Estas cifras demuestran que si bien es cierto el número de hombres víctimas de tortura es superior al de víctimas mujeres, fueron éstas proporcionalmente, las más afectadas por la violencia sexual. En efecto, de 41 mujeres víctimas de tortura, 19 afirmaron haber sido víctimas de violencia sexual, lo que equivale al 46.4%. En el caso de los hombres, de 250 víctimas, 20 afirmaron haber sido víctimas de agresión sexual, lo que equivale al 11.6%”¹³⁵.

La CVR es de la misma opinión respecto de la violencia sexual como un método de tortura por ambas partes en conflicto. En el caso de Sendero Luminoso la CVR señala que:

“Es importante resaltar que la CVR ha recibido testimonios consistentes entre sí que resaltan la práctica de la violencia sexual, como violación y desnudos forzados, contra la mujer. Del mismo modo, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes fueron utilizados en conexión con otros crímenes como el reclutamiento forzoso de menores”¹³⁶.

Diversas modalidades de violencia sexual han sido reportadas por la CVR incluyéndose el desnudo forzado, uniones forzadas, aborto forzado, acoso sexual, entre otros.

La CNDDHH señaló la existencia de indicadores claros de que la violencia sexual es una práctica generalizada en los casos de hombres y mujeres detenidos por delito de terrorismo¹³⁷.

Los datos de la CNDDHH mostraron que 144 personas detenidas fueron objeto de violencia sexual, el 84% fueron mujeres.

¹³² Nombre que se emplea para quienes se quedaron a vivir en las zonas de conflicto.

¹³³ Información de la CVR y de un estudio realizado por el Sociólogo Eduardo Espinoza, indican que niñas de 10 años fueron violadas.

¹³⁴ Espinoza, Eduardo 2004: 11.

¹³⁵ Defensoría del Pueblo 2004: 76.

¹³⁶ CVR 2003 Tomo VI: 157.

¹³⁷ Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 1999: 60.

“La violencia sexual ocurrió dentro de la comunidad y fuera de ella, en las bases militares. En el primer caso, la mujer era sometida a tener relaciones sexuales forzadas vía golpes, culatazos, amenazas, chantajes, con varios militares guardando turno. A veces en la misma casa de la mujer o en casas despobladas, a las que eran llevadas “para interrogarlas” separadas de sus cónyuges. Durante el trayecto entre su comunidad y la Base Militar a la que iban detenidas eran constantemente golpeadas y amenazadas de muerte por los soldados, luego se les privaba de su libertad por varios días, a veces meses. Casi todas las noches eran sacadas del lugar en que se encontraban encarceladas, con el fin de ser usadas sexualmente varias veces –7, 10, 20 violadores–. Ellas estaban acompañadas de sus hijos pequeños que presenciaban el acto y algunas veces eran violados también”¹³⁸.

Existe poca información sobre embarazos producto de la violación sexual pero se sabe que muchas mujeres violadas salieron embarazadas como consecuencia de estos hechos. Algunas abortaron, otras tuvieron a los hijos y se sabe de la existencia de estos niños en las comunidades, estando pendiente un estudio sobre esta materia.

f. Desaparición forzada temporal

246

La Defensoría del Pueblo recibió del Ministerio Público 1.674 denuncias de personas que fueron víctimas de desaparición forzada temporal y/o detenciones arbitrarias¹³⁹ el 13.2% eran mujeres.

g. Reclutamiento forzado

Este tipo de acción tenía como objetivo reclutar jóvenes para enrolarlos en el PCP-SL, de preferencia varones, sin embargo, las mujeres también fueron seriamente afectadas. De acuerdo a la CVR el 65% de las reclutadas tenía entre 10 y 19 años, es decir, el reclutamiento fue selectivo y dirigido a niñas y adolescentes. En el caso de los varones de 10 a 19 años el reclutamiento forzado fue 35%; casi la mitad que la proporción registrada para las mujeres¹⁴⁰.

El PCP-SL recurría al reclutamiento forzado como medio de obtener servicios diversos (captar cuadros, acceder a mano de obra gratuita, servicios sexuales, cocina, alimentación, cuidado de niños y enfermos), como medio de castigo y también como mecanismo para uniones forzadas. Durante su cautiverio las mujeres eran sometidas a tratos indignos, como queda ejemplificado en el caso de las mujeres asháninkas¹⁴¹

¹³⁸ Espinoza, Eduardo 2004: 12.

¹³⁹ Se trata de casos donde se inició denuncia por desaparición forzada, pero se llegó a conocer el paradero de los detenidos. Se muestra que 1.117 personas fueron puestas en libertad y 557 se encontraban detenidas en dependencias policiales o centros de detención. Defensoría del Pueblo 2002: 127.

¹⁴⁰ CVR 2003 Tomo VIII: 100.

¹⁴¹ Etnia de la selva central peruana.

ellas eran forzadas obligadas a trenzarse el cabello, al estilo de las campesinas de la sierra atentando contra sus costumbre de llevar el cabello largo y suelto, eran también sometidas a trabajos forzados y a la pérdida de libertad individual.

h. Desplazamiento

Se calcula que durante 12 años de violencia, cerca de medio millón de personas habrían tomado la decisión de desplazarse como respuesta a la violencia¹⁴². La mayoría de desplazados fueron personas que no participaron en las hostilidades y que buscaron opciones de protección en otros lugares, lejos de sus centros poblados amenazados por la violencia del PCP-SL y de las fuerzas de seguridad del Estado¹⁴³. Aproximadamente el 70% de desplazados fueron pobladores rurales e indígenas. Las mujeres constituyeron el contingente más numeroso de desplazados internos, puesto que ante la ausencia de los varones, principales víctimas mortales del conflicto, debían hacerse cargo de la familia. A su vez, el propio desplazamiento podía culminar en la separación de la pareja, quedando la mujer con la responsabilidad de la familia en el nuevo lugar de asentamiento¹⁴⁴.

“El proceso de desplazamiento en el Perú habría impactado en las mujeres en razón de diversas condiciones que las afectan de manera desigual: debido a su posición socialmente subordinada de hijas o esposas; debido a las dificultades para que las mujeres ejerzan los atributos de la propiedad o la toma de decisiones en ámbitos tradicionales; o en razón de la violencia sexual¹⁴⁵”.

247

Estos datos se ven corroborados por la Encuesta a familias desplazadas aplicada por el PAR el año 2001 en 5 departamentos del país¹⁴⁶.

La encuesta muestra que la familia desplazada es mayoritariamente la familia nuclear, lo que indica que la decisión de desplazarse involucró a toda la familia. Es importante señalar que en tercer lugar se encuentran las familias integradas por madres e hijos (10.2%), lo que puede explicarse por el alto número de viudas y huérfanos¹⁴⁷ producto del conflicto”.

¹⁴² CVR 2003 Tomo VIII: 103.

¹⁴³ CVR 2003 Tomo VI: 637. Se basa en el estudio del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): “Migraciones internas en el Perú”, Lima, 1995.

¹⁴⁴ CVR 2003 Tomo VI: 638.

¹⁴⁵ Tamayo, Giulia: *Desplazamiento, Género y Desarrollo. Perspectivas y problemática del género y desarrollo en la atención a poblaciones desplazadas por la violencia armada en el Perú*. Informe final de consultoría realizada para UNIFEM-PNUD, p. 59; citado en CVR 2003 Tomo VI: 646.

¹⁴⁶ CVR 2003 Tomo VI: 647.

¹⁴⁷ Pando, Carlos: *¿Quiénes son los desplazados? Análisis de los resultados de la encuesta a desplazados por efectos de la violencia política*, Lima, PAR, 2003. La encuesta se aplicó a 949 familias desplazadas por efecto de la violencia política en las ciudades de: Abancay, Ayacucho, Huancayo, Ica y Lima, siendo la información brindada por los jefes de familia en las principales zonas de refugio de la población desplazada.

**CUADRO N° 9
COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA DESPLAZADA**

COMPOSICIÓN	NÚMERO	PORCENTAJE
Padre, madre e hijos	564	59.43
Padre e hijos	20	2.11
Madre e hijos	97	10.22
Familia extensa	35	3.69
Otros	233	24.55
Total	949	100.0

La CVR señala que fueron las mujeres quienes al quedarse viudas y/o por proteger a su familia, lideraron las salidas de las comunidades hacia otros lugares.

Las mujeres enfrentaron serias dificultades para insertarse en las ciudades, con una cultura que las discriminaba. Sufrieron marginación, descalificación y aislamiento. Fueron objeto de triple discriminación: por ser desplazadas, mujeres e indígenas.

248 La CVR destaca otras dimensiones del desplazamiento, derivadas de la pérdida de vínculos y referencias culturales, especialmente para las mujeres que tienen vínculos estrechos con su territorio y su cultura.

2.1.5. Formas de enfrentar la violencia sufrida

Uno de los obstáculos más importantes para el acceso a la justicia ha sido la desconfianza de la población rural, especialmente las mujeres, respecto a la forma de administrar justicia por el Poder Judicial. Un diagnóstico sobre el acceso a la justicia en Ayacucho el año 2000¹⁴⁸ constató que solo el 5% de una muestra representativa de mujeres ayacuchanas habían acudido al Poder Judicial, y la principal razón era la desconfianza.

En la tesis de Alcarraz¹⁴⁹ se señala que de las mujeres sobrevivientes de violación sexual que acudían para atenderse este problema al hospital de Huamanga, solo una proporción muy pequeña llegaba a presentar una denuncia judicial. Una de las explicaciones que señala es que eran jóvenes y procedentes del área rural.

El marco legal existente en aquella época también contribuía a esta situación de inaccesibilidad. La decisión de denunciar dependía exclusivamente de la mujer víctima, por tratarse de un delito de querrela privada. La violación sexual se consideraba entonces como un delito penal privado, no público y no perseguible de oficio. Para

¹⁴⁸ COMISEDH: *Diagnóstico sobre el Acceso a la Justicia en Ayacucho*, 2000.

¹⁴⁹ Alcarraz, H.: *Situación de la mujer en casos de violación sexual en la Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, 1985-1988*, Tesis bachillerato en Huamanga, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 1990.

iniciarse un proceso penal por violación sexual se requería probar el hecho e identificar al agresor, requisitos muy difíciles de cumplir dados los patrones de las prácticas violatorias de este tipo de violencia en conflicto armado. Estos requisitos sirvieron como obstáculos para el acceso a la policía y a la justicia.

El nefasto panorama para el ejercicio de los derechos de las mujeres que habían sido objeto de violencia sexual, puede deducirse de las Recomendaciones que Amnistía Internacional dio al Estado en 1995, en el marco de su Informe sobre los Derechos de las Mujeres en peligro:

- *Se deben tomar medidas eficaces para evitar la violación, el abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos bajo custodia.*
- *Se deben llevar a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de tortura o malos tratos. Todo agente encargado de hacer cumplir la ley que haya perpetrado tales actos, o los haya fomentado o tolerado, debe ser puesto a disposición judicial.*
- *Todos los detenidos deben tener acceso a sus familiares y a asesoramiento jurídico sin demora tras su arresto y regularmente durante su detención o encarcelamiento.*
- *A todos los detenidos y presos debe dárseles la oportunidad de someterse a un reconocimiento médico con prontitud después de su ingreso en el centro de custodia y regularmente a partir de ese momento.*
- *A toda mujer bajo custodia que alegue haber sido violada debe practicársele un reconocimiento médico, de ser posible por una doctora. Esta medida es fundamental para conseguir pruebas con el fin de emprender acciones judiciales.*
- *Las víctimas de violación y abuso sexual y otras formas de tortura y malos tratos bajo custodia deben tener derecho a una indemnización justa y adecuada y a la debida atención médica¹⁵⁰.*

249

Asimismo, Amnistía Internacional instó al PCP y al MRTA a que:

- *Respeten y cumplan en su totalidad las normas humanitarias consagradas en el artículo común 3, párrafos 1(a), (b) y (c) de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.*
- *Tomen las medidas necesarias para evitar abusos por parte de sus miembros, como la tortura (incluida la violación) y los malos tratos, así como los homicidios¹⁵¹.*

¹⁵⁰ Amnistía Internacional. *Los derechos de las mujeres en peligro*. 1995.

¹⁵¹ Amnistía Internacional. Op. Cit.

Según información obtenida por Espinoza¹⁵² las sobrevivientes de violación sexual no podían denunciar a la organización comunal debido a que miembros de su propia comunidad las perseguían, detenían y entregaban a los agentes del Estado.

“Por haber sido pareja de una persona sospechosa de senderista, y por el hecho de que su hermana se había enrolado a las filas de Sendero Luminoso, ella fue víctima de una serie de violaciones sexuales continuas y múltiples a cargo de militares. Cada vez que salía del cuartel, sus vecinos se encargaban de buscarla y entregarla nuevamente a los militares” (p.29).

Fuera del ámbito comunal, tampoco contaban con espacios para denunciar. Incluso las organizaciones que se habían creado como afectados por el conflicto armado, no colocaron este tipo de atentado a los derechos humanos en su agenda de preocupación institucional. Ninguna organización/institución reivindicó la defensa legal, social y política de las mujeres afectadas por este tipo de violencia.

Esto lo confirma Beatriz NN¹⁵³, dirigente femenina de una Comunidad Campesina de Ayacucho al decir: “cuando luego de tanto dar vueltas sin saber qué hacer ni a dónde ir llegué a Ayacucho, a una organización de afectados, allí les conté que mi hermano había desaparecido y que mi otra hermana había sido asesinada y que a mí me habían violado más de veinte militares. Ahí me dijeron que lo que a mí me pasó ya había pasado y que lo olvidara porque allí estábamos solamente para buscar a nuestros familiares desaparecidos, y entonces ya no tenía a dónde ir, ya no tenía quién me escuche...” (P.2).

250

En un informe presentado por DEMUS acerca de situación en Manta¹⁵⁴ colocan como razones del silencio de las mujeres sobrevivientes de violación sexual: i) necesidad de “negociar” por seguridad familiar, ii) poner en entredicho su honestidad y honra, iii) la sospecha institucionalizada de ser la culpable, iv) la violación necesita de pruebas concretas, v) existía la idea de que toda mujer violada sexualmente pertenecía a Sendero Luminoso, vi) la marca que deja ser violada, y finalmente, vii) la negación a recordar lo sucedido.

La CVR en su informe final¹⁵⁵ indica que “las mujeres no denunciaban los hechos por vergüenza o temor y en los casos que lo hicieron no recibieron una respuesta adecuada de las autoridades (p.303).

¹⁵² Espinoza, Eduardo: *El Dolor Humano invisible*. Tesis de Maestría, 2006 UNMSM.

¹⁵³ Entrevista realizada como parte de la tesis citada Espinoza, 2006.

¹⁵⁴ Cárdenas, C. et al,: *Noticias, remesas y recados de Manta Huancaavelica*, DEMUS, Lima, 2005 pp.30-31

¹⁵⁵ CVR 2003 Tomo VI, Sección cuarta: los crímenes y violaciones de los derechos humanos, Capítulo 1: Patrones en la perpetración de los crímenes y de las violaciones de los derechos humanos: La Violencia sexual contra la Mujer

A nivel internacional son muy escasos los casos de violencia sexual que han sido denunciados. Según Mantilla¹⁵⁶, la CVR remitió dos casos de violencia sexual contra mujeres al Ministerio Público. Uno de ellos fue el de Magdalena Monteza una estudiante detenida en 1992. Violada en varias ocasiones, ella salió embarazada. El caso fue “temporalmente” cerrado por el fiscal porque el violador no pudo ser identificado. Monteza testimonió su caso ante la CVR. IDL asumió su defensa. El caso está bajo investigación en la oficina del fiscal.

El segundo caso fue el de Manta y Vilca. Caso de violencia sexual sistemática contra las mujeres de estos poblados en Huancavelica. Producto de las violaciones sexuales nacieron varios niños que no saben quiénes son sus padres. IDL ubicó a las víctimas, DEMUS está estudiando el caso.

Estos casos no han sido debidamente atendidos por la fiscalía y autoridades judiciales.

Mantilla señala que las Fuerzas Armadas están interfiriendo con las investigaciones, negándose a dar información acerca de la identidad de los perpetradores. En general las víctimas el conflicto armado no cuentan con recursos para afrontar ayuda legal. De 1.512 víctimas envueltas en procesos judiciales, 1.148 carecen de consulta legal.

Para el caso específico de la violencia sexual, Mantilla plantea los siguientes obstáculos:

251

- a) La falta de una definición penal de la violencia sexual (el Código Penal trata solo la violación);
- b) Es difícil recoger evidencias en estos casos dado el tiempo que ha transcurrido sobre todo en cuanto a la demanda de certificados médicos de las víctimas;
- c) No existe una coordinación entre el Ministerio Público y el Poder Judicial; ellos no están capacitados en derechos humanos internacionales y a menudo no tienen interés en tales casos;
- d) Muchas mujeres son renuentes a denunciar porque las autoridades son insensibles, no responden; no cuentan con apoyo de sus comunidades.

Gloria Cano responsable del área legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) declaró¹⁵⁷ que en el caso de la base militar de “Los Cabitos” (Ayacucho) no figura violencia sexual en el expediente judicial. Sin embargo existe la posibilidad de ampliar el auto apertorio porque cuatro mujeres han sido violadas. Se encuentra

¹⁵⁶ Mantilla, Julissa: *Gender, Justice, and Truth Commissions*, Co-sponsored by the PREM Gender and Development Group (PRMGE), the ESSD Conflict Prevention and Reconstruction Team (SDV), Legal and Judicial Reform Practice Group (LEGJR), and LAC Public Sector Group (LCSPS), World Bank, June 2006, p.16 (traducido por la responsable del Informe).

¹⁵⁷ En mesa de diálogo: “Violencia sexual en conflicto armado: justicia y reparación. La agenda pendiente a nivel nacional”, septiembre 2006.

en proceso de denuncia. En el caso de la base militar de Capaya (Abancay), hay cinco mujeres dispuestas a denunciar. Por último, informó que en el caso de la base de Santa Rosa existe una mujer que ha presentado denuncia por violación sexual. Se ha utilizado un seudónimo.

Por su parte, en la misma mesa de diálogo, Erica Bocanegra a nombre de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos informó que están llevando a cabo el caso de Raquel Martín en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

María Elena Loayza Tamayo denunció al Estado peruano ante la CIDH el 6 de mayo de 1993. Se trata de un caso en el que la afectada, fue arrestada por miembros de la División Nacional contra el Terrorismo (“DINCOTE”), al haber sido sindicada en el marco de la Ley de Arrepentimiento, como presunta colaboradora del grupo subversivo Sendero Luminoso. Ella estuvo detenida e incomunicada en la DINCOTE durante 10 días y fue objeto de torturas, amenazas y violación sexual, con la finalidad de que se autoinculpara. El caso pasó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y aun cuando la Comisión alegó en su demanda que la víctima fue violada durante su detención, la Corte, después de analizar el expediente y, dada la naturaleza del hecho, consideró que el hecho no se había probado.

252 2.2. Los perpetradores

2.2.1. Perfil del agresor

Los actos de violencia sexual fueron cometidos por ambos bandos en conflicto, tanto por las organizaciones subversivas como por las fuerzas de seguridad del Estado. Según la CVR el 83% de los casos reportados tuvieron como responsables a agentes del Estado¹⁵⁸.

No se cuenta con un análisis de las características socio demográficas de los perpetradores, pero presentaremos algunas constataciones sobre la base de información existente en diferentes textos:

A. Perfil de los perpetradores de violencia sexual en el PCP-SL

Los agresores pertenecientes a las filas del PCP-SL, tenían el siguiente perfil:

A.1. Jóvenes de origen campesino

El PCP-SL reclutó principalmente jóvenes de origen campesino, inicialmente en Ayacucho. Estos jóvenes ingresaron a Sendero Luminoso por encontrar frustradas sus expectativas de integrarse de manera exitosa en el sistema social y económico

¹⁵⁸ Movimiento Manuela Ramos y COMISEDH 2003: 41.

del país, que les había otorgado educación, pero los consideraba ciudadanos de segunda categoría.

“Muchos de estos jóvenes se habían beneficiado entre los años 1960 y 1980 de un proceso de expansión de la educación secundaria y superior, el cual elevó sus expectativas de movilidad social ascendente. Sin embargo, las escasas oportunidades de desarrollo económico en sus localidades de origen hicieron que muchas de estas expectativas se vieran frustradas, por lo que un sector importante de la juventud rural ayacuchana fue atraído por el proyecto de cambio social y político radical del PCP-SL, que les reservaba además un rol protagónico a los jóvenes...”¹⁵⁹.

El historiador Alberto Flores Galindo anticipó este perfil varios años antes y señaló:

“Los militantes –los dirigentes intermedios– de Sendero Luminoso no son exactamente analfabetos. La mayoría de presos capturados por terrorismo tienen educación superior (38.5%), un número similar tiene secundaria (37.7%)...”¹⁶⁰.

Más de la mitad los militantes de PCP-SL detenidos por delito de terrorismo entrevistados por la CVR tenían entre 20 y 29 años al momento de ser detenidos. La juventud de los integrantes del PCP-SL llevó a formular la hipótesis de que el conflicto armado interno fue también una disputa entre generaciones:

253

“...Hasta cierto punto, el conflicto armado interno provocado por el PCP-SL fue también una lucha generacional, en donde los jóvenes de origen campesino, relativamente más educados que sus padres y atraídos por la ideología subversiva, buscaban desplazar violentamente a las personas mayores de las posiciones de poder y prestigio en sus propias comunidades”¹⁶¹.

A.2. Con formación superior

El 45% de los detenidos por delito de terrorismo tenían algún nivel de instrucción superior¹⁶²:

A.3. Ciudadinos

El perfil de los militantes senderistas, jóvenes y educados en el caso de los “mandos”, se complementaba muchas veces con su condición de ciudadanos. De acuerdo a un estudio de caso realizado por la CVR en Chungui y Oreja de Perro¹⁶³ los “mandos” eran de tres tipos: los miembros de la fuerza principal, que eran foráneos a las

¹⁵⁹ CVR 2003 Tomo I: 171.

¹⁶⁰ Flores Galindo, Alberto: *Buscando Un Inca*. Lima, Editorial Horizonte (3º Edición), 1988, p. 381.

¹⁶¹ CVR 2003 Tomo I: 173.

¹⁶² Ídem. La CVR ha entrevistado a poco más de 1.000 personas actualmente detenidas por delito de terrorismo.

¹⁶³ Zonas pertenecientes a la sierra y selva de Ayacucho.

comunidades, a veces no hablaban quechua y posiblemente fueran incluso de Lima o la costa¹⁶⁴, mandos de la Fuerza Local y los Mandos locales de la Masa de inferior jerarquía.

A.4. Racistas

Los integrantes del PCP-SL completaban su perfil con fuertes dosis de racismo y desprecio hacia la población indígena, su cultura y su sistema institucional, todo lo cual era concebido como parte del “viejo orden”.

“SL reprodujo antiguas concepciones racistas y de superioridad sobre los pueblos indígenas en sus propios términos”¹⁶⁵.

Los miembros del PCP-SL cometieron actos de violencia sexual contra mujeres en dos tipos de situaciones: en las retiradas y en algunas comunidades ejerciendo castigo. En las retiradas el PCP-SL tenía prohibido la violación sexual a las mujeres de la “masa”. Solamente podían transgredir esta regla los “mandos” quienes lo hacían con frecuencia y crueldad. Esta fuerza principal cometió abusos y violencia sexual, así lo demuestran los casos de Feliciano¹⁶⁶ y sus seguidores. Sin embargo de los testimonios parece menos probable que hayan sido los principales agresores sexuales, puesto que su función era desplazarse constantemente. Los testimonios parecen apuntar más a los miembros de la fuerza local y los mandos locales de la masa, de inferior jerarquía, pero que se quedaban en los campamentos ejerciendo un poder casi absoluto. Lo terrible y paradójico es que estos miembros de la fuerza local y más aún los mandos de la masa, eran paisanos, campesinos, en ocasiones de la misma comunidad o foráneos, pero en todo caso, de la misma procedencia y condición étnico racial que sus víctimas¹⁶⁷.

254

A.5. Machistas

El uso de las mujeres con fines sexuales y para el desarrollo de las tareas domésticas, además de la imposición de su voluntad por sobre la de las mujeres, como sucede en el caso de los abortos forzados, el abandono de las mujeres y de sus hijos, la imposición del desarrollo de tareas altamente riesgosas para su vida con el fin de alimentar a la tropa, nos permiten afirmar el enorme machismo de las fuerzas del PCP-SL.

¹⁶⁴ La Fuerza Principal estaba constituida por aquellos contingentes que contaban con armas de guerra y eran capaces de realizar acciones armadas. Generalmente, para su accionar se hacían acompañar de miembros de la Fuerza Local. Actuaban de manera regular y eran nómades. Benedicto Jiménez Bacca: *Inicio, Desarrollo y Ocaso del Terrorismo en el Perú*. Tomo I, Lima, 2000, p. 110.

¹⁶⁵ CVR 2003 Tomo VIII: 35.

¹⁶⁶ Número 2 de Sendero

¹⁶⁷ La Fuerza Local contaba con armamento menor: pistolas, carabinas, “quesos rusos”, etc. Después de realizar acciones armadas, regresaba a sus labores agrícolas habituales. La Fuerza de Base estaba conformada en su totalidad por los habitantes de los poblados y constituían la reserva, no contaban con armas de fuego sino con otras elementales, lanzas, machetes, etc. Benedicto Jiménez Bacca 2000: 11- 112.

B. Perfil de perpetradores de violencia sexual en las fuerzas de seguridad del Estado

El perfil de los perpetradores de las fuerzas de seguridad difería en varios aspectos del que tenían quienes integraban el PCP-SL.

B.1. Ajenos a la población quechua

Tanto los policías como los miembros de las Fuerzas Armadas (Ejército, especialmente la Marina de Guerra), estaban compuestos mayoritariamente por personal de la costa, limeños o selváticos, ajenos a la población quechua.

B.2. Racistas

El modo en que se ejerció la violencia, de manera tan cruel, masiva y “abierta” (sin muchos cuidados para esconder los crímenes) sobre población indefensa, es explicada por los investigadores por la existencia de profundas concepciones racistas. Considerar inferior al enemigo o posible enemigo, hizo más fácil que se ejerciera sobre ellos una violencia extrema.

“Las décadas de 1980 y 90 se revelaron todos los abismos ya anotados: no solo la falta de comunidad nacional ciudadana sino el desprecio teñido de racismo por los campesinos, que permeaba las instituciones del Estado, incluyendo a las FF.AA.”¹⁶⁸.

Manrique advirtió tempranamente (en 1986) sobre el “abismo étnico y racial” que separaba a los soldados imbuidos de prejuicios de tipo racista que consagraban la inferioridad “natural” de los indígenas, enviados a combatir en regiones rurales serranas con un componente demográfico masivamente indio¹⁶⁹.

255

El racismo hizo innecesario o, en todo caso, propició que la ideología jugara un papel muy secundario al momento de ejercer represión sobre la población campesina¹⁷⁰. En el caso peruano:

“Ni el crimen ni la violación (sexual) requieren una justificación, porque la víctima no es considerada sujeto de derechos. Los derechos humanos solo tienen vigencia cuando atañen a quienes son reconocidos como poseedores de una humanidad por lo menos semejante a la de quienes deben otorgarlos, defenderlos o negarlos. Cuando este común nivel de humanidad es reconocido, los mismos que lo violan deben justificar su trasgresión. Pero tratándose de una chola, un ser racialmente inferior y de sexo femenino por añadidura, no hay delito que demande una justificación. Ni el crimen ni la violación (sexual) son tales¹⁷¹.”

¹⁶⁸ CVR 2003 Tomo VIII: 36.

¹⁶⁹ Manrique, Nelson: *Violencia, democracia y campesinado indígena en el Perú contemporáneo*, en: Alberto Flores Galindo y Nelson Manrique: *Violencia y campesinado*, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1986.

¹⁷⁰ Manrique, Nelson: *Violencia política, etnicidad y racismo en el Perú del tiempo de la guerra*, en: MANRIQUE Nelson: “El tiempo del miedo. La violencia política en el Perú 1980 – 1996”, Lima, Fondo Editorial del Congreso, 2002, p. 319.

¹⁷¹ Manrique, Nelson: Ob. cit. 2002: 329.

La violencia sexual concebida como relación desigual que ha enfrentado secularmente a las mujeres “indias” con los representantes del poder, sea este español, criollo, misti o en el caso del conflicto armado interno, miembros de las Fuerzas Armadas, debe interpretarse también, como la continuidad de un patrón, no como un hecho excepcional en el Perú. Nelson Manrique argumentando en contra del mestizaje como prueba de que no existe racismo en el país, sino solamente discriminación étnica señala:

“...Este argumento olvida que la reproducción biológica no requiere en absoluto relaciones horizontales entre quienes intervienen en el acto sexual: dadas las condiciones biológicas adecuadas, éste será igualmente fértil tanto si hay amor de por medio cuanto si lo que acontece es una agresión sexual, una violación. Y es imposible entender la naturaleza de la discriminación racial si se la desvincula de la discriminación de género. Aparentemente quienes aluden al mestizaje biológico de la población suelen no reparar en el carácter unilateral y asimétrico que éste asumió desde el inicio de la presencia europea en América: fundado invariablemente en la cópula entre varones conquistadores y mujeres indias”¹⁷².

Esta conducta racista se ejemplifica en el testimonio de un Infante de Marina, recogido por López Ricci a fines de la década del 80 en Ayacucho:

256

“Tú te metes con una chola y se queda contigo. Es que quizá como uno es criollo ellas lo verán distinto. Para ser sincero para mí el cholo es como un animal. Lo hace y después se duerme...”¹⁷³.

B.3. Personas entrenadas para obtener objetivos aunque se violen derechos humanos

Los miembros de las Fuerzas Armadas recibieron instrucción basada en la doctrina de seguridad nacional, que consideraba la violación de derechos humanos como costo necesario e inevitable para alcanzar objetivos “colectivos” mayores. Al respecto la CVR señala:

“... Alrededor de 898 oficiales peruanos llevaron cursos en la Escuela de las Américas entre 1980 y 1996. Si añadimos a esto el trabajo de instructores militares norteamericanos en el Perú, está claro que esta instrucción contrasubversiva tuvo una recepción amplia. Además, tenemos noticia de al menos un ejercicio conjunto en tácticas contrasubversivas realizado por las Fuerzas Armadas peruanas y las de los Estados Unidos”¹⁷⁴.

¹⁷² Manrique, Nelson: Ob. cit. 2002: 326- 327.

¹⁷³ Degregori, Carlos Iván y López Ricci, José *Los hijos de la guerra. Jóvenes andinos y criollos frente la violencia política*, en Tiempo de Ira y amor. Lima, DESCO, 1990, p. 205.

¹⁷⁴ CVR 2003 Tomo II: 31.

B.4. Personas enviadas como castigo o sanción

Según la CVR, las labores de contra subversión eran muchas veces asumidas por personal policial castigado por inconducta:

“Se enviaba también a policías que habían cometido algún tipo de falta como una forma de sancionarlos. No separar de la institución a los malos elementos y enviarlos lejos era una antigua práctica institucional, a pesar de los riesgos que esto implicaba para la población”¹⁷⁵.

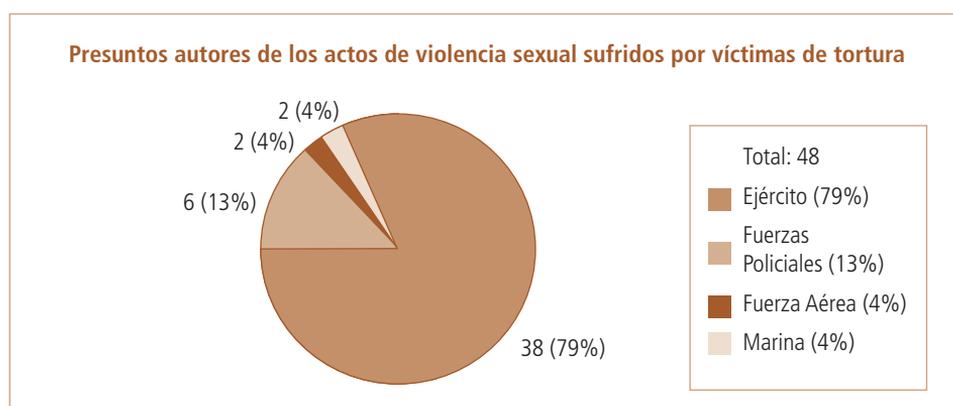
“El trabajo de la DINCOTE fue sacrificado. Desde el inicio mismo de la violencia, fue considerada por muchos policías como una unidad de castigo, por lo que “desplazaban personal que de una u otra manera tenía problemas o porque sus servicios no eran requeridos en otras unidades” (DIRCOTE 2003)¹⁷⁶.

La combinación de racismo, deficiente estrategia contrasubversiva, instrucción fundada en concepciones contrarias a los derechos humanos, y antecedentes de inconducta, trajeron como consecuencia violación sistemática de derechos humanos, incluyendo violencia sexual.

2.2.2. Bando al que pertenecían los perpetradores de violencia sexual

De acuerdo a los reportes de la CVR, la mayoría de casos de violencia sexual son atribuibles a las fuerzas de seguridad del Estado¹⁷⁷. Más del 75% de los casos fueron cometidos por agentes estatales, en segundo lugar miembros del PCP-SL con aproximadamente el 20% y en último lugar el MRTA con alrededor del 1%.

257



Fuente: Acervo documentado transferido del Ministerio Público a la Defensoría del Pueblo.
Elaboración: Defensoría del Pueblo.

¹⁷⁵ *Ibíd.*: 148.

¹⁷⁶ *Ibíd.*: 157.

¹⁷⁷ CVR 2003: Anexo Estadístico.

De los casos atribuidos a agentes estatales, más del 75% son atribuibles a miembros de las Fuerzas Armadas (Ejército Peruano y Marina de Guerra). En segundo lugar miembros de las fuerzas policiales (hasta 1989 divididas en Guardia Civil, GC; Guardia Republicana GR; y Policía de Investigaciones del Perú, PIP).

Esto coincide con los datos presentados por la Defensoría del Pueblo, referidos a los casos de tortura que le fueron transferidos por el Ministerio Público¹⁷⁸.

Aunque en menor medida, los efectivos policiales también cometieron violaciones sexuales.

“... Cabe señalar también la constatación de la participación de efectivos de las Fuerzas Policiales en actos de violencia y violación sexual, con un total de cuarenta casos registrados. Dado el subregistro de denuncias de este tipo no es posible conocer la verdadera magnitud y frecuencia de este tipo de graves violaciones, a menudo asociadas a la comisión de tortura con personas detenidas”¹⁷⁹.

Los principales implicados, fueron los “Sinchis”, nombre con el que se conoce al batallón contrasubversivo de la Policía Nacional del Perú.

“Asimismo, empezaron a cometerse también actos de violencia sexual. Por ejemplo, la declarante del testimonio 100255 tenía solo 14 años cuando fue violada por un grupo de sinchis armados y encapuchados el 28 de octubre de 1981...”¹⁸⁰.

“Como la mayor parte de sinchis eran costeños, para ellos llegar a Ayacucho significó un encuentro con un otro –el poblador andino y quechua hablante– con una trayectoria cultural distinta. Del mismo modo, la población local vio a estos efectivos policiales como extranjeros. En su descripción, cuentan que “eran altos y blancos; parecían americanos y estaban uniformados, camuflados. A ellos les decían los sinchis”¹⁸¹.

Finalmente, aunque en menor proporción, la CVR también ha constatado casos de violencia sexual que fueron cometidos por los Comités de Autodefensa, formados por varones de las comunidades que desarrollaban sus acciones generalmente en coordinación con el Ejército.

¹⁷⁸ Defensoría del Pueblo: *Violencia política en el Perú 19809- 1996. Un acercamiento desde la perspectiva de género*, Lima, 2004, p. 53. Del total de casos transferidos por el Ministerio Público a la Defensoría del Pueblo (9.580 casos, la gran mayoría desaparición forzada), 291 fueron casos de tortura. De éstos se identificaron 54 actos de violencia sexual, que involucraron a 48 víctimas: 19 violaciones sexuales (17 por vía vaginal y 2 mediante la introducción de objetos por vía anal), una tentativa de violación, 3 casos de descargas eléctricas en genitales, 24 desnudamientos, 6 casos de golpes y/o palazos en los glúteos y uno de golpes en los genitales.

¹⁷⁹ CVR 2003 Tomo II: 237.

¹⁸⁰ *Ibíd.* p. 144.

¹⁸¹ *Ibíd.* pp. 148-149.

2.3. Patrones de violencia

Los patrones de violencia sexual difirieron de acuerdo al tipo de perpetrador, como veremos en esta parte del Informe.

2.3.1. Patrones de violencia sexual en el accionar del PCP-SL

A. Violaciones sexuales en las “retiradas”

Uno de los espacios en que los miembros del PCP-SL cometieron actos de violencia sexual fue en las denominadas “retiradas”, especie de campamentos ubicados en diferentes zonas del país, básicamente en la sierra y selva, en la que se aislaba a la población y se la sometía al control absoluto de los mandos del PCP-SL. La condición móvil de las “retiradas” permitía defenderse de las incursiones de las Fuerzas Armadas trasladándola a zonas inhóspitas¹⁸².

En estos ámbitos los mandos senderistas sometieron a las mujeres, que eran la mayoría de la “masa”, a violaciones sexuales, servidumbre sexual, embarazos forzados, uniones forzadas y abortos forzados.

“...Esta situación se verificó, por ejemplo, en las retiradas existentes en Chapi en 1984. Los entrevistados sostienen que los jefes controlaban la situación, asesinando a los responsables de cometer abusos sexuales. Sin embargo, “ellos a las señoritas les llevaba con ellos [...]. Ellos sí abusaban de estas chicas le sacaban del lugar y ellas retornaban aproximadamente después de una semana [...]. Sí, ellos seguro que abusaban de ellas (los mandos)”¹⁸³.

259

En las “retiradas” los mandos de SL sometieron a las mujeres de la masa a su poder, bajo amenaza de muerte. En ese contexto, la violación sexual, prohibida para la masa, fue usada ampliamente por los mandos. En este escenario, las uniones forzadas, eran en la práctica un modo de legitimar la violación sexual, siendo ambas modalidades de violencia sexual:

“...Frente a la prohibición meramente formal que decía tener PCP-SL en relación a la violación sexual, se optaba por unir a hombres y mujeres, ya que se consideraba que con la unión de hecho la violación no era tal, sino que se “legitimaba” dicho accionar”¹⁸⁴.

La terrible situación de violencia contra la mujer en las “retiradas” ha sido plasmada en el arte testimonial del artista ayacuchano Edilberto Jiménez. En un testimonio que luego grafica señala:

¹⁸² CVR 2003 Tomo VI: 287.

¹⁸³ Ídem.

¹⁸⁴ CVR 2003 Tomo VI: 294

“Vinimos desde Chungui para Anco con los miembros de fuerza principal, en horas de descanso nuestro mando militar se lleva a una mujercita, no sabíamos dónde la llevaba, después vimos que estaba abusando de ella, nos quedamos callados y nadie decía nada porque era nuestro mando. Pensamos que era su pareja pero no era. Y quién reclamaba a los mandos esos abusos. Nadie”¹⁸⁵.

B. Violaciones sexuales durante incursiones armadas

También se han registrado actos de violencia sexual por parte de miembros del PCP-SL durante incursiones a las comunidades campesinas.

“Durante las incursiones y acciones armadas que realizaba PCP-SL a las diversas comunidades, se produjeron violaciones sexuales contra las niñas y mujeres de la zona, en el contexto de otros crímenes. Al respecto, en la zona de Huancavelica en 1983 se dice que “Sendero estaba andando, matando y violando”¹⁸⁶.

C. Violaciones sexuales durante acciones de reclutamiento forzado

Se han conocido casos de violación durante reclutamiento forzado de jóvenes para integrar las filas del PCP-SL:

260

“... los senderistas llevaban a las mujeres jóvenes al parque llamado Ushlaluco, donde las violaban y las preparaban física y militarmente, también las adiestraban para realizar saqueos de animales e incluso aprendieron a manejar con facilidad las armas, para que cometan sus incursiones [...]”¹⁸⁷.

“Las jóvenes que sufrieron estos hechos en ese momento tenían dieciséis años. En otros casos, las mujeres eran secuestradas de sus casas y obligadas a acompañar a los subversivos en sus viajes. Una declarante cuenta cómo su hija fue secuestrada y obligada a permanecer con los senderistas por tres meses. Cuando pudo escaparse, estaba embarazada producto de una violación sexual”¹⁸⁸.

D. Violaciones a mujeres como castigo a los varones

El PCP-SL recurrió a la violencia sexual durante incursiones, buscando castigar a varones a través del cuerpo de “sus” mujeres, ya sea por no querer unirse a sus filas, colaborar con las Fuerzas Armadas o ser autoridades:

“La CVR cuenta con casos de mujeres que fueron violadas como una forma de intimidación, castigo o represalia. En muchos casos, lo que se buscaba era cas-

¹⁸⁵ Jiménez, Edilberto: *Chungui. Violencia y trazos de memoria*. Lima, COMISEDH, 2005, p. 114.

¹⁸⁶ CVR 2003 Tomo VI: 281.

¹⁸⁷ *Ibíd.* 282.

¹⁸⁸ *Ídem.*

tigar a aquellos varones que no se plegaban al grupo o que ostentaban cargos públicos, supuestos que se verifican en los siguientes testimonios (...). En 1983 en una comunidad de Vilcashuamán, Ayacucho el alcalde había sido amenazado de muerte por PCP-SL a fin de que renunciara al cargo. Ante su negativa, los senderistas ingresaron a la casa del alcalde, detuvieron a su esposa y la asesinaron. Su cadáver presentaba signos de haber sido violada”¹⁸⁹.

“Esta familia solicitó asesinar a [...] que vivía cerca de su casa, se introdujeron a la choza y al no ser encontrado, violaron a su esposa y a la hija. [...]”. Aquí, la violación sexual se constituye en una forma de castigo tanto para las víctimas como para el esposo y padre de éstas”¹⁹⁰.

E. Violaciones sexuales como castigo a las mujeres

Durante las incursiones el PCP-SL recurrió a la violencia sexual también como método de castigo a la mujer y como método de tortura, presumiendo su colaboración con las Fuerzas Armadas o por no querer integrarse a las fuerzas del PCP-SL:

“Otra declarante cuenta cómo su madre fue violada y asesinada por integrantes de PCP-SL en 1982, quienes la acusaban de brindar información a los militares. La declarante cuenta que su madre se encontraba sola ya que, ante las amenazas de PCP-SL, su padre había huido a Lima y su madre, por el contrario, se había quedado en Ayacucho: “ella se queda con la idea que a las mujeres no hacen nada”. Debido a esta situación de abandono, la madre de la declarante vendía sus productos en la base militar de Colca. Por ello, un grupo de tres senderistas la interceptó en la plaza principal de Umaro, diciéndole: “queremos hablar contigo, soplona”. Luego, la arrastraron de los cabellos por la plaza y llevada a una iglesia, donde fue violada y luego asesinada...”¹⁹¹.

“...Al ser cogida explicó “yo he venido a visitar a mi mamá”. Los subversivos replicaron: “Tú vienes a visitar a tu mamá porque no participas”. Ella respondió: “yo no quiero meterme en esas cosas”. Entonces la detuvieron acusándola de “soplona”. Después de tres días una señora preguntó a la declarante si ya se había ido. La declarante respondió: “sí ya se ha vuelto “. Es cuando esta señora le informa “a tu hija le han matado, vamos a ver” y fueron a buscar a la víctima. La encontraron en estado de descomposición, tirada en el suelo, con sus ropas destrozadas. También constataron que la habían violado porque su ropa interior no la llevaba puesta. Igualmente pudieron ver huellas de tortura en su cuerpo”¹⁹².

¹⁸⁹ *Ibíd.* 285.

¹⁹⁰ *Ídem.*

¹⁹¹ *Ibíd.* 287.

¹⁹² *Ibíd.* 288.

F. Otras formas

Los miembros del PCP-SL recurrieron a mutilaciones del cuerpo femenino durante la tortura previa a las ejecuciones y violaciones. También violentaron sexualmente a mujeres que ya habían perdido la vida, como lo confirma el testimonio del propio perpetrador:

“Una declarante cuenta lo sucedido a su nuera, quien fue obligada a trasladarse junto con su esposo por un grupo de senderistas: “mi nuera dice que no se quería ir y les dijo, desgraciados si no le sueltan a mi esposo yo les voy a denunciar [...] entonces le agarraron y le violaron. Después le cortaron los senos a mi nuera, le dieron un balazo y cayó muerta”¹⁹³.

“Yo cuando estaba en la guerrilla, una ocasión carambas tuve una relación sexual con una que lo matamos... y la finada estaba pues en el hueco y como era simpática, recién era diez minutos, cinco minutos que habíamos matado y yo pues le digo que tal si, está bonita, que tal si podemos tener sexo no, no sexo vulgar sino vulgarmente vamos tirarle, culearle pues decía no, y me dicen por qué no lo haces tú, entonces yo soy el primero en tener sexo con ella no, cuando está muerta, ya estaba ella muerta...”¹⁹⁴.

262

2.3.2 Patrones de violencia sexual en el accionar de las fuerzas de seguridad del Estado

Las fuerzas de seguridad del Estado han sido los principales responsables de cometer actos de violencia sexual durante el conflicto armado interno. Diferentes informes han mostrado algunos de los principales patrones de estas conductas.

A. Asociada a otras violaciones de derechos humanos

La violencia sexual estuvo muchas veces asociada a otras violaciones de derechos humanos, como tortura, ejecuciones, desapariciones y detenciones. Esta práctica ha sido tan frecuente que la CVR la considera como una de las razones del sub registro de casos de violencia sexual, dado que estos hechos permanecían ocultos o subordinados a la narración del otro crimen.

¹⁹³ Ídem.

¹⁹⁴ Ibíd. 286.



Para la CVR los testimonios permiten concluir que la violencia sexual fue utilizada como un método de tortura con el objetivo de obtener información y/o autoinculpaciones y añade:

“cabe decir que muchas mujeres murieron a consecuencia de la tortura, con lo cual es difícil recuperar su historia directamente”¹⁹⁵.

Como podemos apreciar del gráfico, las violaciones sexuales en su mayoría sucedieron en el marco de detenciones seguidas de tortura. **263**

B. Durante incursiones y enfrentamientos

Uno de los patrones más frecuentes de violencia sexual por parte de las fuerzas de seguridad fue durante incursiones a las comunidades. Numerosos testimonios recabados por la CVR y organismos de derechos humanos lo sustentan. Amnistía Internacional señaló en 1991 que existía “una práctica extendida de violaciones cometidas por militares en las distintas incursiones que éstos realizaban en las comunidades campesinas”¹⁹⁶. La Comisión de Derechos Humanos COMISEDH, señaló en el mismo sentido:

“Estas violaciones habrían sido practicadas en diversas circunstancias, por ejemplo durante las incursiones militares en comunidades campesinas. En este caso formando parte de un evento que incluía otras graves violaciones a los derechos humanos”¹⁹⁷.

Human Rights Watch¹⁹⁸ encuentra dos tipos de violencia sexual, la que se produce durante los interrogatorios (como tortura) y la que se da en las zonas bajo estado

¹⁹⁵ *Ibíd.* 345.

¹⁹⁶ Amnistía Internacional, *Op. cit.*, p. 7

¹⁹⁷ Falconí y Agüero 2003: 10.

¹⁹⁸ Human Rights Watch *Terror no contado. Violencia contra mujeres en el conflicto armado peruano*, Estados Unidos de América, 1992

de emergencia. Esta última se da en medio del conflicto armado, usualmente para castigar a un grupo –la población civil– por supuestas simpatías con los insurgentes armados y para reafirmar dominio sobre un pueblo considerado por mucho tiempo como atrasado y de poca importancia. Al respecto señala:

*“A diferencia de la violaciones cometidas en un contexto de interrogatorio o detención, en las violaciones que ocurren en las zonas de emergencia no se hacen preguntas. No hay arrestos. La violación es un castigo arbitrario a las mujeres por ser quienes son y estar donde están. Las mujeres que son víctimas de violación en zonas en emergencia tienden a ser trigueñas, pobres, quechua hablantes, a menudo monolingües...”*¹⁹⁹.

En relación al patrón de violaciones sexuales en el marco de incursiones armadas de las fuerzas del Estado en las comunidades, la CVR menciona:

*“Uno de los ámbitos en el que se dieron casos de violencia sexual fue durante las incursiones de los efectivos militares y policiales hacia las diferentes poblaciones y comunidades. Durante los años de mayor violencia se produjeron abusos del personal militar contra la población civil como represalias contra los poblados sospechosos de sostener –forzada o voluntariamente– vínculos con los grupos subversivos. En este contexto se han reportado diversos casos de violación sexual. Los testimonios abundan al respecto...”*²⁰⁰.

264

Human Rights Watch²⁰¹ también menciona la comisión de actos de violencia sexual en enfrentamientos:

“Con frecuencia la violación ocurre en el contexto de una confrontación entre las fuerzas de seguridad y los grupos alzados en armas, cuando las tropas estaban desplazándose tras una columna senderista que ha cometido un atentado o ejecutado autoridades”.

C. Violencia sexual en el marco de incursiones desde bases militares

Las incursiones se realizaron desde las bases militares hacia su entorno próximo, ya sea a las comunidades cercanas o a la misma comunidad donde se instalaban. Han sido paradigmáticos los casos de las bases de Manta y Vilca en la región de Huancavelica. En estos casos se instaló un modo de actuación regular, que incluía la violencia sexual sistemática. La CVR encontró en estas zonas que:

“Los soldados acostumbraban incursionar en la comunidad y violar sexualmente de las mujeres en sus casas o detenidas con la excusa de tener vínculos con los senderistas para llevarlas a la base, donde eran violadas sexualmente. Muchas

¹⁹⁹ Americas Watch, Op. Cit., p. 36.

²⁰⁰ CVR 2003 Tomo VI: 310.

²⁰¹ Human Rights Watch Op. cit.

*veces, los soldados irrumpían en las casas de los pobladores, instalándose en ellas y manteniendo en cautiverio a las mujeres...*²⁰².

Esta constatación que ha sido corroborada por DEMUS, para el caso de Manta, añadiendo que además de la violencia sexual en las incursiones, éstas se produjeron también al interior de las bases militares.

*"Esta ha sido también una práctica constante contra las personas que estuvieron detenidas en la base..."*²⁰³.

Los miembros de seguridad también violaron a las mujeres en grupos numerosos y con total impunidad:

*"...fueron comunes los casos en los que participaba más de un perpetrador": (...). ahí ví muchas cosas sufrí mucho por ser campesina. Veinticinco sinchis y soldados me violaron llevándome al baño; de este sufrimiento que pasé, me dejaron, me arrastraron a la calle porque ni fuerzas tenía, me arrastraron de los dos brazos a mí y a otra señora..."*²⁰⁴.

Según Theidon en las violaciones que las mujeres describen, nunca fue un soldado sino varios. Para ella, esta conducta tiene que explicarse no solamente por motivos prácticos, sino "rituales".

*"Hay que pensar en los lazos de sangre establecidos entre los soldados y las maritimas ensangrentadas, que 'parieron' una fraternidad letal. Estos lazos de sangre unieron a los soldados, y los cuerpos de las mujeres violadas sirvieron como el medio para forjar tales lazos" Además mediante estos actos "estaban marcando a las mujeres con los asaltos físicos y verbales, como el caso de las mujeres de Cayara y Tiquihua que fueron devueltas a su comunidad con el cabello cortado al cero luego de haber sido violadas en las bases"*²⁰⁵.

265

D. Violencia sexual durante la detención

Fue una de las formas más frecuente de violencia sexual, independientemente del hecho que las detenciones fueran legales o ilegales. Asimismo, se realizaron en establecimientos policiales, militares o clandestinos. Muchas mujeres fueron detenidas por militares en sus comunidades o caminos, cuando iban a preguntar por sus esposos o familiares detenidos o desaparecidos, y en un sinnúmero de circunstancias.

²⁰² CVR 2003 Tomo VI: 312.

²⁰³ Cárdenas, Nora, Crisóstomo, Mercedes, Neira, Eloy, Portal, Diana, Ruiz, Silvia, Velásquez, Tesania: *Noticias. Remesas y recados de Manta*, Lima, DEMUS, 2005, p. 28.

²⁰⁴ Testimonios como este ha recogido en buen número la CVR Tomo VI: 307.

²⁰⁵ Theidon 2004: 121.

“La violencia sexual se presentó al interior de diversos establecimientos estatales adonde las mujeres eran conducidas para ser sometidas a interrogatorios, para ser detenidas o para cumplir la pena impuesta luego de ser condenadas. Cabe señalar que la violencia sexual se presentaba desde el momento de la detención de hecho así como durante el traslado entre las diversas entidades estatales”²⁰⁶.

D.1. Violencia sexual en detención en establecimiento militares

Se produjo al interior de establecimientos militares como método de tortura con las detenidas:

“En la Base militar de Chungui, en 1986 la declarante y otras 15 mujeres, de 38 a 40 años de edad, fueron maltratadas con golpes, patadas y puñetes y las torturaron colgándolas de las manos en un árbol. Fueron encerradas en un cuarto húmedo y las sacaban en las noches para abusar de ellas sexualmente. Así las tuvieron por un mes”²⁰⁷.

Las mujeres podían ser trasladadas de la comunidad a la base sin necesidad de ser consideradas sospechosas de pertenecer al PCP-SL:

“En la comunidad de Ocos, los militares de la base allí instalada entraban con frecuencia en las casas, sacaban a las mujeres y las llevaban a la base para violarlas. En otras ocasiones las violaban en sus propias casas, no importando que sus esposos o hijos estuvieran presentes”²⁰⁸.

Por lo menos en el caso de la Base del Ejército de Capaya, en la región Abancay, en algunos momentos y de acuerdo a algunos testimonios se asistió a una especie de campo de violaciones sexuales:

“Un declarante señala que en 1989, durante el tiempo que estuvo detenido en la Base Militar de Capaya en Abancay, fue testigo de numerosas violaciones ocurridas en las noches. En una ocasión escuchó gritos de mujeres y vio que quince a veinte de ellas corrían en el patio perseguidas por los soldados, las atrapaban, les rompían las ropas y las violaban. Algunas pedían que las mataran, que ya para qué serviría su vida: “era una jauría de soldados que se lanzaban uno y otro sobre la misma mujer, eran cientos de soldados que se lanzaban”. Cuenta el testimoniante que esto duró toda la noche y que algunas mujeres no podían gritar porque les rompían las piernas. Cuenta que los soldados que se encontraban en los torreones exigían participar en las violaciones: “también el que me cuidaba encima, se bajó y agarró a una de las cholas ya casi semimuerta y la utilizó cerca al hueco donde yo estaba viendo”. Al día siguiente, “los cuerpos estaban tirados, no se movían, estaban con las piernas abiertas, algunas volteadas, me ha espantado.” El testimoniante cuenta además que la mayoría de las personas que

²⁰⁶ CVR 2003 Tomo VI: 315.

²⁰⁷ Ibid: 316.

²⁰⁸ Falconí y Agüero 2003: 10.

*eran llevadas al cuartel eran mujeres, las cuales llegaban hasta dos veces por día o noche. Eran conducidas a la iglesia y luego eran objeto de violencia sexual: "... los soldados habían construido unos muros especiales como bretes para violar a las mujeres"*²⁰⁹.

Finalmente como señala la ex comisionada Sofía Macher, la CVR ha identificado alrededor de 60 bases militares donde se cometieron violaciones sexuales, pese a lo cual estos casos siguen impunes²¹⁰.

D.2. Violencia sexual en detención en establecimientos policiales

Son muy frecuentes los casos de violencia sexual en establecimientos de las Fuerzas Policiales, durante detenciones e interrogatorios. A diferencia de las violaciones en incursiones militares, que se dieron primordialmente en zonas declaradas en estado de emergencia, comunidades rurales alejadas, la violación en establecimientos policiales se presentó en todo el país y en las ciudades, incluyendo la capital Lima. Al respecto, señala la CVR:

*"Hechos similares (refiriéndose a una violación sexual en comisaría) se produjeron en las diversas comisarías y dependencias policiales adonde eran conducidas las mujeres luego de ser detenidas y donde se daban los primeros interrogatorios. La violencia sexual era una característica común"*²¹¹.

Estos hechos han sido reconocidos por los propios representantes del Estado.

*"Así por ejemplo, se cuenta con el testimonio de Liz Rojas Valdez quien en la Audiencia Pública de Huamanga, narró cómo entabló amistad con un oficial de la PIP. Éste le dijo "que a las mujeres las violaban, no uno, sino todos"*²¹².

Los locales de la Dirección Nacional Contra el Terrorismo, DINCOTE, en Lima se convirtieron en centros de tortura y violación frecuentes:

*"En el caso de las fuerzas policiales, merece especial mención el local en Lima de la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DINCOTE), el cual ha sido identificado por gran número de testimoniantes que han acudido a la CVR, como un espacio en el que la violencia sexual se produjo reiteradamente. El maltrato se iniciaba desde la detención, en la cual los perpetradores se identificaban como miembros de la DINCOTE, según cuentan las testimoniantes. El maltrato continuaba durante el traslado a dicha entidad"*²¹³.

La CNDDHH señala en un estudio sobre la tortura en el Perú que la violación sexual fue usada como método de tortura en establecimientos policiales, y que la mayoría de víctimas fueron acusadas de terrorismo o traición a la patria²¹⁴.

²⁰⁹ CVR 2003 Tomo VI: 317.

²¹⁰ Citado en Cárdenas, Nora y otros 2005: 29.

²¹¹ CVR 2003 Tomo VI: 320.

²¹² CVR 2003 Tomo VI: 305.

²¹³ CVR 2003 Tomo VI: 322.

²¹⁴ Coordinadora Nacional de Derechos Humanos 1999: 41 y ss. En un informe anterior, de 1995, ya

En el mismo sentido Human Rights Watch señala:

“...la violación durante el interrogatorio ocurre más frecuentemente cuando las mujeres se encuentran bajo detención policial. (...) Arrestadas como ‘sospechosas de subversivas’, son encarceladas solas o en grupos pequeños, y se les niega sistemáticamente el acceso a fiscales públicos cuya función es asegurar su bienestar. A menudo son violadas poco antes de presentarlas ante las autoridades judiciales civiles, momento en que se les obliga a borrar la evidencia y se les amenaza para que no hablen de la tortura y el maltrato”²¹⁵.

Ya en 1981 Gustavo Gorriti comprobó en persona que la Policía de Investigaciones en Ayacucho torturaba y violaba a las mujeres detenidas por terrorismo. Entonces como ahora, las negativas y justificaciones nunca faltaron:

“Los otros (policías) le instaban a levantar el rostro, ‘tu carita, tu linda carita’, y ella parecía más avergonzada que asustada. Los policías le hablaban con una ternura irónica, como si tuvieran algunos secretos en común. La escena fue muy corta, pero la insinuación sexual que subyacía las bromas juveniles le dio un matiz particularmente obscuro. (...)¿Ha sido maltratada?, le repetí la pregunta. (...) ‘Todo lo que puedo decirle es que hasta mi arresto yo creía que el infierno era cosa del más allá...’²¹⁶.

268

D.3. Violencia sexual en detención en establecimientos penitenciarios

También se produjeron casos de violencia sexual en establecimientos penitenciarios:

“Una declarante narra cómo en el Penal de Cachiche, en Ica, adonde llegó en mayo de 1992, un capitán a cargo del penal, amenazaba y maltrataba a las internas continuamente: “ustedes están en la mínima parte nos decía ¿no? esto no es nada de lo que les hacemos a ustedes agradezcan que ninguna de ustedes todavía está violada; y a una de nuestras, de las chicas que vivían con nosotras, la intentó violar alguna vez...”²¹⁷.

“Otra declarante narra que durante su permanencia en este penal, el director la amenazaba con llevarla “al hueco” para violarla”²¹⁸.

mencionaba que: “La violación sexual es una forma de vejamen particular contra la mujer, que no ha cesado de ejercerse, incluso al margen de obtener confesiones de la detenida”. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos: *Tortura en el Perú (enero 1993- septiembre 1994)*, Lima, 1995, p. 21.

²¹⁵ Human Rights Watch: Op. Cit., p. 28.

²¹⁶ Gorriti, Gustavo: Sendero. Historia de la guerra milenaria en el Perú, Lima, Editorial Apoyo, 1990, pp. 231- 233.

²¹⁷ CVR 2003 Tomo VI: 326.

²¹⁸ Ídem.

E. Forzadas a “negociar”

Aunque el término “negociar” esconde en este caso relaciones desiguales donde la negociación es casi un contrasentido, queremos señalar finalmente que las mujeres se vieron en la necesidad de ceder a presiones u ofrecer su cuerpo, como medio para obtener algún beneficio de parte de los represores. Existen algunos testimonios que evidencian esta acción límite por parte de algunas mujeres. La CVR encuentra para el caso de mujeres en establecimientos penitenciarios informa:

“En algunos casos, las internas accedían a tener relaciones sexuales con sus custodios, a cambio de mejoras en las condiciones de vida en el penal y/o, por temor a que su situación empeorara. Una testimoniante del Penal de Chorrillos cuenta que en 1992, “el coronel sacaba a un grupo de chicas para cantar el himno y tenías que hacer todo lo que él decía... ibas a tener visitas, no ibas a ser trasladada, podías tener mejores condiciones, te iban a dar material de trabajo, podías recibir la visita de tu abogado, o sea comenzó a condicionar, inclusive yo sé también que alguna de las chicas inclusive de ellas, por preferir tener todas esas cosas, han preferido mellar un poco su moral como mujeres al ser utilizadas por ellos y eso comenzó a jugarse acá”²¹⁹.

“Incluso la testimoniante insinúa que el indulto de una detenida se produjo debido a que había accedido a los requerimientos del “coronel”²²⁰.

269

En el caso de mujeres en la comunidad de Manta, sometida a un sistema organizado en torno de la base militar enclavada en el pueblo:

“En este contexto, muchas veces por seguridad familiar, las mujeres silenciaron la violación, o establecieron vínculos con personal de las Fuerzas Armadas para que su familias pudiesen tener algunos espacios de influencia en el trato a sus familiares, ya sea porque un familiar estaba detenido o para evitar una detención, o como simple mecanismos de seguridad. Se trataba de una negociación en donde a pesar de la violación, se terminaba por realizar algún tipo de transacción que otorgue algún tipo de beneficio y este opera como un mecanismo de sobrevivencia que está asentado en la violación”²²¹.

Finalmente, otras mujeres se sacrificaron cediendo a las presiones de los militares, que les exigían “entregar su cuerpo” para salvar la vida de sus familiares detenidos²²².

²¹⁹ Ídem.

²²⁰ Ibíd. 327.

²²¹ Citado en Nora Cárdenas y otros 2005: 30.

²²² Theidon, 2004: 120.

F. Como simple ejercicio de poder de los perpetradores

La violación es una expresión de poder y en muchos casos ha mostrado su verdadero cariz:

“una declarante afirma que los militares de la base de la zona “por cualquier cosa metían al calabozo, abusaban de las chicas, la comunidad todas las semanas tenía que llevarles leña”²²³”.

“Los soldados las obligan a que les den comida, laven sus ropas e incluso a que les ofrezcan sus cuerpos; o las violan durante las incursiones militares a los poblados. Más que ningún otro factor, lo que caracteriza a estas violaciones es la naturaleza casi fortuita de la brutalidad implicada”²²⁴.

Asimismo, integrantes de las Fuerzas Armadas reconocen la existencia de violaciones sexuales contra las mujeres, sin señalar un motivo específico:

“(…) por ejemplo, en Tingo María, donde no teníamos nada que hacer nosotros, no estábamos de patrulla, ni nada, él estaba de guardia, y como nosotros también controlábamos el puente que entra para la base, para Los Laureles y también divide para los pueblitos. Este pata agarraba, no estábamos de patrulla, nada, veía una chica que era una simpática, no tenía nada que hacer, si ella estaba sola, debajo del puente la violaba. Y ellas sí denunciaban y venían donde el comandante, venían con la policía, venían con su mamá. (...)”²²⁵.

270

Estudios realizados por ONGs de derechos humanos también recogieron versiones que corroboran la presencia de este tipo de hechos:

“Muchos testimonios muestran también que los militares llegaban a cualquier pueblo y tomaban por la fuerza a cuanta mujer había, las llevaban a sus bases para violarlas o las violaban en donde se encontrasen, en sus casas, en la chacra, en el camino”²²⁶.

G. Otras formas en que se ejerció la violencia sexual

La CVR señala que también se presentaron casos de mujeres sometidas a violencia sexual por venganza, acusadas de ser miembros del PCP-SL por varones que no habían sido correspondidos en sus requerimientos amorosos:

“Ese hombre, al verse no correspondido acudió al ejército y la acusó de ser terrorista. El ejército se la llevó a la base y no supieron más de ella. Sin embargo, dieciocho días después sus restos aparecieron a la vuelta del río Culebras. Había sido descuartizada: “Le habían cortado la punta del seno, las uñas... Por la barri-

²²³ CVR 2003 Tomo VI: 337.

²²⁴ Americas Watch: Op. cit., p. 36.

²²⁵ CVR 2003 Tomo VI: 338.

²²⁶ Falconí y Agüero 2003: 12.

ga, por las piernas, de la mitad del cuerpo para arriba. Solo había un brazo, una pierna destrozada, cortada” (...) “Cuando hemos juntado su cuerpo ni siquiera tenía su ropa. Su cuerpo era una desgracia”.

Se han documentado también situaciones de extrema crueldad como el de violar masivamente a una mujer como prolegómeno a su ejecución, el de violentar el cuerpo de mujeres que habían sido ya asesinadas, o el de usar a una mujer repetidamente como objeto sexual:

“En 1993 la violación sexual era parte de una práctica conocida con el nombre de “pichana”. Al respecto resulta esclarecedor el testimonio de un integrante del Ejército que narra las modalidades de estos hechos, especialmente de “la pichana”, que era la denominación que recibía el hecho de entregar mujeres a la tropa: “Se le regalaba a la tropa. Antes de matarla nosotros se la regalábamos. Ellos lo conocían como “pichana”. Ellos decían “¡ya, a pichanear!” Pichana significa “barrer”. Y hacerla pasar a la mujer por todos los soldados le decíamos “pichana”... Pero eso se hacía en la patrulla, no se hacía en el puesto de comando. En las patrullas nosotros agarrábamos mujeres, todos mayormente las “pichaneaban”²²⁷.

“La llegamos a tirar al río. Cuando llegamos nosotros al baño de tropa, la tropa la estaba violando (...) ¿Muerta? (...) Muerta. Sabe por qué le digo, porque era alta, gringa, simpática. Pero ya estaba mal, ya no servía para satisfacer. La tropa la estaba violando...”²²⁸.

271

Estos casos de violencia sexual reiterada contra una misma mujer fueron comunes. Tanto la CVR como COMISEDH coinciden en señalarlo:

“Al respecto, la CVR cuenta con el testimonio de una declarante quien narra cómo su madre fue llevada reiteradamente por los militares para ser violada. Los militares aprovechaban que la señora se había vuelto alcohólica a consecuencia de la muerte de su esposo a manos de los grupos subversivos”²²⁹.

“...cuando mujeres de algún pueblo fueron sistemáticamente forzadas a acudir a los cuarteles militares como objetos sexuales de la tropa. En Ocosingo eran conducidas al cuartel, todas las noches, las 2 profesoras del pueblo. Abusaban de ellas y luego las devolvían a sus casa”²³⁰.

²²⁷ CVR 2003 Tomo VI: 342.

²²⁸ *Ibíd.* 343.

²²⁹ *Ibíd.* 340.

²³⁰ Falconí y Agüero, 2003: 12.

2.4. Daños sufridos por la víctima de violencia sexual en conflicto armado

2.4.1. A nivel individual

Las mujeres sobrevivientes de violación sexual sufrieron una serie de daños vinculados a su salud y a su entorno social. El Informe Final de la CVR señala que la violencia sexual ha producido secuelas psicosociales en la auto-imagen, autoestima, sexualidad, la capacidad de relacionarse con otros y estigmatización social

“...daña su autoestima personal. Afecta la sexualidad de las personas, como también su capacidad de relacionarse con otros y con el mundo al que entonces sienten amenazante. Muchos fenómenos psicológicos concurren en la defensa de la integridad emocional de quien sufre una violación sexual. (...) Después de haber sufrido violación sexual, generalmente la capacidad de intercambio afectivo se altera y se instala gran temor y desconfianza en los nuevos vínculos. La soldadura, que produce una violación sexual, entre sexualidad y tortura, daño, es difícil de superar; la vida sexual y la capacidad de intimidad toda quedan seriamente dañadas”. (Informe Final de la CVR, Tercera Parte: Las secuelas de la violencia, Capítulo 1: las secuelas psicosociales, p. 56).

272

Añade que en algunos casos las mujeres violadas quedaron embarazadas y que “en esas circunstancias el deseo de morir aparece con fuerza acompañado de vergüenza” (Ibid., p. 57).

Berinstain²³¹ realiza una importante relación acerca de las consecuencias de la violencia sexual, y de modo especial de las violaciones:

“La violación supone una vivencia individual (y en muchas ocasiones colectiva) profundamente traumática, con independencia del entorno cultural, añadiendo a las secuelas físicas de la violencia, dolor, humillación y vergüenza. Frecuentemente las mujeres pueden perder su confianza en los demás, su sentido de seguridad y muchas veces su aceptación social, dado que pueden incluso ser culpabilizadas por lo sucedido.

Otras consecuencias frecuentes de la violación son el temor al embarazo y los dilemas éticos que siguen a un embarazo no deseado producido por la violación, además de problemas ginecológicos como infecciones y enfermedades de transmisión sexual.

Para las mujeres afectadas la sensación de estigma (por ejemplo, pensar que los demás “saben que fue violada solo con mirarla”) y la pérdida de la propia estima son consecuencias que pueden todavía estar presentes mucho tiempo después.

²³¹ Berinstain, Carlos Martín. *Tendiendo puentes: la dimensión de la justicia en la cosmovisión de las víctimas ¿Cómo evitar que la judicialización se convierta en una nueva forma de violación de derechos humanos?* En: Seminario Internacional “Justicia y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en contextos de Conflicto Armado Interno”.

Muchas mujeres pueden vivir posteriormente cambios en la relación con su cuerpo, tener sensación de “suciedad” o disgusto, o incluso un sentido de “estar habitada por un espíritu maligno”. La preocupación por la higiene íntima, la angustia en la sexualidad y el temor a los hombres son frecuentes problemas que las mujeres que han sufrido violaciones tienen que enfrentar”.

Como en otras experiencias traumáticas, pero de forma más relevante, entre los síntomas psicológicos frecuentes de la violación están recuerdos persistentes de la violación (en general y ante situaciones que recuerdan el escenario, gestos, etc.), y el embotamiento afectivo, limitando la expresión de cariño y ternura²³².

Asimismo, con relación a las secuelas de la violación sexual la CVR señala:

El análisis del contenido de los testimonios de quienes manifestaron haber sido víctimas directas de violación sexual convertido en frecuencias, revela que durante la experiencia misma de abuso o durante el periodo en que este fue cometido, los sentimientos más comunes fueron: Miedo intenso (93.3%), sensación de humillación (66.7%), desesperanza y resignación (46.7%), sensación de desamparo (46.7%), desconcierto e incapacidad para responder a la agresión (40%) y desesperación (40%). Entre las secuelas o efectos posteriores a la violación sexual reportados, los más frecuentes son los sentimientos de abandono o desamparo (40.7%) y la sensación de haber visto truncado su proyecto de vida y su proyección hacia el futuro (40%)²³³.

273

Un artículo elaborado por Espinoza²³⁴ menciona con mayor detalle las secuelas de esta trasgresión de derechos humanos e incluye: cambio en el sistema de creencias, violencia autoinfligida, síntomas psicofisiológicos (inapetencia, insomnio dolores pélvicos crónicos, etc.), problemas en la salud sexual y reproductiva, baja autoestima, depresión, vergüenza, ostracismo, inhibición de la libido, demencia y estigmatización social.

A continuación reproducimos un cuadro del mencionado artículo, que da cuenta de los impactos de la violencia sexual en la salud y a su relación con los derechos:

²³² Beristain, Carlos Martín. Op. cit.

²³³ Apéndice 1 del Informe de la CVR. Análisis cuantitativo secuelas psicosociales p. 271.

²³⁴ Espinoza, E. *Reflexiones sobre la violencia sexual y su reparación*. En: “La Comisión de la Verdad y Reconciliación a un año del inicio de su trabajo”, Revista Democracia y Derechos Humanos, COMISEDH, II Etapa, N° 38, pp. 30-32.

CUADRO N° 10
EFFECTOS DE LA VIOLACIÓN SEXUAL²³⁵

EFFECTOS DE LA VIOLACIÓN	DERECHOS AFECTADOS
Cambios en los sistemas de creencias: miedo a la recurrencia del delito, invulnerabilidad, control, idea del Inundo justo.	Derecho a la libertad de profesar creencias.
Deseos de autodestrucción suicidio.	Derecho a la Vida.
Efectos psicofisiológicos: desmayos, temblores, sudores, vómitos, pérdida de apetito, pesadillas, alteraciones en los procesos de sueño, dolores pélvico crónicos.	Derecho a la integridad física y psíquica, derecho a la salud.
Embarazos no deseados y complicaciones, VIH/SIDA, ETS.	Derecho a la integridad sexual, derechos sexuales y reproductivos, derecho a la salud.
Emociones intensas: desesperanza (futuro negativo), minusvalía (pérdida de autoestima) vergüenza, culpa e ira, dificultades para manejar esas emociones.	Derecho a la integridad psicológica.
Ruptura de la vida cotidiana: poca habilidad para establecer relaciones personales, ostracismo.	Derecho a la libertad de asociación
Posición inferior en las relaciones sociales que establece.	Derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y participar en asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
Problemas en su sexualidad: inhibición de libido, anorgasmia.	Derecho a la integridad sexual, derecho a la salud.
Neurosis crónica de origen.	Derecho a la integridad.
Locura incluyendo casos de personalidad múltiple.	Derecho a la integridad psíquica y salud mental.

274

Un diagnóstico realizado por IPRODES PERÚ²³⁶ sobre la salud mental, en el que participaron quienes integran una organización de afectados (varones y mujeres) por el conflicto armado y que al decir de una de sus principales mujeres dirigentes “todas han sido violadas sexualmente por militares” mostró como resultado la existencia de diversas preocupaciones, dolor de corazón, problemas con los sueños, desmayos, alteraciones de la conducta, problemas de salud sexual y reproductiva, entre otros, que constituyen secuelas de la violencia vivida y que no se encuentran siendo tratados. Veamos.

²³⁵ Espinoza, Eduardo. *Reflexiones sobre la violencia sexual y su reparación*. En: “La Comisión de la Verdad y Reconciliación a un año del inicio de su trabajo”, Revista Democracia y Derechos Humanos, COMISEDH, II Etapa, N° 38, pp. 32.

²³⁶ IPRODES PERÚ. *Diagnóstico sobre salud mental en la comunidad campesina de LLusita*. 2006. Auspicio Universidad Peruana Cayetano Heredia.

**CUADRO N° 11
PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

PROBLEMA	TESTIMONIO DE LAS MUJERES
Dolor de cabeza (preocupación)	<ul style="list-style-type: none"> - Tenemos pena, nuestra cabeza nos duele. Igual sucede con nuestros hijos porque hemos dado de lactar con dolor y pena. - Me duele mi cabeza estoy enferma desde que llevaron a mi hijo. - Por todo lo que me han torturado, mi cerebro me duele mucho, me pongo a recordar hasta que me quiero volver loca. Cuando recibo algún apoyo se me alivia el dolor un poquito, mi corazón se altera y quiero reaccionar negativamente y luego me doy cuenta que estoy haciendo mal. - Siento dolor de cabeza por mucha preocupación. - Mi cabeza me duele mucho de tanto pensar. Siempre estoy sola y paro viendo el sitio por donde desapareció mi hijo. - Por pensar mucho en los quehaceres en la chacra, me duele la cabeza, no puedo hacer nada, no tengo esposo y tengo que ver por todo.
Alcoholismo	<ul style="list-style-type: none"> - A raíz de la preocupación he empezado a tomar, incluso en grupo (5 o 6 personas), menos mal que por los comentarios he dejado de tomar.
Con los sueños	<ul style="list-style-type: none"> - Estoy muy asustada porque los militares me amenazaban con matarme a balazos, poniéndome el arma en mi cabeza, por eso me siento como si estuviera soñando. - Tengo mucho sueño, no puedo mirarme bien, mis ojos no ven bien por tanto que he llorado.
Desmayos	<ul style="list-style-type: none"> - Estoy muy mal desde que he perdido a mis padres, mi vista se para apagando, me quiero desmayar. - Con tanto pensamiento (preocupación) quiero desmayarme, cuando camino estoy como mareada. Mi estómago me duele y mi cabeza me duele peor, ya no soporto, todo esto me ocurre desde que desapareció mi esposo hace 23 años.
Dolores de corazón	<ul style="list-style-type: none"> - Por tanta pena siempre sufro de calentura (fiebre), tengo problemas de corazón.
Alteraciones de conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Todo mi cuerpo está adormecido, ya no actúo como debe ser. Me parece que estoy loca, así me siento. - Cuando hay problemas me altero de la menor cosa, reacciono negativamente será porque he sufrido mucho desde los 9 años junto con mi mamá.

**CUADRO N° 12
PROBLEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

SÍNTOMAS	TESTIMONIO DE LAS MUJERES
Dolores en el vientre y vagina	<ul style="list-style-type: none"> - Todo mi cuerpo duele, siento que mi vagina y mi ovario me duele cada vez más por gusto. Mi cadera duele por gusto. La barriga me duele. - Todo el cuerpo me duele, la vagina me duele. Se oscurece mi vista y me desmayo. - Me duele desde la vagina hasta el estómago, por otra parte me duele la cabeza por preocupación. Creo todo esto me duele por hacer mucho peso porque trabajo sola y no tengo esposo. - Me duele todo el cuerpo, mi cabeza me duele como si me estarían punzando o me pondrían una espina, me duele mucho. Mi vagina también me duele mucho será porque cuando estuve detenida me han golpeado en mi parte (vagina) y no me he curado.
Infecciones urinarias, ITS	<ul style="list-style-type: none"> - Tengo regla blanca debido a que he dormido en el campo, con lluvia y frío. Mis pies me duelen por todo lo que he padecido, me duele la cabeza, a veces me paro cayendo como borracha, mi vista se oscurece. A veces me desmayo y me duele la cabeza. - Estuve en la cárcel (son 14 años de sufrimiento). Tengo infección urinaria. - Tengo complicaciones, se hincha mi cintura, no puedo comer grasa, no puedo caminar. Tengo infección urinaria por estar en la cárcel, porque cuando estaba presa me aguantaba de orinar, tenía miedo de pedir permiso. En el cuartel he sufrido violación y por todo eso ahora siento mi útero me duele mucho. Hasta mi ropa se secaba encima y también como consecuencia de ello estoy propensa a la bronquitis. - La regla blanca me dio por dormir en frío, he remojado en agua cuando me han detenido, en cuando estuve libre dormía debajo del árbol. - Tengo regla blanca, el dolor no me deja caminar. Duele mi cabeza. Me dicen que es infección urinaria entonces no puedo caminar mucho, incluso siento que parece que mi vejiga está saliéndose, no puedo hacer nada y tengo hemorragia hace tres meses. - Tengo infección y hemorragia, me dicen que eso es por tanta pena que tengo. - Tenía regla blanca, me daba mucho sueño, luego tuve regla amarilla y después regla color sangre, he tomado cápsulas no me han hecho nada, más bien me dio infección urinaria y con esto llegué hasta hospitalizarme. Los dolores son parecidos a dar un parto. La posta no me atiende.
Síntomas de prolapso	<ul style="list-style-type: none"> - Se me ha complicado mi mal, todo mi cuerpo me duele, no puedo hacer nada, parece que mi barriga o mi parte puede caer. Mi cabeza me da vueltas parece que las cosas me van aplastar, no puedo renegar (sufre hace tres años), antes no hacía caso de mi mal pero ahora ya no soporto será porque he sido torturada, maltratada cuando me llevaron preso y allí tenía que estar en agua remojando o en lluvia me mojaba. - La cintura me duele y mi vagina me duele como si estuviera dando a luz. El dolor es insoportable.
Tumores	<ul style="list-style-type: none"> - Mi vista se apaga y ya no veo bien, debe ser porque me han torturado mucho, con tirapalo me han golpeado cuando estuve presa, en estos momentos tengo un tumor en mi pierna y seno, "MIREME ESTO ES TUMOR DESDE ESA FECHA; YO NO MIENTO", tengo que aguantar este dolor.

BERISTAIN nos llama la atención sobre la necesidad de ver también los impactos desde una mirada más relacionada con la cultura de las personas afectadas, lo que supera la experiencia y por ende el tratamiento individual.

En el caso de las culturas indígenas, el “trauma” no es visto como una forma de herida psicológica individual, sino que daña el sentido de relaciones de la persona. Lo que es dañado es la relación consigo mismo, con la comunidad y con el universo (Mental Health Handbook, 1993). Y esto genera desafíos desde el punto de vista de la recuperación o reparación, puesto que son estas relaciones las que hay que restablecer mediante acciones específicas, ritos, ceremonias en el medio comunitario o familiar²³⁷.

2.4.2. Relación con el entorno social o la comunidad

Diversos estudios muestran que las mujeres han rebasado las fronteras domésticas después del conflicto armado asumiendo roles anteriormente asignados a los varones como la provisión de ingresos en el hogar, liderazgo y participación organizacional y comunal, y una mayor carga laboral.

El Informe Final de la CVR²³⁸ evidencia una nueva corriente de organización en las mujeres como consecuencia del conflicto armado:

“Las víctimas de la violencia política empiezan a organizarse para defender sus Derechos, para coordinar la búsqueda de sus familiares desaparecidos, la libertad de inocentes encarcelados, el esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de indemnización. (...)”

La experiencia de ANFASEP, “Asociación Nacional de Familiares Asesinados, Secuestrados y Desaparecidos” y el símbolo que representa la Señora Angélica Mendoza, da cuenta de estas respuestas creativas y de las estrategias, valor y fuerza que pusieron en la lucha por la defensa de sus derechos y la búsqueda de la verdad. ANFASEP, a lo largo de estos años albergó a muchos de los niños que quedaron huérfanos, hijos de desaparecidos. “hemos albergado a más de trescientos ochenta y siete niños y hemos hecho crecer a esas criaturas. Les hemos dado educación²³⁹”.

Sobre las mujeres desplazadas por el conflicto armado, la misma fuente afirma que ellas han creado nuevas organizaciones y construido un nuevo liderazgo.

“En el caso de las mujeres desplazadas también se observa la emergencia de liderazgos y organizaciones en las cuales se generan procesos de aprendizaje social y construcción de sujetos. En medio del dolor y la injusticia las mujeres adquieren conciencia de la ciudadanía, definida como “el derecho a tener de-

²³⁷ Berinstain. Op. cit.

²³⁸ CVR 2003 Tomo VIII: 94-95

²³⁹ Mendoza- pp.94-95

rechos". Frente a una imagen de mujeres carentes, sufridas, pobres e incapaces lo que interesa relevar es su capacidad de actuar y responder. Es cierto que ésta no es la realidad de todas, quizás tampoco de las mayorías afectadas. Pero sí es uno de los rostros que merece destacarse. Son ellas también, ejemplo de afecto, fortaleza y coraje"²⁴⁰.

Un estudio efectuado por PROMUDEH (hoy Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES) enfatiza el rol post-conflicto de la mujer como cabeza de hogar:

"Sin embargo, en el periodo de post-guerra, el tejido social, progresivamente, se va articulando y masculinizando. Los migrantes varones al regresar a sus comunidades y familias retoman sus roles tradicionales. Sin embargo, un grupo significativo de 21.521 familias ayacuchanas tiene como conductora a una mujer sin pareja –viudas²⁴¹, separadas o divorciadas y madres solteras– que representan aproximadamente la cuarta parte del número de familias que viven en las comunidades afectadas por la violencia política, y constituyen un mayor contingente que el de las familias retornantes (18.320).

Sylvia Matos²⁴² señala una mayor carga laboral de las mujeres afectadas por la violencia política, según una encuesta que efectuó en el año 2001:

278

"Solo un 7% de las mujeres ha señalado que no tiene una actividad económica aparte de las tareas domésticas, la amplia mayoría sí las tiene, agregando a sus labores domésticas una sobrecarga de trabajo. En el 93% de los casos, la mujer ayuda a su esposo con otras actividades económicas, desempeñando un importante rol económico. Aunque la mayor parte de las que trabajan se dedican a una sola actividad adicional (73%), hay otras que tienen dos actividades (20%) y otras que tienen hasta tres ocupaciones, aunque estas últimas representan menos del 1%".

Sobre el rol post-conflicto de liderazgo asumido por las mujeres ayacuchanas y su participación en la comunidad campesina, Espinoza²⁴³ menciona que la situación de las mujeres sobrevivientes de violación sexual es diferente a la del resto de mujeres.

"Algunas mujeres (sobrevivientes de violación sexual) excepcionalmente se han convertido en lideresas o se han afiliado a organizaciones de mujeres, de base y/o de afectados por el conflicto armado, pero la mayoría se encuentran aisladas y discriminadas, consideradas por los varones como una carga u obstáculo para el desarrollo de su comunidad. Vale decir, que a pesar de ser consideradas como víctimas de violaciones de derechos humanos y derechos humanitarios, se las revictimiza y desprestigia (en su comunidad) por no tener un varón como pareja

²⁴⁰ CVR 2003 Tomo VIII.

²⁴¹ Bajo la denominación de "viuda", incluimos a aquellas mujeres con cónyuge en situación de desaparecido.

²⁴² Matos, S.: Encuesta Familiar 2001 en Comunidades Afectadas por la Violencia Políticas. Documento de análisis, 2001.p.20.

²⁴³ Espinoza Eduardo 2004: 15-16.

que las represente y trabaje por ellas²⁴⁴. Contradictoriamente, dada la crisis económica y la falta de trabajo, también existe una disposición del varón a apoyar a estas mujeres para que dejen de ser una carga para su comunidad²⁴⁵”.

La relativa autonomía de la mujer no goza de reconocimiento social, ni cuenta con ningún tipo de apoyo estatal o privado, a pesar que el ejercicio de estos roles no tradicionales por parte de la mujer significa para ellas una sobre carga de responsabilidades, influye en su seguridad física, su identidad y su movilidad. También afecta su acceso a los bienes y servicios básicos necesarios para la supervivencia, y en algunos lugares, a sus derechos de herencia, tierras y propiedades”.

2.5. La mujer como actora en el conflicto

2.5.1. La actuación de las mujeres en las Organizaciones de Mujeres

Las organizaciones populares de mujeres, específicamente la Central de Comedores Populares y la Federación del Comité de Vaso de Leche de Lima, fueron las que tuvieron un mayor protagonismo a lo largo de la década de los 80 e inicios de los 90s. Es precisamente este liderazgo, visibilidad y presencia pública la que las hace objetivo político del PCP-SL quien dirige contra ellas acciones violentas atacando a sus líderes y asesinando a varias de ellas. De acuerdo a la información recogida por la CVR²⁴⁶ se sabe que 39% de las líderes femeninas muertas o desaparecidas eran parte de estas organizaciones. Las mujeres, líderes de organizaciones populares no se mantuvieron al margen; por el contrario fueron actoras importantes en el proceso de lucha contra la violencia poniendo en riesgo sus propias vidas y varias de ellas pagaron con su vida esta osadía.

279

Las organizaciones de mujeres de comedores y vaso de leche surgieron en las zonas urbano populares como respuesta a la crisis económica y a la pobreza, lo que luego derivó en espacios que trascendiendo su tarea inicial, se convirtieron en espacios de sensibilización y lucha por los derechos de las mujeres, así como para el surgimiento de liderazgos femeninos de nuevo cuño, que peleaban por su autonomía política.

Esta lucha por la autonomía las mantiene unidas y es una estrategia que les permite enfrentar el asedio de los partidos y de otros movimientos. Es también esta convicción la que las enfrenta a la subversión²⁴⁷.

²⁴⁴ Mujeres de las áreas rurales manifestaron que las mujeres que encabezan hogares cuando participan en las faenas comunales con el ánimo de obtener alimentos, son criticadas por los varones por su bajo rendimiento en comparación a ellos. Cuando pertenecen a una organización social, se les acusa de “chismosas” y de infieles a su pareja. Y cuando quieren participar en asambleas, no se les deja hablar, y si hablan no les prestan atención.

²⁴⁵ Información obtenida a través de talleres de sensibilización con varones.

²⁴⁶ Amnistía Internacional. *Mujeres en el Perú. Sus derechos, en peligro*. 1995.

²⁴⁷ Amnistía Internacional. Op. cit. 1995.

La existencia de estas organizaciones fortaleció el tejido social en las zonas urbano-populares siendo de facto una alternativa a la propuesta violentista y sangrienta de Sendero Luminoso.

“este grupo ve en estas organizaciones y en sus principales líderes, una fuerza opositora que impedía el desarrollo de sus planes en la ciudad. Considerándolas sus “enemigas”, el PCP-SL iniciará un proceso de amenazas, amedrentamientos y asesinatos selectivos que tiene su momento más agudo en el periodo 1991-1992. Muchas líderes de las organizaciones son amenazadas, algunas logran salir del país (...) mientras que otras son asesinadas por orden del PCP-SL (...)”²⁴⁸.

De acuerdo a la información recabada por la CVR se constata que el PCP-SL fue el principal perpetrador de asesinatos contra dirigentes femeninas. Desde los primeros años del conflicto hubo asesinatos y amenazas, en Ayacucho, Junín, Huánuco y Puno.

El 15 de febrero de 1992, miembros del PCP abatieron a tiros y posteriormente dinamitaron a María Elena Moyano, conocida como la Madre Coraje de Lima, cuando salía de una barbacoa en Villa El Salvador, uno de los mayores y más organizados pueblos jóvenes de Lima. María Elena Moyano, de treinta y tres años y madre de dos hijos, había recibido reiteradas amenazas del PCP. Cuando murió era teniente alcalde de Villa El Salvador. Había sido la presidenta de la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador, que apoya activamente proyectos de ayuda a los pobres, como comedores populares y el Programa del Vaso de Leche, para proporcionar alimentos a los necesitados²⁴⁹.

280

En Ayacucho se organizó la Federación de clubes de madres: FEDECMA en 1986, que se planteó combatir la violencia y buscar a sus familiares desaparecidos.

Estamos así frente a un grupo de mujeres que se constituyen en actrices sociales y políticas importantes. El proceso que se inicia casi clandestinamente como reuniones de mujeres unidas por la desaparición de familiares va tomando cuerpo y visibilidad a lo largo de los años promoviendo liderazgos femeninos con actuación pública reconocida. Una de las acciones más importantes, que significó un punto de quiebre, fue su participación en la organización de la marcha por la Paz en 1988: convocaron a un conjunto de instituciones y en un foro público interpellaron y se enfrentaron abiertamente al PCP-SL²⁵⁰.

²⁴⁸ Ibíd.

²⁴⁹ Ibíd.

²⁵⁰ Coral, I. (1999) *Las mujeres en la guerra. Impacto y respuestas*. En: S. Stern, *Los senderos insólitos del Perú*. Lima: IEP-UNSCH

2.5.2. La actuación de mujeres en organizaciones de defensa de los derechos humanos

Otro espacio de actuación femenina fueron las organizaciones de familiares de desaparecidos.

En 1983 varias mujeres ayacuchanas, entre ellas: Angélica Mendoza de Ascarza, Teodosia Layme Cuya, Antonia Zaga Huaña y otras, se unieron y formaron el Comité de Familiares de Desaparecidos, que en 1985 tomó el nombre de Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados-Detenidos-Desaparecidos en zonas bajo Estado de emergencia (ANFASEP). El objetivo principal de ANFASEP fue localizar a sus familiares desaparecidos, ya sea vivos o muertos. ANFASEP sirvió también para ofrecer redes de apoyo y soporte a los familiares, compartir información y desarrollar estrategias para la acción.

2.5.3. La actuación de mujeres en el PCP-SL

Según BARRIG²⁵¹ el 57% de las mujeres pertenecientes al PCP-SL sentenciadas tenían educación superior frente a un 31% de los varones en esa misma situación; el 10% de ellas tenía estudios de postgrado en contraste con el 4% de los hombres. Lo que estas cifras sugerirían es que las mujeres que ingresaban al PCP-SL eran mujeres cuyas expectativas profesionales contrastaban con sus ocupaciones laborales y sus magros ingresos. De acuerdo al estudio sería el contexto de frustración el telón de fondo que explicaría la atracción por una opción. En el conflicto interno las mujeres militantes del PCP-SL participaron como agentes de la violencia y el terror.

BALBI, C. Y CALLIRGOS, J. C.²⁵² señalan que el tema del acceso de las mujeres a la educación superior y sus dificultades para insertarse en el mercado laboral, fue capitalizado por el PCP-SL. La mayoría de mujeres tenía un mayor nivel educativo que los hombres, ellas eran captadas a través de mensajes específicos a estos grupos de mujeres profesionales con expectativas frustradas alentando su incorporación a la lucha

“El PCP-SL canalizaba el odio y frustración derivados no solo de la discriminación social y racial, sino también de género. Una vez incorporadas, se les pedía dedicación exclusiva y ellas al igual que los hombres firman cartas de sujeción al presidente Gonzalo, renunciando a su vida, a su familia y a sus aspiraciones personales, poniendo su vida al servicio de Guzmán y su causa”²⁵³.

La presencia de estas mujeres da cuenta de otras facetas de la feminidad, usualmente no conocidas. Las mujeres no son solamente mediadoras por la paz o cui-

²⁵¹ Barrig, Maruja: *Liderazgo femenino y violencia política en el Perú de los 90*. En Debates en Sociología N° 18, p. 96-97. Lima, 1993.

²⁵² Balbi, C. y Callirgos, J. C.: *Sendero y la mujer*. En Revista Quehacer N° 79, Lima, 1992.

²⁵³ Balbi y Callirgos 1992.

dadoras. Ellas también pueden –y de hecho lo hacen– ejercer violencia, agredir, matar.

“Las mujeres son tan capaces como los hombres de cometer actos de extrema violencia”²⁵⁴.

Ellas se ocuparon también de tareas ligadas al uso de la violencia extrema y el terror:

Ellas, como sus pares varones, son responsables de muertes, amenazas, torturas y otras violaciones a los derechos humanos. Su presencia no es adjetiva y, según las escasas informaciones que se tiene, fueron parte importante de la organización participando en actividades de inteligencia, comandando columnas y haciéndose cargos de diferentes operativos. Accedieron a cargos de dirección llegando a ser una porción importante del Comité Central; esto no era expresión de la valoración de su capacidad política y programática, sino más bien de su capacidad implementadora de la línea directriz de “Gonzalo”²⁵⁵.

Asimismo, llama la atención la alta participación de mujeres en el PCP-SL lo que no sucedía en otros partidos políticos ni movimientos subversivos.

Llama la atención los escasos estudios sobre las mujeres en el PCP-SL a pesar de que se calcula que un 40% de su militancia es femenina, más del 50% de su comité central está integrado por mujeres y que son ellas quienes disparan el tiro de gracia a los hombres y mujeres que suelen asesinar en sus llamados ‘ajusticiamientos populares’²⁵⁶.

Según CEPRODEP²⁵⁷ iniciado el conflicto armado Sendero Luminoso había incorporado en sus filas un gran contingente de mujeres procedentes principalmente de sectores sociales medios estudiantiles profesionales y empobrecidos, y en menor proporción mujeres populares de sectores urbanos populares.

Sin embargo esta significativa presencia femenina en las filas de Sendero Luminoso no fue acompañada con una mayor dosis de poder que el que ostentaban como trabajadoras de servicios personales del líder.

“La división del trabajo dentro del partido era desventajosa para las mujeres que por lo general cumplían tareas más bien de “logística” y no de organización y liderazgo.

La experiencia del comité de mujeres frentistas grafica claramente estas relaciones. Aparentemente en reconocimiento de sus méritos habían recibido del partido el

²⁵⁴ Lindsey, Ch.: *Las mujeres y la guerra*. En Revista Internacional de la Cruz Roja N° 839, 561-580. 2000

²⁵⁵ Mavila León, Rosa, *Presente y Futuro de las Mujeres de la Guerra*. En Revista QUEHACER N° 79, DESCO, Lima septiembre-Octubre 1992

²⁵⁶ Barrig, M. 1993: 96-97.

²⁵⁷ Coral, I. (1999) *Las mujeres en la guerra. Impacto y respuestas*. En: S. Stern, Los senderos insólitos del Perú. Lima: IEP-UNSCH.

delicado encargo de garantizar la seguridad del líder máximo del frente de masas que a su vez era un connotado dirigente del partido. Pero en realidad, no eran más que damas de compañía que en disciplinados turnos se encargaban entre otras tareas políticas menores de las necesidades doméstica y personales del líder”.

En esta publicación se sostiene que con el transcurso de los años las mujeres llegaron a ampliar sus espacios de participación en dicha organización debido a la necesidad de potenciar recursos para evitar la derrota. Ante la muerte de sus militantes en gran parte varones, Sendero Luminoso tuvo que recurrir a sus mujeres.

Las actividades de “logística” se intensificaron y permanecieron en lo fundamental bajo su responsabilidad y también les fueron encomendadas las tareas de propaganda y socorro popular. Asimismo, participaron en actividades militares y de inteligencia, muchas veces comandando columnas y operativos e incluso accedieron a cargos de dirección en todas las instancias.

“Sendero llegó a valorar ciertas potencialidades de las mujeres: la disciplina, la persistencia, la capacidad de persuasión, la eficiencia y, sobre todo, la lealtad y consecuencia. Se buscó instrumentalizar estas capacidades abriendo una competencia feroz alentando los sentimientos más destructivos en las mujeres para alcanzar la condición de “machos y valientes”²⁵⁸.

Algunos de los más cruentos atentados y ejecuciones fueron liderados por mujeres. Cuando el máximo líder senderista fue capturado estaba rodeado de mujeres que lo protegían y atendían.

283

2.5.4. Las mujeres en los Comités de Autodefensa (CADs)²⁵⁹

Otro espacio en el cual las mujeres tuvieron presencia fue en los Comités de Autodefensa (CADs). Si bien en un inicio fueron principalmente los varones quienes asumieron las funciones de comandos, la participación se amplía posteriormente hacia las mujeres. De acuerdo a la información procesada por la CVR, existió una división del trabajo al interior de los CADs. Los hombres se encargaban de hacer rondas y tener armas; las mujeres se encargaban de la vigilancia que era realizada en sitios estratégicos mientras pasteaban sus animales. Cuando se acercaba algún desconocido ellas eran las que avisaban a la población con señales antes acordadas con un “choqe” (chasquido del látigo) cantando un “qarawi” o disparando un arma.

En algunos lugares las mujeres participaron en enfrentamientos, en otros en tareas de “apoyo”. Puesto que el objetivo principal era resistir, se pone en marcha una suerte de división del trabajo: en las comunidades, las mujeres escondiéndose y vigilando y en las patrullas los varones. Muchas veces las viudas acompañaban a las patrullas y excepcionalmente las mujeres estuvieron en puestos de dirección de

²⁵⁸ Coral Op. cit., p.17.

²⁵⁹ CVR 2003: *Estudio sobre Comités de Autodefensa (CAD'S)*.

comandos. Algunas recibieron entrenamiento en el manejo de armas, sea por los mismos ronderos o por los militares.

La militarización de la vida cotidiana significó cambios importantes en las dinámicas diarias de las mujeres. Quedarse en las zonas suponía enfrentarse a la violencia senderista a través de estrategias diversas que combinaban el uso de las armas, la cocina, el cuidado de los otros, además de los hijos y la vigilancia. Esta constante tensión en situaciones límite rompe la privacidad y la calidez del hogar, la rutina comunal y el ciclo agrícola en medio de riesgos constantes a la vida.

“la militarización significó el refuerzo de los estereotipos masculinos asociados a la fuerza y la agresividad, las mujeres no solo “trabajaron como hombres” sino que se “hicieron macho” en el esfuerzo físico y en el arreglo de conflictos cotidianos. El “hacerse macho” se agrega a las tareas usuales, como dice una “comando”. “Hacemos la vigilancia con armas, haciéndonos macho”²⁶⁰.

2.5.5. Las mujeres en las organizaciones de defensa de los derechos humanos

Desde su creación de 1985, el puesto de secretaria ejecutiva de la CNDDHH estuvo ocupado por mujeres. Estas mujeres (Pilar Coll, Rosa María Mujica, Susana Villarán, Sofía Macher) trabajaron en un marco de amenazas constantes a sus vidas tanto de las filas del PCP-SL que las acusaba de ser cómplices de los militares, como de los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado que las relacionaba con los grupos alzados en armas.

284

2.5.6. Las mujeres en la administración de justicia

Fueron también mujeres juezas y fiscales quienes protestaron frente a la ley que amnistiaba a los militares violadores de derechos humanos.

Dos mujeres, la jueza Antonia Saquicuray Sánchez y la fiscal Ana Cecilia Magallanes, fueron de las primeras en criticar abiertamente la ley de amnistía. Tres días después de la entrada en vigor de la ley, la jueza Saquicuray, ratificando la opinión de la fiscal Ana Cecilia Magallanes, decidió que la ley de amnistía no era aplicable a la investigación que estaba llevando a cabo acerca de una matanza presuntamente cometida por miembros del ejército. La jueza Saquicuray estaba investigando a cinco militares, incluido un general, acusados de participar en una operación que terminó con el asesinato de 15 personas (entre ellas tres mujeres y un niño) y lesiones graves de cuatro más como consecuencia del ametrallamiento de una casa en el distrito limeño de Barrios Altos en noviembre de 1991. Según informes, la jueza Saquicuray ha recibido varias amenazas de muerte anónimas por teléfono a consecuencia de esta decisión²⁶¹.

²⁶⁰ CVR, *Estudio sobre Comités de Autodefensa (CAD'S)*.

²⁶¹ Amnistía Internacional. Op. cit.

3. SITUACIÓN DE POST CONFLICTO

3.1. Situación de la mujer posterior al conflicto

Según el Censo por la Paz del 2001²⁶², pasado el conflicto armado se presenta un relativo posicionamiento de las mujeres de las zonas más afectadas por el conflicto armado interno en los siguientes aspectos:

- Madre, hija y toda la familia participan en faenas comunales en más del 30% de las respuestas obtenidas, según los entrevistados/as. Aproximadamente el 65% de respuestas han mencionado a los padres y a los hijos varones. (p.115).
- Solo el 20% de respuestas indican al varón como el que toma las decisiones en el ámbito doméstico, la mujer un 22.4%, y "ambos" 32.4% (p.104).
- En contraposición a lo señalado, respecto a la responsabilidad de desarrollar el trabajo doméstico, tanto hombres como mujeres mencionaron al esposo solo en 2.3% de las veces. (p.105).

En cuanto a la participación de la mujer en el espacio cívico-militar existen dos informaciones que dan como resultado una progresiva masculinización de los Comités de Autodefensa después del conflicto.

285

CUADRO N° 13			
MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE PARTICIPA EN RONDAS	SEXO DEL JEFE		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	
PADRE	74	34	108
	78.7%	64.2%	73.5%
MADRE	2	6	8
	2.1%	11.3%	5.4%
HIJOS	18	13	31
	19.1%	24.5%	21.1%
Total	94	53	147
	100.0%	100.0%	100.0%

Por un lado, Matos sostiene que existe una gran dosis de masculinidad en la conformación de los comités de autodefensa (CADCs) puesto que las mujeres no tienen una participación significativa en ellas.

En cambio, Crisóstomo²⁶³ sostiene que durante el conflicto hubo una activa participación de las mujeres en los mencionados comités. Lo cual demostraría que luego del periodo bélico la conformación de las rondas o comités se ha masculinizado.

²⁶² PROMUDEH-PAR, Censo por la Paz 2001. Situación de la Población afectada por la violencia política en el Perú.

²⁶³ Crisóstomo, M.: *Memorias de Mujer (En el conflicto armado interno)*, PCS, mayo 2004.p. 59.

“Las mujeres participaban en las rondas campesinas y en los comités de autodefensa vigilando, mientras sus animales pastaban en sitios estratégicos; ellas alertaban sobre la presencia de extraños cantando, silbando, gritando o disparando un arma.

Investigaciones sociológicas y antropológicas han mostrado que en Ayacucho y en Junín, las viudas y las solteras estaban obligadas a participar en las rondas campesinas y, a veces, acompañaban a las patrullas a lugares no muy lejanos. Algunas mujeres recibieron entrenamiento por parte de los ronderos y/o los militares; al aprender a manejar armas, ellas estaban en condiciones de participar en los enfrentamientos”.

En relación a la participación de las mujeres en el ámbito dirigenal, el mismo Censo, en base a una muestra de 412 familias de 50 comunidades campesinas y nativas, nos indica que casi el 35% de las mujeres miembros de ellas han ejercido cargos dirigenales, y dentro de este grupo el 57% ha ejercido cargos de coordinadoras y cargos administrativos y casi el 40% han sido presidentas y vicepresidentas (p.108).

Los resultados de la encuesta de Sylvia Matos confirman la participación comunal de las mujeres como dirigentes después del conflicto: 30% del total de familias encuestadas. (p.65). Los cargos más mencionados fueron el de presidenta, vicepresidenta y alcaldesa (p.66)

286

RIVERA²⁶⁴ también releva un relativo posicionamiento de las mujeres en el periodo post-conflicto como proveedoras de ingresos, toma de decisiones, cabezas de familias y miembros de organizaciones sociales:

“De esta manera, las mujeres enfrentan y en algunos casos redefinen, las percepciones sociales y culturales de ellas mismas y sus pasados lazos en la sociedad. Muchas de ellas –por primera vez– tienen la posibilidad de trabajar afuera, de convertirse en proveedoras de ingresos, de tomar decisiones y ser jefes de familia, así como de organizarse con otras mujeres e ir juntas a espacios públicos, antes reservados solo para hombres. (p. 31)

¿Se puede hablar entonces de la existencia de un actual empoderamiento de las mujeres? En parte. A pesar de la secuela negativa de la violencia política, esta también permitió la creación de espacios que han sido propicios para el desarrollo de la autonomía de las mujeres. Muchas de ellas asumieron la representación familiar y con ello el derecho a la opinión y la toma de decisiones, tanto al interior de sus familias como colectivamente a través de la representatividad en las asambleas comunales, clubes de madres y comités de mujeres. (p. 44)

No obstante, Rivera advierte una sobrecarga de trabajo en las mujeres citando un testimonio grupal:

²⁶⁴ Rivera, C. et al.: *La Violencia Política en el Perú 1980-2000*. En “Género, conflicto armado y políticas de Estado: un análisis comparativo de Colombia, Nigeria y Perú, Departamento de Resolución de Conflictos, Universidad de Uppsala, 1ro. de junio 2003.

“Hay una sobrecarga de trabajo, somos papá y mamá de nuestros hijos y apoyo a nuestros esposos en las diferentes actividades realizadas. También las mujeres viudas y madres solteras ya asumen una responsabilidad en su hogar como padre y madre para sus hijos en la educación, alimentación y salud. Mujeres de Junín” (p. 37).

El Censo por la Paz (2001) ha registrado como principales problemas al interior de las familias de comunidades campesinas y nativas, según opinión de ambos sexos, violencia en la pareja (20%), maltrato de hombre a mujer (14.2%), abandono (13.9%), violencia entre parientes (12.3%), alcoholismo (11.3%) (p. 106).

En una encuesta familiar ya citada y realizada por Sylvia Matos²⁶⁵ en el año 2001 se confirma que los principales conflictos al interior de las familias son aquellos relacionados directamente con la violencia contra la mujer, salvo el alcoholismo que es el más mencionado (23.1 %).

CUADRO N° 14			
CONFLICTOS	RESPUESTAS	% DE RESPUESTA	% DE POBLACIÓN
Violencia en la pareja	114	18.4	32.3
Violencia entre parientes	76	12.3	21.5
Maltrato a menores	38	6.1	10.8
Separación de convivientes	51	8.2	14.4
Alimentos	17	2.7	4.8
Reconocimiento de hijos	29	4.7	8.2
Maltrato de la mujer al hombre	29	4.7	8.2
Maltrato del hombre a la mujer	85	13.7	24.1
Abandono	37	6.0	10.5
Alcoholismo	143	23.1	40.5
Total	619	100.0	175.4

287

Esta información aparentemente se contradice con la opinión múltiple brindada por los jefes de familia sobre el por qué las mujeres tienen derecho a ser autoridad: tienen los mismos derechos que los hombres (48.3%), las mujeres son más derechos, honradas y trabajadoras (9.0%) (p. 8). Las respuestas tienen que ver principalmente con información asimilada sobre derechos humanos de las mujeres más que en una internalización y práctica de ellos en la vida cotidiana.

La información sobre la situación de las mujeres desplazadas es escasa. Existen datos sobre las condiciones de vida y acceso a servicios de los desplazados en Lima en general, que de manera indirecta nos ofrece una idea sobre la situación de las mujeres desplazadas. Por ejemplo, Diez²⁶⁶ encuentra que las condiciones de vida y

²⁶⁵ Matos, S.: *Ibid.*, p. 51

²⁶⁶ Diez H., A.: *Desplazados en Lima. Una aproximación a su problemática*, julio del 2001.

acceso a servicios de los desplazados en Lima han variado a su favor, según los resultados de dos encuestas que se realizaron en 1994 y 2001, respectivamente.

“En 1994 más de la mitad habitaba una vivienda independiente (60%) y propia (65%), aunque un porcentaje significativo habitaba en viviendas improvisadas (38%) y en invasiones (31%). Siete años después hay más familias viviendo en casas independientes (83%) y hay un mayor porcentaje que es propietario (85%)⁷. El cambio más significativo, que muestra cierta capacidad de “acumulación” o de mejora, son los materiales de las viviendas. En 1994, solo el 14% tenía casas construidas predominantemente con material noble; en el 2001, 54% declara tener casas con paredes de ladrillo. Sin embargo, la pobreza es persistente pues un tercio señala que el material de las paredes de sus viviendas es madera” p. 15.

Según esta misma fuente, buena parte de la población desplazada en Lima subsiste sin contar con servicios básicos en el 2001:

CUADRO N° 15				
ACCESO A SERVICIOS (PORCENTAJE DE FAMILIAS QUE CUENTAN CON ACCESO A:)				
	1994		2001	
	% en Lima	% del Total	% en Lima	% del Total
Luz	17,0	38,9	86,0	80,8
Agua	0,0	18,6	46,0	70,3
Desagüe	0,4	6,3	29,1	40,6
Teléfono			2,0	3,1

288

Más de las dos terceras partes (86%) de los insertados tienen acceso a energía eléctrica y cerca de la mitad (46 %) cuenta con agua, menos de un tercio (29%) tiene instalaciones de desagüe y solo una ínfima cantidad de desplazados cuenta con teléfono.

Sobre la situación de las organizaciones de los desplazados, Diez sostiene que no existen organizaciones como tales:

“Una característica de los desplazados/insertados parece ser la ausencia de instancias de organización que los agrupe como tales. Hay cierto consenso en sostener que los desplazados no forman parte de organizaciones ad hoc pero sí establecen entre ellos lazos solidarios y comunales (Mipre 1995). Se agrupan más bien en: 1) organizaciones generadas por emigrantes de sus comunidades y distritos de origen, la mayor parte de ellas creadas antes del fenómeno de la violencia; 2) organizaciones vecinales propias de sus espacios de residencia. Existen en cambio, organizaciones de segundo nivel, que agrupan a organizaciones de bases de desplazados formadas sobre la reunión de desplazados pobladores de asentamientos humanos o asociaciones de residente”. (p.21)

Las mujeres impulsaron y se incorporaron activamente en organizaciones de defensa de derechos, principalmente asociadas a la búsqueda de sus familiares desapa-

recidos, a la exigencia de justicia lo que en algunos casos derivó en su declaración o liberación por haber sido inocentes apresados, a la mejora de las condiciones carcelarias, entre otros.

CUADRO N° 16 USO DE SERVICIOS E INTEGRACIÓN: 1994				
	1994		2001	
	% en Lima	% del Total	% en Lima	% del Total
Servicios de salud	50,2	46,4	Sin datos	Sin datos
Vaso de leche	48,4	40,2	86,4	79,9
Club de madres	11,7	18,3	24,3	33,9
Comedor popular	52,3	40,4	Sin datos	Sin datos
Rondas	0,0	10,8	Sin datos	Sin datos
Apafa	Sin datos	Sin datos	1,9	4,1
Otras org. locales	Sin datos	Sin datos	15,0	12,7

Cuando se trata de su inserción en las zonas urbanas, las mujeres desplazadas se inclinan a integrarse en organizaciones ya existentes como las organizaciones de base como el Vaso de Leche y Club de Madres, más que a crear instancias propias, lo que sí sucede en los lugares donde sucedieron los hechos.

289

3.2. Tratados de Derechos Humanos y de Derechos Humanos de las mujeres ratificados por el Perú y su impacto

El Estado peruano ratificó en 1982 la CEDAW, la misma que impactó positivamente modificando en principio la situación jurídica de las mujeres quienes ganaron la igualdad formal en diversos marcos normativos. La ratificación de la CEDAW marcó el sentido de la modificación del Código Civil desapareció el “jefe de familia” así como sus atribuciones. La CEDAW ha servido también de sustento, entre otros, para la aprobación de cuotas de participación política, las mismas que han producido resultados alentadores.

En diciembre de 2000 el Perú ratificó el Protocolo de la CEDAW, colocando en manos de las mujeres peruanas la posibilidad de usar los mecanismos de queja.

En el 2000 se ratificó el Estatuto de la Corte Penal Internacional y este importante Tratado Internacional está promoviendo diversas modificaciones en los tipos penales que se comenten en el marco de un conflicto armado. Esta es todavía una tarea pendiente.

El Código Penal fue modificado innumerables veces. El tipo penal de violación sexual ha sufrido diversas modificaciones: en el sexo de la potencial víctima, las modalidades de penetración, el uso de objetos, el tiempo de sanción etc. Sin embargo está pendiente la adecuación de la normatividad nacional al Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En 1996 el Perú ratificó la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Esta norma ha sustentado la existencia y precisión de la ley de protección frente a la violencia familiar en varias oportunidades y ha contribuido a visibilizar este grave problema; sin embargo, las medidas adoptadas por el Estado carecen de eficacia para enfrentar la problemática y los recursos asignados son insuficientes. De modo especial preocupa que no existan políticas, ni mecanismos especiales para las zonas rurales, lugares donde el conflicto armado tuvo sus mayores impactos.

En general, la violencia de género continúa siendo un grave problema nacional, teniéndose alta prevalencia de violencia familiar y sexual, violaciones sexuales, tráfico sexual, zonas del país con turismo sexual y una preocupante cifra de feminicidio que se incrementa aún más, ante la mirada pasiva de las autoridades estatales.

La impunidad es una característica de los casos de violencia de género, teniendo las mujeres peruanas serios problemas de acceso a la justicia.

El gran problema existente es que quienes se han beneficiado, en primer lugar, de los impactos de la ratificación de estas normas han sido las mujeres de las zonas urbanas. Aunque tratándose de la participación política de las mujeres rurales, ésta se ha incrementado significativamente luego de aprobadas las leyes de cuotas, que han usado la CEDAW como fundamento.

290

3.3. La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú

La primera vez que se colocó en la agenda nacional la necesidad de crear una Comisión de la Verdad en el Perú, fue cuando luego del intento fallido de Alberto Fujimori de perpetuarse en el poder se formó una Mesa de Diálogo entre el gobierno y la oposición, y ésta colocó el tema como un punto de negociación.

3.3.1.

Caído el régimen de Fujimori, una de las primeras medidas del Presidente del Gobierno de Transición democrática Dr. Valentín Paniagua fue la formación del Grupo de Trabajo Interinstitucional²⁶⁷, encargado de proponer la creación de una Comisión de la Verdad, conformado por integrantes del Estado: Poder Ejecutivo²⁶⁸ y Defensoría del Pueblo, y por la sociedad civil participaron dos confesiones religiosas²⁶⁹ y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH²⁷⁰.

Desde la CNDDHH se impulsaron talleres a nivel nacional con el fin de recoger las expectativas de la ciudadanía respecto a la creación de esta institución y su man-

²⁶⁷ Diciembre del 2001.

²⁶⁸ Ministerios de Justicia, Interior, Defensa, Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.

²⁶⁹ La Conferencia Episcopal Peruana y el Concilio Nacional Evangélico del Perú.

²⁷⁰ Organización conformada por diversas organizaciones de derechos humanos a nivel nacional. Ninguna organización de mujeres forma parte de esta institución.

dato. Las organizaciones de mujeres impulsaron también talleres con mujeres para recoger sus intereses, necesidades y propuestas.

La Comisión de la Verdad fue creada el 4 de junio del 2001²⁷¹, recogiendo la totalidad de las propuestas del Grupo de Trabajo. Meses después el presidente Alejandro Toledo ratificó y complementó la creación de la Comisión de la Verdad, denominándola Comisión de la Verdad y Reconciliación²⁷² y aumentando el número de comisionados de siete a doce más un observador.

El Decreto de su creación encomendó a la CVR el desarrollo de las siguientes tareas:

- a. Analizar el contexto, las condiciones políticas, sociales y culturales así como los comportamientos que contribuyeron a la situación de violencia, tanto desde el Estado como desde la sociedad.
- b. Contribuir a que la administración de justicia, cuando corresponda, pueda esclarecer los crímenes y violaciones a los derechos humanos cometidos tanto por las organizaciones terroristas como por los agentes del Estado.
- c. Procurar la determinación del paradero, identificación y situación de las víctimas y en lo posible, determinar las responsabilidades correspondientes. La Comisión no sustituye al Poder Judicial ni al Ministerio Público, pues no cuenta con funciones jurisdiccionales.
- d. Formular propuestas de reparación moral y material de las víctimas o de sus familiares.
- e. Recomendar las reformas que estime conveniente como medida de prevención para que no se repitan experiencias semejantes, así como las medidas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de sus recomendaciones.

El mandato de la CVR abarcó en términos temporales la revisión de los hechos sucedidos desde mayo de 1980 hasta noviembre del 2000 y debía investigar los delitos atribuibles a todas las partes del conflicto²⁷³. De modo expreso su mandato incluye la investigación de asesinatos y secuestros, desapariciones forzadas, torturas y otras lesiones graves, violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país, y, otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas²⁷⁴. La enumeración taxativa no incluyó la investigación de la violencia

²⁷¹ HYPERLINK "<http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/decsup01.php>". Decreto Supremo N° 065-2001-PCM.

²⁷² HYPERLINK "<http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/decsup02.php>" Decreto Supremo N° 101-2001-PCM. 4 de septiembre de 2001.

²⁷³ Es decir, incluyendo fuerzas de seguridad e integrantes de los grupos subversivos: PCP-Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. MRTA.

²⁷⁴ Art. 3 del D.S. N° 101-2001-PCM.

sexual, lo que fue objeto de críticas en su momento²⁷⁵. No obstante, algunas ONGs de derechos de las mujeres²⁷⁶ y algunas ONGs de derechos humanos²⁷⁷ desarrollaron importantes acciones de sensibilización a la ciudadanía y comisionados. Asimismo, el posterior trabajo del área de género de la CVR sensibilizó a los comisionados, mayoritariamente varones²⁷⁸, para investigar la violencia sexual, e introducir una perspectiva de género para el recojo de testimonios.

Los Comisionados, incluyendo al observador, fueron 3 sacerdotes católicos²⁷⁹ 1 pastor evangélico²⁸⁰, 2 mujeres²⁸¹, 1 ex militar²⁸², 2 representantes de universidades²⁸³ y 4 investigadores y analistas políticos²⁸⁴.

La CVR entregó su Informe Final y Recomendaciones el 28 de agosto de 2003; es un documento fundamental para la comprensión del periodo de conflicto armado interno en el Perú. El Informe fue fruto del trabajo de más de 800 personas que se movilizaron por los 24 departamentos del Perú para recoger testimonios directos de víctimas o familiares²⁸⁵. Recogió alrededor de 17.000 testimonios. En el 70% de los casos, se pudieron reconstruir y corroborar los hechos, documentándose más de 11.500 casos de serias violaciones de derechos humanos.

292

La metodología de trabajo de la CVR incluyó el desarrollo de audiencias públicas donde las víctimas o sus allegados dieron su testimonio a los comisionados y a la opinión pública, que pudo apreciarlos participando directamente en ellas²⁸⁶ o a través de los medios de comunicación masiva. Sostuvo además entrevistas con algunos de los principales actores del conflicto interno armado: miembros de los diferentes partidos políticos, personal militar y miembros de los grupos armados de oposición.

La CVR identificó más de 4.600 sitios de entierro a nivel nacional, habiéndose realizado constataciones en más de 2.200 de ellos. Colaboraron con la CVR en este trabajo la Defensoría del Pueblo y ONGs de derechos humanos. Como se aprecia en el cuadro, del total de Informes de casos presentados por la CVR la mayor parte de violaciones a derechos humanos fueron cometidas en agravio de población masculina (1.178) y un número mucho menor tuvo a mujeres como agraviadas (374).

²⁷⁵ Art. 3 del D.S. N° 101-2001-PCM.

²⁷⁶ Como el CMP Flora Tristán que produjo y distribuyó materiales de sensibilización.

²⁷⁷ COMISEDH, con el apoyo de UNIFEM, desarrolló un proyecto sobre violación a mujeres durante el conflicto armado que incluyó recojo de información complementaria, elaboración de documentos de advocacy y un video que fue propalado a nivel nacional.

²⁷⁸ La CVR estaba integrada por 11 varones y dos mujeres.

²⁷⁹ Monseñor José Antúnez de Mayolo, Monseñor Luis Bambarén, RP Gastón Garatea.

²⁸⁰ Pastor Humberto Lay Sun.

²⁸¹ Beatriz Alva y Sofía Macher.

²⁸² Teniente Gral. FAP (r) Luis Arias Grazziani.

²⁸³ Salomón Lerner que presidía la CVR y era Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y el Ing. Alberto Morote, Ex Rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga.

²⁸⁴ Dr. Rolando Ames, Dr. Enrique Bernaldes, Dr. Carlos Iván Degregori y Ing. Carlos Tapia.

²⁸⁵ La CVR recogió testimonios en 129 provincias, 509 distritos del país, los más afectados por la violencia, poniendo énfasis en las localidades más olvidadas y postergadas.

²⁸⁶ Se calcula que asistieron a las audiencias 9.500.

CUADRO N° 17
NÚMERO DE VÍCTIMAS SEGÚN SEXO Y DEPARTAMENTO DONDE
OCURRIERON LOS HECHOS

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES	SE DESCONOCE	TOTAL
Ayacucho	539	216	52	807
Lima	326	21	0	347
Junín	163	53	0	216
Huánuco	54	23	42	119
Huancavelica	9	32	0	41
Apurímac	36	17	1	54
Cusco	48	12	0	80
Ucayali	1	0	0	1
Ancash	2	0	0	2
Total	1.178	374	95	1.667

Fuente: Informes elaborados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

Sin embargo, en 3 casos ocurridos en el departamento de Huancavelica, la mayor cantidad de víctimas fueron mujeres (32).

Entre éstos se encuentra el referido a la “Violencia sexual en Huancavelica: Las Bases Militares de Manta y Vilca”, donde la CVR presenta los hechos relacionados con la violación sexual de 24 mujeres, producida como parte de una práctica sistemática del personal militar que laboró en las citadas unidades militares.

293

CUADRO N° 18
TIPOS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LOS 47 CASOS
PRESENTADOS POR LA CVR

TIPOS DE VIOLACIÓN	NÚMERO DE CASOS
Ejecución Extrajudicial	40
Desaparición forzada	17
Tortura	19
Violación sexual	7
Detención arbitraria	6
Total	89

Fuente: Informes elaborados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Elaboración: Defensoría del Pueblo.

De la revisión de los informes elaborados por la CVR se observa que 40 casos hacen referencia a ejecuciones extrajudiciales, 17 a desapariciones forzadas, 19 a torturas, 7 a violaciones sexuales y 6 a detenciones arbitrarias.

Como se aprecia en el cuadro, el número de casos registrados (89) supera al número de informes (47). Ello responde al hecho de que un informe puede dar cuenta de la comisión de dos o más tipos de violaciones a derechos humanos²⁸⁷.

El Informe Final contiene hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Contiene asimismo, propuestas de reparación a las víctimas (Plan Integral de Reparaciones), un Plan Nacional de Investigación Antropológico Forense, un Programa de Reformas institucionales básicas para evitar nuevos periodos de conflicto armado y una Lista de Personas Desaparecidas.

CUADRO N° 19
PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL INFORME FINAL DE LA CVR²⁸⁸

- La cifra estimada de víctimas fatales de la violencia es de 69.280 personas²⁸⁹.
- Existió una estrecha relación entre pobreza y exclusión social, y probabilidad de ser víctima de la violencia. El 79% de víctimas reportadas vivía en zonas rurales.
- El 75% de las víctimas fatales hablaban quechua u otra lengua nativa como idioma materno.
- El PCP-SL fue responsable del 54% de las víctimas fatales reportadas.
- Los policías cometieron masivamente tortura en interrogatorios y detenciones arbitrarias. También realizaron ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada de personas, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes y extensamente, violencia sexual contra mujeres.
- Las Fuerzas Armadas desarrollaron prácticas generalizadas y/o sistemáticas de violaciones de los derechos humanos, tales como: ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada de personas, torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. La violencia sexual contra la mujer fue una práctica extendida.

294

3.4. Leyes, acciones o políticas estatales respecto a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

3.4.1. Justicia y acceso a la justicia

Beristain²⁹⁰ reflexionando sobre la judicialización de casos y de modo especial aquellos relativos a la violencia sexual señala que un primer problema es la diferencia cultural entre quienes juzgan y sus procedimientos y las afectadas:

La cultura conlleva diversas formas de vivir, actuar, otorgar significado, interpretar la realidad, la vida, el mundo, los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la justicia o la reparación.

²⁸⁷ Defensoría del Pueblo: *A un año de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*, Lima, 2004, pp. 26 y 31.

²⁸⁸ Comisión de la Verdad y Reconciliación, Informe Final, Tomo VIII, pp. 315- 345.

²⁸⁹ En un intervalo de confianza al 95% cuyos límites inferior y superior son 61.007 y 77.552 víctimas, respectivamente.

²⁹⁰ Op. cit.

La judicialización de los casos se enfrenta aquí tanto a las dificultades del sistema de justicia alejado del universo cultural y material de las víctimas, como su situación de discriminación y exclusión social, lo cual incide en las posibilidades de acceso a la justicia y la evolución de los procesos.

El mismo autor nos señala los desafíos que tienen que enfrentar las víctimas en los procesos de investigación y judicialización que deben ser tomados en cuenta para que éstos sean eficaces, pero se enfrenta en general a numerosos desafíos:

CUADRO N° 20 DESAFÍOS DE LA JUDICIALIZACIÓN ²⁹¹	
Participación en procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Sentido para las víctimas: canalizar la rabia o el impacto, valor de la persona, mejora de su vida. • Lucha contra la impotencia: control de su vida. • Motor de la lucha contra la impunidad: persistencia y creatividad (dimensión individual y colectiva).
El camino de la justicia es difícil	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de revelaciones o banalidad de perpetrador. • Esperanza y vulnerabilidad. • Grado de ambivalencia posterior. • Procesos recaen en la espalda de víctimas y familiares: sobrecarga emocional y dificultades prácticas.
Dificultades con los procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencias y obstáculos administrativos: una nueva fuente de tensión y dolor. • Los procesos pueden revelar detalles impactantes. • Dilemas éticos: posibilidad de encontrar y constatar lo que pasó en ausencia de reconocimiento oficial de los hechos o sus responsabilidades.
Impacto de la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Deja a las víctimas en la cuneta de la historia: aislamiento, inversión de la culpa y estigma. • Bloquea los esfuerzos de las víctimas o familiares por conocer la verdad y hacer el duelo. • Condiciones más estresantes de adaptación: poder real, frustración de expectativas o convivencia con perpetradores. • Limita las formas más positivas de afrontamiento. • Condiciona el valor de las políticas (si las hay) de apoyo y reparación: ambivalencia, sangre-dinero. En otros casos las limita totalmente ya que sin reconocimiento público o jurídico no se ponen programas de reparación en marcha.

A pesar de la existencia de un número importante de casos de violaciones sexuales, no existen mayores datos sobre procesos por violación sexual seguidos contra los miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales. Tampoco se han realizado investi-

²⁹¹ Beristain, *Tendiendo puentes: la dimensión de la justicia en la cosmovisión de las víctimas ¿Cómo evitar que la judicialización se convierta en una nueva forma de violación de derechos humanos?* ponencia en el Seminario Internacional "Justicia y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en contextos de Conflicto Armado Interno. Lima. Perú 2006.

gaciones efectivas de las denuncias presentadas por las mujeres que fueron víctimas de abuso sexual perpetrados por efectivos militares y policiales.

Para el análisis de los problemas de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno, utilizaremos el marco conceptual de LOLI y RODRIGUEZ B.²⁹², quienes señalan que el acceso a la justicia requiere para ser tal, el cumplimiento de todos y cada uno de los elementos allí contemplados. Asimismo, se empleará la información proporcionada por la abogada Flor Valdez, integrante de DEMUS, en el Reporte Alternativo al VI Informe Nacional sobre el cumplimiento de la CEDAW en el Perú.

El cuadro que presentamos a continuación nos da cuenta de las enormes dificultades que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual para poder acceder a la justicia. En esta falta de acceso a la justicia confluyen factores asociados a la existencia de normas penales objetivas inapropiadas e insuficientes para garantizar la integridad personal y la libertad sexual de las víctimas, pero también la existencia de disposiciones procesales que establecían el impulso por querrela de parte y la transacción y el matrimonio como mecanismos procesales que favorecían a los inculpados abriéndoles la posibilidad de negociar para no ir presos.

296

Obviamente en un contexto de conflicto armado, donde el agresor porta armas de guerra, tal negociación se convertía en una excusa para el chantaje, la amenaza e inclusive la desaparición de la víctima. Aspectos éstos que no habían sido considerados en las leyes y que no fueron objeto de modificación legal a pesar de lo prolongado del conflicto armado y de que en 1991 se promulgó un nuevo Código Penal. Esto sucedió probablemente porque ningún grupo social –tampoco el feminista– hizo suya esta agenda.

En efecto, desde el movimiento feminista la agenda en materia de violencia sexual incluía:

- que el Título de esa parte del Código Penal deje de ser Delitos contra el honor sexual para convertirse en Delitos contra la libertad sexual (lo que se obtuvo),
- que la mujer casada pueda denunciar a su cónyuge por violación sexual (lo que también se consiguió),
- que se derogue la exculpación del violador por matrimonio con la agraviada,
- que el hecho sea denunciante de oficio siendo prohibida la transacción (estos dos últimos se consiguieron en normas de fecha posterior),
- defensa de oficio para las víctimas (se ha obtenido solo en casos de menores de edad),
- privacidad en la identificación de la víctima (solo se obtuvo para menores de edad).

²⁹² Loli Espinoza Silvia, Rodríguez Brignardelo Hugo. *Derechos humanos, género y acceso a la justicia. marcos conceptuales*, mimeo COMISEDH. 1999.

A las falencias normativas, se sumaron ideas, valores y temores de los jueces y fiscales, además de las dificultades logísticas, y en general las demás dificultades que han convertido al Poder Judicial en el órgano del Estado más desacreditado del país.

CUADRO N° 21

COMPONENTES DEL ACCESO A LA JUSTICIA	INDICADORES DE ACCESO A LA JUSTICIA APLICABLES EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	SITUACIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL PERÚ
1. El ejercicio del derecho a un recurso o medio efectivo ante las entidades competentes	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad real de acudir o actuar frente a una instancia debidamente autorizada para conocer y tratar el problema específico. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Código Penal peruano criminaliza solo algunas formas de violencia sexual (la violación sexual, los actos contra el pudor, seducción y proxenetismo) y en ningún caso considera el escenario del conflicto armado como componente clave de los tipos penales. No tipifica la violencia sexual, ni sus modalidades como la esclavitud sexual, la prostitución forzada (en el marco del conflicto armado), el embarazo forzado, el aborto forzado ni las uniones forzadas. • Actualmente, el Código Penal solo juzga desde 1998 crímenes de lesa humanidad como desaparición forzada y tortura, por lo que no aplicaría a los hechos ocurridos en los años anteriores. Asimismo, aplica plazos de prescripción a estos delitos, y no reconoce su calidad de crímenes de lesa humanidad cuando son cometidos en forma sistemática o generalizada contra población civil. • El procesamiento penal de los casos requiere haber identificado al autor o autores, lo cual encerraba y encierra una enorme dificultad. • El Congreso de la República no ha aprobado la reforma del Código Penal, adecuándola al Estatuto de Roma, ratificado por el Perú en el 2001. La norma vigente carece de perspectiva de género y de tipicidad para delitos suscitados en el marco de conflictos armados, aunque el Perú ha ratificado los Convenios de Ginebra • El Ministerio Público no ha denunciado los casos documentados que les fueron enviados por la CVR, como es el caso de la violencia sexual en Manta y Vilca, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrega del Informe de la CVR.
	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la instancia para atender el problema 	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a la legislación vigente durante el conflicto estos delitos debían ser denunciados ante la Policía, lo cual no resultaba factible porque muchas veces eran sus integrantes quienes habían cometido estos delitos. Las otras instancias establecidas por ley son los Fiscales, que son quienes impulsan los procesos penales y los Jueces penales encargados del juzgamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad física de la instancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Los representantes del Ministerio Público y los Jueces Penales están en las capitales de provincia, muy alejados del lugar donde viven las víctimas y donde usualmente sucedieron estos hechos de violencia sexual. Esto limita sustancialmente su posibilidad de recurrir a estas instancias
	<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad de empleo de recursos jurídicos para activar dicha instancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 1996, los juicios por violaciones sexuales debían ser impulsados por las partes interesadas, es decir, los Fiscales aunque tomaban conocimiento de estos hechos no los denunciaban porque el trámite era de querrela de parte. La desprotección de las mujeres era evidente. Aunque la norma se modificó en 1996, ésta no puede ser aplicada a hechos previos.
<p>2. El respeto al Derecho al Debido Proceso tanto antes como durante el tratamiento del conflicto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad cierta y efectiva de contar con defensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Las víctimas no tienen defensa legal gratuita y deben procurarse su defensa con su propio peculio. Sin embargo, los inculpadados cuentan con abogados de oficio pagados por el Estado. Recientemente se ha aprobado una disposición que además les asegura defensa con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa. La inequidad y trato discriminatorio es evidente. • La Defensoría del Pueblo, reportó que solo 364 de las 1.512 víctimas comprendidas en los 47 casos propuestos de la CVR, contaban con patrocinio legal²⁹³. Ello significa que 3 de cada 4 carece de asesoría y acompañamiento legal para denunciar y obtener justicia en sus casos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los procesos establecidos no siendo desviados del mismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Por Resolución Administrativa 75-2005-CE-PJ y Directiva 01-2005-P-SPN, se ha derivado a la jurisdicción de Lima los casos de violaciones de derechos humanos donde hubiese tres o más denunciantes, retirando competencia al Fiscal supraprovincial encargado de investigar crímenes de lesa humanidad, incluyendo a la cadena de mandos y responsables políticos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad cierta y efectiva de presentar y actuar pruebas en igualdad de condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • En los procesos penales, el rol que juega la Parte civil que representa a la víctima se encuentra disminuido en nuestro sistema penal. • Las pruebas de violencia sexual son muy complejas y los funcionarios de justicia no cuentan con la tecnología que se requeriría para una investigación científica. Se continúa realizando la prueba ginecológica a pesar del tiempo transcurrido lo que es a todas luces inapropiado.

²⁹³ Defensoría del Pueblo. *A dos años del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Informe Defensorial N° 97. Lima: Defensoría del Pueblo, 2005, p. 307.

		<ul style="list-style-type: none"> • Las pericias psicológicas no se orientan a detectar las secuelas de la violencia sexual sino a determinar el estado de salud psíquica de las víctimas, lo que puede usarse en su contra. • La versión de las agraviadas es insuficiente para condenar.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pluralidad de instancias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dadas las limitaciones de idioma y recursos económicos y la ausencia de una defensa adecuada, las mujeres no podían denunciar, menos aún, podían acceder a una segunda instancia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo de idioma o dialecto de las partes involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayor parte de las autoridades policiales, fiscales y judiciales, no habla quechua ni los dialectos locales, peor aún, no cuentan con intérpretes autorizados y recurren a otros empleados para que cumplan esta función.
	<ul style="list-style-type: none"> • Motivación de las decisiones o acuerdos adoptados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los jueces y fiscales no fundamentan sus fallos empleando el derecho internacional, por desconocimiento pero también en muchos casos por temor a represalias. Esto es grave porque es a nivel internacional donde existe mayor desarrollo de un marco normativo que favorece el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en conflicto armado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración por las autoridades que conocen del conflicto, de las características de índole cultural del mismo y de las partes involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las normas del Convenio 169 de la OIT no se han aplicado a estos casos. En general las ideas son estereotipadas y discriminatorias por género combinadas con discriminación étnica, a pesar de que la mayor parte de las víctimas tiene este tipo de características.
3. El derecho a que las decisiones que plantean la solución del conflicto se atengan a estándares básicos de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados deben ser congruentes, con los principios de igualdad, no discriminación, libertad y dignidad. • Señalamiento de reparación para la víctima por los daños, riesgos y desventajas derivadas de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta la fecha no existe resultado alguno, este hecho por sí mismo nos muestra la existencia de discriminación de acuerdo a los estándares de la CEDAW. Por ende tampoco se ha accedido a reparación. • Existe un Plan de Reparaciones que incluye como beneficiarias a las mujeres que fueron víctimas de violaciones sexuales (únicamente a ellas y no a quienes vivieron otras modalidades de violencia sexual) así como a sus hijos producto de tales hechos. Recién se ha instalado el Consejo Nacional de Reparaciones que esperamos desarrolle una metodología especial para identificar a las mujeres afectadas por estos hechos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sanción a los responsables: no impunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta la fecha no tenemos ninguna sentencia condenatoria, existiendo diversas dificultades, entre ellas el tiempo transcurrido que atenta contra las necesidades de justicia.

<p>4. El derecho a que la decisión final sobre el conflicto, incluida la reparación que se hubiere señalado, se cumpla efectivamente evitándose la impunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento efectivo de las decisiones • Pago de la reparación 	<ul style="list-style-type: none"> • NO SE CUENTA CON CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE HAYAN LLEGADO A ESTA ETAPA PROCESAL. • ESTO SIGNIFICA QUE LOS HECHOS HAN QUEDADO IMPUNES Y QUE LAS MUJERES NO HAN ACCEDIDO A LA JUSTICIA
--	--	--

3.4.2. Reparaciones

La Ley 28592 (29-08-2005) crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), y cuenta con un Reglamento (6-08-2006). Este marco normativo al enumerar a quienes serán beneficiarios/as de las reparaciones, en los artículos 3 de la Ley y 45 del Reglamento, solamente menciona a las víctimas de violaciones sexuales y a los hijos producto de tales hechos. Si bien se trata de una norma muy importante que protege a un determinado grupo de mujeres, lo cierto es que a la vez, deja de lado a quienes fueron víctimas de otras modalidades de violencia sexual, discriminándolas, desprotegiéndolas y negándoles el derecho a reparar las secuelas graves que estos hechos dejaron en sus vidas.

300

Otro grupo de mujeres excluido es el de aquellas que participaron en los movimientos subversivos, aunque se sabe que muchas fueron captadas en la pubertad y estuvieron contra su voluntad. Pero también es necesario señalar que aunque muchas formaron parte de dichos grupos de manera voluntaria fueron también víctimas de violencia sexual, y no es posible que el Estado sancione su accionar desprotegiéndolas y discriminándolas.

El Registro Único de Víctimas (RUV) no cuenta hasta la fecha con disposiciones que permitan que el Registro de las víctimas de violencia sexual pueda ser efectivo, considerando la naturaleza de estos hechos y el tipo de impacto producido en las víctimas. La confidencialidad no está garantizada por mecanismos como el sistema de registro con códigos privados u otras formas, lo que es clave en casos de violencia sexual. Tal situación podría derivar en que las mujeres opten por no registrarse.

La exigencia de documentos de identidad en un país que según la RENIEC tiene más de un cuarto de millón de indocumentados de los cuales la mayor parte son mujeres y niños/as, o la precisión de datos sobre los sucesos resultan incongruentes con el ánimo de promover el acceso a reparación.

Esperamos que la reciente designación del Consejo de Reparaciones derive en una modificación del marco normativo con el fin de garantizar el acceso de todas las mujeres sin discriminación.

En este año, se aprobó también una ley que establece el derecho de las víctimas de violaciones sexuales y los hijos que tuvieron como producto de los hechos, a acceder al Seguro Integral de Salud, previo su registro en el Registro Único de Víctimas, lo que aún no se ha implementado.

IPRODES²⁹⁴ llamó la atención sobre el hecho de que el seguro excluía expresamente la atención a las lesiones auto infligidas y la depresión, que son conductas que se suelen presentar como parte de las secuelas, y la incidencia ante el Seguro Integral de Salud en busca de que tales restricciones se retiraran para el caso de víctimas del conflicto armado interno.

3.4.3. Acompañamiento psicosocial

En el Perú existen algunas intervenciones de acompañamiento psicológico y social a los afectados por el conflicto armado, pero específicamente a las sobrevivientes de violencia sexual son muy pocas.

Entendemos que el acompañamiento psicosocial no se limita a los procesos de atención individual de casos por profesionales de la psicología o psiquiatría, sino que supone un serio compromiso de apoyo y seguimiento permanente a una o varias comunidades “acompañándolas” en sus procesos de reconstrucción y/o fortalecimiento de sus redes sociales, con el fin de favorecer una mejora de la salud psicológica en sus dimensiones social e individual.

Son pocas las experiencias de esta naturaleza centradas específicamente en el caso de violencia sexual. Se conocen solo dos intervenciones: una conducida por DEMUS que acompaña en las zonas de Manta y Vilca (Huancavelica) y la otra por IPRODES en la comunidad de Llusita (Ayacucho). También se tiene a Redinfa, institución que acompaña a las mujeres que decidieron denunciar sus casos con el apoyo del Instituto de Defensa Legal (IDL) en el cono norte de Huancavelica.

En el caso del trabajo de DEMUS en Manta, la institución ofrece espacios de escucha y contención emocional a las mujeres víctimas de la violencia, y la población en general, así como espacios de prevención de la violencia sexual. Ello sobre la base del afianzamiento de nuestro conocimiento acerca de sus vivencias, significados y experiencias de la violencia y en particular de la violencia sexual.

Asimismo, DEMUS asesora las propuestas sobre justicia y reparación de las mujeres y/o la población en general. Para ello tiene como base sus propias nociones de justicia y reparación, que forman parte de los saberes y prácticas locales y sus prioridades, y tomando en cuenta la normatividad y jurisprudencia existentes. Finalmente, DEMUS genera nuevas comprensiones sobre la violencia sexual antes, durante y

²⁹⁴ IPRODES PERÚ. Informe del Proyecto: *Justicia a través de la reparación en salud sexual y reproductiva asociada a la salud mental de las víctimas de violación sexual en el conflicto armado*. Lima. Perú. 2006.

después del conflicto armado entre los diferentes actores (Estatales, sociedad civil y otros) con el fin de posicionar el tema en las agendas local, regional y nacional.

En el caso de IPRODES en Llusita, la institución se encuentra realizando una intervención en salud mental en comunidades campesinas ayacuchanas en coordinación con los equipos itinerantes de salud mental del Ministerio de Salud. Ha conformado un grupo comunitario de seguimiento y apoyo emocional dirigido a usuarias/os de la atención clínica que brindan estos equipos cuando ellas/ellos lo requieran. La mayoría de las usuarias son mujeres y algunas de ellas han sido atendidas por las secuelas de la violación sexual en conflicto armado.

Socialmente, IPRODES fortalece las necesidades individuales y organizacionales de las mujeres miembros de las organizaciones de afectados por el conflicto armado en donde la mayoría de ellas ha manifestado haber sobrevivido una experiencia de violación sexual. Para ello involucra a actores claves con miras a comprometerlos en el desarrollo de capacidades de estas mujeres a nivel social y político.

3.5. La mujer como actora de paz y desarrollo

302 3.5.1. Las organizaciones de mujeres y sus aportes

Las organizaciones de mujeres se sumaron activamente al proceso previo a la creación de la CVR impulsando talleres con mujeres para lograr que su agenda sea incluida como parte de su mandato. Esto fue muy importante debido a que en las organizaciones de derechos humanos, los derechos de las mujeres estaban invisibilizados, siendo su agenda relacionada más con desapariciones, torturas, ejecuciones extrajudiciales.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación tuvo dentro de sus comisionados a dos mujeres, que cumplieron un rol de puente entre las organizaciones de mujeres y el resto de los comisionados. Ellas apoyaron decididamente la conformación de un equipo encargado de los asuntos de género en el grupo de trabajo de la CVR, pese a que ello no formaba parte de su mandato legal, garantizando de este modo la recolección de información sobre esta problemática y por ende el desarrollo de propuestas y Recomendaciones relacionadas con los derechos de las mujeres. Aunque sin duda fue posible que se hiciera más al respecto, lo cierto es que su trabajo marca un hito importante.

Mujeres sobrevivientes de violaciones sexuales y otras violencias sexuales brindaron su testimonio en las audiencias públicas de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, inclusive se realizó una Audiencia exclusivamente para tratar esta materia. Dichos espacios sirvieron para sensibilizar a la opinión pública sobre la legitimidad de sus demandas de justicia y reparaciones.

Luego de aprobado el Plan Integral de Reparaciones, se procedió a conformar un equipo interinstitucional encargado de elaborar su reglamento. Participó como

miembro de dicha Comisión el Centro de la Mujer Flora Tristán, ONG feminista, de larga trayectoria de defensa de los derechos de las mujeres en el país.

Las organizaciones de mujeres se sumaron también activamente a la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos e impulsaron procesos de consulta para garantizar la inclusión de su agenda.

El Consejo Nacional de Justicia, instancia presidida por el Ministerio de Justicia, cuenta con participación de la sociedad civil, pero sus representantes pertenecen a organizaciones de derechos humanos, no existiendo un espacio que garantice la participación de las organizaciones de mujeres.

Recientemente se ha designado como Presidenta del Registro Único de Víctimas (RUV) a una mujer, excomisionada de la CVR, muy sensible a los derechos de las mujeres y esperamos que desarrolle un marco normativo que facilite el acceso de las mujeres que fueron afectas por violaciones sexuales a las reparaciones, e impulse modificaciones al PIR y a su Reglamento que excluyen a las víctimas de otras modalidades de violencia sexual y a ciertos grupos de mujeres.

En algunas regiones del país existen Planes Regionales de reparación, e inclusive recursos públicos asignados para ese fin. Lo mismo sucede en algunos gobiernos locales (municipios). Las organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos de las mujeres participan en instancias encargadas de las Reparaciones y mantenimiento de la paz. Es el caso de la Comisión de Trabajo con la Mujer Ayacuchana COTMA y de IPRODES PERÚ que participan en la Comisión de Reparaciones de Ayacucho (CORA).

303

La sociedad civil ha impulsado la creación del “Movimiento Ciudadano para que no se repita” en el cual participa activamente el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), la Defensoría del Pueblo (DP) y el movimiento ciudadano “Para que no se repita” han desarrollado acciones conjuntas de difusión del Informe Final de la CVR así como movilizaciones orientadas a que las Recomendaciones de la CVR se conozcan y se cumplan. Entre sus acciones se cuenta: la Caminata por la Paz y la Solidaridad, la construcción de un Gran Quipu de la Memoria, y la construcción del monumento “El ojo que llora”.

Las mujeres participan también de organizaciones de afectados por el conflicto armado: como ANFASEP e INOCENTES LIBERADOS.

3.5.2. Participación de las mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto

Según una encuesta analizada por Isabel Coral²⁹⁵ las mujeres y sus organizacio-

²⁹⁵ Coral, I.: *La Mujer en el Contexto de Violencia Política*, Cuadernos 2 CEPRODEP

nes tienen una participación activa en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto.

Los hallazgos fueron los siguientes:

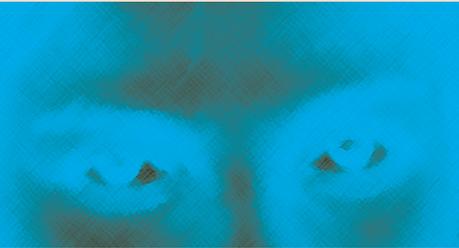
- Los **servicios comunales** por lo general son conducidos por organizaciones femeninas: huertos, granjas comunales, comedores, Vaso de leche, salud, etc.
- **Participación individual y organizada en las actividades de desarrollo infraestructural:** limpieza de calles, acequias, construcción de locales comunales, etc.
- **Participación individual y colectiva en la gestión comunal** integrando comisiones para la tramitación de las múltiples necesidades, entre ellas la defensa de los derechos humanos y el manejo de las relaciones institucionales de la comunidad.
- **Organización de la búsqueda de desaparecidos** sectorizando el espacio geográfico e intercambiando elementos de identificación de los familiares.
- **Acumulación, intercambio y sistematización de información** sobre muertos, desaparecidos y detenidos.
- **Presión organizada** sobre los puestos policiales y militares exigiendo libertad de los detenidos.
- **Comparten la experiencia** en el manejo de los mecanismos legales de denuncia.
- **Uso persistente de los medios de comunicación.**
- **Uso permanente de la intervención parlamentaria** y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
- **Información y presión permanente sobre organizaciones sociales** y políticos locales y nacionales.
- **Desarrollo de tácticas individuales y colectivas** para sondear las situaciones de riesgo. pp.11-12.

Asimismo, Coral recalca que con base en la experiencia organizativa ganada por las mujeres es que intervienen en la política municipal y regional a través de su participación en asambleas, marchas, movilizaciones, paros, comités de gestión y búsqueda de canales de participación en el gobierno regional (CORAL: 13).

CONCLUSIONES

1. La situación de las mujeres en la etapa previa al conflicto armado era de suma discriminación y exclusión social en las zonas donde luego se desarrolló la guerra. El analfabetismo, la falta de acceso a la justicia, a la salud, a la educación, a la propiedad de la tierra se aunaba a la violencia familiar y sexual como constantes en la vida de las mujeres.

2. Durante el conflicto, las mujeres obtuvieron mayores derechos en el plano formal, pero los mismos solo alcanzaron a las zonas urbanas, dejando sumidas a las zonas rurales y a sus habitantes, incluidas las mujeres, en una situación de pobreza y postergación. Por ejemplo, la legislación sobre violencia familiar, no contiene mecanismos de apoyo ni de justicia para las mujeres rurales.
3. Luego del conflicto, las mujeres rurales continúan en situación de postergación. Ellas encabezan los porcentajes de analfabetismo, carencia de documentos de identidad, embarazo precoz, tasa de fecundidad mucho mayor que el promedio nacional, etc.
4. Existen muy pocos procesos judiciales de casos de violencia sexual y solo corresponden a violaciones sexuales, los cuales se enfrentan a un sistema que no garantiza el acceso a la justicia. Hasta la fecha existe impunidad total frente a estos casos.
5. El Plan Integral de Reparaciones solo ha incluido como beneficiarias a las víctimas de violaciones sexuales y a los hijos producto de estos hechos, pero ha excluido a las víctimas de otras modalidades de violencia sexual.
6. No existen normas que garanticen un acceso real de las víctimas de violaciones sexuales al sistema de registro de víctimas, no habiéndose generado las normas necesarias para proteger sus identidades y facilitar su registro.



PARTE II

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PERÚ

Flor de María Valdez

CAPÍTULO 1

SITUACIÓN NACIONAL Y DE LAS MUJERES EN LOS PAÍSES ESTUDIADOS 1950-1980

La región latinoamericana durante este siglo se ha visto afectada por varios conflictos armados, tanto internacionales como internos. Sin embargo, existe escasa literatura sobre teoría e indicadores acerca de cómo estos conflictos impactaron en la vida de las mujeres, especialmente en la vivencia de la violencia sexual. Los países estudiados difieren en tanto algunos continúan en conflicto, otros se encuentran en procesos de paz y otros se encuentran implementando sus procesos de paz y reconciliación. En estos casos tampoco existen estudios sobre la participación de las mujeres en estos procesos, ni sobre sus necesidades de verdad, justicia y reparaciones luego de la violencia sufrida.

Reconocemos la dificultad de encarar un trabajo regional tratando de hablar de la “mujer latinoamericana” como un grupo homogéneo. Somos conscientes de que existen diferencias raciales, económicas, históricas, políticas, culturales y de clase, lo cual provee no solo una, sino una multiplicidad de experiencias. Sin embargo, como bien se indica en otros trabajos regionales sobre mujer en América Latina, estas experiencias están interconectadas por algunos puntos comunes. Y uno de estos puntos comunes es la invisibilidad de varios aspectos de la vida de la mujer para la sociedad y para el Estado¹.

309

Esta invisibilidad no solo ha permitido la relegación de la mujer frente a la ley y al Estado. También ha conseguido que se le subordine socialmente y se le haga víctima de violencia tanto durante los tiempos de “paz” como los de conflictos armados. La violencia contra la mujer y la violencia sexual no solo ha sido una experiencia lamentablemente común. También ha sido una práctica frecuente durante los conflictos armados, tanto en América Latina como en el resto del mundo. Sin embargo, debido a esta invisibilidad, es recién en los últimos veinte años que la violencia sexual en conflicto armado empieza a ser vista como una violación a los derechos humanos. Solo en los últimos años se comenzó a emplear el sistema de protección a los derechos humanos para obtener justicia y reparaciones en estos casos.

Partimos de la hipótesis que **la violencia sexual en conflicto armado es una de entre muchas historias de violencia que sufren las mujeres antes, durante y después de un conflicto armado**. De esta manera, la violencia sexual durante

¹ Desarrollado con más profundidad en Banco Interamericano de Desarrollo. *La Mujer en las Américas. Cómo Cerrar la Brecha entre los Géneros*. Washington: BID, 1999, pp. 1-18.

conflicto armado es solo una de las tantas manifestaciones de marginación y violencia que sufren las mujeres durante su vida, consecuencia de patrones previos de discriminación, falta de acceso a recursos y servicios y a una situación de ciudadanía real. **La etapa de post conflicto es crucial, porque la verdad sobre lo ocurrido, la justicia por las violaciones a los derechos de las mujeres, y las reparaciones adecuadas a mitigar el daño son necesarias para romper este círculo de violencia.** De no existir ninguno de estos componentes, la situación de vulnerabilidad de la mujer se mantendrá y perpetuará, pudiendo repetirse en el futuro.

Por ello, este primer capítulo estará concentrado a analizar la situación de la mujer entre los años 1950 y 1980. Este periodo coincide con el contexto previo al conflicto en El Salvador, Honduras y Perú, mientras que cubre las primeras tres décadas del conflicto en Colombia y dos décadas del conflicto en Guatemala. El objetivo es identificar patrones que marquen la situación de las mujeres, y que nos puedan ayudar a explicar su vulnerabilidad política, social y legal en un contexto de conflicto armado, especialmente para casos de violencia sexual.

1.1. Contexto nacional 1950-1980

310

Tanto la violencia contra la mujer como los conflictos armados en los casos estudiados fueron producto de determinadas circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales. Estas circunstancias estuvieron presentes desde el origen de los Estados, por lo que podríamos hablar de una situación de inestabilidad estructural común. Por ello, al analizar estos casos, hemos encontrado puntos comunes que hacen a estos procesos semejantes. Si bien vamos a desagregar estos factores individualmente para su mayor comprensión, hacemos hincapié en que éstos deben ser analizados en conjunto.

1.1.1. Situación política

La inestabilidad política de larga data está presente en todos los casos de estudio, manifestándose de diferentes maneras. Aunque en esta sección nos vamos a concentrar en el periodo 1950-1980, los informes nacionales demuestran los problemas que encontraron los gobiernos para mantenerse en el poder y para hacer contrapeso al poderío militar desde principios de este siglo.

CUADRO N° 1
SITUACIÓN POLÍTICA DE LOS PAÍSES ESTUDIADOS
1950-1980

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia entre partidos políticos (conservador v. liberal). • Asesinato del caudillo liberal Jorge Eliécer Gaitán (1948). • Golpe de Estado (1953). Nuevo intento de golpe en 1970. • Debilidad de las coaliciones gobernantes. • Secuencia de gobiernos democráticos, con políticas restrictivas de seguridad.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno militar desde 1931 hasta inicio del conflicto (1980). • Fraude electoral y fallido alzamiento (1972). • Beligerancia contra las autoridades por autoritarismo y falta de democracia (década de 1970).
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Derrocamiento de gobiernos democráticos. • Gobierno militar (1963-1980), con breve interrupción democrática (derrocada en 1972). • Elección democrática de un militar (1980). • Elección democrática de Roberto Suazo (1981).
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno social demócrata (1944-1954). • Golpes de Estado (1954), con apoyo de Estados Unidos. • Gobierno militar (1954 hasta término del conflicto). • Uso de la represión y políticas restrictivas de seguridad.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Dictaduras de la familia Somoza: Anastasio Somoza (1936), Luis Somoza (1957) y Anastasio Somoza hijo (1967-1979). • Derrocamiento a Anastasio Somoza hijo en 1979.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos militares, solo 14 años de gobiernos democráticos en los 50 anteriores al conflicto. • Falta de vocación democrática de partidos políticos. • Estado cuestionado y deslegitimado.

Fuente: Informes Nacionales, Anexo II.

El cuadro N° 1 nos muestra algunos puntos interesantes. **En primer lugar, nos muestra cierta inestabilidad respecto a los gobiernos democráticos, y la predominancia de gobiernos militares o de gobiernos civiles apoyados por una cúpula militar.** Ello es de particular importancia, considerando que los gobiernos democráticos suelen ser asociados a un estado de Derecho y al respeto de los derechos de las personas, mientras que los gobiernos militares están más bien asociados a la represión y a las políticas de seguridad restrictivas.

Lo que termina caracterizando a estos seis casos (y también a varios otros Estados de la región latinoamericana) es la permanente situación de vulnerabilidad de las ciudadanas y ciudadanos, incluso cuando el gobierno de turno ha sido elegido democráticamente. A diferencia de otras regiones, vivimos en sociedades donde conviven autoritarismo con democracia, autoridades civiles con militares, renegociando permanentemente el poder, conquistándolo y mante-

niéndolo incluso mediante la violencia. Ello es un elemento continuo de nuestros países desde el nacimiento a su vida independiente. La violencia entre partidos y las alianzas entre los partidos y autoridades con grupos paramilitares o las guerrillas hacen de la violencia un medio para conseguir el poder.

Esta situación termina también afectando a las mujeres. Ellas no tenían acceso a estas disputas, porque el poder político era un botín solo para varones que cumplían con el estereotipo de autoritario y conquistador. La esfera pública, el accionar político, era visto como el campo de acción del hombre, mientras que la esfera doméstica era vista como la esfera de la mujer, y perteneciente al ámbito privado. La poca vocación democrática de los partidos políticos en los casos estudiados, también afectó a las mujeres, porque no tomaron medidas que promovieran su participación e inclusión.

1.1.2. Situación económica y acceso a recursos

En el siguiente cuadro exploramos la situación de los países estudiados en cuanto a economía y acceso a recursos de sus habitantes.

312

CUADRO N° 2
SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS PAÍSES ESTUDIADOS
1950-1980

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Brechas respecto a acceso a recursos. • Lucha por la propiedad de la tierra: despojos a campesinos y acumulación de tierras en grupo pequeño de terratenientes.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Economía agroexportadora. Producción de café. • Agroexportación y autosubsistencia como dos polos opuestos y excluyentes. • Concentración económica. • Población rural desplazada del acceso a la tierra.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Economía basada en agroexportación de banano. • Economía de agroexportación en los enclaves bananeros, pero de subsistencia en el resto del país. • Tierra y capital están concentrados en unos pocos. • Mercado para productos provenientes del Mercado Común Centroamericano. • 1980: 68.1% población vivía en pobreza y 62.9% vivía en extrema pobreza (CEPAL). • Crisis económica.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Despojo de la tierra a los campesinos y concentración en un grupo pequeño. 62% de la tierra estaba en 2.1% de propietarios (censo 1964). • Distribución inequitativa del ingreso. La mitad de la población recibía el 19% del ingreso nacional, mientras que 25% de la población recibía el 61% de ese ingreso (CEPAL, 1982). • Evasión tributaria por parte de oligarquía.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Auge del mercado algodonero.

	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de Mercado Común Centroamericano. • Ingresos se redujeron en una tercera parte, en 1978 y 1979.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Minería: principal actividad de exportación. • Brechas en acceso a recursos. • Crecimiento económico (hasta 1973), seguido de estancamiento. • Expansión del mercado y fracaso del sistema de haciendas. • Fracaso de reforma agraria (1968). • Concentración económica en un grupo pequeño ubicado en las ciudades.

Fuente: Informes Nacionales.

De este cuadro podemos sacar algunos puntos constantes. **El primero, en los seis casos, es la concentración de las tierras y del ingreso nacional en las manos de un grupo oligarca, mientras que la mayor parte de la población quedaba excluida de estos recursos.** De alguna forma, la posesión de recursos y, sobre todo, de tierras, era vista como otra manifestación del ejercicio de poder. Este ejercicio se daba no solo para la obtención de las tierras, muchas veces a partir de la confiscación a los campesinos, sino en el tratamiento de la tierra misma, con la misma autoridad con la que un padre mandaba en su casa. El modelo patriarcal se traslada a todos los espacios donde el poder puede ser ejercido.

313

El segundo es que existían varias desigualdades en el acceso a recursos, y se podían superponer unas a otras. En general, las brechas tenían que ver con la condición socioeconómica: mientras más pobre se fuera, menor era su acceso a recursos y tierras. Si esta población pobre reunía otras variables de exclusión, como la raza, la etnia, el sexo y la condición de desplazado, entonces el acceso era todavía mucho más limitado, hasta hacerse casi nulo.

El tercero es que en los seis casos de estudio la economía se basaba en actividades primarias como la agroexportación, las que terminan fomentando la concentración económica y ahondando las brechas en el acceso a recursos. Llama la atención, en el cuadro anexo, cómo se presenta la actividad agroexportadora en su mejor momento y, al mismo tiempo, las cifras de pobreza e inequidad en distribución de ingresos siguen siendo altas. La agroexportación terminó concentrándose en pequeñas áreas o colonias, y aunque aumentó las exportaciones de los países estudiados, no implicó una mejora socioeconómica ni en los trabajadores, cuyas condiciones laborales eran ínfimas, ni en la comunidad o provincia donde ésta se llevaba a cabo.

1.1.3. Contexto social

En el siguiente cuadro, vemos en forma comparativa el contexto social en los seis países estudiados.

CUADRO N° 3
CONTEXTO SOCIAL DE LOS PAÍSES ESTUDIADOS EN LA
ETAPA PREVIA AL CONFLICTO ARMADO

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte confrontación ideológica y de clases. • Clases dominantes interesadas en mantener poder a costa del empobrecimiento de la población.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas estatales desde gobiernos autoritarios orientadas a disminuir la concentración económica en unos pocos.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias sociales, económicas, políticas, culturales y étnicas en la población. • Exclusión y marginalidad por origen étnico. • 90% de población mestiza, 2.5% indígena y 5.6% afro-caribeña. • Mujeres constituyen más del 50% de la población.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación contra indígenas (aproximadamente 60% de la población guatemalteca²) y ladinos pobres. • Refuerzo de exclusión e ideología racista, especialmente contra el pueblo indígena.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo en 50.35% de la población.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Centralización acentuada por migraciones del campo a la ciudad, extensión de redes sociales del campo a la ciudad. • Brechas existentes entre Lima y provincia; entre costa, sierra y selva; raciales, generacionales y de género. • Desarticulación social, división y discriminación. • Desarrollo pobre de la ciudadanía. • Abandono estatal de la educación pública.

314

En cuanto al contexto social, tenemos que rescatar cuatro puntos comunes. **El primero es la multiculturalidad presente en los seis países estudiados.** Quizás con la excepción de Honduras, cuya población es mestiza en un 90%, los demás países muestran diversidad social en cuanto a raza y culturas, encontrando grupos afrodescendientes, comunidades indígenas y grupos nativos.

En segundo lugar, esta multiculturalidad no es asumida ni por el Estado ni por la sociedad. La diversidad presentaba un reto interesante para la cohesión a través del diálogo intercultural y el respeto a los demás. Sin embargo, **terminó deviniendo en la desarticulación social y en la marginación y discriminación de grupos como la población indígena, los pobladores rurales y los afrodescendientes.** En este caso, el hecho de ser un grupo minoritario no implicaba necesariamente un mayor grado de vulnerabilidad. Si tomamos por ejemplo el caso de Guatemala, antes del conflicto la población indígena conformaba la mayoría

² Cifra tomada de Sieder, Rachel. *Cooperación y Fortalecimiento Institucional: La Reconstrucción de Posguerra en Guatemala*. En: Osorio, Tamara y Mariano Aguirre (coord.) *Después de la Guerra: Un Manual para la Reconstrucción Posbélica*. Serie Paz y Conflictos. Barcelona: Icaria, 2000, p. 108.

de la población total. Sin embargo, ellos constituían el grupo más discriminado y vulnerable.

En tercer lugar, **las sociedades de los tres países están marcadas por desigualdades políticas, socioeconómicas, culturales y de género**. De esta manera, no solo veremos diferencias políticas entre partidos o beligerantes que podrán usar la violencia como un medio, o diferencias económicas por las razones expuestas en el cuadro anterior. También se cruzan diferencias sociales debido a la raza, la condición social y el género. Ello se traduce en un sistema de poder y exclusiones que ahondan estas diferencias y terminan fracturando el tejido social, donde el racismo y la marginación son comunes. Estas exclusiones no solo generan riesgo de violaciones a los derechos de las poblaciones marginadas. También generan descontento y desesperanza que, como veremos en el caso peruano, terminó impulsando a algunos sectores de la población a apostar por un cambio radical, por medio de la violencia.

1.2. Situación de las mujeres previa al conflicto armado

Por lo que hemos podido ver en el punto 1.1, el panorama no se muestra favorable para la promoción de los derechos de la mujer y su protección de la violencia, especialmente la sexual. El inestable ambiente político, la falta de acceso a recursos por la mayor parte de la población, y la creciente discriminación por razones de raza, etnia, género y condición social va creando un ambiente donde las mujeres, por su posición de inequidad frente al varón, se encuentran vulnerables.

En el siguiente cuadro apreciamos cuál era la situación de las mujeres dentro de este contexto:

CUADRO N° 4 SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE LOS PAÍSES ESTUDIADOS EN LA ETAPA PREVIA AL CONFLICTO ARMADO	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención del derecho al voto (década 1950). • Derecho al voto no incidió en la mayor participación de las mujeres en los asuntos públicos.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención del derecho al voto. • Esperanza de vida de mujeres: 72.5 años. • Analfabetismo afectaba mayormente a las mujeres. 56.1% de población femenina mayor de 25 años era analfabeta.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención del derecho al voto (1950). • Desigualdad, subordinación e invisibilidad de la mujer frente a sus pares hondureños. • Mujeres excluidas de legislación agraria. • Inexistencia de vías legales para proteger los derechos de las mujeres.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Guatemala contaba con 6'054,227 habitantes, de los cuales 3'038,401 eran mujeres. De ellas, 1'262,564 eran indígenas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Del total de mujeres, 1'030,857 eran urbanas y 2'007,544 rurales. • En cuanto a alfabetización, 1'166,389 eran alfabetas; 1'131,618 eran analfabetas; se ignora la escolaridad de 26,386 y 714,008 tenían menos de 7 años de edad. • 165,785 mujeres eran jefas de hogar. • Constitución (1945) reconocía derecho al voto y participación política a las mujeres que supieran leer y escribir. Este requisito se elimina en 1965. • Código Civil (1963) contenía normas de derecho de familia discriminatorias para las mujeres. • Constitución (1945) contempla protección a la mujer trabajadora; equipara unión de hecho con el matrimonio civil; contempla la igualdad entre los hijos (hombres y mujeres) así como de los nacidos dentro o fuera del matrimonio; así como la educación mínima, etc.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • En década de 1970, las mujeres constituían el 51% de la población, representado dos tercios de la población que se encontraba bajo la línea de pobreza. • 1978: 30 a 50% de familias estaban dirigidas y sostenidas económicamente por una mujer. De ellas, el 83% eran familias rurales. • Mujeres explotadas en los trabajos con menor salario. • Analfabetismo de mujeres del 93%, alcanzando 100% en algunas zonas rurales.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Marginación, discriminación y subordinación de la mujer. • Mujeres votaban y eran elegidas desde 1956, pero voto solo estaba permitido a mujeres mayores de 21 años que supieran leer y escribir, o casadas mayores de 18 años³. La Constitución de 1979 recién reconoce derecho al voto para mujeres y varones mayores de 18 años, sin distinción alguna. • Ciudadanía restringida y escasa representación política de las mujeres. • Intentos estatales de revaloración de la mujer: Plan Inca (1968), y creación de dependencias estatales vinculadas a las mujeres. • 69% de analfabetos eran mujeres (1975). • 11 varones por mujer participan en profesiones con mejor ingreso, y 17 varones por mujer se encuentran en cargos de dirección (1975). • La PEA ocupada masculina era de 80.24% y la PEA ocupada femenina del 19.76% (1975). • Normas civiles y penales discriminatorias contra las mujeres.

Fuente: Informes Nacionales.

De este cuadro podemos extraer cuatro puntos comunes, que confirmarían la situación de desprotección en que se encontraban por el contexto nacional. **En primer lugar, los seis países reconocieron el derecho al voto de las mujeres entre 1945 y 1965.** Esto constituyó un avance legal no solo a nivel nacional sino también regional. Sin embargo, este avance a nivel nacional, por la situación de exclusión de las mujeres, no promovió una mejora en la participación política de las mujeres en general, e incluso limitaba el derecho al voto a solo un grupo de mujeres.

³ Tuesta Soldevilla, Fernando. *El Voto Femenino*. Caretas. Lima, N° 1485, 2 de octubre de 1997.

En Colombia, el derecho al voto no implicó mejora alguna en la participación de las mujeres a nivel político, como tampoco ocurrió en el Perú, donde la participación de las mujeres como candidatas, luego de la conquista inicial en 1956, también se fue reduciendo en número⁴.

En Guatemala y Perú, el derecho al voto fue inicialmente reconocido para mujeres que sabían leer y escribir, con lo cual su ámbito se redujo a un grupo muy reducido de mujeres, de clase media alta y alta, que podían tener acceso a la educación que la mayoría de mujeres, especialmente rurales, indígenas y pobres, no tenía. Ello significa que las desigualdades y variables de exclusión que vimos en el contexto termina cruzando el ejercicio del derecho al voto de las mujeres.

En segundo lugar, observamos que, en este contexto, **las mujeres en general sufrían limitaciones en el acceso a la educación**. Ello traía como consecuencia no solo altas tasas de analfabetismo entre las mujeres (cerca del 40% en Guatemala, 56.1% en El Salvador, 65% en Perú), en comparación a sus pares varones, sino también limitaciones en cuanto a acceso de oportunidades y al reconocimiento legal, como en el caso de la participación política. Ello se debe no solo a las limitaciones a causa de la pobreza, sino también a la idea de que el espacio de las mujeres era su casa y, por lo tanto, la educación o no era necesaria o podía darse solo para temas concretos. Ello se constituyó también en un obstáculo para que las mujeres pudieran conocer las normas aplicables a ellas y hacer valer sus derechos.

317

En tercer lugar, las mujeres también sufrían de limitaciones en cuanto a acceso a tierras y recursos. Tanto la ley como los actores sociales no consideraban a las mujeres un sujeto de crédito o de asignación de tierras. Las reformas agrarias y las normas sobre tierras ignoraron a las mujeres, asumiendo que ellas lo harían a través del varón jefe del hogar, sea su padre o su esposo. Aunque existieron intentos aislados, desde lo político, para dar mayor participación a la mujer en el acceso a tierras y recursos, como en el Plan Inca peruano, éstos no pudieron implementarse debido a que no se atacó el problema de fondo, que son los obstáculos a nivel político y social que mantienen a las mujeres en una situación de desventaja frente al varón.

En cuarto lugar, las mujeres se encontraban limitadas también en el aspecto económico. En ese entonces, el grupo de mujeres jefas de hogar era muy pequeño, y pocas estadísticas nacionales desagregaban sus datos por sexo. Sin embargo, de los informes nacionales queda claro que, a medida que las mujeres se van incorporando a la población económicamente activa, sus condiciones laborales y salariales son menores a la de sus pares varones, así como sus posibilidades de ascenso y de ocupar cargos de dirección. Ello las hacía más vulnerables a condiciones de explotación y maltrato.

⁴ Ibid.

Finalmente, las mujeres eran vistas legalmente como ciudadanas de segunda clase. Ello era mucho más evidente sobre todo en derecho de familia, donde la esposa debía obediencia a su esposo y estaba limitada en cuanto a traspaso de propiedades e incluso en cuanto a solicitar un divorcio. Debido a la dicotomía del espacio público para los varones y el espacio doméstico privado para las mujeres, lo que ocurriera dentro de la casa a las mujeres era invisible para la ley. La ley no solo hacía distinciones y daba un tratamiento distinto a varones y mujeres, sino que también daba un tratamiento distinto al grupo de mujeres de acuerdo a su raza, etnia, condición económica o género.

De los puntos anteriores podemos concluir que el contexto nacional entre 1950 y 1980, coincidente con las etapas previas al conflicto en El Salvador, Honduras y Perú, y con las primeras décadas de los conflictos en Colombia y Guatemala, era precario para el respeto de las mujeres y sus derechos, y para defenderlas de la violencia. La situación de las mujeres muestra que, en todos los aspectos del quehacer nacional, estaban en una situación de inequidad respecto a los varones que afectaba todos sus ámbitos de acción. Ello no significa, que el rol de las mujeres haya sido pasivo: de no haber sido por los primeros movimientos de mujeres, no se habría podido conquistar el derecho al voto, por ejemplo. Sin embargo, en general, la falta de protección legal, la inestabilidad de las instituciones y la marginación por parte de la sociedad la hicieron un blanco fácil de violencia.

318

1.3. Tratados de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derechos de la mujer ratificados antes del conflicto armado

Luego de ver los contextos nacionales y algunas disposiciones legales nacionales, creemos conveniente complementar nuestra visión con los tratados de derechos humanos que Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú ratificaron entre 1950 y 1980. Ello terminaría de completar el panorama legal y social de protección de la mujer frente a la violación de sus derechos y a la violencia. Se realizó una muestra de los principales tratados de derechos humanos y derechos de las mujeres vigentes en la época:

CUADRO N° 5 TRATADOS RATIFICADOS POR LOS PAÍSES ESTUDIADOS PERÍODO 1950-1980						
TRATADO	COL	ELS	GUA	HON	NIC	PER
Tratados Generales de Derechos Humanos						
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	1969	1979	--	--	1980	1978
Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	1969	--	--	--	1980	--

TRATADO	COL	ELS	GUA	HON	NIC	PER
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	1969	1979	--	1981	1980	1978
Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948)	1959	1959	1950	1952	1952	1960
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)	1981	1981	--	--	1978	1971
Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad (1968)	--	--	--	--	--	--
Cuatro Convenios de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario (1949)	1961	1953	1965	1952	1953	1956
Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra sobre DIH (1977)	--	1978	--	--	--	--
Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra sobre DIH (1977)	--	1978	--	--	--	--
Convención Americana de Derechos Humanos (1969)	1973	1978	1978	1977	1979	1978
Tratados de Derechos Humanos de la Mujer						
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1977)	--	1981	--	--	--	--
Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	--	--	--	--	--	--
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	1959	1951	1951	1955	1956	--
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	1959	1951	1970	1955	1956	1956

Fuente: Informes Nacionales.

Este cuadro nos brinda datos interesantes. **En primer lugar, muestra una vocación de los gobiernos de los países estudiados de firmar y ratificar los tratados de derechos humanos.** Sin embargo, demuestra la falta de implementación de dichos tratados en la esfera nacional. Por ejemplo, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana de Derechos Humanos establecen la obligación general estatal de promover y proteger el goce y ejercicio de los derechos allí enumerados. Al mismo tiempo, ambos tratados dejaron claro que existe un núcleo de derechos que no pueden ser suspendidos bajo ninguna circunstancia, y deben ser respetados aun en casos de guerra, peligro público o cualquier evento que afecte la seguridad del Estado. Entre estos derechos tenemos los derechos a la vida; a no ser sometidos a torturas o tratos crueles, inhumanos o

degradantes; a no ser sometido a esclavitud o servidumbre; y a la integridad personal, entre otros.

Los seis países estudiados habían ratificado o bien el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o bien la Convención Americana de Derechos Humanos antes de 1980. Ello significa que los seis, ya en la etapa previa al conflicto o cuando el conflicto estaba ya empezado, estaban obligados a promover el respeto a los derechos de sus habitantes, y a respetar el núcleo inderogable en caso de conflicto armado. Sin embargo, ello no se hizo. Si los Estados hubiesen implementado estas obligaciones, mujeres y varones habrían contado con mecanismos para hacer valer sus derechos o reclamar justicia en caso de violación de sus derechos.

Por ello, **la ratificación de estos tratados no implicó una mejora en la situación de las mujeres y varones en los seis casos de estudio**. Es más, no constituyeron tampoco un mecanismo para evitar y sancionar la violencia sexual contra las mujeres. En el caso específico de la mujer, las convenciones interamericanas sobre derechos civiles y políticos tuvieron un impacto positivo en el reconocimiento de su derecho al voto y a la participación política. Sin embargo, al no estar acompañadas de políticas sociales dirigidas a eliminar los obstáculos que les impidieran una participación real a nivel político y social, este avance no pudo conducir a la erradicación de condiciones que provocaban la inequidad de mujeres y varones a nivel de participación.

320

En segundo lugar, y quizás más importante, los tratados ratificados no tuvieron un impacto en la mejora de la situación de las mujeres. Ello puede deberse a dos causas principales. Una primera está vinculada a la falta de comprensión de la violencia contra la mujer y la violencia sexual, sobre todo en conflicto armado como una violación de derechos humanos en el ámbito nacional. En ese entonces, la violencia en relación de pareja y la violación dentro del matrimonio eran todavía vistas como situaciones pertenecientes al ámbito privado. Es más: ninguna afectación a los derechos de las mujeres eran vistas como una violación a los derechos humanos. Si no existen casos, no es porque la violencia sexual no haya ocurrido, sino porque las mujeres tenían limitado acceso a la justicia, era bien conocida la impunidad en nuestros países y, en el caso de la violencia sexual, muchas mujeres preferían no denunciar, por temor, vergüenza o desconfianza del sistema.

La segunda causa es, paradójicamente, la falta de comprensión a nivel internacional en ese entonces de la violencia sexual como una violación a los derechos humanos. Catharine MacKinnon cuestionaba los orígenes de los principios de los derechos humanos por estar basados en la experiencia, pero no en la de las mujeres. Esta ausencia de la mujer y su experiencia las excluye de lo que se acepta como ser humano y derecho humano⁵.

⁵ Mackinnon, Catharine. *Crímenes de Guerra, Crímenes de Paz*. En: Shute, Stephen y Susan Hurley. *De los Derechos Humanos: Las Conferencias de Oxford Amnesty de 1993*. Madrid: Trotta, 1998, pp. 88-89.

La violencia contra las mujeres y la violencia sexual en conflicto armado, a pesar de su frecuencia, era todavía invisible para el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados antes de los años ochenta. Esta invisibilidad hacía poco posible su documentación y la búsqueda de justicia y reparaciones. En algunos casos, esta invisibilidad era más bien producto de un acuerdo tácito de los Estados en conflicto, por ser una práctica común en sus Fuerzas Armadas⁶.

En cuanto a las mujeres, los tratados de derechos humanos de la época se concentraban en prohibir la discriminación por motivos de sexo, y en garantizar la participación política de las mujeres. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1977) pareció confirmar esta tendencia. Empero, no hubo todavía avances en el análisis de la violencia sexual como un atentado al derecho a la vida, a la integridad o a la salud, entre otros.

En el caso del derecho internacional humanitario, si bien las Convenciones de Ginebra prohibían conductas como la violación y la prostitución forzada en un conflicto internacional, estos hechos no eran considerados todavía graves infracciones, sino solamente actos contrarios al derecho internacional humanitario. La diferencia es crucial, porque mientras las graves infracciones deben ser sancionadas, incluso mediante el uso de la jurisdicción universal, los actos contrarios implican una obligación general de tomar medidas para que dichos actos cesen⁷.

321

Peor aún, ninguno de los Estados estudiados había ratificado el Protocolo Adicional II a las Convenciones de Ginebra, aplicable a los conflictos armados internos, lo cual era crucial considerando que se produjeron conflictos armados internos en cuatro de los seis casos estudiados. Allí también se prohibían, en todo tiempo y lugar, la violación sexual, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor. La visión de la violencia sexual como "atentado contra el pudor" también es otra demostración de que los actos de violencia sexual eran vistos, incluso, como delitos menores.

En ese entonces, no existía tratado alguno sobre violencia sexual contra las mujeres, o violencia sexual en conflicto armado. El único instrumento internacional que trataba sobre violencia sexual en conflicto armado era la Declaración de la ONU

⁶ A pesar de que ocurrieron violaciones sexuales y prostitución forzada contra mujeres en la Segunda Guerra Mundial, estos crímenes no fueron incluidos en los estatutos de los Tribunales de Tokio y Nuremberg, porque las fuerzas aliadas también los habían cometido y no deseaban levantar el tema. Chinkin, Christine. *Rape and Sexual Abuse of Women in International Law*. En: "European Journal of International Law". Vol. 5, Nº 3, 1994, p. 334.

Recordemos también que, a pesar de los estudios y las evidencias, más de cincuenta años después las *mujeres comfort* reclutadas forzosamente por el ejército japonés aún no pueden lograr ni justicia ni el reconocimiento de sus experiencias.

⁷ Sobre la distinción entre infracción grave y acto contrario al derecho internacional humanitario, revisar Salmón, Elizabeth. *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Lima: PUCP y CICR, 2204, pp. 105-107.

sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (1974). Sin embargo, por su rango de declaración y no de tratado, los Estados no se preocuparon de su implementación.

De esta manera, al no existir una corriente internacional que tomara en cuenta la violencia contra la mujer y la violación sexual como una violación a los derechos humanos, no había forma de que exigieran a los Estados estudiados el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Al no existir esta exigencia, los Estados seguían aplicando las normas de manera restrictiva y discriminatoria hacia las mujeres, dejándolas a merced de patrones discriminatorios y violentos.

1.4. Conclusiones

El contexto latinoamericano no ofrece condiciones legales ni el marco institucional para la protección de los derechos de varones y mujeres. Las constantes luchas por el poder político, la débil estructura legal e institucional, los graves niveles de marginación debido a brechas de orden político, social, económico, cultural y de género, terminaron dejando a mujeres y varones del continente en la desprotección. Ello terminó impactando de manera más profunda a las mujeres, por su posición de inequidad frente al varón, la cual se agravaba cuando, aparte de su pertenencia al género femenino, las mujeres compartían otros factores de exclusión como su raza, su etnia o su condición socioeconómica.

322

El sistema legal e internacional, que declaraba la igualdad del varón y la mujer ante la ley, en la práctica ignoraba sus experiencias e incluso le reconocía un rol subordinado al del varón, especialmente en lo vinculado al derecho de familia. Ambas se concentraron en puntos específicos, como la obtención del derecho al voto, pero no tuvieron como correlato políticas públicas y sociales orientadas a promover una participación real de las mujeres y una perspectiva de género para ver cómo estas circunstancias adversas las afectan.

Es importante tener esto en cuenta para nuestro segundo capítulo, porque la situación de vulnerabilidad de las mujeres terminó exacerbándose durante los conflictos armados a todo nivel. De aquí en adelante nos concentraremos más en la violencia sexual, que es la manifestación de máxima violencia contra las mujeres por su exclusiva condición de mujeres.

CAPÍTULO 2

VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO EN LOS CASOS ESTUDIADOS

Las mujeres en los países analizados venían enfrentando un panorama adverso al goce y ejercicio de sus derechos fundamentales en condiciones de equidad respecto a los varones. Cuando los conflictos armados estallan, estos obstáculos recrudecen y la discriminación y violencia contra ellas se exagera. Yuval-Davis reconoce que las mujeres también participan y juegan varios roles en los conflictos armados, a menudo vitales, pero no sobre una base de igualdad no diferenciada a aquella de los hombres⁸. La discriminación y violencia contra ellas, especialmente la violencia sexual, se traslada del ámbito privado para establecerse en el campo de batalla.

Sin embargo, igualmente como ocurrió con sus experiencias previas al conflicto, la violencia sexual fue invisible o, en el mejor de los casos, considerada un acto colateral al conflicto. Inicialmente no fue tomada en cuenta por los Estados ni los actores del conflicto; tampoco lo fue para las organizaciones sociales, para el movimiento de mujeres, ni para los organismos de derechos humanos. En consecuencia, los estudios sobre violencia sexual de la época del conflicto son inexistentes, así como datos o estadísticas, por lo que recopilar esos datos constituyó a nivel nacional, en los casos estudiados, un gran esfuerzo.

323

Por eso creemos importante un intento inicial de sistematizar los datos encontrados. Guatemala y Perú cuentan con información sobre violencia sexual en conflicto armado contenida en los informes finales de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (Guatemala) y Comisión de la Verdad y Reconciliación (Perú). En el caso de los demás países, los informes nacionales debieron recurrir a fuentes auxiliares como informes de organizaciones de derechos humanos que vigilaban la situación de la población civil durante el conflicto; jurisprudencia en el sistema nacional o interamericano, o testimonios de víctimas o familiares que aún no pueden acceder a mecanismos de justicia.

Debido a ello, en el presente capítulo recopilaremos comparativamente datos sobre la violencia sexual en conflicto armado, como el perfil de las víctimas y los perpetradores, los tipos de violencia sufrida, los daños causados por ellas y los patrones de violencia empleados, en base a la información encontrada.

También analizaremos los roles que cumplieron las mujeres en el conflicto, y que no se limita al de víctimas pasivas. La doctrina reconoce siete roles de las mujeres en los conflictos armados. Ellas pueden ser víctimas de violencia sexual; combatientes; activistas por la paz desde la sociedad civil organizada; negociadoras de la paz a

⁸ Yuval-Davis, Nira. *Género y Nación*. Lima: Flora Tristán, 2004, p. 139.

nivel político; actoras sobrevivientes; nuevas jefas de hogar; y trabajadoras tanto del sector formal como del informal⁹. En este capítulo nos concentramos en la mujer como víctima, como actora sobreviviente, como nueva jefa de hogar; trabajadora y combatiente. En el tercer capítulo nos concentraremos en el rol de la mujer en la búsqueda de la paz.

2.1. La mujer como víctima de violencia sexual en conflicto armado en los casos estudiados

La violencia sexual en conflicto armado es una práctica orientada fundamentalmente a atacar a las mujeres con un doble objetivo: no solo controlarlas y atemorizarlas, sino también enviar un mensaje de control e intimidación a los varones cercanos a ellas, a sus familias y a sus comunidades. Esta práctica puede ser realizada tanto en forma sistemática o generalizada, como de forma selectiva, y cualquier mujer se encuentra en riesgo de sufrirla. Empero, debido a las brechas sociales y a la discriminación por raza, etnia o condición económica, podemos distinguir dentro del grupo de mujeres varios otros subgrupos cuya vulnerabilidad aumenta respecto de otras, de acuerdo a su pertenencia a uno o más grupos marginados. Para tener una aproximación más detallada, pasaremos a analizar el perfil de la víctima en los casos estudiados.

324

2.1.1. Perfil de la víctima

CUADRO N° 6 PERFIL DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores que corren más peligro: afrodescendientes, indígenas, desplazadas, campesinas, y pobladoras de barrios de la periferia, muchas de ellas ya desplazadas (Amnistía Internacional, 2004). • Se registraron violaciones sexuales contra lesbianas. • Dependiendo de las circunstancias, todas las mujeres, jóvenes y niñas colombianas que viven en zonas de fuerte presencia militar o en la que se enfrentan los actores armados, legales e ilegales, han sufrido un tipo u otro de violencia.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual perpetrada por miembros de las Fuerzas Armadas: Víctima es mujer con ideología de izquierda, sospechosa de actividades subversivas. Edad entre 18 y 25 años, proveniente de sectores estudiantes, obreros o campesinos. No existen datos respecto a etnias indígenas. Mayoría de víctimas de procedencia rural eran acompañadas o casadas. • Violencia sexual perpetrada por miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN): víctima proveniente de la población civil, joven,

⁹ Bouta, Tsjard y George Frerks. *Women's Roles in Conflict Prevention, Conflict Resolution and Post-Conflict Reconstruction: Literature Review and Institutional Analysis*. La Haya: Netherlands Institute of International Relations, 2002, p. 27.

	<p>campesina, en la mayoría de casos ocurrieron en ocupaciones de poblados que realizaron.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existen datos sobre el perfil de las víctimas de los miembros de otras organizaciones político militares al inicio del conflicto.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres pertenecientes a grupos de oposición (organizaciones populares sindicales, estudiantiles y magisteriales, entre otros). • También pertenecientes a los comités de solidaridad con los demás pueblos centroamericanos o a los núcleos de refugiados centroamericanos en el país. • Mujeres adultas (18-30 años). No existen datos sobre violaciones a menores o víctimas de la tercera edad. • Mujeres de diversas nacionalidades: hondureña, salvadoreña, norteamericana, española. • Mujeres jóvenes, sin hijos, solteras, en su mayoría con un nivel educativo superior universitario, de clase media.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • 88.7% de las víctimas de violación sexual eran mayas, 10% ladinas y el 1% pertenece a otros grupos. • Del 62% de los testimonios dados ante la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) no pudo determinarse la edad o el sexo de la víctima. • Del 38% de testimonios restantes, 62% de víctimas fueron mujeres entre 18-60 años; el 3% tenía entre 0-17 años; y el 3% tenía más de 61 años. • Mujeres más vulnerables: viudas y huérfanas.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedente: durante la dictadura de la familia Somoza, la violencia sexual contra mujeres sospechosas o vinculadas a cualquier actividad en contra del somocismo. • No se cuenta con mayor información sobre la víctima de violencia sexual en el conflicto armado.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • De 538 casos reportados ante la CVR, 527 (98%) son de mujeres. • Víctimas eran mayormente quechuahablantes (75% de casos); de origen rural (83%); campesinas (36%); o amas de casa (30%). • Mayoría de víctimas de violación sexual tenían entre 10 y 29 años. • Violación sexual afectó en proporción similar a convivientes, casadas y solteras.

Fuente: Informes Nacionales.

De este cuadro podemos extraer algunas características de las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. **En primer lugar, estamos hablando de víctimas mujeres.** Los informes nacionales muestran cómo casi la totalidad de víctimas eran del sexo femenino, lo que indica que la violencia sexual estaba fundamentalmente orientada a vulnerar a las mujeres.

En segundo lugar, estamos hablando de mujeres jóvenes. En promedio, las víctimas tienen entre 18 y 30 años. El caso peruano documenta también denuncias de violencia sexual de niños y adolescentes entre los 10 y 19 años, y el caso guatemalteco incluye en sus cifras a víctimas hasta los 60 años. **Ello indica que estamos hablando de mujeres que se encuentran en pleno ejercicio de su sexualidad y que se encuentran en edad reproductiva.** Ello demuestra que una de las ideas

subyacentes en la violación sexual en conflicto armado es la del control de la sexualidad y del cuerpo de las mujeres.

En tercer lugar, el mayor número de víctimas pertenece a las poblaciones más desprotegidas y perseguidas. El 83% de víctimas en el Perú provenían del sector rural; 88.7% de las víctimas en Guatemala eran de origen maya; un número importante de víctimas en Honduras provenían de los campos de refugiados nicaragüenses en su territorio y las opositoras políticas; en Colombia las afrodescendientes, las desplazadas, indígenas y campesinas son las que se encuentran en mayor riesgo de sufrir violencia sexual. **Elo nos indica que la violencia sexual constituyó básicamente un acto de ejercicio de poder a todo nivel**, que va más allá del control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres por parte del varón.

Finalmente, las víctimas sufrieron o estuvieron expuestas a violencia sexual sin importar su estado civil. En los casos colombiano y peruano, las mujeres solteras, casadas, viudas y huérfanas estuvieron expuestas a los mismos riesgos y fueron víctimas de violencia sexual en similares proporciones. Muchos de los delitos de violencia sexual fueron cometidos durante operativos o redadas donde el varón era detenido y llevado con los militares, mientras la mujer era abusada sexualmente, por su cercanía con el detenido. Empero, en los casos de Honduras, El Salvador y Guatemala se aprecia una mayor vulnerabilidad de las mujeres cuyo padre, esposo o pareja no se encontraba presente, como las viudas y las huérfanas. En todo caso, elegir una víctima cuyo padre o pareja se encuentra ausente responde al estereotipo de la mujer como objeto o pertenencia a otro, en el cual el perpetrador puede poseer cuando el “dueño” ya no está presente o, puede poseerla para humillar al contradictor, al enemigo, mostrando su superioridad a quien no fue capaz de proteger a “sus mujeres”.

326

Cabe destacar el hecho que el Informe colombiano es el único que trata de la violencia sexual ejercida contra las mujeres por su opción sexual y el ejercicio de su sexualidad, como las lesbianas. Casi no existen estudios ni datos sobre la violencia que ellas sufren durante los conflictos armados, por ser uno de los grupos más invisibles ante la ley nacional. Sin embargo, el hecho que dicha información no exista no nos puede llevar a la conclusión que estos actos no ocurran contra ellas. Si consideramos que el conflicto armado exagera los patrones de marginación y discriminación existentes previos al conflicto, y de que los combatientes buscan controlar la sexualidad y los cuerpos de las mujeres, entonces las lesbianas se encuentran en una situación de alto riesgo.

2.1.2. Tipo de violencia sexual sufrida

El siguiente cuadro nos ilustra sobre los tipos de violencia sexual sufrida por las mujeres en los conflictos armados en los seis casos estudiados.

CUADRO N° 7
TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL SUFRIDA POR LAS MUJERES DURANTE
CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual. Se registra violación de lesbianas. • Control de la reproducción sobre mujeres indígenas, afrocolombianas o de otras comunidades igualmente marginadas. • Dificultad en acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. • Imposición de prácticas de control de la reproducción y aborto sobre niñas y mujeres combatientes. • Imposición de normas sexistas y homofóbicas mediante control de prendas y accesorios. • Secuestro y esclavitud sexual de mujeres y niñas. • Anticoncepción forzada. • Aborto forzado. • Prostitución forzada, • Uso de las mujeres como “cebos sexuales” para facilitar los homicidios selectivos.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual. • Abortos a causa de las torturas. • Acoso sexual.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual. • Secuestro en el país de origen y traslado al territorio hondureño, seguido de violación en los campamentos de los contrarrevolucionarios nicaragüenses.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual. • Mutilación sexual. • Uniones forzadas. • Embarazos no deseados. • Abortos forzados. • Desnudamiento forzado. • Otros actos denigrantes durante la violación sexual (ej: orinar sobre las víctimas, escupirlas etc.).
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con información.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual. • Servidumbre sexual. • Uniones forzadas. • Embarazos consecuencia de violación sexual. • Abortos forzados. • Desnudos públicos. • Manoseos.

327

Fuente: Informes Nacionales.

En primer lugar, podemos notar que **la violación sexual es la práctica más citada durante los conflictos armados**. Es necesario tener en cuenta que, hasta entrados los años noventa, todavía se manejaban los conceptos de violencia sexual y violación sexual como sinónimos. Por ello, es posible que muchos actos de violencia sexual que no constituían violación sexual fueran reportados como tales.

También podemos concluir que **hubo una práctica generalizada de violencia sexual, que no estuvo reducida a la violación sexual**. Otras conductas como la servidumbre sexual, las uniones forzadas, la prostitución forzada, los embarazos forzados, los abortos forzados y los desnudamientos públicos fueron también usados para denigrar a las mujeres y terminar de objetivarlas como trofeos sexuales.

Finalmente, de los informes nacionales podemos deducir que una **mujer podía sufrir varios tipos de violencia sexual al mismo tiempo**. Era frecuente observar a las fuerzas estatales, a los guerrilleros o a los movimientos subversivos, seleccionar a sus víctimas y violentarlas sexualmente en múltiples ocasiones durante un tiempo. También era frecuente el secuestro y la servidumbre sexual, donde las víctimas no solo eran violadas repetidamente, sino que eran obligadas a prestar servicios domésticos o sexuales a su perpetrador o a un tercero, también durante un periodo de tiempo.

2.1.3. Otros tipos de violencia sufridos por las mujeres

Si bien la violencia sexual fue la principal práctica dirigida contra las mujeres, ellas también fueron afectadas por otras violaciones a los derechos humanos, como apreciamos en el cuadro siguiente:

328

CUADRO N° 8 OTROS TIPOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR LAS MUJERES DURANTE CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Secuestro de mujeres para realizar tareas domésticas para los combatientes. • Persecución y hostigamiento, especialmente a las mujeres sindicalizadas. Del 2004 al 2005 dichos actos contra estas mujeres aumentaron en 650%. • Desplazamiento interno. Mujeres conforman el 75% de desplazados, junto con niñas, niños, indígenas, afrodescendientes y campesinos. • Ejecución de mujeres seropositivas. • Asesinatos de mujeres. • Detenciones arbitrarias. • Reclutamiento forzado.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición forzada. • Torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. • Detenciones. • Separación de los hijos, que fueron a su vez desaparecidos. • En el caso del FMLN: mujeres fueron separadas de sus parejas e hijos; se les ocultó sus documentos personales para evitar su movilidad; se les suspendió ayudas económicas.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Detenciones ilegales. • Torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. • Aislamiento. • Exilio forzoso por el temor y las amenazas. • Negación de justicia por parte del Poder Judicial.

	<ul style="list-style-type: none"> • 23% de torturas fueron contra mujeres. • 21% de mujeres privadas de la libertad fueron mujeres. • 12% de casos de desaparición forzada fueron de mujeres.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • 23% de las ejecuciones arbitrarias las sufrieron las mujeres. • Desplazamiento interno, muchas veces seguido de muerte por las condiciones del desplazamiento. 51% de las muertes producidas durante el desplazamiento fueron de mujeres. • Bailes y trabajos forzados en los destacamentos.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Sin información.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Cerca del 20% de víctimas de asesinatos y ejecuciones extrajudiciales fueron mujeres. • Entre 12 y 20% de desapariciones forzadas fueron de mujeres. • Cerca del 20% de víctimas de torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes fueron mujeres. • 13.2% de denuncias de desaparición forzada temporal o detención arbitraria fueron de mujeres. • 65% de mujeres reclutadas forzosamente en Sendero Luminoso tenía entre 10 y 19 años. • La mayoría de desplazados internos fueron mujeres. 70% de los desplazados fueron pobladores rurales e indígenas.

Fuente: Informes Nacionales.

Este cuadro también propone puntos comunes interesantes. Para empezar, **durante el conflicto armado tanto varones como mujeres fueron víctimas de desapariciones forzadas, torturas, detenciones ilegales, desplazamiento y exilio.** Las cifras dadas por algunos estudios nacionales darían a entender que las mujeres sufrieron estas violaciones a sus derechos humanos en una proporción bastante inferior a la de los varones. Sobre este punto, es necesario tener en cuenta que considerando las limitaciones que tenían las mujeres para acceder a la justicia y a los servicios estatales, la invisibilidad legal de la violencia contra la mujer, y los sentimientos personales de las víctimas que preferían no denunciar por temor a la venganza del perpetrador, probablemente exista un subregistro de estos casos.

Asimismo, si leemos estos datos con una perspectiva de género, podremos darnos cuenta de que **la violencia sexual está presente en la comisión de otros delitos.** De los informes nacionales se desprende que la violencia sexual podía ocurrir previa a la masacre de una población entera (caso Masacre Plan de Sánchez y Dos Erres, de Guatemala, por ejemplo) o a un asesinato o desaparición forzada. También podía ocurrir como un mecanismo de tortura durante la detención o interrogatorio, para intimidar a la víctima y obtener información de ella. También podía ocurrir como un acto de hostigamiento previo orientado a obligar a la mujer y su familia a dejar su tierra y convertirse en desplazada interna o en refugiada, protegida por un tercer país. **Ello es un indicador de que la violencia sexual fue una**

práctica presente en todas las formas de afectación a la mujer, como persona y como parte de una comunidad.

Cabe resaltar el hecho que las mujeres, por los sentimientos de vergüenza y culpa, optaban por no declarar la violencia sexual como tal, sino que preferían denunciarla como tortura, que es una categoría más neutra en términos de género.

Paradójicamente, estos testimonios y denuncias de la violencia sexual como tortura terminaron dándole visibilidad al problema, porque como ya mencionamos, la violencia sexual era considerada un hecho colateral, secundario, y no era ni siquiera preguntado o tomado en cuenta ni por el Estado ni por los organismos que luchaban por sus derechos. En cambio, la tortura constituía una de las preocupaciones de la comunidad internacional y de los organismos de derechos humanos, por ser una práctica común de represión política. Por ello hubo mucho esfuerzo en recabar testimonios y documentar los casos en sus informes.

Ello permitió que, finalmente, el tratamiento de la violencia sexual como tortura en contextos de conflicto armado tuviera mayor desarrollo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando trató el caso de Raquel Martín de Mejía v. Perú¹⁰. Este caso permitió mostrar la violencia sexual como práctica generalizada en un conflicto armado, y como un atentado a los derechos humanos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

330

Por último, **un punto común en estos informes es la salida de las mujeres de su lugar de origen como una forma más de violencia.** Ya en Colombia se puede hablar de la “feminización del desplazamiento”, al ser el 75% de desplazadas mujeres. Sea en forma de desplazamiento interno, o de refugio al llegar a otro país en busca de la protección no encontrada en el Estado de origen, o de separación familiar, el contexto de conflicto destruye las familias y comunidades y obliga a los sobrevivientes a romper los lazos existentes con aquello que alguna vez sintieron como su espacio. Los obligan a salir a buscar seguridad en un lugar nuevo, donde sus costumbres, su pertenencia a determinado grupo y sus actividades no serán necesariamente bien recibidas y donde su establecimiento será solo temporal.

2.1.4. Formas de enfrentar la violencia sexual durante conflicto armado por parte de las víctimas

Las víctimas tuvieron diversas formas de enfrentar la experiencia traumática sufrida. En el siguiente cuadro apreciamos algunas acciones de ellas:

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Raquel Martín de Mejía v. Perú. Informe 5-96, Caso 10970, del 1 de marzo de 1996.

CUADRO N° 9
FORMAS QUE ENCONTRARON LAS VÍCTIMAS PARA ENFRENTAR LA
VIOLENCIA SEXUAL DURANTE CONFLICTO ARMADO
EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento, violencia sexual fue usada como arma para forzar el desplazamiento interno. • Para causar terror. • Para castigar comportamientos, actitudes o relaciones afectivas (entre otras).
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Víctimas no pudieron denunciar a sus agresores, porque eran parte de los cuerpos de Policía y del Ejército. • Violencia sexual aparece como hecho colateral a la denuncia de otros delitos cometidos contra las víctimas. • Muchas mujeres prefirieron callar por vergüenza. • Violencia sexual de difícil probanza, los peritos no la tomaban en cuenta, aunque hubiesen signos evidentes en los cadáveres encontrados.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Negación de los hechos por parte de la Policía y del Ejército. • Denuncias ante tribunales no obtuvieron justicia. No hay caso donde se haya sancionado a los agresores. Algunas denunciantes tuvieron que exiliarse. • Denuncias ante organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales de defensa de los derechos humanos, sobre violaciones a los derechos humanos en general. • En caso de víctimas extranjeras, ellas debieron acudir a sus gobiernos nacionales o a las organizaciones extranjeras donde trabajaban por ayuda.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la policía y a la justicia prácticamente nulo porque la agresión provenía de las autoridades. • Otros problemas para acceder a la justicia: sistema de justicia lejano a las comunidades; escaso número de juzgados; barreras lingüísticas; falta de asesoría legal; desconocimiento de las leyes del país. • Uniones forzadas como forma de supervivencia. • Mayoría de víctimas optaron por callar los hechos, por sentimientos de culpa, temor, estigma comunitario, rechazo.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Sin información.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres no denunciaron por temor o vergüenza, y en los casos que lo hicieron no recibieron una respuesta adecuada de las autoridades (Informe Final CVR). • Desconfianza de la población rural, especialmente las mujeres, respecto al Poder Judicial. • Temor de algunas mujeres de denunciar en el ámbito comunal, por miedo a ser entregadas por su comunidad a los agentes del Estado. • Organizaciones de afectados no colocaron violencia sexual en su agenda desde el principio. • Algunas mujeres también callaron para negociar su seguridad familiar; porque no podían probar los hechos, no querían ser cuestionadas en su honra o ser vinculadas a Sendero Luminoso o para no recordar lo sucedido (caso de comunidad de Manta).

Del presente cuadro podemos apreciar que **existe no solo una sino múltiples formas de enfrentar la violencia sexual en conflicto armado en la región**. Estas formas tampoco son exclusivas, sino que pueden ejercerse varias al mismo tiempo.

En primer lugar, **muchas víctimas optaron por no denunciar los hechos**. La razón más citada en los informes nacionales son los sentimientos de culpa, vergüenza y temor, ya sea a la venganza del perpetrador o al rechazo de su familia y comunidad. En otros casos, veremos que también influye la desconfianza hacia el Poder Judicial y la Policía, no solo por su insensibilidad con la experiencia de las mujeres sino porque también formaba parte del aparato estatal que estaba detrás de las violaciones sexuales, ya sea como perpetrador a través de sus agentes o como negligente en su deber de protección a sus ciudadanos.

Si revisamos esta parte en conjunto con el contexto nacional analizado en el primer capítulo, tendremos también otras múltiples razones que impedirían a las mujeres denunciar. La lejanía de los juzgados de las zonas de conflicto, el alto grado de analfabetismo y pobreza que no les hubiera permitido realizar un trámite costoso, y el desconocimiento de sus derechos y vías legales para hacerlos valer, constituyeron también factores de peso al momento de no denunciar.

332 Sin embargo, tenemos también **un número importante de víctimas que sí decidieron denunciar los hechos**. Quienes optaron por acudir al Poder Judicial no encontraron la justicia que ellas esperaban. En muchos casos, las legislaciones solo condenaban la violación sexual y no otras formas de violencia sexual, y la probanza de la agresión se encontraba rodeada de prejuicios de género, que iban más bien orientados a investigar el comportamiento de la denunciante previo a los hechos o su virginidad antes de la violación, antes que recurrir a otras pericias para probar el delito.

Ello nos indica que existe una creciente distancia entre el Poder Judicial y las mujeres víctimas de violencia sexual. Ellos no se esfuerzan por aplicar la ley y hacer justicia, y ellas responden con desconfianza, aversión e incluso temor.

Algunos otros optaron por acudir a organismos locales o internacionales de protección a los derechos humanos, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, los que reportaron estos hechos en sus informes anuales o prestaron apoyo para que las víctimas acudieran al sistema interamericano de protección a los derechos humanos. Las organizaciones locales permitieron que casos como los de Estela Rodríguez y Concepción Martínez (Honduras) y Raquel Martín de Mejía (Perú), llegaran a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es interesante cómo los informes de estas organizaciones se hacen más precisos documentando los casos de violencia sexual en la medida que, ya en los años noventa, se empieza a hablar de violencia sexual en conflicto armado como una

violación a los derechos humanos de las mujeres. Recordemos que a partir de los crímenes sexuales cometidos durante los conflictos en Ruanda y la ex Yugoslavia, recién el Plan de Acción de Beijing (1995), el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998) y la Resolución 1325 de la ONU desarrollan el tema de violencia sexual en conflicto armado, exigiendo compromisos a los Estados para su prevención y sanción.

Finalmente, **otra forma de lidiar con la violencia sexual no fue el silencio o la denuncia, sino más bien la negociación.** Muchas mujeres decidieron mantener relaciones sexuales con los miembros de las Fuerzas Armadas o de los grupos insurgentes, como una forma de obtener protección para ellas mismas y para sus parientes. Esta práctica, aunque común, pasó invisible también para los actores del conflicto y los organismos nacionales e internacionales, porque entendieron que la mujer había prestado su libre consentimiento para mantener relaciones sexuales y, por lo tanto, no existía violación ni ninguna otra conducta de violencia sexual.

Sin embargo, al momento de analizar estos hechos, es necesario tener en cuenta que en un contexto de conflicto armado o de violencia generalizada, es imposible brindar un libre consentimiento. La libertad para consentir implica un contexto sin coerciones y sin temores a represalias. En un contexto de conflicto no puede haber libre consentimiento porque por las circunstancias se presume que la víctima se vio obligada a acceder.

333

Finalmente, considerando que las sociedades en los países estudiados son multiculturales, **no pudieron recabarse datos de cómo las mujeres, de acuerdo a sus creencias y visiones particulares por su pertenencia a un grupo social, etnia o comunidad, manejó la violencia sexual.** La poca bibliografía sobre el tema nos muestra que es un punto pendiente, en el estudio de la violencia sexual en conflicto armado en Latinoamérica, la aplicación no solo de una perspectiva de género, sino también intercultural para rescatar las vivencias y medios particulares de estos grupos en este tema.

2.2. Perfil de los perpetradores

Luego de conocer a la víctima de la violencia sexual en los conflictos latinoamericanos, en el siguiente cuadro tenemos las características de los perpetradores.

CUADRO N° 10
PERFIL DE LOS PERPETRADORES DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE
CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual ejercida por todos los actores armados (guerrilla, paramilitares, Ejército, Policía). • En los casos donde se conoce al autor genérico, 74.5% de las muertes y desapariciones fuera de combate son atribuibles al Estado.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la guardia nacional y del ejército, entre 18 y 30 años (soldados) y hasta 40 años (oficiales), de procedencia campesina, bajo nivel educativo, católicos y de ideología de derecha. • FMLN: combatientes sin distinción de rango y procedencia social. Miembros de unidades élites o grupos de comandos.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Personal, de origen hondureño, especializado en guerra contrainsurgente. • Efectivos regulares de los batallones del ejército, generalmente mandos intermedios (cabo, sargento, teniente, capitán) y soldados sin ningún grado, estos últimos de origen campesino y de bajo nivel educativo. • Miembros de las fuerzas contrarrevolucionarias nicaragüenses. • Efectivos militares norteamericanos, presentes y asesorando durante las sesiones de tortura de las víctimas.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército fue responsable de 89% de las violaciones sexuales registradas; las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) fueron responsables del 15.5%; los comisionados militares fueron responsables del 11.9% de casos y un 5.7% son atribuidas a otras fuerzas de seguridad del Estado. • Mayoría de agresores fueron los soldados. • Comisionados militares fueron civiles, que ya habían hecho servicio militar o trabajado para el Estado anteriormente, o simpatizaban con el Ejército. • Miembros de las PAC fueron civiles, miembros de las comunidades afectadas.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Sin información.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Alrededor del 83% de las violaciones sexuales son atribuidas a los agentes estatales (Fuerzas Armadas, Policiales y Comités de Autodefensa), mientras que un 11% son atribuibles a los grupos subversivos (Sendero Luminoso y MRTA). • Perpetradores de Sendero Luminoso: jóvenes, de origen campesino, con formación superior, ciudadanos, racistas, machistas. • Perpetradores de las fuerzas del Estado: ajenos a la población quechua-hablante, racistas, entrenados para obtener objetivos aunque se violen derechos, asignados a la contrasubversión como castigo o sanción.

Fuente: Informes Nacionales.

El primer dato que salta a la vista es que la violencia sexual fue una práctica realizada por todos los actores del conflicto armado. Tanto las fuerzas del Estado como los grupos paramilitares, las guerrillas y los movimientos subversivos las emplearon con un objetivo general, que fue dominar a las mujeres y dominar a sus comunidades y humillar a los enemigos.

En segundo lugar, en los casos estudiados los principales perpetradores de la violencia sexual fueron los agentes del Estado, llámense Fuerzas Armadas, fuerzas policiales, y grupos paramilitares o escuadrones que actuaban apoyando a estas fuerzas. En el caso de los conflictos armados internos, podemos deducir que la violencia sexual era parte de una estrategia de guerra dirigida y organizada desde el Estado, y no de hechos aislados. Por lo tanto, reunía todas las características de un crimen de lesa humanidad, es decir, consistía en un patrón sistemático o generalizado, orientado a atacar a toda o parte de la población civil, y con conciencia de dicho ataque por parte del perpetrador¹¹.

En tercer lugar, en términos demográficos, **los miembros de la tropa y de los grupos insurgentes provenían de los mismos grupos sociales de las víctimas**. Los informes nacionales muestran diferencias en las características de los perpetradores, sean miembros del ejército o civiles que conformaban parte de las organizaciones civiles que los apoyaban con el mantenimiento de la seguridad, y los soldados. Mientras los oficiales de las Fuerzas Armadas y policiales provenían principalmente de las ciudades, contaban con instrucción superior, los soldados, quienes son responsabilizados de la mayoría de crímenes de violencia sexual, provienen en su mayoría del medio rural y de bajo nivel educativo. Es decir, provienen de los mismos círculos y comunidades de las víctimas.

En el caso de los grupos paramilitares, las guerrillas y los movimientos subversivos tampoco tenemos un perfil uniforme de perpetrador. Al igual que en el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales, podemos encontrar perpetradores provenientes de la ciudad, con educación escolar completa, como también provenientes del campo y el medio rural, sin mayor instrucción, proveniente también del mismo entorno que las víctimas.

Esta cercanía social entre perpetrador y víctima ha producido dos reacciones distintas en las víctimas de violencia sexual. La primera es una relación de empatía e incluso lástima por el perpetrador a pesar de la violencia sexual, porque se reconoce en el otro a un miembro que ha sufrido el mismo pasado de marginación, y que tendrá sus motivos para haberlo hecho. Esto puede terminar influyendo incluso en la decisión de la mujer de no denunciar, de pensar en “pobre, cómo le voy a hacer eso” al mismo semejante que la violentó¹².

La segunda reacción es el aumento de la desconfianza y la fractura del tejido social a nivel familiar, comunitario y provincial. El sentir que el enemigo se encuentra cerca y pertenece a grupos cercanos termina debilitando cualquier vínculo de fraternidad y convenciendo a las potenciales víctimas que no pueden fiarse de ellos.

¹¹ Estos elementos fueron tomados del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998). Sin embargo, es necesario recalcar que, hasta la primera mitad de la década de los noventa, la doctrina y la jurisprudencia no requería el elemento de conciencia del ataque. Así, consideraba como atributos de los crímenes de lesa humanidad el que consistan en un patrón sistemático o generalizado contra la población civil.

¹² Basado en testimonios recogidos por DEMUS en el cono norte de Huancavelica-Perú.

2.3. Patrones de violencia

En el siguiente cuadro observamos los patrones de violencia sexual durante el conflicto armado en los seis casos estudiados.

CUADRO N° 11 PATRONES DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual como producto de relaciones de poder basadas en la exclusión y discriminación de las mujeres. • Violencia sexual como forma de sembrar el terror en las comunidades y hacer más fácil el control militar. • Violencia sexual como arma para obligar al desplazamiento y así controlar territorios. • Violencia sexual y esclavitud sexual de mujeres como un "trofeo de guerra". • Violación y mutilación sexual como precedente a una masacre. • Violencia sexual como mecanismo de venganza. • Aumento de violencia contra la mujer en los últimos años: "feminización del conflicto".
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • En el accionar de las fuerzas estatales: Violencia sexual como práctica tanto sistemática como generalizada durante incursiones militares; durante detención e interrogatorios; durante combate contra las mujeres capturadas. • En el accionar del FMLN: fuerte acoso sexual; intento de violación de las compañeras combatientes cuando hacían tareas u operaciones conjuntas. • Asesinatos de mujeres acompañados de mutilaciones sexuales.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia sexual durante incursiones militares, de carácter clandestino, a los campamentos de refugiados salvadoreños; durante el traslado de los refugiados; durante las detenciones e interrogatorios. • Violencia sexual no fue práctica generalizada, sino más bien selectiva.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual como práctica tanto sistemática como generalizada. • Violaciones contra mujeres en general. Ocurrían al ser capturadas o trasladadas a destacamentos militares; durante detenciones colectivas en edificios públicos; durante cateos y allanamientos en sus casas; de modo previo a las masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada; o como ofrecimiento de salvación para ellas y sus familiares. • También violaciones selectivas, por ser la mujer esposa de un supuesto guerrillero o por ser acusadas de guerrilleras. • Violencia sexual ejercida con crueldad: acompañada de mutilaciones o actos denigrantes (ej. orinarlas, escupirlas); realizada ante familiares o miembros de su comunidad; realizada por varios perpetradores. • Mayoría de violaciones sexuales ocurridas entre 1980 y 1983: coinciden con política estatal de tierra arrasada.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Sin información.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Violación sexual como práctica tanto sistemática como generalizada. • En el accionar de SL: violaciones sexuales en las retiradas; durante incursiones armadas; durante acciones de reclutamiento forzado; o como castigo para las mujeres y también para los varones.

- **En el accionar de las fuerzas de seguridad del Estado:** violaciones sexuales asociadas a otras violaciones de derechos humanos; durante incursiones y enfrentamientos; en el marco de incursiones desde bases militares; durante la detención en establecimientos militares, policiales y penitenciarios, como simple ejercicio de poder.
- Mujeres forzadas a “negociar” con su cuerpo.
- En algunos casos la violación sexual se produce por venganza.

Fuente: Informes Nacionales.

En esta sección existen varios puntos de análisis. **En primer lugar, la violencia sexual fue reconocida como práctica sistemática o generalizada en cuatro de los seis informes nacionales.** Una práctica sistemática es aquella organizada cuidadosamente, siguiendo un patrón regular basado en una política común que implique recursos sustanciales, tanto públicos como privados. Una práctica generalizada, por su parte, es aquella acción a gran escala, masiva y frecuente, llevada a cabo colectivamente y orientada hacia una multiplicidad de víctimas¹³.

En el caso de Honduras, el Informe hace hincapié que en ese país la violencia no era sistemática sino más bien selectiva, donde se elegía a la víctima por sus ideas, afiliación política o cercanía con un guerrillero nicaragüense o salvadoreño refugiado en Honduras.

337

Sin embargo, si bien es cierto existía una selección de las víctimas, estas víctimas guardaban características comunes, como lo era su opinión política. Algunas veces esta opinión política era real, otras veces era simplemente atribuida a ellas por su cercanía con un refugiado político, o porque trabajaban en organizaciones humanitarias que velaban por el bienestar de los refugiados nicaragüenses y salvadoreños en Honduras.

Una acción constante contra mujeres de ese grupo implica un patrón de persecución y violencia sexual hacia una parte identificable de la población civil. Por ello, somos de la opinión que en ese país, la violencia sexual durante conflicto armado también se produjo en forma sistemática, procurando hacer daño al mayor número de mujeres que compartían la misma característica.

En segundo lugar, y como correlato a la presencia de la violencia sexual como práctica sistemática o generalizada, tenemos que **la violencia sexual ocurría en conexión con otras violaciones a los derechos humanos,** tal como se comprobó en el cuadro vinculado a otras formas de violencia sufridas por las mujeres durante el conflicto armado. De esta manera, la violencia sexual era más que una forma de ejercer poder de parte del varón sobre el cuerpo y la vida de la mujer. También consistía en un acto de crueldad previo a la muerte, sea individual o en masacre

¹³ Tribunal Penal Internacional para Ruanda. *Prosecutor v. Jean Paul Akayesu*. Sentencia del 2 de setiembre de 1998, para. 580.

colectiva; era un arma para obligar al abandono de su lugar de origen; o como un mecanismo para intimidar a la población y al bando contrario. Si tomamos en cuenta que, de acuerdo a la jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional de Ruanda, la violación sexual de mujeres podía ser constitutiva de genocidio si contaba con la intencionalidad para ello¹⁴, entonces significa que la violencia sexual puede constituir un instrumento para la comisión de los crímenes más atroces, como son el genocidio y los crímenes de lesa humanidad.

Otro punto interesante es que **los perpetradores podían ejercer la violencia sexual no solo contra las mujeres del bando contrario, sino contra sus propias compañeras**. Las mujeres combatientes no estaban libres del acoso de sus propios compañeros. Ello corroboraría que, además de estrategia de guerra y arma de dominación, la violencia sexual mantiene su carácter de ejercicio de poder y control del varón sobre la mujer, el cual se exagera en contextos de conflicto armado.

2.4. Daños derivados de la violencia sexual

En el cuadro de la página 341 apreciamos un análisis comparativo de los daños sufridos por las víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, tanto a nivel individual como colectivo.

338

A nivel individual, la violencia sexual afecta el cuerpo y la mente de la víctima, tanto en su salud física como en su salud mental. Entre los daños a la salud física no solo tenemos las lesiones, algunas veces permanentes, a los órganos sexuales y reproductivos, y la exposición a enfermedades de transmisión sexual y VIH. También tenemos malestares y dolencias físicas que, en algunos casos, son secuelas de la violencia física y sexual ejercida sobre ellas. En otros casos, son dolencias que las propias víctimas atribuyen a la rabia, la angustia, la vergüenza, la culpa de la violencia sexual. La somatización de sentimientos o estados de ánimo es un tema ya ampliamente tratado en antropología. Scheper-Hughes ya había hecho notar que la psiquiatría silencia al cuerpo¹⁵, mientras que Csordas acepta que el cuerpo es usado transculturalmente como un medio para la expresión de las emociones y de los estados del ser¹⁶.

Probablemente el mayor impacto tenga que ver con su salud mental. Los sentimientos de pena, rabia, temor y vergüenza no son los únicos que embargan a las víctimas. La experiencia de la violación hace que rompan el vínculo con su cuerpo, no lo sientan como propio porque, de alguna forma, el agresor expropió su cuerpo y

¹⁴ *Ibíd.*, para. 731.

¹⁵ Scheper-Hughes, Nancy. *Hungry Bodies, Medicine and the State: Towards a Critical Psychological Anthropology*. En: Schwartz, Theodore y otros (eds). *New Directions in Psychological Anthropology*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992, p. 238.

¹⁶ Csordas, Thomas. *Self and Person*. En: Block, Philip (ed). *Psychological Anthropology*. Connecticut, Praeger, 1994, p. 269.

su sexualidad. De esta manera pueden terminar manifestando un rechazo corporal, autoinfligiéndose castigos o variar sus estándares de cuidado personal.

Otros efectos de la violencia sexual se producen a nivel colectivo. El primer elemento que llama la atención es el cambio de roles que experimentan mujeres y varones en la familia y la comunidad. Frente a la ausencia del padre o el esposo, sea por su participación como combatiente o por haber sido asesinado o apresado, la mujer sale de su rol y espacio destinados únicamente a la casa. Las circunstancias le obligan ahora a ser la jefa de hogar, velar por el bienestar de los suyos, así como mantener económicamente a la familia y a tomar decisiones que antes eran tomadas por el varón.

Este cambio, sin embargo, la enfrenta nuevamente a las limitaciones existentes en el periodo anterior al conflicto, esto es, limitado o nulo acceso a tierras, créditos, propiedades y empleo formal. Ello aumenta el riesgo de que se encuentre en empleos informales en condiciones de desprotección, sea explotada sexualmente, o incluso recurra a actividades ilegales para sostenerse económicamente.

Este cambio de roles también se produce a nivel comunitario. No solo las mujeres ocupan más puestos de liderazgo, sino que también participan de actividades comunitarias que antes les estaban vedadas, por ser exclusivas de los varones.

El segundo elemento tiene que ver con la frágil inclusión de las mujeres en sus comunidades luego de la violencia sexual. La violencia sexual sufrida tiene una carga negativa en la comunidad y la familia de la víctima. A pesar del contexto de conflicto armado y violencia generalizada, la comunidad y la familia perciben la violencia sexual como una deshonra y hacen sentir a la mujer culpable de lo sucedido. Para evitar el rechazo comunitario, las víctimas preferirán callar la violencia. Esta situación se vuelve mucho más tensa cuando la víctima ha tenido un hijo producto de la violación, porque el rechazo se extiende a su descendencia.

Sin embargo, a pesar del estigma y el rechazo social, es interesante lo señalado por el Informe nacional de El Salvador referente al rol de transmisión de la memoria histórica de las mujeres, incluidas las experiencias de violencia. Los demás informes nacionales, aunque no la mencionan expresamente, se refieren a las mujeres como trasmisoras de la etnia y la cultura, lo cual las hace blancos previsibles en un conflicto armado que tiene un carácter racial o étnico. Las mujeres han sido históricamente vistas no solo como las reproductoras de las naciones, sino también como las trasmisoras de sus costumbres, saberes, cultura y otras visiones que diferencian a esa comunidad de otras. La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció que, en el caso de Plan de Sánchez (Guatemala), la memoria y dignidad de la mujer como trasmisora y procreadora del grupo quedó dañada a nivel cultural, social, familiar e individual¹⁷.

¹⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Masacre de Plan de Sánchez v. Guatemala-Reparaciones*. Sentencia del 19 de noviembre de 2004, p. 22.

Esta transmisión no solo ocurre de forma oral, sino también a través del cuerpo. Kimberly Theidon, cuando analiza a las comunidades campesinas de la sierra peruana, recoge testimonios donde las mujeres cuentan que transmitieron a sus hijos el trauma de la violencia en general a través de la leche materna, y que por eso presentan problemas en los estudios y diversos tipos de enfermedades físicas y mentales¹⁸. Ello significa que las mujeres sienten que su rol de trasmisoras va más allá de la reproducción genética de un cuerpo. También se sienten trasmisoras de los pesares, dolores y angustias sufridas por la comunidad.

La violencia contra la mujer en conflicto armado, especialmente la violencia sexual, destruye este rol de trasmisora. Cuando la mujer muere o es desplazada, ya no cumple con su rol de trasmisora y pone en riesgo la supervivencia de los grupos. Cuando ella llega a una nueva comunidad por su desplazamiento, su adaptación al nuevo lugar la hará dejar de lado sus tradiciones y costumbres.

340

Un tercer efecto de la violencia sexual a nivel comunitario es **el aumento de la violencia a nivel familiar**. Viéndolo desde un contexto general, los conflictos armados producen un aumento de la violencia en las relaciones sociales, por la exacerbación de las estructuras sociales de poder. Los combatientes que regresan de un conflicto suelen transmitir sus frustraciones y traumas a la esposa y los hijos. En el caso de la violencia sexual, la familia de la víctima, especialmente la pareja, manifestará su rechazo tanto por medio de la violencia física como de la violencia psicológica y, también, de la violencia sexual.

Otro de los efectos de la violencia sexual en las mujeres es el desplazamiento. Se estima que el 80% de desplazados internos y refugiados en el mundo son mujeres¹⁹, por lo que es posible hablar de una “feminización de la migración”. Aunque los seis informes nacionales hablan de desplazamiento, ya sea interno o exilio en el extranjero, en el Informe colombiano se hace más evidente la violencia sexual como método para forzar a la víctima al desplazamiento y tomar posesión y control de su tierra.

El desplazamiento es una situación que revictimiza nuevamente a la mujer que sufrió violencia sexual, y la hace aun más vulnerable a otros ataques durante su traslado al nuevo lugar de destino. Muchas de ellas emigran solas, dado que sus parientes varones fueron asesinados, desaparecidos o detenidos. El desplazamiento significa la desposesión, por ello es que en el cuadro adjunto la pérdida de bienes y propiedades está asociada a la huida del lugar de origen. Es necesario tener en cuenta que, al momento de hablar de pérdida de bienes o propiedades en los informes nacionales, un número importante de ellos se refiere a bienes que son familiares o comunitarios, como son las casas, las estancias o chacras, y las tierras, y que el varón ya no puede defender por estar ausente a causa del conflicto.

¹⁸ Theidon, Kimberly. *Entre Prójimos: El Conflicto Armado Interno y la Política de Reconciliación en el Perú*. Lima: IEP, 2004, pp.76 y ss.

¹⁹ Bouta, Tsjear y George Frerks. Op. cit., p. 33.

CUADRO N° 12
DAÑOS SUFRIDOS POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

	A NIVEL INDIVIDUAL	A NIVEL COLECTIVO	OTROS DAÑOS
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Daño físico y psicológico por la violencia sexual y el desplazamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asunción de roles antes asignados a los varones: jefatura de hogar. • Discriminación y marginación, aumentando los niveles de violencia contra ellas en comparación a los niveles ejercidos contra los varones: "feminización del conflicto". • Nuevos roles y patrones culturales por causa del desplazamiento, ajenos a sus lugares de origen. • Liderazgos femeninos a nivel comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento. • "Ciudadanas de segunda categoría" por su condición de desplazadas. • Pérdida de tierras, bienes, activos y producción.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Daño en salud física, mental, sexual y reproductiva. • Daño psicológico. • Afectación en su identidad (como mujer, pareja, madre, hija) 	<ul style="list-style-type: none"> • Asunción de roles antes asignados a los varones. Ej.: jefa de hogar. • Huida y desplazamiento a otros lugares. • Rol en la transmisión de la memoria histórica y del testimonio de la violencia sexual, aunque no existe abordaje directo del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de sus viviendas. • Pérdidas de oportunidades de desarrollo para mujeres urbanas. • Información recolectada a partir de testimonios, no existen datos oficiales.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en la salud, sobre todo sexual y reproductiva. • Daño psicológico: pesadillas, temores. • Afectación a la autoestima y a la identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asunción de roles antes asignados a los varones, como ser jefa de hogar. • Propaganda oficial en contra, presentándolas como "terroristas", "mujeres fáciles", "malas madres", "destructoras de la familia y la sociedad". • Rechazo de gran parte de la sociedad hondureña, a causa de la propaganda oficial. • Separación familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de la vida profesional, estudiantil y sentimental a causa del desplazamiento.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Secuelas físicas: embarazos no deseados, abortos espontáneos, hemorragias crónicas, infecciones incurables, úlceras, dolores de cabeza, cefaleas, dolores de 	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno de las relaciones familiares: maltratos y rupturas. • Estigma comunitario como "mujer violada". • Vergüenza y sufrimiento comunitario por la violencia sexual sufrida por sus mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento. • Pérdida de tierras. • Pérdida de pertenencias. • Pérdida de documentos de

	A nivel individual	A nivel colectivo	Otros daños
	<p>cuerpo, derrame, ataques.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Daño psicológico: dolor, vergüenza, humillación, sentimiento de culpa, resistencia a recordar, autorrechazo, inseguridad, deseo de morir. ● No sienten placer en sus relaciones sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Rechazo a los hijos producto de las violaciones sexuales, por la madre y por la comunidad. ● Mujeres mayas: violación sexual es impedimento de por vida, por la vinculación que el sexo tiene en su cultura con la unión y la reproducción. 	<p>identificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Costo total de pérdidas de las 170 mil familias desplazadas o refugiadas, sin contar bienes comunitarios: US\$ 340 millones (1990).
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información
Perú	<ul style="list-style-type: none"> ● Secuelas psicológicas: miedo, humillación, desesperanza, resignación, desamparo, desconcierto, desesperación, deseo suicida, alcoholismo. ● Síntomas físicos: violencia autoinfligida, inapetencia, insomnio, dolores crónicos, problemas en la salud sexual y reproductiva. ● Problemas en el goce y ejercicio de la sexualidad. ● Poca habilidad para establecer relaciones sociales, ostracismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asunción de roles antes asignados a los varones; jefa de hogar, líderes comunales, carga laboral. ● Creación de nuevas organizaciones por parte de mujeres y liderazgo de las mismas. ● Algunas comunidades las ve como un obstáculo o carga para desarrollo. Las revictimiza por no tener un varón a su lado para que las represente y trabaje por ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● No se cuenta con información

2.5. Mujer como actora durante el conflicto armado

Como decíamos al principio del presente capítulo, las mujeres cumplen una diversidad de roles. En el siguiente cuadro se aprecian comparativamente estos roles:

CUADRO N° 13 MUJER COMO ACTORA DURANTE CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS	
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres combatientes, tanto en el bando insurgente como en las Fuerzas Armadas y paramilitarismo. A veces es libre elección, a veces se trata de reclutamiento forzado. • Entre 5-10% de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) son mujeres, al igual que el 30% de las FARC. • Mujeres como parte del magisterio. • Mujeres participaron en organizaciones de defensa de derechos humanos.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres combatientes como mandos en las estructuras políticas y militares. Estas mujeres eran de procedencia urbana, de sectores estudiantiles, profesionales y/o sindicales. • Mujeres de origen campesino en su mayoría eran parte de las unidades de apoyo y de trabajo doméstico. No habían muchas mujeres combatientes de extracción campesina. • Mujeres constituyeron el 30% de combatientes desmovilizados y el 60% de la base colaboradora de la guerrilla.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres fueron dirigentes de las organizaciones político militares de izquierda, participando como apoyo, combatientes o dirigiendo diferentes operativos de carácter militar. • Mujeres realizaban actividades de oposición a la participación en el conflicto, demandando respeto a la soberanía nacional y neutralidad. • Mujeres participaron en comités de solidaridad con los refugiados salvadoreños y nicaragüenses y en los recién creados organismos de defensa de los derechos humanos.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas mujeres participaron como guerrilleras, logrando algunas ser mando. No existe mayor información al respecto. • Mujeres apoyaron a esposos guerrilleros, y colaboraban con la guerrilla con alimentos. A veces esta colaboración se daba por la fuerza. • Participación de las mujeres en servicios humanitarios: líderes católicas de catequesis, comunidades religiosas.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Tras triunfo de revolución de 1979, movimiento de mujeres actuó cooperando con el Frente Sandinista de Liberación Nacional, y a operar a través de la AMN-LAE (Asociación de Mujeres Luisa Amanda Espinoza). • Mujeres participaron en defensa de la revolución, aunque no eran enviadas a las zonas de guerra propiamente dichas. • Mujeres participaron en la contrarrevolución, con papel en el aseguramiento, tareas de apoyo y de enfermería. Muchas de ellas, provenientes del campo, lo hicieron de forma obligada porque fueron secuestradas.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación de las organizaciones populares de mujeres (ej. Central de Comedores Populares, Federación de Comités de Vaso de Leche).

- Participación de mujeres en organizaciones de defensa de derechos humanos.
- Alta participación de mujeres en los movimientos subversivos, dedicándose al uso de la violencia y el terror, propaganda e inteligencia. También ocuparon lugares de mando. 57% de mujeres sentenciadas por subversivas tenían educación superior.
- Mujeres formaron parte de los Comités de Autodefensa, encargándose de vigilancia mientras pastoreaban. En algunas oportunidades participaron en enfrentamientos.
- Mujeres participaron, como jueces y fiscales, protestando frente a la ley que amnistiaba a militares violadores de derechos humanos.

Fuente: Informes Nacionales.

El cuadro resalta principalmente el rol cumplido por las mujeres como combatientes y como creadoras o participantes de organizaciones sociales en los seis casos estudiados.

344

Para empezar, tenemos **el rol de las mujeres como combatientes**. La activa participación de las mujeres como combatientes en los casos estudiados contraría la concepción general que los hombres han sido instruidos para la guerra, y las mujeres instruidas para la paz. Ya sea por una vinculación familiar o cercana con las fuerzas combatientes, por decisión personal o a causa de un reclutamiento forzado, las mujeres han ido variando los patrones de relación con los varones dentro de los ejércitos, las guerrillas o los movimientos subversivos.

Usualmente la literatura ha considerado que, dentro de los grupos insurgentes y las fuerzas del Estado donde participan mujeres, también se produce la misma división sexual del trabajo que se manifiesta en tiempos de paz. De esta manera, mientras los varones, siguiendo el modelo del guerrero, están concentrados en el diseño y ejecución de las estrategias de guerra, las mujeres están en un rol de apoyo y soporte, que puede ir desde el espionaje (en muchas ocasiones usadas como carnadas sexuales, como reportó el Informe nacional colombiano) hasta lo logístico y doméstico, como encargarse de la alimentación y la ropa de los combatientes.

Sin embargo, del cuadro presente notamos que este supuesto no se cumple en todos los casos. Podemos encontrar tanto mujeres de origen rural con escasa educación formal como mujeres con educación, de clase media o alta, participando tanto de las fuerzas del Estado como de los movimientos insurgentes y subversivos. Tampoco las vemos solo en roles logísticos o domésticos, sino compartiendo con sus pares varones las tareas de dirección, diseño y ejecución de la estrategia de guerra, donde podían responder a la figura de la guerrera con tanta convicción como los varones. Por ejemplo, en el caso peruano, es conocido que eran las mujeres subversivas pertenecientes a los comandos de aniquilamiento las encargadas de dar los "tiros de gracia" en las ejecuciones¹⁹.

¹⁹ Defensoría del Pueblo. *Violencia Política en el Perú: 1980-1996: Un Acercamiento desde la perspectiva de género*. Informe Defensorial N° 80. Lima: Defensoría del Pueblo, 2004, p. 33.

Para poder comprender este fenómeno, es necesario recordar que el conflicto exacerba los patrones de marginación y discriminación existente en la sociedad durante los tiempos de paz. También es necesario recordar que, cuando hablamos de mujeres, no estamos hablando de un grupo uniforme, homogéneo, sino más bien de varios grupos cuyas experiencias van enriqueciendo la vivencia del colectivo “mujer”. Entonces, es de esperar que en estos grupos heterogéneos de mujeres no solo sufran discriminación por motivos de género, sino también por otras causales como son la raza, la etnia y la condición socioeconómica. El impacto en estas mujeres será más profundo en cuanto estas causales se crucen, dejando más vulnerables a aquellas mujeres que además de las exclusiones por género pertenecen a grupos indígenas o rurales, son pobres, analfabetas o con escasa educación, etc.

De esta manera, una mujer con educación superior y urbana tiene más posibilidades de ubicarse en la cúpula, en condiciones de casi paridad, mientras que aquellas mujeres pertenecientes a otros grupos excluidos, como los rurales, indígenas, desplazados o pobres, se verán confinados a los roles más tradicionales.

El segundo es el **rol de las mujeres como creadoras o participantes de organizaciones sociales**. Algunas de estas organizaciones eran humanitarias, como en Guatemala y Honduras, otras eran más bien organizaciones de base y de mujeres, como en Colombia y Perú. Debido a la alteración de los roles y estructuras sociales durante un conflicto armado, las mujeres encuentran la oportunidad de asociarse e ingresar a la vida pública y comunitaria, a la cual hubiesen tenido limitado acceso antes del conflicto²⁰.

En este punto llama la atención la participación de las mujeres en los movimientos de derechos humanos y de mujeres en los casos estudiados. Sea desde el aspecto humanitario, desde la organización de base o desde el activismo, las mujeres tuvieron una participación importante dentro de sus organizaciones, especialmente cuando estas organizaciones estaban conformadas por víctimas del conflicto armado y afectados. Los informes nacionales dan cuenta de que su trabajo, sin embargo, no trajo una mayor visibilidad de la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, durante el conflicto armado, al menos hasta finales de los años ochenta. Este dato es muy interesante considerando que muchas de estas mujeres sufrieron esta violencia en carne propia. Su labor consistió más bien en llamar la atención sobre las violaciones a los derechos humanos en general, como las detenciones arbitrarias o la tortura, y a la ubicación de los asesinados y desaparecidos.

Esta situación puede tener tres razones, no excluyentes entre sí. La primera es la dificultad de hablar de un tema invisible ante la ley y los actores políticos y sociales. Hasta fines de los años ochenta, cuando todos los conflictos se encontraban en vigencia, la violencia sexual todavía era vista como una falta contra el honor, tanto a nivel de la legislación nacional como internacional. Paradójicamente, el honor aquí

²⁰ Bouta, Tsjear y George Frerks. Op. cit., p. 30.

defendido no es precisamente el de la mujer afectada, sino el del varón y la comunidad²¹.

La segunda razón es la dificultad de levantar un tema a veces asociado a una vivencia personal de violencia. Aunque estén organizadas, estas mujeres tienen los mismos sentimientos de temor, culpa, vergüenza, angustia o rabia que abrumba a cualquier víctima de violencia sexual en conflicto armado, y están expuestas al mismo rechazo y marginación social y comunitario por ser violada.

La tercera razón tiene que ver con una tendencia entre algunas activistas y víctimas de invisibilizar sus propias experiencias para recalcar la de sus seres queridos, especialmente los varones. Los informes nacionales dan cuenta de casos donde las mujeres se acercan inicialmente a denunciar o averiguar sobre la detención, muerte o tortura de su padre, hijo o pareja, y es después de un tiempo en que ellas cuentan la experiencia sufrida. Ello indica que las mujeres no se sienten un sujeto que sufre violencia por sí mismo, sino que se concentran en un otro, el varón de la familia. Pero también demuestra que es necesaria una adecuada preparación de las oficinas estatales de protección a los derechos humanos y de las mismas organizaciones de derechos humanos, para identificar estos casos y poder brindar asesoría a la víctima.

346

2.6. Conclusiones

Las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado de los seis casos estudiados fue una práctica sistemática o generalizada y constituyó una estrategia de guerra. Las principales víctimas eran mujeres jóvenes, pertenecientes en su mayoría a los grupos más desprotegidos y excluidos de la sociedad, muchas de ellas viudas o huérfanas. La violación sexual fue la práctica más común, pero eso no excluye otros crímenes como la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado y el desnudamiento público. Estos crímenes no eran cometidos individualmente, sino en conjunto con otros actos de violencia sexual o con otras violaciones de derechos humanos, como las desapariciones forzadas, las masacres, las detenciones arbitrarias y la tortura, entre otros. Las víctimas sobrevivientes encontraron diversos medios para enfrentar la violencia sufrida, a través del silencio, la denuncia pública o la negociación. La violencia dejó secuelas físicas y psicológicas a las víctimas, que no solo afectaron su percepción como personas, sino también sus relaciones familiares y comunitarias.

En cuanto a los perpetradores, la violencia sexual fue cometida por todos los grupos combatientes y fuerzas del Estado sin excepción. La mayor incidencia de esta práctica, sin embargo, se encuentra en las fuerzas del Estado. Los perpetradores tenían una variedad de perfiles, edades y procedencias, pero tanto en las Fuerzas

²¹ Yuval-Davis, Nira. Op. cit., p. 163.

Armadas como en los grupos insurgentes se manifestaron las mismas estructuras sociales que en los tiempos de paz. Los oficiales eran de origen urbano, con ingresos económicos medios o altos y educación escolar completa, mientras que la tropa era de origen rural o indígena, con poca o ninguna educación formal y en estado de pobreza. La violencia sexual, cuando era ejercida por los soldados, terminaba constituyendo un doble factor de fractura personal y social, no solo por la violencia en sí, sino porque pertenecía en muchos casos al mismo sector social marginado de la víctima. No solamente la ejercían contra las mujeres de los grupos considerados enemigos, sino que en ocasiones también la ejercían contra las mujeres que formaban su propio bando.

Las mujeres no cumplieron solamente un rol de víctimas. El conflicto armado alteró las relaciones y modelos previos de lo masculino y femenino. Por ello, las mujeres también cumplieron un rol de combatientes, no solamente en las posiciones de mando sino también en las labores logísticas y domésticas del bando al que pertenecían. También cumplieron un rol de jefas de hogar, debido a la ausencia del padre, esposo, hijo o hermano, tomando decisiones familiares y manteniendo la economía familiar de una forma que no hubiese sido posible en la etapa previa al conflicto. Un tercer rol tuvo que ver con su actuación desde la sociedad civil, creando o participando en organizaciones de base, de derechos humanos o de mujeres.

CAPÍTULO 3

SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL PERIODO POST CONFLICTO

Los contextos previos al conflicto armado y durante las primeras décadas de los mismos nos muestran un patrón de marginación y discriminación de las mujeres por razones de género, raza, edad, etnia o condición social y económica. Esta situación de exclusión e invisibilidad ante la ley se hizo más cruda durante el conflicto armado, en el cual su vivencia de la violencia sexual fue invisibilizada a pesar de la frecuencia y el patrón sistemático de la misma.

Sin embargo, cuando los conflictos terminan, y se negocia la paz, también se renegocian los roles masculinos y femeninos en la etapa post conflicto. Ello ocurre porque las mujeres conquistan nuevos espacios al asumir durante el conflicto roles asignados a los varones. En el tema específico de la violencia sexual, los periodos post conflicto son propicios para satisfacer las demandas de verdad, justicia y reparaciones de las víctimas. Sin embargo, para que ello sea posible, el contexto debe ser favorable a la inclusión y a la reducción de la inequidad no solo entre varones y mujeres, sino también en todas aquellas circunstancias que sigan generando desigualdades sociales.

349

Por ello, la primera parte de este capítulo estará orientada a analizar la situación general de la mujer en la etapa post conflicto, tomando en cuenta no solo datos sociales sino también normas y tratados internacionales ratificados. La segunda parte estará orientada a revisar los procesos de paz y las dimensiones de género de estos procesos. La tercera parte está dedicada a los procesos de verdad, justicia y reparaciones para las mujeres, y finalmente, como cuarta parte tendremos las conclusiones y recomendaciones.

3.1. Situación de las mujeres en la etapa post conflicto

En el siguiente cuadro podremos apreciar algunos indicadores sobre la situación de las mujeres en la etapa del post conflicto armado. En este cuadro no se incluye a Colombia, por encontrarse todavía en situación de conflicto armado:

CUADRO N° 14
SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ETAPA POST CONFLICTO
EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres presentan mayor tasa de analfabetismo que los varones (17.7% contra 13%). Tasa aumenta en zonas rurales. • Mujeres conforman 39.6% de la PEA. Cifra sigue siendo baja, a pesar de que se incrementó sustancialmente en los últimos años. • 2 de cada 10 personas en puestos claves son mujeres. • 6.5% de alcaldes son mujeres. • Reducida participación de las mujeres en la sociedad salvadoreña. Pertenecen más a asociaciones religiosas, mientras que los varones participan en mayor medida que las mujeres en asociaciones políticas, comunitarias o gremiales. • Presencia de violencia en relación de pareja y violencia intrafamiliar. 8 de cada 10 denunciantes son mujeres. • Desde 2001 a la fecha se han reportado 1.236 feminicidios, que no han sido esclarecidos.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la tasa de analfabetismo de las mujeres, siendo menor que la de los varones. • Limitaciones para el acceso a tierras, incluso con la Ley de Modernización del Sector Agrícola. Modificó artículos que impedían el acceso de las mujeres a la tierra, pero terminó dejando sin acceso a la población campesina (en su mayoría mujeres), además de otras desventajas. • Solo 8.7% de beneficiarios de créditos son mujeres (2002). • Del total de población beneficiaria de servicios de riego, solo el 14.7% son mujeres. El 85.3% son varones. • Solo 14.84% de denuncias de violencia doméstica fueron resueltas con sentencia definitiva. (2002) • Aumento de las cifras de feminicidio. • Aumento de la violencia contra las mujeres, por la proliferación de armas; la presencia de ex miembros de las Fuerzas Armadas y los contras; y la prevalencia de una cultura machista donde predomina el uso de la fuerza física.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de los feminicidios. Se registraron 2.199 feminicidios desde el año 2001, de los cuales menos del 10% han llegado a sentencia condenatoria. • Mujeres tienen una representación local menor al 20%. Están subrepresentadas en cargos de elección popular y cargos públicos. • Percepción de discriminación de la mujer indígena y rural. • No están tipificados delitos de acoso y hostigamiento sexual. • Mujeres no tienen acceso a tierra ni a créditos.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas no registran crímenes contra mujeres durante el conflicto armado interno. • Aumento de la violencia contra las mujeres en el periodo post conflicto, tanto en lo físico, psicológico, sexual y patrimonial. • Aumento de la violencia intrafamiliar. Para 1999, el 70% de hechos denunciados como violencia hacia la mujer consistían en graves lesiones (por ej. amputaciones de miembros), violaciones de menores y asesinatos.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor participación de las mujeres en faenas comunales, incluso como dirigentes, y en la toma de decisiones familiares.

- Aumento de problemas de violencia al interior de las familias: violencia en pareja, maltrato de hombre a mujer, abandono, violencia entre parientes, alcoholismo.
- Mayor posicionamiento de las mujeres como proveedoras de ingreso y cabeza de familia.
- Población desplazada no cuenta con servicios básicos.

Fuente: Informes Nacionales.

Como podemos apreciar en el presente cuadro, la situación de las mujeres no ha variado mucho si la comparamos con la situación antes de 1980. En algunos casos las cifras muestran algunas mejoras, sobre todo en el tema de la incorporación de las mujeres a la población económicamente activa y en las tareas comunales, así como una pequeña reducción del analfabetismo. Empero, todavía existen diferencias sustanciales si comparamos estas cifras con las de los varones, especialmente en lo que es participación política y acceso a servicios. **Ello es un indicador de que persisten las condiciones de inequidad y exclusión a las mujeres, que fueron recrudescidas durante el conflicto armado.**

El cuadro también muestra que **se consolida el rol de las mujeres en la creación y participación en organizaciones sociales de base, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres, así como en la jefatura de hogar.** La mayor participación de las mujeres en el mercado laboral por ser las encargadas de mantener económicamente el hogar se produce en un contexto donde su mano de obra sigue siendo menor pagada que la del varón, y aunque ahora pueda gozar de derechos laborales y beneficios legales, su labor será invisible para las normas. Por lo general, en los contextos post conflicto, los hogares liderados por mujeres son los más pobres por tener menor acceso al trabajo formal y al poder económico²².

Sin embargo, esta renegociación de roles es un proceso que, si bien permite algunas conquistas a favor de las mujeres, también muestra el intento de los varones de reafirmar su identidad y dominio sobre “sus” espacios tradicionales y “sus” mujeres aun mediante prácticas violentas. **Un dato interesante es la documentación de casos de feminicidio o femicidio en los periodos post conflicto,** especialmente desde finales de los años noventa. Los feminicidios o femicidios son los asesinatos de mujeres por razones de su género. Estas razones de género están vinculadas a la situación de inequidad de las mujeres respecto a los varones, y manifiestan el poder del varón sobre ella en su máxima expresión, al punto de disponer de su propia vida. Entre los perpetradores tenemos a varones que mantienen o mantuvieron un vínculo afectivo con la víctima (feminicidio íntimo); varones que no mantenían este vínculo

²² Byrne, Bridget. *Gender, Conflict and Development*. Report N° 34. Brighton: Bridge, diciembre 1995 (revisado en julio de 1996), p. 36.

afectivo (feminicidio no íntimo); y varones que, en un intento de perpetrar el asesinato de una mujer, también le quita la vida a otra que trató de intervenir o que fue atrapada en la acción del feminicida (feminicidio por conexión)²³.

Aunque no existen datos o estudios que nos permitan afirmar que el feminicidio existió en las etapas previas al conflicto armado, su frecuencia en el contexto post conflicto nos indica que este crimen se comete en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación a los derechos humanos se concentran y agudizan de manera crítica. De acuerdo a Laura Montes, el feminicidio es el producto de una organización social basada en un ambiente ideológico de machismo y misoginia, de violencia “normalizada” contra las mujeres²⁴. Esto significa que los contextos post conflicto no solo mantienen sino que ahondan la situación de inequidad y vulnerabilidad de las mujeres en comparación de aquellas previas o durante el conflicto.

Sobre este punto es necesario tener en cuenta los procesos de militarización de las sociedades que han sido afectadas por los conflictos armados. De una forma u otra, los usos y costumbres del campo de batalla, que implica el uso de la violencia a un nivel exacerbado, retornan a la sociedad en los periodos post conflicto. El entrenamiento militar y participación en el conflicto, la proliferación de armas y convicciones personales basadas en lealtades ideológicas y divisiones sociales pueden traer como consecuencia problemas de delincuencia, y un aumento en la cifra de violencia contra las mujeres.

352

3.2. Tratados ratificados por los Estados

En el siguiente cuadro incluimos los principales tratados de derechos humanos y derechos de las mujeres. También se incluyen los tratados que fueron ratificados por los países en la etapa previa al conflicto o en las primeras décadas del mismo, porque la obligación del Estado de garantizar el goce y ejercicio de estos derechos a sus ciudadanos sigue vigente y permitirá una interpretación integral con los nuevos tratados ratificados.

²³ Un estudio sobre el feminicidio en la región latinoamericana fue realizado por CLADEM. *Monitoreo sobre Femicidio/Feminicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*. S/C, CLADEM 2007. <http://www.cladem.org/espanol/regionales/Violenciadegenero/Docs/INVESTIGACIÓN%20FEMINICIDIO-FINAL.doc>

²⁴ Montes, Laura. *Caracterización del Feminicidio en el Conflicto Armado Interno en Guatemala*. Ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional Violencias Contra las Mujeres, Justicias de Género. Bogotá, 22-24 de noviembre de 2006.

CUADRO N° 15
TRATADOS RATIFICADOS POR LOS PAÍSES ESTUDIADOS PREVIAMENTE AL CONFLICTO
ARMADO DURANTE EL CONFLICTO ARMADO Y EN LA ETAPA POST CONFLICTO

TRATADO	COL	ELS	GUA	HON	NIC	PER
Tratados Generales de Derechos Humanos	Año de ratificación					
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	1969	1979	1997	1992	1980	1978
Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	1969	1995	2005	2000	1980	1980
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)	1969	1979	1981	1988	1980	1978
Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948)	1959	1950	1952	1950	1952	1960
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)	1981	1979	2002	1983	1978	1971
Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad (1968)	--	--	--	--	1986	2003
Cuatro Convenios de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario (1949)	1961	1953	1952	1965	1953	1956
Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra sobre DIH (1977)	1993	1978	1995	1987	1999	1989
Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra sobre DIH (1977)	1995	1978	1995	1987	1999	1989
Convención sobre los Derechos del Niño (1989)	1991	1990	1990	1990	1979	1990
Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)	1987	1996	1996	1990	2005	1988
Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998)	2002	--	2002	--	--	2001
Tratados de Derechos Humanos de las Mujeres	Año de ratificación					
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1977)	1982	1981	1983	1982	1981	1982
Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	2007	--	--	2002	--	2001
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	1959	1951	1955	1951	1956	--
Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	1959	1951	1955	1970	1956	1956
Convención para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) (1994).	1996	1995	1995	1995	1995	1996

El presente cuadro nos muestra que **los Estados no solo mantienen su vocación de ratificar los tratados de derechos humanos, sino que además lo hacen con aquellos tratados que van incorporando disposiciones sobre violencia sexual, especialmente en contextos de conflicto armado.** Los crímenes sexuales ocurridos durante el genocidio en Ruanda y la limpieza étnica en la ex Yugoslavia llevaron a repensar el sistema de protección a los derechos humanos con una perspectiva de género, interpretando la violencia contra la mujer y la violencia sexual no solo como una violación a los derechos humanos, sino también como tortura, crimen de guerra y lesa humanidad, y grave infracción al derecho internacional humanitario. En la etapa previa al conflicto, solo una declaración se concentraba en mujer y conflictos armados, al no tener carácter de tratado los Estados no la tomaron en cuenta.

Los principales instrumentos que permitieron esta visión fueron, en primer lugar, la Recomendación N° 19 del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En esta Recomendación, que es de obligatorio cumplimiento para los Estados por interpretar las disposiciones del tratado²⁵, reconoce que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones que el hombre.

354

El segundo instrumento, dado a nivel regional, fue la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención de Belém do Pará (1994). Este tratado, pionero no solo a nivel latinoamericano sino mundial, no solo incorpora lo dicho por la Recomendación N° 19, sino que además reconoce el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. El artículo 6 de la Convención explica que este derecho comprende no solo no ser discriminada, sino también a ser educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basada en conceptos de inferioridad o subordinación.

El tercer instrumento viene a ser la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Esta Plataforma de Acción propone diversas líneas de acción como el incremento de la participación de las mujeres en la resolución de conflictos; la protección de las mujeres en los conflictos armados y la promoción de las mujeres a una cultura de paz, entre otras. La gran importancia de esta Plataforma es que rescata los diversos roles que cumplen las mujeres en los conflictos armados, no limitándolas al rol de víctimas, sino buscando promover su participación en el desarrollo comunitario, las negociaciones y mantenimiento de la paz, en la prevención de conflictos mediante el uso de medios pacíficos para la solución de controversias. Aunque estas disposiciones no consten en un tratado, sus disposiciones también son vinculantes para los Estados por recoger normas incipientes de derecho internacional consuetudinario²⁶.

²⁵ Amnistía Internacional. *Hacer los Derechos Realidad. La Violencia Contra las Mujeres en los Conflictos Armados*. Madrid: EDAI, 2004, p. 33.

²⁶ *Ibid.*, p.68.

El cuarto instrumento fue el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998). El Estatuto de Roma criminaliza las diversas conductas de violencia sexual como crímenes de guerra (cuando se cometen en el contexto de un conflicto) y crímenes de lesa humanidad (cuando constituyen un patrón sistemático o generalizado contra toda o parte de la población civil, existiendo conciencia de dicho ataque). Considerar a la violencia sexual como un crimen de lesa humanidad implica no solo que el crimen es imprescriptible en el tiempo, sino que permite también investigar y sancionar a la cadena de mandos, por haber estado implicada en el diseño o dirección de esta práctica sistemática o generalizada.

Finalmente, el quinto instrumento que recogió los avances en violencia sexual en conflicto armado fue la Resolución 1325 de Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad (2000). Esta resolución, que también es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la ONU²⁷, sigue la misma línea de la Plataforma de Acción de Beijing en cuanto a resaltar el papel de la mujer en la promoción y mantenimiento de la paz. Además de reclamar por el refuerzo de las normas de derechos humanos y derecho internacional humanitario durante los conflictos, se pronuncia sobre asuntos de justicia y reparación para las víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Ello incluye a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado.

De esta manera, el contexto a favor de la prevención y sanción de la violencia sexual en conflicto armado busca evitar la invisibilidad e impunidad de estos crímenes. **Al adquirir conciencia la comunidad internacional de las agresiones que las mujeres sufren por razones de género en los conflictos armados, entonces existe mayor presión para los Estados que han ratificado los tratados y que, por las razones ya expuestas, deben aplicar otros instrumentos como la Resolución 1325 o la Plataforma de Acción de Beijing, para que cumplan sus disposiciones y rindan informes sobre la implementación nacional de estas obligaciones.**

No es una tarea sencilla, porque incluso desde la época previa e inicial al conflicto armado los tratados no eran implementados ni tomados en cuenta por las autoridades y funcionarios de justicia. Mucho menos lo eran las declaraciones o recomendaciones. Esta falta de uso de los tratados puede deberse tanto a la ignorancia de la posibilidad de aplicar los tratados, así como la percepción de que los tratados se aplican en la medida que sus disposiciones estén incorporadas también en la Constitución y en otras normas nacionales importantes.

En cuanto a prevención, constituye un avance que los países estudiados ya hayan ratificado el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra, que regulan los conflictos armados internos. También es un avance que hayan ratificado la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como la

²⁷ *Loc. cit.* El artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los miembros han de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad.

Convención Interamericana de Belém do Pará. El Salvador, Nicaragua y Guatemala todavía no ratifican el Estatuto de Roma, y Colombia lo hizo con una declaración que limita su ámbito de aplicación. Hasta el momento solo Perú y Nicaragua han adherido la Convención por la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad. Sin embargo, en el caso peruano, el Estado adjunta una declaración que contraría el objeto de este tratado²⁸.

Ello sería un indicador de que no existe una vocación estatal de buscar justicia y reparaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos, especialmente la violencia sexual. Esta conclusión también se ve reforzada por la dación de decretos de amnistía para las fuerzas del Estado e incluso para los insurgentes, en un intento por promover la reconciliación y el olvido de lo ocurrido. Ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que no se pueden alegar amnistías para evitar juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos²⁹.

3.3. Mujeres, paz y desarrollo luego del conflicto

356

Uno de los roles de las mujeres en contextos de conflicto armado es su participación en la búsqueda de la paz, a un nivel más político. A pesar de la idea generalizada de que los hombres han sido criados para la guerra y las mujeres para paz, ellas no suelen ser tomadas en cuenta para la negociación y firma de los acuerdos de paz. Sin embargo, su participación es más activa desde la sociedad civil, a través de organizaciones sociales y organizaciones de afectados.

En los siguientes cuadros analizamos la participación de las mujeres en los acuerdos de paz de los tres países que concluyeron sus conflictos con dichos acuerdos, y las disposiciones de género que éstos contienen:

²⁸ Mediante esta declaración, adjunta a su adhesión a la Convención, el Perú establece que el tratado será aplicable para todos los hechos producidos luego de la fecha de adhesión (agosto 2003). Ello va contra lo expresado por este tratado, el cual proclama la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y la posibilidad de juzgarlos sin importar el tiempo transcurrido.

²⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros v. Perú)*. Sentencia del 14 de marzo de 2001, paras 41-44.

CUADRO N° 16
MUJER COMO ACTORA DE PAZ Y DESARROLLO
EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres ausentes de las negociaciones de paz. • Iniciativas creativas de las mujeres desde espacios cotidianos. • Creación de espacios y alianzas para la búsqueda de la paz. Ej. Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz, Red Nacional de Mujeres, Mujeres Autoras Actoras de Paz, Iniciativa de Mujeres por la Paz. • Iniciativa de Mujeres por la Paz presenta propuesta de acuerdo humanitario para proteger a mujeres y niñas de Colombia (2003). Propuesta aún no es firmada.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del Movimiento Salvadoreño de Mujeres en el Debate por la Paz. • Creación de organizaciones de mujeres durante el conflicto. • Creación de plataformas programáticas estructuradas en consultas nacionales. • Mujeres activistas para casos de desaparecidos y asesoría a sus familiares, mas no para casos de violencia sexual. • Algunas organizaciones de mujeres han realizado procesos de reconstrucción y desarrollo comunitario con pobladores repatriados de Honduras y Nicaragua. También se han encargado de programas de desarrollo, para mejorar la calidad de vida de la población.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de tres mujeres para la discusión del Decreto de Amnistía y la repatriación de asilados políticos. Esta participación no implicó, sin embargo, una representatividad de género. Decreto de Amnistía tuvo impacto restringido para las mujeres. • Surgimiento de COFADEH, integrada casi totalmente por madres, esposas, compañeras y hermanas de las y los detenidos, que lucha por el esclarecimiento de los hechos, pero no incide en violencia sexual. • Asociación de mujeres en organizaciones y movimientos: Centro de Derechos de Mujeres, el Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo (CESADEH), el Centro Ayuda Integral de Atención a Mujeres (ATP), Mujeres por la Paz, y del Colectivo de Mujeres contra la Violencia. • No hubo participación del movimiento en búsqueda de justicia y reparaciones para víctimas de violencia sexual, por la invisibilidad del tema. • Participación de las mujeres en las actividades de las comunidades fronterizas de refugiados, sobre todo en actividades productivas.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • REHMI: Mujeres fueron responsables de mantener en la medida de lo posible el frágil tejido social. • Surgen organizaciones de mujeres durante el conflicto armado: CONAVIGUA, Tierra Viva, Sector de Mujeres, Foro Nacional de la Mujer, UNAMG. • Mujeres participaron organizadas en la Asamblea de la Sociedad Civil (que provee elementos para elaborar los Acuerdos de Paz). • Movimiento de mujeres cooperó con la búsqueda de resarcimiento a las víctimas de violencia.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres participaron en decisiones vinculadas a la paz, pero solo como apoyo complementario. El poder de decisión quedó siempre en manos de varones.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de las mujeres en el proceso previo a la creación de la CVR, para lograr que su agenda sea parte de su mandato.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres víctimas de violencia sexual participaron de las audiencias de la CVR, dando su testimonio. • Participación de organizaciones de mujeres en instancias de reparaciones (ej. Reuniones consultivas) y mantenimiento de la paz (ej. participación en Movimiento Para que No se Repita) • Mujeres también participan en otras organizaciones de afectados (ANFASEP, Inocentes Liberados). • Mujeres tuvieron participación activa en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades, a través de servicios comunales, participación en gestión comunal, acumulación e intercambio de información, organización en búsqueda de desaparecidos, acciones de incidencia, etc.
--	--

Fuente: Informes Nacionales.

CUADRO N° 17 DISPOSICIONES DE GÉNERO EN LOS ACUERDOS DE PAZ EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS³⁰

El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Paz de Chapultepec (1992). • Participación del Movimiento Salvadoreño de Mujeres en el Debate por la Paz. Este Debate por la Paz trató más bien de establecer las causas del conflicto, reivindicaciones básicas, justicia y reparaciones. Sin embargo, la violencia sexual no fue incluida. • Se instala la Coordinadora de Organizaciones de Mujeres en forma paralela al Debate por la Paz, tomando acciones para reivindicar derechos de las mujeres.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Esquipulas II (1987) • Decreto de Amnistía 87-91: otorga amnistías a sentenciados, procesados o sujetos a ser procesados, por delitos políticos o conexos. No hay mención al género. • Participación de tres mujeres en la búsqueda de acuerdos respecto de la amnistía. Rosario Roíz participó de comisión que negoció, al más alto nivel, el Decreto de Amnistía.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Once Acuerdos de Paz Firme y Duradera (1996) • Acuerdo Global de Derechos Humanos: no hay disposiciones específicas de género, solo compromiso general de Estado en garantizar la plena observancia de los derechos humanos. • Acuerdo para el Reasentamiento de las Comunidades Desarraigadas: Se pondrá particular énfasis en la protección de familias encabezadas por mujeres, así como de viudas y huérfanos desarraigados. • Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: Gobierno se compromete a tipificar delito de acoso sexual con agravante cuando se

³⁰ El Salvador, Guatemala y Honduras son los países cuyos conflictos concluyeron mediante acuerdos de paz. En el caso colombiano, el conflicto todavía no concluye, y en el caso peruano, el conflicto concluye no mediante acuerdos de paz sino luego de una "estrategia de pacificación" que desarticuló las estructuras de los movimientos subversivos y llevó a sus líderes a ser juzgados por el delito de traición a la patria y enviados a prisión.

	<p>realice contra mujer indígena, a crear una defensoría de la mujer indígena y a promover la CEDAW.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria: promueve la participación de la mujer en desarrollo económico y social. • Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática: promueve aporte de organizaciones de mujeres en la implementación de los acuerdos de paz. • Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) a la Legalidad: incorpora a la mujer como sector de atención prioritaria. • Mujeres participaron organizadas en la Asamblea de la Sociedad Civil (que proveía elementos para elaborar los Acuerdos de Paz).
--	---

Fuente: Informes Nacionales.

Como podemos apreciar de ambos cuadros, la **tendencia en los casos estudiados es a la participación de las mujeres en los debates y consultas vinculadas a la paz, mas no como negociadoras directas**. En el caso de El Salvador, las mujeres no fueron inicialmente consideradas para los Debates por la Paz, y fue el Movimiento Salvadoreño de Mujeres el que solicitó su ingreso como participante. En el caso de Guatemala, la participación de las mujeres fue en torno a los acuerdos y una mujer fue considerada para integrar el Consejo Nacional de Reparaciones. En el caso de Honduras, si bien no se registra su participación en los Acuerdos de Paz, sí se hace con la negociación del Decreto de Amnistía, aunque ellas no solo se encontraban en menor número, sino también en representación de organizaciones que no tenían la violencia sexual en conflicto armado en su agenda, sino otras violaciones a los derechos humanos.

359

Ello es un patrón que se repite también en otras regiones. Las negociaciones de paz tienen a permanecer siendo actividades destinadas a los varones, se concentran en el Estado, la diplomacia y el derecho internacional tradicional. Las mujeres usualmente están sub-representadas, tanto en los bandos combatientes como en cualquier organización invitada a participar³¹.

En segundo lugar, **tenemos diversos efectos de la participación de las mujeres respecto a estos acuerdos de paz**. Mientras que en El Salvador y Honduras la participación de algunas mujeres no implicó la inclusión de disposiciones de género o de verdad, en el caso guatemalteco ello sí ocurrió, aun cuando la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres fue menor comparada con la de sus pares varones.

La razón para explicar este efecto está referida al contexto internacional. Los Acuerdos de Paz en El Salvador y Honduras fueron firmados antes de 1992, es decir,

³¹ Bouta, Tsjeard y George Frerks. Op. cit, p. 32.

cuando todavía no se tenía conciencia de la violencia sexual contra las mujeres como una violación de derechos humanos, ni siquiera para las mujeres que participaban en estos procesos. Recordemos que recién la Recomendación General 19, que constituye el primer instrumento que desarrolla la violencia contra la mujer como una forma de discriminación, sale en 1992. En cambio, en el caso guatemalteco, los Acuerdos de Paz incluyen algunas disposiciones generales vinculadas al género, como promoción de la participación de las mujeres, promoción de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reformas legales y protección especial para ellas.

En tercer lugar, **la participación de las mujeres tanto en la obtención como en el mantenimiento de la paz ocurrió y ocurre principalmente desde la sociedad civil, en forma organizada**. La actuación de las mujeres no se limitó a los debates en torno a los acuerdos de paz, sino que se constituyen finalmente en actoras que incluyen la violencia sexual en conflicto armado en sus agendas institucionales. De esta manera, la actuación de ellas se vuelve crucial por sus acciones de incidencia, su agrupación en alianzas y federaciones que permitan una acción más articulada, y en la elaboración de informes donde ya empiezan a analizar el conflicto con una perspectiva de género y a documentar y denunciar la violencia sexual en conflicto armado ocurrida en sus países.

360

Finalmente, merece una mención especial **la participación de las mujeres en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto**. Ello implicó también mayor participación en los trabajos comunitarios, con lo cual participaron de la reconstrucción de propiedades públicas y privadas. También participaron en el desarrollo económico de sus familias y comunidades, consolidando su rol de jefas de hogar, aunque sus familias estén en condiciones de pobreza. También implicó intentar una reconstrucción de los lazos sociales y los grupos familiares, aunque el panorama no sea el más favorable para esos propósitos. Debido al desplazamiento, las masacres y las muertes, muchas comunidades y localidades desaparecieron o fueron sustancialmente abandonadas, por lo cual se reinician vínculos y nuevas costumbres en otros lugares. Asimismo, un contexto de impunidad y olvido sobre lo sucedido en el conflicto armado no coopera en la restitución de vínculos afectivos y de confianza, considerando que, como vimos en el capítulo 2, muchos de los perpetradores provenían de los mismos sectores sociales que las víctimas.

A esto debemos agregar que estas actividades de las mujeres en la reconstrucción y desarrollo están en tensión permanente por los cambios de roles y poderes que se producen durante el conflicto. Por lo general, los combatientes varones que vuelven a sus hogares intentan retomar los roles anteriores, que en su visión son su sustento de masculinidad. El no obtener estos roles, aunado al impacto emocional que el conflicto causó en ellos, los conduce a una situación de frustración y rabia, la cual se canaliza hacia su pareja y sus hijos, o al entorno social. Ello incide en el aumento de conductas criminales en los periodos post conflicto, especialmente en las cifras de violencia contra la mujer.

3.4. Género y Comisiones de la Verdad

En el siguiente cuadro analizamos el uso de la perspectiva de género y la inclusión de disposiciones vinculadas a la violencia sexual en conflicto armado en los reportes e informes de las comisiones encargadas de esclarecer los hechos de violencia de El Salvador, Guatemala, Honduras y Perú.

CUADRO N° 18 GÉNERO Y COMISIONES DE LA VERDAD DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PERÚ	
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • 1993: Comisión de la Verdad para El Salvador presenta su reporte. No documenta la violencia sexual ni da cuenta sobre denuncias por ese motivo. Violaciones sexuales aparecen como hechos colaterales en las denuncias por otros delitos. • 85% de casos denunciados son atribuidos a las fuerzas del Estado.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • 1985: Comisión Especial en las Fuerzas Armadas presentó informe donde “no hay certeza” que elementos militares participaran en las desapariciones. No hay mención a la violencia sexual. • 1993: Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos en Honduras presenta informe “Los Hechos Hablan por Sí Mismos” sobre desaparecidos. No hace referencia expresa a violencia sexual.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • 1998: Informe REHMI “Guatemala Nunca Más”: Ahonda en las formas de violencia que sufrieron las mujeres y quiénes, de entre ellas, conformaron los grupos más vulnerables. • 1999: Informe “Guatemala: Memoria del Silencio”: Presenta casos de violencia sexual y violaciones sexuales contra mujeres indígenas, por miembros del Ejército y las PAC. Concluye que la violencia sexual fue práctica sistemática que alcanzó un carácter masivo.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • 2003: Informe Final Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR): Mandato inicial no incluía la investigación de la violencia sexual, pero ello fue interpretado del texto. Presenta un capítulo sobre violencia sexual en el conflicto peruano, centrándose en la violación sexual. Documenta dos casos de violencia sexual: el de Magdalena Monteza y el de las bases de Manta y Vilca (Huancavelica).

361

Fuente: Informes Nacionales.

La violencia sexual en conflicto armado como una violación a los derechos humanos es un concepto tan reciente como el uso de comisiones de esclarecimiento histórico o comisiones de la verdad. Podemos encontrar comisiones para esclarecer los hechos durante periodos de violencia desde los años ochenta, y concentradas no en todos los crímenes, sino en algunos como la desaparición forzada³². Recién a mediados de los años noventa, las comisiones de la verdad incluyeron la violencia sexual, específicamente la violación sexual, dentro de su mandato.

³² Por ejemplo tenemos la Comisión Nacional de los Desaparecidos, en Argentina (1983), la Comisión Nacional de Chile por la Verdad y la Reconciliación (1991) y la Comisión para Encontrar a las Personas Desaparecidas en Nepal (1991).

Este cuadro nos muestra la confirmación de esta secuencia histórica. Los reportes sobre la situación de Honduras (1993) se concentra en desaparecidos y la violencia sexual no es mencionada. El Informe de la Comisión de la Verdad en El Salvador (1993) no da cuenta de casos de violencia sexual, aunque algunos de estos hechos hayan sido mencionados en las denuncias por otros crímenes. En comparación, informes más recientes, como los de Guatemala (1998 y 1999) y Perú (2003) documentan la violencia sexual en conflicto armado y el impacto que tuvo no solo en las mujeres, sino también en los varones y las comunidades.

Otro punto de comentario es que, **en los países estudiados, las comisiones para esclarecer la verdad fueron constituidas de formas variadas.** En El Salvador la Comisión de la Verdad fue constituida por la ONU y sus comisionados fueron personal no salvadoreño, el cual no incluía mujeres. En Honduras las comisiones fueron nacionales, a cargo de dependencias del Estado (las Fuerzas Armadas y el Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos). En Guatemala la Comisión es creada por mandato de los Acuerdos de Paz, y su coordinador, Christian Tomuschat, fue nombrado por la ONU, quien a su vez nombró a los dos miembros adicionales de la comisión, entre ellos una mujer. En el Perú, la CVR fue creada por el gobierno como órgano independiente y nombró a doce comisionados, de los cuales dos fueron mujeres.

362

De ello podemos extraer una conclusión principal, y es que todas tienen en común el hecho que, sin importar sus orígenes, sus creadores buscaron que su trabajo y su Informe final no sean discutidos por parcializarse. Por ello es que esta labor recae en oficinas gubernamentales conocidas por su compromiso con la defensa de los derechos humanos; o en personas con una impecable trayectoria profesional, e independientes del gobierno de turno, o en profesionales internacionales. Asimismo, llama la atención la labor de las mujeres como comisionadas, precisamente en las dos comisiones de la verdad donde la violencia sexual en conflicto armado fue desarrollada y tratada como una violación a los derechos humanos.

4.5. Justicia, reparaciones y acompañamiento psicosocial a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado

En el siguiente cuadro apreciamos los avances y retrocesos en materia de justicia, reparaciones y acompañamiento psicosocial a las víctimas de violencia sexual.

El primer tema relevante es el del limitado o nulo acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia sexual. La situación de impunidad reinante y la distancia del Poder Judicial de las poblaciones afectadas, tanto en el sentido físico (están más bien localizados en ciudades y capitales que en las zonas afectadas) como en el cultural son dos razones importantes para ello. También lo es el maltrato de los jueces y fiscales hacia las denunciadas, dudando de su palabra, no realizando las pericias adecuadas para sustentar la violencia y revictimizándola con la impunidad. Tampoco podemos olvidar la imposibilidad de las mujeres más pobres y marginadas

de acceder a la justicia por su analfabetismo, falta de recursos, falta de documentos de identidad o simplemente falta de conocimiento de las vías legales a ser usadas.

Ello también nos indica que el Estado no está realizando los esfuerzos necesarios para promover el acceso a la justicia a las mujeres y sancionar a los culpables. No solo no hace esfuerzos por reducir las brechas y acercarse a la población afectada, sino que tampoco reforma el sistema de justicia de manera que la violencia sexual en conflicto armado sea considerada una violación de derechos humanos y un crimen de guerra y lesa humanidad cuando cumplen esas características. Además patrocina intentos de amnistía para los perpetradores, usando como pretexto la reconciliación nacional y no incentivar la venganza. Esta actitud estatal solo perpetúa la intención de invisibilizar la experiencia de las mujeres en los conflictos armados.

En los informes nacionales se han citado casos que, **al ser denegada la justicia en los tribunales nacionales, acudieron al sistema interamericano de derechos humanos**. Debido a los problemas de acceso a la justicia de las poblaciones afectadas, presentarse ante el sistema interamericano no hubiera sido posible sin la colaboración de organizaciones de derechos humanos y organizaciones de base que prestaron apoyo para que estos casos lograran ser investigados. Si bien es cierto la Comisión y la Corte Interamericana establecen las responsabilidades del Estado y no las de los individuos, constituye un hito que se vaya creando jurisprudencia donde la violencia sexual en conflicto armado sea vista como una violación a la Convención Americana de Derechos Humanos. Con ello no solo los países recuerdan que tienen el deber de garantizar el goce y ejercicio de los derechos, y que existe un núcleo de derechos inderogable y vigente en todo momento y lugar. También son posibles de otorgar reparaciones a las víctimas por los daños ocasionados con esta práctica.

363

Esto refuerza la idea también presente en los capítulos anteriores: el sistema interamericano de derechos humanos y la sociedad internacional son importantes como elementos de control y presión al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones.

El segundo tema relevante es el de las reparaciones. Cuando la violación a los derechos humanos se produce por la acción u omisión que derive en el incumplimiento de una obligación estatal, será el Estado quien debe reparar. Esta obligación estatal es la de promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos. Las violaciones masivas de derechos humanos, por aquiescencia o negligencia en el ejercicio de este deber de protección, son una demostración del incumplimiento de esta obligación.

En el caso de las víctimas de violencia sexual, las reparaciones deben estar basadas en el género, porque el daño que se les causó se debió a su condición de mujeres y al rol que cumplían en sus familias y colectivos. Asimismo, el impacto de la violencia se manifiesta también en su género, es decir, en sus manifestaciones de la identidad sexual, maternidad, reproducción y otras construidas socialmente por su condición de mujeres.

El Salvador y Honduras no cuentan con normas de reparación para las víctimas

de violencia sexual en conflicto armado, mientras que aquéllas existentes en Colombia, Guatemala y Perú tienen problemas en su implementación.

La Ley de Justicia y Paz en Colombia no garantiza las reparaciones, y se concentra más en la desmovilización que en la justicia a las víctimas. El Programa Nacional guatemalteco, instalado en el 2003, todavía no entrega ninguna reparación. El Plan Integral de Reparaciones peruano recién se está implementando, y si bien contempla reparaciones a las víctimas de violación sexual, no incluye otras conductas de violencia sexual y excluye expresamente a las mujeres víctimas que hayan participado de los movimientos subversivos.

Estamos hablando, entonces, de procesos incipientes de reparaciones cuya debilidad consiste en la falta de interés de los gobiernos de impulsar estos procesos. Pero también hablamos de procesos que pueden repetir los mismos patrones de exclusión social existentes antes, durante y después del conflicto. Por ejemplo, en Guatemala y Perú, los documentos de identidad son indispensables para poder acceder a las reparaciones, sin tomar en cuenta que gran parte de la población afectada femenina no cuenta con uno. Incluso, puede terminar discriminando entre las mismas víctimas. Solo por tomar un caso, las mujeres combatientes, y aquellas acusadas de subversivas o guerrilleras aunque no lo fueran, están en una situación mucho más precaria que las demás víctimas, porque sus experiencias de violencia sexual no son reconocidas.

364

El tercer tema tiene que ver con acompañamiento psicosocial a las víctimas. De los informes nacionales queda claro que no existen mecanismos de acompañamiento psicosocial por parte del Estado para las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. Este acompañamiento es fundamental no solo con las víctimas de la violencia sexual, sino también con las mujeres afectadas por la violencia en conflicto armado. Este acompañamiento no solo les va a permitir manejar la experiencia de violencia, sino también contarla, en caso que la estén callando.

Quienes prestan estos servicios son las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones que trabajan con los afectados. Así como las reparaciones, estos trabajos son incipientes y recién se están diseñando líneas de acción en esta materia, a partir de la experiencia de los trabajos de campo de estas organizaciones. El punto central es aplicar una perspectiva de género y una perspectiva intercultural para realizar este acompañamiento, de manera que no solo se recojan sus experiencias, sino también sus formas particulares para lidiar con esos hechos.

CUADRO N° 19
JUSTICIA, REPARACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONFLICTO ARMADO EN LOS SEIS CASOS ESTUDIADOS

	JUSTICIA	REPARACIONES	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> • Impunidad estructural. • Dificultad de las mujeres de acceder a la justicia por la situación de discriminación. • Ley de Justicia y Paz (2005) no garantiza verdad ni justicia, se concentra más en beneficios para la desmovilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Justicia y Paz (2005) no garantiza reparaciones. Establece que las reparaciones serán pagadas por los mismos perpetradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay datos.
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • No existen políticas estatales que promuevan el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe normativa de reparaciones para las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen servicios a nivel estatal ni de parte del FMLN hacia sus bases. • Algunas organizaciones de mujeres y organizaciones civiles ejecutaron proyectos para proveer acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto en general. Incluyen actividades individuales y comunitarias.
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • No existen fallos sobre violencia sexual en conflicto armado a nivel nacional. • Caso Estela Rodríguez y Concepción Martínez (1985), víctimas de violación por soldados hondureños, llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, declarando la responsabilidad de Honduras (1987). 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe ningún tipo de reparación para las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen servicios de asesoría psicosocial ni desde el Estado ni desde las organizaciones civiles. • Víctimas deben recurrir a servicios particulares.
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas post conflicto no toman en cuenta a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) (2003) busca reparar a víctimas durante el conflicto armado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen políticas públicas de atención a las víctimas de violencia

	Justicia	Reparaciones	Acompañamiento Psicosocial
	<ul style="list-style-type: none"> ● Se han llevado casos símbolos ante tribunales nacionales como las masacres de Tuluiché, El Quiché, Plan de Sánchez, Rabinal, Baja Verapaz y Dos Erres, donde hubo violencia sexual. ● Casos de Plan de Sánchez y Dos Erres llegaron al sistema interamericano. Dos Erres concluyó en la Comisión Interamericana con un acuerdo de solución amistosa, mientras que Guatemala reconoció su responsabilidad por la masacre de Plan de Sánchez ante la Corte Interamericana. ● Ley de Reconciliación Nacional permite perdón y amnistías a los victimarios. ● Uso de la jurisdicción universal (España) para lograr justicia por genocidio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Víctimas de violencia sexual y violación sexual están incluidas en el PNR. ● Se contemplan medidas de reparación psicosocial y rehabilitación para las víctimas de violencia sexual. ● Faltan medidas específicas de reparaciones en lo cultural y de redignificación. ● Aún no se entrega ninguna reparación. Las causas son la falta de compromiso estatal y político; temor a represalias y vergüenza de las víctimas; falta de documentos de las mujeres indígenas; dificultades de las mujeres del interior del país para acceder a la oficina del PNR. 	<p>sexual en conflicto armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desde la sociedad civil, está el consorcio Actoras de Cambio, que busca denunciar la violencia sexual sistemática y lograr la reparación del daño psicológico provocado.
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> ● Delitos sexuales reconocidos en el Código Penal recién desde 1992. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información
Perú	<ul style="list-style-type: none"> ● Problema por diferencias culturales entre jueces, fiscales y afectados. ● Código Penal solo criminaliza algunas formas de violencia sexual, y solo desde 1998 incluye tortura y desaparición forzada como crímenes de lesa humanidad. ● Denuncias debían presentarse ante la policía, quienes en muchos casos también eran los perptradores. ● Jueces y fiscales lejanos de las áreas rurales. ● Víctimas no tienen defensa legal gratuita. ● Dificultad probatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin información ● Plan Integral de Reparaciones (PIR) busca reparar a víctimas durante el conflicto armado. ● PIR solo contempla a víctimas de violación sexual. ● PIR excluye a quienes participaron de los movimientos subversivos, incluidas las mujeres y la violencia sexual que sufrieron. ● Registro Único de Víctimas (RUV) puede terminar excluyendo a mujeres rurales, al solicitar documentos de identidad con los que ellas no cuentan. ● Falta determinar cómo se ejecutará la confidencialidad de los datos dados por las víctimas de violencia sexual en el RUV. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Acompañamiento psicológico a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado por parte de organizaciones de mujeres y de la sociedad civil: DEMUS, IPRODES, RedInfra.

	Justicia	Reparaciones	Acompañamiento Psicosocial
	<ul style="list-style-type: none"> ● Problema con pericias psicológicas, no orientadas a probar las secuelas de la violencia sexual. ● Falta de uso del derecho internacional en los fallos nacionales. ● No existe hasta el momento fallo con sentencia condenatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley establece derecho de víctimas de violencia sexual en conflicto armado y los hijos producto de la violación en el Seguro Integral de Salud. Aún no se implementa. 	

Fuente: Informes Nacionales.

CONCLUSIONES

El presente trabajo nos permitió confirmar que **la violencia sexual en conflicto armado es una de entre muchas historias de violencia que sufren las mujeres antes, durante y después de dicho conflicto**. Es solo una de las tantas manifestaciones de marginación que sufren las mujeres durante su vida, consecuencia de patrones previos de discriminación, falta de acceso a recursos y servicios y a una situación de ciudadanía real. **La etapa del post conflicto es crucial, porque la verdad sobre lo ocurrido, la justicia por las violaciones a los derechos de las mujeres, y las reparaciones adecuadas a mitigar el daño son necesarias para romper esta círculo de violencia**. De no existir ninguno de estos componentes, la situación de vulnerabilidad de la mujer se mantendrá y perpetuará, pudiendo repetirse en el futuro.

El contexto latinoamericano no ofrece instituciones o estabilidad para la protección de los derechos de varones y mujeres. Las constantes luchas por el poder político, la débil estructura legal e institucional, los graves niveles de marginación debido a brechas de orden político, social, económico, cultural y de género, terminaron dejando a mujeres y varones del continente en la desprotección. Esta desprotección fue mucho más evidente cuando ocurrieron los conflictos armados en los seis países estudiados. Ello terminó impactando de manera más profunda a las mujeres, por su posición de inequidad frente al varón, la cual se agravaba cuando, aparte de su pertenencia al género femenino, las mujeres compartían otros factores de exclusión como su raza, su etnia o su condición socioeconómica.

369

La situación de vulnerabilidad de las mujeres terminó exacerbándose durante los conflictos armados a todo nivel. Las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado de los seis casos estudiados fue una práctica sistemática o generalizada y constituyó una estrategia de guerra. Las principales víctimas eran mujeres jóvenes, pertenecientes en su mayoría a los grupos más desprotegidos y excluidos de la sociedad. En cuanto a los perpetradores, la violencia sexual fue cometida por todos los grupos combatientes y fuerzas del Estado sin excepción. La mayor incidencia de esta práctica, sin embargo, se encuentra en las fuerzas del Estado.

En este contexto de conflicto, las mujeres no cumplieron roles de víctimas pasivas. El conflicto armado alteró las relaciones y modelos previos de lo masculino y lo femenino. Por ello, las mujeres también cumplieron un rol de combatientes, no solamente en las posiciones de mando sino también en las labores logísticas y domésticas del bando al que pertenecían. También cumplieron un rol de jefas de hogar, debido a la ausencia del padre, esposo, hijo o hermano, tomando decisiones familiares y manteniendo la economía familiar de una forma que hubiese sido menos posible en la etapa previa al conflicto. Un tercer rol tuvo que ver con su actuación desde la sociedad civil, creando o participando en organizaciones de base, de derechos humanos o de mujeres. Y finalmente, cumplieron también un rol como

actoras de paz y desarrollo, de varias maneras. Aunque tuvieron una participación limitada en las negociaciones de paz, sus actividades en organizaciones de base les permitieron articularse, organizarse para la reconstrucción de sus comunidades y hacer incidencia sobre las violaciones a los derechos humanos sufridas.

Lamentablemente, los contextos post conflicto mantienen las mismas condiciones de inequidad y exclusión que sufrían las mujeres antes y durante el conflicto armado, e incluso generan el ambiente propicio para el aumento de otras formas de violencia contra ellas, como la violencia en relación de pareja y el feminicidio. Sin embargo, a diferencia del contexto anterior al conflicto, ahora las mujeres, las organizaciones sociales y la comunidad internacional han comprendido que la violencia sexual en conflicto armado es una violación de derechos humanos y ahora existen más regulaciones sobre el tema y más control sobre las acciones de los Estados para implementar estas obligaciones. Sea en tiempos de postconflicto como de conflicto, los riesgos que corren las mujeres siguen en forma permanente. El reto principal, sin duda, es eliminar todos los obstáculos que evitan a las mujeres gozar y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el varón. Y, sobre todo, garantizar que las víctimas de violencia sexual obtengan el reconocimiento de su verdad, justicia por los crímenes que sufrieron y reparaciones adecuadas. De no tomarse las medidas adecuadas, estos crímenes podrían cometerse nuevamente en el futuro, con total impunidad.

ANEXO I

Cuestionario para los Informes Nacionales

1. Contexto Nacional

1.1. Situación previa al conflicto

1.1.1. A su entender, ¿qué factores políticos, sociales, económicos y culturales llevaron al conflicto en su país?

1.1.2. ¿Cuál era la situación de la mujer previamente al conflicto? Describir esta situación teniendo en cuenta: discriminación en el acceso a servicios y ejercicio de derechos; violencia en relación de pareja; violencia intrafamiliar; violencia sexual; asesinatos de mujeres o feminicidios; otros relevantes.

1.1.3. ¿Qué tratados vinculados a violencia sexual fueron ratificados previamente al conflicto? Precisar tratados de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional. ¿Qué impacto han tenido en la situación de la mujer de su país?

371

1.2. Situación de conflicto:

Describir en qué consistió la situación de conflicto armado en su país, mencionando

1.2.1. cuándo se inició,

1.2.2. qué grupos han participado,

1.2.3. si las mujeres han tenido algún tipo de participación, y cómo

1.2.4. estudios o estadísticas sobre violaciones a derechos humanos.

1.2.5. cuándo y cómo concluyó,

1.2.6. Otros que considere relevantes para el estudio de la violencia sexual en el conflicto armado de su país.

2. Impacto de la violencia en las mujeres durante el conflicto armado

2.1. La mujer como víctima

2.1.1. **Perfil de la víctima:** Citar datos que permitan identificar a las víctimas de la violencia sexual en conflicto armado de su país, de acuerdo a raza o etnia; edad; procedencia; estado civil; educación; religión, opinión política, orientación sexual u otros relevantes.

- 2.1.2. **Situación de igualdad o de riesgo del perfil de víctima en la sociedad durante el conflicto armado** ¿Esta mujer ha tenido acceso a servicios básicos, como salud, educación, vivienda? ¿Esta mujer ha ejercido sus derechos de ciudadanía, como tener un documento de identidad, como votar y ser elegida para cargos públicos?
- 2.1.3. **Tipo de violencia sexual sufrida:** ¿Violación sexual? ¿Esclavitud sexual? ¿Embarazo forzado? ¿Aborto forzado? ¿Mutilación sexual? ¿Esterilización forzada? ¿Prostitución forzada? ¿Trata de personas? ¿Otras?
- 2.1.4. **Otras violaciones de derechos humanos sufridas por estas mujeres.** ¿Muerte o desaparición? ¿Detenciones? ¿Tortura? ¿Desplazamiento? ¿Otras?
- 2.1.5. **Formas de enfrentar la violencia sufrida**
 - 2.1.5.1. ¿Las víctimas tuvieron o tienen acceso a la policía y a la justicia en caso de sufrir violencia?
 - 2.1.5.2. ¿Las víctimas denunciaron? ¿Ante qué instancias (comunal, nacional internacional?) y ¿con qué resultado?
 - 2.1.5.3. ¿Las víctimas callaron? Explicar las razones
- 2.2. Los perpetradores
 - 2.2.1. Perfil del agresor: Citar datos, estudios, que permitan identificar a los perpetradores de la violencia sexual en conflicto armado de su país, de acuerdo a raza o etnia; edad; procedencia; educación; religión, opinión política u otros relevantes.
 - 2.2.2. Bando al que pertenecían: ¿Fuerzas estatales? ¿Paramilitares? ¿Grupos alzados en armas? ¿Otros?
- 2.3. Patrones de violencia
 - 2.3.1. Describir cuándo y cómo ocurrían estos hechos en su país (Ej. ¿durante incursiones militares? ¿durante detención e interrogatorio? ¿durante combate? ¿por acoso de militares a mujeres en forma individual? ¿otras formas?).
 - 2.3.2. ¿Estos patrones han sido sistemáticos o generalizados?
 - 2.3.3. ¿Alguna otra característica de estos patrones de violencia contra las mujeres en su país?
- 2.4. Daños sufridos por la víctima de violencia sexual en conflicto armado
 - 2.4.1. A nivel individual. ¿Daño en su salud física, mental, sexual y/o

- reproductiva? ¿Daño psicológico? ¿Afectación en su identidad: como mujer, como pareja, como madre, como hija? ¿Otros?
- 2.4.2. Relación con el entorno social o la comunidad: ¿cambios de la mujer como nueva cabeza de familia y mantenedora del hogar? ¿estigma comunitario? ¿transmisión a las generaciones futuras de trauma o memoria histórica? ¿Otros cambios en el rol de la mujer dentro de la comunidad?
 - 2.4.3. Otros daños: pérdidas materiales, oportunidades de desarrollo (estudios, laborales), ciudadanía, otros.
- 2.5. La mujer como actora del conflicto
- ¿Las mujeres tuvieron participación como combatientes en el conflicto en su país? ¿Cómo participaron? ¿Fueron mandos? ¿Qué tipo de mandos? Explicar
3. Situación de post conflicto (en el caso de Colombia, responder 3.4 y 3.5 aplicándolo al caso concreto)
- 3.1. ¿Cuál es la situación de la mujer posteriormente al conflicto? Describir esta situación teniendo en cuenta: discriminación en el acceso a servicios y ejercicio de derechos; violencia en relación de pareja; violencia intrafamiliar; violencia sexual; asesinatos de mujeres o feminicidios; otros relevantes.
 - 3.2. ¿Su país ratificó tratados sobre derechos humanos de las mujeres, derechos humanos en general o vinculados a conflictos armados? ¿Cuáles? ¿Qué impacto han tenido en la situación de las mujeres de su país?
 - 3.3. De existir acuerdos de paz que concluyan el conflicto, describirlos y precisar si tienen disposiciones sobre género, mujeres o violencia sexual en conflicto armado, justicia o amnistías, o algún tipo de reparación.
 - 3.4. ¿Existieron Comisiones de la Verdad o Esclarecimiento Histórico? ¿Cómo se constituyeron? ¿Cuáles fueron sus principales descubrimientos o conclusiones respecto a violencia sexual en conflicto armado?
- De ser negativa la respuesta, ¿hubo algún estudio o medida para conocer las dimensiones de las violaciones de derechos humanos durante el conflicto, especialmente la violencia sexual en conflicto armado?
- 3.5. ¿Existen leyes, acciones o políticas estatales respecto a las víctimas de violencia sexual en conflicto armado respecto a:
 - 3.5.1. Justicia y acceso a la justicia.

¿Existen casos símbolo o sentencias sobre violencia sexual en conflicto armado? De existir casos, describir los hechos, ante

qué instancias (nacional o internacional) estuvieron y cuál fue la sentencia final. De no existir casos, señalar las posibles causas (ej. falencias de la justicia para tomar las denuncias y/o archivarlas)

3.5.2. Reparaciones

¿Se dieron medidas de reparación para las víctimas de violencia sexual en conflicto armado? ¿Cuáles son? Tener en cuenta medidas de restitución; indemnización económica; rehabilitación sociolegal; medidas de satisfacción como las reparaciones simbólicas (disculpas públicas, homenajes, otros); garantías de no repetición; otros.

3.5.3. Acompañamiento psicosocial

¿Existen políticas / medidas de acompañamiento psicológico y social a las mujeres víctimas de violencia sexual en conflicto armado? ¿Quién provee estos servicios, el Estado o grupos de la sociedad civil? ¿En qué consisten estas políticas o medidas? ¿Son individuales o colectivas?

374

3.6. La mujer como actora de paz y desarrollo

3.6.1. ¿Las mujeres o movimiento de mujeres han tenido / tienen participación en la obtención de la paz en su país? Explicar

3.6.2. ¿Las mujeres o movimiento de mujeres tuvieron / tienen participación en el mantenimiento de la paz de su país, en la etapa post conflicto? Explicar

3.6.3. ¿Las mujeres o movimiento de mujeres han tenido / tienen participación en la búsqueda de justicia y reparaciones para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado interno? Explicar

3.6.4. ¿Las mujeres o movimiento de mujeres han tenido / tienen participación en la reconstrucción y desarrollo de sus comunidades luego del conflicto? Explicar

4. Conclusiones

De acuerdo a lo desarrollado en el Informe nacional, destacar la situación de igualdad o desventaja en que se encontró la mujer previamente al conflicto, durante el conflicto y en la etapa post conflicto. Indicar también, qué medidas de justicia y reparación quedan pendientes para las víctimas de violencia sexual en su país.

Impresión:
Editorial Línea Andina SAC
Lloque Yupanqui 1640, Jesús María
Telefax: 4719481
gerencia@lineandina.com
www.lineandina.com
Lima, Perú